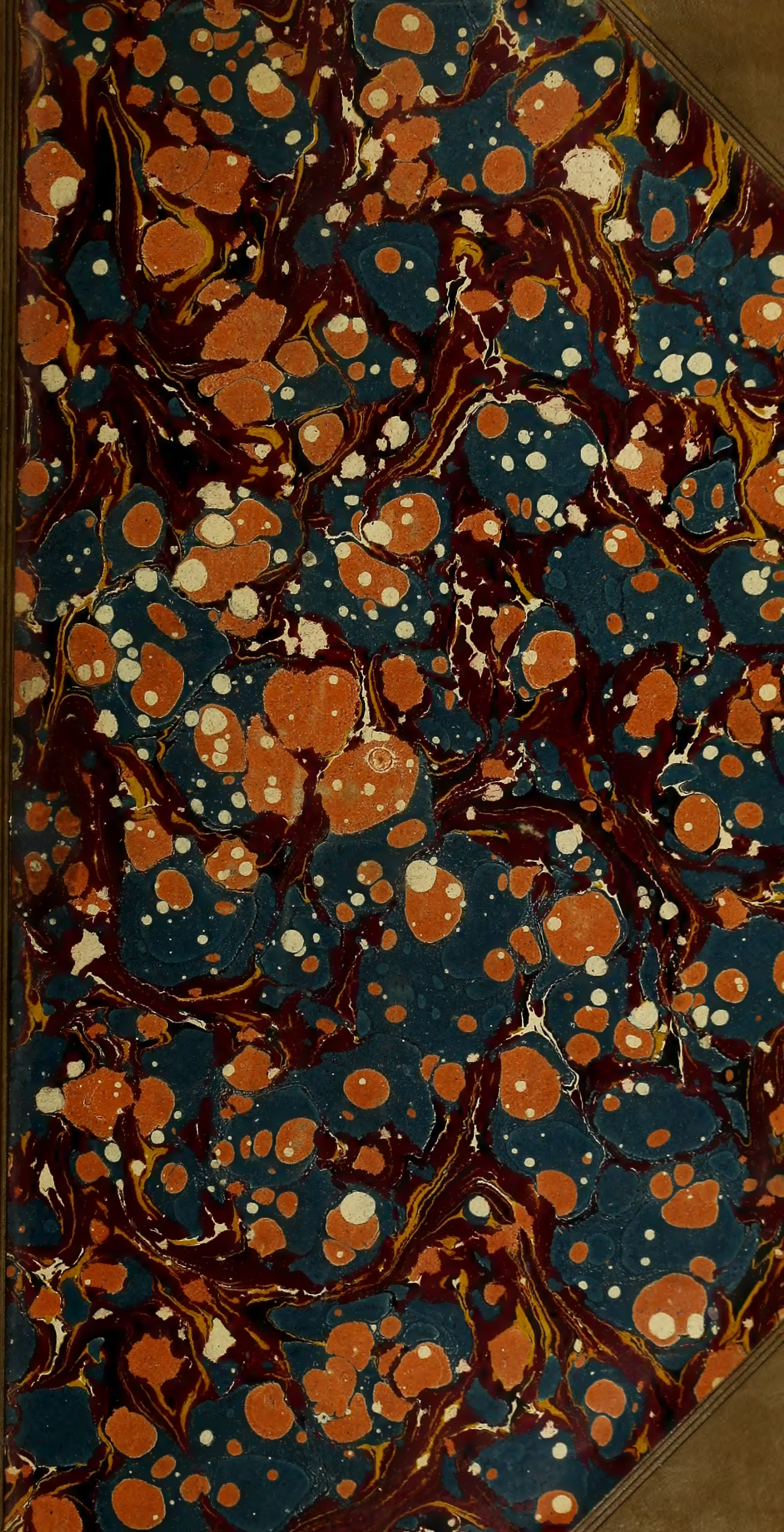
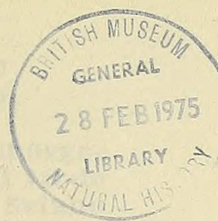


ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE CHILE.



ANALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

AÑO DE 1878.

2.ª seccion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

TOMO LIV.



Santiago de Chile.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA BANDERA, NUM. 29.

—1878—

UNIVERSIDAD DE CHILE.

Cuadros sinópticos de sus miembros, desde su organizacion en 28 de junio de 1843 hasta el 10 de enero de 1878, preparados por Francisco Solano Asta-Buruaga, actual secretario jeneral.

RECTORES ELEJIDOS CADA CINCO AÑOS.

NOMBRES.	F. DE ELECCION.	F. DEL NOMBRAM.
Don Andres Bello..........		Julio 21, 1843
— —	Julio 31, 1848	Agosto 10, 1848
— —	Agosto 2, 1853	— — 1853
— —	— 12, 1858	— 24, 1858
— —	— 9, 1863	— 26, 1863 (a)
— Manuel A. Tocornal.....	Julio 18, 1866	Julio 26, 1866 (b)
— Ignacio Domeyko.......	Setiemb. 29, 1867	Octubre 8, 1867
— —	— — 1872	— 10, 1872
— —	— — 1877	— 9, 1877

SECRETARIOS JENERALES.

PROPIETARIOS.	ELECCION.	NOMBRAMIENTO.
Salvador Sanfuentes i Torres.	....	Julio 21, 1843
Francisco Vargas Fontecilla.	Agosto 9, 1855	Agosto 20, 1855
Miguel Luis Amunátegui ...	Diciem. 16, 1860	Diciem. 27, 1860
SUPLENTES.		
Manuel Talavera..........	....	Mayo 29, 1845
Ramon Briseño..........	....	1851
Francisco Várgas Fontecilla.	....	Octubre 8, 1853
Miguel Luis Amunátegui...	....	— 20, 1858
Bernardino Opaso..........	....	Noviem. 26, 1868
Guillermo Blest Gana......	....	Octubre 6, 1869
Alejandro Andonaegui......	....	Octubre 9, 1876
Francisco S. Asta-Buruaga..	....	Abril 10, 1877

(a) Falleció sin concluir su quinquenio el 15 de octubre de 1865, i don Francisco de Borja Solar entró como vice-Rector.
(b) Falleció el 15 de agosto de 1867.

DECANOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

	NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
1	Miguel de la Barra............	Julio 21 de 1843.
2	— —	Agosto 12 de 1845.
3	— —	— 7 de 1847.
4	— —	— 9 de 1849 (a)
	Ventura Blanco..............	Abril 30 de 1851.
5	— —	Julio 10 de 1852.
6	— —	Agosto 20 de 1853.
7	— —	— 2 de 1855. (b)
	Salvador Sanfuentes...........	Agosto 2 de 1856.
8	— —	— 5 de 1857.
9	— —	— 5 de 1859. (c)
	José Francisco Gana..........	Julio 17 de 1860.
	José Victorino Lastarria.......	Setiem. 5 de 1860.
10	— — —	Julio 31 de 1861.
11	— — —	Agosto 26 de 1863. (d)
	Domingo Santa-María.........	Marzo 17 de 1865.
12	— — —	Agosto 9 de 1865.
13	Diego Barros Arana	— 3 de 1867.
14	— — —	Julio 29 de 1869.
15	— — —	— 29 de 1871.
16	— — —	Agosto 5 de 1873.
17	— — —	— 4 de 1875. (e)
	Francisco Vargas Fontecilla....	Mayo 13 de 1876.
18	— — —	Julio 20 de 1877.

SECRETARIOS.

Propietario.—Antonio Garcia Reyes.	Julio 21 de 1843.
Suplente—Ramon Briseño..........	Enero 19 de 1850.
Interino.— — —	Agosto 18 de 1855.
Propietario.—Ramon Briseño.......	Julio 19 de 1862.

(a) Falleció el 19 de marzo de 1851.
(b) Id. el 13 de junio de 1856.
(c) Id. el 17 de julio de 1860.
(d) Renunció el 29 de diciembre de 1864.
(e) Id. el 4 de abril de 1876.

DECANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS

	NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
1	Andres Antonio de Gorbea......	Julio 21 de 1843.
2	— —	Agosto 13 de 1845.
3	— —	— 7 de 1847.
4	— —	— 9 de 1849
5	— —	— 14 de 1851. (a)
	José Alejo Bezanilla............	— 24 de 1852.
	Francisco de Borja Solar.......	Mayo 27 de 1852.
6	— —	Agosto 20 de 1853.
7	— —	— 2 de 1855.
8	— —	— 5 de 1857.
9	— —	— 5 de 1859.
10	— —	Julio 31 de 1861.
11	— —	Agosto 26 de 1863.
12	— —	— 9 de 1865.
13	— —	— 3 de 1867.
14	— —	Julio 29 de 1869.
15	— —	— 29 de 1871.
16	— —	Agosto 5 de 1873.
17	— —	— 4 de 1875.
18	— —	Julio 30 de 1877.

SECRETARIOS.	
Propietario.—Ignacio Domeyko.....	Julio 21 de 1843.
Suplente.—J. Vicente Bustillos......	Enero 13 de 1845.
Id. —José Zegers Recacens.....	Octubre 23 de 1867.

(a) Falleció el 16 de abril de 1852.

DECANOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

	NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
1	Lorenzo Sazie	Julio 21 de 1843.
2	— —	Agosto 13 de 1845.
3	— —	— 7 de 1847.
4	— —	— 9 de 1849.
5	Francisco Javier Tocornal	— 14 de 1851.
6	— —	— 20 de 1853.
7	Lorenzo Sazie	— 20 de 1855.
8	— —	Julio 31 de 1857.
9	— —	Agosto 5 de 1859.
10	— —	Julio 31 de 1861.
11	Vicente A. Padin	Agosto 26 de 1863.
12	Lorenzo Sazie	— 9 de 1865. (a)
	Guillermo C. Blest	Enero 12 de 1866.
13	José Joaquin Aguirre	Agosto 3 de 1867.
14	— —	Julio 29 de 1869.
15	— —	— 29 de 1871.
16	— —	Agosto 5 de 1873.
17	— —	— 4 de 1875.
18	Wenceslao Diaz	Julio 30 de 1877.

SECRETARIOS.	
Propiet.—Francisco Javier Tocornal	Julio 21 de 1843.
Suplente.—Luis Ballester	Enero 12 de 1846.
Id. Juan Miquel	Octubre 12 de 1851.
Id. Juan Mackenna	Agosto 31 de 1867.
Id. Wenceslao Diaz	— 13 de 1870.
Id. Francisco R. Martinez	— 24 de 1877.

(a) Falleció el 1.° de diciembre de 1865.

DECANOS DE LA FACULTAD DE LEYES I CIENCIAS POLÍTICAS.

	NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
1	Mariano de Egaña............	Julio 21 de 1843.
2	— —	Agosto 13 de 1845. (a)
	Juan Francisco Meneses	Julio 30 de 1846.
3	— —	Agosto 10 de 1848.
4	— —	— 18 de 1849.
5	— —	— 14 de 1851.
6	— —	— 20 de 1853.
7	— —	— 20 de 1855.
8	— —	— 14 de 1857.
9	— —	— 5 de 1859. (b)
	José Gabriel Palma...........	— 29 de 1860.
	— —	Marzo 9 de 1861.
10	— —	Julio 31 de 1861.
11	Manuel Camilo Vial...........	Agosto 26 de 1863.
12	— —	— 9 de 1865.
13	— —	— 3 de 1867.
14	Gabriel Ocampo.............	Julio 29 de 1869.
15	— —	— 29 de 1871.
16	— —	Agosto 5 de 1873.
17	— —	— 4 de 1875.
18	— —	Julio 30 de 1877.

SECRETARIOS.	
Propietario.—Miguel M. Güemes....	Julio 21 de 1843.
Suplente.—Enrique Tocornal........	— 19 de 1862.
Propietario.— —	Noviembre 18 de 1864.

(a) Falleció el 24 de junio de 1846.
(b) Id. el 5 de diciembre de 1860.

DECANOS DE LA FACULTAD DE TEOLOJÍA.

	NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
1	Rafael Valentin Valdivieso......	Julio 21 de 1843.
2	José Miguel Arístegui..........	Agosto 13 de 1845.
3	José Ignacio Víctor Eyzaguirre.	— 7 de 1847.
4	— —	— 9 de 1849.
5	Pedro de Reyes..............	— 14 de 1851. (a)
	José Hipólito Salas............	— 29 de 1852.
6	José Manuel Orrego............	Agosto 20 de 1853.
7	— —	— 20 de 1855.
8	— —	— 14 de 1857.
9	— —	— 5 de 1859.
10	— —	Julio 31 de 1861.
11	— —	Agosto 26 de 1863.
12	— —	— 9 de 1865.
13	— —	— 3 de 1867.
14	Casimiro Vargas Fontecilla......	Julio 29 de 1869.
15	— —	— 29 de 1871. (b)
	Joaquin Larrain Gandarillas.....	Abril 17 de 1872.
16	— —	Agosto 5 de 1873.
17	— —	— 4 de 1875.
18	— —	Julio 30 de 1877.

SECRETARIOS.	
Propietario.—Justo Donoso..........	Julio 21 de 1843.
Id. —José Hipólito Salas.......	Febrero 20 de 1845.
Interino.—Zoilo Villalon...........	Mayo 15 de 1852.
Propietario.— —	Agosto 20 de 1855.
Id. —José Ramon Astorga....	Julio 10 de 1864.
Suplente.—Jorje Montes............	Setiembre 4 de 1869.
Propietario.—José Ramon Astorga..	1871.

(a) Falleció el 14 de abril de 1852.
(b) Id. el 27 de enero de 1872.

FACULTAD DE FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

DESIGNADOS POR PRIMERA VEZ POR EL GOBIERNO.			PRIMERA SUCESION POR ELECCION DE LA FACULTAD.			SEGUNDA SUCESION POR ID. DE ID.		
NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.
1 Miguel de la Barra	Junio 28 de 1843. (*)	Setiem. 17 de 1843	Miguel Luis Amunátegui	Diciembre 24 de 1851	Octubre 3 de 1852			
2 Andres Bello	— —	— —	Ignacio Domeyko	Junio 1.º 1966	Enero 10 de 1867			
3 Cárlos Bello	— —	— — (b)	Justo Florian Lobeck	Julio 5 de 1858	— 15 de 1859 (d)	Adolfo Valderrama	Diciembre 31 de 1877	No incorporado.
4 Francisco Bello	— —	— —	Vicente Fidel López	Mayo 28 de 1845	Octubre 19 de 1845 D			
5 Ventura Blanco	— —	— —	Pio Varas i Marin	Noviem. 18 de 1856	Diciem. 5 de 1857 (e)	Camilo E. Cobo	Diciembre 5 de 1870	Julio 14 de 1871.
6 Ventura Cousiño	— —	— —	Juan Bello	Abril 13 de 1853	Octubre 22 de 1853	Alberto Blest Gana	— 6 de 1860	Marzo 23 de 1861.
7 Mariano de Egaña	— —	— —	Ramon Briseño	Agosto 11 de 1846	Noviem. 8 de 1846 D			
8 Antonio García Reyes	— —	— —	Domingo Santa Maria	Diciembre 26 de 1855	Julio 19 de 1856			
9 José Francisco Gana	— —	— —	Guillermo Matta	Abril 5 de 1864	Octubre 8 de 1864			
10 Francisco García Huidobro	— —	— —	Máximo Argüelles	— 13 de 1853	— 22 de 1853 (f)	Ramon Sotomayor Valdes	Abril 25 de 1866	Nov. 3 de 1866
11 José Victorino Lastarria	— —	— —						
12 Rafael Minvielle	— —	— —						
13 Juan Enrique Ramirez	— —	— —	Francisco Solano Asta-Buruaga	Abril 16 de 1874	Noviembre 6 de 1874			
14 Salvador Sanfuentes	— —	— —	Marcial González	Agosto 29 de 1860	Abril 13 de 1861			
15 Domingo Faustino Sarmiento	— —	— —						
16 Manuel Talavera	— —	— —	Guillermo Blest Gana	Agosto 27 de 1858	Mayo 2 de 1863			
17 Antonio Varas	— —	— —						
18 José Joaquin Vallejo	— —	— — (c)	Domingo Arteaga Alemparte	Abril 25 de 1866	Julio 21 de 1866			
19 Luis Antonio Vendel-Heyl	— —	— —	Diego Barros Arana	— 18 de 1855	Diciembre 22 de 1855			
20 Aníbal Pinto	Setiem. 4 de 1851 (a)	Marzo 18 de 1852						
21 Alejandro Reyes	— —	Junio 23 de 1852						
22 Cárlos Riso-Patron	— —	Enero 17 de 1852						
23 Francisco Vargas Fontecilla	— —	Julio 12 de 1852						
24 Joaquin Blest Gana	Marzo 22 de 1856	Diciembre 6 de 1856						
25 Santiago Prado	— —	Julio 19 de 1756						
26 Gregorio V. Amunátegui	Julio 21 —	Agosto 1.º de 1857						
27 Enrique Cood	— —	Setiembre 12 de 1857						
28 Juan Gustavo Courcelle-Seneuil	— —	Diciem. 6 de 1856 D						
29 Joaquin Larrain Gadarillas	Agosto 18 de 1862	Mayo 9 de 1863						
30 Bejamin Vicuña Mackenna	— —	Agosto 30 de 1862						

(*) Por lei de 19 de noviembre de 1842 se creó la UNIVERSIDAD DE CHILE, la cual consta de cinco Facultades o secciones distintas, de 30 miembros cada una, designados por primera vez por el Gobierno i las vacantes sucesivas llenadas por eleccion de la misma Facultad Se organizó con el nombramiento de sus primeros miembros por decreto de 28 de junio de 1843. La instalacion se verificó el 17 de setiembre de ese año, i en esa fecha quedaron incorporados los primeros miembros nombrados por el Gobierno; i los demas en la fecha de su presentacion al Consejo de la Universidad, despues de la lectura de su respectivo discurso en el seno de la Facultad.

(a) Por este decreto se nombró tambien a don Silvestre Ochagavía, don Máximo Argüelles, don Juan Cárlos Gómez i don Félix Frias, que dejaron caducar su derecho (Sesion de 29 de diciembre de 1855.)—(b) Para la vacante de este miembro se elijió en abril 18 de 1855 a don Hermójenes Irisarri, que dejó caducar, i en setiembre de 1857 a don Baldomero Pizarro que tampoco se incorporó.—(c) Para esta vacante fué elejido en 15 de junio de 1859 don Manuel Carrasco Albano, que caducó.—(d) Esta vacante se asignó en diciembre 5 de 1870 a don Eusebio Lillo, que no aceptó.—(e) Para llenar esta plaza se elijió a don José Pardo i Aliaga, que dejó caducar su eleccion, hecha el 10 de marzo de 1865.—(f) Este miembro dejó vacante su plaza por renuncia, que se aceptó a 19 de agosto de 1865.

La *letra* **D**, en este i los siguientes cuadros, señala la fecha de la lectura del respectivo discurso, previa a la presentacion del miembro de la Facultad al Consejo, que es cuando presta el juramento de estilo i es declarado por el Rector debidamente incorporado.

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

DESIGNADOS POR PRIMERA VEZ POR EL GOBIERNO.			PRIMERA SUCESION POR ELECCION DE LA FACULTAD.			SEGUNDA SUCESION POR ID. DE ID.		
NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.
1 Santiago Ballarna	Junio 28 de 1843	Setiem. 17 de 1843	Augusto Charme	Marzo — de 1857	Julio 24 de 1858	Daniel Barros Grez	Diciem. 3 de 1859.	Setiem. 13 de 1860.
2 José Alejo Besanilla	— —	— —	Francisco de Paula Pérez Caldera.	Octubre 18 de 1862	Abril 11 de 1863			
3 José Vicente Bustillos	— —	— —	Diego Antonio Torres	Setiembre 3 de 1873.	— 18 de 1874			
4 Ignacio Domeyko	— —	— —						
5 Claudio Gay	— —	— —	Francisco Vidal Gormaz	Abril 15 de 1874	Octub. 15 de 1874 D			
6 Andres Antonio de Gorbea	— —	— — (c)	Ignacio Valdivia	Mayo 18 de 1853	Setiembre 2 de 1854.	Manuel J. Domínguez	Mayo 19 de 1869	Diciem. 23 de 1869.
7 José Antonio Guilizasti	— —	— —						
8 Francisco García Huidobro	— —	— —	Vnjel 2 ° Vázquez	Abril 15 de 1853	Junio 11 de 1853			
9 Vicente Larrain Espinoza.	— —	— —	Federico Philippi	— 28 de 1877	Noviem. 23 de 1877			
10 Simon Molinare	— —	— — (d)	Manuel Salustio Fernández	Mayo 18 de 1853	Junio 10 de 1854			
11 Francisco Puente	— —	— —	Eulojio Allende	— 31 de 1859	Octubre 8 de 1859			
12 Francisco de Borja Solar	— —	— —						
13 José Agustin Olavarrieta	Octubre 5 de 1848 (a)	— — (e)	Francisco Fierro Talavera	Mayo 18 de 1853	Julio 23 de 1853			
14 José Gandarillas	Setiem. 6 de 1851 (b)	----------------	Rodulfo A. Philippi	Marzo 16 de 1854	Junio 10 de 1854			
15 José Basterrica	— —	Noviem. 19 de 1851.						
16 Antonio Ramirez	— —	Abril 17 de 1852						
17 José Zegers Montenegro	— —	Noviem. 29 de 1851.						
18 Amado Pissis	— —	----------------						
19 Cárlos W. Moesta	— —	----------------						
20 Julio Jariez	— —	Abril 17 de 1852						
21 Francisco Velasco	— —	— —						
22 Santiago Tagle	— —	----------------	Enrique Concha i Toro	Marzo 20 de 1872	Setiem. 27 de 1872			
23 Paulino del Barrio	Junio 18 de 1856	Setiem. 27 de 1856	Luis Gorostiaga	Diciembre 17 de 1857	Mayo 29 de 1858	Uldaricio Prado	Mayo 6 de 1868	Agosto 22 de 1868.
24 Gabriel Izquierdo	— —	— 16 — D	Ismael Renjifo	— 29 de 1874.	Agosto 27 de 1875			
25 Ramon Picarte	Julio 5 de 1859	Octubre 18 de 1862.						
26 Juan Estéban Chamvoux	Agosto 1.° de 1862	— — 1862	Fernando Llona	Enero 29 de 1870	Octubre 28 de 1870.	Adolfo Bruna	Junio 27 1877	No incorporado.
27 José Zegers Recacens	— —	Noviem. 22 de 1862.						
28 José Ignacio Vergara	— —	Enero 10 de 1863						
29 Pedro Lucio Cuadra	Noviembre 6 de 1867	Mayo 16 de 1868						
30 Alejandro Andonaegui	— —	— — 1868						

(a) Por este decreto se nombró tambien a don Manuel Antonio Osorio, que caducó, i se designa para reemplazarlo, en mayo 18 de 1853, a don Manuel Valdés Vijil, quien tampoco se incorpora.—(b) Este decreto nombró asimismo a don Juan de la Cruz Sotomayor, que caduca (Sesion de 16 de abril de 1853), i es reemplazado en 18 de mayo siguiente por don Alejandro Vial, quien tambien deja caducar su nombramiento.—(c) Para esta vacante se elijió en mayo 27 de 1852, a don Jacinto Cueto, que caduca (Sesion de 16 de abril de 1853).—(d) Para esta vacante fué elejido en diciembre 13 de 1849 don Ignacio Valdivia, que deja de ocuparla.—(e) Se elijió para esta vacante a don José Agustin Verdugo, i caduca.

FACULTAD DE MEDICINA.

	DESIGNADOS POR PRIMERA VEZ POR EL GOBIERNO.			PRIMERA SUCESION POR ELECCION DE LA FACULTAD.			SEGUNDA SUCESION POR ID. DE ID.		
	NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.
1	Tomas Armstrong	Junio 28 de 1843	Set. 17 de 1843	Juan José de los Rios	Julio 29 de 1871	Setiembre 5 de 1873			
2	Luis Ballester	— —	— —	Miguel Semir	Noviem. 25 de 1859	Junio 16 de 1860			
3	Guillermo C. Blest	— —	— —						
4	Juan Blest	— —	— —	Juan Mackenna	Abril 13 de 1849	Julio 13 de 1851 D	Mateo Donoso i Cruz	Abril 12 de 1871	Junio 16 de 1871.
5	Agustin Natan M. Cox	— —	— —	Onofre Sotomayor	— 12 de 1869	Setiembre 4 de 1869			
6	Julio Lafargue	— —	— —	José Joaquin Aguirre	Agosto 29 1850	Julio 13 de 1851 D			
7	Lorenzo Sazie	— —	— —	Damian Miquel	Enero 4 de 1866	— 28 de 1866			
8	Francisco Javier Tocornal	— —	— —						
9	Joaquin Noguera	Enero 8 de 1846	----------						
10	Víctor Pretot	— —	Febrero 20 de 1853	Jerman Schneider	Noviembre 6 de 1867	Mayo 23 de 1868			
11	Ildefonso Raventós	— —	----------	Guillermo Middleton	Abril 12 de 1869	Julio 17 de 1869			
12	Juan Miquel	Octubre 5 de 1848	----------	José Ramon Meneses	Octubre 30 de 1866	Marzo 30 de 1867			
13	José Antonio Torres	— —	----------	Pablo Zorrilla	Diciem. 28 de 1863	Mayo 7 de 1864			
14	Emilio Veillon	— —	----------						
15	Francisco Rodríguez	— —	Noviem. 23 de 1850	Alfonso María Thévénot	Abril 9 de 1872	Setiem. 13 de 1872			
16	Vicente A. Padin	— —	----------	Zenon Gaete	Junio 5 de 1868	Diciem. 19 de 1868	Francisco R. Martinez	Abril 12 de 1871	Junio 16 de 1871.
17	Pedro Herzl	— —	----------						
18	Pelegrin Martin i Marti	Noviem. 18 de 1850	Febrero 18 de 1851						
19	Manuel Cortés	— 18 de 1854	Marzo 29 de 1854	Ramon Elguero	Julio 26 de 1854	Marzo 14 de 1857	Agustin Concha i Vergara	Diciem. 10 de 1877	No incorporado.
20	Estanislao del Rio	Febrero 19 de 1857	Julio 11 de 1857	Valentin Saldías	Marzo 14 de 1865	Julio 22 de 1865			
21	Guillermo Gotschalk	— —	Marzo 27 de 1858	Cárlos Leiva	Diciem. 22 de 1862	Octub. 22 de 1863 D			
22	Juan J. Brunner	Mayo 19 de 1857 (a)	Octubre 31 de 1857						
23	Rafael Wormald	— —	Julio 11 de 1857						
24	Pedro Eleodoro Fontecilla	Diciem. 23 de 1857	Marzo 27 de 1858						
25	Jorje Petit	Agosto 8 de 1861	Noviem. 23 de 1861	Adolfo Murillo	Diciem. 22 de 1869	Abril 2 de 1870			
26	Francisco Llausás	— 18 de 1862	— 22 de 1862						
27	Adolfo Valderrama	Setiem. 11 de 1862	Abril 11 de 1863						
28	Wenceslao Diaz	— —	Enero 10 de 1863						
29	Nicanor Rojas	Octubre 20 de 1864	Abril 19 de 1865						
30	Ramon Allende Padin	Agosto 12 de 1866	Noviem. 11 de 1865.						

(a) Por este decreto se nombra tambien a don Juan Russiñol, que caduca. (Sesion de mayo 23 i diciembre 26 de 1857.

FACULTAD DE LEYES I CIENCIAS POLÍTICAS.

DESIGNADOS POR PRIMERA VEZ POR EL GOBIERNO.			PRIMERA SUCESION POR ELECCION DE LA FACULTAD.			SEGUNDA SUCESION POR ID. DE ID.		
NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.
1 Diego Arriarán	Junio 28 de 1843	Set. 17 de 1843	Evaristo del Campo	Noviem. 14 de 1861	Marzo 17 de 1863			
2 Diego José Benavente	— — ——	— — ——	Luis Pereira	Julio 25 de 1867	Mayo 1.° de 1869			
3 Andres Bello	— — ——	— — ——	Bernardino Opaso	Mayo 30 de 1866	Julio 14 de 1866	Jorje 2.° Huneus	Diciembre 3 de 1869	Abril 23 de 1870.
4 Francisco Bello	— — ——	— — (a)	Antonio García Reyes	Julio 1.° de 1852	Mayo 25 de 1853 (h)	Rafael Fernandez Concha	Abril 17 de 1857	Agosto 8 de 1857.
5 Joaquin Campino	— — ——	— — ——	Santiago Prado	Junio 9 de 1860	Abril 27 de 9861			
6 Manuel Carvallo	— — ——	— — ——	José Clemente Fábres	Octubre 25 de 1867	Diciem. 28 de 1867			
7 Manuel José Cerda	— — ——	— — ——						
8 Juan Manuel Cobo	— — ——	— — ——	Joaquin Blest Gana	Junio 10 de 1870	Diciem. 15 de 1871			
9 Melchor de Santiago Concha	— — ——	— — ——						
10 Santiago Echevers	— — ——	— — (b)	Domingo Santa María	Febrero 28 de 1856	Marzo 21 de 1857			
11 Mariano de Egaña	— — ——	— — ——	Pedro Fernandez Recio	Noviem. 26 de 1846	Mayo 2 de 1847. D			
12 Miguel Maria Güémes	— — ——	— — ——	José Bernardo Lira	Setiem. 10 de 1868	Noviem. 28 de 1868			
13 José Miguel Infante	— — ——	— — ——	Ramon Luis Irarrázaval	Mayo 20 de 1844	Setiem. 14 de 1845 D	Waldo Silva	Diciem. 28 de 1859	Noviem. 10 de 1860.
14 José Miguel Irarrázaval	— — ——	— — (c)	Pascual Solis Obando	Julio 1.° de 1852	Mayo 25 de 1853			
15 José Santiago Montt	— — ——	— — (d)	José Eujenio Vergara	— — ——	Abril 22 de 1853			
16 Manuel Vazquez Novoa	— — ——	— — ——	Francisco Vargas Fontecilla	Mayo 16 de 1855	Febrero 28 de 1856			
17 José Gabriel Ocampo	— — ——	— — ——						
18 Francisco Antonio Pinto	— — ——	— — (e)	Melchor Concha i Toro	Octubre 20 de 1866	Julio 6 de 1861			
19 Manuel Antonio Tocornal	— — ——	— — ——	Gregorio Víctor Amunátegui	Mayo 29 de 1868	— 17 de 1869			
20 Juan de Dios Vial del Rio	— — ——	— — ——	Antonio Varas	Enero 23 de 1851	Abril 18 de 1857			
21 Manuel Camilo Vial	— — ——	— — ——						
22 Miguel José de Zañartu	— — ——	— — (f)	Enrique Cood	Octubre 20 de 1860	Abril 12 de 1862			
23 José Ignacio Zenteno	— — ——	— — (g)	Enrique Tocornal	Febrero 28 de 1856	Diciem. 14 de 1861			
24 Pedro Francisco Lira	Setiem. 15 de 1843	— — ——	José Nicolas Hurtado	Junio 10 de 1870	— 23 de 1870			
25 Alejandro Reyes	Julio 14 de 1862	Agosto 16 de 1862						
26 Alvaro Covarrúbias	— — ——	— 1.° de 1863						
27 Federico Errázuriz	— — ——	— 16 de 1862	Jovino Novoa	Setiem. 1.° de 1877	No incorporado			
28 Cosme Campillo	— — ——	Junio 25 de 1863						
29 Marcial Martinez	— — ——	Marzo 27 de 1863						
30 Aniceto Vergara Albano	— — ——	Agosto 1.° de 1863						

(a) Para esta vacante se elijió en setiembre 23 de 1845 a don José Antonio Argomedo, que dejo caducar.—(b) Se elijió para esta vacante en octubre 9 de 1852 a don Silvestre Ochagavía, que caducó, i a otras personas que tampoco se incorporaron (Sesion de 29 de diciembre, de 1855).—(c) Para esta vacante fué elejido don Salvador Sanfuentes en setiembre 6 de 1849, i no se incorporó.—(d) Fué elejido para llenar esta vacante don Manuel Montt en febrero 26 de 1844, i caduca.—(e) Para esta vacante se elijió en setiembre 7 1858 a don Alejandro Reyes, que caduca. (Sesiones de 7 de enero i 24 de marzo de 1860).—(f) Para esta vacante fueron elejidos sucesivamente don Francisco de Borja Eguigúren en julio 1.° de 1852; don José Alejo Valenzuela en febrero 28 de 1856, i don Alvaro Covarrubias en abril 17 de 1857, i caducan.—(g) Para esta vacante se elijió en diciembre 20 de 1847 a don Federico Errázuriz, i caduca.—(h) Para esta vacante de segunda sucesion fué elejido don José Miguiel Barriga en diciembre 26 de 1855, que deja caducar. (Sesion de marzo de 1857).

FACULTAD DE TEOLOJÍA.

DESIGNADOS POR PRIMERA VEZ POR EL GOBIERNO.			PRIMERA SUCESION POR ELECCION DE LA FACULTAD.			SEGUNDA SUCESION POR ID. DE ID.			TERCERA SUCESION POR ID. DE ID.		
NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.	NOMBRES.	FECHA DE ELECCION.	FECHA DE INCORPORACION.
1 José Miguel Arístegui	Jun. 28, 1843.	Setiem. 17, 1843	Luis Vergara Donoso	Agosto 1.°, 1866	Diciem. 29, 1876						
2 Frai Francisco Alvarez	— —	— —	José Joaquin Pacheco	Octub. 11, 1854	Abril 14, 1855						
3 Domingo Aracena	— —	— —	Rafael Fernández Concha	Diciem. 14, 1874	Setiem. 10, 1875						
4 Bernardino Bilbao	— —	— —	Ignacio Victor Eyzaguirre	Nov. 18, 1844	Julio 13, 1845 D	Rafael Molina	Mayo 8, 1876	Enero 11, 1877			
5 José Antonio Bausa	— —	— — (a)	Frai José Santa-Ana	Setiem. 25, 1849	Junio 16, 1850	Fernardo Solis de Obando	Octubre 8, 1877	— 4, 1878			
6 José Ignacio Cienfuegos	— —	— —	Manuel José Orrego	Agosto 24, 1846	Diciem. 26, 1847						
7 Justo Donoso	— —	— —	Miguel Rafael Prado	Abril 16, 1868	Agosto 22, 1868						
8 José Alejo Eyzaguirre	— —	— — (b)	José Dolores Villarruel	Nov. 29, 1852	Abril 16, 1853	Francisco Martinez Gárfias	Junio 24, 1863	Abril 16, 1864			
9 Diego Antonio Elizondo	— —	— —	Pedro Ovalle	— —	Setiem. 14, 1853	Cárlos Emilio Leon	Abril 16, 1857	Mayo 30, 1857			
10 Frai Miguel Gaete	— —	— —	Pascual Solis Obando	Setiem. 9, 1845	Enero 18, 1846						
11 José Santiago Iñiguez	— —	— —	Frai Joaquin Ravest	Abril 14, 1848	Nov. 5, 1848 D	Frai Benjamin Rencoret	Agosto 6, 1868	Enero 9, 1869			
12 Pedro Marin	— —	— —	Jorje Montes	Setiem. 26, 1856	Abril 4, 1857						
13 Frai Miguel Ovalle	— —	— —	Frai Agustin Corvalan	Marzo 4, 1858	Agosto 7, 1858						
14 " José María Peña	— —	— —	Manuel Antonio Valdivieso	Agosto 26, 1852	------------	Manuel Parreño	Octub. 17, 1862	Abril 11, 1863	Domingo Ortiz	Ag. 1.°, 1876	Mar. 23, 1877
15 Francisco Puente	— —	— —	Blas Cañas	Julio 29, 1859	Nov. 5, 1859						
16 Manuel Fruto Rodriguez	— —	— — (c)	Mariano Casanova	Agosto 18, 1859	Marzo 10, 1860						
17 Frai Clemente Rocha	— —	— —	Ramon Valentin García	— 10, 1846	Agosto 1.°, 1847	Raimundo Zisterna	Agosto 22, 1867	Setiem. 28, 1867			
18 " José María Romo	— —	— —	Estanislao Olea	Nov. 10, 1859	Abril 11, 1860						
19 Pedro Reyes	— —	— —	José Vitaliano Molina	Abril 29, 1852	Julio 18, 1852 D	José Ramon Astorga	Julio 7, 1859	Agosto 13, 1859			
20 José Miguel Solar	— —	— —	Federico Errázuriz	Mayo 11, 1848	— 16, 1848 D	Juan Guillermo Carter	Setiem. 3, 1877	Enero 10, 1878			
21 José Hipólito Salas	— —	— —									
22 Frai Lorenzo Soto	— —	— —	Eujenic Guzman	Mayo 7, 1844	Ag. 25, 1844 D	Leon Balmaceda	Abril 15, 1861	Julio 13, 1871			
23 Rafael Valentin Valdivieso	— —	— —									
24 Frai Francisco Briseño	Nov. 6, 1843	Mayo 12, 1844 D	Manuel Solovera	Diciem. 12, 1855	Setiem. 27, 1856	Domingo Benigno Cruz	Abril 13, 1871	Octubre 20, 1871			
25 Francisco de Paula Taforó	....	Nov. 14, 1847 D									
26 Manuel Valdes	Jun. 30, 1851.	Julio 22, 1851 (d)									
27 Zoilo Villalon	— —	— —									
28 Vicente Tocornal	— —	— —	Casimiro Vargas Fontecilla.	Diciem. 17, 1857	Junio 19, 1858	Crecente Errázuriz	Abril 8, 1872	Agosto 30, 1872			
29 Joaquin Larrain Gandarillas	— —	— 12, —									
30 Miguel María Güémes	— —	— 22, —	Francisco Javier Quintanilla	Setiem. 4, 1868	Abril 17, 1869						

(a) Para esta vacante fué elejido en abril 22 de 1846 don Pedro Ignacio Castro Barros, que caducó.—(b) Para suceder en esta vacante se elijió en diciembre 1.° de 1851 a don J. Manuel Fernandez, que renunció sin incorporarse (Sesion de 27 de diciembre de 1851.—(c) Para esta vacante se elijió a don Ramon Saavedra en setiembre de 1858, i caducó. (Sesion de 9 de julio de 1859.)—(d) Por decreto de julio 23 de 1859 se declararon incorporados en las fechas apuntadas los miembros de los núms. 26, 27, 29 i 30.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en enero de 1878.

Sesion de 4 de enero de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion precedente, de 28 del próximo pasado diciembre, el señor Decano de la Facultad de Teolojía presentó al Consejo al miembro electo por esta Facultad, prebendado don Fernando Solis Obando, e hizo una lijera reseña de los méritos i títulos que le habian hecho digno de su eleccion, espresando especialmente los servicios prestados como rector que fué del Seminario Conciliar de la Serena, en donde mejoró i adelantó los estudios de sus cursos especiales i de la enseñanza jeneral, como profesor de Derecho Canónico en el de esta capital, i como promotor fiscal posteriormente, en cuyos puestos el nuevo miembro se habia distinguido por trabajos importantes que le honran i acreditan su talento i su erudicion en las ciencias sagradas.

El señor rector contestó, manifestando la complacencia del Consejo al recibir al señor Solis Obando en su calidad de miembro de la corporacion, i congratulando a la Facultad de Teolojia por la adquisicion de su nuevo compañero, de cuyos conocimientos i capacidad habia dado una brillante muestra en su discurso de incorporacion sobre las relaciones del Derecho Canónico con el Civil; i en seguida, despues de haber prestado el señor Solis Obando el juramento de estilo, lo declaró definitivamente incorporado como miembro de dicha Facultad.

Acto contínuo, el mismo señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Arturo Castro Fermandois, don Octaviano Undurraga i Vicuña, don Ab lon Hurtado Rojas, i don Andres Sanhueza Pacheco; *igual grado en la*

de Medicina, a don Emilio Donnay Lasserre; el de *Bachiller* en la primera Facultad, a don Luis Montt i Montt, don I. Samuel 2.° Molina Gomez, don Casimiro Necochea Bazan, don Manuel Vial i Solar, don Ramon E. Iglesias Baeza i don Enrique Rodriquez i Cerda; e igual grado de *Bachiller* en la de Filosofia i Humanidades a don Guillermo Vildósola i Serrano, don Jorje Ekers i Ramirez, don Alberto Latham Hall, don Estévan Errázuriz i Ortuzar, don Daniel Acuña Cuitiño, don Justo Molina Mujica, don Guillermo Noguera i Opazo, don Jorje Rodriguez i Cerda, don José Miguel Echeñique Gandarillas, don Julio Eguiluz Bravo, don Ricardo Cortés Damiano, don Cárlos Gonzalez Izquierdo, don Victor Echáurren i Valero, don Pablo Montauban i Misté, don Francisco Martinez Galvez, don Félix Fuenzalida Escudero, don Mariano Calvo Pinto, i don Tomas Romero Hodges, a todos los cuales se entregó el respectivo diploma.

Luego despues, i a virtud del título de *injeniero de minas* espedido por el Gobierno a favor de don Pedro Herrera i Alday, prestó éste juramento de fiel desempeño en el ejercicio de su profesion.

Se dió cuenta:

1.° Del espediente examinado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, del que consta que don Alejandro Murieta ha rendido las pruebas finales exijidas para obtener el título de injeniero de minas. Estando conforme, se mandó pasarlo al Ministerio de Instruccion Pública para los fines del caso.

2.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, por la que se comunica al Consejo que esta Facultad, en sesion de 31 del próximo pasado mes, ha elejido por diez votos contra dos a don Adolfo Valderrama, miembro de la misma, para llenar la vacante dejada por fallecimiento de don Justo Florian Lobeck. Se acordó poner esta eleccion en conocimiento del Supremo Gobierno para los efectos consiguientes.

3.° De la cuenta del señor secretarío de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, correspondiente al último cuadrimestre del año que acaba de espirar. Se pasó para su exámen a la comision de cuentas.

4.° Del informe pedido por el señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades al miembro don Bejamin Vicuña Mackenna sobre el tratado de *Jeografía* compuesto por el profesor del Instituto Nacional, don Gonzalo de la Cruz, i de que se dió cuenta en sesion anterior. De este informe resulta que dicho trabajo puede obtener la

aprobacion como libro de texto para la enseñanza del ramo, con tal que se hagan en él las supresiones o modificaciones que se indican al final del mismo informe. Despues de consideradas las indicaciones propuestas, acordó el Consejo acceder a lo solicitado, dejando, sin embargo, al autor la opcion de aceptar o aprovecharse de las observaciones del informe, i a los profesores, de hacer en el estudio las supresiones que crean convenientes.

5.° De la solicitud de don Cosme Damian Lagos, preceptor de la escuela núm. 11 de la ciudad de San Felipe, con la cual acompaña un «*Silabario metódico i fácil,*» que ha compuesto, pidiendo que, prévio el correspondiente informe, sea aprobado como texto de enseñanza. Se mandó pasarlo para el efecto al señor Decano de la Facultad respectiva.

6.° De la solicitud de don Isidoro Errázuriz sobre que se le permita sacar de la Biblioteca Nacional por el tiempo de vacaciones, en que permanece cerrada, las obras que mas urjentemente necesita tener a la vista en el trabajo histórico que está escribiendo. Se accede a la solicitud, con sujecion al art. 20 del reglamento de dicha Biblioteca i con intervencion del señor bibliotecario.

El secretario presentó una razon jeneral de los gastos i entradas que podian estimarse como ordinarios para el año que principia; hizo presente que las supresiones acordadas en el presupuesto nacional por el Congreso disminuian esas entradas i que los gastos de sus propios fondos se aumentaban; por consiguiente, debian atenderse a necesidades del servicio de las Facultades que con aquellas supresiones quedaban imprevistas; i espuso que, ademas, existian compromisos por gastos acordados que aun no estaban cubiertos. El Consejo, despues de varias observaciones i consideraciones con respecto a lo manifestado en la materia, acordó observar en cuanto fuere posible la reduccion de los gastos de su incumbencia en el entrante año escolar, i suprimir desde luego el sobresueldo de veinteseis pesos mensuales que, de sus fondos, se tenia concedido al escribiente de la secretaria jeneral.

Se acordó, por último, celebrar la sesion que debe cerrar el actual año escolar el jueves 10 del que rije, a las tres de la tarde, i se levantó la presente.

Sesion de 10 de enero de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Diaz i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, del 4 del corriente.

Acto contínuo, el señor Decano de la Facultad de Teolojía presentó al Consejo el nuevo miembro de la Universidad, presbítero don Guillermo Juan Cárter, elejido para reemplazar en dicha Facultad al finado don Federico Errázuriz. Hizo un corto i apropiado elojio de los talentos del electo i de sus conocimientos en varios ramos del saber, especialmente en los de la ciencia que se relacionan con su profesion; i mencionó al mismo tiempo sus servicios prestados a la enseñanza como director del establecimiento literario que tiene a su cargo en la ciudad de Copiapó.

El señor Rector felicitó al señor Cárter por su eleccion, de la que le habian hecho merecedor los títulos i servicios recordados por el señor Decano, espresándole que se congratulaba con la Facultad i el Consejo por la importante adquisicion que en él hacia la corporacion.

Prestado por el electo el juramento de estilo, el mismo señor Rector lo declaró debidamente incorporado en la Universidad.

En seguida el señor Rector confirió los grados siguientes:

El de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Ruperto Eleodoro Vergara Urzúa i don Patricio 2.° Lynch Borgoño; el de *Bachiller* en la misma Facultad a don Alvaro Vila Magallanes, don Justo Molina Mujica, don Agustin Tagle Montt, don Francisco Martinez Galvez, don Jorje Miguel Valenzuela i Valenzuela i don Tomas Romero Hodges; el de *Bachiller* en la Facultad de Filosofía i Humanidades a don Julio Lezaeta Rivas, don Luis García Quintana, don Alberto Poblete Garin, don Eleodoro Yañez Ponce, don Anselmo Blanlot Holley, don Luis Cárlos Pincheira Toro, don Julio Abalos García, don Martin Prats Bello, don José Rafael Hévia Guzman, don Bernardo Solar Avaria, don Moises Escala Navarrete, don Pedro Leon Medina Mesa, don Julio Muñoz Fuentealba, don Arturo del Fierro Flores, don Efrain Elgart Leal, don Cárlos Torres Ibieta, don Manuel Antonio Henriquez Argomedo i don Guillermo del Sol Gundian.

A continuacion, i en conformidad del respectivo decreto de 8 del presente, prestó don Alejandro Murieta juramento de buen desem-

peño en el ejercicio de la profesion de injeniero de minas, en que se le declaró admitido.

Luego despues se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores, con que se acompaña nueve volúmenes, cuyos títulos se espresan en seguida, remitidos por conducto del señor Cónsul de Chile en San Francisco de California, por los señores rejentes de la Universidad del Estado de Nueva-York para ser presentados a la nuestra, a saber: siete volúmenes conteniendo los «Informes o Memorias (*Reports*) anuales de dichos rejentes sobre la condicion del gabinete de historia natural o museo de jeolojía e Historia natural del Estado», núms. 14, año 1860; 15, 1861; 16, 1862; 18, 1864; 19, 1865; 20, 1866; (dos ediciones); 21, 1867; 22, 1868; 23, 1869; 24, 1870; 26, 1872. El 87, informe anual de los mismos rejentes dando cuenta de la condicion de las varias academias, colejios e instituciones que comprende la Universidad del Estado de Nueva York, i el catálogo de la biblioteca del mismo Estado, arreglado por materias, año 1872.

Se madó colocar estos libros en la biblioteca de la Universidad i acusar recibo, dando las debidas gracias por tan importante obsequio.

2.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública por el que se trascribe el decreto en que se manda estender título de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor de don Adolfo Valderrama, electo por esta Facultad. Se dispuso comuuicarlo al señor Decano respectivo.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, poniendo en conocimiento del Consejo haber sido suprimidos en los presupuestos jenerales para el presente año 1878 las partidas de 300 pesos i 1,000 pesos asignadas respectivamente para gastos de las Secretarías de las Facultades i para premios sobre trabajos científicos i literarios llamados a concurso. Se acordó tenerlo presente.

4.° Del informe pedido al señor Decano de la Facultad de Medicina sobre la consulta hecha por el señor Intendente de Valparaiso respecto al ejercicio de don F. Parker de la profesion de médico homeopático en esa ciudad; i en el cual se espone que, no teniendo dicho sujeto las licencias necesarias ni haberse rendido por él las pruebas que deban requerirse para ejercer esa profesion, no deberia consentirse su ejercicio público, i que sobre tal caso ha debido procederse con arreglo a las disposiciones vijentes. Aceptado este informe, se acordó agregarlo a los antecedentes de la materia, i pasarlos al señor Ministro de lo Interior para los fines que se estime convenientes.

5.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, con que se acompaña el informe de la Comision meteorolójica referente a la conveniencia de aceptar la indicacion que se hace al Gobierno, a solicitud del baron de Schreiner, Ministro diplomático del imperio austro-húngaro en el Brasil, para hacer estudios i observaciones sobre el magnetismo terreste. En este informe se acepta la idea propuesta, se le da la importancia que tiene para la ciencia i se insinúan algunos de los medios que podria hacerla un hecho, recomendándose como punto de observatorio magnético a Punta-Arenas de Magallánes, en relacion con otro que debiera instalarse en esta capital. En vista de él se acordó comunicarlo al señor Ministro de Relaciones Esteriores, en contestacion al auto espedido por él sobre este asunto.

6.° De dos espedientes pasados por el señor Decano espresado en el número anterior, i de los cuales consta que don Eustaquio Molina Grez i don Cárlos Basadre Torero, han rendido las pruebas finales exijidas a los aspirantes al título de *injeniero jeógrafo*. Aprobado lo informado sobre su validez, se acordó pasar dichos espedientes al Ministerio de Instruccion Pública, para los fines que se proponen.

7.° Del informe de la comision de cuentas del Consejo, recaido sobre el exámen de las pasadas por el secretario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. En él se espone que dichas cuentas no ofrecen reparo i que pueden ser aprobadas. Fué así acordado i se dispuso que el saldo de 334 pesos 28 centavos que resulta a favor de la Universidad, se deposite por dicho secretario en el Banco Nacional de Chile, en la misma forma que los demas fondos de la corporacion.

8.° De la cuenta pasada por el secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades corespondiente al último cuadrimestre del año que ha espirado. Pasó para su exámen a la comision respectiva.

9.° De una comunicacion del profesor de la Universidad, don Anjel Vazquez, anunciando la conveniencia de agregar a las cédulas para el sorteo de pruebas finales de los aspirantes a bachiller i licenciado en la Facultad de Medicina, los ramos de Química mineral i orgánica, botánica, materia farmacéutica, formulario, comprendiendo éste la parte que se llama farmacia operatoria o práctica. Se comisionó al señor Decano de Medicina para poner en planta este plan, dando ántes cuenta al Consejo.

10. De una solicitud de don Ramon Sotomayor Valdes, en la cual

pide éste que se le permita, miéntras duran las vacaciones, sacar de la Biblioteca Nacional los libros de que necesita para su obra histórica que está componiendo. Se acordó acceder a lo solicitado, prévias las garantías que, conforme al reglamento de la materia, exija el señor bibliotecario.

11. De una comunicacion del jefe de la junta de inspeccion i estadística de la instruccion pública en España, con la cual se acompaña la *Gaceta de Madrid* fecha 20 de noviembre, en que se contiene todo lo referente al estado de las Universidades e institutos de segunda enseñanza en aquel reino; pidiéndose en aquélla que se sirva esta Universidad remitirle iguales o análogos datos sobre instruccion pública en Chile. En atencion a lo interesante de los cuadros de dicha *Gaceta*, se acordó hacerlos rejistrar en los *Anales de la Universidad* i que se envíen al espresado jefe las Memorias ministeriales de instruccion pública.

12. De otra solicitud por la que don Pedro Cadot pretende la aprobacion universitaria para un *Tratado de perspectiva*, compuesto por don Luis Pavoni. Se pasó en informe al señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas.

13. De una solicitud en que varios estudiantes de Medicina piden que se les permita seguir, durante las vacaciones, la preparacion de sus exámenes de Anatomía en las salas destinadas a este objeto. No creyéndose conveniente hacer esta concesion, fué denegada.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, despues de haberse acordado que la inmediata, con que ha de principiar el nuevo año escolar, tenga lugar a primeros de marzo próximo.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Discurso del Ministro de Instruccion Pública en la distribucion de premios a los alumnos de las escuelas de Santiago, celebrada en la alameda el 1.° de enero de 1878.

I.

Queridos alumnos:

¿Habeis visto alguna vez un araucano o una araucana con los cabellos desgreñados, negros i gruesos como crines de caballo, con la

cara cobriza, estúpida i ceñuda como la de una bestia feroz, con los piés largos, anchos i deformes como los basas mal labradas de un cuerpo modelado a martillazos?

El aspecto solo de esos mastodontes de la civilizacion manifiesta que sus ideas son escasas, que sus sentimientos son groseros, i que sus costumbres son brutales.

¿Querria alguno de vosotros parecerse a un araucano?

Ninguno.

¿Querria alguna de vosotras paracerse a una araucana?

Ninguna.

I esa repugnancia instintiva es lejítima, justa, justísima.

Nadie entre nosotros puede estrañarla; i mucho ménos, censurarla.

Es fácil comprender que algunos escritores europeos hayan alabado la feliz inocencia de los salvajes, porque los han contemplado por el prisma engañoso de la fantasía; pero es imposible que los americanos hagan otro tanto, porque los juzgan por el testimonio irrecusable de la percepcion inmediata.

Reconozco que los indíjenas existentes en nuestro territorio han hecho un progreso inmenso desde que se diseñan en el nebuloso horizonte de la historia, hasta que se destacan con toda claridad en un plano accesible a nuestras miradas.

Es verdad que ya no andan desnudos como los gusanos nacidos en el lodo, que no comen a bocados el corazon palpitante de los prisioneros, que no frabrican pitos con las canillas de los vencidos, que no beben la sangre caliente con mas placer que el agua cristalina; pero la inercia, la crueldad, la lascivia, la mala fé, la torpeza, se patentizan a cada paso en sus actos, i se reflejan hasta en su rostro.

En mas de trescientos años a que se estiende la esperiencia de nuestros anales, los araucanos no han alcanzado la cultura que tenian los mejicanos i los peruanos cuando aparecieron por la primera vez a los ojos de los españoles.

Trascurrirán siglos i siglos ántes de que los habitantes de la floresta lleguen por su propio impulso al rango que ocupan los habitantes de la ciudad.

Sin embargo, desbástese un poco el rudo entendimiento de esos groseros jayanes, i vereis operarse la metamórfosis mas completa en su condicion física i moral.

La diferencia enorme que se nota entre ellos i nosotros, consiste principalmente en la desigualdad de la cultura intelectual.

El injenio humano es capaz de convertir un trozo de piedra bruta en una estátua admirable.

La instruccion puede trasformar una masa de carne, donde apénas se sienten los vajidos de la razon incipiente, en una alma que gobierne sus facultades i sus órganos dentro de los límites de lo posible.

Por la inversa, si el hombre educado desatiende el fomento de las letras, de las ciencias i de las artes, se envilece i degrada.

El buen sentido lo demuestra, i la esperiencia la confirma.

Pueblos bárbaros han subido hasta la cumbre de la civilizacion; i al contrario, pueblos mui adelantados han descendido hasta el borde de la barbarie.

I esto no tiene nado de raro, de sorprendente, de inesplicable.

Sucede con el hombre lo mismo que sucede con la tierra.

Sembrad un campo de trigo i cultivadlo con teson; pronto obtendreis el premio de vuestras fatigas, i cosechareis el fruto de vuestra prevision.

Mediante el trabajo, ayudado por el agua i el sol, crecerán millares de espigas repletas de granos, significativo emblema de las jeneraciones intelijentes i laboriosas, entre las cuales abundan las cabezas llenas de concepciones grandiosas i de proyectos útiles.

Dejad despues sin simiente alguna, i enteramente abandonado, el mismo, mismísimo terreno; i mui luego sufrireis el castigo inevitable de vuestra incuria.

En lugar de esas mieses de esmeralda i oro que os daban el pan de cada dia, vereis brotar la maleza i los abrojos, esos huéspedes eternos de la soledad i de las ruinas.

Los espartanos solian presentar delante de sus hijos un esclavo beodo para que éste con sus pasos vacilantes i sus frases incoherentes les inspirase una aversion profunda contra el vicio de la embriaguez.

Parece que la Providencia hubiera colocado en medio de nuestro suelo una horda de salvajes para que, con su miseria, su ferocidad i su atraso, nos infundiese el firme propósito de avanzar siempre sin retrogradar jamás.

II.

No hai necesidad de observar una tribu de indios para estimar en su justo precio los beneficios de la ilustracion.

Basta comparar lo que es el hombre en la infancia con lo que es en la edad madura, para percibir todo lo que debe actualmente al influjo de la familia i de la sociedad.

Bajo ese doble majisterio, un ser que nace desnudo, débil, ignorante, incapaz de valerse por sí mismo, adquiere en breve tiempo la ciencia i la fuerza de que estaba desprovisto.

La madre es el primer preceptor que el niño tiene cuando abre los ojos a la luz i el entendimiento a la verdad.

Ella le da sucesivamente su sonrisa, su leche, su idioma.

Entre beso i beso, le enseña a hablar.

Despues de la vida, le trasmite la palabra.

Santo regalo.

Esa preciosa dádiva acelera el desenvolvimiento de la intelijencia suministrando un signo para cada idea; sirve de espresion al pensamiento, que de otra manera permaneceria sepultado en oscura cárcel; i proporciona un medio fácil i espedito para que los individuos se comuniquen entre sí.

La sociedad, a falta de la familia, continúa la benéfica tarea principiada por la madre.

Si la cuna es la escuela de la infancia, a su vez, la escuela es la cuna de la civilizacion.

Las nociones elementales que en ella se aprenden son indispensables para los estudios superiores, i utilísimas para casi todos los menesteres de la vida.

La lectura es una especie de llave ganzúa que permite apropiarse sin delito de infraccion el injente tesoro de sabiduría que la humanidad ha reunido en su largo viaje por la tierra.

El secreto de la grandeza de muchos hombres i de algunos pueblos, es debido en parte a la posesion i ejercicio constante de este maravilloso instrumento.

El célebre Benjamin Fránklin aprendió sin profesor alguno la aritmética, la jeometría i varios ramos científicos i literarios, leyendo las obras especiales que trataban de la materia.

Así, durante todo el curso de su existencia procuró introducir la aficion a la lectura en los individuos, en las familias, en las poblaciones.

¿Quiere, por ejemplo, hacer un regalo a una niña a quien ama como a su hija?—Le remite una coleccion de libros morales i filosóficos, encargándole que los lea, pluma en mano, para que apunte en un cuaderno destinado al efecto los pasajes útiles o curiosos; i le

recomienda que emplee en lo sucesivo el mismo método, como el mas adecuado i conducente para gravar en la memoria todo aquello que despierta la atencion.

¿Desea hacer a su patria un servicio inmenso que empeñe la gratitud nacional?—Promueve la fundacion de la biblioteca de Filadelfia.

Una ciudad de Massachusetts adopta el nombre de Franklin, i resuelve construir una torre sobre la casa municipal si su ilustre patrono suministra la campana.

El sabio eminente aconseja a los habitantes la economía de tal gasto; i en lugar de la campana solicitada, les obsequia una biblioteca compuesta de buenos libros, la cual, aunque no resuene como el bronce, puede instruirlos mas que éste.

Se concibe que una República, cuyos fundadores procedian con esa cordura i discrecion, haya llegado a ser uno de los paises mas prósperos i mas felices.

La lectura sirve, no solo de provechosa enseñanza, sino tambien de grato solaz i de dulce consuelo en los trabajos i amarguras que nos agobian.

¿Quién puede esperimentar cansancio leyendo esa epopeya sublime que se llama Vida i viajes de Cristóbal Colon?

¿Quién puede sentir tedio recorriendo esos dramas llenos de aventuras, de contrastes i de animacion que se denominan la Conquista de Méjico i la del Perú?

¿Qué chileno podrá leer sin vivísimo interes la *Araucana* de don Alonso de Ercilla, esa *Ilíada* cuyo teatro está situado en nuestro propio suelo?

Por lo tocante a la escritura, ella centuplica el poder de la voz articulada

Las letras formando sonidos son un cuerpo consistente i sólido que les impide disiparse en el vacío.

La palabra escrita se cierne sobre el tiempo i el espacio.

Atraviesa los años, atraviesa los siglos.

Atraviesa los paises, atraviesa los continentes.

Cuando se medita en la invencion del alfabeto, pocos descubrimientos parecen mas asombrosos.

Merced a esa especie de blindaje, una vibracion del aire puede repercutir en cualquier punto del globo i llegar hasta la posteridad mas remota.

Un leve soplo de la intelijencia ha coquistado la eternidad, en cuanto es lícito aplicar esta espresion a la tierra i sus moradores.

Cuentan las viejas crónicas que los naturales de América creian que el papel escrito hablaba como una persona; i es preciso confesar que no les faltaba motivo para suponerlo.

El hombre ha hecho el milagro, tal puede llamársele, de dar un lenguaje a los ausentes i a los muertos.

Existen poetas, oradores, filósofos, sabios cuyos huesos están reducidos a polvo, pero cuya voz resuena todavía, i continuará resonando en nuestros oidos, miéntras se conserven sus obras.

La escritura fija con precision nuestras ideas en todos los actos i contratos; permite conversar de ciudad a ciudad, de nacion a nacion, de mundo a mundo; i lega a nuestros hijos todos los conocimientos importantes del pasado i del presente, a fin de que nuestros descendientes puedan acrecentar esa gloriosa herencia.

¿Os figurais lo que seria un pueblo de iliteratos en la hora que suena.

Un amasijo informe de niñez i de vejez; de niñez por las ideas i de vejez por los años.

La poblacion que no sabe leer ni escribir se estanca en una infacia perpétua, pero con la particularidad de que sus pañales son reemplazados por harapos, i el cútis terso de la primera edad por las arrugas de la decrepitud.

III.

La escuela es el promotor mas activo del progreso en un pais.

Es la caldera de robusto pecho que con su aliento poderoso impele la nave a despecho de las olas, de los vientos i de las tempestades.

Es el fuelle de pulmones infatigables que con su soplo constante i uniforme atiza la combustion en una fragua, hasta el estremo de fundir los metales mas duros i resistentes.

La sociedad avanza con un paso lento i tardío, con un paso de tortuga, cuando nadie procura acelerar su movimiento.

Fijaos bien en ello.

Ha habido época en que el matemático mas eximio ha sido el individuo que podia contar hasta cinco, i depues hasta diez, en los dedos de las manos.

Los autores antiguos i modernos sostienen que los peruanos estaban mui adelantados al tiempo de la conquista de América, porque usaban ciertos ramales de cuerdas con nudos que empleaban como guarismos en sus cálculos.

Se ha necesitado un sabio, un verdadero sabio, para que formase la tabla de cuentas, que ahora se estudia al respaldo de la cartilla.

Vosotros aprendeis en unos cuantos dias lo que el espíritu humano ha logrado elaborar en el largo trascurso de muchos años.

La instruccion primaria parece poca cosa, si atendamos a los ramos que comprende; pero merece considerarse como la piedra angular de la civilizacion, si observamos que todo se apoya en ella.

Será, si se quiere, un punto casi imperceptible en la série de los conocimientos; pero ese punto es el centro necesario de una multitud de radios que pueden prolongarse hasta lo infinito.

La escuela hace mas que inculcar a los dicípulos los principios elementales: enseña a pensar, enseña a discurrir.

Aguza el entendimiento ejercitando sus diversas facultades, i le coloca, por lo mismo, en aptitud de espedirse con acierto en todas las emerjiencias de la vida.

Robustece, por decirlo así, el espíritu, como la jimnástica fortalece el cuerpo.

La sociedad moderna es sumamente complicada.

El desarrollo prodijioso de la agricultura, de la industria, del comercio, de las artes, de las ciencias, de la lejislacion, de la política, de los negocios, exije mas capacidad i penetracion que en el pasado.

El que no aprende en la actualidad, se condena por su propia sentencia a equivocarse en todo i a no prosperar en nada.

¡Ai de los ignorantes en una época en que hasta el resultado de la guerra depende de la intelijencia mas bien que de la fuerza!

El aprendizaje de las primeras letras produce todavía la ventaja de correjir la grosería de las maneras i la brusquedad del lenguaje, características del individuo que no ha estudiado.

La palabra *educacion* significa en castellano a la vez: la enseñanza o doctrina que se da a los alumnos, i la urbanidad o cortesía que distingue a ciertas clases o personas.

El pueblo ha sido lójico al dar a este vocablo una doble acepcion, porque la benevolencia, la sociabilidad, el buen trato, son una de las consecuencias mas seguras i estimables de la instruccion.

En la jeneralidad de los casos, puede discernirse a la simple vista si un hombre sabe o nó leer i escribir.

La mujer que no se desvela por su prole es una mala madre.

Es preciso que una matrona digna de este nombre, a semejanza de Cornelia, lleve a sus hijos sobre el corazon, como sus joyas mas apreciadas.

De la misma manera, la sociedad que no ama a los niños con un afecto entrañable, es una sociedad atrasada o decrépita.

Es preciso que un pueblo se complazca en que los párvulos vengan a su regazo, si desea ser grande i poderoso.

Los niños son el porvenir.

Los niños son la esperanza.

La Republica de Chile cumple su deber a este respecto, no solo con empeño sino con entusiasmo.

Ella abre escuelas gratuitas i comunes para que nadie en su territorio sea un pordiosero del saber, i para que todos puedan ser iguales, no solo de derecho ante las disposiciones de la lei, sino tambien de hecho ante la verdad de las cosas.

Es indispensable, por lo tanto, que vosotros, queridos alumnos, correspondais a esta solicitud, i con vuestra aplicacion i aprovechamiento hagais que tantos sacrificios no sean perdidos. Así, la esperanza será una realidad, i el porvenir, un triunfo.

Informe sobre el certámen de Caligrafía, probocado en las escuelas primarias de toda la República.

Señor Ministro: Tenemos el honor de informar sobre el desempeño de la comision que US. tuvo a bien conferirnos por decreto de 17 del actual, para discernir entre las planas de escritura remitidas a esta oficina por el Ministerio de Intruccion Pública las que tuvieren derecho a los premios concedidos por el artículo 5.° del supremo decreto del 4 de abril de este año.

En tal desórden han sido remitidos los paquetes de planas correspondientes a cada departamento, que no hemos podido determinar con precision el número de escuelas que han tomado parte en el concurso.

Se han recibido planas de todas las provincias, pero solo de 38 departamentos i no de todas las escuelas establecidas en ellos. De la provincia del Ñuble no han venido mas que dos de la escuela núm. 1 de San Cárlos.

De las 3,700 planas remitidas, muchas no espresan el nombre del departamento a que pertenecen las escuelas; lo que ha dado no poco trabajo para la adjudicacion de los premios.

Puede calcularse que 300 escuelas solamente han cumplido con el

artículo 1.° del decreto supremo que establece el concurso; lo que dá una proporcion de 12 planas por cada una de las escuelas que han concurrido; 500 i tantas escuelas han dejado de remitir sus planas respectivas.

Pasamos a dar cuenta a US. del procedimiento que hemos empleado para la adjudicacion de los premios.

Separadas las planas correspondientes a cada provincia, elejimos aquellas que nos parecieron mejor escritas, es decir, las que en nuestro concepto reunian las condiciones de una buena letra, i el número de éstas alcanzaria a cien, mas o ménos.

Para adjudicar el primer premio, separamos de estas últimas planas, cinco que nos parecieron las mas notables; i no pudiendo designar con entera seguridad cuál era la mejor, nos pareció justo sortearlas. El resultado de esta operacion dió el primer premio a la niña Fortunata Tillería, alumna de la escuera número 1 de Linares, dirijida por doña María Antonia Claro.

Las otras planas que merecieron el primer lugar son: la del niño Eleodoro Araya, alumno de la escuela número 1 de Valparaiso, dirijida por don Jerónimo Lagunas; la del niño A.P. Pinto, alumno de la escuela número 1 de Quillota, dirijida por don Borbonio Pinto; la del niño Eulojio Araya, alumno de la escuela número 5 de Limache, dirijida por don Lorenzo Araya; i la de la niña Clara Rosa Segura, alumna de la escuela número 1 de Linares, dirijida por doña María Antonia Claro.

Para la adjudicacion del segundo premio, se procedió del mismo modo que en el caso anterior. De las seis planas elejidas para hacer el sorteo, resultó premiada la de la niña Rosalía Fuentes, alumna de la escuela número 2 de los Ánjeles, dirijida por doña María Cruz Illane de Contreras. Las otras 5 planas que merecieron el segundo lugar son:

La de la niña Clotilde Sotomayor, alumna de la escuela número 3 de Santiago, dirijida por doña Eujenia Serrano; la de la niña Susana Rojas, alumna de la escuela número 1 de Curicó, dirijida por doña Pabla Armijo; la del niño Federico 2.° Fragua, alumno de la escuela número 1 de Valparaiso, dirijida por don Jerónimo Lagunas; la del niño Luis B. Pinto, alumno de la escuela número 1 de Quillota, dirijida por don Borbonio Pinto; i la de la niña Virjinia Monília, alumna de la escuela número 3 de los Anjeles, dirijida por doña Mercedes Contreras.

Los terceros premios fueron sorteados del mismo modo que los

otros, entre 14 planas, i los obtuvieron la niña Ana-María Contador, alumna de la escuela número 33 de Santiago, dirijida por doña Clarisa Gonzalez; i el niño Luis Trenham Hiegehen,, alumno de la escuela número 3 de Talca, dirijida por don Mariano Castro.

Las demas planas que obtuvieron el 3.° lugar, son las siguientes:

La niña Amelia Baltra, alumna de la escuela número 7 de San Felipe, dirijida por doña Enriqueta Coubis; la de la niña Mercedes Larrea, alumna de la escuela número 4 de Ancud, dirijida por doña Fidelia Vidal; la de la niña Rumélia Folch, alumna de la escuela número 1 de Caupolican, dirijida por doña María Mercedes Rosas; la de la niña Elvira Botarro, alumna de la escuela número 2 de la Serena, dirijida por doña J. Nepomucena Lobos; la de la niña Domitila Osandon, alumna de la escuela alternada, número 2 de Elqui, dirijida por doña Irene Salinas; la de la alumna María Laura Pino, alumna de la escuela número 3 de Copiapó, dirijida por doña Cármen Aguirre; la del niño J. G. Fernandez, alumno de la escuela número 1 de Quillota, dirijida por don Borbonio Pinto; la del niño Pedro I. Cortez, alumno de la escuela número 2 de Chañaral, dirijida por don Refael Zárate; la del niño Juan de la R. Flores, alumno de la escuela número 1 de Talcahuano, dirijida por don Pedro Marquez; la del niño Manuel I. Carmona, alumno de la escuela alternada, número 9 de Ovalle, dirijida por doña María M. Carvajal; la del niño Antonio Masardo, de 11 años de edad, alumno de la escuela número 6 de Valparaiso, dirijida por doña Paula E. Briones; i la del niño José Luis 2.° Lasmay, alumno de la escuela número 5 de Carrizal Bajo, dirijida por don Marcos Cerda.

Hemos notado, señor ministro, con verdadero sentimiento, que la enseñanza de la caligrafía está mui atrasada en nuestras escuelas públicas, i este mal exije un pronto i eficaz remedio. Mui pocas son las escuelas que se distinguen por la buena forma de letra que se enseña a los alumnos. Entre las de niños merecen particular mencion: la número 1 de Quillota que dirije don Borbonio Pinto, i la número 5 de Limache dirijida por don Lorenzo Araya; i entre las de niñas la número 1 de Curicó, dirijida por doña Paula Armijo, i la número 1 de Linares que dirije doña María Antonia Claro.

Es un acto de justicia de nuestra parte recomendar tambien a la consideracion de US. a las preceptoras i preceptores de las escuelas cuyas planas han merecido el honor de ocupar en el concurso el 1.°, 2.° i 3.° lugar.

Santiago, diciembre 29 de 1877.—*Adolfo Larenas.—Juan María Caradeux.—Miguel Martinez.—J. Abelardo Núñez.*

Escuela de Artes i Oficios; extricto cumplimiento del supremo decréto del 22 de enero de 1864.

Valparaiso, febrero 22 de 1878.—Con lo espuesto por el Director de la Escuela de Artes i Oficios en su nota número 2 fecha 19 de enero último, i considerando:

1.° Que el Congreso Nacional, en vista del estado de las rentas públicas, solo ha consultado en el Presupuesto vijente la suma de veinte mil pesos para la Escuela de Artes i Oficios, disminuyendo en catorce mil quinientos pesos lo que concedió para el mismo objeto el año pasado de 1877;

2.° Que a causa de lo espuesto en el considerando precedente, es indispensable procurar que la referida Escuela contribuya con sus productos a los gastos de su sostenimiento;

3.° Que, aun prescindiendo de esta consideracion, conviene atender a que la Escuela de Artes i Oficios costee con sus propios productos la manutencion de los alumnos internos i la provision i fomento de sus talleres;

4.° Que importa mucho acostumbrar a los alumnos a conocer por sí mismos las necesidades prácticas de la industria i a ponerse en relacion directa con los empresarios de ella o con los particulares que demandan fabricacion de utensilios o aparatos industriales;

5.° Que es mui provechoso hacer que los alumnos adquieran desde temprano el hábito de formar por sí mismos el plano de las obras que se les encomienden, sujetándose para su ejecucion a un presupuesto fijo de material i de tiempo;

6.° Que debe facilitarse a los industriales del pais la fabricacion i reparacion de las máquinas, aparatos i utensilios que emplean en sus trabajos, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.° Dése estricto cumplimiento al artículo 80 del reglamento espedido para la Escuela de Artes i Oficios por el supremo decreto de 22 de enero de 1864, artículo por el cual se autoriza a dicho establecimiento para fabricar los siguientes objetos:

A. Todos los que el público le encomiende, i cuya ejecucion sea, a juicio del Director, posible i útil para la enseñanza de los alumnos.

B. Los que el Director crea conveniente ejecutar para venderlos por cuenta de la Escuela.

C. Los que puedan necesitarse en el establecimiento para reparar el edificio, mejorar los talleres o reemplazar los utensilios.

Art. 2.° Los alumnos de la 4.ª i 5.ª seccion, a quienes designe el injeniero de la Escuela, formarán los planos i presupuestos de tiempo i material de cada una de las obras que deben hacerse en el establecimiento, i una vez que se obtenga la aprobacion del Director, se procederá a su ejecucion, ajustándose en todo a dichos planos i presupuestos debidamente aprobados.

Art. 3.° La Escuela de Artes i Oficios comprará precisamente al contado todos los materiales de que pueda necesitar, i venderá del mismo modo todas las obras que trabajare.

No podrá contraer en ningun caso obligaciones a crédito sin prévia autorizacion del Gobierno.

Art. 4.° Una comision presidida por el Director i compuesta del injeniero i maestros de los talleres distribuirá a fin de cada año escolar, a pluralidad de votos, entre los alumnos de toda clase que mas se hayan distinguido por su habilidad i constancia en el trabajo, el diez por ciento de la utilidad líquida que dejare la venta de las obras ejecutadas en la Escuela.

Art. 5.° Se dará el mas estricto cumplimiento a los núm. 4, 5, 6, 7, 8, 9 10 i 12 del artículo 27 del supremo decreto de 22 de enero de 1864, dictados para asegurar el buen manejo de los haberes del establecimiento.

Tómese razon, comuníquese i públique.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Escuela de Artes i Oficios; su internado i plan de estudios.

Valparaiso, febrero 22 de 1878.—Considerando:

1.° Que es conveniente que la enseñanza industrial teórica i práctica dada en la Escuela de Artes i Oficios aproveche al mayor número posible de alumnos;

2.° Que no habiendo recursos para crear en el internado el número suficiente de becas de gracia, debe procurarse que la mayor parte de ellas sean concedidas a jóvenes que no residan en Santiago, escepto los casos en que hayan razones poderosas para proceder de otra manera;

3.° Que la creacion de un esternado permite sin gravámen para la Escuela a los jóvenes residentes en Santiago aprender algun arte u oficio en las clases de talleres de la misma;

4.° Que la situacion de la Escuela puede impedir a los jóvenes

que residen en barrios apartados de ella la asistencia constante i regular al espresado establecimiento, i que por lo tanto importa salvar en cuanto sea posible esta dificultad, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.° Redúzcanse a solo sesenta las becas de gracia que existen en el internado de la Escuela de Artes i Oficios.

Estas becas se proveerán en la forma determinada por los reglamentos vijentes, dándose por lo jeneral la preferencia para ocuparlas a los jóvenes que no residan en la ciudad de Santiago.

Los alumnos internos a que se refiere este artículo contraerán las obligaciones ordenadas por el art. 45 del supremo decreto de 22 de enero de 1864, i rendirán la fianza de que tratan los artes. 46 i 47 del mismo decreto.

Los alumnos a quienes se concedan las becas de gracia en la Escuela de Artes i Oficios recibirán gratuitamente de ella la habitacion, la comida i la ropa de trabajo.

Quedan derogados en lo que sean contrarios a la disposicion precedente los arts. 90 i 91 del citado supremo decreto de 1864.

Art. 2.° Admítanse en la Escuela de Artes i Oficios alumnos internos pensionistas, los cuales pagarán en cada año escolar por costos de habitacion i manutencion la suma de ciento cincuenta pesos.

Esta suma será entregada al tesorero de la Escuela por cuotas de a treinta pesos en alguno de los tres primeros dias de los meses de marzo, mayo, julio, setiembre i noviembre.

Los alumnos de esta especie que se incorporaren en el internado despues de trascurridas algunas de las cinco fechas ántes fijadas, pagarán solo la parte que les corresponda desde el dia de su entrada hasta la fecha próxima.

No podrán continuar como tales en la Escuela los internos pensionistas cuyos padres o apoderados dejaren trascurrir, sin pagar la respectiva cuota, quince dias despues de alguna de las fecha ántes enumeradas.

Si algun alumno pensionista se saliere del internado en los quince dias siguientes a una de las fechas de pago, podrá reclamar la devolucion de la cuota respectiva con descuento de lo que corresponda a los dias que ha permanecido en el establecimiento; pero si la salida tuviere lugar despues de quince dias, no tendrá derecho a ninguna devolucion.

No se hará ninguna diferencia en cuanto a la comida i a la habitacion entre los internos agraciados i los internos pensionistas.

Art. 3.° Admítanse en la Escuela de Artes i Oficios medio-pupilos,

a quienes se proporcionará el mismo alimento que se dá a los alumnos internos en las horas de trabajo, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, por la retribucion de catorce pesos bimestrales que se pagarán a la Tesorería en la misma forma establecida en el artículo precedente para los alumnos internos.

Art. 4.° Admítanse gratuitamente en la Escuela de Artes i Oficios alumnos esternos que asistirán a las clases i talleres correspondientes, pero sin que se les proporcione alimentos.

Art. 5.° Los alumnos que se incorporaren en la Escuela de Artes i Oficios como internos pensionistas, como medio-pupilos i como esternos, deberán comprobar que poseen las mismas condiciones personales que se exijen a los alumnos internos agraciados; pero no contraerán la obligacion ni rendirán la fianza a que están obligados estos últimos.

Art. 6.° Todos los alumnos de la Escuela de Artes i Oficios, a cualesquiera de las cuatro categorías enumeradas que pertenezcan, deberán desempeñar los trabajos que les encomendare el Director i los jefes de talleres, sin poder rehusar ninguno de ellos por cualquier pretesto que fuere.

Tómese razon i comuníquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Valparaiso, febrero 23 de 1878.—Siendo conveniente completar la parte técnica del plan de estudios de la Escuela de Artes i Oficios i arreglarlo para que los alumnos de este establecimiento adquieran en él, tanto por lo que toca a la teoría, como por lo que toca a la práctica, la instruccion especial apropiada a los ramos insdustriales a cuyo ejercicio están destinados, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.° El plan de estudios de la Escuela de Artes i Oficios comprenderá dos seciones: la una de los ramos principales, i la otra de de los accesorios.

Los ramos principales contenidos en dicho plan son: la aritmética, el áljebra, la jeometría elemental, la trigonometría rectilínea, la jeometría descriptiva, la física, la química, la mecánica, el dibujo lineal i el de construccion en todas sus aplicaciones.

Los ramos accesorios contenidos en el mismo plan son: la caligrafía, el catecismo de la relijion, la gramática castellana, el frances, la historia de Chile i los ejercicios de contabilidad.

Art. 2.° Los alumnos internos estarán obligados a asistir precisamente a las clases tanto de los ramos principales como de los accesorios que correspondan a los años del curso a que pertenecieren; pero

los medio-pupilos i los esternos solo tendrán obligacion de asistir a las clases de los ramos principales, pudiendo escusarse de la asistencia a las clases de los ramos accesorios mediante la presentacion de un certificado en que conste que los están aprendiendo en otro establecimiento, i mediante la obligacion de rendir el correspondiente exámen de ellos en la Escuela en el tiempo oportuno, junto con los alumnos internos.

Art. 3.° El curso completo de la Escuela de Artes i Oficios durará cinco años, sin que sea lícito a ningun alumno pasar a una seccion superior sin que préviamente haya rendido todos los exámenes que se exijen en la inmediatamente inferior.

Los ramos principales estarán distribuidos como sigue en los mencionados cinco años:

Primer año.—Aritmética, áljebra i dibujo propiamente lineal.

Segundo año.—Jeometría elemental, trigonometría rectilínea, física i dibujo de construccion.

Tercer año.—Jeometría descriptiva, química i dibujo de construccion.

Cuarto año.—Mecánica, dibujo de construccion i lavado.

Quinto año.—Mecánica aplicada a la construccion de las máquinas, dibujo de máquinas i lavado.

Los ramos accesorios estarán distribuidos como sigue en los mencionados cinco años:

Primer año.—Caligrafía i gramática castellana.

Segundo año.—Catecismo de relijion i gramática castellana, con ejercicio práctico de redaccion i ortografía.

Tercer año.—Historia de Chile i frances.

Cuarto año.—Frances.

Quinto año.—Frances i ejercicios de contabilidad.

Art. 4.° Las clases tanto de los ramos principales como de los ramos accesorios deberán durar solo una hora, escepto las de mecánica i de química, que podrán ser de una hora i cuarto a causa de los esperimentos.

Entre clase i clase deberá haber por lo ménos un cuarto de hora de recreo o de ejercicios corporales.

Art. 5.° Las clases de dibujo tendrán lugar durante los cinco años del curso desde las ocho hasta las nueve de la mañana.

El profesor de dibujo tendrá ademas obligacion de hacer los sábados por la noche una clase oral de dicho ramo, a la cual no tendrán obligacion de asistir los medio-pupilos i los esternos.

El Director permiterá que asistan a esta clase los artesanos estraños al establecimiento, que lo soliciten.

Art. 6.° Las clases de los ramos accesorios se harán precisamente de noche.

Art. 7.° Los sábados de cada semana, de tres a cuatro de la tarde, los maestros de los talleres darán a sus respectivos aprendices una leccion oral, en la cual les espondrán las reglas jenerales que deben seguirse en la ejecucion de las obras correspondientes a cada taller, en el manejo de instrumentos, aparatos i máquinas i en la elaboracion de los materiales, procurando proceder en estas esplicaciones, en cuanto sea posible, a la vista de los objetos i con referencia a ellos.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN LOS MESES DE ENERO I FEBRERO DE 1878.

RAZON por órden alfabético, 1.° de los diarios i periódicos; 2.° de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.° de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.° de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.° de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.° de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.° de lo que se ha adquirido por compra; 8.° de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la Biblioteca; i 9.° del número de volúmenes que se ha encuadernado.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Alianza	Constitucion	Alianza		Nada han traido.
Amigo	San Javier	Amigo		Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais	491-508	
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional		Nada han traido.
Andino	Andes	Union		Nada han traido.
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	158-164	
Atacama	Copiapó	Atacama	1083-1119	
Aviso	Linares	Aviso		Nada han traido.
Bio-Bio	Anjeles	Bio-Bio	138-150	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	6-9 del tomo 9.°	
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	115-129	
Chiliam times (The)	Valparaiso	Universo	104-111	
Chilote	Ancud	Faro del sur	427-431	
Comercio	San Felipe	Comercio	63-71	
Conservador	Linares	Conservador		Nada han traido.
Constituyente	Copiapó	Constituyente	1975-5025	
Copiapino	Id.	Copiapino	9045-9095	
Correo de la Serena	Serena	Serena	738-757	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	373-391	F. los núms. 377-73-79-80-81-89 i 90.
Correspondencia	Ovalle	Correspondencia		Nada han traido.
Crónica	San Javier	Crónica	35-43	
Curicano	Curicó	Curicano	44-50	
Deber	Valparaiso	Deber	743-793	
Descentralizacion	Vallenar	Descentralizacion	160-165	Falta el núm. 163.
Deutsche nachrischten	Valparaiso	Albion	532-551	
Diario oficial	Santiago	Nacional	246-290	
Diario de avisos	Id.	Schrebler	344-373	
Discusion	Chillan	Nueva	921-957	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	69-75	
Estandarte Católico	Santiago	Estandarte Católico	1056-1105	
Estrella de Chile	Id	Estrella de Chile	535-543 del tomo 14.	
Fénix	Rancagua	Rancagua	223-244	
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	6867-6916	
Frontera	Lebu	Frontera	140-148	Faltan los núms. 146 i 147.
Gaceta de los tribunales	Santiago	República	1812-1819	F. los núms. 1813-14 i 17.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Independiente	Santiago	Independiente	4246-4296	
Juventud	San Fernando.	Juventud	226-233	
Lábaro	Talca	Lábaro	793-838	Falta el núm. 830.
Lautaro	Rancagua	Del Indio	147-152	
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	816-833	F. un ejo. de los núms. 820 hasta el 833 inclus.
Libertad	Valdivia	Libertad	96-100	
Luz de Vichuquen	Vichuquen	Vichuquen	88-92	
Malleco	Angol	Malleco		Nada han traido.
Maipo	San Bernardo	Maipo	19-26	
Maule	Constitucion	Maule	16-25	
Mensajero del pueblo	Santiago	Correo	349-355 del tomo 9.°	Faltan los núms. 350-51 i 54.
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15217-15270	
Mercurio del vapor; precio corriente.	Id.	Id.	558-561	
Minero	San Felipe	Comercio	20-27	
Novedades	Santiago	Novedades	70-155	
Opinion	Talca	Opinion	1551-1600	
Patria	Valparaiso	Patria	4416-4466	
Piedra viva	Id.	Id.	93	
Porvenir. Correo de avisos	Id.	Germania	1-14	
Progreso	Melipilla	Progreso		Nada han traido.
——	Serena	Id.	535-573	
Pueblo de Quillota	Valparaiso	Pueblo	248-255	F. los núms. 249-250 i 253.
Record (The)	Quillota	Universo	87	
Reforma	Serena	Reforma	1381-1408	Faltan los núm. 1395 i 1399.
República	Santiago	República	3641-3692	
Revista chilena	Id.	Id.	36-37	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Revista de estudios espiritistas	Santiago	Santiago	....	Nada han traido.
Revista del sur	Concepcion	Union	1969-1985	
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile	7-8	
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio	1-9 del tomo 1.°	
Shares government, securities &	Id.	Autografia particular	....	Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio	480-503	
Sur de Chile	Anjeles	Sur de Chile	....	Nada han traido.
Tamaya	Ovalle	Tamaya	....	Nada han traido.
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	693-709	
Tiempos	Santiago	Lib. del Mercurio	5-55	
Tribuna	Cauquenes	Tribuna	213-215	
Union	Parral	Reforma	220-226	F. un eje. de todos estos núms.
——	San Fernando	Porvenir	47-56	
Verdad	Valdivia	Verdad	141-145	
Vergara	Nacimiento	Vergara	66-73	
Victoria	San Bernardo	Fénix	....	Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo	....	Nada han traido.
—— de Itata	Quirihue	Voz de Itata	....	Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Algunos apuntes sobre el oro, tomados de notables autores por Emiliano Millas Yáñez.—1 vol. 8.° de 39 pájs. 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

A la ville de Paris. Liquidacion de una inmensa cantidad de mercaderías, etc.—1 vol. de 8 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Banco de la Alianza. Memoria i balance.—4 pájs. fol., 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

—— mobiliario.—Id id.—Id id.

—— de Concepcion.—Id id.—1878, Sur, Concepcion.

Batallon cívico de Artillería Naval. Posicion del recluta i manejo del arma.—1 vol. de 14 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Coleccion de artículos de don José Joaquin Vallejo, bajo el seudónimo de Jotabeche en 1841-47, con una introduccion biográfica por A. Köenig.—1 vol. de 316 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Compañía de las Descubridoras de Caracoles, 11.ª memoria, etc.—1 vol. de 6 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Compendio de Jeografía descriptiva, por Manuel Salas Lavaqui.—1 vol. de 208 pájs. 8.°, 1877, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Conferencias populares en la Escuela «Horacio Mann». El camino de la felicidad por H. Ducoing.—1 vol. 8.° de 30 pájs., 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Cuadro demostrativo de las principales mercaderias gravadas con derechos, etc. por M. G. Carmona.—1 hoja in fol., 1878, id. id.

Distribucion de premios a los alumnos de las escuelas del departamento de Santiago.—1 vol. de 166 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Drama de familia (Un). Novela orijinal por María del P. Sinués.—1 vol., de 103 pájs. 4.°, 1877, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Dramas de Santiago (Los). Novela de costumbres por Sar Estival.—4 entregas, desde la páj. 145 hasta la 336, 8.°, 1878, Centro editorial, Santiago i Valparaiso.

Entradas de buques i vapores en los años 1875 a 77.—1 vol. de 88 pájs. 4.°, mayor, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Esencia de malaquita i polvos de coral, etc.—1 vol 8.°, de 4 pájs., 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Estatutos de la sociedad anónima titulada «Explotadora del borato de cal.—1 vol. de 24 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

—— de la compañía Ferro-carril de Carrizal.—1 vol. de 4 pájs. 4.°, 1877, *Imprenta del Mecurio*, Valparaiso.

—— del salon de familias de Chillan.—1 vol. de 8 pájs. 4.° may., 1878, *Imprenta de la Discusion*, Chillán.

—— de la sociedad española de Beneficencia, etc.—1 vol. de 23 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Estudio histórico. El coronel D. Domingo Torres, por Robustiano Vera.—1 vol. de 162 pájs. 8.°, 1877, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.

Ferrocarril de Tongoy. Estatutos de la compañía.—1 vol. de 14 pájs. 4.°, 1877, *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

—— urbano. Octava memoria del directorio, etc.—1 vol. 4.°, de 39 pájs. 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

—— de Valparaiso. 29.ª memoria del directorio, etc.—1 vol 4.°, de 14 pájs. 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Guia médico e hijiénico para las termas minerales de Chillan, etc. por el Dr. Eulojio Cortinez.—1 vol. de 80 pájs. 4.°, 1877, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

—— jeneral descriptiva de Chile i almanaque comercial para 1878, por Cárlos 2.° Lathrop.—1 vol. 4.°, de 271 pájs. 1878, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.

Guillermo Tell, por Pilar Miranda Velazquez.—1 vol. 8.°, de 24 pájs. 1878, *Foro del Sur*, Ancud.

Instituto norturno, Santiago, calle de Santa Rosa, etc.—3 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Lei de presupuestos de los gastos jenerales de la administracion pública para 1878.—1 vol. fol, de 247 pájs., 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Manifiesto del banco de la Union.—1 vol. de 11 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la República*, Santiago.

Marché des vivres. A. 1878.—1 vol. de 13 pájs. 4.°, mayor 1878 *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Memoria del directorio de la sociedad de niñas de Copiapó a la junta

jeneral de accionistas, etc.—1 vol de 8 pájs. 4.° mayor, 1878, *Imprenta de Atacama*, Copiapó.

Ojeada sobre la situacion fiscal, por Marcial Gonzalez.—1 vol 8.°, de 41 pájs., 1878, *Imprenta de la República*, Santiago.

Presupuesto jeneral de gastos de correos para 1878, etc.—1 vol de 33 pájs. 4.° mayor, 1878, id. id.

Pronósticos de Falb sobre los temblores i el tiempo del año 1878.—1 vol 8.°, de 14 pájs., 1878, *Imprenta Germania*, Valparaiso.

Proyecto de estatutos de la sociedad española de Beneficencia.—Un pliego fol, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Reglamento de la 10.ª compañía de bomberos, guardia de propiedad.—1 vol. 8.°, de 25 pájs. 1877, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Reglas jenerales de música, escritas por P. agustino Fr. Francisco de Sales Pino, etc.—1 vol. de 64 pájs. 4.° mayor, 1877, *Imprenta de Schrebler*, Santiago.

Rejistro de reproductores inscritos en el club hípico de Santiago.—1 vol. de 60 pájs. 4.°, 1877, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Sociedad de instruccion primaria. Documentos relativos a la distribucion de premios de la Escuela Sarmiento.—1 vol,. 4.°, de 24 pájs. 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

—— española de Beneficencia Memoria, etc.—1 vol. de 16 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Solemne distribucion de premios en el seminario de la Arquidiócesis el 6 de enero de 1878.—1 vol. de 23 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

—— id. de id. en el seminario conciliar de la Serena, el 6 de enero de 1878.—1 vol. de 10 pájs. 8.° mayor, Serena, *Imprenta de la Serena*, Serena.

—— en el de Valparaiso, el id.—1 vol. de 12 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Telégrafo transandino. Décima memoria del directorio, etc.—1 vol. de 18 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Union churche (The) of Valparaiso.—1 vol. de 13 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Victor Hugo. Historia de un crimen. 1.ª i 2.ª jornada.—2 vols. 8.°, de 273 pájs. 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Vida de don Ventura Marin, por L. Francisco Prieto del Rio.—1 vol. de 116 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Voyage from england to Chile, etc. (A).—1 vol. de 8 pájs. 4.° may., 1878, *Imprenta del Universo,* Valparaiso.

V.

De lo depositado para propiedad literaria.

El Independiente. El editor de este diario ha comenzado a depositarlo diariamente en la Biblioteca desde el 8 de enero del presente año, a efecto de evitar la reproduccion de sus editoriales.

Compendio de Jeografía descriptiva, por Manuel Salas Lavaqui.—1 vol. de 208 pájs. 8.°, 1877, *Imprenta Nacional,* Santiago. Depósito hecho por el autor.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	5	
Filosofía mental i moral	7	
Historia civil	28	
Jeografía i descripciones	3	
Lenguas	7	
Literatura, crítica, erudicion	8	141
Miscelánea i variedades, periódicos	56	
Poesía, pintura, escultura, música	11	
Romances i novelas	15	
Viajes	1	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	1	
Botánica	2	
Física	10	
Historia natural	4	25
Industria, artes i comercio	2	
Matemáticas	3	
Química	3	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	1	1

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal	10	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	14	25
Política	1	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos	2	
Biblias, e historia sagrada	1	5
Expositores i Padres de la Iglesia	2	
Suma total del número de obras leidas		197

IX.

Noventa i seis volúmenes han sido encuadernados durante este tiempo, excepto tres, todos nuevos para los Catálogos del establecimiento.

Santiago, 28 de febrero de 1878.—El *Bibliotecario.*

BIBLIOTECA NACIONAL.

Décimo suplemento anual a los dos catálogos jenerales, impresos en 1854--60.

Este suplemento comprende todas las obras por la Biblioteca adquiridas durante el año de 1877, que están ya empastadas, catalogadas, i colocadas en sus respectivos estantes.

Está distribuido en tres partes, cada una de ellas subdividida en las secciones correspondientes, a saber: Parte 1.ª, *obras legadas por Monseñor Eyzaguirre;* Parte 2.ª, *obras europeas;* Parte 3.ª, *obras americanas.*

PARTE PRIMERA.

Catálogo alfabético, exacto, de las obras a la Biblioteca legadas por Monseñor José Ignacio Víctor Eyzaguirre i Portales en su testamento del 18 de diciembre de 1873 i que fueron recibidas en mayo de 1877 (a).

Este Catálogo está subdividido en cuatro secciones, que son: 1.ª Obras europeas; 2.ª Obras americanas; 3.ª Obras publicadas por Monseñor; i 4.ª Obras manuscritas.

SECCION 1.ª

OBRAS EUROPEAS.

A.

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Abbatis (Ruperti). Opera.—3 vols. fol., pasta, 1528 Coloniæ	3	H.	95
Abbe (Le P. Philippe l'). La géographie royale.—1 vol. 8.º, pasta, 1645, Paris	1	C.	30
Abd-Allatif. Rélation de l'Egypte, etc.—1 vol. 4.º may., mp., 1810, Paris	1	N.	183

(a) El Catálogo que la testamentaría de Monseñor hizo publicar en 1876 por la Imprenta Santiago, es defectuoso por demas, ya porque los libros no fueron localizados en las letras i números de los catorce estantes con los cuales fueron tambien legadas, ya porque no todos esos libros quedaron comprendidos en dicho Catálogo, particularmente los que estaban a la rústica i que la Biblioteca ha hecho encuadernar despues.—En cuanto al testamento, véase el *Ferrocarril* del 19 de enero de 1876, en cuyo núm. 6265 se rejistra íntegro.—Toda obra descabalada va al principio marcada con una *

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Aben-Ezra. Commentaria sacra.—1 vol. fol. may., pasta, que fué encontrado en una hoya excavada en casa de un indio polaco	1	A	6
Abu-Mohammed Assaleh. Historia dos soberanos mahometanos das primas 4 dynastias na Mauritania, traduzida e annotada por Moura.—1 vol. 4.°, mp., 1828, Lisboa	1	J.	126
Academiæ Witebergensi. Scripta publice proposita a professoribus suis ab anno 1540 et deinceps.—1 vol. 8.°, mp., sin portada	1	C.	24
Accademia liturgica di Roma. Sunti delle questioni, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1856, Roma	1	M.	163
Actas nuevamente descubiertas de los Santos Saturnino, Honesto i Fermin, de la antigua Vasconia, hoi Navarra.—1 vol. 4.°, pasta. 1798, Madrid	1	M.	169
Æliani (Claudii). Opera.—1 vol. fol., mp., 1556, Tiguri	1	K	138
* **Aguilar** (J. Bautista). Teatro de los dioses de la jentilidad. La 3.ª parte.—1 vol. 4.°, pasta, 1738, Madrid	1	J.	128
Ajofrín (Fr. Francisco de). Vida del capuchino escocés «Arcanjel de Escocia».—1 vol. 8.°, perg., 1787, Madrid	1	D.	36
———. Explicacion de la bula *Pastoralis curæ* de Benedicto XIV sobre el confesor extraordinario de las monjas, etc.—1 vol. 8.° may., pasta, 1789, Madrid	1	I.	111
Alagona (Pedro). S. Thomæ Aquinatis theologicæ summæ compendium.—1 vol. 18.°, perg. 1620, Romæ	1	E.	54
——— Otra edicion.—1 vol. 8.°, perg., 1723, Venetiis	1	D.	42
Alamin (Fr. Félix de). Teatro del verdadero sacerdote, etc.—1 vol. fol., pas., 1747, Barcelona	1	K.	146
A Lapide (Cornelii). Commentarius in Apocalypsin S. Joannis.—1 vol. fol., perg., 1717, Antuerpiæ	1	D.	39
* ——— Commentaria in libro S. Escrituræ, etc Parece que faltan tomos, al menos el 3.°—10 vols. fol., perg., 1740, Venetiis	10	C.	34
Albaspini (Gabrielis). De veteribus ecclesiæ ritibus, etc.—1 vol. 4.° may., pasta, 1622, Lutetiæ	1	L.	158
Alberti magni opera omnia.—21 vols. fol. may. pasta, 1651, Lugduni	21	N.	178 i 185
Alcaráz i Castro (Isidoro). Breve instruccion de los cuatro juicios, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1770, Madrid	1	M.	171
Alderete (Bernardo). Varias antigüedades de España, Africa, etc.—1 vol. 4.° may., pasta 1614, Amberes	1	L.	158

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Alexandris (Cajetano de). Confessarius monialium, etc.—1 vol. 8.°, pasta bl., 1742, Venetiis	1	E.	48
Alexandro (Fr. Natali). Commentarius in omnes epistolas S. Pauli apostoli, etc.—4 vols. 4.° may., pasta, 1768-69, Parisiis	4	M.	171 bis
Almeyda (Teodoro de.) El feliz independiente del mundo i de la fortuna, etc.—4 vols. 12.°, 1799, Madrid	4	C.	30
Alonso (José). Historia de la causa criminal contra el señor Obispo de Leon por sedicion i alta traicion, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1841, Madrid	1	G.	72
* **Altieri** (Laurentio). Elementa philosophiæ, etc. Falta el tercer tomo.—3 vols. 8.°, pasta, 1819, Venetiis	3	B.	21
Altimira (Juan). Nuevo arte de cocina, etc.—1 vol. 12.°, pasta, 1842, Barcelona	1	C.	30
Alvarado (Fr. Francisco). Cartas del filósofo rancio.—4 vols. 4.°, pasta, 1824, Gerona	4	N.	182
Alzog. Historia jeneral de la Iglesia.—Véase *La Fuente*.			
Allegationes variæ.—1 vol. fol., perg., de muchas piezas, 1702, varios lugares	1	D.	44
——— juris. Son varios papeles sueltos sobre pleitos.—1 vol. fol., perg., que principia «Por don Manuel Ossorio, etc	1	E.	50
——— fiscales.—1 vol. fol., perg., de papeles varios impresos, sin portada	1	E.	57
Allocuzione della santitá di Pio IX dei 1855.—1 vol. fol., mp., 1855, Roma	1	L.	152
Amado (Manuel). Compendio histórico de las vidas de los santos de la órden de predicadores.—1 vol. 4.°, mp., 1829, Madrid	1	M.	163
Amat (Felice). Institutiones philosophiæ ad usum seminarii barcinonensis, ed 5.ª—3 vols. 8.°, mp., 1832, Barcinone	3	I.	100
——— Diseño de la iglesia militante, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1834, Madrid	1	K.	135
Amat de Graveson (I. Hyacintho). Historia ecclesiastica veteris Testamenti, etc.—3 vols. fol. may., pasta, 1751, Augustæ	3	N.	185
Amorós (Joaquin). Discurso sobre la necesidad i utilidad del consentimiento paterno para el matrimonio, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1777, Madrid	1	D.	42
Amydenii (Theodori). De officio et jurisdictiene nec non de stylo Datariæ.—1 vol. fol., pasta, 1701, Coloniæ Ag	1	J.	130
Anastasius, or, memoirs of a greek by Thomas Hope.—2 vols. 8.°, mp., 1836, London	2	G.	72

Autores o títulos.	Vols	Ests.	Tablas.
Andreæ (Joannis). S. Evangeliorum codex S. Eusebii Magni, etc.—1 vol. 4.° may., pasta, 1748, Mediolani	1	L.	151
Andres (Juan). Oríjen, progresos i estado actual de la Literatura, traduccion por otro Andrés —10 vol. 4.°, pasta, 1784-1806, Madrid..	10	M.	163
Andreu de Barcelona (Fr. Félix). Método práctico de la hermosa dileccion a María, etc — 1 vol. 4.°, pasta, 1763, Barcelona	1	I.	111
Annales de la propagation de la foi.—12 vols. 4.° pasta, 1836-40, Lyon	12	M.	162
Annuaire de l'université catholique de Louvain pour 1852-53.—2 vols. 8.°, mp., Louvain	2	B.	13
Annualis ordo recitandi, etc., pro annos 1851-59 —1 vol. 8.°, mp., de 5 piezas, varios lugares	1	J.	125
Annuario pontificio, 1870.—1 vol. 8.°, mp., Roma	1	I.	109
Antiguas poesías castellanas. Ejemplar rarísimo —1 vol. 8.°, mp., sin portada	1	B.	18 bis
Antoine (P. Gabriele). Theologia moralis universa etc.—2 vols. 4.° may., pasta, 1769, Venetiis	2	L.	158
——— Otra edicion.—Los dos tomos en 1 vol. fol., perg., 1778, Matriti	1	E.	57
Antonacci (Pietro). Repertorio generale físico-químico ed industriale.—1 vol. 8.°, mp, 1859. Roma	1	I.	109
Antonini historiarum, etc.—Antiquisimo libro, fol. menor, pasta bl., sin año ni lugar	1	A.	4
——— Chronica.—2 vols. fol., pasta bl., 1543, Lugduni	2	N.	183
——— (Sancti). Opera omnia, ab studio Mamachi et Remedelli.—4 vols. fol. may., pasta bl., 1742-56, Florentiæ	4	F.	70
* **Antonini** (L'abbé Annibal). Dictionnaire italien, latin et françois, etc.—El primer tomo, 1 vol. 4.° may., pasta, 1760, Lyon	1	A.	9
——— (Opera di sancto). Instruttione sacerdotali —1 vol. 8.°, perg., 1578, Venetia	1	E.	54
* **Año cristiano,** traducido del frances por Castellot. Falta el tomo 3.—5 vols. 4.°, perg., 1778, Madrid	5	D.	43
Apéndice a la educacion popular.—4 vols. 8.°, pas., 1775, Madrid	4	B.	17
Appel a la raison des ecrits et libelles publiés par la passion contre les jésuites de France.—2 vols. 8.°, pasta, 1762, Bruxelles	2	J.	115
Apocalipsi de San Juan. Tratado traducido del latin con su explicacion, por Gregorio Lopez. —1 vol. 8.°, pasta, 1787, Madrid	1	J.	123

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Apologie de l'institut des Jésuites.—2 vols. 8.°, pasta, 1763, sin lugar	2	L.	154
Apolojistas involuntarios de la relijion cristiana (Los).—1 vol. 8.°, pasta, 1813, Madrid	1	I.	100
Archimide.—Véase *Tacquet*.			
Arcudi (A. Tomaso). Prediche quaresimali.—1 vol 4.°, mp., 1712, Lecce	1	K.	145
Argüelles (Juan Manuel). Disertacion sobre la antigüedad de los párrocos.—1 vol. 4.°, pas., 1778, Madrid	1	K.	135
Aringhi (Pauli). Roma subterránea novissima, etc. —2 vols. fol. may. pasta, 1651, Romæ	2	A.	6
* **Aritmética deseada.** La 2.° parte.—1 vol. 8.°, perg., sin portada	1	E.	54
Armaña (El obispo Fr. Francisco) Sermones.—Los cuatro tomos en 2 vols. 4.°, pasta, 1818, Madrid, 2.ª edicion	2	C.	32
Arphe de Villafañe (Juan). Quilatador de plata, oro i piedras.—1 vol. 8.°, perg., 1572, Valladolid	1	F.	62
Arriaga (P. Josephi de). Rhetor christianus.—1 vol. 18.°, perg., 1645, Lugduni	1	E.	54
Arsdekin (Richardi). Theologia tripartita universa, etc.—1 vol. fol., pasta, 1744, Coloniæ	1	J.	130
Artaud de Montor. Histoire du pape Léon XII.—Los dos tomos en 1 vol. 4.°, mp., 1843, Bruxelles	1	J.	126
——— Histoire du pape Pie VIII.—1 vol. 4.°, mp., 1844, Bruxelles	1	K.	145
Artemos Gynaseo i Sarratel (José i Vicente). Diccionario histórico, etc., de la Biblia.—4 vols. 4.°, pasta, 1788-91, Madrid	4	K.	145
Assemanus (J. Simonius). Bibliotheca orientalis Clementino-Vaticana, etc.—3 vols. fol. may., pasta blanca, 1719, Romæ	3	C.	35
——— Kalendaria ecclesiæ universæ, etc.—6 vols 4.° may, pasta blanca, 1755, Romæ	6	A.	2
Assemanus (J. Aloysius). Codex litugicus ecclesiæ universæ.—12 vols. 4.°, pasta, 1749-63, id.	12	N.	181
——— Commentarius de ecclesiis, etc.—1 vol. fol. may., pasta blanca., 1766, Romæ	1	K.	138
Atlas elemental para aprender por sí mismo la Jeografía, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1786, Madrid	1	M.	169
——— des enfans ou la Géographie.—1 vol. 8.°, pasta, 1790, Lyon	1	F.	60
Auguste Nicolas. Etudes philosophiques sur les christianisme.—4 vols. 4.°, mp., 1847-48, Paris	4	I.	112
——— Otra edicion, la 4.ª—3 vols. 4.°, mp., 1853, Bruxelles	3	N.	180

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Agustin (San). Las costumbres de la iglesia católica, obra traducida por Rebolledo de Palafox.—1 vol. 8.°, pasta, sin año, Zaragoza.	1	I.	109
* —— Confesiones, traducidas por Rivadeneyra El primer tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1803, Madrid	1	B.	19
Augustini episcopi. Tomus V operum.—1 vol. fol. may., pasta-perg., 1576, Antuerpiæ	1	I.	106
—— (Saucti Aurelii). Opera.—8 vols. fol. may., pasta, 1679-1700, Parisiis	8	A.	12
Augusto (Clemente). De la paz entre la Iglesia i los Estados.—1 vol. 8.°, pasta, 1844, Madrid.	1	J.	124
Aurea expositio hymnorum, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1598, Cæsaraugustæ	1	B.	18 bis
Aurelii (A. Roberti). Rerum judicatarum, ed 3.ª—1 vol. 8.° may., perg., 1799, Coloniæ	1	E.	48
Avancini (Nicolai). Orationum.—1 vol. 18.°, pasta, 1693, Antuerpiæ	1	B.	14
Avanzini (Petri). Acta Sanctæ Sedis in compendium opportune redacta et illustrata; latinæ ephemerides.—7 vols. 4.°, mp., 1869-74, Romæ	7	G.	73 i 80
Avedichian (Gabbriele). Liturgia armena trasportata in italiano, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1826, Venezia	1	L.	149
Avendaño (Didoci de). Epithalamium Christi et sacra sponsæ, etc.—1 vol. fol., mp., 1653, Lugduni	1	N.	186
—— Amphitheatrum misericordiæ, expositio Psalmi 88, etc.—1 vol. fol., mp., 1666, Lugduni	1	L.	153
—— Problemata theologica, etc.—2 vols. fol., mp., 1668, Antuerpiæ	2	M.	166
Avis a tout le monde.—1 vol. 8.°, mp., 1852, Bruxelles	1	B.	13
* **Avrillon**. Año afectivo o sobre el amor de Dios. El 2.° tomo.—1 vol. 18.°, pasta, 1842, Barcelona	1	F.	68
Ayala (Fr. Juan Interian de). El pintor cristiano i erudito, etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1782, Madrid	2	K.	136
Ayerve de Ayora (Antonii). De partitionibus bonorum communium, etc.—1 vol 4.° may., perg., 1756, Coloniæ	1	D	37
Aymè (El conónigo). Fundamentos de la fé.—4 vols. 8.°, pasta, 1819, Madrid	4	B.	17
Azarian (Stephanum). Ecclesiæ armeniæ traditio, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1870, Romæ	1	L.	148
* **Azevedo** (Alfonso de). Commentariorum juris civilis, etc. Los tomos 1, 3 i 5.—3 vols. fol., perg., 1619, Antuerpiæ	3	C.	28

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Azevedo (Alphonsi de). Consilia et curia pisana.—1 vol. fol. may., perg., 1737, Lugduni	1	D.	46
B.			
Babin. Conférences ecclésiastiques du diocese d'Angers, etc.—16 vols. 8.°, pasta, 1789, Paris	16	K.	132
Babingten Macaulay (Thomas). Rauke's history of the popes.—1 vol. 8.°, mp., 1851, London	1	F.	66
* **Bacallar i Sana** (Vicente). Monarquía hebrea. Los tomos 1 i 4.—2 vols. 8.°, perg., 1719-49, Génova i Madrid	2	F.	62
Bachi Aretino (Pedro Jayme). Vida de S. Felipe Neri, etc.—1 vol. 8.° may., mp., 1673, Valencia	1	J.	116
Bacon. Examen de sa Philosophie, etc.—Los dos tomos en 1 vol. 4.°, mp., 1852, Bruxelles	1	L.	149
* **Bailly** (Ludovico). Theologia dogmatica et moralis, etc. Falta el 5.° tomo.—7 vols. 8.°, pasta, 1820, Vesontione	7	B.	16
Balan (Pietro). Tomaso Becket. Racconto del secolo 12.—1 vol. 12.°, mp., 1865, Roma	1	B.	13
Baldassari (L'abbé). Histoire de l'enlévement et de la captivité de Pie VI.—1 vol. 4.°, mp., 1840, Bruxelles	1	M.	169
Balmes (Jacques). Le protestantisme comparé au catholicisme, etc.—3 vols. 8.°, mp., 1852, Paris	3	B.	15
Balzac. Jane la Pale.—Los dos tomos en 1 vol. 8.°, mp., 1837, Bruxelles	1	I.	109
Ballet (El abate). De la devocion a María Santísima.—1 vol. 4.°, pasta, 1779, Madrid	1	J.	119
* —— Historia de los templos paganos, judios i cristianos, etc. El primer tomo.—1 vol. 8.°, perg., 1789, Madrid	1	F.	62
Balleydier (Alphonse). Histoire de la révolution de Rome, des années 1846-50.—2 vols. 4.°, mp., 1851, Bruxelles	2	L.	148
—— Histoire de la guerre de Hungrie en 1848-49.—1 vol. 4.°, mp., 1853, Bruxelles	1	B.	14
—— Histoire des révolutions de l'empire d'Autriche 1848-49.—1 vol. 4.°, mp., 1853, Bruxelles	1	J.	118
Bancel (Ludovico). Moralis divi Thomæ Aquinatis, etc.—4 vols. 8.°, mp., 1770, Barcinone	4	B.	15
Banduri (Anselmi). Byzantinæ historiæ scriptores —18 vols. fol. may., no numerados, pasta, 1729, Veneditiis	18	A.	5 i 11
Bañati i de Bonis (Los PP. Simon i Cárlos). Vida del P. jesuita Francisco de Geronymo.—1 vol. 4.°, perg., 1739, Madrid	1	E.	48

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Barbato (Luici). Gli appelli alla santa sede dissertazione, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1861, Napoli.	1	J	121
* **Barbeyrac** (Jean). Traité du jeu, etc. Falta el 2.° tomo.—2 vols. 8.°, pasta, 1837, Amsterdam.	2	B.	21
Barbosæ (Augustini). Vota plurima decisiva et consultiva canonica.—2 vols fol. may., perg., 1722, Lugduni	2	E.	52
——— Collectanea in codicem Justiniani.—2 vols fol. may., perg., 1720, Lugduni	2	E.	52
——— De canonicis et dignitatibus.—1 vol. fol. may., perg., 1718, Lugduni	1	E.	52
——— Summa apostolicarum decisionum, etc.—1 vol. fol. may., perg., 1722, Lugduni	1	E.	52
——— Collectanea doctorum, in concilio Tridentino, etc.—1 vol. fol., perg., 1721, Lugduni	1	E.	52
——— Collectanea doctorum, etc.—6 vols. fol. may., perg., 1716, Lugduni	6	B.	22
——— Juris ecclesiastici universi.—2 vols. id. id., 1718.	2	B.	22
——— Remissiones doctorum de dictionibus, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1621, Romæ	1	B.	14
——— Pastoralis solicitudinis, etc.—1 vol. fol. may., perg., 1625, Parisiis	1	D.	41
* ——— Pastoralis solicitudinis, etc. El tercer tomo.—1 vol. fol may., perg., 1628, Lugduni	1	D.	45
——— De officio et potestate episcopi.—2 vols. fol., perg., 1724, Lugduni	2	C.	28
——— De officio et potestate parochi.—1 vol. fol. may., perg., 1712, Lugduni	1	D.	46
——— Tractatus varii —1 vol. fol. may., perg., 1718, Lugduni	1	D.	45
Barclay (Joannis, alias *Barbarinus*). Argenis.—1 8.°, perg., 1621	1	F.	67
Baron (Fr. Jayme). Orijen, etc., de la tercera órden de Santo Domingo.—1 vol. 8.° may., mp., 1733, Zaragoza	1	I.	111
——— Luz de la senda de la virtud, etc.—1 vol fol., mp., 1734, Madrid	1	K.	146
Baronio Sorano (Cæsare). Martyrologium romanum ad novam, etc.—1 vol. fol., mp., 1586, Romæ	1	M.	171 bis
Bartolini (Agostino). Ernesta, racconto contemporaneo.—1 vol. 12.°, mp., 1872, Roma	1	C.	30
Barra (Justo de la). Los dos Robinsones, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1815, Barcelona	2	B.	18 bis
Basilii Magni (Sancti). Opera.—2 vols. fol., pasta, 1547, Parisiis	2	J.	130

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas
Basilii Magni (Sancti). Opera omnia.—3 vols. fol. may., pasta., 1750, Venetiis	3	N.	179
Battersby's catholic directory for 1852, etc.—1 vol. 8.°, mp , Dublin	1	I.	104
Baudrand (El abate). El alma contemplando las grandezas de Dios, etc.—1 vol. 8.°, mp. 1852, Paris	1	B.	18 bis
——— El alma inflamada del amor divino, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1859, Paris	1	B.	18 bis
Beatrice Cenci. Causa celebre criminale del secolo 16.—1 vol. 4.°, mp., 1855, Milano	1	C.	27
Beauchesne (A. de). Louis 17, sa vie, son agonie, sa mort, etc.—2 vols. 8.°, mp., 1866, Paris	2	J.	120
Belarmino (El P. Roberto). Declaracion copiosa de la doctrina cristiana, etc.—1 vol. 8.° pasta, 1804, Madrid	1	I.	101
Bellarminus (Robertus, cardinalis). De controversiis christianæ fidei, etc.—7 vols. fol. may., pasta, 1721-28, Venetiis	7	A.	5
——— Explanatio in Psalmos.—1 vol. fol. may., pasta bl., 1776, Vetiis	1	I.	114
——— Disputationum, etc.—3 vols. fol. may., pasta bl., 1700, Lugduni	3	M.	172
Bellati (Antonio Francisco). Arte de encomendarse a Dios, traducido por el P. Isla, 3.ª éd. —1 vol. 8 °, pasta, 1788, Madrid	1	G.	79
Bellecio (Luici). Esercizi spirituali.—1 vol. 8.°, mp., 1870, Venezia	1	I.	109
Bellenger. Modern french and english conversation.—1 vol. 12.°, carton, 1832, Paris	1	C.	30
Benedicti XIV (olim cardinal Lambertinis). Acta et decreta in causis beatificationum et canonizationum, etc.—1 vol. fol. may., perg., 1766, Bassani	1	D.	46
——— De festis J. C. et B. Mariæ, etc.—1 vol. fol. may., perg., 1766, id.	1	D.	46
——— De festis Jesucristi et B. M. Virginis.—1 vol. 4.°, pasta, 1768, Matriti	1	L.	156
——— Institutionum ecclesiasticarum.—1 vol. id id., 1766, Bassani	1	D.	46
——— De beatificatione et canonizatione.—Los cuatro tomos en 3 vols. fol. may, perg. 1764-66, Venetiis	3	B.	22
——— De synodo diœcesana —Los dos tomos en 1 vol. id. id., 1767	1	B.	22
——— Quœstiones canonicæ et morales, etc.—Los dos tomos en un vol., id. id	1	B.	22
——— Bullarium.—Los cuatro tomos en 2 vols. id. id., 1768	2	B.	22
——— De S. Missæ sacrificio.—1 vol. 4.° may., pasta, 1791, Madrid	1	I.	105

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Benedicti XIV. Pastoral.—2 vols. 4.°, pasta, 1787 Madrid	2	J.	118
Bentham (Jeremias). Tratados de lejislacion, traducidos i comentados por R. Salas.—8 vols. 8.°, pasta, 1823, Paris	8	B.	14
——— Defensa de la usura, etc.—1 vol. 8.°, pas., 1828, Paris	1	F.	60
Berardi (C. Sebastiani). Commentaria in jus ecclesiasticum universum.—4 vols. 4.° may., mp., 1789, Venetiis	4	M.	169
Bergamo (Cayetano María de). Pensamientos i afectos sobre la pasion de N. S. Jesu-cristo, etc.—2 vols. 8.°, mp., 1865, Paris	2	C.	24
Bergier (L'abbé). Le deisme réfuté par lui-même.—Las dos partes en 1 vol. 8.°, pas., 1766, Paris	1	L.	154
——— El deismo refutado por sí mismo, etc.—2 vols 4.°, pasta, 1777, Madrid	2	J.	116
——— Dictionnaire de Théologie.—3 vols. 4.° may., mp., 1844, Lille	3	N.	176
Bernardi plané theodidacti opera.—1 vol. fol. may. mp., 1551, Parisiis	1	I.	114
* ——— Operum, tomos 4.—1 vol. fol. may., pas., 1645, Parisiis	1	I.	106
Berni i Catalá (Joseph). Apuntamientos sobre las leyes de Partida al tenor de las Recopiladas, etc.—2 vols. fol., pasta, 1759, Valencia	2	G.	85
——— Instituto civil i real, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1760, Valencia	1	D.	36
——— Instituta civil, 3.ª ed.—1 vol. 8.°, mp. 1775, Velencia	1	J.	129
——— El abogado penitente i el pleito mas importante, 2.ª ed.—1 vol. 8.°, perg., 1769, Valencia	1	C.	24
Berti (J. Laurentio). Ecclesiasticæ historiæ breviarium.—2 vols. 4.°, pasta, 1788, Valentiæ	2	L.	148
——— Ecclesiasticæ historiæ breviarium—2 vols, 8.°, perg., 1791, Bassani	2	F.	67
Beveregius (Guilielmus). Pandectœ canonum S. S. Apostolorum et Conciliorum ab ecclesie grœca receptorum, etc.—2 vols. fol. may., mp., 1672, Oxonii	2	A.	6
Beyerlinck (Laurentio). Magnum theatrum vitæ humanæ.—8 vols. fol. may., pasta bl., 1679, Lugduni	8	C.	29
Biancheri (Lorenzo). Apocalisse spiegata, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1863, Roma	1	K.	140
Biblia sacra vulgatæ editionis.—7 vols. 12.°, pasta, Antuerpiæ	7	H.	93

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Biblia ad vetustissima exemplaria, etc.—1 vol. 4.°, pasta bl., 1578, Venetiis	1	D.	43
* —— hebraica, cum interlineari versione Pagnini, Montani, etc. El 2.° tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1611, Raphelengii	1	I.	105
—— sacra, correcta a B. Moreti.—1 vol. 4.° may., pasta, 1641, Bruxelles	1	L.	158
—— sacra, cum J. Baptista Du-Hamel.—2 vols. fol., perg., 1741, Venetiis	2	E.	56
—— vulgata latina traducida en español i anotada por Felipe Scio de S. Miguel.—10 vols. fol., pasta, 1791, Valencia	10	L.	157
—— sacra vulgate editionis, etc.—1 vol. fol. may., mp., 1861, Romæ	1	M.	166
Bible (La Sainte), avec les dessins de Gustave Doré.—2 grandes vols. fol, pasta, Tours, sin año	2	B.	18
Bibliotheca veterum patrum et anticuorum scriptorum ecclesiasticorum, etc.—27 vols. fol. may., pasta, 1677, Lugduni	27	H.	91 i 97
* **Bielfeld** (El baron de). Curso completo de erudicion universal, etc. Los tomos 1 i 3.—2 vols. 4.°, pasta, 1802, Madrid	2	J	116
Billuart (Caroli Renati). Summa S. Thomæ sive cursus Theologiæ, etc.—10 vols. 4.°, mp., 1839, Parisiis	10	C.	33
—— Sermons.—2 vols. 8.°, mp., 1846, Bruxelles	2	I.	110
Blacklock (Ambroise). A treatise on sheep, etc —1 vol. 8.°, mp., 1838, Glasgow	1	G.	79
Blair (Hugo). Lecciones sobre la retórica i las bellas letras, traducidas por Munarriz, 3.ª ed.—4 vols. 8.°, pasta, 1816-17, Madrid	4	K.	133
Blanc. Dictionary of the spanish and english languages.—1 vol. 8.°, pasta, 1848, Paris and Lyons	1	C.	24
Blanchard (Pedro). El tesoro de los niños.—1 vol. 8.°, pasta, 1826, Burdeos	1	F.	66
Blandiniere (L'abbé de la). Conférences ecclésiastiques d'Angers. Hierarchie, synodes.—4 vols. 8.°, pasta, 1786, Paris	4	K.	132
Bodini (J.) De magorum dæmonomania, etc.—1 vol. 8.°, mp. 1590, Francofurti	1	F.	60
Boero (Giuseppe). Historia della vita e del martirio dei santi giapponesi, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1862, Roma	1	N.	181
Bogue (David). Ensayo sobre la divina autoridad del Nuevo Testamento.—1 vol. 8.°, pasta, 1826, Lóndres	1	J.	120
Bouguer. Traité complet de la navigation.—1 vol. 4.° may., mp., 1706, Paris	1	J.	121

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Bohurs (El P. Dominico). Pensamientos cristianos para todos los dias del mes.—1 vol 18.°. perg., 1763, Villagarcía	1	E.	54
——— Pensamientos cristianos, añadidos del tratado *Piénsalo bien*, etc.—1 vol. 8.°, pasta 1788, Madrid	1	G.	72
Boileau (Jacobo). Historia confessionis auricularis ex antiquis Scripturæ, Patrum, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1683, Lutetiæ	1	F.	66
Bolgeni (Gianvincenzo). Fatti dommatici, ossia della infallibilitá della chiesa, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1788, Brescia	2	I.	108
——— Exámen de la «verdadera idea de la Santa Sede de P. Tamburini.»—1 vol. 4.°. mp., 1827, London	1	M.	169
Bollando (Joanne). Monumenta sacra, seu, Thesaurus ecclesiasticæ antiquitatis, etc.—2 vols. fol. may., mp., 1749-51, Venetiis	2	F.	64
Bona (Cardinalis Joannis). Opera omnia.—1 vol. fol. may., mp., 1739, Antuerpiæ	1	I.	106
Bonæ Spei (Fr. Francisco). Visio Elliæ de inmaculata, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1665, Antuerpiæ	1	A.	8
Boneta (José). Gritos del purgatorio i medios para acallarlos.—1 vol. 8.°, mp., 1865, Madrid.	1	G.	72
Book of common prayer (The).—1 vol. 18.°, pasta 1853, London	1	B.	14
Boré (Eugenio). Della questione sui luoghi santi. —1 vol. 4.°, mp., 1850, Malta	1	B.	14
Bosch (El P. Baltasar). Prácticas de visitar a los enfermos i de ayudar a bien-morir, etc., 6.ª ed.—1 vol. 8.°, pasta, 1759, Madrid	1	I.	101
Bossi (J. Angeli). De scrupulis et eorum remediis, etc.—1 vol. 8.°, pasta bl., 1673, Venetiis.	1	D.	42
Bossuet (J. Benigne). De la connoissance de Dieu et de soi-même.—1 vol. 8.°, pasta, 1741 Paris	1	F.	66
——— Del conocimiento de Dios i de sí mismo. —1 vol. 4.°, pasta, 1781, Madrid	1	M.	169
———. Discurso sobre la historia universal, etc. —2 vols. 8.°, pasta bl., 1766, Valencia	2	E.	48
——— Discours sur l'histoire universelle, augmentée, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1844, Paris	1	J.	124
——— Discours sur l'histoire universelle.—1 vol. 8.°, mp., 1853, Paris	1	I.	103
——— Defensa de la declaracion de la asamblea del clero de Francia de 1682 acerca de la potestad eclesiástica.—6 vols. 4.°, perg., 1771, Madrid	6	E.	55
——— Defensa de la tradicion i de los SS. Padres.—2 vols. 4.°, pasta, 1778, Madrid	2	B.	14

Autores o títulos.	Vols.	Ests	Tablas.
* **Bossuet** (J. Benigno). Meditaciones sobre el evanjelio. El 4.º tomo.—1 vol. 8.º, perg., Madrid, sin año	1	F.	62
Bouthillier de Rancè (El abad Armando Juan) Santidad i deberes de la vida monástica.—3 vols. 4.º, pasta, 1778, Pamplona	3	K.	137
Bouvet (Francisque). La Turquie et les cabinets de l'Europe depuis le 15 siécle, etc.—1 vol. 8.º, mp., 1853, Paris	1	I.	100
Branca (Giuseppe). Spiegazioni del Vangelo per tutte le domeniche, etc.—3 vols. 8.º, mp. 1833, Milano	3	M.	167
Bravo (Bartholomæo). Thesaurus verborum, etc.—1 vol. 4.º, perg., 1659, Valentiæ	1	B.	20
Bravo i Salas (Bartolomé i Pedro). Thesaurus hispano-latinus, etc.—1 vol. 4.º, pas., 1702 Valencia	1	L.	149
——— Thesaurus hispano-latinus, etc.—1 vol. 4.º, perg., 1724, Madrid	1	D.	43
Brèhat (Alfred de) Les chemins de la vie.—1 vol. 8.º, mp., 1870, Paris	1	I.	104
Bretonneau (Le P). Sermons.—4 vols. 8.º, pasta, 1749, Paris	4	B.	17
Breviarium gothicum secundum regulam S. Isidori archiepiscopi, etc.—1 vol. fol. may. pasta, 1775, Matriti	1	I.	114
——— ad usum congregationis S. Mauri, S. Benedicti in Gallia.—4 vols. 8.º, pasta, 1787. Parisiis	4	K.	141
——— —1 vol. grueso, 8.º, pasta, 1792, Matriti	1	K.	131
——— romanum officis trium ordinum S. Francisci, etc.—1 grueso vol. 8.º may., pasta. 1803, Venetiis	1	K.	140
——— romanum ex decreto, etc.—4 vols. 4.º may. pasta, 1806, Matriti	4	M.	165 bis
——— romanum ex decreto, etc. Suplementum.—1 vol. 8.º pasta, 1832, Parisiis	1	K.	131
——— romanum ex decreto, etc.—1 vol. 8.º pasta, 1843, Romæ	1	K.	131
——— juxta ritum sacri ordinis prædicatorum etc.—2 vols. 8.º pasta, 1850, Mechliniæ	2	K.	131
——— romanum, etc.—2 vols. 8.º may., rús., 1858, Romæ	2	F.	62
Brigittæ (Revelationes Sancte).—1 vol. fol, pasta, 1711, Antuerpiæ	1	N.	183
Briz (Fr. Juan). Vida prodijiosa de Sto. Tomás de Aquino.—1 vol. 8.º pasta, 1761, Madrid	1	B.	18 bis
Brothers (Christian). The third book of reading lessons.—1 vol. 8.º, mp. 1852, Dublin	1	F.	66
——— The literary class-book or fourth series etc.—1 vol. 8.º, mp., 1852, Dublin	1	I.	100

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Broussais. El cólera-morbo epidémico, etc.—1 12.°, pasta, 1832, Barcelona	1	C.	30
Bryce (James). A treatise on the elements of algebra.—1 vol. 8.°, pasta, 1837, Edinburgh	1	I.	108
Budge. The practical miner's guide, etc.—1 vol. 4.° mp., 1854, London	1	J.	121
Buenaventura (San). Contemplacion de la vida de N. S. Jesu-cristo desde sa concepcion hasta la venida del Espíritu Santo, etc.—1 vol 8.°, pasta, 1802, Madrid	1	C.	24
Buff (Henry). Familiar letters on the physics of the earth.—1 vol. 8.° mp., 1851, London.	1	I.	105
Buffon (Génie de).—1 vol. 8.°, pasta, 1778, Paris	1	F.	60
——— Æuvres completes, avec les suites de Lacépéde, et notice de Cuvier.—Los 80 tomos en 40 vols 8.°, pasta, 1830-32, Paris	40	H.	86 i 93
Bullarium ordinis ff. prædicatorum, etc.—8 vols. fol. may., pasta bl., 1729-40, Romæ	8	C.	35
Bullo (Georgio). Defensio fidei, etc —2 vols. 4.°, mp., 1784, Ticini	2	B.	20
Burdalue (El P. Luis). Los dos advientos, sermones.—16 vols. 4.° pasta 1791-96, Madrid.	16	C.	32
Burgos de Paz (Salon). Prima pars conciliorum.—1 vol. fol., perg., 1576, Methymne Campi.	1	D.	44
Burgoyne (John). Rudimentary treatise on the blasting and quarrying of stone.—1 vol. 8.° car. 1852, London	1	F.	66
Burio (Gulielmo). Romanorum pontificum brevis notitia. Accedit Onomasticon.—1 vol. 8.° perg. 1761, Patavii	1	D.	42
Busembaum (Fr. Hermanno). Medula theologiæ moralis, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1705, Barcinone	1	D.	36
——— et La Croix (Herm et Clandio). Theologia moralis.—2 vols. fol. may., pasta bl., 1747, Venetiis	2	F.	70
Bustamante (Juan de). Tratado de las ceremonias de la Misa, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1655, Madrid	1	D.	42
* **Bustoso** i Lisares (Diego). Cartilla real para escribanos. El tomo 3.°—1 vol. 8.°, perg., 1778, Madrid	1	F.	67
Butler (Albano). Vidas de los principales santos, i fiestas movibles.—13 vols. 4.°, pas., 1789 91, Valladolid	13	N.	180
——— Meditativas and discourses on the sublime truths and important duties of cheristianity.—1 vol. 4.° may. mp. 1840, Dublin	1	I.	113
——— The lives of the fathers, martyrs, and other principal saints.—Los doce tomos en 6 vols. 8.°, mp., 1845-52, Dublin	6	M.	167

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Butler (Albano), and Walsh. The moveable feasts, fasts and other annual observances of the catholic church.—2 vols. 8.° mp. 1852, Dublin....................................	2	M.	167
Buxtorfi (Johannis). Concordantiæ Bibliorum hebraicaæ, etc.—1 vol. fol. may. pasta, 1632. Basileæ.	1	F.	70
C.			
Cadalso (José). Cartas marruecas.—1 vol. 8.°, pasta, 1820, Leon....................................	1	I.	110
Cahour (L'abbé). Notre-dame de Fourviére, ou recherches historiques, etc.—1 vol. 4.°, mp, 1838, Lyon....................................	1	L.	149
Calatayud (El P. Pedro de). Doctrinas prácticas, etc.—3 vols. fol, mp., 1753, Valladolid...	3	H.	95
* **Calepini** (Ambrosii). Dictionarii novem linguarum. Altera pars.—1 vol. 4.°, perg., Lugduni, sin año,....................................	1	E.	48
Calino (El P. César). Lecciones teolojico-morales sobre el juego.—1 vol. 8.°, pasta, 1737, Madrid.	1	I.	101
——— Discursos espirituales i morales para las relijiosas.—3 vols. 4.°, pasta, 1794, Madrid.	3	I.	105
Calmet (Augustino). Dictionarium historicum, criticum, etc. Sacræ Scripturæ, etc.—2 vols. fol. may., pasta, 1757, Venetiis..........	2	L	160
——— Historia del ant. i nuevo Testamento i de los judios, etc. 2.ª ed.—5 vols. 4.°, pasta, 1806, Madrid....................................	5	K.	133
Camargo (Fr. Hernando de). Cronolojía sacra i epitome historial de la iglesia militante, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1641, Madrid.....	1	E.	48
Cambridge. Conversations.—1 vol. 8.°, mp., 1836, London....................................	1	J.	124
——— The university calendar for the year 1852 —1 vol. 8.°, mp., Cambridge	1	I.	108
Camino (José de). La relijion, o instrucciones sobre los misterios, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1786 Madrid	1	B.	21
Campanella (Tommaso). Opere annotate, etc.—2 vols. 8.°, mp., 1854, Torino.............	2	F.	60
Cañada (El conde de la). Juicios civiles.—2 vols. fol., pasta, 1794, Madrid...............	2	H.	95
Capmany (Antonio de). Filosofía de la elocuencia —1 vol. 4.°, pasta, 1777, Madrid........	1	M.	169
Caponi (Julii). Disceptationum forensium, etc.—5 vols. fol., perg., 1677, Lugduni..........	5	E.	59

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Cappelletti (José). Sancti Nersetis clajensis armeniorum catholici opera.—2 vols. 4.°, mp., 1833, Venetiis	2	C.	32
Caracciolo (El marques). Viaje de la razon por la Europa.—2 vols. 8.°, perg., 1784, Madrid.	2	D.	42
——— Vida de Clemente XIV, Ganganeli.—1 vol. 8.°, perg., 1785, Madrid	1	D.	42
——— Pintura de la muerte.—1 vol. 8.°, pasta, 1785, Madrid	1	G.	79
——— La relijion del hombre de bien, etc. 6.ª ed —1 vol. 8.°, pasta, 1786, Madrid	1	G.	79
——— La conversacion consigo mismo.—1 vol. 8.°, pasta, 1786, Madrid	1	I.	109
——— Caractéres o señales de la amistad, 3.ª ed. —1 vol. 8.°, pasta, 1786, Madrid	1	B.	13
——— Idioma de la razon, 5.ª ed.—1 vol. 8.°, pasta, 1786, Madrid	1	I.	102
——— Verdaderos intereses de la patria.—1 vol. 8.°, pasta, 1787, Madrid	1	G.	72
——— El verdadero mentor, etc. 3.ª ed.—1 vol. 8.°, pasta, 1787, Madrid	1	B.	13
——— El cristiano en el templo.—1 vol. 12.°, pasta, 1796, Madrid	1	B.	14
Cardinalis de Luca. Theatrum veritatis et justitiæ. —23 vols. fol. may., perg., 1700, Lugduni	23	E.	54 i 59
Cardoso de Sequeyra (Gaspar). Thesouro de prudentes, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1712, Lisboa	1	L.	156
Carlevalio (Thoma). Disputationum juris variarum de judiciis, etc.—Los dos tomos en 1 vol fol., mp., 1726, Venetiis	1	L.	157
Cárlos Borromeo i S. Francisco de Sales (San). Conducta de los confesores en el tribunal de la penitencia, sengun las instrucciones de aquellos santos.—1 vol. 4.°, pasta, 1796, Madrid	1	J.	126
Carnicero (José Clemente). Historia razonada de los principales sucesos de la revolucion de España —4 vols. 8.°, pasta, 1814, Madrid	4	J.	117
Caro (E). St. Dominique et les dominicains.—1 vol. 8.°, mp., 1853, Paris	1	F.	60
Carpeta in gran fol., pasta, conteniendo gravados, planos, cuadros sinópticos, etc	1		Mesa.
Carranza (Fr. Bartolomé). De necessaria residentia personali episcoporum, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1767, Matriti	1	J.	119
Carrocio (Gabriello). Breve historia dell' origine e translatione della S. casa di Nazaret.—1 vol. 8.°, pasta, 1700, Venetia	1	C.	24
Carron (L'abbé). Le beau soir de la vie, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1853, Paris	1	F.	66

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
* **Cartas** importantes del Papa Clemente XIV (Ganganeli). Coleccion del marqués de Caracciolo, 6.ª ed. Los tomos 1, 3 i 4.—3 vols. 8.°, perg. 1785, Madrid...........	3	F.	62
* —— a Sofía sobre la Física, Química e Historia natural, en prosa i verso. Falta el 1.er tomo. —3 vols. 8.°, pasta, 1819, Madrid........	3	B.	19
Carthagena (Bartolo a). Enchiridion juris utrinsque, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1782, Matriti..................................	1	D.	36
* **Casimiro** (Jacobo). Clypeus philosophiæ thomisticæ, etc. El 7.° tomo.—1 vol. 8.°, perg., 1729, Venetiis.........................	1	E.	48
Cassini da Perinaldo (Francesco). Breve cenno delle religioni, delle sette, etc. etc.—1 vol. 8.°, mp., 1855, Genova..................	1	I.	100
—— Epistole e colloqui su terra santa—Las dos partes en 1 vol. 8.°, mp., 1855, Genova...	1	I.	100
—— La terra santa descritta, etc.—3 vols. 8.°, mp., 1855, Genova...................	3	M.	167
Cassiodori (Aurelii). Opera omnia quæ extant, etc. —2 vol. 8.° may., perg., 1600, Parisiis....	2	E.	54
Castejon (Ægidii de). Alphabetum juridicum, canonicum, civile, etc.—2 vols. fol., mp., 1678, Matriti..............................	2	N.	186
—— Otra edicion.—2 vols. fol., perg., 1730, Lugduni..................................	2	M.	172
Castillo (Fray Hernando de). Historia jeneral de la órden dominicana.—3 vols. fol., mp., 1592, Valladolid.........................	3	L.	152
Castillo (Diego Enriquez del). Crónica de Enrique IV.—1 vol. fol., pasta, 1787, Madrid..................................	1	K.	138
Castillo Sotomayor (Joanne del). Quotidianarum controversiarum juris, etc.—5 vols. fol., perg., 1603-27, Compluti, Granatæ, etc..	5	F.	69
—— De tertiis regibus Hispaniæ, ex fructibus, et tribus omnibus, quæ decimantur.—1 vol. fol., perg. 1634, Matriti............	1	D	44
Castro (Francisci de). De arte rhetorica.—1 vol. 8.°, perg. 1625, Hispali.................	1	E.	48
Castro-Palao (Ferdinandi de). Opera omnia.—10 vols. fol., may., pasta bl., 1700, Lugduni..................................	10	L.	160
Catalogi librorum manuscriptorum Angliæ et Hiberniæ.—2 vol. fol. may., pasta, 1697, Oxoniæ..................................	2	I.	106
Catalogus provinciæ ramanæ S. J. 1862.—1 vol 4.°, mp., Romæ......................	1	K	136
—— Omnium provinciarum S. Ordinis prædicatorum, in 1873.—1 vol. 4.°, mp., Romæ.	1	M.	163

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
* **Catanéo** (C. Ambrosio). Ejercicios espirituales de S. Ignacio. 1.er tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1788, Madrid	1	B.	19
* **Catechisme romani,** pars secunda.—1 vol. 8.°, mp., sin portada	1	J.	120
Catechismus Tridentini ad parochos.—1 vol. 8.°, mp., 1788, Venetiis	1	J.	124
* —— romanus. Pars tertia.—1 vol. 8.°, mp., sin portada	1	J.	124
Catecismo romano, del Tridentino para párrocos 2 vols. 4.°, pasta, 1780, Pamplona	2	B.	16
Catecismos masónicos para la instruccion de los masones españoles de ambos hemisferios —1 vol. 8.°, mp., 1822, Madrid	1	J.	120
Caterina da Siena (Sta). Epistole et opere.—Los 3 tomos en 1 vol. 4.°, mp., 1842, Milano	1	L.	149
—— Opere.—Los tres tomos en 1 vol. 4.°, mp. 1866, Roma	1	C.	26
Catholic directory (The). 1854.—1 vol. 8.°, mp., London	1	K.	133
Catholicum lexicon hebraicum et chaldaicum in veteris Testamenti libros.—1 vol. 4.° may., mp., 1848, Parisiis	1	N.	176
Caton cristiano i catecismo.—1 vol. 8.°, car, 1826 Paris	1	I.	110
Catoyra (Fr. Ignacio). Ilustraciones a las maravillas de San Vicente Ferrer.—1 vol. 4.°, mp., 1724, Sevilla	1	L.	156
* **Causino** (El P. Nicolás). La corte santa. El 3.er tomo.—1 vol. fol., perg., 1726, Madrid	1	D.	44
* —— El reino de Dios, etc. La 2.ª parte.—1 vol. 4.°, perg., 1672, Madrid	1	E.	48
Cavalario (Domingo). Instituciones del derecho canónico, etc.—3 vols. 8.°, pasta, 1835-36, Valencia	3	G.	72
—— Id. del id. Nueva traduccion.—2 vols. 8.°, pasta, 1838, Madrid	2	J.	117
Cavalieri (J. Michaelis). Opera omnia liturgica.—2 vols. fol. may., pasta bl., 1758, Venetiis	2	H.	97
—— Id. id., etc.—Los varios tomos en 1 vol. fol. may., pasta, 1778, Bassani	1	I.	106
Cave (Guilielmi). Scriptorum ecclesiasticorum historia literaria.—1 vol. fol. may., mp., 1720, Genevæ	1	I.	106
Cayetano de Thiene (San). Su vida.—1 vol. 8.° may., pasta, 1785, Madrid	1	J.	116
Cæremoniale episcoporum, Clementis 8.° et Innocentii 10.° autoritate recognitum.—1 vol. fol. may., pasta, 1779, Matriti	1	J.	122
—— episcoporum, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1837, Venetiis, 4.ª ed.	1	I.	100

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Cæsaris (Julii). Commentariorum de bello gallico.—2 vols. 8.°, pasta, 1755, Parisiis	2	G.	72
Cævallos (Hieronymo de). Speculum aureum communium contra communes.—2 vols. fol., perg., 1664, Coloniæ	2	E.	57
Cejudo (G. Martin Caro i). Explicacion de los libros 4 i 5 del «Arte nuevo de gramática latina».—1 vol. 8.°, perg., 1803, Madrid	1	E.	54
Celano (Padre Venanzio da). Dissertazione sul domma del concehimento inmacolato della V. María.—1 vol. fol., mp., 1855, Roma	1	M.	165 bis
Cervantes Saavedra (Miguel de). Obras escojidas por García de Arrieta. Los tomos 5, 6 i 10.—3 vols. 18.°, pasta, 1826, Paris	3	F.	68
——— Vida i hechos del injenioso caballero don Quixote, etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1706, Madrid	2	K.	143
* ——— Don Quixote. Los tomos 2 i 4.—Son 2 vols. 8.°, pasta, 1808, Barcelona	2	B.	18 bis
——— El injenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, con notas por Castro.—1 vol. 4.° may., pasta, 1864, Madrid	1	M.	165 bis
* **Cesinale** (P. Rocco da). Storia delle missioni dei Cappuccini. El 1.er tomo.—1 vol. 4.°, mp., 1867, Parigi	1	G.	80
Chaho (Augustin). Philosophie des religions comparées, 3.e éd.—2 vols. 4.°, mp., 1848, Paris	2	K.	144
Chantreau (P. Nicolás). Arte de hablar bien el francés, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1824, Paris	1	M.	169
Chardon (Cárlos). Historia de los sacramentos en cuanto a su celebracion i administracion, etc.—8 vols. 8.°, pasta, 1799-1801, Madrid	8	J.	123
Charmes du soir (Les).—1 vol. 8.°, mp., 1848, Bruxelles	1	I.	110
* **Chateaubriand.** Los mártires, etc. El 2.° tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1816, Madrid	1	B.	19
——— Genio del cristianismo, traducido por T. Torio de la Riva.—4 vols. 8.°, pasta, 1825, Burdeos	4	I.	104
——— Viaje a Italia.—1 vol. 8.°, pasta, 1831 Madrid	1	B.	18 bis
——— Vida de Rance, traducida por Ochoa.—1 vol. 8.°, pasta, 1844, Madrid	1	B.	13
Chavasse (Henry). Advice to a mother.—1 vol. 8.°, mp., 1864, London	1	I.	101
Chemins de fer et de bateaux a vapeur. Guide classique de voyageur en Europe.—1 vol. 8.°, mp., sin año, Angers	1	I.	103

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Chesterfield's (Lord) advice to his son, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1793, London	1	J.	115
Chiesa scismatica russa (La), descritta, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1846, Lugano	1	J.	118
Chompre. Dictionnaire abbrégé de la fable, etc., 5.e éd.—1 vol. 8.°, pasta, 1749, Paris	1	G.	79
Chumancero i Carrillo, Pimentel (Juan i Domingo). Memorial trasmitido a Urbano 8.° sobre los exesos en Roma contra los españoles, i su respuesta.—1 vol. 4.°, perg., 1633, Madrid	1	D.	42
Ciceronis epistolæ familiares, cum Manutii annotationibus, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1681, Antuerpiæ	1	E.	54
* —— Epístolas vulgarmente llamadas familiares, traducidas por P. S. Abril. Los tomos 2 a 4.—3 vols. 8.°, perg., 1797, Valencia	3	F.	67
* —— Orationum. El 1.er tomo.—1 vol. 8.°, perg., 1681, Venetiis	1	F.	62
——— Opera illustrata.—8 vols. 8.°, pasta, 1724, Amsteladami	8	B.	16
Cicognani (Fr. Marcolino). Sulla vita e sulle opere di S. Tommaso d'Aquino.—1 vol. 4.°, mp., 1874, Venezia	1	M.	163
Cintruenigo (Fr. F. José). Suma de la Teología moral, etc.—1 vol. fol., perg., 1730, Madrid	1	D.	38
Civezza (P. Marcellino da). Storia universale delle missioni francescane sua.—5 vols. 4.°, mp., 1857-61, Roma	5	J.	118
——— L'assunzione di Maria et l'arte della pittura, etc.—1 vol 4.°, mp., 1858, Roma	1	K.	136
——— Dei destinati d' Europa.—1 vol. 8.° may., mp., 1862, Roma	1	J.	116
Civiltá cattolica (La), publicazione periodica etc.—12 vols. 4.°, mp., 1850-53, Napoli e Roma.	12	K.	136
* **Clemente** XIV (Ganganeli). Cartas importantes, coleccionadas por Caracciolo, 7.a ed. Falta el 1er tomo.—4 vols. 8.°, pas., 1786-87, Mad.	4	B.	21
——— Véase *Cartas importantes*			
Clementis Romani episcopi de rebus gestis, peregrinationibus, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1555, Parisiis	1	K.	135
Clericato (Joanne). Discordiæ forenses de beneficiis atque pensionibus.—Los tres tomos en 2 vols. fol. may., pasta bl., 1734, Venetiis	2	D.	45
Cliquet (J. Faustino). La flor del moral, etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1742, Madrid	2	M.	169
Cobbett (William). Historia de la reforma protestante en Inglaterra e Irlanda, traducida por Chalumeau de Verneuil.—2 vols. 8.°, pasta, 1827, Madrid	2	I.	104

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Codorniu (El P. Antonio). El ministro de Jesu-Crito, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1765, Barcelona	1	J.	119
——— Exámen de monjas, etc.—1 vol. 8.°, pasta. 1807, Barcelona	1	B.	15
* **Coleccion** de poesías escojidas, etc.—El 4.° tomo.—1 vol. 8.°, pasta. 1831, Palma	1	B.	19
Collectio statutorum, gratiarum et indulgentiarum pro missionibus, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1853, Burdigalæ	1	I.	109
——— selecta SS. Ecclesiæ patrum, a Caillau.—Véase *Padres de la Iglesia.*			
Collet. Traité des dispenses.—2 vols. 8.° may., pasta, 1788, Paris	2	J.	116
* **Colon** (Félix) Juzgados militares de España i sus Indias Los tonos 2 i 4.—2 vols. 4.°, mp., 1788, Madrid	2	F.	68
Commentaire sur la loi d'enseignement du 1850, concernant l'instruccion primaire.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Paris	1	F.	60
Comerma (Fr. Domingo). Breve resumen de la vida, etc. de Sta Catalina de Sena.—1 vol. 8.°, mp., 1802, Barcelona	1	B.	13
Compendi Summæ Thomæ, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1830-52, varios lugares	1	I.	104
Compendio del nuovo metodo per apprendere la lingua latina, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1806 Napoli	1	J.	123
——— de gramática castellana para las escuelas.—1 vol. 8.°, carton, 1826, Paris	1	F.	60
Compendium totius Scripturæ Sacræ.—1 vol. 18.°, pasta, 1705, Brujis	1	B.	14
Complete (A) description of St. George's cathedral, etc.—1 vol. 4.°, mp., sin año, London.	1	L.	151
* **Conciencia** (Manoel). A mocidade dezenganada, convertida e instruida, etc. El 5.° tomo.—1 vol. 4.°, pasta, 1737, Lisboa	1	B.	17
——— Vida de S. Felipe Neri. 2 vols. 4.°, pasta, 1760, Madrid	2	L.	148
Concilii Tridentini canones et decreta, cum annotationibus.—1 vol. 8.°, pasta, 1819, Matriti.	1	G.	79
Concilio de Trento traducido por López de Ayada.—1 vol. 4.°, pasta, 1817, Madrid	1	B.	14
Concilios jenerales i particulares (Los SS) desde el de los Apóstoles hasta el Tridentino, segun su órden cronolójico i el análisis del P. Richard, etc.—11 vols. 4.°, pasta, 1793-96, Madrid	11	B.	19
Concina (Fr. Manuel). Theologia christiana dogmático-moral, etc. 3.ª ed.—2 vols. 4.°, perg., 1773, Madrid	2	D.	36

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Concordancia entre el Código civil frances i los Códigos civiles estranjeros.—1 vol. fol. pasta, 1843, Madrid	1	L.	159
Concordia de los 4 Evanjelios, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1793, Madrid	1	I.	101
Condorcet. Bosquejo de una pintura histórica de los progresos del entendimiento.—1 vol. 8.º, pasta, 1823, Paris	1	I.	110
Conférences ecclesiastiques de Paris, sur l'usure et la restitution, etc.—4 vols. 8.º, pasta, 1718, Paris	4	L.	147
——— ecclésiastiques du diocése d' Angers sur les états.—3 vols. 8.º, pasta, 1782, Paris, (Detrás)	3	K.	132
——— Véase *Babin*, *Blandiniere*.			
Congnet (Henri). Grammaire de la langue grecque, 2.º éd.—1 vol. 4.º, mp., 1840, Paris.	1	M.	169
* **Conocimiento** de Jesu-Crito, etc. El 2.º tomo.—1 vol. 8.º, pasta, 1790, Madrid	1	B.	21
Constitucion política de la monarquía española, en 1812.—1 vol. 8.º, perg., 1820, Manresa	1	E.	48
Constituciones jenerales para todas las monjas franciscanas, etc.—1 vol. 4.º, perg., 1748, Madrid	1	D.	42
Constitutio ordinis B. Mariæ de Mercede.—1 vol. 4.º, pasta, sin portada	1	I.	105
Constitutiones Sancti Dominici.—1 vol fol., mp., sin portada	1	M.	171 bis
——— religionis clericorum regularium pauperum matris Dei scholarum piarum, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1833, Matriti	1	M.	161
Construccion i uso del compás de proporcion: traduccion del italiano, por Castro i Ascarraga.—1 vol. 8.º, perg., 1758, Madrid	1	D.	42
Contieri (Nicola). Vita di S. Giosafat.—1 vol. 4.º may., mp., 1867, Roma	1	N.	183
Controverse pacifique sur l'autorité de l'église, etc. —1 vol. 8.º, pasta, 1758, Paris	1	B.	18 bis
Copia de los nombres i verbos segun el método del colejio de Sto. Tomás en Sevilla.—1 vol 8.º, perg., 1759, Sevilla	1	E.	54
Cordero (J. Ventura). Compendio aritmético para ser perfecto contador sin maestro.—1 vol. 8.º, perg., 1738, Sevilla	1	E.	54
* **Corella** (Fr. Jayme de). Práctica del confesonario, etc.—2 vols. fol., perg., 1767, Madrid.	2	D.	38
Cormon i Manni. Diccionario italiano español i vice-versa.—1 vol. 8.º, pasta, 1821, Leon.	1	G.	79
Cornellas (Clemente). Gramática inglesa para el uso de los españoles.—1 vol, 4.º, pasta, 1851, Madrid	1	J.	129

Autores i títulos.	Vols.	Ests.	
Corona (Pio Alberto del). I quatro cardini della felicitá secondo S. Tommaso d' Aquino.—1 vol. 8.°, mp., 1874, Firenze	1	J.	124
Corpus juris civilis Justinianei, cum commentariis, etc.—6 gruesos vols. fol., perg., 1727, Lugduni	6	D.	40
——— juris canonici absolutissimus, etc.—1 vol. grueso, fol., perg., 1624, Lugduni	1	D.	40
Corsetti (Baltholomæi). Praxis sacrorum rituum ac cæremoniarum, etc.—1 vol. 8.° mayor, perg., 1739, Venetiis	1	E.	54
Cortines i Andrade (Ramon). Decada legal, etc.—Los dos tomos en 1 vol. 4.°, pasta, 1786, Madrid	.	K.	135
Costa (J. Natividad). Manual de misioneros, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1823, Barcelona	1	J.	118
Costantini (J. Antonio). Cartas críticas sobre varias cuestiones eruditas, etc.—12 vols. 8.°, perg., 1779, Madrid	12	E.	54
Costantini (Giuseppe). Saggio de' risultati avuti nella clinica chirurgica, etc.—1 vol. fol., mp., 1855, Roma	1	M.	170
Covarrubias (José de). Máximas sobre recursos de fuerza i proteccion, etc.—1 vol. fol., pasta, 1788, Madrid	1	M.	171 bis
——— a Leiva (Didacus). Enucleatus et auctus practicis in quæstionibus per Ibañez de Faria, etc.—1 vol. fol. may., perg., 1688, Lugduni	1	E.	52
——— Opera omnia.—2 vols. fol. may., perg., 1724, Coloniæ Allobrogum	2	D.	45
Cracovie et ses environs. Description, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1846, Cracovie	1	I.	101
Craik (George L.) The pursuit of knowledge under difficulties.—2 vols. 8.°, mp., 1858, London	2	K.	139
Crasset (El P. Juan). La dulce i santa muerte.—1 vol. 8.°, pasta, 1788, Madrid	1	I.	102
Crassi (Paradis). De cæremoniis cardinalium et episcoporum in eorum diæcesibus.—1 vol. 4.°, mp., 1580, Romæ	1	B.	14
Crétineau-Joly. Histoire du Sonderbund.—2 vols. 4.°, mp., 1850, Paris	2	K.	143
Croisset (El P). Retiro espiritual para un dia cada mes, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1773, Madrid	1	G.	79
——— Discursos espirituales, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1783, Madrid	2	B.	19
Crónicas de D. Álvaro de Luna, D. Pedro Niño, D. Enrique 2.° i 3.°, D. Juan 1.°, D. Alonso 8.°, i Alfonso el 11.°—6 vols. fol., pasta, 1784-87, Madrid	6	H.	88

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Cuniliati (Fr. Fulgentio). Universæ Theolojíæ moralis, etc.—2 vols. 4.º may., mp., 1796. Venetiis	2	N.	174
—— El catequista en el púlpito, etc.—2 vols. 4.º, pasta, 1797, Madrid	2	J.	118
Cunningham (Peter). Hand-book of London past and present.—1 vol. 8.º may., mp., 1850. London	1	I.	111
Curci (C. M.) Lezioni esegetiche e morali sopra i queatro Evangeli.—4 vols. 4.º, mp., 1874-75, Firenze	4	G.	82
Curiel (Juan). Defensorio de un papel jurídico sobre *inmunidad eclesiástica.*—1 vol. fol., mp., 1726, Sevilla	1	L.	159
* **Curso filosófico,** quien sabe de quien.—1 vol. 4.º, perg., 1735, sin portada	1	D.	37
—— elemental de elocuencia.—1 vol. 8.º, pasta, 1827, Barcelona	1	B.	13
Cursus theologicus juxta miram divi Thomæ, collegii Salmaticensis discalceatorum de monte Carmelo.—18 vols. fol. may., perg., 1679-1750, Lugduni, Barcinone, Matriti et Venetiis	18	D.	41, 45, 47 E. 51, 58.
Curzon (Robert). Armenia, etc.—1 vol. 4.º, mp., 1854, London	1	J.	119
Cypriani opera.—1 vol. fol. may., pasta, 1607, Parisiis	1	K.	138
Cypriani (Cæcilii). Opera.—1 vol. fol. may., pasta, 1726, Parisiis	1	I.	106
Cyrilli opera omnia.—1 vol. fol. may., pasta, 1703, Oxoniæ	1	I.	106
D.			
* **Daniel** (El R. P.). Historia de Luis XIV. El 2.º tomo.—1 vol. 8.º, pasta, 1740, Amberes	1	G.	79
Daniele a Virgini Maria (Fray). Speculum carmelitanum, sive historia Eliani ordinis, etc.—4 vols. fol., perg., 1680, Antuerpiæ	4	M.	166 i 172
Dante Alighhieri. La divina comedia, traducida por Rosell e ilustrada por G. Doré.—2 vols fol. may., pasta, 1872, Barcelona	2	B.	23
Danti dell'or (F. Egnatio). Trattato dell' uso et della fabbrica dell' astrolabio.—1 vol. 8.º may., mp., 1569, Fiorenza	1	I.	111
Darras. Historia de N. S. Jesucrito, etc.—1 vol. 4.º may., pasta, 1865, Madrid	1	L.	158
D'Aloë (Stanislas). Naples, ses monumens et ses curiosités, etc.—1 vol. 8.º, mp., 1847, Naples	1	F.	60
—— Les ruines de Pompéi.—1 vol. 8.º, mp., 1852, Naples	1	I.	100

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Deberes de una relijiosa.—1 vol. 8.°, pasta, 1849, Madrid	1	B.	18 bis
De Bovet. Histoire des derniers pharaons et des premiers rois de Perse.—2 vols. 4.°, mp., 1835, Avignon	2	K.	135
Debreyne. Etude de la mort, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Bruxelles	1	I.	105
De Brinckmann (Mme.) Voyage en Espagne, 2.ª éd.—1 vol. 4.°, mp., 1854, Paris	1	J.	119
* **De Casanate** (Ludovici). Consiliorum sive responsorum, etc. El 1.er tomo—1 vol. fol., perg., 1606, Cæsaraugustæ	1	D.	38
De Carrières et De Ménochius. Sainte Bible, etc.—6 vols. 4.°, pasta, 1852 53, Besançon	6	I.	112
De Chevigni. Ciencia para las personas de corte, espada i toga.—6 vols. 4.°, pasta, 1736, Valencia	6	J.	129
De colonia et Juvencio (Dominico et Josepho). De arte rhetorica et institutiones poeticæ.—1 vol. 8.°, pasta bl., 1759, Venetiis	1	E.	48
De Craon (La princesse). Thomas Morus, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1832, Paris	1	I.	103
Decreta authentica sacræ rituum Congregationis notis illustrata, etc.—1 vol. 8.° may., perg., 1750, Venetiis	1	E.	48
——— authentica SS. rituum, et, etc.—1 vol. fol., mp., de 5 piezas, 1856-59, varios lugares	1	L.	151
——— synodi plenariæ episcoporum Hiberniæ apud Thurles habitæ 1850.—1 vol. 4.°, mp., 1851, Dublinii	1	L.	156
Decretales Gregorii Papæ IX cum glossis diversorum, etc.—1 grueso vol. fol., perg., 1624, Lugduni	1	D.	40
De Custine (Le marquis). La Russie en 1839.—4 vols. 8.°, mp., 1846, Paris	4	I.	102
* **De Ferreras** (Juan). Synopsis historia cronolójica de España. Parte 1.ª—1 vol. 4.°, perg., 1700, Madrid	1	D.	36
De Herdt (P-J. B.) Sacræ liturgiæ praxis, etc. Editio altera.—3 vols. 8.° may., mp., 1852, Lavanii	3	J.	129
——— Sacræ liturgiæ praxis, etc.—3 vols. 4.°, mp., 1855, Lovani	3	I.	105
De Justis (Vincentii). De dispensationibus matrimonialibus.—1 vol. fol. may., mp., 1739, Venetiis	1	J.	122
De la Croix (L'abbé Nicolle). Géographie moderne, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1773, Paris	2	F.	60
De la Cruz (San Juan). Obras espirituales, etc.—1 vol. fol., mp., 1703, Sevilla	1	H.	98

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
De la Dixmerie. Eloge de Voltaire, etc.—1 vol 8.º, mp., 1779, Genève	1	I.	111
De la Douespe (Samuel). Sermons sur divers textes de l'Escriture Sainte.—1 vol. 8.º, pasta, 1767, La Haye	1	I.	100
* **De la Puente** (El P. Luis). Vida de D.ª Marina de Escobar. La 1.ª parte.—1 vol. fol., perg., 1766, Madrid	1	D.	38
De la Ripia (Juan). Práctica de testamentos, etc —1 vol. 4.º, mp, 1718, Madrid	1	I.	105
De la Rivalliere Frauendorf (El conde). Guia del neófito, o la relijion del corazon.—1 vol. 8.º, pasta, 1836, Paris	1	F.	66
De la Torre (Francisco) San Francisco Xavier, su vida i prodijios.—1 vol. 4.º, pasta, 1670, Valencia	1	K.	137
De Leon (Fr. Luis). Traducion literal i declaracion del libro de los Cantares de Salomon.—1 vol. 4.º, pasta, 1798, Salamanca	1	J.	129
De Lima (Didacum Ludovicum). Additiones, seu illustrationes aureæ ad Molinam.—1 vol. fol. may., pasta, 1634, Lugduni	1	J.	130
——— Additiones ad Molinan.—1 vol. fol., perg., 1657, Lugduni	1	D.	39
Delpho (Cristiano Adricomio). Breve descripcion de la ciudad de Jerusalen i lugares circunvecinos, del tiempo de Cristo, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1305, Madrid	1	B.	18 bis
* **De Maistre** (Le comte José). Examen de la philosophie de Bacon. El 1.er tomo.—1 vol. 4.º, mp., 1845, Lyon	1	B.	17
——— Lettres et opuscules inedits.—Los dos tomos en 1 vol. 4.º, mp, 1851, Bruxelles	1	K.	136
——— Considerations sur la France, etc.—1 vol. 4.º, mp, 1852, Bruxelles	1	L.	151
——— Les soirées de St.-Pétersbourg, etc.—Los tomos 1.º i 2.º en 1 vol. 4.º, mp., 1852, Bruxelles	1	B.	14
——— Du Pape, suivi de l'église gallicane, etc. —Los dos tomos en 1 vol. 4.º, mp., 1852, Bruxelles	1	K.	136
Del Valle (Diego). Aliento de justos, espejo de perfectos, consuelo de pecadores i fortaleza de flacos, etc., segun la madre Ágreda.—1 vol. 8.º may., pasta, 1777, Madrid	1	I.	111
Denys (G.). L'art de naviger par les nombres, etc. —1 vol. 8.º, perg., 1675, Dieppe	1	E.	54
De Pradt. Les quatre concordats, etc.—3 vols. 4.º, pasta, 1818, Paris	3	K.	145
——— Concordato de la América con Roma.—1 vol. 8.º, pasta, 1827, Paris	1	M.	161

Autores o títulos.	Vols.	Ests	Tablas.
De-Rossi (J. Bernardi). Variæ lectiones veteris Testamenti ex immensa, etc.—4 vols. fol., mp., 1784, Parmæ	4	N.	176
——— Scholia critica ad varias sacri textus lectiones.—1 vol. fol., mp., 1798, Parmæ	1	M.	171 bis
Desafio del diablo. Leyenda tradicional.—1 vol. 8.° may., mp., sin año ni lugar	1	J.	119
De San Diego (Fr. Luis). Compendio de la vida del Beato J. Bautista de la Concepcion, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1820, Madrid	1	J.	126
De Sancta María (Fr. Gabriel). Tratado de las siete misas del Sr. S. José, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1675, Amberes	1	I.	103
De Sancta Ella (R. Ferdinando). Vocabularium, seu lexicon ecclesiasticum latino-hispanicum, etc.—1 vol. fol., perg., 1744, Matriti	1	D.	44
Descripciones de ciertas catedrales i guias, etc.—1 vol. 8.°, mp., de 10 piezas, 1838-61, varios lugares	1	J.	125
De S. Thoma (Joanne). Naturalis philosophiæ.—8 vols. 8.°, pasta bl., 1684, Bononiæ	8	D.	36
De Santo Tomás (Fr. Francisco). Medula mystica, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1695, Madrid	1	J.	126
Destutt de Tracy. Commentario sobre el «espíritu de las leyes de Montesquieu.»—1 vol. 8.°, pasta, 1821, Valencia	1	J.	115
* **De Terlon** (Le chevalier). Memoires, etc. El 1.er tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1681, Paris	1	B.	21
Devie. Mémorial du clergé, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1843, Lyon	1	I.	105
——— Marie conversant avec ses enfants pendant le mois de Mai, etc., 2.e éd.—1 vol. 18.°, pasta, 1852, Bruxelles	1	B.	14
De-Vit (Vincenzo). Vita de S. Giuseppe sposo di Maria virginæ.—1 vol. 8.°, mp., 1868, Modena	1	J.	124
Devocionarios a la Sma. Vírjen.—1 vol. 8.°, mp., de 9 piezas, 1729-1874, Lisboa occidental, etc	1	I.	109
——— en jeneral.—1 vol. 8.°, mp., de 10 piezas, 1815-74, Sevilla, etc	1	I.	109
Devoti (Joannis). Institutionum canonicarum.—4 vols. 8.°, pasta bl., 1801-2, Matriti	4	C.	33
——— Instituciones canónicas.—1 vol. 4.° may., pasta, 1830, Valencia	1	L.	156
* **Dialogues** entre MM. Patru et D'Ablancourt sur les plaisirs. El 1.er tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1714, Amsterdam	1	F.	60
Diana (Antoninus). Coordinatus, seu omnes resolutiones morales, etc.—10 vols. fol., perg., 1680, Lugduni	10	D.	39

Autores o títulos.	Vols	Ests.	Tablas.
Diaz de Lugo (Juan Bernardo). Práctica criminal i canónica.—1 vol. fol., mp., 1604, Compluti	1	L.	159
Diaz de Renjifo (Juan). Arte poética española. —1 vol. 4.°, perg., 1627, sin portada....	1	B.	20
Diaz i Lorente (Juan i Francisco). Nuevo diccionario manual latino-castellano, etc.—1 vol. 4.° may., pasta, 1836, Madrid......	1	B.	14
Diccionario portátil de los Concilios, etc.—2 vols. 4.°, perg., 1772, Madrid, 2.ª ed..........	2	D.	42
——— de la lengua castellana por la R. Academia española, reducido a un solo tomo, 3.ª ed.—1 vol. fol., mp., 1791, Madrid ..	1	F.	71
——— jeógrafo-histórico de España por la R. Academia de la historia.—2 vols. 4.° may., pasta, 1802, Madrid........	2	N.	174
* ——— jeográfico. La 2.ª parte.—1 vol. 4.°, perg., sin portada...........................	1	F.	62
Dictionnaire royal de Boyer, qui contient le françois devant l'anglois.—1 vol. 4.° may., pasta, estropeado, sin portada.....	1	A.	4
——— théologique-portatif, etc.—1 vol. 8.°, pas., 1766, Paris...........................	1	L.	154
——— ecclesiastique et canonique portatif.—2 vols. 8.°, pasta, 1765, Paris............	2	J.	115
——— théorique et pratique de chasse et de pêche.—2 vols 8.°, pasta, 1769, paris.......	2	J.	115
——— portatif de santé, 6.ᵉ éd.—3 vols. 8.°, pasta, 1788, Rouen............................	3	M.	167
Diertins (Ignatio). Historia exercitiorum spiritualium S. P. Ignatii de Loyola.—1 vol. 8.°, mp., 1732, Romæ.......................	1	C.	24
Difesa del P. P. Gaetano Feletti, etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1860, Roma...................	1	L.	158
Diodori Siculi bibliothecæ historicæ, etc.—2 vols. fol. may., pasta, 1745, Amstelodami....	1	A.	5
Di Potes (El baron). Il savio politico.—1 vol. 8.°, mp., 1637, Roma..........................	1	B.	13
Discurso sobre la educacion popular de los artesanos, i su fomento.—1 vol. 8.°, pasta, 1775, Madrid	1	F.	66
Discursos de elocuencia sobre asuntos predicables que han ganado el premio de la Academia francesa, etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1785, Madrid....	1	N.	182
Diurnum juxa ritum sacri ordinis Prædicatorum, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1853, Machliniæ..	1	B.	18 bis
Doddridge. Orijen i progresos de la relijion en el alma, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1825, Lóndres..	1	M.	161
Domat. Derecho público.—2 vols. 4.°, pasta, 1788 Madrid..	2	L.	156

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Dominguez (J. Manuel). Ilustracion i continuacion a la «Curia filípica.»—3 vols. fol., pasta, 1790, Madrid	3	L.	157
Donoso Cortés (Juan). Obras, etc.—5 vols. 4.° may., pasta, 1854-55, Madrid	5	C.	27
Doyle (Martin). The illustrated book of domestic poultri.—1 vol. 8.°, mp., 1857, London	1	I.	108
Drews (P. Joannis). Fasti Societatis Jesu, etc.—Los 4 tomos en 2 vols. 8.°, pasta, 1750, Pragæ	2	B.	19
Druzbicki (Gasparis). Opera omnia ascetica, etc.—2 vols. fol., pasta, 1732, Ingolstadii	2	N.	186
Duchesne (El P. Juan B.) Compendio de la historia antigua, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1792, Madrid	2	B.	17
Ducreux (El abate). Historia eclesiástica jeneral, etc., 2.ª ed.—7 vols. 4.°, pasta, 1805, Madrid	7	N.	182
Dufriche Desgenettes. Manuel d'instructions et de prières relatives au cœur de Marie, 5.e éd.—1 vol. 8.°, mp., 1840, Paris	1	I.	101
Duhamel du Monceau, i Suarez Nuñez. Arte de cerero, aumentado, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1777, Madrid	1	B.	13
——— Véase *Biblia Sacra cum.*			
Du Jardin (Thomas). De officio sacerdotis, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1825, Mechliniæ	1	I.	109
* **Dumas** (Alejandro). Crímenes célebres. El 2.° tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1841, Barcelona.	1	B.	19
Dupanloupe. La convention du 15 septembre et l'encyclique du 8 décembre.—1 vol. 4.°, mp., 1865, Paris	1	J.	119
* **Duport du Tertre.** Histoire générale des conjurations, etc. El 3.er tomo.—1 vol. 8.°, pas., 1763, Paris	1	K.	133
Durieu et Roche. Répertoire de l'administration et de la comptabilité des établissemens de bienfaisance, etc.—2 vols. 4.°, mp., 1842, Paris	2	K.	135
Dutripon. Concordantiæ Bibliorum Sacrorum, etc.—1 vol. fol., mp., 1844, Parisiis	1	K.	138

E.

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Echarri (Fr. Francisco). Directorio moral, ilustrado etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1799, Madrid	2	M.	169
——— Instruccion i exámen de ordenandos, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1829, Barcelona, 8.ª ed.	1	I.	102
Edwards. A practical introduction to english composition.—1 vol. 8.°, mp., 1840, London	1	K.	133

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Eichhoff (F. G.). Parallèle des langues de l'Europe et de l'Inde, etc.—1 vol. fol., mp., 1836, Paris	1	M.	170
Eichholzer. Saggio di amor paterno cristiano.—1 vol. 12.°, mp., 1849, Napoli	1	C.	30
Eliseo (El P.). Sermones, traducidos por Dupont.—4 vols., 4.°, pasta, 1786-87, Madrid	4	B.	16
Elizondo (Francisco Antonio de). Práctica universal forense, etc.—2 vols. 4.°, perg., 1774, Madrid, 3.er ed	2	D.	37
——— Práctica universal forense, etc. 6ª edic.—8 vols. 4.°, pasta, 1796, Madrid	8	B.	19
Elordui (Fr. Vicente). El espíritu de la iglesia en la administracion del sacramento de la Penitencia.—1 vol. 4.°, pasta, 1804, Madrid	1	L.	149
Ellis (Mrs.) The wives of england, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1843, London	1	I.	105
Emma.—Los dos tomos en 1 vol. 8.°, mp., 1830, Bruxelles et Leypzig	1	B.	16
Enchiridium ex opere Benedicti XIV de sacrificio Missæ conflatum, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1747, Patavii	1	E.	48
Enciclopedia metódica. Gramática, Literatura, Historia natural, Jeografía i Artes académicos.—7 vols. fol., pasta, 1788-91, Madrid	7	H.	88
Engelgrave (Hen.) Lux evangelica sub velum sacrorum emblematum, etc.—3 vols. 8.°, pasta, 1655-59, Coloniæ	3	B.	19
Ensayo sobre la jurisprudencia universal, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1736, Madrid	1	I.	103
Enseignement libre (L'). Luoghi d'instruzione etc. Istruzione educativa del popolo.—1 vol. 4.° may., mp., 1850-74, de 3 piezas	1	I.	113
Epitome de la historia fabulosa de los Dioses, sacado del *Patheon* mithico del P. Pomey i del P. Gautruche.—1 vol. 8.°, perg., 1768, Pamplona	1	G.	72
Epitres et évangiles des dimanches.—1 vol. 8.°, car., 1853, Tours	1	B.	17
Ernesti (Joannis Aug.) Methaphysica et Logica, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1785, Matriti	1	I.	100
Erra (Cárlos Antonio). Historia del viejo i nuevo Testamento.—9 vols. 4.°, pasta, 1777, Madrid	9	B.	17
Escobar (Antonius de). Liber theologiæ moralis, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1644, Lugduni	1	E.	54
Escobar a Corro (Joanne). Tractatus bipartitus de puritate et nobilitate probanda, etc.—1 vol. fol., pasta, 1733, Lugduni	1	J.	130

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Esperanza cristiana (La), traducida del francés por el marqués de la Regalía.—1 vol. 8.°, pasta, 1794, Madrid	1	G.	79
Estado del cristianismo del reino de Tun-Kin, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1841, Madrid	1	B.	13
Estii (Guillelmi). In quator libros sententiarum commentaria, etc.—2 vols. fol. may., mp., 1696, Parisiis ... 4	2	F.	64
Evidencia de la relijion cristiana contra la filosofía de la incredulidad, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1826, Valencia	2	B.	17
Exámen de los delitos de infidelidad a la patria.—1 vol. 4.°, pasta, 1818, Burdeos	1	J.	119
Excharmes (Thoma). Compendium Theologiæ universæ, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1787, Venetiis	1	J.	123
Exercice du chrétien.—1 vol. 8.°, perg., sin portada	1	B.	14
Explicacion de las oraciones i ceremonias de la Santa Misa.—1 vol. 8.°, pasta, 1844, Madrid	1	K.	140
F.			
Falconi (Fr. Juan). Preparacion de la Misa.—1 vol. 18.°, pasta, 1758, Madrid	1	B.	14
——— Obras espirituales, recojidas por Fr. José Sanchús.—2 vols. 8.°, pasta, 1780-83 Madrid	2	G.	79
* **Fargna** (Francisci de). Commentaria in singulos canones de jurepatronatus. El 1.er tomo —1 vol. fol., perg., 1744, Ravennæ	1	D.	41
Fauchet. Antiquités françoises.—1 vol. 4.°, pasta, sin portada	1	N.	181
Faudet et Mas-Latrie. Notice historique sur la paroisse de St.-Etienne-Du-Mont, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1840, Paris	1	J.	124
Febrero (José). Librería de escribanos, etc.—3 vols. 4.°, perg., 1789, Madrid	3	D.	37
——— De los cinco juicios.—4 vols. 4.°, perg., 1790, Madrid	4	D.	37
——— Febrero adicionado, etc., 7.ª ed.—7 vols. 4.°, pasta, 1817-18, Madrid	7	N.	173
* **Feijoo** (B. Gerónimo). Teatro crítico, etc. El 8.° tomo.—1 vol. 4.°, perg., 1739, Madrid	1	F.	62
——— Justa repulsa de inicuas acusaciones contra Soto Marne.—1 vol. 4.°, pasta, 1749, Madrid	1	K.	137
——— Ilustracion apolojética del Teatro crítico, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1777, Madrid	1	D.	42

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Fenelon. Les aventures de Télémaque.—2 vols. 8.°, pasta, 1762, Lausane	2	K.	133
—— Tratado de la educacion de las hijas.—1 vol. 12.°, pasta, 1857, Paris	1	C.	30
Ferau de Cassañas (Estevan). Defensorio histórico. canónico-legal de los espolios, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1737, Madrid	1	K.	137
Fernandez (Agustin C.) Desaparicion de los institutos relijiosos en España.—1 vol. 8.° may., mp., 1850, Madrid	1	I.	111
Fernandez i González (Manuel). En Rodriguez de Sanabria, novela.—1 vol. 4.° may., mp. 1853, Madrid	1	M.	165 bis
Ferraris (Lucii). Promta bibliotheca canonica, juridica, etc., acurate collecta, etc., a F. M. Vallarna.—Los diez tomos en 5 vols. fol., pasta, 1786-7, Matriti	5	G.	85
Ferrer (Fr. Magin). Las leyes fundamentales de la monarquía española, etc.—2 vols. 8.° may., mp., 1843, Barcelona	2	K.	141
* **Filadelfo** (Dal sacerdote). Ritonomia ecclesiastica, vel la scienza dei sacri riti, etc. El 1.er tomo.—1 vol. 8.°, mp., 1834, Lucca	1	F.	66
Filangieri (Gaetano). La science de la législation 2.e éd.—7 vols. 8.° may., pasta, an 7, Paris	7	M.	168
* —— Ciencia de la lejislacion. Los tomos 2 i 3.—2 vols. 4.°, pasta, 1787, Madrid	2	F.	68
Fiora (Fr. P. Mariani da S.) Vita e miracoli di Fr Sebastiano d'Apparisio, etc.—1 vol 4.°, mp., 1696, Roma	1	C.	32
Flavii Josephi antiquitatum judaicarum libri XX.—1 vol fol., mp., 1535, Lutetiæ	1	K.	138
Flechier (Espíritu). Sermones, traducidos por Soria, 3.a ed.—6 vols. 4.°, pasta, 1781-85, Madrid	6	B.	16
—— Œuvres complètes.—10 vols. 4.°, mp., 1828, Paris	10	N.	182
* **Fleury** (L'abbé). Histoire ecclesiastique. Falta el 2.° tomo.—35 vols. 8.°, pasta, 1742, Paris	35	A.	1 i 7
—— Historia eclesiástica.—78 vols. 8.°, perg., 1768-75, Auguste vindelicorum	78	C.	25-33
—— Traité du choix et de la méthode des études.—1 vol. 8.°, pasta, 1759, Paris	1	K.	133
—— Institution au droit ecclésiastique.—2 vols. 8.°, pasta, 1767, Paris	2	J.	115
—— Costumbres de los israelitas, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1803, Madrid	1	G.	72
Florian. Estela, pastoral en prosa i verso.—1 vol. 8.°, pasta, 1819, Madrid	1	B	13

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Flores (Fr. Henrique). Clave jeográfica.—1 vol. 8.°, pasta, 1787, Madrid	1	J.	125
——— Otra edicion.—1 vol. 8.°, pasta, 1817, Madrid	1	B.	13
* ——— España sagrada, etc. El 2.° tomo.—1 vol. 4.°, perg., 1747, Madrid	1	F.	62
——— Clave histoiial, etc., 13.ª edicion.—1 vol. 4.°, perg., 1790, Madrid	1	D.	42
——— Meditationum ex S. S. patribus delecti.—2 vols. 8.°, perg., 1730, Matriti	2	E.	54
——— Ascetici et privata exercitia pietatis.—1 vol. 18.°, pasta, 1838, Taurini	1	B.	16
Fluviá (El P. F. Javier). Vida de S. Ignacio de Loyola, etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1753, Barcelona	2	L.	148
* **Fontanella** (J. Petrum). Senatus Cathaloniæ decisiones. El 2.° tomo.—1 vol. fol., perg., 1645, Barcinone	1	D.	38
* ——— De pactis nuptialibus sive capitulis matrimonialibus tractatus. Tomus prior.—1 vol. fol., perg., 1659, Genevæ	1	E.	51
* **Forbin** (Le comte de). Memoires. El 2.° tomo.—1 vol. 8.°, perg., 1730. Amsterdam	1	F.	67
Fornario Brundusino (Martino). Institutio confessariorum, etc.—1 vol. 18.°, perg., 1609, Romæ	1	E.	54
Fornes (Fr. Bartolomé). Liber apologeticus *Artis magne B. Raymondi Lulli*, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1746, Salmanticæ	1	J.	128
Fouquet (Madama). Obras médico-chirurgicas, etc.—1 vol. 4.° may., pasta, 1750, Valladolid.	1	A.	9
Fragmens extraits des manuccrits du Vatican et du bréviaire mozarabique, etc. etc.—1 vol. 4.°, mp., 1827, Marseille	1	M.	169
Frayssinous. Conférences et disconrs inédits, 2.ᵉ éd.—1 vol. 8.°, mp., 1844, Bruxelles	1	M.	161
Frances de Urrutigoyti (M. Antonius). De ecclesiis cathedralibus carumque privilegiis et prœrogativis tractatus.—1 vol. fol., perg., 1665, Lugduni	1	E.	51
Francescani et Jésuite.—1 vol. 4.°, mp., de 5 piezas, 1856-75, varios	1	M.	169
Franciosini (Lorenzo). Gramática spagnuolà ed italiana.—1 vol. 8.° may., perg., 1769, Venezia	1	E.	48
Francisci et Antonii (Sancti). Opera omnia.—1 vol. fol. may., pasta bl., 1739, Ratisbonam.	1	D.	41
Franco (El P. Secondo). Manuale dei divoti del S. cuore di Gesú.—1 vol. 12.°, mp., 1857, Roma	1	C.	30

Autores o títulos	Vols.	Ests.	Tablas.
Francolino (Balthassare). Tirocinium theologicum.—1 vol. 8.°, perg., 1740, Venetiis	1	E.	48
Frémyot (Jeanna- Françoise, baronne de Rabutin-Chantal) Léttres inédites, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1860, Paris	1	L.	156
Fremondi (Liberti). Commentaria in sacram Scripturam.—1 vol. fol. may., pasta, 1709, Rothomagi	1	F.	65
——— Commentarius in acta apostolorum.—2 vols. 4.°, pasta, 1819, Lavanii	2	K.	140
Fuenmayor (Antonio de). Vida i hechos de S. Pio V., 3.ª ed.—1 vol. 8.°, pasta, 1773, Valencia	1	G.	72
Fuller (Thomas). The history of the university of Cambridge, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1840, Cambridge	1	N.	181
G.			
Galindo (Gregorcio). Rúbricas del Misal romano, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1807, Madrid	1	B.	18 bis
Galvez de Cabrera (doña María Rosa). Obras poéticas.—3 vols. 8.°, mp., 1804, Madrid	3	L.	147
Gallemart, Barbosæ, Luca. Sacrosanctum E. C. Trindetinum additis, etc.—1 vol. fol., mp. 1762, Matriti	1	L.	159
Gallo (Nicolás). Sermones i pláticas.—6 vols. 4.°, perg., 1776-78, Madrid	6	D.	37
García Gutierrez (Antonio). Luz i tinieblas. Poesías sagradas i profanas, 1.ª parte.—1 vol. 8.°, mp., 1842, Madrid	1	G.	72
Gardellini (Aloisii). Decreta authentica sacrorum rituum, etc.—4 vols. fol., mp., 1588-1858, Romæ	4	G.	73
* **Gassendi** (Petri). Opera omnia.—2 vols. fol., mp., 1658, Lugduni	2	F.	71
Gatti (Vincenzo M.) Principio protestante e principio cattolico.—Los dos tomos en 1 vol. 4.°, mp., 1854, Lucca	1	G.	80
——— Institutiones apologelico-polemicæ de veritate ac divinitate religionis, etc.—3 vols. 4.°, mp., 1866-67, Romæ	3	K.	136
Gaude (Francisco). De immaculato Deiparæ conceptu, etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1854, Romæ	1	N.	174
Gaume (L'abbé J.). Histoire de la société domestique, etc.—2 vols. 8.°, mp., 1844, Bruxelles	2	M.	161
——— ¿A donde vamos aparar? Ojeada sobre las tendencias de la época actual.—1 vol. 8.°, pasta, 1845, Madrid	1	J.	124

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Gaume (L'abbé J.) Histoire des catacombes de Rome.—1 vol. 4.°, mp., 1848, Paris	1	B.	14
——— Catechisme de persévérance, etc.—8 vols. 4.°, mp., 1849, Paris	8	K.	135
——— Le ver rongeur des sociétés modernes, ou le paganisme dans l' éducation.—1 vol. 4.°, pasta, 1851, Paris	1	J.	126
——— La relijion en el tiempo i en la eternidad, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1855, Madrid	1	C.	24
Gautruche (Pedro). Compendio de la mitolojía.—1 vol. 18.°, pasta, 1829, Madrid	1	B.	14
Gavanto (Bartholomæo). Thesaurus sacrorum rituum, etc.—4 vols. 4.° may., mp., 1736, Romæ	4	N.	174
* **Gavardi** (F. Nicolao). Philosophia vindicata ab erroribus, juxta doctrinam S. Augustini. El 1.er tomo.—1 vol. 8.°, perg., 1701, Romæ	1	F.	67
Gay. Tables.—Los dos tomos en 1 vol. 8.°, mp., 1782, Paris	1	I.	109
Gazola (José). El mundo engañado por los falsos médicos.—1 vol. 8.°, perg., 1729, Sevilla.	1	E.	54
Gemidos del corazon, tiernos afectos, etc., sacados de la *vida interior* de Palafox i Mendoza —1 vol. 8.°, perg., Barcelona, sin año	1	E.	54
Genoude (Eugène). Ste. Bible traduite d'après les textes sacrés avec la Vulgate.—23 vols. 4.°, mp., 1821-24, Paris	23	N.	175
Géramb (Le P. M.-J. de). Voyage de la Trappe a Rome.—1 vol. 4.°, mp., 1838, Bruxelles.	1	B.	14
——— Pelerinaje a Jérusalem et au mont-Sinaï en 1831-33, 3.e éd.—3 vols. 4.°, pasta, 1839, Paris	3	N.	173
Gérard (Jules). La chasse au Lion, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1854, Paris	1	B.	14
Gerbertus (Martinus). Monumenta veteris liturgiæ alemannicæ.—2 vols. 4.° may., pasta, 1778-79, sin lugar	2	A.	4
Gerónimo (San). Epistolas selectas, traducidas al castellano por Lopez Cuesta.—1 vol. 8.°, perg., 1794, Madrid	1	D.	42
Gertrudis (Sta.) Vida i obras.—1 vol. 4.° may. mp., sin portada	1	M.	164
Gessner. La muerte de Abel, o el fratricidio: poema en prosa, 2.a ed.—1 vol. 12.°, pasta, 1803, Madrid	1	C.	30
Giampaoli (Lorenzo). Il mese di Gennaro e Febraro consacrato a Jesù Bambino e María V.—2 vols. 8.°, pasta, 1875, Roma	2	B.	18 bis
——— El mese di marzo consecrato a S. Giuseppe.—1 vol. 12.°, pasta, 1875, Roma	1	B.	14

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Gibalini (Josephi). De universa rerum humanarum negotiatione, etc.—2 vols. fol. may., perg., 1663, Lugduni	2	M.	172
——— De usuris, commerciis, etc.—2 id. id., 1666	2	M.	172
Gibert. Retórica o reglas de la elocuencia.—1 vol. 4.°, pasta, 1792, Madrid	1	M.	162
Gibbon (Augustino). Tractatus scholastico-moralis in priman secundæ Thomæ.—1 vol. 4.°, mp., 1673, Erffurti	1	I.	510
Giorgi (Callisto). S. Atanacio il grande. Panegirico, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1865, Roma	1	J.	126
Girard. Les petits prônes, etc.—4 vols. 8.°, pasta, 1760, Lyon	4	L.	147
Gmeineri Xaverii. Epitome historiæ ecclesiasticæ, etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1822, Matriti	2	L.	151
* **Goldsmith.** Compendio de historia romana, etc. El 1.er tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1820, Alcalá	1	J.	123
Gómez (Ludovici). In 6 decretalium cum aliis tractatus.—1 vol. 8.°, perg., sin portada	1	E.	54
Gomez de la Cruz (Fr. José). Vida de S. Francisco de Paula.—1 vol. 4.°, pasta, 1786, Madrid	1	J.	116
Gomez Hermosilla (José). Arte de hablar en prosa i verso, anotado por Salvá.—1 vol. 8.°, pasta, 1853, Paris	1	I.	100
Gomezii (Antonii). Ad leges Tauri commentarius. —1 vol. fol., perg., 1624, Antuerpiæ	1	E.	57
——— Variæ resolutiones juris civilis, etc. Los tres tomos en 1 vol. fol. may., perg., 1744, Lugduni	1	E.	58
Gonet (Joanne B.) Clypeus Thologiæ thomisticæ. Los 24 tomos en 21 vols. 8.°, perg., 1739-42, Antuerpiæ	21	F.	61
——— Manuale thomistarum, seu brevis Theologiæ cursus, etc.—5 vols. 8.°, perg., 1757, Patavii	5	D.	42
González (Fr. Diego). Poesías.—1 vol. 8.°, pasta, 1817, Valencia	1	B.	13
González (Zeferino). Filosofía elemental.—2 vols. 4.°, mp., 1873, Madrid	2	M.	162
——— Estudios relijiosos, filosóficos, científicos i sociales.—2 vols. 4.°, mp., 1873, Madrid	2	C.	31
* **Gonzâles Cañaveras** (J. Antonio). Trabajos de los Apóstoles en la fundacion de la iglesia, etc. El 2.° tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1793, Madrid	1	B.	19
González Carvajal (Tomás). Los Salmos nuevamente traducidos en prosa i verso, etc., con notas.—Los diez tomos en 9 vols. 8.°, pasta, 1819-30, Valencia i Madrid	9	K.	139

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Gonzalez Tellez (Emanuelis). Commentariorum in libros Decretalium Gregorii IX.—8 vols. fol., perg., 1715, Lugduni	8	E.	59
Gonzáles de Valdes (Juan Antonio). Gramática completa greco-latina i castellana, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1798, Madrid	1	M.	169
Gonzáles Vallejo (Pedro). Juicio analitico sobre su discurso canónico-legal.—1 vol. 4.°, mp., 1839, Madrid	1	J.	119
Gordon. Deu svenska tideboken.—1 vol. 4.°, pasta, 1854, Stockholm	1	J.	128
Gore (George). Theory and practice of electro-deposition, etc.—1 vol. 8.° may., mp., 1856, London	1	J.	116
Gorrani (Nicolai). Enarratio in 4 Evangelia, etc. —2 vols. fol., pasta, 1692, Lugduni	2	N.	186
——— In omnes D. Pauli epistolas enarratio.—2 vols. fol., pasta, 1692, Lugduni	2	F.	71
* **Goudin** (Fr. Antonio). Philosophia juxta divi Thomæ. Los tomos 3.° i 4.°—2 vols. 8.°, perg., 1689, Venetiis	2	F.	62
——— Philosophia thomística, etc.—Los cuatro tomos en 3 vols. 4.°, pasta, 1789, Matriti	3	J.	129
——— Philosophia thomistica.—4 vols. 4.°, pas., 1859, Urbeveteri	4	B.	21
Gossner (Juan). El catolicismo primitivo.—1 vol. 12.°, car., 1826, Lóndres	1	C.	30
Gotho (J. Magno). Gothorum Sueonum que historia, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1558, Basileæ	1	J.	124
Gotti (Vicentium-Ludovicum). Scholastico-dogmatica Theologia juxta mentem divi Thomæ Aquinatis, etc.—3 vols. fol., perg. 1786, Venetiis	3	G.	78
Gracian (Baltasar). L'homme de cour, 4.° éd.—1 vol. 8.°, pasta, 1765, Paris	1	J.	123
Graduale romanum, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1848, Mechliniæ	1	I.	108
Gradus ad parnassum, sive Bibliotheca musarum, etc.—2 vols. 4.°, perg., 1779, Matriti	2	D.	36
* **Granada** (Fr. Luis de). Memorial de la vida cristina, etc. De los 7 tratados solo el 3.° está. —1 vol. 4.°, perg., 1730, Madrid	1	D.	43
——— Guia de pecadores, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1777, Madrid	1	K.	135
——— Otra edicion.—1 vol. 4.°, pasta, 1789, Madrid	1	J.	118
——— Los 6 libros de la retórica eclesiastica, etc. —1 vol. 4.°, pasta, 1778, Barcelona	1	L.	149
——— Obras.—5 vols. fol., mp., 1788, Madrid	5	N.	183

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Granada (Fr. Luis de). Meditaciones para todos los dias de la semana, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1862, Paris	1	B.	18 bis
Graña-nieto (Antonii). In Decretalium Gregorii IX commentarii.—1 vol. fol. may., perg., 1734, Coloniæ	1	D.	45
Gratry (A.) Philosophie. De la connaissance de Dieu.—2 vols. 4.°, mp., 1853, Paris	2	L.	149
——— Les sources. Conseils pour la conduite de l'ésprit.—2 vols, 8. mp, 1869, Paris	2	L.	154
Graven (Augustus). Récit d'une soeur, souvenirs de famille, etc. 20.e éd.—2 vols. 8 °, mp., 1869, Paris	2	B.	15
Gravinæ (Vincentii). Institutiones canonicæ.—1 vol. 8.°, pasta bl., 1743, Romæ	1	E.	48
Gregoire (Obispo de Blois). Ensayo histórico sobre las libertades de la iglesia galicana, etc. —3 vols. 8.°, pasta, 1827, Paris	3	B.	15
Gregorii Magni opera omnia.—1 grueso vol. fol. may., mp., 1562, Parisiis	1	I.	114
Gregorio XVI (Mauro Cappellari). El triunfo de la Santa Sede i de la Iglesia, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1834, Madrid	1	J.	126
Grifi (Luigi). Breve ragguaglio delle opere pie di caritá e beneficeza, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1862, Roma	1	K.	136
Griffin (J. Joseph). A system of crystallography, with its application to mineralogy.—1 vol. 4.°, may., pasta 1841, Glasgow	1	I.	113
Grou (El P.) El interior de Jesus i de María.—2 vols. 8.°, pasta, 1841, Barcelona	2	I.	104
* **Gardian** (The). El 2.° tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1723, London	1	B.	21
Gueneé (El abate). Cartas de unos judios alemanes i polacos a Voltaire, etc.—3 vols. 8.°, pasta, 1827, Bruselas	3	L.	147
Guerinois (Jacobo Casimiro). Clypeus philosophiæ thomisticæ, etc.—6 vols. 8.°, pasta bl., i perg., 1729, Venetiis	6	D.	36
Guerrazzi (F. D.) Beatrece Cénsi storia del secolo 16.—1 vol. 4 °, mp., 1853, Pisa	1	L.	151
Guias, de la 1.a edad i del jóven cristiano.—1 vol. 8.°, mp., de 2 piezas, 1841-58, Madrid	1	I.	109
Guide illustré du voyageur en Belgique, etc.—1 vol. 8.°, mp., Bruxelles	1	B.	13
Guillermi parisien opera.—1 vol. fol., pasta, 1516, Lutetiæ	1	L.	159
Guillou (C.-M. Le). Les sants du mois.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Paris	1	I.	109

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas
Guglielmotti (Alberto). Memorie delle missioni cattoliche nel regno del Tunchino, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1844, Roma	1	B.	14
——— Memorias de las misiones católicas en el Tonkin.—1 vol. 4.°, pasta, 1846, Madrid.	1	M.	169
——— Marcantonio C. alla *battaglia di Lepanto.*—1 vol. 8.°, mp., 1862, Firenze	1	F.	66
——— Storia della marina pontificia nel medio evo, etc.—2 vols. 8.°, mp., 1871, Firenze.	2	J.	124
Gutierrez (Joannis). Opera omnia civilia, canonica et criminalia.—10 vols. fol., mp., sin año ni lugar	10	N.	179 i 186
* **Gutierrez** (José Márcos). Práctica criminal de España. Los tomos 1 i 3.—2 vols. 4.°, pasta, 1804, Madrid	2	M.	171
Gutierrez (Cárlos). Breve reseña de los progresos del catolicismo en la Gran Bretaña, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1873, Lóndres	1	L.	149
Guzman Censor (Alfonso de). De evictionibus.—1 vol. fol., mp., 1629, Matriti	1	L.	159
H.			
Hamburgisches, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1765, Hamburg (dentro de una caja)	1	M.	161
Harda Muxica (Fr. A. Ambrosio de). Vida de S. Serapio, mártir.—1 vol. 8.° may., pasta. 1727, Madrid	1	I.	111
Hauffmann. Les bords de la Saone, de Lyon a Chalon.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Paris	1	I.	110
Hävernich (Ch.) Handbuch der historich-kritischen, etc.—5 vols. 4.°, mp., 1846-49, Erlangen	5	L.	155
Heineccii. Prælectiones academicæ, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1746, Roboreti	1	F.	67
Heineccii (Gottlieb). Elementa juris naturæ et gentium.—1 vol. 8.°, perg., 1804, Neapoli	1	E.	48
Hengstenberg (E. Wilhelm). Die authentic des Pentateuches.—2 vols. 4.°, mp., 1836-39 Berlin	2	C.	32
Herbert (L'abbé). Le *Pater noster* médité, etc.—1 vol. 18.°, pasta, 1845, Bruxelles	1	B.	14
——— La sainte Bible, ou le 4.e livre de l'Imitation de J.-C. expliquée.—1 vol. 12.°, mp., 1868, Corbeil	1	B.	17
Herbft et Welte. Einleitung in das alte Testament.—2 vols. 4.°, mp., 1840-42, Carlsruhe	2	J.	127
Hermosilla. Ad leges Partitarum.—1 vol. fol. may. perg., 1751, Coloniæ	1	D.	45

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Herrera (Alonso de). Agricultura jeneral.—1 vol. fol., mp., 1790, Madrid	1	M.	171 bis
Herrera i Bonilla (Teodosio de). Práctica de las ceremonias de la Misa rezada i cantada, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1785, Valencia	1	G.	72
Herrero et Recio (F. Xavier). Tractatus utriusque juris, moralis atque politicæ, etc.—1 vol. fol., perg., 1748, Hispali	1	D.	38
Hevia Bolaños (Juan de). Curia philipica, etc.—1 vol. fol., pasta, 1771, Madrid	1	K.	146
Heydeck (Juan José). Defensa de la religion cristiana.—4 vols. 4.°, pasta, 1792, Madrid	4	M.	162
——— La fé triunfante, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1815, Madrid	1	L.	151
Hieronymi epistolæ, correctæ a H. Gomez.—1 vol. 8.°, perg., 1685, Antuerpiæ	1	E.	54
Hilarii (Sancti) Opera.—1 vol. fol., pasta, 1544, Parsiis	1	J.	130
Hilligero (Osvaldo). Commentarii Hugonis Donelli de jure civili in compendium.—1 vol. fol. may, perg., 1642, Antuerpiæ	1	E.	52
Hirzel. Le socrate rustique, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1763, Zurich	1	J.	120
* **Historia** de España, enmendada por Ferreras. La 16. parte.—1 vol. 4.°, perg., 1727, Madrid	1	F.	62
——— de Cárlos 12 rei de Suecia.—1 vol. 8°., pasta, 1741, Madrid	1	I.	109
——— Otra edicion.—2 vols. 8.°, pasta, 1781, Madrid	2	B.	17
——— de los niños célebres.—3 vols. 8.°, pasta, 1800, Madrid	3	G.	72
——— civil, politica i relijiosa de Pio VI.—2 vols. 8.°, pasta, 1814, Madrid	2	J.	117
——— compendiada de la relijion antes de la venida de Jesucristo.—2 vols. 8.°, pasta, 1826, Valencia	2	J.	117
——— i orijen de las rentas de la iglesia de España desde su fundacion.—1 vol. 8.°, pasta, 1828, Madrid	1	C.	24
——— de la Palestina o tierra santa.—1 vol. 4.°, mp., 1842, Barcelona	1	B.	14
Holkot (Roberti). Opus.—1 vol. 4.°, pasta, 1489, sin portada	1	M.	163
Hombre feliz (El), independiente del mundo i de la fortuna, etc.—3 vols. 8.°, pasta, 1804, Madrid	3	J.	123
* **Homiliæ in Evangelia.** El 3.er tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1706, Sorbone	1	J.	120
Horace (Œuvres complétes de). Anacréon. Sapho.—1 vol. fol., pasta rica, 1834, Lyon	1	A.	10

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Horatii Flacci (Quinti). Opera, interpretatione et notis Desprez ad usum Delphini.—2 vols. fol., perg., 1762, Venetiis	2	E.	49
Horæ diunæ breviarii romani, etc.—1 vol. 18.°. pasta, 1825, Matriti	1	J.	125
——— diurnæ breviarii romani, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1825, Matriti	1	C.	31
Houdry (Le P. Vincent). La bibliotheque des prédicaurs.—22 vols. 4.° may., mp., 1724-41, Lyon	22	A.	3 i 9
Huarte de S. Juan (Juan). Examen de injenios para las ciencias, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1668, Madrid	1	E.	48
Hugenis cardinalis opera omnia.—Los 8 tomos en 6 vols. fol. may., pasta, 1754, Venetiis	6	L.	153
Hurtado (Thomæ). Do residentia sacra.—2 vols. fol. may., pasta, 1661, Lugduni	2	J.	122
Hybernicum (Thomam). Flores Doctorum, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1751, Viennæ	1	F.	66
I.			
Iankoviteh et Grouïtch. Slaves du sud, ou le peuple serbe avec les croates et les bulgares, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1853, Paris	1	M.	163
Iañez Parladorii opera jurídica.—1 vol. fol., mp., 1612, Matriti	1	M.	165 bis
Ibañez de Faria (Didaci). Novœ additiones, etc. ad libros «variarum resolutiorum» Covarrubias a Leiva.—2 vols. fol. may., perg., por cuanto son 2 ediciones, una lugdunense de 1688, i otro coloniæ de 1728	2	E.	52
——— Additiones, etc., ad «variarum resolutinum» de Covarrubias.—1 vol. fol. may., perg., 1762, Genevæ	1	E.	52
Ida Hahn-Hahan (La contessa). Maria regina, racconto contemporáneo.—2 vols. 8.°, mp., 1864, Roma	2	I.	103
Iepes (Fr. Diego de). Vida, etc. de Sta. Tereza de Jesus.—1 vol. 4.°, pasta, 1785, Madrid	1	B.	21
Iglesias Castañeda (Epifani D.). Historia universal de la verdadera relijion. Seccion 1.ª Historia del pueblo hebreo.—2 vols. 4.° may., mp., 1850, Madrid	2	N.	176
Ignatii Loyolæ (Sancti). Exercitia spiritualia.—1 vol. fol. may., pasta, 1644, Parisiis	1	F.	64
——— Exercitia spiritualia, etc.—1 vol. 12.°, pasta, 1837, Romæ	1	C.	30
Imitatione Christil (De).—1 vol. 12.°, pasta, 1790, Matriti	1	B.	16

Autores o títulos.	Vols.	Ests	Tablas.
Imitation de la trés-sainte vierge.—1 vol. 18.°, pasta, 1837, Tours	1	B.	14
Incarnato (Fabio). Scrutinium sacerdotale, sive modus examinandi, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1628, Barcinone	1	D.	42
Indicazione storico-artística.—Les jésuites, etc.—El eco franciscano-Pugno juris pontificii.—1 vol. 4.°, mp., de 4 piezas. 1850-1863, varios lugares	1	M.	169
Indice de los libros prohibidos hasta diciembre de 1789.—1 vol. fol., perg., 1790, Madrid	1	E.	49
Indulgentiarum concessarum confratribus S. Rosarii summarium.—1 vol. 4.°, mp., 1667, Romæ	1	J.	116
Institutiones Theologicæ, lugdunensis.—6 vols. 8.°, pasta, 1787, Lugduni	6	J.	127
——— Theologicæ lugdunensis.—6 vols. 4.°, pasta, 1821, Matriti	6	L.	156
Instruccion de sacerdotes, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1733, Madrid	1	B.	18 bis
——— pastoral de los SS. Obispos que se espresa.—1 vol. 4.°, pasta, 1814, Barcelona	1	K.	137
Instrucciones i oraciones sobre las Ó Ó del adviento.—1 vol. 4.°, pasta, 1774, Madrid	1	M.	162
Interpretacion clara i sencilla de los Salmos de David i Cánticos sagrados, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1790, Madrid, 3.ª ed	1	J.	115
Iouatt (William). The complete grazier etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1852, London	1	J.	121
Iriarte (Juan de). Obras sueltas.—2 vols. 4.° may., pasta, 1774, Madrid	2	N.	183
Irving (Washington). Salmagundi, or, the Whim-Whams and opinion of Launcelot, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1850, London	1	I.	103
——— The life of Mahomet, and lives of the succesors.—2 vols. 8.°, car., 1851, London.	2	F.	62
Isidori episcopi opera.—2 vols. fol. may., pasta, 1778, Matriti	2	I.	114
Isidori (Sancti). Opera omnia.—7 vols. fol., mp., 1797-1803, Romæ	7	L.	152
Isla (J. Francisco de). El héroe español, historia del emperador Teodosio el grande, sacada de la que publicó Flechier.—2 vols. 8.°, perg., 1783, Madrid	2	D.	36
Isla i De Santos. Sumario en verso de la historia eclesiástica i de la de España.—1 vol. 12.°, pasta, 1835, Paris	1	C.	30
Ives (L. Silliman). The trials of a mind in its progress to catholicism.—1 vol. 8.°, mp., 1854, London	1	I.	111

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas
Izquerdo (Sebastian). Práctica de los ejercicios de S. Ignacio.—1 vol. 8.°, perg., 1754, Sevilla.	1	D.	42
—— Práctica de los ejercicios espirituales de S. Ignacio.—1 vol. 8.°, perg., 1763, Madrid.	1	E.	54
J.			
Jager (L'abbé). Histoire de l'église de France pendant la révolution.—3 vols. 4.°, mp., 1853, Bruxelles	3	M.	171
Jahr (Le Dr.) Nonveau manuel de médecine homæopathique.—3 vols. 8.°, mp., 1855, Paris.	3	I.	108
Jamieson (Mrs.) A history of France, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1834, London	1	J.	124
Jamin (El P. Nicolás). Pensamientos teolójicos relativos a los errores de este tiempo.—1 vol. 8.°, pasta, 1778, Madrid	1	I.	103
—— Verdadero antídoto contra los malos libros, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1784, Madrid.	1	D.	42
—— El fruto de mis lecturas, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1805, Madrid	1	I.	100
Jansenii (Cornelii). Tetrateuchus, sive commentarius in Evangelia.—1 vol. 4.° may., pasta, 1676, Lugduni	1	N.	181
Janua (Gaudentio de). De visitatione cujuscumque prælati ecclesiastici, etc.—1 vol. fol., pasta bl., 1748, Romæ	1	E.	57
Jefferson (Tomás). Manual del derecho parlamentario de Inglaterra i Estados-Unidos, con notas de Pichon, etc.—1 vol. 8.°, pasta. 1827, Paris	1	I.	110
Jésuites (Quelques mots sur les).—1 vol. 8.°, mp. 1843, Paris	1	F.	66
Jesu Maria C. Salmanticensis (Fr. Franciscum a). Cursus theologicæ moralis.—Los seis tomos en 3 vols. fol., pasta bl., 1734, Venetiis	3	M.	172
Jimenes de Alcalá (José María). Compendio histórico de la Santa Biblia.—1 vol. 8.°, mp., 1825, Lóndres	1	I.	101
John (Dr. Johann). Libro en aleman	1	I.	110
Jorje Sand. La condesa de Rudelstadt, novela.—4 vols. 8.°, mp., 1844, Madrid	4	L.	154
Jovellanos (Gaspar de). Memoria en defensa de la Junta central, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1811 Coruña.	1	J.	116
Juan José de Sta Teresa. (El Padre). Finezas de Jesus sacramentado para con los hombres, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1766, Gerona	1	G.	72

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Juan Andrès (El abate). Cartas familiares, etc.—3 vols. 8.°, pasta, 1786, Madrid	3	J.	125
Juenin (Gaspare). De locis theologicis, etc.—1 vol. 4.° may., pasta, 1771 Valentiæ	1	L.	158
Juicio imparcial sobre las letras en forma de breve que ha publicado la curia romana, etc.—1 vol. fol., perg., 1769, Madrid	1	E.	57
Julii Cæsaris commentarii de bello gallico, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1804, Madrid	1	K.	131
Justiniani (Divi Laurentii). Opera omnia.—1 vol. fol., perg., 1606, Venetiis	1	L.	160
K.			
Kees (J. Georgio). Commentarius ad Justiniani institutionum, etc.—1 vol. 4.° may., pas., 1769, Lausanæ	1	K.	136
Kempis (Tomás de). Imitacion de Cristo, traducida por el P. Nieremberg, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1788, Madrid	1	J.	123
——— De imitatione Christi.—1 vol. 8.°, pasta, 1816, Matriti	1	B.	18 bis
Kennicott (Benjaminus). Veteris Testamenti variæ lectiones.—2 vols. gran fol., pasta, 1776, Oxoni	2	A.	5
Kerchever Arnold (Thomas). A practical introduction to latin prose composition. La 1.ª parte.—1 vol. 4.°, mp., 1852, London	1	K.	136
Kirwan. Elementos de mineralojía, traducidos del inglés por F. Campusano.—1 vol. 4.°, perg., 1789, Madrid	1	D.	36
Knudsen. Antica cronaca del discacciamento dei francescani del regno di Dinamarca, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1863, Roma	1	J.	119
Kock (Ch. Paul). El barbero de Paris.—Los dos tomos en 1 vol. 8.°, mp., 1872, Barcelona.	1	I.	101
L.			
Laborde (Alexandro de). Descripcion de un pavimento en mosaico descubierto en la antigua *Itálica*, hoi Santiponce, en las cercanías de Sevilla, acompañada de varias investigaciones, etc.—1 vol. gran folio, pasta, 1806, Madrid	1	B.	18
Lacordaire (H. D.) Conférences de Notre-Dame de Paris.—2 vols. 4.°, pasta, 1844, Paris.	2	C.	26
——— Vida de Sto. Domingo de Guzman.—1 vol. 8.°, pasta, 1846, Barcelona	1	G.	72
——— Santa María Magdalena.—1 vol. 8.°, mp., 1866, Roma	1	I.	101

Autores o títulos.	Vols	Ests.	Tablas.
Lacroix. Curso completo elemental de Matemáticas puras.—1 vol. 4.°, pasta, 1826, Paris.	1	J.	119
Lafitau. Sermones de este obispo frances, traducidos por Narva.—4 vols. 4.°, perg., 1776, Madrid.	4	E.	55
La Fuente (Vicente de). Historia eclesiástica de España, o adiciones a la historia jeneral de la Iglesia por Alzog.—4 vols. 4.°, pas., 1855-59, Barcelona	4	K.	142
Lafuente (Modesto de la). Historia jeneral de España, 2.ª edicion.—30 vols. 4.°, pasta, 1869, Madrid	30	G.	77 i 84
Laird Patterson (James). Journal of a tour in Egypt, Palestine, Syria, and Greece.—1 vol. 4.°. mp., 1852, London	1	N.	181
Lallemant (El P.) Los salmos de David interpretados, etc., traducidos al castellano por Serrano.—1 vol. 8.°, pasta, 1707, Barcelona	1	C.	24
Lamartine (Alfonso de). El picapedrero de Saint-Point.—1 vol. 4.°, mp., 1860, Madrid	1	B.	21
L'amico di casa smascherato almanaco 1863.—1 vol. 8.°, mp., 1862, Roma	1	B.	18 bis
Lambert (L.-M.) Histoire des hébreux depuis le patriarche Abraham jusqu' en 1840.—1 vol. 4.°, mp., 1841, Paris	1	J.	126
Lambertini (Prosperi). Casus consciencíæ, etc.—Los tres tomos en 2 vols. fol., perg., 1774, Venetiis	1	E.	49
——— Casus consciencíæ de mandato, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1757, Ferrariæ	1	J.	121
Lamborn (Robert H.). A rudimentary treatise on the Metallurgy of silver and lead, etc.—1 vol. 8.°, carton, 1861, London	1	M.	161
La Mennais (L'abbé F. de). Essai sur l'indifférence en matiere de religion, 7.ᵉ éd.—4 vols. 4.°, pasta, 1823, Paris	4	M.	165
——— De la réligion dans ses rapports avec l'ordre politique et civil.—1 vol. 4.°, pasta, 1826, Paris	1	L.	149
——— La relijion considerada en sus relaciones con el órden político i civil.—2 vols. 8.°, pasta, 1826, Valladolid	2	I.	102
——— Des progrés de la révolution et de la guerre contre l'eglise, 2.ᵉ éd.—1 vol. 4.°, pasta, 1829, Paris	1	M.	169
——— Palabras de un creyente.—1 vol. 8.°, pas., 1834, Paris	1	I.	110
——— i Bresciani. Guias, de la primera edad i del jóven cristiano.—1 vol. 8.°, mp., de 2 piezas, 1841-58, Madrid	1	I.	109

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Lamy (El P. Bernardo). Introduccion a la Sagrada Escritura, etc.—2 vols. 8.° may., pasta, 1795, Madrid	2	J.	116
Landais (Napoléon). De l'education et de l'instruction en France.—1 vol. 4.°, mp, 1837, Paris	1	M.	169
Landriot (L'abbé). Recherches historiques sur les écoles littéraires du christianisme, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1852, Bruxelles	1	L.	149
Langii (Josephi). Novissima polyanthea, etc.—1 grueso vol. fol. may., mp., 1617, Francofurti	1	J.	130
Lausenii (Cornelii). Commentarius in Pentateuchus.—1 vol. 4.° may., mp., 1677, Parisiis	1	L.	158
Lanteri (Fr. Joséphum). Postrema sæcula sex religionis augustinianæ, etc.—1 vol. 8.° may., mp., 1858, Tolentini	1	J.	116
Lanteri Ligur-Lodanensem (Fr. Joséphum). Postrema sæcula sex religionis augustinianæ in quibus breviter recensentur illustriores viri qui in sanctitate et doctrina floruerunt, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1859, Tolentini	1	J.	127
—— Postrama sæcula sex religionis augustiniannæ, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1860, Romæ	1	J.	126
Lanuza (D. Fr. Gerónimo B.) Discursos predicables, etc.—6 vols. 4.°, pasta, 1803, Madrid	6	I.	112
Laonici Chalcondylæ. De origine et rebus gestis Turcorum, etc.—1 vol. fol., mp., 1559, Basileæ	1	K.	138
La Puente (El Padre Luis de). Obras espirituales, etc.—5 vols. fol., mp., 1690, Madrid	5	M.	170
Lardizábal i Uribe (Manuel de). Discurso sobre las penas en España.—1 vol. 8.°, pasta, 1782, Madrid	1	I.	100
Lárraga (Fr. Francisco). Prontuario de la Teología moral, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1780, Madrid	1	J.	126
Larrea (Joanne Baptista). Novæ decisiones senatus Granatensis Castellæ.—1 vol. fol., perg., 1636, Lugduni	1	E.	58
—— Novarum decisionum Granatensium, etc.—2 vols. fol., perg., 1639-45, Lugduni	2	D.	39
—— Novarum decisionum senatus Granatensis regni Castellæ.—1 vol. id. id., 1679	1	J.	142
—— Allegationum fiscalium.—1 vol. fol., perg., 1642, Lugduni	1	E.	58
—— Allegationum fiscalium.—1 vol. fol. may., mp., 1699, Lugduni	1	J.	122

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
* **Latourdupin**. Sermons. El 1.er tomo.—1 vol. 8.º, pasta., 1769, Paris	1	K.	133
Laurent (Achille). Relation historique des affaires de Syrie, 1840-42.—2 vols. 4.º, mp., 1836, Versailles	2	A.	8
——— Relation historique des affaires de Syrie, etc.—2 vols. 4.º, pasta, 1846, Paris	2	N.	182
Laurentii Justiniani (Sancti) opera omnia.—1 vol. fol. may., pasta, 1721, Venetiis	1	M.	165 bis
LLano (P. Nolasco de). Compendio de los «Comentarios a las leyes de Toro» de Antonio Gomez.—1 vol. 4.º, perg., 1735, Madrid.	1	D.	36
Le Beau. Histoire du Bas-empire a Constantin le grand, etc.—Son 29 vols. 8.º, mp., 1781-1817, Paris	29	B.	15 i 20
Le Blond. Abrégé de l'Aritmétique et de la Géometrie de l'officier, 3.a éd.—1 vol. 8.º, pasta, 1767, Paris	1	F.	60
Le Brun (Le P. Pierre). Explication des priéres et des cérémonies de la Messe.—4 vols. 4.º, mp., 1843, Avignon i Paris	4	J.	127
Lefebvre (Le Dr. F.) Louise Lateau de Bois-d' Haine. Sa vie, ses extases, ses stigmates.—1 vol. 8.º, mp., 1873, Louvain	1	I.	102
Le Guillou (C.-M.) Les saints du mois.—1 vol. 8.º, mp, 1851, Paris	1	I.	109
Leibnitz. Pensées sur la religion et la morale.—2 vols. 4.º, pasta, 1803, Paris	2	N.	173
Lemaire. Les exemples célebres, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1817, Paris	1	F.	60
Lencicii (Nicolai). Opusculorum spiritualium. El 1.er tomo.—1 vol fol., pasta, 1724, Ingolstadii	1	K.	138
Leon (Fr. J. Baptista). Vida del Sr. S. Joaquin.—2 vols. 4.º, mp., 1723, Madrid	2	J.	126
——— el grande (San). Carta sobre la humildad cristiana.—1 vol. 8.º, pasta, 1778, Madrid	1	B.	13
Leouzon le Luc. La question russe, etc.—2.e éd.—1 vol. 8.º, mp., 1853, Paris	1	J.	120
Lepidi (Alberto) Examen philosophico-theologicum de Ontologismo.—1 vol. 4.º, mp., 1874, Lovanii	1	L.	156
Lerminier. Cours d'histoire des législations comparées, etc.—1 vol. 4.º, mp., 1836, Paris	1	M.	169
Lessio (Leonardo). De justitia et jure cæterisque virtutibus cardinalibus.—1 vol. fol., perg., 1606, Parisiis	1	E.	51
Lesio i Cornario. La sobriedad i sus ventajas, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1782, Madrid	1	B.	13
Letania lauretana, en pinturas.—1 vol. 4.º, pasta, sin portada	1	M.	168

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Lettres édifiantes et curienses, écrites par des missionnaires de la compagnie de Jésus.—Los 40 tomos en 20 vols. 18.°, pasta, 1829-32, Paris	20	F.	68
Leurenii (Petri). Vicarius episcopalis, etc.—1 vol. fol. may., perg., 1739, Coloniæ	1	E.	59
Lexicon latino-japonicum, etc.—1 vol. fol. men., mp., 1870, Romæ	1	N.	176
Liber sextus Decretalium Bonifacii 8.°, constitutiones Clementis 5.°, et Extravagantes Joannis 22, etc.—1 vol. fol. may., perg., 1624, Lugduni	1	D.	46
* **Libertades** de la iglesia galicana. Continuacion de la obra de Gregoire. El 3.er tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1827, Paris	1	B.	16
Libraro (Alixadro). Vita di S. Catherina da Siena.—1 vol. 8.° may., mp., 1524, Siena	1	I.	111
Librito en aleman.—1 vol. 8.°, 1855, Hamburg	1	I.	109
Liebig (Baron von). Letters on modern agriculture.—1 vol. 4.°, mp., 1859, London	1	K.	145
Lightfoot (Joanno). Horæ hebraicæ et salmudicæ impensæ in acta Apostolorum, etc.—1 vol. 4.° may., pasta, 1679, Parisiis	1	L.	151
Ligorio (Alphonsi de). Teologia moralis.—Los dos tomos en 1 vol. fol. may., pasta, 1763, Banoniæ	1	I.	106
——— Istruzione al popolo soura i precetti del Decalogo, etc.—1 vol. 8.°, car., 1825, Bassano	1	I.	102
——— Istruzione e pratica per li confessori.—4 vols. 8.°, mp., 1828, Bassano	4	L.	147
——— Pouvoir de Marie, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1832, Clermont	1	B.	14
——— La verdadera esposa de J.-C., esto es, la monja santa, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1837, Reus	2	C.	24
* ——— Selva de materias predicables, etc. El 1.er tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1844, Barcelona.	1	G.	72
——— La importancia de la oracion.—1 vol. 18.°, pasta, 1856, Paris	1	B.	14
——— Le sacre ceremonie della messa privata, etc., 2.ª ed.—1 vol. 8.°, mp., 1862, Firenze.	1	C.	24
Lionnois (L'abbé). Traité de la mythologie, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1829, Paris	1	J.	129
Liturjia anglicana, o libro de oracion comun, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1837, Lóndres	1	F.	66
Livorno (P. Alessio da). Elementi di lingua araba.—1 vol. 4.°, mp., 1850, Gerusalemme	1	N.	173
Lobera i Abio (Antonio). *El por qué* de todas las ceremonias de la Iglesia, etc.—1 vol. 4.°, n p., 1760, Barcelona	1	L.	156

Autores i títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Lobera i Abio (Antonio). El por qué de todas las ceremonias de la Iglesia, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1791, Barcelona	1	I.	112
Lobo (Eujenio Gerardo). Obras poéticas i líricas.—1 vol. 4.°, mp., 1738, Madrid	1	I.	105
Lock (Frédéric). La commune, 2.ª siège de Paris, 1871.—1 vol. 8.°, mp., Paris	1	I.	101
Locke (Juan). Educacion de los niños.—2 vols. 8.°, pasta, 1825, Burdeos	2	B.	18 bis
Lohner (Tobiæ). Instructissima bibliotheca manualis concionatoria, etc.—6 vols. fol., pasta bl., 1656, Venetiis	6	F.	71
——— Bibliotheca manualis concionatoria, etc.—Los 7 tomos en 4 vols. fol., perg., 1787, Bassani	4	E.	49
——— Instructio practica tertia de conversatione apostolica, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1721, Dilingæ	1	E.	48
London orphan Asylum, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1852, London	1	I.	104
Lopez (Fr. Ludovico). Instructorium negotiantium.—1 vol. fol., perg., 1589, Salmanticæ	1	E.	49
López (Francisco). Sermones.—2 vols. 4.°, perg., 1678-84, Madrid	2	B.	17
Lopez de Arenas (Diego). Breve compendio de la carpinteria de lo blanco i tratado de alarifes, etc.—1 vol. fol. perg., 1727, Sevilla.	1	F.	69
Lopez Ezquerra (Josepho). Lucerna mystica pro directoribus animarum.—1 vol. 4.° may., perg., 1750, Venetiis	1	D.	42
——— Lucerna mystica pro directoribus animarum, etc.—1 vol. 4.° my., pasta, 1782, Bassani	1	M.	165 bis
López de la Huerta (José). Posibilidad de los sinónimos de la lengua castellana, 3.ª ed.—2 vols. 8.°, pasta, 1807, Valencia	2	B.	13
Lòpez de Rubiños (Ildefonso). Dictionarium redivivum, etc.—2 vols. fol., perg., 1778, Matriti	2	M.	166
L'oracle des nouveaux philosophes, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1765, Berne	2	B.	15
Lorea (Fr. Antonio de). Exámen de ordenantes, confesores i predicadores, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1671, Leon de Francia	1	B.	18 bis
Lorini (Joannis). Commentarii in librum Psalmorum.—4 vols. fol. may., perg., 1737, Venetiis	4	E.	56
Lossada (Ludovico de). Institutiones dialecticæ, vulgo Summulæ.—1 vol. 4.°, perg., 1721, Salmanticæ	1	D.	43

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Lossada (Ludovico de). Cursus philosophicus, etc. —2 vols. 4.°, perg., 1723-24, Salmanticæ.	2	B.	21
* —— De Physica.—1 vol. 4.°, perg., sin portada	1	D.	37
Llorente (J. Antonio). Coleccion diplomática de varios papeles antiguos i modernos sobre dispensas matrimoniales, etc.—1 vol. 4.°. pasta, 1822, Madrid	1	L.	149
—— Disertacion sobre la division de Obispados, etc., 2.ª ed.—1 vol. 4.°, pasta, 1822, Madrid	1	L.	156
Luca (Gesualdo de). Orazione sacre.—1 vol. 4.°, pasta, 1874, Roma	1	C.	27
Lucien, selon la traduction de N. Perrot.—1 vol. 8.°, pasta, 1664, Paris	1	G.	79
Luque i Leiva (Luis de). Aritmética de escritorios de comercio, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1789 Madrid	1	M.	171
Lyell (Charles). A manual of elementary geology. —1 vol. 4.°, mp., 1852, London	1	J.	121
M.			
Macaulay (Thomas B.). The history of England.—2 vols. 4.°, mp., 1851, New York	2	B.	21
—— Critical and historical essays, etc. 2 vols. 8.°, mp., 1854, London	2	M.	167
Machoni (El P. Antonio). El nuevo superior relijioso instruido en la práctica i arte de gobernar, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1753, Madrid	1	K.	141
Madame Howard.—1 vol. 8.°, mp., 1836, Bruxelles.	1	I.	109
Magni philosophorum arcani revelator.—1 vol. 12.°, mp., 1688, Genevæ	1	C.	30
Maimbourg. Traité historique de l'établissement et des prerogatives de l'église de Rome et de ses evesques.—1 vol. 8.°, pasta, 1685, Paris, 2.e éd.	1	G.	79
Maldonado et Pardo (Joseph). Additiones ad Molinam.—1 vol. fol., perg., rota la portada.	1	D.	44
Malon de Chaide (Fr. Pedro). La conversion de la Magdalena, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1794, Valencia	1	K.	137
Mamachii (T. M.). Epistolarum ad Justinum Febronium.—3 vols. 4.°, pasta, 1776, Romæ.	3	L.	151
Manning. Histoire du concile du Vatican.—1 vol. 8.°, mp., 1852, Paris	1	I.	104
Mansella (Giuseppe). Il domna dell' immacolata concezione della B. Virg. Maria.—Los tres tomos en 1 vol. 4.°, mp., 1866, Roma.	1	A.	8

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Mansi (Josephi). Promptuarium sacrum et morale.—2 vols. fol. may., pasta bl., 1722, Venetiis	2	M.	166
Manuel du voyageur á Rome.—1 vol. 12.°, mp., 1849, Rome	1	C.	30
—— des œuvres et institutions de charité de Paris, etc.—1 vol. 12.°, mp., 1852, Paris.	1	C.	30
Manzoni (Alessandro). I promessi sposi. Storia milanese del secolo XVII, 3.ª ed.—1 vol. 8.°, mp., 1874, Milano	1	M.	167
March. Sinónimos de la lengua castellana.—1 vol. 8.°, pasta, 1834, Barcelona	1	G.	79
Marchese (P. Vincenzo). Scritti vari.—2 vols. 8.°, mp., 1860, Firenze	2	M.	161
—— Delle benemerenze di S. Tommaso d'Aquino, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1874, Génova	1	C.	27
Marchini (J. Francisci). De divinitate et canonicitate Sacrorum Bibliorum, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1874, Augustæ Taurinorum	1	B.	14
Maret. Du concile général et de la paix religieuse.—2 vols. 4.°, mp., 1869, Paris	2	I.	112
Margotti (Santiago). Roma i Londres, o paralelos entre el Catolicismo i el Protestantismo, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1859, Barcelona	1	M.	163
Marin (Joannis). Theologiæ speculiativæ et moralis.—3 vols. fol. may., perg., 1748, Venetiis	3	D.	46
* **Marina de Escobar** (Doña). Segunda parte de su vida.—1 vol. fol., pasta, 1673, Madrid	1	L.	159
Marmontel. Belisarius.—1 vol. 8.°, pasta, 1796, Newburyport	1	J.	124
—— Belisario, escrito, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1840, Barcelona	1	B.	13
* **Márquez de Medina** (Márcos). El arte explicado, etc. La 3.ª parte.—1 vol. 8.°, perg., 1783, Madrid	1	F.	62
Martens (Charles de). Manuel diplomatique, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1822, Paris	1	M.	163
Martin (Aimé). Education des méres de famille, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1841, Paris	1	I.	108
Martyn (Thomas). Thirty-eight plates, with explanations illustrative Linnæus's system, etc—1 vol. 4.°, mp., 1799, London	1	G.	80
Martinucci (Pio). Manuale sacrarum cæremoniarum.—2 vols. 4.°, mp., de 8 piezas, 1869-73, Romæ	2	G.	80
* **Martinez** (Manuel Silvestre). Librería de jueces, etc. El 4.° tomo.—1 vol. 4.°, perg., 1768, Madrid	1	F.	62
* **Martinez** (Martin). Medicina scéptica i cirujía moderna, etc., 3.ª ed.—2 vols. 4.°, perg. 1748, Madrid	2	D.	36

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Martinez Marina (Francisco). Juicio crítico de la Novísima Recopilacion.—1 vol. 4.°, pasta, 1820, Madrid	1	M	165
—— Historia de la vida de N. S. Jesucristo i de la doctrina, etc.—4 vols. 4.°, pasta, 1832, Zaragoza	4	N.	173
Martinez de la Parra. (El P. Juan). Luz de verdades católicas.—1 vol. fol., mp., 1701, Barcelona	1	K.	146
* **Martinez de la Rosa** (Francisco). Obras literarias. Falta el 1.er tomo.—4 vols. 8.°, mp., 1839, Paris	4	I.	102
Martinez Salazar (Antonio). Práctica de sustanciar pleitos, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1785, Madrid	1	M.	169
Martirolojio romano, publicado por órden de Gregorio 13 i traducido por Rato i Castrillon.—1 vol. 8.° may., pasta, 1791, Madrid	1	J.	119
Martyrologium romanum, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1807, Matriti	1	C.	31
Martyrologe romain, etc.—1 vol. 4.° may., pasta, 1830, Paris	1	M.	165 bis
Martyribus (Bartholomæi a). Opera omnia.—2 vols. fol., pasta, 1735, Roma	2	F.	70
Mascardi (Josephi). Conclusiones probationum.—3 vols. fol. may., pasta, 1587-89, Lugduni.	3	F.	64
* **Masdeu** (J. Francisco de). Historia crítica de España, etc. El 1.er tomo.—1 vol. 4.°, perg., 1783, Madrid	1	L.	148
Masetti (Pii-Thomæ). Monumenta et antiquitates veteris disciplinæ ordinis prædicatorum, etc.—2 vols. 4.°, mp., 1864, Roma	2	I.	112
—— I martiri giapponesi dominicani.—1 vol. 4.°, mp., 1868, Roma	1	M.	165
—— Elogio storico del P. A. Vicenzo Jandel.—1 vol. 4.°, mp., 1873, Roma	1	K.	137
Massillon (J. Bautista). Conferencia i dicursos sinodales sobre obligaciones de los eclesiásticos i una coleccion de cartas pastorales, etc.—3 vols. 8.°, pasta, 1769, Madrid	3	J.	117
* —— Sermones, traducidos por Guerceñu. Faltan los tomos 3 a 6.—Son 7 vols. 4.°, pasta, 1800, Madrid	7	C.	33
Mastrofini (L'abbé). Discussion sur l'usure.—1 vol. 4.°, pasta, 1834, Lyon	1	J.	119
* **Materias** eclesiásticas. Los tomos 1 i 3.—2 vols fol., perg., con papeles varios, sin portada jeneral	2	E.	57
* **Matre Dei** (Fr. Andream a). Cursus Theologiæ moralis. El 3.er tomo.—1 vol. fol., perg., 1750, Venetiis	1	D.	30

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Matthæu et Sanz (Laurentii). Tractatus de regimine regni Valentiæ, etc.—1 vol. fol. perg., 1677, Lugduni	1	D.	46
Matter. Lettres et piéces rares ou inédites, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1846, Paris	1	L.	149
Mauger et Festau (Claude et Paul). Nouvelle double grammaire françoise-angloise et vice-versa.—1 vol. 8.°, pasta bl., 1696, Bruxelles	1	E.	48
Mauri (Hortensi). Carmina latina.—1 vol. 8.°, mp., 1782, Basileæ	1	F.	60
* **Maurice** (Le comte de Saxe). Mes rêveries. El 2.° tomo.—1 vol. fol., pas., 1757, Amsterdam	1	M.	171 bis
Mayans i Siscar. Orijenes de la lengua española por varios autores.—2 vols. 8.°, pasta, 1737, Madrid	2	K.	131
Mayans (Gregorius). Institutionum philosophiæ moralis.—1 vol. 8.°, pasta bl., 1754, Valentiæ	1	A.	7
——— El orador cristiano, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1786, Valencia, 2.ª ed	1	E.	48
Meadows. New spanish and english dictionary.—1 vol. 8.°, mp., 1852, London	1	C.	24
Mèditations sur les mystéres de la foi, etc.—4 vols 8.°, pasta, 1802, Paris	4	L.	147
Medrazo (Pedro de). Catálogo de los cuadros de pintura i escultura del museo español.—1 vol. 8.°, mp., 1854, Madrid	1	I.	104
Medrazo (Francisco de P.) Manual de adminitracion.—1 vol. 8.°, mp., 1857, Paris	1	B.	13
Meehan. Lives of the most eminent painters, sculptors et architects of the dominican order.—2 vols. 4.°, mp., 1852, Dublin	2	K.	141
Meidinger (Valentin). Praktiche französische grammatik.—1 vol. 8.°, mp., 1840, Paris	1	I.	100
* **Melchoris** Cani opera. El 2.° tomo.—1 vol. 8.° may., perg., 1776, Matriti	1	F.	62
Melia (Raffaele) Della confessione auriculare.—1 vol. 12.°, mp., 1873, Roma	1	B.	14
Melo i Tió (Francisco M. i Jaime). Hitoria de los movimientos, separacion i guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV.—1 vol. 8.°, mp., 1842, Barcelona	1	L.	154
Mèmoire a consulter, etc. pour les jésuites de France.—1 vol. 4.° may., pasta, sin año ni lugar	1	L.	151
Memorial ajustado, etc. sobre tenuta i posesion del ducado de Gandía i sus agregados.—1 vol. fol., perg., sin año ni lugar	1	E.	50
Memoriale vitæ sacerdotalis, 4.ª ed.—1 vol. 8.°, pasta bl., 1797, Romæ	1	E.	48

Autores o títulos.	Vols	Ests.	Tablas.
Mendibil i Silvela. Biblioteca selecta de literatura española, i modelos de elocuencia i poesía. —4 vols. 4.º, pasta, 1819, Burdeos	4	J.	128
Menghda Viadana (Girolamo). Compendio dell' arte essorcistica et possibilita delle mirabili, etc.—1 vol. 8.º, mp., 1582, Bologna	1	I.	109
Menochii (J. Stephani). Commentarii totius sacræ Scipturæ.—3 vols. fol. may., pasta, 1758, Venetiis	3	F.	64
Merault. Continuacion de «los apologistas involuntarios de la relijion».—1 vol. 8.º, pasta 1825, Madrid	1	J.	115
Merino de Jesu-Christo (Andrés). Escuela paleographica, ó de leer letras antiguas, etc.—1 vol. fol. may., pasta, 1780, Madrid	1	J.	130
Miege et Boyer. Grammaire angloise-françoise.—1 vol. 8.º, pasta, 1745, Paris	1	K.	133
Migne (J.-P.) Encyclopedie théologique. Dictionnaire de la Bible.—4 vols. fol., mp., 1845-46, Paris	4	G.	73
Milagros de Jesucristo.—1 vol. 18.º, pasta, 1830, Valencia	1	B.	14
Miller (P. Joanne). Meditationes ad mentem S. Ignatii de Loyola.—1 vol. 8.º, pasta, 1708, Pragæ	1	I.	101
* **Milner** (José). Historia de la iglesia de Jesu-Cristo, durante los siglos 4 i 5. El 2.º tomo.—1 vol. 4.º, mp., 1827, Lóndres	1	B.	17
Milton (Jhon). Paradise lost.—1 vol. 12.º, mp., sin año, London	1	C.	30
Mina (Marqués de la). Máximas para la guerra, sacadas de sus obras, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1767, Vich	1	J.	115
Minguet e Iral (Pablo). Engaños a ojos vistos, etc.—1 vol. 8.º, perg., 1755, Madrid	1	E.	54
Miranda i Menendez (Los PP. Francisco Tomás i Pedro). Vida de San Ramon No-nacido. —1 vol. 4.º, pasta, 1782, Madrid	1	L.	149
Miscelánea relijiosa, en inglés i en aleman.—1 vol. 8.º may., mp., de 7 piezas, 1846-61, varios lugares	1	G.	82
—— 1774-1874.—1 vol. 8.º may., de 14 piezas, varios lugares	1	G.	81
—— 1860-70.—1 vol. id. de 3 piezas, id	1	G.	81
—— de alocuciones pontificias, pastorales, letras apostólicas, etc.—1 vol. 4.º, mp., de 33 piezas, 1768-1874, varios lugares	1	G.	81
—— de Derecho público eclsiástico.—1 vol. 4.º, mp., de 11 piezas, 1843-75, varios	1	G.	81

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Miscelánea sobre cuestiones litúrjicas i sobre fundaciones piadosas.—1 vol. 4.°, mp., de 23 piezas, 1826-74, varios lugares	1	G.	81
——— relijioso-literaria.—1 vol. 4.°, mp., de 14 piezas, 1854-75, varios	1	G.	81
——— místico-relijiosa.—1 vol. 4.°, mp., de 19 piezas, 1675-1834, varios	1	G.	81
——— médico-literaria, etc.—1 vol. 8.°, mp., de 7 piezas, 1770-1873, varios	1	G.	81
——— científica i literaria.—1 vol. 4.°, mp., de 6 piezas, 1853-74, varios	1	G.	81
——— literaria i política.—1 vol. 4.°, mp., de 15 piezas, 1833-74, varios	1	G.	81
——— místico-relijiosa.—1 vol. 8.°, de 8 piezas, mp, 1845-74, varios	1	I.	109
——— místico-relijiosa.—1 vol. 8.°, mp., de 18 piezas, 1814-74, varios	1	J.	125
——— histórico-literaria.—1 vol. 8.°, mp., de 7 piezas, 1841-72, varios	1	J.	120
——— relijiosa.—1 vol 8.°, de 10 piezas, 1852-74, varios lugares	1	J.	120
——— piadosa.—1 vol. 18.°, mp., 1840-74, de 7 piezas, varios	1	J.	125
——— lenguistica.—1 vol. 8.°, mp., de 4 piezas, 1745-1801, varios	1	J.	125
——— literaria.—1 vol. 8.°, mp., de 5 piezas, 1825-54, varios lugares	1	J.	125
——— místico-piadosa.—1 vol. id., de 11 piezas, 1826-74, varios	1	J.	125
——— político-relijiosa, etc.—1 vol. id., de 8 piezas, 1797-1853, varios	1	J.	125
——— histórico-político-literaria, etc.—1 vol. id., de 5 piezas, 1795-1865	1	J.	125
——— de opúsculos relijiosos, literarios, etc. etc. —1 vol. 4.°, mp., de 13 piezas, 1741-1875, varios lugares	1	J.	127
——— literaria oriental.—1 vol. 4.° may., mp., de varias piezas	1	M.	165
——— principalmente de derecho público eclesiástico.—1 vol. fol., mp., de 47 piezas, 1765-1873, varios lugares	1	M.	165 bis
Missa gothica seu mozarabica, et officium itidem gothicum, etc.—1 vol. fol., pasta, 1770, Angelopoli	1	M.	171 bis
Missale ad usum sacri ordinis Cisterciensis, etc.—1 vol. fol., pasta, 1560, Parisiis	1	K.	138
——— romanum, etc.—1 vol. fol. may., pasta, broches de plata, 1747, Romæ	1	B.	18
——— mixtum secundum regulam B. Isidori dictum *Mozarabes*, etc.—1 vol. fol., pasta bl., 1755, Romæ	1	M.	171 bis

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Missale romanum ex decreto, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1769, Matriti	1	K.	131
——— romanum, etc.—1 vol. fol. may., pasta, 1822, Matriti	1	I.	106
Mislin. La tierra santa. Peregrinacion a Jerusalen, etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1852, Barcelona.	2	J.	126
Modena (A. Vincentio). Laudatio funebris Vincentii Santucci, etc.—1 vol. fol., mp., 1861 Romæ	1	M.	165 bis
Modo de practicar la devocion de los 13 viernes etc.—1 vol. 18.°, pasta, 1794, Cádiz	1	B.	14
Moehler. La simbolica o expocision de las contrariedades dogmáticas, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1846, Madrid	2	M.	167
Mogg (F. C.) Vocabulaire anglais-français-allemand.—1 vol. 4.°, mp., 1833, Strasbourg	1	K.	143
Molano (Joanne). De historia S. imaginum et picturarum, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1594, Lovanii	1	I.	110
Molina (Ludovico de). De hispanorum primogeniorum origene ac natura.—1 vol. fol. may., pasta, 1601, Coloniæ	1	J.	130
——— Véase *De Lima*			
Molina i Guzman (Gerónimo de). Novæ veritates juris.—1 vol. fol, mp., 1664, Matriti	1	L.	159
Monacelli (Francisci). Formularium legale practicum fori ecclesiastici, etc.—Los 4 tomos en 3 vols. 4.° may., perg., 1751, Venetiis	3	E.	55
Moncada (Francisco de). Expedicion de los catalanes i aragoneses contra turcos i griegos.—1 vol. 8.°, mp., 1842, Barcelona	1	F.	66
Moneta da Bagnone (Disinganno del padre Fulgenzo) sopra la «Storia litteraria d'Italia.»—1 vol. 4.° may., pasta bl., 1753, Arbenga.	1	E.	55
Montalembert (Le comte de). Histoire de Ste Elisabeth de Hongrie.—1 vol. 4.°, mp., Liége	1	D.	14
——— (Le comte de). Les moines d'Occident, etc. 2.° éd.—2 vols. 4.°, mp., 1863, Paris	2	G.	82
Montesquieu. De l'esprit des lois.—5 vols. 18.°, pasta, 1803, Paris	5	J.	125
——— Espíritu de las leyes, 2.ª ed.—4 vols. 8.°, pasta, 1822, Madrid	4	L.	147
——— Œuvres complétes.—8 vols. 8.°, mp., 1820, Paris	8	I.	110
Montrevil (El P. Bernardino). Vida de Jesucristo: historia de los principios i establecimiento de la Iglesia hasta la muerte de todos los Apóstoles.—6 vols. 4.°, perg., 1752, Madrid	6	D.	43

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Montrevil (El P. Bernardino). Vida de Jesucristo. e historia de su iglesia, etc., 4.ª ed.—6 vols. 4.°, pasta, 1781-82, Madrid	6	B.	20
Moralia (Fr. Thoma Maria). Introductio in Scripturam Sacram.—3 vols. 4.°, mp., 1828, Romæ	3	J.	129
Moran (Fr. José María). Relacion de la vida i gloriosa muerte de 110 Santos martirizados en el Japon, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1867. Madrid	1	K.	141
Morardo (Gaspar). El hombre guiado por la razon. o Ética demostrativa, etc.—1 vol. 8.°, pas., 1804, Madrid	1	J.	124
Morcelli (E. Antonio). Kalendarium ecclesiæ constantinopolitanæ.—2 vols. fol., pas., 1788. Romæ	2	L.	159
Morcri (Luis). El gran diccionario histórico, etc. traducido del frances con amplísimas adiciones por Miravel i Casadevante.—10 vols. fol. may., pasta, 1753, Paris	10	F.	65
Morichini (Carlo Luigi). Degl' istituti di publica caritá, etc.—2 vols. 4.° may., mp., 1842, Roma	2	C.	27
Morin. Conservatoire des arts et métiers. Catalogue des colections.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Paris	1	K.	139
Mostazo (Francisci a). Tractatus de causis piis, etc. —2 vols. fol., perg., 1715, Venetiis	2	C.	28
Motley (J. Lothrop). Histoire de la fondation de la république des provinces-unies.—2 vols 4.°, mp., 1859, Paris	2	G.	82
Moya (Matthæi de). Selectæ quæstiones ex præcipuis Theologiæ moralis tractatibus.—2 vols. fol., mp., 1678, Matriti	2	L.	150
——— Quæstiones selectæ in præcipuis Theologiæ moralis tractatibus.—Los dos tomos en 1 vol. 4.° may., pasta bl., 1702, Coloniæ	1	E.	55
Mullois (L'abbé Isidore). Manuel de charité, 2.ᵉ éd.—1 vol. 8.°, mp., 1852, Paris	1	J	124
Muñoz (Antonio). Discurso sobre economía política.—1 vol. 8.°, perg., 1769, Madrid	1	D.	36
Muñoz Maldonado (El conde José). La revolucion de Roma. Historia del poder temporal de Pio IX, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1849, Madrid	1	B.	14
Muratori (Ludovico A.) Della publica felicita, etc. —1 vol. 4.°, car., 1749, Lucca	1	L.	148
Muratori (Luis Antonio). Fuerza de la humana fantasía, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1777, Madrid	1	J.	125

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Muratori (Luis Antonio). Reflecciones sobre el buen gusto, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1782, Madrid	1	F.	60
——— La filosofía moral, etc., traducida por Moreno Morales.—2 vols. 4.°, pasta, 1790, Madrid	2	K.	135
Murillo Velarde (Petrus). Cursus juris canonici hispani et indici, etc.—2 vols. fol., perg., 1743, Matriti	2	F.	69
Murray (Lindley). English grammar.—1 vol. 8.°, pasta, 1814, York	1	I.	105
——— Key to the exercises english grammar.—1 vol. 8.°, pasta, 1814, York	1	J.	120
Murri (Vincenzo). Relazione storica della prodigiose traslazioni della santa casa di Nazarette ora venerata in Loreto, 28.ª edizione. 1 vol. 8.°, mp., 1873, Loreto	1	I.	101
Muxellani (Dyni). Commentarii in regulas juris pontificii, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1612, Lugduni	1	K.	131
* **Muzzarelli** (El conde de). El buen uso de la Lójica en materia de relijion. Falta el 2.° tomo.—4 vols. 4.°, pasta, 1796, Madrid	4	J.	127

N.

Nafria (Manuel Anselmo). Los errores de Llorente combatidos, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1823, Madrid	1	I.	109
Nampon (Le P.) Étude de la doctrine catholique dans le concile de Trente etc.—Los dos vols. en 1 tomo, 4.°, mp., 1853, Bruxelles.	1	M.	163
Natalis Alexandri (R. P.) Historia ecclesiástica veteris novique Testamenti.—21 vols. 4.° may., mp., 1739-48, Lucæ	21	A.	2 i 8
Navarro (Fr. Tomás). Consulta espiritual respondida, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1771, Gerona.	1	J.	123
Néander (Auguste). Histoire de S. Bernard et de son siècle.—1 vol. 8.°, mp., 1842, Paris	1	I.	103
Nebrija (Elio Antonio de). Introducciones latinas, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1773, Madrid	1	D.	36
——— Dictionarium, expurgatum, etc. etc.—1 vol. fol., perg., 1792, Matriti	1	D.	38
——— Gramática latina, con explicacion i notas reducidas a compendio, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1841, Valencia	1	B.	13
Nebrissensis et Lopez de Rubiños (Antonii et Ildefonsi). Dictionarium redivivum, etc.—1 vol. fol., perg., 1754, Matriti	1	F.	69
Nebrissense (Fr. José) El señor San José.—1 vol. 4.°, mp., 1724, Sevilla	1	J.	119

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Necker. De l'importance des opinions religieuses —1 vol. 4.º, pasta, 1788, Lóndres	1	J.	119
Negri (Vicente). Clamores i llantos del hijo pródigo, etc.—1 vol. 8.º, pasta, Barcelona. sin año	1	B.	13
* **Nepueu** (Francisco). Pensamientos para todos los dias del año, etc. Los tomos 1, 3 i 4.—3 vols. 8.º, perg., 1779, Madrid	3	F.	62
Nersetis (Sancti). Preces in 24 linguis editæ.—1 vol. 8.º, mp., 1837, Venetiis	1	M.	161
——— Epistola pastoralis.—1 vol. 4.º, mp., 1829, Venetiis	1	N.	181
Neuman (Henrique). Diccionario nuevo de las lenguas española e inglesa i vice-versa 2.ª ed.—1 vol. 4.º, mp., 1809, Lóndres	1	G.	80
Nibby et Vasi. Itinéraire de Rome et de ses environs, etc.—1 vol. 8.º, mp., 1853, Rome	1	I.	103
Nicolás de Tolentino (Fr. Gaspar de San). Exámen jeneral de ordenantes, etc.—1 vol. 8.º, mp., 1747, Sevilla	1	B.	18 bis
Nicole. Evangile: continuation des «Essais de morale».—5 vols. 8.º, pasta, 1782, Paris	5	J.	117
——— Ensayos de moral, etc.—4 vols. 8.º, pas., 1800, Madrid	4	J.	123
——— Sus dos tratados sobre las cuatro postrimerías i la vijilancia cristiana.—1 vol. 8.º, pasta, 1801, Madrid	1	I.	110
* **Nieremberg** (El P. Juan Eusebio). Obras filosóficas. El 3.er tomo de las en castellano.—1 vol fol., perg., 1664, Madrid	1	E.	50
——— Obras cristianas.—3 vols. fol., pas., 1686, Sevilla	3	H.	88
——— Aprecio i estima de la divina gracia.—2 vols. 4.º, pasta, 1758, Madrid	2	K.	137
Noceti (Carolum). Veritas vindicata, sive permulatæ sententiæ auctorum societatis Jesu a P. Daniele Concina in sua Theologia, etc —2 vols. 4.º, perg., 1753, Matriti	2	E.	48
Notizie per l'anno 1843.—1 vol. 8.º, pasta, 1843, Roma	1	B.	13
——— per l'anno 1847, dedicate il cardinale Gizzi, etc.—1 vol. 8.º, pasta, Roma	1	I.	101
——— per l'anno 1851.—1 vol. 8.º, mp., Roma	1	I.	109
Nouveau dictionnaire universel des arts et des sciences, françois, latin et anglois.—2 vols. 4.º may., pasta, 1756, Avignon	2	M.	165 bis
——— dictionnaire historique-portatif de tous les hommes qui se son fait un Nom, etc.—4 vols. 8.º may., pasta, 1770, Amsterdam	1	K.	140
——— bras du musée au Vatican.—1 vol. 8.º, mp., 1848, Rome	1	I.	100

Autores o títulos	Vols.	Ests.	Tablas.
Nouveau code de la presse en Belgique.—1 vol. 4.º, mp., Ambers, etc., sin año	1	L.	149
Novamuel (Fr. Juan). Cueva de Sto. Domingo en Segovia, etc.—1 vol. 4.º, pasta, 1752, Madrid	1	M.	165
Novenas i devocionarios (Coleccion de).—1 vol. 18.º, mp., de 9 piezas, 1800-57, varios lugares	1	J.	125
Novísima recopilacion de las leyes de España. —6 vols. fol., pasta, 1805-29, Madrid	1	L.	153
Neydens (B. Remigio). Práctica de exorcistas i ministros de la iglesia, etc.—1 vol. 8.º, perg., 1660, Madrid	1	F.	62
Nuevo Testamento (El), traducido por Scio de S Miguel.—1 vol. 12.º, pasta, 1850, Lóndres	1	C.	30
Nuñez de Taboada. Dictionnaire français espagñol et vice-versa.—2 vols. 4.º, pasta, 1812, Paris	2	K.	137
O.			
Oberhauser (Benedicto). Jus ecclesiasticum de Van-Espen in epitomen redactum.—2 vols. 4.º, pasta, 1792, Matriti	2	N.	173
Obispado (El). Disertacion sobre la potestad de la Iglesia de Cristo.—2 vols. 4.º, pasta, 1824, Madrid	2	J.	129
Ochoa (Eujenio de). Guia de la conversacion en español e inglés.—1 vol. 18.º, mp., 1851, Paris	1	J.	125
* **O'Connell** (Daniel). A memoir on Ireland native and Saxon. El 1.er tomo.—1 vol. 4.º, mp., 1843, Dublin	1	C.	26
Octavarum romanum a sacra rituum congregatione ad usum totius orbis, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1776, Matriti	1	K.	131
Oficio de la vírjen María.—1 vol. 12.º, pasta, 1738, Amberes	1	H.	93
——— de la Semana Santa segun el misal i breviario romanos.—1 vol. 8.º, pasta, 1765, Madrid	1	K.	131
——— traducido por Villanueva e ilustrado con notas.—1 vol. 8.º, pasta, 1818, Madrid	1	K.	131
Officia sanctorum Angliæ.—1 vol. 8.º, pasta, sin lugar ni año	1	J.	117
——— sanctorum, etc.—1 vol. 4.º, perg., 1687, sin lugar	1	B.	14
——— sanctorum in breviario romano ex mandato SS. Pontificum, etc.—1 vol. 8.º, perg., 1735, Matriti	1	E.	54

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas
Officia propria sanctorum Tolentanæ Ecclesiæ et diœcesis, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1774, Matriti	1	L.	156
——— sanctorum in breviario romano, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1790, Matriti	1	C.	26
Officium Smi. cordis J-C.—1 vol. 4.°, perg., sin portada	1	B.	20
——— B. Mariæ virjinis.—1 vol. 4.° may., pasta, 1724, Antuerpiæ	1	C.	26
——— in Epiphania Domini et per totam octavam.—1 vol. 8.°, pasta, 1804, Matriti	1	K.	131
——— In festo omnium sanctorum, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1803, Matriti	1	K.	131
——— hebdomadæ sanctæ justa ritum prædicatorum.—1 vol. 8.°, pasta, 1797, Romæ	1	K.	131
Olea (Alphonsi de). De cesione jurium, etc.—1 vol. fol., mp., 1650, Valladolid	1	K.	146
——— Additiones ad suum tractatum de cessione jurium et actionum.—1 vol. fol. may., perg., 1682, Matriti	1	E.	51
——— De cestione jurium et actionum, etc.—1 vol fol. may., perg., 1752, Venetiis	1	D.	46
Oliva (Feliciani de). De foro ecclesiæ utriusque potestatis, etc —Los tres tomos en 1 vol. fol. may., perg., 1761, Coloniæ	1	D.	46
Olive (Pedro María de). Nueva descripcion de la Tierra Santa segun el itinerario de Chateaubriand —2 vols. 8.°, pasta, 1828, Madrid.	2	B.	16
Olivieri (Agostino). Filosofía morale.—2 vols. 8.°, mp., 1828, Génova	2	I.	104
Olzinellas (Roque de). Observaciones sobre la apolojía católica del proyecto de constitucion relijiosa, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1822 Barcelona	2	C.	24
Opsopæo Brettano (Johanne). Sibyllina oracula.—1 vol. 8.° may., mp., 1599, Parisiis	1	J.	119
Opstræt (Joanne). Theologus christianus, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1788, Pompelonæ	1	D.	36
Orbe cattolico (Le) a Pio IX esulante da Roma 1848-50.—2 vols. 4.° may., mp., 1850, Napoli	2	M.	165 bis
Ordenanza de hospitales militares, de 1739, seguida, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1844, Barcelona.	1	C.	24
Ordenanzas reales de Castilla, recopiladas i compuestas por Diaz de Montalvo, glosadas i adicionadas por Perez.—3 vols. fol., pasta, 1779, Madrid	3	L.	157
——— de Bilbao.—1 vol. 4.°, pasta, 1829, Paris.	1	L.	149
Ordo divini officii celebrandi, etc. pro annos 1853-63.—1 vol. 8.°, mp., de 6 piezas, varios lugares	1	J.	120

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas
Ordo divini officii recitandi, etc., in S. Cathedralis romanæ Lateranensis ad 1856.—1 vol. 4.°, rús., Romæ	1	K.	142
Orijen i progresos de la relijion en el alma, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1825, Lóndres	1	K.	139
Orsini (L'abbé). Le conseiller du peuple, 2.e éd.—1 vol. 8.°, mp., 1845, Paris	1	J.	120
Ortiz Cantero (José). Directorio catequístico sobre el catecismo de G. Ripalda, etc.—2 vols. fol., pasta, 1727, Madrid	2	N.	176
——— Directorio parroquial; prática de concursos i de curas, etc.—1 vol. fol., pasta, 1727, Madrid	1	N.	183
Ortiz de Salcedo (Francisco). Curia eclesiástica para secretarios de prelados, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1749, Madrid	1	D.	42
Ortografía de la lengua castellana por la R. Academia española, 8.ª ed.—1 vol. 8.°, pasta, 1815, Madrid	1	B.	13
Ossian. Poesie de cet antico poeta celtico.—4 vols. 8.°, mp., 1817, Pisa	4	L.	147
Osorio (El P. Juan). Sermones.—1 vol. 4.°, mp., 1592, Madrid	1	I.	105
Ovide. Les metamorphoses.—1 vol. 8.°, pasta, sin portada	1	B.	16
Ovidii Nasonis (P.).—1 vol. 8.°, perg., 1735, Bassani	1	E.	54
——— cum adnotationibus.—1 vol. 8.°, perg., 1762, Paravii	1	D.	42
——— Metamosphoseon.—1 vol. 18.°, pasta, 1804, Lugduni	1	B.	14
P.			
Pablo (San). Sus epístolas parafrascadas, 3.ª éd.—1 vol. 8.°, pasta, 1787, Madrid	1	J.	124
——— Epistolas, traducidas e ilustradas por Ximenes.—1 vol. 8.°, pasta, 1816, Madrid	1	C.	24
Padres apostólicos ó de la Iglesia, i escritores eclesiásticos. Esta escojida coleccion es como sigue:			
——— Collectio selecta SS. Ecclesiæ Patrum, a Caillau.—1 vol. 4.°, mp., 1840, Parisiis	1	J.	127
——— Ambrosii (Sancti) opera. Editio nova.—9 vols. 4.°, 1842, Parisiis	9	H.	94
——— Athanasii (Sancti) opera. Editio id.—4 vols. 4.°, mp., 1842, Parisiis	4	H.	96
——— Augustini (Sancti). Opera. Editio id.—42 vols. 4.°, mp., 1842, Parisiis	42	H.	87 i 94
——— Barnabæ et Justini opera. Editio nova.—1 vol. 4.°, mp., 1842, Parisiis	1	J.	127

Autoree o títulos.	Vols.	Ests	Tablas.
Padres apostòlicos, etc. Basilele grand (Sancti) Œuvres, traduites par Roustan.—4 vols. 4.°, mp., 1847, Lyon	4	A.	8
——— Basilii (Sancti). Opera.—5 vols. 4.°, mp., 1842, Parisiis	5	J.	128
——— Cæsarii. Phoebadii et Didimi opera. Editio nova.—1 vol. 4.°, mp., 1842, Parisiis	1	J.	127
——— Chrysostomi (Sancti). Opera. Editio nova —26 vols. 4.°, mp., 1842, Parisiis	26	H.	90
——— Cypriani opera (Sancti).—1 vol. 4.°, mp., 1842, Parisiis	1	J.	129
——— Dionysii Alexandrini, Gregorii, Archelai Arnobi et Pamphyli opera. Editio nova. —1 vol. 4.°, mp., 1842, Parisiis	1	J.	127
——— Ephræmi (Sancti) opera.—8 vols. 4.°, mp. 1842, Parisiis	8	H.	96
——— Eusebii Phomphyli opera. Editio nova a Caillau.—8 vols. 4.°, mp., 1842, Parisiis	8	H.	96
——— Gregorii Nazianzeni opera omnia.—4 vols 4.°, mp., 1842, Parisiis	4	K.	134
——— Hilarii (Sancti) et Luciferi opera.—4 vols. 4.°, mp., 1842, Parisiis	4	J.	128
——— Lactanti (L. C. Firmiani) opera.—2 vols 4.°, mp., 1842, Parisiis	2	J.	128
——— Macariorum (Sanctorum) et S. Philastrii opera.—1 vol. 4.°, mp., 1842, Parisiis	1	J.	129
——— Optati et Cyrilli opera.—1 vol. 4.°, mp., 1842, Parisiis	1	J.	127
——— Orígenis opera. Editio nova a Caillau.—7 vols. 4.°, mp., 1842, Parisiis	7	H.	96
——— Tertullani (Q. Sept. Fior.) Opera.—2 vols. 4.°, mp., 1842, Parisiis	2	J.	128
——— Patres apostolici finis.—3 vols. 4.°, mp.. 1842, Parisiis	3	J.	128
Palacios (Joaquin M). Instituta de Asso i Manuel ilustrada i añadida, etc.—2 vols. 4.°, pasta 1806, Madrid, 7.ª ed	2	K.	134
Palafox i Mendoza (Juan de). Obras.—15 vols fol., perg., 1762, Madrid	15	F.	63
——— Carta a Inoc. X.—1 vol. 4.°, pas, 1766, id.	1	J.	116
Pallavicino (Sforza). Istoria del concilio di Trento, annotazioni Zaccaria.—10 vols. 4.° may., mp., 1836, Mendrisio	10	C.	31
Paley (William). Teolojía natural, etc. traducida del inglés por Villanueva.—1 vol. 4.°, mp., 1825, Lóndres	1	K	143
——— Evidencia de la relijion cristiana, etc. traducida por Blanco White.—1 vol. 8.°, car. 1816, Lóndres	1	I.	100
Palmer (Gulielmo). Commentario in librum Danielis prophetæ.—1 vol. 4.° mp., 1874, Romæ	1	C.	27

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Panciroli da Reggio (Guido). Raccolta breve d' alcune cose piu segnalate c'hebbero gli antichi, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1612, Venetia	1	D.	43
Pansini (Giuseppe). Discorsi in torno al greco ed ebraico idioma, etc.—1 vol. 8.° may., mp., 1853, Bari	1	L.	155
Papiers relatifs a la rupture avec l'Espagne, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1762, Londres	1	I.	104
Pariah. Philosophical teories and experience.—1 vol. 8.°, mp., 1845, London	1	K.	133
Parladori (Joannis Yañez). Rerum quotidianarum.—1 vol, fol., perg., 1604, Matriti	1	D.	44
Pascal. Pesamientos sobre la relijion.—1 vol. 8.°, pasta, 1805, Madrid	1	L.	154
Pasqualigo (Zachariæ). De sacrificio novæ legis quæstiones theologicæ morales juridicæ.—2 vols. fol. may., past., bl., 1707, Venetiis.	2	M.	172
Passerino de Sextula (Fr. Pedro María). Praxis formandi processus, etc.—1 vol. fol., pasta, 1677, Romæ	1	K.	138
Pritricio de Lisboa (Amador). Memorias das principaes providencias no terremoto de 1755.—1 vol. fol. may., pasta, 1758, Lisboa	1	L.	160
Patrizi (F. Saverio). Cento salmi tradotti litteralmente dal testo ebraico e commentati, etc.—1 vol. fol., pasta, 1875, Roma	1	N.	183
Paz (Christophori de). De tenuta, etc.—1 vol. fol., mp., 1615, Madrid	1	L.	159
Peckii (Petri). Ad regulas juris canonici commentaria.—1 vol. 4.°, mp., 1574, Duaci	1	L.	149
Peel Bart (Sir Roberto). The life, etc.—1 vol. 8.° car., 1850, London	1	I.	100
Peinado (I. Francisco). Disputationes in universam Aristotelis logicam.—1 vol. 4.°, perg., 1679, Compluti	1	D.	36
—— Disputationes in octo libros physicorum Aristotelis.—1 vol. 4.°, perg., 1680, id.	1	D.	43
Pellegrino (Carolo). Praxis vicariorum, etc.—1 vol. fol., perg., 1719, Venetiis	1	E.	51
Pellico (Silvio). Chants historiques, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1843, Lille	1	M.	161
Pellizzarii (Francisci). Manuale regularium.—Los dos tomos en 1 vol. fol. may., perg., 1653 Lugduni.	1	E.	52
Peltano (Theodoro). Catena græcorum patrum in proverbia Salomonis, etc.—1 vol. 8.°, pasta bl., 1614, Antuerpiæ	1	E.	54
Penalosa (Pedro de). Retiro espiritual i locusion de Dios, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1787, Madrid	2	B.	19

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Penon (Fr. Francisco). Hymnus angelicus Summæ theologicæ, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1786, Matriti	1	I.	110
Perarnáu (Miguel). Meditaciones sobre San Pablo.—2 vols. 8.°, pasta, 1790, Madrid	2	C.	33
Percy Sinnett. A lady's voyage round the world.—1 vol. 8.°, mp., 1851, London	1	I.	110
Pérez (Alonso). Segunda parte de la *Diana* de Jorje de Montemayor.—1 vol. 8.°, perg., 1578, Pamplona	1	F.	62
Pèrez de Anaya (Francisco). Lecciones i modelos de elocuencia forense.—Los tres tomos en 1 vol. 4.°, mp., 1848-49, Madrid	1	G.	80
Pérez de Lara (Alonso). Compendio de las 3 gracias de la Sta Cruzada.—Los tres tomos en 1 vol. fol., pasta, 1768, Madrid	1	M.	164
Pérez Lopez (A. Javier). Teatro de la lejislacion universal de España e Indias.—28 vols. 4.°, pasta, 1791-98, Madrid	28	B.	15 i 20
Pérez de Secastilla (José). Crisol de sacerdotes.—1 vol. 8.°, mp., 1791, Madrid	1	G.	79
Pèrez de Valentia (Jacobi). Opera omnia.—2 vols. fol., perg., 1749, Matriti	2	D.	44
Pérez Valiente (P. José). Apparatus juris publici hispanici—2 vols. 4.° may., pasta, 1751, id	2	C.	27
Perezii (Antonii). Institutiones imperiales erotematibus distinctæ, etc.—1 vol. 8.°, pasta bl., 1755, Venetiis	1	E.	48
Pereyra (El P. Benedicto). Prosodia in vocabularium bilingue, latinum et lusitanum digesta.—1 vol. fol., pasta, 1711, Eboræ	1	K.	146
Pèrin (Charles). De la richesse dans les societés chretiennes.—2 vols. 8.°, mp., 1868, Lagny	2	K.	139
——— Les libertés populaires.—1 vol. 4.° may., mp., 1871, Paris	1	M.	165
——— Les lois de la société chretienne.—2 vols. 4.°, mp., 1875, Paris	2	K.	144
Perrin (L'abbé Théodore). Le purgatoire, traité historique, domatique et moral, etc.—2 vols. 8.°, mp., sin año, Paris	2	F.	60
Perrone (Giovanni). L'apostolato cattolico e il proselitismo protestante, etc.—2 vols. 8.°, mp., 1862, Genova	2	J.	124
Petavius (Dionysius). De doctrina temporum.—3 vols. fol. may., mp., 1734-36, Veronæ	3	C.	29
Petit paroissien complet (Le), contenant l'office des dimanches et fétes en latin et en françois, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1777, Paris	1	G.	79
——— paroissien romain (Le). L'office divin, etc.—1 vol. 12.°, pasta, 1833, Limoges	1	B.	14

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
* **Petite** (Fr. Anselmo). Los santos Evanjelios, con notas históricas, etc. El 1.er tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1785, Valladolid	1	B.	19
Phillips (J. Arthur). A manual of metallurgy, etc. —1 vol. 8.°, mp., 1852, London	1	I.	108
Philonis. Enarratio in canticum canticorum.—1 vol. fol., pasta, 1772, Romæ	1	L.	159
Photii myriobiblon, sive Biblioteca græca, etc.—1 vol. fol. may., mp., 1653, Rothomagi	1	J.	122
Pichardo Vinuesa (Antonio). Comentarios sobre los 3 primeros libros de las instituciones de Justiniano (en latin) —1 vol. fol., perg., 1600, Madrid	1	E.	50
* **Pichler** (Vitus). Juris canonici secundum Gregorii IX decretalium, etc. Pars posterior, editio 4.ª—1 vol. 8.°, perg., 1744, Augustæ	1	E.	54
—— Jus canonicum sec. quinque Decretalium Gregorii IX.—Los dos tomos en 1 vol. fol., pasta bl., 1750, Venetiis	1	D.	45
Picinello (Philippo). Mundus symbolicus, in emblematum universitate formatus, explicatus, et, tam sacris quam profanis eruditionibus ac sententiis, illustratus, etc.—2 vols. fol., mp., 1729, Coloniæ Agrippinæ.	2	G.	78
Pieralisi (Venceslao). La filosofia razionale pratica.—1 vol. 8.°, mp., 1874, Roma	1	J.	120
* **Pignatelli** (Jacobi). Consultationum canonicarum. Falta el 1.er tomo.—8 vols. fol. may., perg., 1704, Venetiis	8	E.	56
Pii VI acta.—2 vols. 8.°, mp., 1871, Romæ	2	J.	120
Pii XI acta. Pars 1.—1 vol. 4.°, mp., sin año ni lugar	1	J.	121
Pinamonti (El P. Juan Pablo de) El director de las almas, etc.—1 vol. 8.° may., pasta, 1723, Barcelona	1	B.	13
—— El director de las almas, etc.—1 vol. 8.° may., mp., 1734, Madrid	1	J.	116
—— La causa de los ricos i la obligacion de la limosna, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1734, Madrid	1	J.	118
—— Ejercicios espirituales de S. Ignacio.—1 vol. 8.° may., mp., 1751, Lisboa	1	A.	8
—— La relijiosa en soledad, obra traducida del italiano por Pérez de Culla.—1 vol. 4.°, pasta, 1798, Madrid	1	K.	134
Pinel (Felipe). Tratado médico-filosófico de la enajenacion del alma, o manía, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1804, Madrid	1	F.	66
Pinto Ramirez (El P.).—Véase *Marina de Escobar.*			

Autores o títulos	Vols.	Ests.	Tablas.
Pintou (José). Compendio hitórico de la relijion, etc. 17.ª edicion.—2 vols. 12.º, mp, 1800, Madrid	2	C.	30
Pinturas chinas, al parecer.—Son 11 vols. 4.º prolongado, forro de seda, sin letreros de ninguna clase	11	B.	23
* **Piny** (Fr. Alejandro). Summæ S. Tomæ compendium, etc. El 2.º tomo.—1 vol. 8.º, pasta, 1680, Lugduni	1	B.	19
Pirhing (Enr'co). Jus canonicum in Decretalium etc.—Los cinco tomos en 4 vols. fol., pasta, 1674, Dilingæ	4	L.	150
Pitture delle stanze Vaticane (Le). Liturgi, etc.—1 vol. fol. may. mp., de 14 piezas, 1868, Roma, etc.	1	B.	18
Pitzipios (Jacques G.). L'église orientale. Exposé historique de la séparation, etc. Las 4 partes en 1 vol. 4.º may., mp., 1855, Roma	1	J.	121
Planas (Juan). El catequista orador, o el catecismo romano dispuesto en pláticas, etc.—2 vols. 4.º, pasta, 1872, Barcelona	2	M.	163
Plaza a Moraza (Petro a). Epitome delictorum, causarumque criminalium, ex jure pontificio regio et cæsareo.—1 vol. 8.º, perg., 1573, Venetiis	1	E.	48
* **Platelli** (Jacobi). Synopsis cursus Theologici. El 5.º tomo.—1 vol. 8.º, perg., 1737, Venetiis.	1	F.	62
Plinio Cecilio Secondo. Lettere scelte.—1 vol 8.º, mp., 1850, Firenze	1	I.	100
* **Pluche** (El abad). Espectáculo de la naturaleza, etc. Faltan los tomos 5 a 12 exepto el 11.º en pasta.—8 vols. 4.º, perg., 1752, Madrid	8	B.	19
Poema heroico a la reina Maria Amelia de Saxonia, i acta del capítulo jeneral de la órden de predicadores, etc.—1 vol. 4.º, de 2 piezas, mp., 1756-61, Madrid	1	J.	127
Poillon (Louis). Les derniéres pensées d'un jeune malade.—1 vol. 4.º, mp., 1841, Lille	1	M.	169
Ponsich i Campos (Ramon de). Vida, etc. de Sta. Eulalia, tutelar de Barcelona.—1 vol. 4.º, pasta, 1770, Madrid	1	L.	156
Pontificale romanum, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1773, Matriti	1	F.	63
——— romanum Clementis 8.º, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1844, Venetis	1	K.	131
* **Ponz** (Antonio). Viaje de España. El 8.º tomo.—1 vol. 8.º, pasta, 1778, Madrid	1	J.	120
Pope (Alexander). The select poetical works.—1 vol. 8.º, mp., 1848, Leipzig	1	F.	60

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Portilla (Miguel de la). Vida i etc. de S. Fracisco de Sales.—1 vol. 4.°, mp., 1695, Madrid.	1	M.	162
Possevini (Antonii). Bibliotheca selecta.—1 vol. fol., perg., sin portada	1	E.	51
Potestatis (Fr. Felicis). Examen ecclesiasticum, etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1735, Mediolani	1	I.	113
Potesta (Felicis). Examen ecclesiasticum, etc.—1 vol. fol., perg., 1767, Matriti	1	D.	38
Pouget (Francisco-Amato). Institutiones catholicæ in modum catecheseos, etc.—6 vols. 4.° may., pasta, 1765, Nemausi	6	A.	9
* —— Instrucciones jenerales en forma de catecismo, etc. El 2.° tomo.—1 vol. 4.°, pasta, 1785, Pamplona	1	B.	17
Pouqueville (C. H. L.) Voyage dans la Grèce.—5 vols. 4.°, mp., 1820-21, Paris	5	L.	148
Práctica de los ejercios espirituales de S. Ignacio de Loyola.—1 vol. 8.°, mp., sin año ni lugar	1	M.	161
Praxis ecclesasticæ et secularis.—1 vol. fol., mp., sin portada	1	M	171 bis
Præsentatione (Fr. Ægidio de). De inmaculata B. Virginis conceptione, etc.—1 vol. fol., mp., 1617, Conimbricæ	1	M.	171 bis
Prædii rustici, poema.—1 vol. 8.°, pasta, sin portada	1	I.	110
Premare. Notitia linguæ sinicæ.—1 vol. fol., mp., 1831, Malaccæ	1	K.	146
Prevensiones dirijidas a los maestros de primeras letras.—1 vol. 4.°, pasta, 1788, Madrid	1	L.	156
Prideaux (Symes). On economy of fuel, etc.—1 vol. 8.°, car., 1853, London	1	I.	105
Prima ad cœlum via per innocentiam. Meditatio, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1738, Monachii	1	J.	116
Profeta evanjélico (El), ó verdad de la relijion cristiana, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1800, Madrid	2	B.	17
Provart (L'abbé). Vie de madame Louise de France, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1854, Lyon	2	B.	15
Prudentii (Aurelli). Opera omnia.—2 vols. fol., mp., 1788, Parmæ	2	N.	183
Ptolomaei (J. Baptistæ). Disertationes polemicæ.—1 vol. 4.°, mp., 1867, Romæ	1	M.	163
Publicacion china, al parecer en este idioma i caractéres.—22 vols. rús, seis de ellos in 4.° may., los demas in 4.°	22	G.	84
Puente (El P. Luis de la). Vida de doña María de Escobar, etc.—1 vol. fol., mp., sin año ni lugar	1	A.	4

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
* **Purchotii** (Edmundi). Institutiones Philosophicæ, etc. Los tomos 2 3 i 5.—3 vols. 8.°, perg., 1730, Venetiis	3	F.	67
Pursuits of literature, a satirical poem, etc.—1 vol. fol., car., 1812, London	1	L.	150
Q.			
Quadrupani (C. José). Documentos para tranquilizar las almas en sus dudas, etc.—1 vol. 12.°, pasta, 1833, Mallorca	1	C.	30
Quétin. Guide en oriente.—1 vol. 8.°, mp., 1846, Paris	1	J.	124
Quijano (Gabriel). Vicios de las tertulias i concurrencias del tiempo, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1784, Madrid	1	E.	54
——— Epítolas de S. Pablo, parafraseadas, etc. —1 vol. 8.°, pasta, 1786, Madrid	1	I.	103
Quintanadueñas (Antonio de). Singularia theologiæ moralis ad septem ecclesiæ sacramenta.—1 vol. fol., pasta bl., 1649, Venetiis	1	E.	57
Quintana (Manuel José). Vidas de españoles célebres.—3 vols. 8.°, pasta, 1833, Madrid	3	L.	154
Quinto Curcio Rufo. De la vida i acciones de Alejandro el grande, traducido por Ibañez de Segovia.—1 vol. fol., mp., 1723, Madrid	1	K.	146
Quinzaine de pasques selon l'usage de Rome (L'office de la).—1 vol. 4.°, pasta, 1764, Paris	1	K.	137
Quirini de Salazar (Ferdinandi). Defensio pro immaculata deiparæ Virginis conceptione.—1 vol. fol., pasta bl., 1625, Parisiis	1	E.	58
Quirós (Fr. Juan de). Rosario inmaculado de la Virjen, etc.—1 vol. 4.° may., pasta, 1650. Sevilla	1	L.	159
Quiros (J. Bernardo). Nuevo promotor de la real proteccion, etc. contra Salgado i otros.—1 vol. 4.°, perg., 1758, Salamanca	1	E.	48
R.			
Rabelais (François). Œuvres, augmentées, etc. par L. Barré.—1 vol. 8.°, mp., 1854, Paris	1	F.	66
Racazio (Dominico F.) Thesaurus phrasium poeticarum, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1646, Venetiis	1	D.	42
Racine (Luis). La relijion, poema traducido en verso endecasílavo por De Calzada.—1 vol. 8.°, pasta, 1791, Madrid, 2.ª éd	1	F.	66
Raccolta delle piu interessanti dipinture e de piu belli mosaici rinvenuti negli scavi di Ercolano, di Pompei, e di Stabia.—1 vol. fol., mp., 1843, Napoli	1	M.	165 bis

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Ranke (Fredirch). Unter fuchugen, etc.—2 vols. 4.º mp., 1834, Erlangen	2	L	155
Ranke (Leopold). History of the Popes of Rome, etc.—2 vols. 4.º, 1847, London	2	N.	174
Raptu Helenæ (De).—1 vol. 8.º may., pasta, sin portada	1	K.	137
Raulin (Facundi). Historia ecclesiæ Malabaricæ, etc.—1 vol. fol., pasta, 1745, Romæ	1	L.	159
Raxas (Martin de). Sabbados dolorosos marianos. Perpetuos dolores de María, etc.—2 vols. 4.º, pasta, 1740, Madrid	2	K.	145
Récit historique de la campagne de Buonaparte en Italie 1796-97.—1 vol. 4.º, pasta, 1808, Lóndres	1	J.	118
Reclusio (F. Antonio). De concursibus, collationibus, etc. parochiarum.—Los dos tomos en 1 vol. 4.º may., pasta, 1774, Romæ	1	L.	158
Recueil des documents secrets et inédites, etc. The forty-ninth report, etc.—1 vol. 4.º, mp., de 2 piezas, 1853, Paris i Lóndres	1	G.	82
Regla i establecimientos de la órden del apostol Santiago.—1 vol. fol. perg., 1655, Villafranca	1	E.	50
——— i constitutiones de las relijiosas descalzas del monte Carmelo.—1 vol. 18.º, perg., 1744, Madrid	1	E.	54
Regura Valdelomár (Juan de). Extracto de las leyes del Fuero viejo de Castilla, Leon, Asturias, Galicia, Sepúlveda i los concedidos a Córdova i Sevilla.—1 vol. 8.º, pas., 1798, Madrid	1	G.	79
Reguis. La voz del pastor. Discursos familiares para todos los domingos.—1 vol. 4.º, mp., 1773, Madrid	1	I.	105
Regula S. Augustini et constitutiones ff. ordinis prædicatorum.—1 vol. 4.º, pasta, 1690, Romæ	1	J.	118
Reiffenstuel (Anacleto). Jus canonicum universum, etc.—4 vols. fol., pasta bl., 1730, Venetiis	4	E.	51
——— Theologia moralis.—2 vols. fol. may., pasta, 1743-63, Antuerpiæ et Mutine	2	J.	122
Reina de los cielos (La), poetica i cientificamente considerada.—3 vols. 8.º, pasta, 1844, Madrid	3	B.	17
Réligion (La). défendue contra l'incrédulité du siècle.—6 vols. 8.º, mp., 1785, Paris	6	I.	101
Renaudotii (Eusebii). Liturgiarum orientalium collectio, 2.ª ed.—2 vols. fol. men., car., 1847, Francofurti	2	N.	176

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
René de Latourdupin (S. Francisco). Sermones panejíricos.—5 vols. 8.°, pasta, 1796, Madrid	5	J.	117
Réponse de l'église orthodoxe d'Orient a l'encyclique du pape Pie IX, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1850, Paris	1	K.	145
Requejo (Valeriano). Thesaurus hispano-latinus utriusque linguæ, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1791, Barcinone	1	D.	36
* **Rerum** hispanicarum scriptores aliquot, quorum nomina versa pagina indicabit. El 1.er tomo.—1 grueso vol., fol. may., pasta, 1579, Francofurti	1	J.	130
Resaver (Fr. Joan. Bap.). De divinis scripturis quæstionum.—1 vol. 4.°, mp., 1846, Maceratæ	1	K.	141
Resumen histórico de los principales sucesos en las misiones de Tunquin a cargo de los domínicos, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1858, Manila.	1	M.	169
Retto uso della civile conversazione, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1724, Firenze	1	F.	62
Retour (Le) en Afrique de S. Augustin, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1826, Paris	1	L.	156
Révue contemporaire.—6 vols. 4.°, 1852 53, Paris	6	C.	33
* **Reyna Maldonado** (Pedro de). Norte claro del perfecto prelado en su pastoral gobierno. El 1.er tomo.—1 vol. fol. pasta, 1653, Villafranca	1	K.	146
Reys (El P. Manoel dos). Sermones.—1 vol. 4.°, mp., 1720, Lisboa occidental	1	L.	155
Ribadeneira (El P. Pedro). Historia del cisma de Inglaterra.—1 vol. 4.°, mp., 1674, Madrid	1	L.	156
Ribadeneyra i Barrientos (A. Joaquin de). El pasatiempo, poema endecasílabo didáctico, etc.—3 vols. 4.°, pasta, 1752, Madrid	3	L.	155
Ribeyro (El P. Matheo). Alivio de tristes i consuelo de quejosos.—1 vol. 4.°, perg., 1699, Barcelona	1	E.	48
Riccardi (Antonio). Deberes i espíritu de los eclesiásticos.—1 vol. 8.°, pasta, 1853, Madrid	1	I.	103
Richard (Le P.). Dictionnaire des sciences ecclésiastiques.—6 vols. fol. may., pasta, 1760, Paris	6	A.	6
Richard. Guide classique du voyageur en Europe.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Paris	1	J.	124
Richter. Phantasien des alterthums.—5 vols. 4.°, mp., 1808-17, Leipzig	5	N.	173
——— Phantasi des alterth.—1 vol. 4.° may., mp. 1820, Leipzig	1	M.	165 bis

Autores o títulos.	Vols	Ests.	Tablas.
Righetti (Giuseppe). Del digiuno e della quaresima, 4.ª ed.—1 vol. 8.º, mp., 1874, Roma.	1	I.	100
* **Rime celte** (Delle) da universi autori. El 1.er tomo.—1 vol. 8.º, perg., 1563, Roma....	1	F.	62
Rituale, seu manuale romanum.—1 vol. 4.º may., pasta, 1712, Antuerpiæ	1	C.	31
——— romanum Pauli V, etc.—1 vol. 4.º may., pasta, 1787, Matriti..................	1	C.	26
——— Otra edicion de 1831.—1 id. id.........	1	C.	26
——— parisiense, etc.—1 vol. 4.º may., pasta, 1839, Lutetiæ........................	1	N.	176
Rivas (Fr. Manuel de) Idea del imperio de Annam, o de los reinos unidos de Tunquin i Cochinchina.—1 vol. 4.º, mp., 1859 Madrid.............................	1	L.	155
Rivot (J.-B.) Code constitutionnel de la Belgique, 4.e éd.—1 vol. 4.º may., mp., 1849, Bruxelles..............................	1	M.	165 bis
Robespierre. Sus crímenes i los de sus cómplices, etc. Los tres tomos en 1 vol. 8.º, pasta, 1823, Madrid........................	1	B.	13
Rodrigalvarez (J. Antonio). Tratado histórico canónico de las cofradias de los cristianos, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1785, Madrid......	1	C.	24
Rodriguez (El P. Alonso). Ejercicio de perfeccion, etc.—3 vols. 4.º, pasta, 1843, Barcelona .	3	L.	148
Rodriguez Campomanes (Pedro). Tratado de la regalía de amortizacion, etc.—1 vol. 4.º, pasta, 1821, Gerona....................	1	L.	151
——— Tratado de la regalía de España, etc.—1 vol. 4.º, pasta, 1830, Paris..............	1	M.	171
Rohault. Physica.—1 vol. 4.º, perg., sin portada..	1	E.	48
Rohrbacher (L'abbé). Histoire universelle de l'église catholique.—29 vols. 4.º, pasta, 1842 49, Paris..........................	29	C.	25 i 31
Rolando. Travels, etc.—1 vol. 8.º, mp., 1854, London...........................	1	K.	131
Rollin (Cárlos). Educacion de la juventud, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1746, Madrid...........	1	B.	13
* ——— Histoire ancienne. Falta el 2.º tomo.—12 vols. 8.º, pasta, 1752-58, Paris.........	12	I.	99
* ——— Histoire romaine—16 vols. 8.º, pasta, 1754-58, Paris. Hai dos ediciones del 5.º tomo i falta el 15........................	16	I.	99 i 107
——— Historia de las artes i ciencias, traducida por Barreda i Bustamante.—3 vols. 4.º, perg., 1776, Madrid....................	3	E.	55
Romo (J. José). Independencia constante de la Iglesia hispana, etc., 2.ª ed.—1 vol. 8.º may., pasta, 1843, Madrid...............	1	I.	111

Autores o títulos.	Vols.	Es s.	Tablas.
* **Romsée** (Tossani-Josephi). Praxis celebrandi missam, etc. Falta el 2.º tomo.—4 vols. 8.º, mp., 1858, Machliniæ	4	J.	120
Roncaglia (Constantino). Compendio de la historia de las variaciones de las iglesias protestantes, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1789, Madrid	1	C.	24
Rosell (Manuel). Disertacion histórica sobre la aparicion de S. Isidro labrador a los reyes antes de la batalla de las Navas de Tolosa. —1 vol. 8.º, pasta, 1789, Madrid	1	I.	111
Rossi (Quirico). Lezioni sacre.—1 vol. 4.º may., mp., 1773, Venezia	1	M.	165
Rossi (Josephi). Carmina.—1 vol. 4.º, mp., 1853, Faventiæ	1	B.	14
Rosignuoli (Cárlos G.) Noticias memorables de los ejercicios espirituales de S. Ignacio.—1 vol. 4.º, mp., 1731, Salamanca	1	J.	116
——— Verdades eternas, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1862, Paris	1	B.	18 bis
* **Rousseau** (J. J.) Julia, o la nueva Heloisa. El 3.er tomo.—1 vol. 8.º, pasta, 1837, Barcelona	1	B.	19
Roza di Viterbo (Fr. Francisco de S.) Conjuntivo do ven. nome de Maria, etc.—1 vol. 18.º, pasta, 1737, Lisboa	1	B.	14
* **Rozier** (El abate). Diccionario universal de agricultura, etc., traducido por Alvarez Guerra. Faltan los tomos 1 i 10.—14 vols. 4.º, pasta, 1798-1803, Madrid	14	K.	134
Rudimentos históricos.—3 vols. 8.º, pasta, 1789, Madrid	3	L.	154
Ruines de St. Bavon (Les). Census of G. Britain. —Harper's new monthly mag.—1 vol. 4.º, mp., de 4 piezas, 1850-58	1	G.	80
Ruggieri (Odoardi). De obligationibus prælectiones ad Pandectas.—1 vol. 4.º, mp., 1872, Romæ	1	L.	155
——— Del dritto d'accrescere, etc.—1 vol. 4.º, mp, 1873, Roma	1	B.	14
S.			
Sabatier (Petri). Bibliorum sacrorum latinæ versiones antiquæ, seu vetus italica, etc.—6 vols. fol. may., pasta bl., 1743, Remis	6	F.	70
Sabattiè (El abate). El amigo de los niños, traducido por M. Escoiquiz.—1 vol. 8.º, pasta, 1826, Paris	1	G.	72
Sabatier (L'abbé L.) L'église catholique vengée du reproche de favoriser le despotisme.—1 vol. 4.º, mp., 1841, Montpellier	1	M.	171

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Sacerdocio (El) i la civilizacion, o vindicacion del clero católico, etc.—2 vols. 4.°, pas., 1854, Madrid	2	B.	21
Sacerdote santificado (El) en la administracion de la Penitencia.—2 vols. 8.°, pasta, 1796, Madrid	2	B.	17
——— provveduto per l'assistenza de' moribondi, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1825, Venezia	1	I.	101
Sacro rito de la canonizacion (El), precedido, etc. —1 vol. 18.°, pasta, 1840, Paris	1	B.	14
* **Saint-Evremont**. Les veritables œuvres. El 5.° tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1706, Londres	1	B.	21
Sala (Joannis). Institutiones romano-hispanæ, etc. —2 vols. 4.°, pasta, 1805, Valentiæ	2	L.	148
Salamo et Gelabert (Simonis et Melchioris). Regula cleri ex sacris litteris, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1773, Avenione	1	F.	60
——— Regula cleri, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1790, Matriti	2	J	123
Salas (Petri de). Compendium latino-hispanum utriusque linguæ, etc.—1 grueso vol. 4.°, pasta, 1805, Madrid	1	J.	118
Salazar (Le Pére). Les principes de la sagesse.—1 vol. 12.°, mp., 1821, Turin	1	C.	30
Sales (San Francisco de). Cartas espirituales.—1 vol. 4.°, mp., 1705, Zaragoza	1	M.	165
——— Obras.—10 vols. 4.°, mp., 1736-70, Madrid i Barcelona	10	M.	168
——— Opuscules et lettres.—4 vols. 8.°, pasta, 1762-67, Paris	4	F.	66
——— Práctica del amor de Dios, traducida del frances por Cuvillas Donyague.—1 vol. 4.°, perg., 1768, Madrid	1	F.	62
——— Práctica del amor de Dios, traducida por Cuvillas Donyague.—1 vol. 4.°, pasta, 1793, Madrid	1	K.	135
——— La vraie et solide piété expliquée.—1 vol. 8.°, pasta, 1776, Paris	1	I.	104
——— Sus verdaderos entretenimientos espirituales.—1 vol. 4.°, pasta, 1777, Madrid	1	L.	148
——— Su espíritu.—2 vols. 8.°, pasta, 1840, Paris	2	I.	100
——— Documentos para tranquilizar las almas en sus dudas.—1 vol. 8.°, pasta, 1843, Valencia	1	I.	109
Salgado de Somoza. (Francisci). De regia protectione, etc.—2 vols. fol. may., pasta, 1627, Lugduni	2	L.	160
——— De regia protectione tractatus, editio 4.ª —1 vol. fol., perg., 1669, Lugduni	1	E.	58

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Salgado de Somoza (Francisci). De supplicatione et de retentione Bullarum.—1 vol. fol. pasta., 1639, Matriti	1	M.	171 bis
——— De supplicatione ad sanctissimum a litteris et bullis apostolicis, etc.—1 vol. fol., perg., 1664, Lugduni	1	E.	53
——— Labyrinthus creditorum, etc.—Los cuatro tomos eu 2 vols. fol., pasta, 1651, Lugduni	2	N.	186
——— Labyrinthus creditorum, etc.—2 vols. fol., perg., 1653, Antuerpiæ	2	G.	78
——— Labyrinthus creditorum, etc. Pars 4.ª et última.—1 vol. fol. may., perg., 1672, Lugduni	1	D.	46
——— Centuria decisionum novissimarum sacræ rotæ romanæ, spectantium ad materiam Labyrinthi creditorum, etc.—1 vol. fol., pasta, 1656, Antuerpiæ	1	G.	85
Salmon. Lo estato presente di tutti i paesi, etc. China e Giappone.—2 vols. 8.º, perg., 1738-40, Venezia	2	F.	67
* **Salvador** (Fr. José del). Pláticas dogmático-morales, etc. El 6.º tomo.—1 vol. 4.º, pasta, 1805, Madrid	1	B.	21
Sallusti (Crispi). Bellum catilinarium et jugurthinum, cum commertariis Min-Ellii.—1 vol. 8.º, pasta, 1775, Matriti	1	F.	60
Sallusti (Giuseppe de'). Storia dell' origine e de' progressi delle Matematiche, etc.—Los cinco tomos en 2 vols. 4.º, mp., 1846, Roma	2	G.	82
——— Elementi di Aritmetica, Aljebra e Geometria.—1 vol. 4.º, mp., 1850, Roma	1	G.	82
Samaniego (Félix María). Fábulas en verso castellano.—1 vol. 12.º, mp., 1826, Madrid	1	C.	30
——— Fábulas en verso castellano.—1 vol. 8.º, pasta, 1836, Valencia	1	G.	72
Sanchez (Anjel). Filosofía del espíritu i del corazon enseñada en el libro de los Proverbios, en rima castellana i con notas, etc.—4 vols. 4.º, pasta, 1785-90, Madrid	4	K.	144
Sanchez (Bartolomé). Memorias sagradas del reino de Córdoba, etc.—1 vol. 4.º, pasta, 1782, Córdoba	1	J.	119
* **Sanchez** (Miguel). El Papa i los gobiernos populares. El 1.er tomo.—1 vol. 4.º, pasta, 1862, Madrid	1	B.	17
* **Sanchez** (Thoma). Disputationum de s. Matrimonio sacramento. El 2.º tomo.—1 vol. fol., perg., 1612, Venetiis	1	M.	166

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Sanchez (Thoma). De s. matrimonio sacramento disputationum.—2 vols. fol., pasta, 1739, Lugduni	2	N.	186
—— De præceptis Decalogi.—3 vols. fol. may., pasta, 1738, Viterbii	3	N.	179
Sanchez de Villamayor (Andrés). Simulacros morales.—1 vol. 8.° may., mp., 1728, Madrid.	1	I.	111
* **Sandini** (Antonii). Vitæ pontificum romanorum, etc. Pars 1.ª—1 vol. 8.° may., perg., 1754, Ferrariæ	1	E.	48
Sandonato (Andrea di). Il tesoro aperto nel S. cuore di Gesu-Cristo.—1 vol. 8.°, mp., 1862, Roma	1	I.	109
Santa María (Fr. Melchor de). Quaresma.—1 vol. 4.°, mp., 1635, Cuenca	1	L.	156
Santander (D. Frai Miguel de). Cartas familiares i algunos opúsculos, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1805, Madrid	1	K.	135
—— Doctrinas i sermones para la mision, 4.ª ed.—3 vols. 4.°, pasta, 1813, Madrid	3	F.	62
Santoni (Luigi). Raccolta di notizie storiche riguardanti le chiese dell'arci-diogesi di Firenze.—1 vol. 4.°, mp., 1847, Firenze.	1	J.	121
Sapeto (Giuseppe). Viaggio e missione cattolica dell' Abissinia.—1 vol. 4.°, mp., 1857, Roma	1	G.	80
Saravia (Ludovico a). De jurisdictione adjunctorum coadivantium episcopum, etc.—1 vol. 4.°, pasta bl., 1624, Cæsaraugustæ	1	D.	42
Sarmiento (Fr. Martin). Demostracion crítico-apolojética del «Teatro crítico universal de Feijoó».—2 vols. 4.°, perg., 1757, Madrid, 4.ª edicion	2	D.	42
—— Demostracion del «Theatro crítico» de Feijoó, etc.—2 vols. 4.°, perg., 1779, Madrid	2	D.	36
Savonarola (Frai Girolamo). Sermoni e prediche.—1 vol. 4.° may., mp., 1846, Prato	1	I.	113
—— Poesie.—1 vol. 4.°, mp., 1847, Firenze	1	B.	14
Sbrozzio (Jacobo). De officio et potestate Vicari episcopi.—1 vol. 4.°, mp., 1623, Romæ	1	L.	149
Scalchi (Luigi). Cento lavori moderni di pittura e scultura illustrati in versi.—1 vol. 4.°, mp., 1855, Roma	1	J.	126
Scaramelli (Juan B.). Discernimiento de los espiritus, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1804, Madrid	1	K.	137
—— Directorio ascético, traducido del italiano por Bonet, 3.ª i 4.ª ediciones.—6 vols. 4.°, pasta, habiendo del 1.° i 2.° vol. dos ediciones, 1806-17, Madrid	1	K.	142

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Scarron. Œuvres.—Los dos tomos en 1 vol. 12.°, pasta, 1697, Amsterdam	1	B.	19
Schaezler (Constantinus). Divus Thomas doctor angelicus contra liberalismum, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1874, Romæ	1	C.	27
Scheerer (Théodore). An introduction to the use of the blowpipe, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1853, London	1	K.	136
Schellers. Lexicon (en aleman).—4 gruesos vols. 4.° may., pasta, i mp., 1788-1805, Leipzig	4	I.	113
Schematismus (libro en aleman).—1 vol. 8.° may., car., 1853, Breslau	1	F.	68
Schmidl (A. A.). Vienne dans son état actuel.—1 vol. 8.°, car., 1847, Vienne	1	M.	161
* **Schmitz** (Thoma). Medulla juris canonici, etc. El 2.° tomo.—1 vol. 4.° may., pasta, 1740, Coloniæ Ag.	1	B.	17
Schnell (Anselmus). Jus canonicum abbreviatum, seu Decretalium Gregori 9.—1 vol. fol., mp., 1744, Lincii	1	K.	138
Schmitz (L.). History of Rome.—1 vol. 8.° may., mp., 1847, Edinbourg	1	K.	133
——— A history of Greece, etc. 2.ª ed.—1 vol. 8.°, mp., 1852, London	1	I.	103
* **Schnitzler**. Histoire intime de la Russie, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1847, el 2.° tomo, Bruxelles	1	I.	119
Schuchhardt (L. H.). Grammaiere allemande.—1 vol. 4.°, mp., 1825, Paris	1	L.	151
Schlutter (C.-André). De la fonte des mines, des fonderies, etc.—2 vols. 4.° may., pasta, 1750, Paris	2	A.	4
Scio (Philippi). Coluthi lycopolitæ thebani de raptu Helenæ libellus.—1 vol. 4.°, pasta 1770, Matriti	1	L.	156
Scotti, Kahl, Barn, Brissonii et Heineccii, etc. Vocabularium juris utriusque.—3 vols. 4.°, pasta, 1759, Lutetiæ	3	M.	168
Selectæ e veteri Testamenta historiæ, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1776, Parisiis	1	B.	13
Selvagio (J. Laurentio). Institutionum canonicarum.—Los tres tomos en 2 vols. 4.°, pasta, 1784, Madrid	2	M.	162
* **Semanario** de agricultura i artes, dirijido a los párrocos.—1 vol. 4.°, mp., 1801, Madrid	1	G.	82
Séminariste (Le bon).—1 vol. 18.°, mp., 1846 Paris	1	B.	14
Señeri (Pablo). El cristiano instruido en su lei.—4 vols. 4.°, pasta, 1693, Barcelona	4	K.	145
* ——— El incrédulo sin excusa. La 1.ª parte.—1 vol. 4.°, perg., 1696, Madrid	1	D.	42

Autores o títulos.	Vols.	Ests	Tablas.
Señeri (Pablo). Cuaresma.—2 vols. 4.°, mp., 1697, Barcelona	2	K.	141
—— Exposicion del *miserere*, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1717, Madrid	1	K.	137
—— Concordia entre la quietud i la fatiga de la oracion, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1733, Madrid	1	K.	137
* —— Maná del alma, etc. La 3.ª parte.—1 vol. 4.°, perg., 1756, Madrid	1	F.	63
—— Sermones en el palacio apostólico de Inocencio 12.—1 vol. 8.° may., mp., 1763, Barcelona	1	I.	111
—— El confesor instruido.—1 vol. 4.°, perg. 1779, Madrid	1	D.	36
—— El cura instruido, traducido del toscano por Espínola Baeza Echaburu.—1 vol. 4.°, mp., 1783, Madrid	1	K.	137
—— Panegirici sacri. Sesto centenario di S Tommaso di Aquino.—1 vol. 4.°, mp., 1859-74, Roma	1	M.	163
Sevilla (Fr. Isidoro de). La mejor pastora assumpta.—1 vol. fol., pasta, 1732, Sevilla	1	L.	159
Sierra (Andream de la). Totius droctrinæ de generatione et corruptione, etc., juxta mentem S. Thomæ.—1 vol. 18.°, perg., 1688, Lugduni	1	E.	54
Sigaud de la Fond. Elementos de física teórica i experimental, etc.—6 vols. 4.°, pasta, 1787-89, Madrid	6	K.	142
Silva (E. Roderico de). Commentarii circa salaria familiarium, etc., prælatis, etc. etc.—1 vol. fol., perg., 1655, Salamanca	1	E.	50
Silvio Pellico (Memorias de). Mis prisiones.—1 vol. 8.°, pasta, 1835, Paris	1	I.	103
Sinistrari de Ameno (Ludovico Maria). Opera omnia.—3 vols. fol. may., pasta bl., 1753, Romæ	3	N.	179
Sismondi. Historia de las repúblicas de Italia.—2 vols. 8.°, pasta, 1837, Paris	2	I.	110
Sixti Senensis (Fr.) Bibliotheca sancta, illustrata a Fr. Pio Thoma Milante.—2 vols. fol., pasta bl., 1742, Neapoli	2	G.	78
Skeete (Tomás). Experimentos i observaciones sobre la quina encanutada i roja, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1799, Madrid	1	K.	142
Sobrino (Francisco). Gramática nueva, española i francesa.—1 vol. 8.°, pasta, 1732, Bruselas	1	G.	79
* —— Dictionnaire nouveau des langues françoise et espagnole, 4.ᵉ éd. El 2.° tomo.—1 vol. 4.° may., pasta, 1764, Bruxelles	1	A.	9

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas
Sobrino (Francisco). Diccionario nuevo de las lenguas española i francesa, 5.ª ed.—2 vols. 4.° may., pasta, sin año ni lugar	2	L.	151
Sófocles. Edipo Tirano, trajedia al castellano traducida por Estala.—1 vol. 8.°, mp., 1793, Madrid	1	K.	133
Soglia (J. Cardinalis). Institutiones juris publici et privati ecclesiastici, etc.—2 vols. 8.°, mp., 1857, Boscoduci	2	I.	104
Soldati (Fr. Tommaso Maria). Catechismo dell' anno santo.—1 vol. 8.°, mp., 1875, Roma	1	J.	125
Solemnis præmiorum distributio apud Coll. P. latino-americanum 1874.—1 vol. 4.°, mp., Roma	1	M.	163
Solorzano Pereira (J. de). Emblemata regio-politica, etc.—1 vol. fol., perg., 1650, Matriti	1	D.	44
——— Obras póstumas.—1 vol. fol., perg., 1672, Madrid	1	D.	44
Solution de grands problèmes mise a la portée de tous les esprits, 2.ᵉ éd.—Los cuatro tomos en 2 vols. 8.°, mp., 1851-52, Bruxelles	2	G.	72
Someting, Koenig et Ayblinger. Introductio in universum jus, etc.—1 vol. 4.° may., perg., 1735, Venetiis	1	D.	37
Sor María de la Antigua. Desengaño de relijiosos, etc., escrito por ella.—1 vol. fol., pasta, 1690, Sevilla	1	L.	159
Soto (Fr. Domingo). De justitia et jure.—1 vol. fol., pasta, 1559, Salmanticæ	1	L.	159
Sousa (Fr. Hieronymum de) Scala theologica, etc. —1 vol. fol., mp., 1706, Matriti	1	K.	146
Spada (Fr. Marianus). Animadversiones in opus de dogmate Inmaculatæ Conceptionis, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1862, Romæ	1	B.	14
Spada (Giuseppe). Storia delle rivoluzione di Roma, etc., 1846-49.—3 vols. 8.° may., mp., 1868-69, Fierenze	3	K.	139
Spectacle de la nature (Le), ou entretiens sur les particularités de l'histoire naturelle.—8 vols. 8.°, pasta, 1745-46, Paris	8	B.	21
Spiers. Grammaire raisonnée de la langue anglaise et cours de thémes, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Paris, 2.ᵉ éd	1	I.	102
Spinola (J. Ambrosius). Summa quadripartita quæstionum philosophicarum, etc.—1 vol. 18.°, perg., 1624, Romæ	1	E.	54
Stanihursto (Gilielmo). Quotidiana christiani militis tessera, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1710, Coloniæ	1	E.	54

Autores o títulos.	Vols.	Ests	Tablas.
Stigmatisées de Bois-d'Haine et d'Oria (Les).—1 vol. 8.°, mp., 1872, Paris	1	I.	110
* **Strabonis de situ orbis**. El 1.er tomo.—1 vol. 8.°, perg., 1652, Amstelodami	1	F.	62
Suárez (Francisco). Opera omnia.—23 vols. fol may., pasta, 1607-14, Maguntiæ	23	H.	18 i 98
* —— Operis de religione tomus quartus et ultimus.—1 vol. fol. may, perg., 1620, Lugduni	1	D.	46
—— De triplici virtute theologica, etc.—1 vol. fol perg., 1622, Maguntiæ	1	E.	52
* **Suárez** (M. Gerónimo). Memorias sobre Agricultura, comercio, etc. El 7.° tomo.—1 vol 4.°, pasta, 1782, Madrid	1	B.	17
Suarez de Paz (Gonzalo). Praxis ecclesiastica et secularis cum actionum, etc.—1 vol. fol., perg., 1739, Lugduni	1	E.	58
Suarez de Paz (Gundisalvo). Praxis ecclesiastica et sæcularis.—1 vol. fol., pasta, 1790, Matriti	1	K.	146
Suarez de Ribera (Francisco). Anatomia quimica inviolable, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1743, Madrid	1	D.	36
Sulpicii Severi opera.—Los tomos 1 i 2 en un solo vol. fol., mp., 1741, Veronæ	1	K.	138
Surius et Lipomani (Laurentio et Aloysio). De probatis sanctorum historiis.—7 vols. fol., pasta, 1676-81, Coloniæ	7	L.	150
Suso (Henri). Œuvres de cet dominique.—1 vol. 8.°, mp., 1852, Paris	1	J.	120
* **Syroès** et Mirame, histoire persane. La 2.a parte.—1 vol. 8.°, pasta, 1692, Paris	1	F.	60
T.			
Taciti (Cornelii). Opera in usum scholarum.—2 vols. 8.°, pasta, 1808, Halæ saxorum	2	I.	108
Tacquet (Andrea). Elementa geometriæ planæ ac solidæ, et Theoremata Archimede.—1 vol. 8.° may., perg., 1738, Patavii	1	E.	48
Talens (Fr. Juan Baustista). Vida de S. Pascual Bailon.—1 vol. 8.° may., pasta, 1761, Valencia	1	I.	111
Tamayo Salazar (Joannis). Martyrologium hispanum.—6 vols. fol., perg., 1651-59, Lugduni	6	C.	28
Tamburini (Thomæ). Theologia moralis.—Los dos tomos en un solo vol. fol. may., pasta, 1734, Venetiis	1	I.	114
—— Theologia moralis.—1 grueso vol. fol. may., mp., 1755, Venetiis	1	I.	114

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Tapia (Enjenio de). Jurisprudencia mercantil.—Los dos tomos en 1 vol. 4.°, pasta, 1838, Valencia	1	K.	137
Tarquini (Camillo). Juris ecclesiastici publici institutiones.—1 vol. 4.°, mp., 1862, Romæ	1	L.	151
Taso (Torquato). El Godofredo o la Jerusalen restaurada, poema épico.—2 vols. 8.°, pasta, 1817, Barcelona	1	M.	161
Taylor Coleridge (Samuel). Encyclopædia metropolitana, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1849, London.	1	I.	103
Tejada (Antonio Gil de). Guia del extranjero en Lóndres.—1 vol. 12.°, mp., 1841, Lóndres	1	B.	19
Tellado (Fr. Buenaventura). Nuevo manojito de flores.—1 vol. 8.°, pasta, 1724, Madrid	1	B.	14
——— Nuevo manojito de flores.—1 vol. 8.°, pasta, 1819, Madrid	1	B.	18 bis
Temperamento (Conocimiento del). Pintura fiel de los estados sanguineo, nervioso, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1828, Paris	1	F.	60
Terentii (Publii). Comœdiæ sex, cum notis Joh Minelli.—1 vol. 8.°, pasta, 1744, Venetiis	1	G.	72
Teresa de Jesus (Santa). Obras.—2 vols. 4.° may., pasta, 1793, Madrid	2	C.	27
——— Cartas, con notas de Palafox.—4 vols id. id	4	C.	27
Tertuliani (Q. Septimii Florentis). Opera.—1 vol. fol., mp., 1597, Franckeræ	1	K.	138
Tesauro (Emmanuel). Del regno di Italia epitome.—1 vol. 8.°, perg., 1688, Venetia	1	D.	36
* **Tesoro** de las tres lenguas española, francesa e italiana. Dictionnaire en trois langues. Las 2 primeras partes.—2 vols. 4.° may., perg., 1671, Génève	2	E.	55
Texier (Edmond). La Gréce et ses insurrections, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1854, Paris	1	J.	124
Théatre italien (Le), 2.e ed.—1 vol. 8.°, pasta, 1696, Génève	1	C.	24
Theiner (Agostino). Il seminario ecclesiastico o gli otto giorni a S. Eusebio in Roma.—1 vol. 4.° may., mp., 1834, Roma	1	I.	113
——— La Suéde et la Saint-Siége, etc.—3 vols. 4.°, mp., 1842, Paris	3	L.	151
——— L'église schismatique russe, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1846, Paris	1	J.	126
——— Storia del ritorno alla chiesa cattolica delle case regnanti, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1849, Roma	1	L.	151
——— Lettere storico-critiche intorno alle 5 piache della S. Chiesa, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1849, Napoli	1	M.	163

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Theiner (Agostino). Dell' introduzione del protestantismo in Italia, etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1850, Napoli	1	J.	121
——— Lettres historico-critiques au sujet du livre des cinq plaies de l'eglise, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Avignon. Los dos tomos en un solo vol	1	M.	161
——— Histoire du pontificat de Clément XIV.—2 vols. 4.°, mp., 1852, Paris	2	C.	31
——— Clementis XIV epistolæ et brevia selectiora, etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1852, Parisiis	1	L.	151
Thesauro (Manuel). Filosofía moral derivada de Aristóteles.—1 vol. 4.°, perg., 1708, Valencia	1	D.	42
——— Arte de cartas misivas, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1723, Madrid	1	D.	43
Thomassino (Ludovico). Vetus et nova Ecclesiæ disciplina, etc.—3 vols. fol., pasta bl. 1730, Venetiis	3	F.	71
Thomassius (Josep Maria). Opera omnia.—11 vols. fol., pasta, 1747-69, Roma	11	A.	10
Thomæ Aquinatis (Divi) quæstiones disputatæ, etc.—1 vol. fol., mp., 1557, Parisiis	1	K.	138
——— Opera.—5 vols. in fol., pasta, 1765-71, Matriti	5	K.	146
——— Opera. Sententia.—4 vols. fol., mp., 1769, Matriti	4	H.	95
——— Summa theologica, cum commentariis Cardenalis Cajetani et elucidationibus liberalibus P. Seraphini Campponi.—5 vols. fol., pasta, 1698, Patavii	5	G.	78 i 85
——— Opuscula inedita.—1 vol. 4.°, mp., 1840, Romæ	1	A.	8
Thucydidis olori filii, de bello peloponnesiaco, etc.—1 vol. fol. may., pasta, 1594, Francofurti	1	J.	122
Thunot et Clifton. Nouveau dictionnaire anglais-français et vice-versa, abrégé de Boyer.—1 vol. 4.° may., pasta, 1846, Paris	1	J.	121
Timbs (John). The year-book of facts in science and art, etc.—5 vols. 8.°, mp., 1854-59. London	1	I.	104
Timora (Fr. Anastasio). La mancha del siglo o las víctimas relijiosas.—1 vol. 8.°, mp., 1850, Gracia	1	C.	24
Timothejus (Philippus). De jurisconsulto.—1 vol. 8.°, pasta, 1790, Romæ	1	I.	100
Tiraquelli (Andreæ). Semestria in genialium dierum.—1 grueso vol. fol. may., mp., 1586, Lugduni	1	I.	114

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Tirini (Jacobi). In universam sacram Scripturam commentarius.—3 vols. fol. may., mp., 1795, Venetiis	3	F.	64
Tissot. Aviso a los literatos i poderosos acerca de su salud, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1786, Madrid	1	L.	148
Titi Livii Patavini historiarum ab urbe condita, etc.—3 vols. 8.°, perg., 1680, Venetiis	3	E.	48
Togni (Aloisio). Instructio pro sacris ecclesiæ ministris doctrinæ specimen.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Romæ	1	J.	116
Toleti (Francisci). In summan Theologiæ S. Thomæ Aquinatis enarratio, etc.—4 vols. fol., mp., 1869-70, Romæ	4	G.	73
Tomás de Aquino (Santo) en presencia de S. Alberto Magno. Diamitri salari. Seminarios i Miscelánea relijiosa.—1 vol. fol., mp., de 16 piezas, 1855-75, varios lugares	1	J.	121
Torneaux (Nicolás de). Instrucciones cristianas sobre el matrimonio i sus ceremonias.—1 vol. 8.°, pasta, 1774, Barcelona	1	L.	154
Torrecilla (Fr. Martin de). Potestad i jurisdiccion de los SS. Obispos, etc.—1 vol. fol., mp., 1693, Madrid	1	M.	171 bis
——— Suma de todas las noticias morales, etc. —2 vols. fol., pasta, 1696, Madrid	2	H.	95
Torrecilla (Pedro María de). Chantreau reformado, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1850, Paris	1	K.	139
Torres (Juan de). Philosophia moral de príncipes. —1 vol. fol., pasta bl., 1594, Salamanca	1	D.	38
Torres et Velasco (Antonio) Institutiones hispanæ practico-theorico commentatæ.—1 vol. 4.° may., mp., 1735, Matriti	1	L.	158
Torrigiani (Antonio). Clemente 8.° e il processo criminale della Beatrice Censi.—1 vol. 4.°, mp., 1872, Firenze	1	J.	126
* **Torrubia** (P. Tomás). Practica de los ejercicios de S. Ignacio. La 2.ª parte.—1 vol. 8.°, perg., 1761, Madrid	1	F.	62
——— Practica de los ejercicios espirituales de San Ignacio.—2 vols. 12.° pasta, 1860, Paris	1	C.	30
* **Tosca** (T. Vicente). Compendio matemático, etc. El 6.° tomo.—1 vol. 8.° perg., 1727, Madrid	1	F.	67
——— Compendium philosophicum.—7 vols. 8.°, pasta, 1754, Valentiæ	7	L.	154
Totius doctrinæ Logicæ rationalis compendiosa tractatio.—1 vol. 18.°, perg., sin año ni lugar	1	E.	54

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Tournely (Honorati). Universæ theologiæ moralis —8 vols. 4.° may., pasta, 1746-58, Venetiis	8	K.	144
* **Tourón** (El P. Antonio). Vida histórica de Sto. Tomás de Aquino. El 2.° tomo.—1 vol. 4.°, pasta, 1795, Madrid	1	B.	21
——— Vida de Sto. Domingo de Guzman.—3 vols. 4.°, pasta, 1825-26, Granada	3	B.	21
Traité des scrupules, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1718, Paris	1	B.	18 bis
——— de l'administration temporelle des paroisses, par l'archevêque de Paris, 5.ᵉ éd —1 vol. 4.°, pasta, 1845, Paris	1	K.	143
Trattato della sanctissima charitá.—1 vol. 4.°, mp., sin año ni lugar	1	K.	135
Tresor de la navigation (Le).—1 vol. 4.°, pasta, 1673, Havre	1	I.	111
Triunfos de la verdadera relijion, etc.—5 vols. 4.°, pasta, 1792-93, Murcia	5	L.	155
Trobàt (J. B.). De effectibus immemoriales præscriptionis, etc.—2 vols. fol., mp., 1690, Valentiæ	2	L.	150
Turlot (Nicolai). Thesaurus doctrinæ christianæ.—1 vol. 4.°, mp., 1700, Antuerpiæ	1	J.	118
Tychonis Brahe. Astronomiæ instauratæ progymnasmata.—1 vol. 4.° may., mp., 1648, Francofurti	1	N.	174
U.			
Urcullu (José de). Gramática inglesa, reducida a 22 lecciones, 10.ª ed.—1 vol. 8.°, mp., 1852, Paris	1	I.	103
Ulloa (Joanne de). Theologia scholastica.—Los cinco tomos en 2 vols. fol., pasta bl., 1719, Augustæ vindelicorum	2	E.	57
Ulloa (Bernardo de). Restablecimiento de las fábricas i comercio español, etc.—Los dos tomos en 1 vol. 8.°, perg., 1740, Madrid	1	D.	42
Ulloa (Pierre C.). L'union et non pas l'unité de l'Italie.—1 vol. 4.°, mp., 1867, Italie	1	B.	14
Urquijo e Ibarrola (Francisco Antonio). Indice jeneral de la Biblia con cuestiones, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1802, Madrid	1	B.	21
V.-W.			
Wade (John). Junius, including letters by the same Writer under other signatures, etc.—2 vols. 8.°, mp., 1850, London	2	M.	167

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
* **Valcarcel** (J. Antonio). Agricultura jeneral, etc. El 2.° tomo.—1 vol. 4.°, pasta, 1765. Valencia	1	B.	17
Valeron (E. Roman). Tractatus de transactionibus. —1 vol. 4.°, pasta, 1757, Coloniæ	1	N.	181
Vallejo (José Ignacio). Vida del Sr. S. José, etc. —1 vol. 4.° may., mp., 1779, Cesena	1	L.	158
Vallejo (José M.). Compendio de matemáticas puras i mixtas.—2 vols. 8.°, pasta, 1847, Paris	2	I.	111
Vallemont (L'abbé de). Les éléments de l'histoire. —5 vols. 8.°, pasta, 1758, Paris	5	J.	115
Vallemont (El abad). Curiosidades de la naturaleza i del arte sobre la vegetacion, etc. 5.ª ed.—1 vol. 8.°, pasta, 1806, Madrid	1	G.	79
Valero i Lossa (Francisco). Carta pastoral sobre la ignorancia de las verdades cristianas. —1 vol. 8.°, perg., 1760, Madrid	1	D.	42
Vallgornera (Thoma a) Mystica theologia divi Thomæ.—1 vol. fol., mp., 1665, Barcinonæ	1	M.	171 bis
Valpi. Delectus sententiarum, etc.—1 8.°, mp., 1842, Londini	1	F.	66
Valsalobre (Fr. Ricardo). Version parafrástica de las epistolas canónicas de los apostoles Santiago, Pedro, Juan i Judas, i notas, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1787, Madrid	1	I.	100
Vanderlepe (José . Manuel enciclopédico, o repertorio universal de noticias interesantes, etc. 3.ª ed.—1 vol. 8.°, pasta, 1842, Madrid	1	G.	72
Van Espen (Zegero Bernardo). Opera omnia.—2 vols. fol. may., pasta, 1729, Coloniæ Agrippinæ	1	J.	122
Van-Ranst (Francisci) Opera omnia.—1 vol. 8.°, pasta, 1724, Venetiis	1	J.	124
Vantio (Sebastiano). Tractatus de nulitatibus processuum ac sententiarum.—1 vol. 8.° may., perg., 1585, Lugduni	1	E.	54
Wanton (Enrique). Viajes a las tierras incógnitas australes i al país de las monas, etc.—4 vols. 4.°, pasta, 1781, Madrid	4	M.	168
Ward (Bernardo). Proyecto económico sobre los intereses de España.—1 vol. 4.°, mp., 1782, Madrid	1	J.	119
Varios papeles, impresos en Europa.—2 vols. 4.°, perg., que principian el 1.° por un «Sermon por la paz de la isla de leon, etc.» i «conversion de un holandes, etc.» el otro; varios lugares i años	2	E.	48

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Vattel. The law of nations, etc.—1 vol. 4.º may., pasta, 1817, Philadelphia	1	C.	26
—— Derecho de jentes, etc.—4 vols. 4.º, pas., 1822, Burdeos	4	K.	133
Waterworth (Rev W.) Englad au Rome, etc.—1 vol. 4.º, mp., 1854, London	1	M.	163
* **Vayrac** (L'abbé de). Etat present de l'Espagne. El 2.º tomo.—1 vol. 8.º, pasta, 1718, Paris.	1	B.	21
* —— El arte frances, etc. El 1.er tomo.—1 vol. 8.º, pasta, 1714, Paris	1	F.	66
Vazquez Cisneros (Agustin). El escudo de la piedad cristiana en amparo de los niños no bautizados, etc.—1 vol. 8.º, pasta, 1719, Sevilla	1	I.	109
Weale (John). Rudimentary dictionary of terms used in architecture civil and naval, early and ecclesiastical art, etc.—1 vol. 8.º, car., 1849-50, London	1	I.	110
Webster (Noah). A dictionary of the english language.—1 vol. 4.º may., pasta, 1851, New York	1	I.	113
Vegas (Antonio). Diccionario jeográfico universal, 7.ª ed.—5 vols. 4.º, pasta, 1806-15, Madrid	5	K.	134
Vela de Oreña (Josephi). Dissertationum juris controversi, etc., cum rotæ romanæ decisionibus.—2 vols. fol., perg., 1761, Coloniæ.	2	E.	52
Velo alzado para los curiosos (El) sobre la revolucion francesa mediante la francmasonería.—1 vol. 8.º, pasta, 1826, Madrid	1	B.	18 bis
Veneroni (Le sieur de). Le maitre italien dans sa dernier perfection.—1 vol. 8.º, pasta, 1714 Lyon	1	G.	79
Vercellone, Cozza et Sergio (Carolum, Josep et Caietanus). Bibliorum socrorum græcus codex vaticanus, auspice Pio IX.—5 vols. fol. may., mp., 1869-71, Roma	5	B.	23
Verduc. Le maistre en Chirurgie, etc., 3.e éd.—1 vol. 8.º, pasta, 1709, Liège	1	B.	13
Werenko (Thaddæo). Jus nature et gentium.—1 vol. 8.º, mp., 1767, Venetiis	1	I.	103
Vérité sur l'empereur Nicolas (La), par un russe.—1 vol. 8.º. mp., 1854, Paris	1	G.	72
Vervorst (L'abbé). De Davide et Salomone.—1 vol. 12.º, car., 1854, Paris	1	C.	30
Vesperale romanum, etc.—1 vol. 8.º, mp., 1848, Mechiliniæ	1	I.	108
Westminster abbey. British museum. Gallerie de Dresde.—1 vol. 8.º, mp., de 3 piezas, 1851-52, London, etc	1	I.	101

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
* **Vetus missale** romanum monasticum lateranense, cum præfationibus, etc. El 1.er tomo. —1 vol. 4.° may., pasta, 1752, Romæ...	1	J.	121
Veuillot (Louis). Le fond de giboyer. Dialogue, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1863, Paris, 5.e éd.	1	F.	66
Whewell (William). Of a liberal education in general.—2 vols. 8.°, car., 1850, London...	2	I.	105
Whitley Abraham (George). The life of St. Dominick.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Dublin.....	1	I.	100
Via del paradiso.—1 vol. 12.°, mp., sin año, Bezanzone..................	1	C.	30
Vida de Cárlos V duque de Lorena, traducida del frances por Gonzalez de Sepúlveda, con mas una lamentacion fúnebre sobre su sepulcro.—1 vol. 8.°, perg., 1694, S. Sebastian....	1	E.	48
——— de D. Fr. Bartholome de los mártires, etc.—1 vol. 4.° mp., 1727, Madrid.......	1	B.	14
* ——— de Federico 2.°, rei de Prusia. El 3.er tomo.—1 vol. 4.°, pasta, 1789, Madrid....	1	B.	17
——— de José 2.° emperador de Alemania, traducida del toscano por Fernandez Cubilano.—4 vols. 8.° may., pasta, 1791, Madrid..................................	4	K.	145
——— maravillosa de doña Marina de Escobar. Véase *Puente.*			
Vidal. Palabras de un católico, impugnando a las de *un creyente.*—1 vol. 8.°, pasta, 1835, Perpiñan..............................	1	K.	139
* **Vieyra** (Antonio de). Sermones i demas obras. Falta el 3.er tomo.—3 vols. fol., mp., 1734, Barcelona............................	1	A.	4
Vignalium (Petrum). Libellus Ruth; expositio rabbinica, etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1609, Lutetiæ..........................	1	L.	158
Wigandt (Fr. Martini). Tribunal confessariorum et ordinandorum, etc.—1 vol. fol., pasta, 1769, Matriti....	1	K.	146
Wilberforce (Guillermo). Perspectiva real del cristianismo práctico, o sistema del cristianismo de los mundanos, parangonado al verdadero cristianismo. Obra traducida del inglés por Muñoz de Sotomayor.—1 vol. 8.°, mp., 1827, Londres.............	1	I.	102
Will)Hery). Outlines of the course of qualitative analysis, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1846, London....................................	1	J.	121
Villadiego Vascuñan i Montoya (Alonso de). Instruccion política i práctica judicial, etc.—1 vol. fol., perg., 1656, Madrid.........	1	D.	44

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Villanueva (F. Javier de). Historia antigua, de Rollin.—13 vols. 4.°, pasta, 1755-61, Madrid	13	M.	171
Villanueva (J. Lorenzo). De la reverencia con que se debe asistir a la Misa, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1791, Madrid	1	F.	66
—— Catecismo del estado segun los principios de la relijion.—1 vol. 4.°, pasta, 1793 Madrid	1	J.	119
—— Cartas eclesiásticas al Dr. G. Diaz Luzeredi, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1794, Madrid	1	I.	103
—— Ibernia phoenicea, etc.—1 vol. 4.°, car., 1831, Dublin	1	C.	27
* **Villard** (J. P.). Recueil de chansons françaises. El 1.er vol.—1 vol. 8.°, mp., 1847, Leisnig	1	I.	101
Villari (Pasquale). La storia di G. Savoranola e de'suoi tempi.—2 vols. 8.°, mp., 1859, Firenze	2	M.	161
Villaseñor (Fr. Juan de). De las exelencias de la relijion dominicana en España.—1 vol. fol., mp., 1677, Madrid	1	L.	152
Villemain. Eloge de Montesquieu.—1 vol. 4.°, mp., 1817, Paris	1	M.	168
Villodas (Fr. Manuel). Análisis de las antigüedades eclesiásticas de España, etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1802, Valladolid	2	M.	168
Vincenti Lirinensis (Sancti) commonitorium adversus hæreses.—1 vol. 8.°, mp., 1837, Vesontione	1	I.	100
* **Vinnii** (Arnoldi). Institutionum imperialium commentarius, etc. El 2.° tomo.—1 vol. 4.°, perg., 1720, Antuerpiæ	1	F.	68
* —— Institutionum imperialium commentarius, etc. El 2.° tomo.—1 vol. fol., perg., 1767, Valentiæ	1	E.	49
—— Selectarum juris, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1733, Francofurti	1	D.	42
Winifride Jones. Réponses aux objections contre la religion, etc.—1 vol. 8.°, mp., de 2 piezas, 1854-61, varios	1	J.	125
Vio (Tomas de) et Cajetanus. Epistolæ Pauli et aliorum apostolorum ad græcam veritatem castigatæ, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1542, Parisiis	1	E.	54
Virgilii Maronis opera ad usum Delphini.—1 vol. 4.° may., mp., sin portada	1	M.	165
—— Opera.—1 vol. 8.°, perg., 1767, Matriti	1	E.	54
—— Opera illustrata.—1 vol. 8.°, pasta, 1790, Matriti	1	C.	24

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Wiseman (Nicholas). Four lectures on the offices and ceremonies of holy week, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1839, London	1	N.	181
——— Pláticas acerca de las principales doctrinas i prácticas de la iglesia católica, etc. —2 vols. 4.°, pasta, 1849, Cádiz	2	N.	181
——— Three lectures an the catholic hierarchy Sermon, i otras varias piezas.—1 vol. 4.°, mp., 1850, etc. London	1	L.	155
——— Lectures on the principal doctrines and practices of the catholic church, etc.—Los dos tomos en 1 vol. 8.°, mp., 1851, London.	1	I.	108
——— The real presence of the body and blood of our bord J.-C., etc.—1 vol. 8.°, mp., 1851, London	1	I.	111
——— Twelve lectures on the connexion betwen science and revealed religion.—2 vols. 8.°. mp., 1853, London	2	I.	102
——— Essays on various subjects.—3 vols. 4.° mp., 1853, London	3	C.	26
Vita di Sta Filomena, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1874, Roma	1	C.	30
Vitæ patrum inclyti ordinis prædicatorum.—1 vol. 4.°, pasta, 1599, Bononniæ	1	L.	156
Vitoria (Fr. Baltasar de). Teatro de los Dioses de la jentilidad, ete.—3 vols. 4.°, pasta, 1657, Madrid	3	B.	20
——— Teatro de los Dioses, etc.—3 vols. 4.° pasta, 1688-1738, Valencia i Madrid	3	G.	80
Viva (Dominico). Cursus theologico-moralis, opuscula, et trutina theologica.—5 vols. 4.° may., pasta i pasta bl., 1717-37, Patavii et Beneventi	5	L.	158
Vives (J. Ludovici). Opera omnia.—8 vols. fol., pasta, 1782-90, Valentiæ	8	L.	152
Voisin (Aug). Guide de Gand, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1826, Gand	1	F.	60
Voigt (J.)Historia del Papa Gregorio 7 ° i de su siglo, etc.—2 vols. 8.°, pasta, 1841, Barcelona	2	M.	161
Voit (Edmundi). Theologia moralis.—Las dos partes en 1 vol. 4.°, pasta bl., 1838, Romæ	1	A.	8
* **Voragine** (Jacobi). Mariale, sive sermones de laudibus deiparæ Virginis, etc.—4 vols. 8.°, pasta bl., 1712, Antuerpiæ. (Faltan los 2 últimos tomos)	4	F.	67
Voz del Espíritu Santo (La) sobre los hombres.—1 vol. 8.°, pasta, 1818, Bacelona	1	C.	24
——— de la naturaza. Anécdotas útiles.—1 vol. 8.°, mp., sin portada	1	I.	101

Autores o títulos	Vols.	Ests.	Tablas.
Woolhouse. The measures, weights et moneys of all nations.—1 vol. 8.°, car., 1863, London.	1	I.	105
X.			
Xavier (St. François). Lettres, etc.—2 vols. 8.°, mp., 1838, Bruxelles	2	I.	103
Ximenes (Sebastiano). Concordantiæ utriusque juris, etc.—2 vols. fol., perg., 1611-19, Matriti et Toleti	2	D.	38
Ximenes (Fr. José). Statutorum generalium compilatio ordinis Sancti Francisci, in 1676.—1 vol. 4.°, mp., 1751, Matriti	1	L.	156
Ximenes (Fr. Andrés). Descripcion del real monasterio de S. Lorenzo del Escorial.—1 vol. fol., pasta, 1764, Madrid	1	K.	146
Ximeno (Fr. Pablo). Ceremonial de la Misa, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1747, Valencia	1	D.	36
Z.			
Zacchiæ (Lanfranci). De salario, seu operariorum mercede tractatus.—1 vol. fol., perg., 1659, Romæ	1	E.	57
Zacchiæ (Pauli). Quæstionum medico-legalium. 1 grueso vol. fol. may., pasta, 1726, Lugduni	1	J.	122
Zallinger (J. Antonio). Institutionum juris naturalis et ecclesiástici publici.—5 vols. 8.°, mp., 1832, Romæ	5	L.	155
Zerola (Thoma). Praxis episcopalis.—1 vol. 4.°, mp., 1606, Lugduni	1	N.	174
Zigliara (T. M.). Dottrina ideologica di S. Tommaso di Aquino, 2.ª ed.—1 vol. 4.°, mp., 1870, Viterbo	1	M.	163
——— Della luce intellettuale e dell'ontologismo, etc.—2 vols. 4.°, mp., 1874, Roma	2	C.	32
Zoesii (H. Jacobi). Commentarius in jus canonicum universum.—1 vol. 4.° may., mp., 1757, Venetiis	1	L.	151

SECCION 2.ª

OBRAS AMERICANAS.

A.

Abad Queipo (Manuel). Coleccion de los escritos que dirijió al gobierno de México.—1 vol. 4.°, pasta, 1813, México	1	L	155

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Acosta (José de). Historia natural i moral de las Indias, etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1792, Madrid	2	M.	162
Acosta (Joaquin). Compendio histórico del descubrimiento i colonizacion de la Nueva Granada.—1 vol. 4.°, pasta, 1848, Paris	1	K.	143
Acusacion contra el príncipe de Polignac i su defensa por Martignac, traducidas por Angelis.—1 vol. 8.°, mp., 1831, Buenos-Aires	1	M.	161
Aduarte (Don Fray Diego). Historia de la órden dominicana en Filipinas.—1 vol. fol., mp., 1693, Zaragosa	1	A.	10
Albano (Casimiro). Memoria sobre don Bernardo O'Higgins.—1 vol. 4.°, mp., 1844, Santiago	1	K.	145
Alcedo (Antonio de). Diccionario jeográfico-histórico de las Indias occidentales o América.—5 vols. 4.°, pasta, 1786-89, Madrid	5	B.	16
Alday i Aspee (Manuel de). Synodo diocesana que celebró en Santiago de Chile en 1763.—1 vol. fol., perg., 1764, Lima	1	E.	50
Almanak administrativo, mercantil e industrial de Rio Janeiro para 1855.—1 vol. 4.°, mp., 1855, Janeiro	1	N.	174
Alonso i Rubio (Francisco). La mujer bajo el aspecto filosófico, social i moral, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1865, Valparaiso	1	C.	27
Amich i Mussani (Fr. José i Fr. Ceferino). Compendio histórico de los trabajos de los misioneros franciscanos en el Perú, i misiones en Bolivia.—1 vol. 8.°, mp., 1854, Paris	1	M.	161
Annual report Croton aqueduct department of city New-York, 1851.—1 vol. 8.° may., mp., 1852, New-York	1	L.	156
Antiguo púlpito peruano. Sermones de Aguilar, etc.—1 vol. 4.°, mp., de varias piezas, 1722, Madrid	1	B.	21
Apéndice al «Memorial ajustado sobre la provision de Obispos de la iglesia arjentina, etc.»—1 vol. 4.°, mp., 1834, Buenos-Aires	1	L.	154
Aracena (Fr. Domingo). Manual del tercero dominicano, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1849, Santiago	1	M.	162
——— Dictámen sobre la declaracion dogmática de la inmaculada Concepcion, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1852, Santiago	1	I.	111
Atlas para el viaje de las goletas Sutil i Mexicana, etc., en 1792.—1 vol. fol., mp., 1802, Madrid	1	N.	183

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Augustin (El P. Fr. Gaspar de). Conquistas de las islas Philipinas, etc.—Los dos tomos en 1 vol. fol., mp., 1698, Madrid	1	M.	170
Avellaneda (Nicolás). Memoria del Ministerio de justicia, culto e instruccion pública de la República Arjentina en 1870 i 71.—2 vols. 4.º may., mp., 1870, Buenos-Aires	2	L.	151
Avendaño (Didaci de). Thesaurus índicus.—6 vols. fol., mp. i perg., 1668-78, Antuerpiæ	6	H.	98
B.			
Balmes (Jaime). El protestantismo, etc.—1 vol. fol., mp., 1846, Santiago	1	M.	165 bis
——— Pio IX.—1 vol. 8.º, mp., 1846, Valparaiso.	1	I.	103
Bernal Diaz del Castillo (El capitan). Historia verdadera de la conquista de la Nueva España.—4 vols. 8.º, pasta, 1837, Paris	4	I.	102
Baron de Juras reales (El). Entretenimientos de un prisionero en las provincias del Plata.—2 vols. 4.º, pasta, 1828, Barcelona	2	L.	149
Barra (Miguel de la). La América, 2.ª ed.—Los dos tomos en 1 vol. 4.º, mp., 1864, Santiago	1	C.	32
Barrio i Rengel (José M. del). Sermon a María Sma. de Guadalupe.—1 vol. 4.º, mp., 1857, México	1	M.	171
Bello (Andres). Principios de Derecho de jentes. La 1.ª edicion.—1 vol. 8.º may., mp., 1832, Santiago	1	I.	111
Benavente (Diego José). Memoria sobre las primeras campañas de la guerra de la independencia.—1 vol. 4.º, mp., 1845, Santiago	1	M	171
Bonóla (El abate). La liga de la Teolojía moderna con la Filosofía, etc.—1 vol. 4.º, pasta, 1822, Buenos-Aires	1	M.	168
Brahmines (Los), o los triunfos de la relijion cristiana.—1 vol. 12.º, mp., 1863, San Fernando	1	B.	16
Brasseur de Bourbourg (L'abbé). Histoire du Canadá, etc.—Los dos tomos en 1 vol. 4.º, mp., 1852, Paris	1	K.	143
Breve de S. S. Pio IX i otros documentos sobre una ruidosa cuestion eclesiástica de Chile.—1 vol. 4.º, mp., 1860, Paris	1	L.	149
Briseño (Ramon). Memoria histórico-crítica del Derecho público chileno, etc.—1 vol. 4.º rica pasta, 1849, Santiago	1	K.	142
——— Estadística bibliográfica de la literatura chilena.—1 vol. fol., mp., 1862, Santiago	1	N.	183

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Buzeta i Bravo (Los PP. Manuel i Felipe). Diccionario jeográfico, estadístico e histórico de las islas Filipinas.—2 vols. 4.° may., mp., 1850, Madrid	2	A.	9
C.			
Calancha (Fr. Antonio de la). Crónica moralizada de la órden agustina en el Perú.—1 vol. fol., mp., 1638, Barcelona	1	H.	98
Calayud (El P. Pedro de). Juicio de los sacerdotes, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1753, Lima	1	N.	175
Campe. Historia del descubrimiento i conquista de América.—1 vol. 4.° may., pasta, 1845, Madrid	1	M.	165
Cancion relijiosa de la órden de la Merced, etc.—1 vol. fol., mp., 1874, Roma	1	J.	130
Cano (Fr. Francisco). Oracion fúnebre en las exequias del fundador de los domínicos en Chile Fr. Manuel de Acuña, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1782, Lima	1	B.	20
* **Caro, Vargas Tejada i Ortiz** (J. Eusebio, Luis i J. Francisco). Obras literarias. El 1.er tomo.—1 vol. 4.° mp., 1857, Bogotá	1	N.	181
Carolina (A.) ou a definitiva fixação de límites entre as provincias do Maranhão e de Goyaz.—1 vol. 4.°, mp , 1852, Janeiro	1	L.	149
Cartas peruanas entre Filaletes i Eusebio, o preservativo contra el veneno de los libros impios.—Los dos tomos en 1 vol. 4.°, mp., 1826, Lima	1	K.	140
Cassani (Fr. José). Historia de la Compañía de Jesus en la Nueva Granada.—1 vol. fol., pasta, 1741, Madrid	1	M.	170
Casey (William). Nueva i completa gramática inglesa para el uso de los españoles.—1 vol. 8.°, mp., 1826, Buenos-Aires	1	F.	66
* **Castro** (Ignacio de). Disertacion sobre la concepcion de Nuestra Señora. El 2.° tomo.—1 vol. 8.°, mp., 1784, Lima	1	B.	19
—— Relacion de la fundacion de la audiencia del Cuzco en 1788.—1 vol. 4.°, pasta, 1795, Madrid	1	K.	142
Caulin (Fr. Antonio). Historia coro-graphica de la Nueva Andalucia, Cumaná, Guayana, etc.—1 vol. fol., pasta, 1779, sin lugar	1	M.	164
Ceremonial del monasterio de relijiosas canonesas agustinas, observantes de Santiago, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1862, Santiago	1	K.	133
Charlevoix (Le P. F. Xavier de). Histoire du Paraguay.—6 vols. 8.°, pasta, 1757, Paris	6	A.	7

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
* **Chateaubriand.** Viaje a la América. El. 3.er tomo.—1 vol. 8.°, pasta, 1836, Paris	1	B.	19
Clausson. Précis hitorique de la révolution de St. Dominique, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1819, Paris	1	J.	129
Clavigero (F. Saverio). Historia antigua de Méjico, traducida por Mora.—2 vols. 4.° may., pasta, 1826, Londres	2	C.	31
Concilios provinciales, 1 i 2, celebrados en Méjico, por el Obispo Francisco de Montufar, en 1555-65.—2 vols. fol., pasta, 1769, México	2	A.	3
Código civil chileno.—1 vol. 4.° may., pasta, 1856, Santiago	1	A.	4
——— Otra edicion.—1 vol. 4.° may., mp., 1858, Santiago	1	J.	121
* **Coleccion** de Tratados por Chile celebrados con las Potencias Extranjera. El 1.er tomo.—1 vol. 4.° may., mp., 1857, Santiago	1	N.	174
* ——— de historiadores de Chile i de documentos relativos a la historia nacional.—6 vols. 4.° may., mp., 1861-65, Santiago	6	M.	165
Colombo (Fr. Felipe). Vida del P. Fr. Pedro Urraca.—1 vol. 4.°, pasta, 1790, Madrid, 2.a ed	1	K.	142
Compendio della storia del regno del Chile.—1 vol. 8.° may., mp., 1776, Bologna	1	K.	140
Concepcion del Castillo (Francisca Josefa). Sus sentimientos espirituales, escritos por ella misma.—1 vol. 8.°, pasta, 1843, Bogotá	1	M.	161
Concilia provincialia, Baltimori habita 1829-49, Editio altera.—1 vol. 4.° may., mp., 1851, Baltimori	1	J.	121
Conquête du Mexique (La). Poema.—1 vol 4.°, mp., sin portada	1	K.	141
Constituciones synodales del arzobispado de Lima.—1 vol. fol., mp., 1754, Lima	1	A.	4
——— sinodales del Sr. Rodriguez Delgado Obispo de la Paz —1 vol. fol., pasta, 1739, Lima	1	F.	69
Cooley (A. James). A cyclopædia of six thousand practical receipts and collateral information, etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1863, Nueva York	1	J.	121
Cordova Salinas (Fr. Diego de). Crónica de la órden franciscana del Perú, etc.—1 vol. fol., mp., 1651, Lima	1	M.	164
Cortès (José). Bosquejo de los progresos de hispano-América.—1 vol. 4.°, mp., 1858, Valparaiso	1	J.	126

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablás.
Couto (Bernardo). Discurso sobre la constitucion de la iglesia.—1 vol. 4.°, mp., 1857, México	1	N.	181
Cox (Guillemo E.). Viaje a las rejiones septentrionales de la Patagonia, 1862-63.—1 vol. 4.°, mp., 1863, Santiago	1	M.	165
Cruz (Nicolás de la). Viajes a España, Francia e Italia de este chileno.—Los 14 tomos en 10 vols. 8.°, pasta, 1806-13, Madrid i Cádiz	10	K.	141
* **Cuerpo de leyes** de Venezuela, 1830-50. El 1.er tomo.—1 vol. fol., mp., 1851, Caracas	1	F.	68
Cueto Guzman (Cárlos). La revista agrícola.—1 vol. 4.° may., mp., 1869-70, Santiago	1	N.	174
Cueva Ponce de Leon (Alonso de la). Concordia de la discordia sobre inmunidad eclesiástica, etc.—1 vol. 4.°, perg., 1749, Lima	1	B.	20
D.			
Dalence (José María). Bosquejo estadístico de Bolivia.—1 vol. 4.°, pasta, 1851, Chuquisaca	1	L.	156
Defensa del arzobispo de Bogotá, i observaciones del Dr. Cuervo, etc.—1 vol. 8.° may., mp., 1853, Santiago	1	K.	139
Diaz (Fr. Sebastian). Noticia jeneral de las cosas del mundo, etc., para instruccion de la juventud chilena. Parte primera.—1 vol. 4.°, perg., 1781, Lima	1	F.	68
Dictámen del provincial de S. Francisco sobre la introduccion de estranjeros en Chile. 1822. —Memoria política sobre si conviene en Chile la libertad de cultos, por J. Egaña. 1825.—Modo como los estudiantes de Teolojía pueden hacer la novena de Sto. Tomas, por J. T. Víctor Eyzaguirre. 1836. —1 vol. de esas 3 piezas, 8.°, mp., Santiago.	1	C	30
Didon (El abate). Historia eclesiástica.—1 vol. 8.°, mp., 1850, Valparaiso	1	B.	18 bis
Die 8 decembris in festo Inmaculatæ Conceptionis B. M. Virginis.—1 vol. 8.° may., mp., 1864, Santiago	1	J.	129
Donoso (Justo). Manual del párroco americano, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1844, Santiago	1	M.	163
* —— Diccionario teolójico, canónico, jurídico, litúrjico, etc. Los tomos 1 i 2.—2 vols. 4.° may., mp., 1855-56, Valparaiso	2	M.	169
—— Guia del párroco i del sacerdote en sus relaciones, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1867, Santiago	1	L.	149

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Dupin. Jesu-Cristo delante de Caifás i de Pilato. Exámen crítico, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1857, Cochabamba	1	K.	137
E.			
* **Egaña** (Juan de). Escritos políticos i Código moral.—2 vols. 8.°, pasta, 1826-36, Burdeos i Lóndres	2	M.	161
Episcopal granadino, varias piezas.—1 vol. 8.°, mp., sin portada	1	I.	111
Ercilla (Alonzo de). La Araucana.—2 vols. 8.°, pasta, 1776, Madrid	2	K.	139
Escalona Aguero (Gaspare de). Gazophilacium regium perubicum, etc.—1 vol. fol., pasta, 1775, Matriti	1	M.	164
Espinosa (El P. Tomas de). Regla de S. Agustin, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1757, Lima	1	D.	42
Estrada (José Manuel). Ensayo histórico sobre la revolucion de los comuneros del Paraguay, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1865, Buenos Aires	1	M.	166
Excelencias del instituto de la Congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri.—1 vol. 4.°, mp., 1845, Méjico	1	B.	14
Explicacion de la bula de la Sta Cruzada.—1 vol. 8.° may., mp., 1786, Lima	1	K.	140
F.			
Faber (El P. F. Guillermo). Progresos de el alma en la vida espiritual.—1 vol. 4.°, mp., 1867, Santiago	1	L.	149
Febres (El P. Andrés). Arte de la lengua jeneral del reino de Chile, etc. con un vocabulario.—1 vol. 8.°, perg., 1765, Lima	1	E.	54
—— **Hernandez Calzada i Astraldi** (Los Padres). Gramática i diccionario de la lengua chilena.—1 vol. 4.°, mp., 1846, Santiago	1	C.	32
Fernandez (Juan Patricio). Relacion historial de las misiones de los indios que llaman *Chiquitos* en el Paraguay.—1 vol. 8.° pasta, 1726, Madrid	1	K.	139
Fernandez de Navarrete (Martin). Coleccion de los viajes i descubrimientos de los españoles desde fines del siglo 15, etc.—3 vols. 4.°, pasta, 1825-29, Madrid	3	K.	143
Fonseca (Fr. Joaquin). Santo Tomás de Aquino en presencia de San Alberto Magno, o sean los dos jénios. Diálogo e himno, etc. —1 vol. fol., mp., 1874, Manila	1	K.	146

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Frasso (Pedro). De regio patronatu indiarum.—2 vols. fol. may., perg., 1677-79, Matriti..	2	D.	41
Fuentes (Manuel A.). Estadística jeneral de Lima.—1 vol. fol., mp., 1858, Lima........	1	M.	170
Funes (Gregorio). Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires i Tucuman.—3 vols. 4.°, mp., 1816-17, Buenos-Aires...	3	K.	140
G.			
Galves (Fr. Jesus María). Poesías en accion de gracias por la redencion del linaje humano, etc.—1 vol. 8.° may., mp., 1854, Valparaiso....................................	1	J.	116
García (Fr. Gregorio). Orijen de los indios del nuevo mundo e Indias occidentales, etc. 2.ª ed.—1 vol. fol., pasta, 1729, Madrid..	1	M.	170
García (El P. Ignacio). Cultivo de las virtudes en el paraiso del alma, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1759, Barcelona.........................	1	L.	155
García de Sena. Historia concisa de los Estados-Unidos de norte-América.—1 vol. 4.°, mp., 1812, Philadelphia...............	1	K.	135
García Reyes (Antonio). Memoria sobre la primera escuadra nacional.—1 vol. 8.° may., mp., 1846, Santiago.........................	1	K.	139
Garcia Flores (Ramon). Tratado de la verdadera relijion i de la verdadera iglesia.—1 vol. 4.°, pasta, 1848, Santiago...............	1	L.	149
Garcilaso de la Vega (El Inca). Comentarios reales del Perú.—2 vols. fol., mp., 1723, Madrid...	2	M.	164
——— La Florida.—1 vol. fol., mp., 1723, Madrid..	1	M.	164
Glass (Francis). A lipe of G. Washington in latin prose.—1 vol. 4.°, mp., 1836, New-York..	1	K.	142
Gonzaga Cuevas (Luis). Porvenir de Méjico, o juicio sobre su estado político en 1821-51—1 vol. 4.° may., mp., 1851, Méjico.....	1	A.	4
González Laguna (El P. Francisco). El zelo sacerdotal para con los niños no-nacidos.—1 vol. 8.°, pasta bl., 1781, Lima...........	1	D.	48
Gual (Fr. Pedro). Triunfo del catolicismo en la definicion dogmática de la inmaculada, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1859, Lima............	1	M.	168
——— La moralizadora i salvadora del mundo es la confesion sacramental, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1862, Lima..................	1	K.	136
——— La vida de Jesus por Ernesto Renan, ante el tribunal de la Filosofía i de la Historia—1 vol. 4.°, pasta, 1866, Lima.........	1	B.	14

Autores o títulos.	Vols	Ests.	Tablas.
Gumilla (El P. José). El Orinoco ilustrado i defendido, etc.—2 vols. 4.°, mp., 1745, Madrid	2	K.	140
Gurowski (Count A. de). Russia as it is.—1 vol. 4.°, mp., 1854, New-York	1	J.	119
Gutierrez (Francisco Cándido). Sermon de S. Gerónimo.—1 vol. 8.°, pasta, 1825, Córdoba	1	J.	116
——— (José). Prontuario de los juicios, acomodado al método de Chile.—1 vol. 4.°, mp., 1846, Santiago	1	J.	116
Gutierrez de Estrada (J. M.). Opúsculos sobre Méjico, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1848, Paris, etc	1	K.	145
Guzman (Fr. J. Javier). El chileno instruido en la historia de su país.—2 vols. 4.°, mp., 1834, Santiago	2	K.	145
H.			
Hansen (L. P. Léorard). Vie de Ste. Rose de Lima.—1 vol. 8.°, mp., 1850, Tournai	1	M.	161
Haraszthy (A.) Grape culture, wines, and winemaking.—1 vol. 4.° may., mp. 1862, New-York	1	L.	156
Hay (Edward). History of the Irish insurrection of 1798, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1802, Boston	1	I.	103
Herrera (Antonio de). Descripcion de las islas i tierra firme del mar oceano que llaman las Indias occidentales.—4 vols. fol., mp., 1728, Amberes	4	H.	98
Hickey. The constitution of the United States of America, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1848, Philadelpia, 3.ª ed	1	I.	103
* **Histoire** philosophique et politique des établissemens des européens dans les deux indes. Los tomos 1 i 2, 4 a 7.—6 vols. 4.°, mp., 1774, La Haye	6	F.	68
Holzhauser (Bartolomé). Interpretacion del Apocalipsis, etc., traducida por Fr. Ramon de Lérida.—1 vol. 4.°, mp., 1860, Serena	1	L.	148
Humboldt (El baron de). Exámen político sobre la isla de Cuba, 3.ª ed.—1 vol. 4.°, pasta 1836, Gerona	1	L.	155
Huguet. Glorias i virtudes de S. José: traduccion castellana por una señorita.—1 vol. 8.°, mp., 1870, Santiago	1	J.	125
Hurtado (J. Nicolás). La legacion de Chile en el Perú, en 1864.—1 vol. 4.°, mp., 1872, Santiago	1	L.	151

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
I.			
Independencia de la costa firme (La). Extracto de Paine, traducido por García de Sena.—1 vol. 4.°, mp., 1811, Philadelphia	1	K.	142
Irving (Washington). Vida i viajes de Cristóbal Colon.—2 vols. 8.°, mp., 1859, Santiago	2	I.	110
J.			
Juan i Ulloa (Jorje i Antonio). Relacion histórica del viaje a la América meridional.—4 vols. fol., mp., 1748, Madrid	4	M.	170
——— Observaciones astronómicas i físicas en los reinos del Perú.—1 vol. fol., pasta, 1748, Madrid	1	M.	164
K.			
Keate (Jorje). Relacion de las islas de Pelew en el oceano pacífico.—1 vol. 8.°, pasta, 1805, Madrid	1	M.	161
Kenrick (P. Richard). The validity of anglican ordinations examined, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1841, Philadelphia	1	L.	156
L.			
Lacroix (Federico). Historia de la Patagonia, Tierra del fuego e islas Malvinas.—1 vol. 4.°, mp., 1841, Barcelona	1	K.	143
* **Lacunza** (El P. Manuel). La venida del Mesías, etc. Los tres primeros tomos.—3 vols. 4.°, car., 1826, Lóndres	3	C.	26
Lambruschini (Cardenal Luis). Disertacion polémica sobre la Inmaculada, etc.—1 vol. 8.° may., mp., 1844, Santiago	1	J.	129
Lancelott. Australia as it is etc.—2 vols. 8.°, mp., 1853, London	2	J.	116
Las Casas (Bartolomè de). Coleccion de las obras de este obispo de Chiapa.—2 vols. 4.°, pasta, 1822, Paris	2	K.	142
* **Lastarria** (J. Victorino). Miscelánea histórica i literaria.—2 vols. 4.°, mp., 1868, Valparaiso	2	M.	171
Lavalle (J. A. de). Don Pablo de Olavide, etc.—1 vols. 4.°, mp., 1859, Lima	1	K.	143
Legarda (Juan José). Ilustracion del Nebrija segun Barbadiño.—1 vol. 4.°, mp., 1770, Lima	1	J.	119
Leon Pinelo (Antonio de). Epitome de la Biblioteca oriental i occidental, etc.—Los tres tomos en 1 vol. fol., pasta, 1737, Madrid	1	M.	164

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas
Liberalis, o el artista víctima de las enfermedades sociales, por un sacerdote de la mision.—1 vol. 8.º, mp., 1872, Santiago	1	I.	110
Lieber (Oscar M.). The guide assayer's guide, etc.—1 vol. 8.º, mp., 1852, Philadelphia	1	I.	100
M.			
Machado de Chaves (Juan). Perfecto confesor i cura de almas, etc.—2 vols. fol., mp., 1641, Barcelona	2	M.	164
Magallanes (Valentin). Biografía del Sr. Donoso, obispo de la Serena.—1 vol. 4.º, mp., 1871, Santiago	1	N.	173
Mallat (J.). Les Philippines. Texto i Atlas, 1846.—1 vol. 4.º, i gran fol., mp., Paris	1	B.	16 i 18
Malo de Luque (Eduardo). Historia política de los establecimientos ultramarinos, etc.—5 vols. 4.º, pasta, 1784-90, Madrid	5	K.	143
Marcoy (Paul). Voyage a travers l'Amérique du sud, etc.—2 vols. fol. may., mp., 1869, Paris	2	L.	153
Marimon (El P. Franciscano Fr. Juan de). Relacion sincera del hecho a él relativo.—1 vol. 8.º may., mp., 1772, Lima	1	K.	139
* **Marin** (Ventura). Elementos de la filosofía del espíritu humano. El 1.er tomo.—1 vol. 4.º, mp., 1834, Santiago	1	J.	119
Màrques i Aracena (Los PP. Simon i Domingo). América pontificia, etc.—1 vol. 4.º may., mp., 1868, Santiago	1	M.	165
Martinez (Fr. Melchor). Memoria histórica sobre la revolucion de Chile, etc.—1 vol. 4.º, mp., 1848, Valparaiso	1	L	149
Massias (Beato Giovanni). Sua vita.—1 vol. fol., pasta, 1837, Roma	1	L.	159
Mauti (Agustin). Elementos de Derecho público eclesiástico, etc.—1 vol. 4.º, mp., 1869, Quito	1	M.	171
M'culloch. A dictionary, practical, theoretical, and historical of commerce, etc.—2 vols. 4.º, mp., 1854, Philadelphia	2	C.	26
Medges. Sorgo the northern sucar plant.—1 vol. 8.º, mp., 1863, Cincinnati	1	F.	66.
Memorias de los vireyes del Perú.—6 vols. fol., pasta, 1859, Lima	6	M.	164
Mendoza (Fr. Diego de). Crónica de la provincia S. Antonio de los Charcas, etc.—1 vol. 4.º may., perg., 1664, sin portada	1	F.	68
——— Otra edicion.—1 vol. fol., mp., 1674, Madrid	1	M.	170

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Merizalde (José F.). Cartas, 2.ª edicion.—1 vol. 4.°, mp., 1837-38, Bogotá	1	M.	171
Merle d'Aubigne. Historia de la reforma del siglo 16.—2 vols. 8.° may., mp., 1865, Nueva York	2	K.	145
Mes de María, sacado de las obras de S. Alfonso de Ligorio, etc.—Los dos años en 1 vol. 12.°, mp., 1867, Santiago	1	C.	30
Mieres i Diaz. Curso de topografía.—1 vol. 4.°, md., 1867, Santiago	1	J.	126
Miscelánea hispano-chilena. Alday.—1 vol. 4.°, mp., de 12 piezas, 1727-1807, varios lugares	1	G.	82
——— chilena, esto es, Diccionario chileno por Fébres, Cosmografía por Bello, i Títulos de Chile, etc. por Amunátegui.—1 vol. 8.° may., mp., varios	1	J.	120
Molina (Juan Ignacio). Compendio de la historia del reino de Chile, traducida por Arquellada Mendoza i De la Cruz Bahamonde.—2 vols. 4.°, pasta, 1788-95, Madrid	2	K.	143
Montalva i Arze (Pedro de). Manifiesto canónico-legal del derecho del rei a la percepcion de las vacantes, etc.—1 vol. fol., perg., 1737, Madrid	1	E.	50
Montalvo (Francisco Antonio de). El sol del nuevo mundo, etc.—1 vol. fol., mp., 1683, Roma	1	M.	170
Moran de Butron (El P. Jacinto). Vida de la B Mariana de Jesus, bajo el nombre de la *Azucena de Quito.*—1 vol. 4.°, mp., 1856, Madrid	1	L.	149
Morelli (Cyriaci). Fastinovi orbis, etc.—1 vol. 4.° may., pasta, 1776, Venetis	1	A.	4
Mossi de Cambiano (Fr. Honorio) Clave harmónica o concordancia de los idiomas, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1859, Sucre	1	K.	145
——— Gramática de la lengua jeneral del Perú, llamada quichua.—1 vol. fol., mp., sin año, Sucre	1	M.	164
Moxó (Benito María de). Cartas mejicanas escritas en 1805.—1 vol. 4.°, mp., Génova	1	C.	32
Mungia (Clemente). Sermon en accion de gracias por el regreso de Pio IX a la ciudad de Roma.—1 vol. fol., pasta, 1850, México	1	M.	165 bis
——— Defensa eclesiástica en el obispado de Michoacan, etc.—1 vol. fol., mp., 1857, México	1	A.	10
Muratori. Relation des missions du Paraguay.—1 vol. 8.°, mp., 1837, Paris	1	M.	161

Autores o títulos	Vols.	Ests.	Tablas.
Murillo de Velarde (El P. Pedro). Práctica de testamentos, etc.—1 vol. 8.°, perg., 1792, Lima	1	E.	54
Murray (Lindley). English grammar, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1851, Philadelpia	1	I.	100
N.			
Navarro Viola (Miguel). Recuerdos biográficos del Dr. Baldomero García.—1 vol. 4.°, mp., 1870, Buenos Aires	1	K.	143
Nuevo Testamento (El), traducido por Scio de S. Miguel.—1 vol. 8.°, pasta, 1819, Nueva York	1	K.	133
——— mes de María, etc.—1 vol. 18.°, mp., 1871, Santiago	1	B.	14
Nuix (El abate don Juan). Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias, etc.—1 vol. 8.° may., mp., 1782, Madrid	1	K.	140
O.			
Odiosola (Manuel de). Coleccion de relaciones de los mas notables terremotos que ha sufrido Lima, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1863, Lima	1	N.	173
Olavide (Pablo de). Salterio, o version parafrástica de los salmos de David, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1800, Madrid	1	L.	149
——— El evanjelio en triunfo, etc.—4 vols. 8.°, mp., 1823, Perpiñan	4	L.	154
Ovalle (El P. Alonso de). Histórica relacion del reino de Chile.—1 vol. 4.° may., mp., 1646, Roma	1	M.	165
Overman (Frederick). A treatise on metallurgy etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1825, New-York	1	J.	121
P.			
Padin (Vicente). Curso elemental de fisiolojía, etc. —1 vol. 4.°, mp., 1855, Santiago	1	J.	116
Page du Pratz. Histoire de la Louisiane, etc.—3 vols. 8.°, pasta, 1758, Paris	3	J.	115
Palenzuela i Carreño (R. i J.). Método para aprender a leer, escribir i hablar el inglés segun el sistema de Ollendorff.—1 vol. 8.°, mp., 1854, Nueva York	1	I.	108
Palma (Martin). Un paseo a Lota.—1 vol. 4.° may., mp., 1864, Valparaiso	1	C.	27

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Papeles del tirano del Paraguay, tomados por los aliados, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1869, Bueno-Aires	1	J.	128
Parras (Fr. Pedro José). Gobierno de los regulares de la América, etc.—2 vols. 4.°, pasta, 1783, Madrid	2	M.	169
* **Paz Soldan** (Mateo). Geografía del Perú. El 1.er tomo. -1 vol. fol., mp., 1862, Paris	1	A.	4
Peña (M. de la). Manual de Nueva York para uso de los españoles.—1 vol. 8.°, mp., 1851, Nueva York	1	M.	161
Peña Montenegro (Alonso de la). Itinerario para párrocos de Indios, etc.—1 vol. 4.° may., pasta, 1754, Amberes	1	I.	113
——— Itinerario para párrocos de indios.—1 vol. fol, perg., 1771, Madrid	1	E.	50
* **Peralta Barnuevo** (Pedro de). Lima fundada, etc. La 1.a parte.—1 vol. 4.°, perg., 1732, Lima	1	F.	62
Pereira de Berredo (Bernardo). Annales históricos do estado do Maranhaõ desde 1718.—1 vol. 4.°, mp., 1849, Maranhaõ 2.a ed	1	K.	143
Pereira de Figueiredo (Antonio). Demostracion del derecho de los metropolitanos de Portugal para confirmar i mandar consagrar a los obispos sufraganeos, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1833, Lima	1	J.	126
Pernetty (Dom). Histoire d'un voyage aux isles Malouines en 1763-64, avec des observations sur le detroit de Magellan, etc.—2 vols. 4.°, mp., 1770, Paris	2	M.	168
Pérez de Ribas (El P. Andrés). Historia de los principales triunfos de la fé en Méjico.—1 vol. fol., mp., 1645, Madrid	1	M.	170
Pesado (José Joaquin). Los aztecas, poesías.—1 vol. 8.°, mp., 1854, México	1	M.	161
——— Ensayo épico, la revelacion.—1 vol. 8.°, mp., 1856, México	1	M.	161
Piñero (El canónigo). Teoría de organizacion de un colejio nacional de ciencias preparatorias para las repúblicas del Plata.—1 vol. 8.°, mp., 1858, Buenos-Aires	1	G.	79
——— Miscelánea.—1 vol. 4.° may., de varias pieza, 1858, etc., Buenos-Aires	1	C.	27
Pinto i Quesada (Alfonso). Relacion de las exquias del arzobispo de Lima Sr. Parada.—1 vol. 4.°, perg., 1781, Lima	1	F.	62
Porres (Beato Martino de). Sua vita.—1 vol. fol., pasta, 1837, Roma	1	L.	159

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Proyecto de código de comercio chileno presentado al Congreso.—1 vol. 8.° may., mp., 1865, Santiago	1	I.	111
R.			
Ramos (Fr. Alonso). Historia de Copacabana i de su milagrosa imajen, etc.—1 vol. 8.° may., pasta, 1860, La Paz	1	J.	115
Raynal. Coleccion de pensamientos extraidos de su «historia filosófica de las dos Indias». —1 vol. 8.°, pasta, 1823, Lóndres	1	J.	120
Real ordenanza para el establecimiento e instruccion de Intendentes de ejército i provincia en el virreinato de Buenos-Aires.—1 vol. fol., mp., 1782, Madrid	1	K.	146
Recopilacion de las leyes de Indias.—4 vols. fol may., pasta, 1756, Madrid	4	M.	166
Reestablecimiento de la Compañía de Jesus en la Nueva Granada, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1844, Santiago	1	N.	173
Regla de S. Agustin i Constituciones de las relijiosas canonesas de su órden, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1861, Santiago	1	G.	72
——— i constituciones de las monjas de la órden de Sto Domingo, traducidas, ilustradas i aumentadas por Fr. Domingo Aracena.—1 vol. 4.° may., mp., 1863, Santiago	1	J.	119
Rengger et Longchamp. Essai historique sur la révolution du Paraguay, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1827, Paris	1	K.	140
Repertorio americano (El).—Los cuatro tomos en 2 vols. 4.°, mp., 1826, Lóndres	2	K.	144
——— chileno para 1825.—1 vol. 8.°, pasta, Santiago	1	M.	161
Respuesta jurídica sobre los diezmos de los regulares de México.—1 vol. fol., mp., sin portada	1	M.	171 bis
* **Revista católica** (La). El 1.er tomo, que comprende los 50 números publicados en 1843-44.—1 vol. fol., mp., Santiago	1	K.	138
Reyes Ortiz (Félix) El anuario de Bolivia i otros opúlsculos.—2 vols. 4.°, mp., 1855, La Paz	2	K.	140
Rezabal i Ugarte (José de). Tratado del derecho de medias-annatas i del servicio de lanzas en el Perú, etc.—1 vol. fol., perg., 1792, Madrid	1	M.	166
* **Rivero i Tschudi** (Eduardo i Diego). Antigüedades peruanas.—1 vol. fol., mp., 1851, Viena	1	M.	170

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Robertson (William). Historia de la América, traducida del ingles por Amati.—4 vols. 8.°. pasta, 1827, Burdeos	4	I.	108
Rodriguez (El P. Manuel). El marañon i amazonas.—1 vol. fol., mp., 1634, Madrid	1	M.	170
Rodriguez Guillen (Fr. Pedro). El sol i año feliz del Perú San Francisco Solano, etc.—1 vol. fol., perg., 1735, Madrid	1	E.	57
Rodriguez Zorrilla (José Santiago). Expocision de los ducumentos i motivos del estrañamiento de este Obispo.—1 vol. fol., mp., 1826, Santiago	1	M.	170
Rohrbacher (El abate). Historia de la vida de N. S. Jesu-Cristo, traducida por el presbítero Meneses.—1 vol. 4.°, mp., 1862, Bruselas	1	M.	171
Roma i América. Ensayo poético de los alumnos del colejio Pio latino-americano.—1 vol 4.°, mp., 1874, Roma	1	C.	27
——— e l'America. Trattenimento poético ad J. I. Victori Eyzaguirre.—1 vol. fol., mp., 1874, Roma	1	M.	165 bis
Roman catholic frayer-book (The).—1 vol. 18.°, pasta, 1814, New-Yok	1	B.	14
Roselly de Lorgues. Christophe Colomb, etc.—2 vols. 8.°. mp., 1859, Paris	2	K.	139
Rossi Ligure (Stefano). Del discacciamento di C. Colombo, etc.—1 vol. fol., mp., 1851, Roma	1	M.	165 bis
Rousseau (J. J.). El contrato social.—1 vol. 8.°, car., 1821, Filadelfia	1	J.	124
Rubi (El Padre). Consideraciones propias para exitarnos a el amor divino, sacadas de sus obras.—1 vol. 8.°, mp., 1833, Santiago, 3.ª ed	1	J.	125
Ruiz i Pavon (Hippolyto et Josepho). Flora peruviana et chilensis, etc.—4 vols. fol. may., pasta, 1794-98, Madrid	4	A.	12
S.			
Saavedra (José Ramon). La inquisicion. Rápida ojeada sobre aquella antigua institucion.—1 vol. 4.°, mp., 1867, Santiago	1	L.	156
Sanchez de Tagle (Francisco Manuel). Poesías recojidas i ordenadas por su hijo Agustin.—2 vols. 4.°, pasta, 1852, México	2	K.	144
Sanfuentes (Salvador). Chile desde la batalla de Chacabuco hasta la de Maipo.—1 vol. 4.°, mp., 1850, Santiago	1	K.	143

Autoree o títulos.	Vols	Ests.	Tablas.
Salinas i Cordova (Fr. Buenaventura de). Memorial, informe i manifiesto sobre la dicha de los que nacen en las Indias, etc.—1 vol. fol., perg., 1671, Cádiz	1	E.	50
San Albelto (José Antonio de). Carta pastoral de este obispo de Córdova del Tucuman.—1 vol. 8.° may., mp., 1778, Madrid	1	M	162
——— Carta pastoral a los elejidos para curas.—1 vol. 4.°, pasta, 1791, Buenos-Aires	1	M.	162
——— Cartas pastorales, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1793, Madrid	1	B.	14
——— Voces del pastor en el retiro, etc.—1 vol. 4.°, pasta, 1789, Buenos-Aires	1	L.	149
——— Otra edicion.—1 vol. 8.°, pasta, 1822, Zaragoza	1	M.	161
Santa María (Domingo). Memoria histórica sobre los sucesos ocurridos desde la caída de O'Higgins, etc.—1 vol. 8.° may., mp. 1858, Santiago	1	K.	140
Sarmiento de Gamboa (Pedro). Viaje al estrecho de Magallanes.—1 vol. 4.° may., pasta, 1768, Madrid	1	M.	165
Sarmiento (Domingo Faustino). Viajes, incluido el de Pio IX a Chile.—1 vol. 4.°, mp., de 2 piezas, 1848-49, Santiago	1	J.	126
Sastre (Márcos). El tempe arjentino, etc., 5.ª ed.—1 vol. 4.° may., mp., 1870, Buenos-Aires.	1	L.	155
Schiller and Morrison. History of the revolt of the Netherlands.—1 vol. 8.°, mp., 1847, New York	1	K.	139
Sfrondato (Nicolás). Practica i ejercicio espiritual de una sierva de Dios, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1746, Lima	1	B.	13
Shakspeare. The dramatic works.—1 vol. 8.°, mp., 1850, Philadelphia	1	I.	103
Solano (F. V.). Coleccion de artículos publicados i por publicarse en la *República*.—1 vol. 8.°, mp., 1861, Cuenca	1	M.	161
Solis (Antonio de). Historia de la conquista de México.—4 vols. 8.°, pasta, 1825, Madrid	4	L.	147
Solorzano Pereira (Juan de). Política indiana al castellano traducida, i añadida.—1 grueso vol. fol., perg., 1648, Madrid	1	D.	44
——— Politica indiana.—1 vol. fol., pasta, 1703, Amberes	1	J.	130
* ——— Politica indiana, ilustrada i añadida. El 1.er tomo.—1 vol. fol. may., perg., 1736, Madrid	1	D.	45
——— Política indiana.—2 vols. fol., mp., 1776, Madrid	2	G.	78

Autores o títulos.	Vols	Ests.	Tablas.
Suárez (J. Bernardo). Pequeño Plutarco, etc.—1 vol. 8.°, mp., 1859, Santiago	1	L.	154
——— Prontuario de ortografía práctica, 2.ª ed. —1 vol. 8.°, mp., 1865, Santiago	1	F.	66
Synodo diocesana del Obispado de Santiago de Chile, etc.—1 vol. fol., mp., 1764, Lima	1	A.	4
T.			
Tesoro peruano, ó antiguo púlpito del Perú.—1 vol. 4.°, mp., 1677, Zaragoza	1	K.	140
——— portentoso del cielo, el S. Rosario, etc.—1 vol. 8.°, car., 1862, Santiago	1	C.	24
Tocornal (Manuel Antonio). Memoria sobre el primer gobierno nacional.—1 vol. 4.°, mp., 1848, Santiago	1	B.	17
Torquemada (Fr. Juan de). Monarquía indiana, etc.—3 vols. fol., pasta, 1723, Madrid	3	A.	10
Torres Caicedo (J. M.). Ensayos biográficos i de crítica literaria sobre los principales poetas i literatos hispano-americanos.—3 vols. 4.°, mp., 1863-68, Paris	3	G.	82
* **Touron** (Le P.). Hitoire générale de l'Amérique depuis sa découverte, etc. Falta el 1.er tomo.—12 vols. 8.°, pasta, 1768-70, Piris	12	I.	107
Triario literario, o tres sábios dictámenes sobre los poderes del sacerdocio i del imperio.—1 vol. 8.° may., mp., 1839, Buenos-Aires	1	I.	111
Trollope (Ms.). Costumbres familiares de los americanos del norte.—2 vols. 8.°, pasta, 1835, Paris	2	M.	161
U-V-W.			
Ulloa (Antonio de). Noticias americanas, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1792, Madrid	1	K.	143
Vaca-Guzman (Santiago). Expocision de la doctrina cristiana para las niñas, etc.—1 vol. 8.°, pasta, 1860, Sucre	1	M.	161
Valdes (Antonio J.). Gramática i ortografía de la lengua nacional.—1 vol. 8.°, pasta, 1817, Buenos-Aires	1	I.	100
Vallejo (José Ignacio). Vida de la madre de Dios. —1 vol. 4.° may., mp., 1779, México	1	M.	165 bis
* **Venegas** (El P. Miguel). Noticia de la California i de su conquista, etc. Los tomos 2 i 3.—2 vols. 4.°, perg., 1757, Madrid	2	L.	148
Veuillot (Luis). Vida de N. S. Jesucristo, traducida por Riso Patron.—1 vol. 8.° may., mp., 1867, Santiago	1	I.	111

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Vicuña (Pedro Félix). El porvenir del hombre, etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1858, Valparaiso	1	J.	121
Vicuña Mackenna (Benjamin). Introduccion a la historia de los 10 años de la administracion Montt. Don Diego Partales.—2 vols. 4.°, mp., 1863, Valparaiso	2	M.	165
——— Diez meses de mision a los Estados-Unidos, etc.—2 vols. 4.°, mp., 1867, Santiago	2	M.	165
Vigil (F. de Paula G.). Compendio de la defensa de la autoridad de los gobiernos, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1852, Lima	1	L.	148
Villarroel (Don Fray Gaspar de). Gobierno eclesiástico-pacífico i union de los cuchillos pontificio i regio, etc—2 vols. fol., perg., 1738-39, Madrid	2	F.	69
Viñas (P. Michaele de). Philosophia scholastica, pro professore in alma S. Jacobi chilensis universitate.—1 vol. fol., pasta bl., 1709, Genuæ	1	E.	50
Vita del B. Martino de Porres, del Perú.—1 vol. fol., mp., 1837, Roma	1	A.	4
Washington (Vida de Jorje, deducida de la que escribió David Ramsay).—1 vol. 4.°, car., 1819, Paris	1	A.	8
Z.			
Zegers (Fernando). Tratado de gramática castellana.—1 vol. 4.°, mp., 1844, Santiago	1	N.	173

SECCION 3.ª

OBRAS PUBLICADAS POR MONSEÑOR.

Catolicismo en presencia de sus disidentes (El) —2 vols. 4.°, mp., 1855-56, México	2	I.	102
——— Id, traducido al francés por P. F. Verdot. —2 vols. 8.°, mp., 1856, Paris	2	I.	102
Discurso sobre la independencia espiritual de la iglesia católica.—1 vol. 8.°, mp., sin portada	1	B.	75
Historia eclesiástica, política i literaria de Chile. —3 vols. 8.° may., mp., 1850, Valparaiso.	3	G.	82
——— Id, traducida al francés por L. Poillon.—3 vols. 4.°, mp., 1855, Lille	3	G.	75
Intereses católicos en América (Los).—2 vols. 4.°, mp., 1859, Paris	2	G.	74
Instrucciones para sacerdotes, para relijiosos i relijiosas, i para el pueblo cristiano.—6 vols. 4.°, mp., 1875, Roma	6	G.	81

SECCION 4.ª I ÚLTIMA.

OBRAS MANUSCRITAS.

Entre los manuscritos vinieron muchos sin arreglar ni encuadernar, i la B. N. ha tenido que hacerlo, formando dos séries, una in 4.º constante de 8 volúmenes, i otra in folio constante de 14.—Todos ellos se encuentran, con los demas de la misma procedencia, en el estante G.

Autores o títulos.	Vols.	Estante i tabla.	
Alday i Aspee (Ilmo. Sr. Obispo Manuel de). Concilio i sínodo.—1 vol. fol., mp	1	G.	76
——— Domus Alday et Aspee: filiacion, limpieza, hidalguia i armas, etc	1		76
——— Visita a su Obispado i apuntes ad synodum.—1 vol. 4.º, mp	1		75
——— Pláticas.—1 vol. id. id	1		75
Apuntes de monseñor Eyzaguirre.—1 vol. 4.º, sin portada ni direccion alguna	1		74
Artis Logicæ, a Joannes S. Thoma. La parte 3.ª —1 vol. 3.º, pasta bl	1		75
Asuntos eclesiásticos. Viaje del P. Mascardi.—1 vol. fol., mp	1		76
Biografías.—1 vol. 4.º, mp	1		75
Breve noticia de la Compañía de Jesus en Chile, desde su oríjen en 1593, por el P. Miguel de Olivares.—1 vol. fol., mp	1		76
Catecismo histórico, dogmático i moral por don José Ignacio Cienfuegos para la direccion i gobierno de su feligresía en la ciudad de Talca.—1 vol. 4.º, mp	1		75
Cautiverio feliz, etc., por don Francisco Núñez de Pineda i Bascuñan.—1 vol. fol., mp	1		74
Epitome del tiempo, desde la Creacion hasta la venida del Señor, por don Manuel Francisco López Sotomayor.—1 vol. 4.º, mp	1		75
Fidelidad a Dios.—1 vol. 12.º, mp	1		75
Filosofía moral, i Argumenta de Ortega.—1 vol. fol., mp., de dos piezas.—Es el 1.er tomo de la coleccion arreglada i encuadernada in folio	1		76
Gobierno del Estado. 1776-1816.—1 vol. fol., mp.	1		74
——— de la República. 1811-14.—1 vol. id	1		74
——— del Obispado. 1809-26.—1 vol. id	1		76
——— del Id. por los SS. Sobrino i Marán. Regulares.—1 vol. id	1		74
——— del Id. por el Sr. Alday.—1 vol. id	1		74

Autores o títulos.	Vols.	Estante i tabla.
Gólgota (El), o la redencion del jénero humano. Poema por don Francisco de Miranda i Vengoa.—1 vol. 4.°, mp.	1	G. 75
Historia del Salvador del mundo i de sus apóstoles, copiada de los cuatro Evanjelios, por don Tomás O'Higgins.—1 vol. 4.°, mp.	1	75
—— de Chile, por don Pedro de Córdoba i Figueroa. El orijinal de esta obra i una cópia.—2 vols.	2	76
—— de las Iglesias de Chile, segun parece, por monseñor I. V. Eyzaguirre, en dos partes.—1 vol. fol., mp. Es el tomo 14 de la coleccion recien arreglada.	1	83
Hortus Minervæ, et Tractatus sumularum a Emanuele Antonio Talavera.—1 vol. 4.°, mp. Es el 7.° de la colecion recien arreglada.	1	74
Informe sobre reducir i contener a los indios de Chile, por don Joaquin de Villarreal.—1 vol. 4.°, mp.	1	75
Inno americano, posto in musica e dedicato Mr. Eyzaguirre, fondatore del colejio americano in Roma, 1861.—1 vol. fol. prolongado, mp.	1	76
Junta gubernativa. 1810.—1 vol. fol., mp.	1	76
Libro de los juicios verbales del oidor Rezabal i Ugarte, i expedientes tramitados en 1814-16.—1 vol. fol., mp. Es el 18.° tomo de la coleccion arreglada.	1	83
Miscelánea mística.—1 vol. 8.°, mp.	1	75
—— poética.—1 vol. 4.°, mp. Es el 8.° de la coleccion arreglada.	1	74
—— ó variedad de variedades. Papeles concernientes a los SS. Obispos Martinez de Aldunate i Rodriguez Zorrilla, i a don Tomás O'Higgins, etc.—2 vols. 4.°, mp. Son los tomos 1 i 2 de la id. id.	2	74
Nómina de los conquistadores i primeros pobladores del reino de Chile, 1657-1767; con un apéndice sobre la sucesion de algunos de ellos por sus matrimonios hasta 1803, sacada del Ms. del P. Olivares.—1 vol. fol., mp.	1	76
Obispos SS. Rodriguez i Moxó.—1 vol. 4.°, mp.	1	75
Opúsculos de don José Alexo Eyzaguirre.—1 vol. 8.°, carton.	1	75
Papeles concernientes a la vida pública i ascensos de don Ambrosio de Benavides; Memoria sobre los primeros sucesos de la revolucion de Chile, desde 1810 a 1814.—1 vol. fol., mp. Es el 2.° tomo de la coleccion arreglada.	1	83

Autores o títulos.	Vols.	Estante	i tabla.
Papeles concernientes al canal de Maipo, a la casa de Moneda i a la Universidad de S. Felipe.—1 vol. fol., mp. Es el 2.° tomo de la coleccion arreglada........................	1	G.	83
——— concernientes a don José Perfecto de Salas.—1 vol. 4.°, mp. Es el 5.° de la arreglada	1		74
Proceso de Savonarola.—1 vol. 4.° may., mp.....	1		74
Recurso contra el Cabildo en 1808, por don José Santiago Rodriguez Zorrilla.—1 vol. fol., mp..	1		81
Regulares. 1758-1850.—1 vol. fol., mp............	1		76
Revolucion de Chile, por Ballesteros.—2 vols 4.°, mp..	2		75
——— Coleccion de varios papeles.—1 vol. id...	1		75
Sermones, pláticas i otras piezas, muchas de ellas trabajadas por los SS. Eyzaguirre, don Alexo i don Víctor.—2 vols. 4.°, mp. Son los tomos 3 i 4 de la coleccion arreglada.	2		74
Testimonio de los autos instruidos por el vicario capititular don José Santiago Rodriguez sobre un recurso de fuerza, etc. contra los procedimientos del Cabildo eclesiástico.—1 grueso vol. fol., mp. Es el 11.° de la coleccion arreglada......................	1		83
Tractatus Teologiæ.—1 vol. 4.°, mp. Es el 6.° de la coleccion arreglada..................	1		74
Tratados de Aritmética, Jeometria especulativa i práctica, Trigonometría, Fortificacion i Artillería.—5 vols. 4.°, pasta, 1772-74...	5		75
Variedad de papeles curiosos o útiles, de fines del siglo 18, concernientes a gobierno e intereses particulares.—1 vol fol., mp. Es el 2.° de la coleccion arreglada..........	1		76
——— curiosos o útiles.—4 vols. fol., mp. Son los tomos 3 a 6 de la coleccion arreglada....	4		83
——— Correspondencia de los inspectores de la Hacienda pública en 1824.—1 vol. fol., pasta. Es el 7.° de la coleccion arreglada.	1		83
——— especialmente concernientes a los SS. Alday e Eyzaguirre don Alexo.—1 vol. fol., mp. Es el 12.° de la coleccion arreglada..	1		83
——— concernientes a monseñor Ignacio V. Eyzaguirre, como misionero apostólico, como fundador del colejio americano en Roma, etc., etc.—1 vol. fol., mp. Es el 13.° tomo de la coleccion recien arreglada.........	1		83
Viaje de don Luis de la Cruz, desde el fuerte de Vallenar hasta Buenos-Aires, etc.—1 vol. fol., pasta	1		76

Autores o títulos.	Vols.	Estante i tabla.	
Vida i virtudes del P. Ignacio García.—1 vol. fol., mp.	1	G.	76
—— del id; Compañía de Jesus; Misiones.—1 vol. id.	1		76
—— de la madre Úrsula, escrita por ella mis ma.—1 vol. id.	1		76
Visita a su diócesis del Obispo de la Concepcion Sr. Marán, i su cautiverio en 1788.—1 vol. fol., mp.	1		76

En resúmen, i como consecuencia de todo lo que precede, resulta:

Que, sin faltar obras de mérito sobre la mayor parte de los conocimientos humanos, la coleccion bibliográfica legada por Monseñor Eyzaguirre es rica en obras sobre la antigua Jurisprudencia española, i mui especialmente en obras de Teolojía, de Derecho Canónico, i en jeneral, de los diversos ramos de Ciencias Sagradas. Algunas de ellas son curiosas i raras.

Que a 2,045 asciende el número total de las obras, habiendo entre ellas 156 descabaladas.

Que a 3,634 alcanza el número de volúmenes de las obras *europeas*; a 432 el de las *americanas*; a 56 el de las *manuscritas*; i que, por consiguiente, 4,122 es el número total de todos estos volúmenes.

Que algunas de estas obras se encuentran en dos o mas ediciones distintas, lo cual por cierto no las constituye duplicadas; i finalmente,

Que los verdaderos duplicados, que serian mas o ménos como unos veinticinco volúmenes, pasaron a la Biblioteca pública de Valparaiso.

Santiago, 31 de diciembre de 1877.

El Bibliotecario, *Ramon Briseño.*

PARTE SEGUNDA.

Catálogo alfabético por nacionalidades de las obras europeas que la Biblioteca Nacional fué paulatinamente adquiriendo, por diversos títulos, en 1877.

España.

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Biblioteca de autores españoles por Rivadeneyra Los tomos 66 i 67 de la coleccion, que son: 1.° de las «Crónicas de los reyes de Castilla», i 3.° de los «Poetas líricos del siglo 18».—2 vols. 4.° may., mp., 1875, Madrid.	2	S.	26
Costanzo (Salvador). Hitoria universal desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias. —5 vols. 4.° may., mp., 1853-60, Madrid.	5		580
Diario de las discusiones i actas de las cortes españolas, desde su instalacion en 24 de setiembre de 1810 hasta el 16 de setiembre de 1813, i desde 1820 i 21.—Son 2 séries. La 1.ª con 23 tomos i un índice; la 2.ª con id. i dos índices. En suma, 49 vols. 4.°, pasta, 1810-21, Real, Madrid......	49		648-652
Diccionario jeográfico, escrito primitivamente en inglés, traducido despues al francés, i por último de este al castellano por don Juan de La-Serna, 2.ª ed.—3 vols. 4.°, perg., 1763, Madrid......................	3		501
Instruccion para criar las novicias carmelitas descalzas en todos los conventos de la relijion, etc.—1 vol. 12.°, mp., 1862, Madrid.	1		194
Libro de clasificacion i matrícula de una escuela española de instruccion primaria de niñas. —1 vol. 4.° prolongado, mp., 1876, Barcelona......................	1		684
Mendoza i Rios (José de). Coleccion de tablas para varios usos de la navegacion.—1 vol. fol., perg., 1800, Madrid................	1		460
Misterios de la familia Bonaparte (Los).—1 vol. 4.° may., mp., 1864, Madrid...........	1		603
Montpalau (Antonio). Diccionario jeográfico universal, 4.ª edicion.—3 vols. 4.°, perg., 1783, Madrid......................	3		501

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Obras de la señora María del P. Sinués de Marcó, a saber:			
Fausta Sorel, novela orijinal.—2 vols. 4.°, mp, 1863, Madrid	2	Q.	80
Camino de la dicha (El). Cartas de dos hemanas sobre la educacion.—2 vols. 12.°, mp., 1867, Madrid	2	Q.	80
Ordenanzas de Sevilla.—1 vol. fol., mp., 1486, Sevilla	1		270
Shipton (Jorje). Gramática inglesa, 2.ª ed.—1 vol. 4.°, mp., 1812, Cádiz	1		710
Solá (Miguel). Aritmética teórico-práctica-mercantil en forma de diálogo.—1 vol. 4.°, mp., 1801, Barcelona	1		440 bis.
Suarez (Buenaventura). Lunario de un siglo i aun de los siguientes.—1 vol. 4.°, mp., 1740, Barcelona	1		440 bis.
Francia.			
Jomard. Les monuments de la géographie.—1 vol. gran fol., mp., sin año, Paris	1	O.	3
Ley de Dios (La). Coleccion de leyendas basadas en los preceptos del decálogo, etc.—1 vol. 8.°, mn., 1875, Sceaux	1	Q.	80
Poesías de don José Güell i Reuté, con un prólogo de A. Fernandez de los Rios.—1 vol. 4.°, mp., 1867, Paris	1		739
Souvenir de l'exposition universelle de Paris en 1867.—Una hoja in gran fol. may.,	1	Vent	11
Vida de Jorje Washington, deducida de la que escribió en inglés David Ramsay.—1 vol. 8.° may., car, 1819, Paris	1	B.	8
Llegadas a mediados de julio, por encargo especial.			
Description des machines et procédés pour lesquels des brevets d'invention ont été pris sous le régime de la loi du 5 Juillet 1844. Los tomos 76-84.—10 vols. 4.° may., mp., 1860-62	10	S.	36
——— Nouvelle série. Los tomos 1 a 9.—11 vols. id. id., 1871—73, Paris	11	S.	40
Histoire de la guerre civile en Amérique, par Mr. le comte de Paris.—5 vols. texto i atlas, 4.° i fol., 1875-76, Paris	5	B.	8
Journal de palais. Recueil le plus ancíen et le plus complet de la jurisprudence française, 3.e éd.—86 vols. 4.°, mp., 1791-1841-75, Paris	86	Eg.	20, 30, 40 i 50

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Journal de palais. Comprenant come anexes:			
——— 1.° Les décisions administratives.—15 vols. id. id., an 8.° 1870, Paris..........	15	Eg.	50
——— 2.° Les lois, décrets, ordonnances, etc.—8 vols. id. id., 1845-75,..............	8	Eg.	50
——— 3.° Le Repertoire général.—16 vols. id. id., 1791–57........................	16	Eg	50 i 66
Manuel d'Anatomie comparée, par Carl Gegenbaur, traduit en français sus Carl Vogt.—1 vol. 4.° may., mp., 1874, Paris........	1		377
Rèvue scientifique (La) de la France et de l'étranger, 2.ᵉ série de 7 a 11, tomes 14 a 18 de la collection général.—5 vols. 4.° may., mp., 1874-76, Paris............	5		861
——— politique et littéraire, 2.ᵉ série de 7 a 11, tomes 14 a 18 de la collection général.—5 vols. id., 1874-76 Paris	5		861
Italia.			
Accademia dei Lincei; Istituto internazionale; consulta araldica; e Medicina.—1 vol. fol. men., mp., de 11 piezas, 1869-74, Roma.	1		865
Alpi elvetiche.—1 vol. fol., mp., de 2 piezas, 1861-63, Torino..........................	1		865
Annali del ministero di Agricultura, Industria e Commercio.—19 vols. 4.°, mp., 1870-74, de 81 piezas, Prato e Milano...........	19	N.	2 i 3
Annuario della istruzione publica del 1873-74.—1 vol. 4.°, car., 1874, Roma..............	1		731 bis
——— del ministero delle finanze del regno d'Italia. Anno XIII.—1 vol. 4.°, mp., 1874, Roma..............................	1		728
Atlas italiano. Jeografía, Topografía, Hidrografía, etc.—1 vol. gran fol., mp., 1871-72, Roma..............................	1	O.	1
Atti del comitato della inchiesta industriale.—9 vols. fol., mp., 1871-74, Roma..........	9	T.	935
Atti del comitato de inchiesta industriale.—2 vols. 4.° may., mp., de 7 piezas, 1873-74, Firenze..............................	2		737 bis
Atti e memoire delle RR. deputationi di storia patri. El 2.° tomo.—1 vol. fol., mp., 1873-74, Módena..........................	1		764
Atti della R. Accademia delle scienze di Torino.—2 vols. 4.°, mp., 1873-74, Roma........	2		731 bis
Attuazione del codice penale. Idrografía.—1 vol. fol., men., de 2 piezas, mp., 1872-74, Roma, etc..........................	1		865
Biblioteche governative del regno. Repertorio delle miniere.—1 vol. 4.°, mp., 1874, id...	1		764

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Bilancio de finitivo di previsione per 1874-75.—2 vols. fol. men., mp., Firenze	2		865
Bulletino consolare del regno d'Italia. Los tomos 1 i 2 de 1874.—2 vols. 4.° may., mp., Roma	2		731 bis
—— industriale del regno d'Italia. Anno 1873.—1 vol. fol. may., mp., de 6 piezas Torino	1	T.	935
—— delle situazioni mensile dei conti.—1 vol. fol. may., mp., 1874, Roma	1	T.	935
Carta dell' isola e regno di Sardegna, por Cte. Alberto Terrero della Marmora.—Hoja in gran fol., 1845, Torino	1	Ven.	11
Carta delle provincie meridionali d'Italia, etc. 1861.—Hoja id	1	Ven.	11
Direzione generale delle leve e della bassa-forza.—1 vol. fol., mp., de 3 piezas, 1872-74, Firenze	1		865
Discorsi di Minghetti, etc.—1 vol. 4.°, de 7 piezas, 1870-74, Roma	1		764
Ferrovia delle Alpi elvetiche.—2 vols. fol., mp., 1866, Ferenze	2		865
Giornale militare per la marina, e anuario ufficiale della marina.—1 vol. 4.°, de 2 piezas, mp., 1874-75, Roma	1		764
—— d'artiglieria.—1 vol. 4.°, mp., 1873, Roma	1		764
—— del genio militare.—Los dos tomos en 1 vol. 4.°, mp., 1873	1		764
—— di Artigleria e genio.—2 vols. 4.°, mp., 1874, Roma	2	N.	3
Istruzione, educazione, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1873-75, Roma, de 4 piezas	1		764
Legi e decreti del regno d'Italia Los tomos 41, 42 i 43, i un suplemento al 14.—4 vols. 4.°, mp., 1874, Firenze	4		731 bis
Melendez (Fr. Juan). Tesoros verdaderos de las Indias.—2 vols. fol., mp., 1681, Roma. Los tomos 2 i 3	2		734 bis
Memoire della accademia delle scienze di Bologna.—1vol. fol., mp., 1873, Bologna, de 5 piezas	1	T.	935
—— di Torino.—1 vol. id. id., 1873, Torino	1	T.	935
—— del R. Instituto Veneto, e della R. Accademia in Modena, etc.—1 vol. id. de 4 piezas, 1873-74, Venezia	1	T.	935
Movimento commerciale nel 1873.—1 vol. fol., mp., Firenze	1		865
Pianta altimetrica del delta del Tevere, por la commissione per il bonificamento dell' agro romano.—Grande hoja en forme de mapa	1	Ven.	11

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Publicazioni di Medicina da Copello.—1 vol. 4.°, de 4 piezas, mp., 1862-73, varios lugares.	1		764
Raccolta ufficiale delle leggi e decreti del regno d'Italia.—4 vols. 4.°, mp., 1873, los tomos 38 a 40, Firenze	4	N.	3
Relationi dei giurati italiani sulla esposizioni universale di Vienna del 1873,. Los tomos 4 a 7.—4 vols. 4.°, mp., Roma	4		764
——— sulle strade comunali obligatorie per l'anno 1873.—1 vol. fol., car., 1873, Roma.	1		731 bis.
——— delle amministrazioni finanziarie.—1 vol. fol., mp., 1874, Roma	1		865
Revista marittima. Los tomos 12 a 15.—4 vols. 4.°, mp., 1874, Roma	4		732
Ricoglitore italiano e straniero.—5 vols. 4.°, mp., 1835-37, Milano	5	N.	2
Roma i América. Ensayo poético de los alumnos del colejio Pio latino-americano a su fundador monseñor Ignacio V. Eyazguirre.—1 vol. 4.°, mp., 1874, Roma	1	R.	39
——— Id. en italiano.—1 vol. fol., mp., id.	1		
Situazione del tesoro, 1873; previsione per 1875; esercizio, 1873; e imposta fondiaria, 1874.—1 vol. 4.° may., mp., de 4 piezas, Firenze.	1		865
Societá commerciali e anonime. Statisca generale.—1 vol. 4.° may., de 3 piezas, 1874, Roma	1		337 bis.
Statistica della Giustizia, etc. 1870.—1 vol. fol., mp., 1873, Roma	1	T.	935
——— delle carceri per l'anno 1872.—1 vol. 4.° may., mp., 1874, Roma	1		731 bis.
Stato civile. Sanitá pública. Convenzioni. Manomorta.—1 vol. 4.°, de 10 piezas, 1874, Roma	1		764
Telegrafi; servizio postale; notariato.—1 vol. fol., mp., de 3 piezas, 1872-74, Roma	1		865
Inglaterra.			
Catolicismo primitivo (El), por Juan Gossner.—1 vol. 12.°, car., 1826, Munich	1		186
Ensayo sobre la divina autoridad del nuevo Testamento, por David Bogue, traducido del inglés por Jose Muñoz.—1 vol. 8.°, car., 1826, London	1	B.	8
Evidencia del cristianismo, por Guillermo Paley, traducida del ingles por Blanco White.—1 vol. 8.°, car., 1826, London	1		186
Journal of the anthropological institute of G. Britain and Ireland (The).—2 vols. 4.°, mp., 1873-75, London	2		357

Autores o títulos.	Vols	Ests.	Tablas.
Orijen i progresos de la relijion en el alma, etc.—1 vol. 8.°, car., 1825, London	1		186
Stuart Mill (John). A system of Logic, etc.—2 vols. 4.°, mp., 1872, London	2	J.	2
——— Utilitarianism.—1 vol. id. id , 1874, id.	1	J.	2
——— A. Comte and positivism.—1 vol. id. id., 1866,	1	J.	2
——— Antobiography.—1 vol. id. id., 1874	1	J.	2
——— On liberty.—1 vol. 8.°, id., 1869	1	J.	2
——— The subjection of Women.—1 vol. id., 1870	1	J.	2

PARTE TERCERA.

Catálogo alfabético, por nacionalidades, de las obras americanas que la Biblioteca Nacional adquirió en 1877.

America en jeneral.

Miscelánea periodística americana.—1 vol. fol. may., mp., 1853-77	1	A.	13
——— 1 vol. id. id., 1876-77	1	A.	13
——— de opúsculos americanos en jeneral, i de algunos europeos.—1 vol. fol., mp , de 58 piezas, 1787-1877, varios lugares	1	A.	13

Estados Unidos de Norte-América.

Blackwood's Edinburgh magazine. Los tomos 83 a 87.—5 vols. 4.°, mp., 1858-60, New-York	5		401
Board of trade. Chicago.—1 vol. 4.°, mp., 1876 Chicago	1	H.	10
Census of Jowa.—1 vol. 4.°, mp , 1875, Des Moines. (Detras)	1	H.	10
Compendious treatise's north-americans to the exhibiteen inthe centennial exposition of Philadelphia.—1 vol. 4.°, de 9 piezas, 1876, varios lugares	1	Q.	41
Memoriale de Ste Hélenc, by De las Casas.—1 vol. 4.°, mp., 1823, New-York	1	H.	4
Metropolitan catholic almanac (The).—1 vol 8.°, mp., 1852, Baltimore	1	I.	1
Miscelánea norte-americana i alemana.—1 vol. 4 °, mp. bl., de 12 piezas, 1851-76, varios lugares	1	H.	4
Monthly reports of the chief of the bureau of statistics of U. S.—1 vol. fol., mp., 1872-74, Washington	1	Q.	36

Autores o títulos	Vols.	Ests.	Tablas.
North british review (The). Los tomos 28 a 39.—12 vols. 4.°, mp., 1858-70, New-York.	12		467 bis
Nort-american review (The).—14 vols. 4.° may., mp., 1860-76, Boston	14		515-518
Penna. Anual report of the secratary of internal affaires. Part 3, 1874-75. Report of the board of public charities 1875.—2 vols. 4.°, mp., Harrisburg. (Detrás)	2	H.	10
Portrait gallery of eminent men and Women of Europe and America, etc. by Evext A. Duyckinck.—2 vols. fol. men., mp., sin año, New-York. (Supra)	2	Eg.	75
Public instruction of the state of Wisconsin.—1 vol. 4.°, de 3 piezas, mp., 1875-76	1	Q.	44
Report of the RR. et w. com'sion.—1 vol. 4.°, mp., 1875, Illinois	1	H.	10
Resources of west Virginia. La verdad.—1 vol. 4.°, de 2 piezas, 1876	1	Q.	44
Smithsonian contributions to knowledge vol 18.—1 vol. fol., mp., 1873, Washington	1	S.	43
Smull's legislative hand-book.—1 vol. 8.°, mp., 1876, Harrisburg	1	H.	10
Westminster review (The). Los tomos 69 a 91.—12 vols. 4.°, mp., 1858-69, New-York	12		467 bis
Méjico, Colombia, etc.			
Catolicismo (El).—2 vols. fol., mp., 1849-59, Bogotá, Ns. 402. (Detrás)	2	D.	7
Miscelánea relijiosa i política.—1 vol. 4.°, mp., de 14 piezas, 1824-77, varios lugares	1	D.	13
——— relijiosa, política, etc.—1 vol. 4.°, mp., de 7 piezas, 1827-75	1	R.	86
——— principalmente, relijiosa.—1 vol. 4.°, mp., de 12 piezas, 1854-75, varios lugares.	1	D.	13
Semblanzas contemporáneas, por E. Castelar.—1 vol. 8.°, mp., de 5 piezas, 1871-72, Habana (Detrás)	1	C.	4
Perú.			
Católico (El). Los cuatro primeros tomos en 2 vols. con 195 numeros.—2 vols. fol., mp., 1855-57, Lima. (Detrás)	2	D.	7
Derecho constitucional universal e historia del Derecho público peruano, por Manuel A. Fuentes.—Los dos tomos en 1 vol. fol., mp., 1873-74, Lima	1	R.	84
Diccionario de jurisprudencia i de lejislacion peruana por M. A. Fuentes i M. A. de la Lama. El 1.er tomo, parte civil, A.-I.—1 vol. fol., mp., 1877, Lima	1	R.	84

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Ensayo sobre la supremacía del Papa por Moreno.—1 vol. 8.° may., mp., 1863, Lima	1	R.	84
Lecciones de Jurisprudencia médica, dadas en la Universidad de Lima por Manuel A. Fuentes, El 1.er tomo, 2.a edicion.—1 vol. 4.°, mp., 1876, Lima. (Detrás)	1	D.	6
Miscelánea literaria, política i relijiosa.—2 vols. 4.°, mp., de 16 piezas, 1759, 1827-67, Lima.	2	R.	84
Relaciones de los Vireyes i audiencias, etc. El 1.er tomo, Don Francisco de Toledo.—1 vol. 4.° may., mp., 1867, Lima	1	R.	84
Brasil.			
Annaes do parlamento brazileiro. Los tomos de 1872 a 75.—4 vols. fol., mp., Janeiro	4	Q.	71
Barbosa Rodriguez. Estudos do valle do Amazonas.—1 vol. 4.°, mp., de 7 piezas, 1875, Janeiro	1	Q.	15
Brazil (The empire of) at the universal exhibition of 1876 in Philadelphia.—1 vol. 4.°, mp., de 2 piezas, Janeiro	1	Q.	42
Catalogo da exposiçâo nacional en 1875.—1 vol. 4.°, mp., Janeiro	1	Q.	76
——— dos mappas que possue a secretaria de estado dos negocios estranjeros, etc. organizado pelo Barão da Ponte Ribeiro.—1 vol. 4.°, mp., 1876, Janeiro	1	Q.	60
Callecção das leis e decisões do governo do imperio do Brasil. Los tomos de los años 1832 a 34 i 71 a 74.—8 vols. 4.°, mp., Janeiro. (Detrás)	8	Q.	13
Conferencias populares; exposição; poesías; commissões scientificas, etc. etc.—1 vol. 4.°, mp., de 8 piezas, 1875-76, Janeiro	1	Q.	15
Historia das lutas com os Hollandezes no Brazil 1624-54, pelo B. de Porto Seguro.—1 vol. 4 °, mp., 1872, Lisboa	1	Q.	70
Imperio do Brasil na exposição universal de 1873 em Vienna d'Austria.—1 vol. 4.°, mp., 1873, Janeiro	1	Q.	60
Methodo mnemónico, e manobras de táctica.—1 vol. 8.°, de 2 piezas, 1856-76, Janeiro	1	Q.	23
Miscelánea.—1 vol. 4.°, mp., de 10 piezas, 1857-75, Janeiro	1	Q.	59
Reforma eleitoral. Projectos.—1 vol. 4.°, mp., de 3 piezas, 1870-75, Janeiro	1	Q.	12
Relatorio dos negocios extranjeiros de 1858.—1 vol. fol., mp., Janeiro	1	Q.	70
——— de 1862.—1 vol. id. id	1	Q.	70

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Relatorios apressentados as assembleas geraes legislativas do Brasil. Los tomos 22 bis, i 30 a 34, de 1856 i 1873 a 75.—6 vols. fol., mp., Janeiro	6	Q.	70
Relatorios os rios: Amazonas, Capim, Jatapú e Umbú, Trombetas, e Iamundá.—1 vol. 4.°, mp., de 5 piezas, 1875, Janeiro	1	Q.	59
Tarifa das alfondegas de Brasil, e miscelanea.—1 vol. 4.° may., mp., 1860-75, Janeiro	1	Q.	70
Republica Arjentina.			
Apuntes de viaje por Estrada, i Miscelánea.—1 vol. 8.°, de 7 piezas, mp., 1872–76, B. A.	1	E.	15
Arenas del Uruguay, por H. C. Fajardo.—1 vol. 4.°, mp., 1862, B. A. (Detrás)	1	E.	12
Banco de la provincia (El), por O. Garrigos.—1 vol. 4.° may., mp., 1873, Buenos-Aires. (Detrás)	1	E.	12
Biblioteca americana, a saber: 1.° Obras de Magariños Cervantes, 1-2; 2.° Tempe arjentino i Esther, por Sastre i Cané; 3.° Escritores, oradores, etc., por J. M. Gutiérrez, 1-2; i 4.°, Escritos políticos, etc., por F. Varela. De lo sublime, por Longino.—4 vols. 8.°, mp., 1854-63, varios lugares	4	E.	15
Biblioteca del Rio de la Plata. Coleccion de obras, documentos i noticias inéditas o poco conocidas, etc., por Andrés Lamas. Los 5 primeros volúmenes, los cuales constituyen la obra del P. Pedro Lozano intitulada. «Historia de la conquista del Paraguay, Rio de la Plata i Tucuman, ilustrada, etc».—5 vols. 4.°, mp., 1873-75, Buenos-Aires	5	E.	19
Burmeister (German). Los caballos fósiles de la pampa arjentina, con 8 láminas litografiadas. (Testo aleman i traduccion castellana al frente).—1 vol. gran fol., car., 1875, B. A.	1	P.	2
Carrillo (Dr. Joaquin). Jujui, provincia federal arjentina. Apuntes de su historia civil, etc.—1 vol. 4.° may., car., 1877, Buenos-Aires	1	E.	12
Carta de las pampas del sud, por Alvaro Barros.—Una hoja doble gran fol., 1872	1	Ven.	11
Ciudad eterna (La), o sea, Roma i la Iglesia, por J. B. Page.—1 vol. 8.°, mp., 1859, B. A.	1	E.	8

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Colonizacion de Corrientes; Exportacion de 1849-62; Acta de la academia de ciencias exactas de Córdova; i el Economista.--1 vol. fol., mp., de 5 piezas, 1860-77, varios lugares	1	E.	1
Congreso nacional arjentino. Sesiones de *Senadores*, de los años 1869, 70, 73, 74 i 75; con mas un vol. de «Actas de las sesiones de la convencion nacional ad hoc, en 1860	6	R.	69
——— Sesiones de *Diputados*, de los años 1867, 69, 70, 73, 74 i 75	7		
Cuadro jeneral del comercio exterior durante el año de 1875.—1 vol. fol. may., mp., Buenos-Aires	1	E.	1
Diccionario de Buenos-Aires, i Guias i Almanaques.—1 vol. 4.°, may., mp., de 4 piezas, 1864-75, Buenos-Aires. (Detrás)	1	E.	14
Digesto de la lei parlamentaria, por Wilson.—1 vol. 4.°, mp., 1877, B. A. (Detrás)	1	E.	12
Frajeiro (El joven montevideano). Compendio de la historia arjentina desde el descubrimiento del nuevo mundo hasta el presente, con 14 retratos de los principales hombres de la independencia.—1 vol. 8.°, car., 1877, Buenos-Aires	1	E.	8
Gramática castellana por Brunet.—1 vol. 8.°, cart., 1871, Buenos-Aires	1	E.	12
Informe de la oficina de patentes de invencion, correspondiente a 1867.—1 vol. 4.° may., mp., 1868, Buenos-Aires. (Detrás)	1	E.	12
Manual de la navegacion del Rio de la Plata, por Lobo i Rindavets.—1 vol. 4.°, mp., 1868, Buenos-Aires. (Detrás)	1	E.	12
——— de las Repúblicas del Plata, por Mulhall.—1 vol. 8.°, mp., 1876, Lóndres. (Id.)	1	E.	12
Memorias ministeriales. De la municipalidad de Buenos-Aires i de su Ministerio de Hacienda, en 1861, 66 i 67.—1 vol. 4.° may., mp., de 3 piezas, Buenos-Aires	1	E.	14
——— De Hacienda i Gobierno de la provincia de Buenos-Aires, en 1873-74.—1 vol. id. id	1	E.	14
——— De las oficinas de Hacienda, en 1875.—1 vol. id. id	1	E.	14
——— De Gobierno de la provincia de Buenos-Aires, 1873-74.—1 vol. id. id	1	E.	14
——— De Relaciones Esteriores i de Justicia, etc., en 1876.—1 vol. id. id	1	E.	14
Miscelánea política, etc.—1 vol. 4.° may., mp., de 7 piezas, 1801-38, varios lugares. (Detrás)	1	E.	12

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Miscelánea relijiosa i literaria.—1 vol. 4.°, mp., de 9 piezas, 1856-73, varios. (Detrás)......	1	E.	12
——— sobre política i administracion.—1 vol. 4.°, mp., de 11 piezas, 1856-75, varios. (Id.).	1	E.	12
——— política, literaria, etc., etc.—1 vol. 8.° may., mp., de 18 piezas, 1864-77. (Id.)..	1	E.	12
——— relijiosa.—1 vol. 8.° may., mp., de 6 piezas, 1816-40, varios lugares. (Id.)......	1	E.	12
——— sobre política i administracion, etc. etc.—3 gruesos vols. 4.° may., mp; el 1.° con 17 piezas, 1852-69; el 2.° con 17 id., 1869 73; i el 3.° con 10 id., 1873 77; varios lugares. (Detrás)......................	3	E.	19
——— de Lejislacion i Jurisprudencia.—1 vol. 4.° may., mp., de 6 piezas, 1858-76, varios. (Detrás)........................	1	E.	19
——— de Instruccion pública, literatura i ciencias.—1 vol. 4.° may., mp., de 22 piezas, 1858-77, varios. (Detrás)..............	1	E.	19
——— literaria.—1 vol. 8.°, mp., de 5 piezas, 1860-67, Buenos-Aires	1	E.	8
——— 1864-72.—1 vol. 8.°, mp., de 4 piezas, 1864-72, Buenos-Aires................	1	E.	8
——— literaria.—1 vol. 8.° may., mp., de 5 piezas, 1862-76, B. A. (Detrás)...........	1	E.	19
Misterios de San José. Elisa Lynch. Periódico zoolójico, etc.—1 vol. 4.° may., mp., de 5 piezas, 1866-76, B. A. (Detrás)..........	1	E.	19
Nueva gramática española por Semidei.—1 vol. 8.°, car., 1860, B. A. (Detrás)..........	1	E.	12
Opúsculos sobre política, educacion, etc.—1 vol 8.°, mp., de 14 piezas, 1860-68, Buenos-Aires	1	E.	15
Piñero. Principios de educacion.—Otros opúsculos —1 vol. 8.°, mp., de 4 piezas, 1855-59, Buenos-Aires	1	E.	15
Poesías i dramas. Obras de Laurindo Lafuente.—1 vol. 8.°, de 10 piezas, 1861-68, B. A...	1	E.	15
Política brasilera en el Rio de la Plata (La) ante las calumnias del partido blanco.—1 vol. 4.°, mp., 1864, Buenos-Aires. (Detrás)...	1	E.	12
Prensa arjentina. Revista del Rio de la Plata. Los tomos 7, 8 i 10.—3 vols. 4.°, 1873 75, Buenos-Aires....................	3	E.	12
Reglamento para el ejercicio i maniobras de la infantería del ejército arjentino, por el coronel L. V. Mancilla.—1 vol. 4.°, car., 1875, Buenos-Aires. (Detrás)................	1	E.	14
Rejistro nacional. El 15.° tomo.—1 vol. 4.° may., mp., 1876, B. A. (Detrás).............	1	E.	14

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas
Rosa. Historia peruana, por T. Pavie, traducida por H. C. Fajardo.—1 vol. 4.°, mp., 1856, Buenos-Aires. (Detrás)	1	E.	12
Tésis sostenidas en las Facultades de Medicina i de de Derecho de la Universidad de Buenos-Aires.—1 vol. 4.°, mp., de 6 piezas, 1854-76, B. A. (Detrás)	1	E.	12
Tratado teórico-práctico de Economía política, por el profesor G. Boccardo, traducida por Federico Nin Reyes.—Los tres tomos en 1 vol. 4.°, mp., 1872-73, Buenos-Aires. (Detrás)	1	E.	19
República oriental del Uruguay.			
Administracion Ellaurí. Colecion de leyes, decretos, tratados, acuerdos i estatutos. El 1.er tomo.—1 vol. 8.°, mp., 1874, Montevideo. (Detrás)	1	R.	103
Almanaques del Uruguay para 1834-75.—1 vol. 8.°, mp., de 11 piezas	1	R.	103
Amigo de los niños (El), por el abate Sabatier.—1 vol. 18.°, car., 1867, Montevideo	1	E.	8
Cartilla de ejercicios. Cálculo elemental por C. Rivas.—1 vol. 8.°, mp., sin año, Montevideo. (Detrás)	1	R.	103
Catecismo de Aritmética comercial por Urcullu.—vol. 18.°, car., 1867, Montevideo	1	E.	8
Código de comercio del Uruguay, promulgado en 1865.—1 vol. 4.° may., mp., 1872, Montevideo	1	R.	103
Coleccion de almanaques para los años 1862, 63, 72, 74, 77 i 78.—1 vol. 8.°, de 6 piezas, Montevideo. (Detrás)	1	R.	103
Contribucion directa de los departamentos de la campaña en 1876.—1 vol. fol. prolongado, mp., Montevideo	1	R.	103
Descripcion jeográfica de la república oriental del Uruguay, por José M. Reyes.—Los dos tomos en 1 vol. 4.° may., mp., 1859, Montevideo. (Detrás)	1	R.	103
Dogma socialista de la asociacion de mayo, etc., por Estevan Echeverría.—1 vol. 8.°, mp., 1846, Montevideo	1	E.	8
Dramas e historia.—1 vol. 8.° may., de 6 piezas, 1866-77, Montevideo	1	R.	103
Elementos de Gramática castellana por Herranz i Quirós.—1 vol. 8.°, car., 1875, Montevideo	1	E.	8

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Ensayo sobre la historia universal por Prevost-Paradol.—1 vol. 8.°, mp., 1867, Montevideo. (Detrás)	1	R.	103
Gran almanaque del siglo para el año 1873.—1 vol. 8.°, mp., 1872, Montevideo. (Detrás).	1	R.	103
Guia jeneral, comercial, para 1877.—1 vol. 4.°, mp., Montevideo	1	R.	103
Hacienda pública del Uruguay.—1 vol. fol. may., mp., de 6 piezas, 1866-77, Montevideo	1	R.	103
Historia de las repúblicas del Plata (1828-66), por Diaz. El 1.er tomo.—1 vol. 4.° may., mp., 1877, Montevideo	1	R.	103
Lejislacion i Jurisprudencia.—1 vol. 4.°, mp., de 18 piezas, 1849-77, Montevideo	1	R.	103
Manual de lecciones sobre objetos, con un curso graduado, etc., por N. A. Calkins, tradu.-cido de la 8.ª ed. inglesa por E. Romero i J. P. Varela.—1 vol. 8.°, mp., 1872, Montevideo	1	R.	103
Memoria sobre leyes de el agua i teoría de la disolucion de las olas, por Pedro Márquez.—1 vol. 8.°, mp., 1873, Montevideo	1	R.	103
—— de la direccion de instruccion pública de Montevideo en 1876-77.—1 vol. 4.° may., mp., 1877, Montevideo	1	R.	103
Memorias ministeriales, de 1859-77.—1 vol. 4.°, mp., de 6 piezas, Montevideo	1	R.	103
Miscelánea de textos de enseñanza, etc.—1 vol. 8.°, mp., de 6 piezas, 1832-67, Montevideo. (Detrás)	1	R.	103
—— de jurisprudencia.—1 vol. 4.°, mp., de 10 piezas, 1860-72, Montevideo	1	R.	103
—— de opúsculos varios.—1 vol. 4.°, mp., de 10 piezas, 1874-76, Montevideo	1	R.	103
—— periodística del Uruguay.—1 vol. fol., mp., 1876-77, Montevideo	1	R.	103
—— póetica, etc. etc.—1 vol. 4.°, mp., de 19 piezas, 1869-77, Montevideo	1	R.	103
—— de Instruccion pública.—1 vol. 4.°, mp., de 17 piezas, 1856-77, Montevideo	1	R.	103
—— de Comercio, Artes e Insdustrias.—1 vol. 8.° may., mp., de 18 piezas, 1859-77, Montevideo	1	R.	103
—— sobre política i administracion.—1 vol. 8.° may., mp., 1835-76, de 8 piezas, Montevideo	1	R.	103
—— política, administrativa, comercial i literaria.—1 vol. 8.°, mp., de 20 piezas, 1858-77, Montevideo	1	R.	103
—— de misceláneas.—1 vol. fol., de 19 piezas, mp., 1858-77, Montevideo	1	R.	103

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Miscelánea de educacion, instruccion, literatura jurisprudencia, etc. etc.—1 vol. 4.°, mp., de 10 piezas, 1857-77, Montevideo	1	R.	103
——— de instruccion, literatura, política, administracion, etc. etc.—1 vol. 8.°, mp., de 24 piezas, 1847-77, Montevideo. (Detrás).	1	R.	103
——— de literatura, sociedades anónimas, etc. etc.—1 vol. 8.°, mp., de 12 piezas, 1865-77, Montevideo	1	R.	103
——— de instruccion, educacion, administracion, etc. etc.—1 vol. 4.°, mp., de 14 piezas, 1830-77, Montevideo	1	R.	103
Nuevo anatema (Un) lanzado por el Papa contra los franc-masones.—1 vol. 8.° mp., 1865, Montevideo. (Detrás)	1	R.	103
Opúsculos sobre política i administracion. Estadística, Ferrocarriles, Inmigracion, Colonizacion, etc., etc.—1 vol. 4.° may., mp., de 9 piezas, 1849-77, Montevideo	1	R.	103
Prensa oriental del Uruguay. Boletin jurídico-administrativo, i de la Sociedad de ciencias i artes.—1 vol. fol. men., mp., 1875-77, Montevideo	1	R.	103
——— Asociacion rural del Uruguay.—2 vols. 4.° may., mp., 1872-77, id	2	R.	103
——— El maestro; Boletin oficial de agricultura; el Foro, etc. etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1859-77, id	1	R.	103
——— La Aurora de 1862-63, en 9 números.—1 vol. fol., mp., id	1	R.	103
——— El eco uruguayo, de 1857, en 23 núms. El negro Timoteo, de 1876, en 46 núms.—1 vol. fol., mp., id	1	R.	103
Programa de los exámenes públicos de la universidad mayor de la República, correspondiente a 1873.—1 vol. 4.° may., mp., Montevideo. (Detrás)	1	R.	103
Programas de exámenes públicos, etc.—1 vol. 4.°, mp., de 12 piezas, 1854-77, id	1	R.	103
Relacion de la catástrofe del vapor *América*, por su comandante B. Bossi.—1 vol. 4.° may., mp., 1872, id	1	R.	103
Tarifa de avalúos para el 1.er semestre de 1867.—1 vol. fol., mp., 1866, id. (Detrás)	1	R.	103
Tarifas de avalúos del Uruguay para los años 1868, 75 i 77.—1 vol. 4.° may., mp., de 3 piezas, id	1	R.	103
Textos de enseñanza.—1 vol. fol. men., mp., de 6 piezas, 1854-76, id	1	R.	103
——— i opúsculos relijiosos.—1 vol. 8.°, mp., de 9 piezas, id	1	R.	103

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Triclinio doloroso i devoto candelero.—1 vol. 18.°, mp., 1835, id.	1	R.	103
Chile.			
Administracion pública. Memorias de intendentes, etc., Beneficencia, etc.—1 vol. 4.°, mp., de 7 piezas, 1877, Santiago, etc.	1	R.	78
——— finanzas, etc.—1 vol. 4.°, mp., de 14 piezas, 1877, Santiago, etc.	1	R.	78
Aguinaldo de la liga protectora de la Serena. El 2.° año.—1 vol. 4.° may., mp., 1877, Serena	1	R.	39
Album del ejército chileno, por L. de la Cuadra.—1 vol 4.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	4
Algunos trabajos de monseñor I. Víctor Eyzaguirre i de sus deudos.—1 vol. 4.°, mp., de 13 piezas, 1827-72, varios lugares	1	R.	7
Asuntos relijiosos. Manuale et rituali romano. Vida de la Satísima Vírjen, etc—1 vol. 4.°, mp., de 3 piezas, 1877, Santiago	1	R.	78
Atlas hidrográfico chileno, de 22 cartas levantadas por los oficiales de nuestra marina de guerra en 1872-74, i premiadas en la exposicion de Filadélfia de 1876.—1 vol. gran fol. prolong., mp., Santiago, 1877	1	O.	3
Bancos.—1 vol. 4.°, mp., de 10 piezas, 1876	1	R.	26
Bastardo (El) de Loc-ronan, i otras varias novelas.—1 vol. 4.°, mp., de 6 piezas, 1875-77, Santiago i Valparaiso	1	R.	78
Biblioteca recreativa e histórica.—1 vol. 18.° de 7 piezas, 1875-77	1	R.	78
Bilbao i sus panejiristas, por R. Mandiola.—Los dos tomos en 1 vol. 8.°, mp., 1876, Santiago	1	R.	17
Biografía del Sr. Obispo Donoso por V. Magallanes	1	R.	79
Buen sentido del cura Meslier (El).—1 vol. 4.°, mp., 1876-77, Santiago	1	R.	39
Cambiaso. Relacion histórica por B. Vicuña Mackenna de los crímenes de 1851 en Magallánes.—1 vol. 8.°, mp., 1877, Librería del Mercurio, Santiago	1	R.	78
Catecismo de la doctrina cristiana por el prebendado José Ramon Saavedra, 6.ª edicion.—1 vol. 8.°, car., 1876, Estandarte, Santiago	1	R.	46
Cementerios i beneficencia.—1 vol. 4.°, mp., de 8 piezas, 1877, Santiago i Valparaiso	1	R.	78
Código civil de Chile, adicionado, etc.—1 vol. 4.° may., mp., 1877, Santiago	1	R.	39

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Coleccion de historiadores de Chile i de documentos relativos a la historia nacional.—10 vols. 4.° may., mp., 1861-76, Santiago	10	Eg.	148
——— de historiadores de Chile. El 10.° tomo, Historia de Carvallo, tomo 3.°—1 vol. 4.° may., 1876	1	R.	79
——— de almanaques chilenos. Los tomos 8 i 9.—2 vols. 4.°, mp., 1875-77, de 14 piezas el uno, i de 11 el otro	2	R.	41 i 51
——— de memorias ministeriales de Chile, por órden de Ministerios, a saber: de *Relaciones Esteriores i Colonizacion*, 1841-76; *Interior*, 1824-77; *Justicia, culto e instruccion pública*, 1841-76; *Hacienda*, 1824-76; i *Guerra i Marina*, 1836-76.—Son 38 vols. fol., mp.	38	R.	58, 73, 88
Comercio i crédito. Bancos, etc.—1 vol. 4.°, mp., 1877, de 10 piezas, Santiago, etc.	1	R.	78
Consejos a las madres de familia, por Hidalgo i Latorre.—1 vol. 8.°, mp., de 2 piezas, 1877, Santiago	1	R.	77
Cuentas de inversion de los caudales para los gastos públicos de Chile en 1874, 75 i 76. El 11.° tomo.—1 vol. fol., mp., Santiago	1	R.	39
Cueva del loco Eustaquio (La), por Z. Rodriguez, 2.ª edicion.—1 vol. 4.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	7
Curso de Agricultura teórica i práctica por J. Besnard. El 1.er tomo, Zootecnia.—1 vol. 4.° may., mp., 1876, Santiago	1	R.	7
——— de lengua italiana, por C. J. Agustin Vezzosi.—1 vol. 4.°, mp., 1877, Nacional, Santiago	1	R.	32
Domeyko (Ignacio). Cuatro de sus obras.—1 vol. 4.°, mp., 1871-76	1	R.	26
Dos matrimonios, i Dramas.—1 vol. 4.°, mp., de 6 piezas, 1877, Santiago	1	R.	78
Estudio sobre los temblores de tierra, fundados en la historia de la formacion del universo, por Rodolfo Falb, traducido del aleman por J. Alberto Hübler.—1 vol. 8.°, mp., 1877, Valparaiso	1	R.	78
Explicaciones del Derecho romano, 2.ª edicion.—1 vol. 4.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	50
Ferrocarriles urbanos, telégrafos i bomberos.—1 vol. 4.°, mp., de 13 piezas, 1875-77	1	R.	26
——— i telégrafos. Informes, memorias i estatutos.—1 vol. 4.°, mp., de 12 piezas, 1877, Santiago, etc.	1	R.	78
Filosofía del derecho, o Derecho natural, por J. A. Lira.—1 vol. 4.°, mp., 1877, Santiago. (Dos ejemplares). Eg. 212	2	R.	39

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Gramáticas latina i castellana segun las doctrinas de Bello.—1 vol. 4.°, mp., de 2 piezas 1876	1	R.	26
—— francesas de Guillou i Ballacey.—1 vol. id., de 2 piezas, 1876	1	R.	26
Hijiene i Medicina.—1 vol. 8.°, mp., de 5 piezas, 1876-77	1	R.	78
Historia sagrada por J. Chantrel, 2.ª ed.—1 vol. 8.°, mp., 1877, Valparaiso	1	R.	32
—— jeneral del reino de Chile, por Rosales, publicada i anotada por B. Vicuña Mackenna. El 1.er tomo.—1 vol 4.° may., mp., 1877, Valparaiso	1	R.	54
Indias negras (Las), por Julio Verne.—1 vol. 12.° mp., 1877, Santiago	1	R.	78
Informes sobre Ferrocarriles.—1 vol. 4.°, mp., de 16 piezas, 1876-77	1	R.	26
—— sobre Sociedades anónimas.—1 vol. id., de 26 piezas, 1876-77	1	R.	26
Instruccion pública. Guia del pueblo; conferencias literarias; estatutos, reglamentos, prospectos i premios.—2 vols. 4.°, mp., de 46 piezas, 1875-76	2	R.	26
—— Conferencias populo-escolares, etc.—1 vol. 8.°, mp., de 15 piezas, 1877, Santiago i Valparaiso	1	R.	77
—— Ortografía castellana. Verbo *hacer* i verbos franceses. Inauguraciones, conferencias, prospectos, reglamentos, memorias premios, etc —1 vol. 4.°, mp., de 20 piezas, 1877, Santiago i Valparaiso	1	R.	78
Jeometría elemental por Sonnet i Andonaegui.—1 vol. 8.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	17
Jueces de distrito i de subdelegacion, por R. Vera.—1 vol. con la 1.ª i 2.ª edicion, 8.°, mp., 1876, Santiago	1	R.	17
Lautaro i sus tres campañas; los Lisperguer i la Quintrala, por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. 4.°, de 2 piezas, mp., 1876-77, Santiago i Valparaiso	1	R.	41
Leyenda i dos novelas.—1 vol. 8.° may., mp., de 3 piezas, 1877, Santiago	1	R.	78
Libro mas (Un). Coleccion de articulos por Rafael Gumucio.—1 vol. 8.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	32
Maná de los escojidos (El), por Arvisenet, traducido del francés por Rafael B. Gumucio.—1 vol 18.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	78
Mapa mineralójico del desierto de Atacama, por A. Pissis. 1877	1	Vent	11

Autores o títulos	Vols.	Ests.	Tablas.
Mapa del teatro de la guerra de oriente, publicado por el *Deber*. 1877.—Una hoja folio	1	Vent	11
María, por Jorje Isaacs.—1 vol. 4.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	78
Médicos de antaño en Chile (Los), por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. 8.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	77
Memorias ministeriales. Los tomos 45 i 46 de la coleccion. Relaciones Exteriores, Colonizacion, Interior, Justicia, Hacienda, Guerra i Marina.—2 vols. fol., mp., de 3 piezas, cada uno, 1877, Santiago	2	R.	56
—— del reino de Chile i de don Francisco Meneses, por el P. franciscano Fr. Juan de Jesus María, publicadas con una introduccion i algunas notas por J. Toribio 2.° Medina.—1 vol. 8.° may., mp., 1875, Lima	1	R.	79
Miscelánea literaria.—1 vol. 8.°, mp., de 9 piezas, 1874-76	1	R.	78
—— sobre asuntos relijiosos.—1 vol. id., de 19 piezas, 1875-77	1	R.	78
—— científica.—1 vol. id., de 5 piezas. 1876	1	R.	78
—— sobre comercio, crédito. etc.—1 vol. id., de 17 piezas, 1876-77	1	R.	78
—— de ciencias naturales i exactas.—1 vol. 4.°, mp , de 5 piezas, 1874-76	1	R.	26
—— de comercio, etc.—1 vol. id., de 10 piezas, 1875-76	1	R.	26
—— bibliográfico-literaria i artístico liberal.—1 vol. id., de 8 piezas, 1875-77	1	R.	26
—— sobre asuntos relijiosos.—1 vol. id., de 14 piezas, 1876	1	R.	26
—— de Jurisprudencia.—1 vol. id., de 12 piezas, 1876-77	1	R.	26
—— de Moral, etc.—1 vol. id., de 4 piezas, 1876-77	1	R.	26
—— de Medicina.—1 vol. id., de 10 piezas, 1876-77	1	R.	26
—— de Historia, i un viaje al través de la América.—1 vol. id., de 4 piezas, 1876-77	1	R.	26
—— relijiosa. Novenas i otras varias piezas, en número de 20.—1 vol. 8.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	77
—— literaria. Novelas, cuentos, óperas, articulos de costumbres, etc.—1 vol. 8.°, de 3 piezas, 1877, Santiago	1	R.	77
—— Dramas, novelas, biografía, etc.—1 vol. 8.°, mp., de 8 piezas, 1877, Santiago	1	R.	77

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Miscelánea artística i literaria. Poesía, pintura, música, espiritualismo, arte culinario, etc —1 vol. 8.°, mp., de 9 piezas, 1872-77. Santiago	1	R.	77
——— de administracion i jurisprudencia.—1 vol. 8.°, mp., 1877, de 12 piezas, Santiago.	1	R.	77
——— de Jurisprudencia. Estudios sobre el código de Minería.—1 vol. 4.°, mp., de 5 piezas, 1877, Santiago	1	R.	78
——— de Medicina.—1 vol. 4.°, mp., 1877, de 14 piezas, Santiago	1	R.	78
——— metalífera.—1 vol. 4.°, mp., 1876-77, de 4 piezas, Santiago	1	R.	78
——— histórico-crítica, etc.—1 vol. 4.°, mp., de 4 piezas, 1877, Santiago	1	R.	78
——— literaria. Biografía, viajes, hidrografía.—1 vol. 4.°, mp., de 10 piezas, 1877, Santiago	1	R.	78
——— comercial. Bomberos, clubs, etc.—1 vol. 4.°, mp., de 19 piezas, 1877, Santiago	1	R.	78
——— de asuntos relijiosos. Sermones i otras piezas, en número de 12.—1 vol. 4.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	78
Música. Coleccion de varias piezas publicadas en Chile.—1 vol. fol. may., mp., de 20 piezas, 1877, Santiago	1	R.	54
Novelas, óperas i dramas.—1 vol. 4.°, mp., de 11 piezas, 1876,	1	R.	26
Novenario chileno. Novenas diversas a Dios, la Virjen, los santos i las ánimas.—1 vol. 8.°, mp., de 30 piezas, 1878	1	R.	78
Obras chilenas i brazileras. Miscelánea relijiosa principalmente.—1 vol. 4.°, mp., de 7 piezas, 1835-74, varios lugares	1	R.	78
Oficio parvo i el corazon de Jesus.—1 vol. 18.°, mp., 1876, de 3 piezas, Santiago	1	R.	17
Opúsculos sobre varias materias, sin clasificacion determinada por causa del formato de las 64 piezas de que consta.—1 vol. fol., mp., 1858-77	1	R.	26
——— sobre las elecciones de 1876.—1 vol. 4.° mp., de 19 piezas, 1876	1	R.	26
——— sobre id., de Vicuña Mackenna.—1 vol. de id., 4 piezas, 1876	1	R.	26
——— sobre Administracion pública.—1 vol. id., de 13 piezas, 1876-77	1	R.	26
——— sobre la cuestion financiera de nuestra Hacienda pública.—1 vol. id., de 7 piezas, 1876-77	1	R.	26
Ordo divini officii recitandi, etc.—1 vol. 8.°, mp., de 14 piezas, 1876-77	1	R.	78

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Poesías líricas de Hurtado, de Torres, i de Zorrilla de San Martin. 1-2-3.—1 vol. 4.° may., mp., de 3 piezas, 1877, Santiago	1	R.	4
Política i administracion. Leyes proyectos de tales, reglamentos, etc.—1 vol. 4.°, mp., de 16 piezas, 1876	1	R.	26
——— i administracion. Elecciones.—1 vol. 8.°, mp., de 17 piezas, 1876-77	1	R.	26
Proyecto de Código de enjuiciamiento civil chileno.—1 vol. fol., de 7 piezas, 1866-77, Nacional, Santiago	1	R.	39
Quinto censo jeneral de la poblacion de Chile, levantado el 19 de abril de 1875.—1 vol. de 732 pájs., fol., carton, 1876, Mercurio. Valparaiso	1	R.	43
Relaciones históricas, por B. Vicuña Mackenna. El 1er tomo—1 vol. 4.° may. mp., 1877, Santiago	1	R.	56
Relijion, Moral i Urbanidad.—1 vol. 8.°, mp., de 5 piezas, 1863-77	1	R.	78
Reparos al Diccionario de chilenismos i su contestacion.—1 vol. 4.°, mp., de 2 piezas, 1876, Santiago	1	R.	50
Sociedades de beneficencia, clubs, etc. etc.—1 vol. 4.°, mp., de 12 piezas, 1876-77	1	R.	26
——— anónimas. Estatutos, proyectos, memorias, etc.—1 vol. 4.°, mp., de 17 piezas, 1877, Santiago i Valparaiso	1	R.	78
Statuten der deutschen, etc., in Santiago.—1 vol. 8.°, car., 1877, Valparaiso	1	R.	78
Suplementos 8.° i 9.° a los Catálogos jenerales de la Biblioteca Nacional impresos en 1854-60. Comprenden las obras adquiridas por el establecimiento en 1875-76.—1 vol. 4.°, mp., Santiago, 1877.(Tres ejemplares)	3	Eg.	154
Textos de enseñanza. Son 4 volúmenes, 8.°, mp., a saber:			
1.° Lectura, Economía e Hijene, Historia Sagrada i Doctrina cristiana.—1 vol. de 6 piezas, 1876	1	R.	78
2.° Aritmética i Gramática castellana.—1 vol. de 5 piezas, 1876-77	1		
3.° Historia i Jeografía.—1 vol. de 6 piezas, 1849-76	1		
4.° Historias de la edad-media i moderna.—1 vol. de 2 piezas, 1876	1		
Textos de enseñanza. Jeografía e historia.—1 vol. 8.°, mp., de 3 piezas, 1877, Santiago	1	R.	77
——— Moral, Derecho natural i Matemáticas.—1 vol. 8.°, mp., de 5 piezas, 1877, Santiago	1	R.	77

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Textos de enseñanza. Gramática castellana, francés e inglés.—1 vol. id. id., de 6 piezas, 1877, Santiago	1	R.	77
Tratado de teneduría de libros por partida doble, etc., por L. Alfredo Bourgeois M.—1 vol. 4.° may., mp., 1876, Schrebler, Santiago	1	R.	41
——— elemental de Química orgánica, aplicada a la Farmacia, Medicina e Industria, con ensaye, etc., por Anjel Vazquez, 2.ª edicion. El 1.er tomo.—1 vol. 4.° may., mp., 1877, Santiago	1	R.	39
——— completo de Farmacia, por Anjel Vazquez. El 1.er tomo.—1 vol. 4.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	41
Valparaiso (De) a Santiago. Datos, impresiones, noticias, episodios de viaje, por B. Vicuña Mackenna.—Los dos tomos en un solo vol. 8.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	78
Vicuña Mackenna (Benjamin). Ensayo histórico sobre el clima de Chile.—1 vol. 8.°, mp., 1877, Santiago	1	R.	32
Voltaire, por Fioretti i Blanco Cuartin.—1 vol. 4.°, mp., de 2 piezas, 1876, Valparaiso	1	R.	41
Manuscritos.			
Selectæ moralia a Didaci Hurtado. 1654. Instruccion pastoral del arzobispo de Paris sobre los jesuitas. 1764.—Es el tomo 58 de la série de los in 4.°, mp	1	Q.	76
——— El tomo 59 de la id. in 4.°, intitulado: «Alcaráz, disputationes de visione intuitiva»	1	Q.	76
——— El tomo 60 de la id. in 4.°, intitulado: *Portillo, de justificatione; Strade, selectæ sententiæ.*—1 vol., mp., 1692-93	1	Q.	76
——— El tomo 54 de la coleccion in folio: «Visitas de minas, e informes sobre ellas, a todo el reino de Chile.»—1 vol. fol., mp., 1803-6	1	Q.	76
Prensa chilena.			
Amigo del pais (El), de Copiapó. Ns. 391-490 —1 vol. fol., mp., 1877, Copiapó	1	R.	58
Anales de la Universidad de Chile, correspondientes a 1876. Los tomos 49 i 50, 1.ª i 2.ª seccion a 2 ejemplares.—4 vols. 4.°, mp. (Eg. 153)	4	R.	21

Autores o títulos.	Vols	Ests.	Tablas.
Anales de la junta de minería de Copiapó.—1 vol. 4.°, mp., 1877, Copiapó, de 3 piezas.....	1	R.	78
Anuario hidrográfico de la marina de Chile. El 3.er año i a la vez 3.er tomo.—1 vol. 4.° may., mp., 1877, Santiago..................	1	R.	82
Araucanía civilizada (La). 1876-77.—1 vol. fol. may..............	1	B.	15
Araucano (El). Conclusion de la coleccion de este periódico oficial con el núm. 4842, i por consiguiente con el tomo 34.—1 vol. fol. may., mp., 1876-77, Santiago. Desde el 17 de setiembre de 1830 hasta el 26 de febrero de 1877, ha vivido 46 años, 5 meses, 9 dias............................	1		497 bis
Atacama (El). Los 2 semestres de 1877.—2 vols. fol. may., Copiapó....................	2	B.	15
Atalaya (El), de S. Javier. Ns. 57-85.—1 vol. fol. may., 1876-77......................	1	H.	6
Boletin de las leyes. El tomo 44 de la coleccion, a dos ejemplares.—2 vols. 4.°, mp., 1876, Santiago. (Eg. 152).................	2	R.	95
—— bibliográfico; Ensayo literario; Estrella del progreso; Gotera; Heraldo de la juventud; Historia de la semana; Murciélago; Nene; i Revista de instruccion primaria.—1 vol. 4.° may., mp., 1876-77, Santiago, etc................	1	R.	54
—— de la sociedad de agricultura. El tomo 8.° de 1876-77.—1 vol. 4.°, mp., Santiago...	1	R.	20
Chacabuco (El). 1877.—1 vol. fol. may., S. Felipe.	1	I.	18
Chilian times (The). Ns. 52-103.—1 vol. gran fol., 1877, Valparaiso..................	1	U.	1
Chilote............	1	H.	6
Comercio (El), de S. Felipe. Alianza i Tunel.—1 vol. fol. may., 1876-77........	1	U.	1
Comercio, Juventud i Union, de S. Fernando; el Sufrajio, de Curicó.—1 vol. fol. may., 1876-77...........................	1	U.	1
Cóndor; Escuela; Gaceta comercial; Industria chilena; Juventud; Mujer; Primavera, i Padre Cobos.—1 vol. fol., mp., 1875-77, varios...........................	1	R.	58
Constituyente (El). Los tomos 12 i 13. Ns. 3623-4976.—2 vols. fol. may., 1877, Copiapó..	2	C.	10
Copiapino. Los dos semestres de 1877.—2 vols. fol. may............................	2	U.	1
Correo de la Serena (El). El 4.° tomo. Ns. 589-738.—1 vol. fol. may., 1877............	1	J.	6
Correo i pueblo de Quillota (El). Ns. respectivos: 276-374; i 204 246.—1 vol. fol. may. 1877	1	B.	17

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Deber (El). 1.° i 2.° semestre de 1877.—2 vols. gran fol., Valparaiso	2	B.	15
Descentralizacion, de Vallenar. Tamaya, de Ovalle. Luz, de Vichuquen. Minero, de Putaendo.—1 vol. fol. may., 1876-77	1	B.	17
Deutsche nachricten für sud-América. Ns. 431-532.—1 vol. gran fol., 1877, Valparaiso	1	B.	17
Diario oficial de Chile. El año de 1877, en dos tomos, de a un quimestre cada uno.—2 vols. fol., mp., 1877, Santiago	2	R.	58
——— de avisos. Ns. 1-343.—1 vol. fol. may., mp., 1876-77, Santiago	1	R.	58
Discusion (La), de Chillan. Ns. 778-921.—1 vol. fol. may., 1877	1	A.	5
Esperanza (La), de Constitucion i de Cauquénes. Números respectivos: 1-68; 1-38.—1 vol. fol. may., 1876-77	1	U.	1
Estandarte católico (El). 1.° i 2.° semestre de 1877.—2 vols. gran fol., Santiago	2	H.	6
Estadística comercial de Chile, correspondiente a 1876. El 10 tomo.—1 vol. 4.°, mp., 1877, Valparaiso	1	R.	78
Estrella de Chile. Los tomos 12 i 13 de la coleccion.—2 vols. 4.°, mp., Santiago	2	R.	51 i 52
Ferrocarril. (El). 1.° i 2.° semestre de 1877.—2 vols. gran fol., Santiago	2	U.	1
Gaceta de los tribunales.—El año de 1876, en 2 semestres, i por tanto en 2 tomos, fol. may., mp., Ns. 1727-1772, Santiago	2	R.	43
Independiente. (El). 1.° i 2.° semestre de 1877.—2 vols. gran fol., Santiago	1	I.	12
Lábaro. (El), de Talca. Los 2 semestres de 1877.—2 vols. fol. may.,	2	B.	15
Libertad católica, de Concepcion. El 5.° tomo, 1876-77.—1 vol. fol. may	1	H.	12
Mercurio de Valparaiso. Primero i segundo semestre de 1877.—2 vols. fol. grande	2	U.	1
Mensajero del pueblo. El tomo 7.° de 1876.—1 vol. 4.°, mp., Santiago	1	R.	21
Obrero de Valparaiso. (El). Ns. 1-48.—1 vol. gran fol., 1877, Valparaiso	1	U.	1
Opinion. (La). El 7.° tomo, julio-diciembre de 1877.—1 vol. fol., Talca	1		
Patria. 1.° i 2.° semetre de 1877.—2 vols. gran fol., Valparaiso	2	B.	15
Progreso. (El), de la Serena. Los 2 semestres de 1877.—2 vols. fol. may	2	B.	17
Reforma de la Serena. (La). El 8.° tomo; Ns. 1232-1382.—1 vol. fol. may., 1877	1	A.	15
República. (La). 1.° i 2.° semestre de 1877.—2 vols. gran fol., Santiago	2	U.	1

Autores o títulos.	Vols.	Ests.	Tablas.
Revista médica de Chile. El 5.° tomo, de 1876-77. —1 vol. 4.°, mp., Santiago	1	R.	51
——— chilena. Los tomos 7, 8 i 9 de la coleccion.—3 vols. 4.°, mp., 1877, Santiago	3	R.	41
Semana. (La). El 3.° i último tomo.—1 vol. fol. may., mp., 1876, en 26 números, Valparaiso	1	R.	43
Semecracia, Convencional, Picaflor i Aviso de Quirihue. El Vergara, de Nacimiento. El Malleco, de Angol.—1 vol. fol. may., 1876-77	1	H.	12
Sesiones del Congreso nacional, ordinarias i extraordinarias de 1876, incluyendo las de la *comision conservadora* del mismo año. Los tomos 29 i 30 de la coleccion.—2 vols. fol., mp., 1876, Santiago	2	R.	37
Sur de Chile, de los Ánjeles. Ns. 2-83.—1 vol. fol. may., 1877	1	U.	1
Telégrafo, de Chillan. Años 9 i 10.—1 vol. fol. may., 1877	1	B.	17
Union, del Parral; Aviso, de Linares; Industria, de Concepcion.—1 vol. fol. may., 1877	1	H.	12
Verdad i Libertad, de Valdivia.—1 vol. fol. may., 1876-77	1	H.	6
Voz del pueblo, de Melipilla; i Fénix, de Rancagua.—1 vol. fol. may., 1877	1	H.	6

FIN DEL CATÁLOGO.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en marzo de 1878.

Sesion de 8 de marzo de 1878.

Se abrió la presente sesion, dándose principio con ella al actual año escolar, i fué presidida por el Rector don Ignacio Domeyko, i asistieron los Decanos don Francisco de Borja Solar, don Joaquin Larrain Gandarillas i don Francisco Vargas Fontecilla, el conciliar don Francisco Fernandez Concha i el secretario Francisco Solano Asta-Buruaga.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, de 10 de enero próximo pasado, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller* en la Facultad de Medicina a don Guillermo Castro Espinosa, don Ismael Rubilar i Rubilar i a don José Arce i Cerda, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Se pasó en seguida a dar cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública trascribiendo el decreto de 12 de enero último, que nombra *injenieros jeógrafos* a don Cárlos Basadre i Torero i a don Eustaquio Molina i Grez, quienes prestaron juramento de fidelidad en el desempeño de su profesion ante el señor Rector, el 14 de dicho mes, i recibieron el certificado correspondiente.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, comunicando que por decreto de la misma fecha, se ha comisionado al profesor de Código de Comercio en esta Universidad, don Manuel Amunátegui, para que, durante su residencia en Europa, examine los testos, modelos i mapas i especialmente los métodos empleados allí para la enseñanza de la lectura, la escritura, la aritmética i la jeografía, i ademas todos los libros i enseres relativos a la instruccion primaria que se presentaren en la próxima Exposicion que va a tener lugar en Paris, debiendo pasar al Ministerio respectivo una memoria razonada del resultado de sus estudios en el particular; i reteniendo miéntras tanto su puesto de profesor, pero sin goce de

sueldo desde el 1.° del corriente marzo. Se acordó archivar dicho oficio.

3.° De un oficio del señor gobernador de Melipilla, trasmitido por el señor Ministro de Instruccion Pública al Consejo, con el que se acompaña una solicitud sobre que se declaren válidos para grados universitarios, al estudiante de la escuela superior de Melipilla, don José Félix Valdes Gordon, los exámenes rendidos i aprobados en ella de historia sagrada, catecismo de relijion, jeografía descriptiva, aritmética razonada i los dos primeros años de gramática castellana. El Consejo, despues de una detenida deliberacion i teniendo en vista que las escuelas de esta clase no están preparadas para dar la instruccion que se requiere para la colacion de dichos grados; que ni aun esta facultad se concedia a la Escuela Normal de Preceptores, segun declaracion hecha a este efecto por el Gobierno en decreto de 2 de mayo de 1877; i que no habia fundamento para hacer una escepcion en el presente caso, resolvió denegar lo que se solicitaba i devolver los antecedentes al señor Ministro.

4.° De un oficio fecha 10 de enero anterior, con que el señor Ministro de Relaciones Esteriores avisa la remision de una caja de libros obsequiados por el Instituto Smithsoniano de Washington, al Gobierno, i que éste ordena enviarlos a la biblioteca de la Universidad. Estos libros son los siguientes: Actas del Congreso de los Estados Unidos de Norte América, de diciembre de 1876 a marzo de 1877 (5 volúmenes); Narracion de la espedicion al polo norte, en mayo de 1871; Procedimientos de la comision electoral en 1876; Constitucion de los Estados Unidos de Norte América, con las enmiendas i reglamentos de las dos Cámaras, 1877; Memoria anual de la Junta de Rejentes del Instituto Smithsoniano, correspondiente a 1875; Noticias de la Nueva California, escrita por el Rev. P. Frai Francisco Paloú, i publicadas en Méjico en 1792, i reimpresas en San Francisco de California en 1874 (4 volúmenes); Documentos ejecutivos i parlamentarios del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, correspondientes al Congreso 44.°, año 1875, 76-7. (41 volúmenes); Memorias o actas de la Academia Real de ciencias de Suecia, años 1870-73 (4 volúmenes); Observaciones meteorolójicas de Suecia, publicadas por la Academia dicha, años 1870-73 (4 volúmenes). Se acordó acusar el correspondiente recibo.

5.° De un oficio del señor Intendente de Valparaiso, de 1.° de febrero próximo anterior, comunicando haberse dado las órdenes convenientes a los Ministros de la Tesorería fiscal de aquella ciudad

para el despacho de aduana i envío a ésta, a disposicion del señor Rector, de un cajon conteniendo muestras de sal mineral de las minas de Stassfurt, que ha remitido a esta Universidad el señor Cónsul de Chile en Marburgo, don Cárlos Ochsenius. Se acordó acusar su recibo al señor Intendente i darle las gracias por este obsequio al señor Cónsul, de quien tambien se ha recibido un opúsculo en aleman sobre dichas minas, por F. Bischof, impreso en Halle, 1875.

6.° Del informe emitido por el señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, que se le pidió en sesion anterior sobre el tratado escrito por don Caupolican Navarro Avaria, intitulado «Análisis lójico i gramatical de la lengua castellana». En este informe espone el señor Decano que «el autor, con un conocimiento exacto i completo de la Gramática castellana del señor Bello, ha reunido en unos pocos capítulos las teorias de esta obra, relativas al análisis, presentándolas agrupadas, pero con claridad i mui buen método. Todas esas teorias se hallan ilustardas con ejemplos oportunos, que las hacen perfectamente comprensibles al alumno», i agrega otras observaciones que recomiendan el trabajo como últil i provechoso para estudiantes adelantados en estudios gramaticales, concluyendo con espresar su parecer de que el Consejo le preste su aprobacion como libro de testo. Fué así aprobado.

7.° De una comunicacion de don Ramon Briseño, en que este señor da cuenta al Consejo de tener terminado i listo para la prensa el segundo tomo que se le encargó formar de la «Estadística bibliográfica de la literatura chilena,» desde 1860 a 1876. En consecuencia, se acordó comisionar al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades para llevar a efecto la impresion por los medios que estime mas adecuados i convenientes, oyendo o poniéndose de acuerdo con el autor de la obra.

8.° De las cuentas presentadas por los señores secretarios de las Facultades de Ciencias Matemáticas i Físicas, i de Teolojía, correspondientes al último cuadrimestre de 1877. Se acordó pasarlas para su exámen a la comision respectiva.

9.° De una solicitud del profesor del Instituto Nacional, don Sandalio Letelier, en que pide abono de servicios por obras que ha compuesto para la enseñanza i que han merecido la aprobacion de la Universidad, i para cuyo efecto presenta tambien otra intitulada: *Inflecciones i derivaciones castellanas*. Se acordó tomar dictámen, sobre lo solicitado, del señor Decano de la Facultad de Humanidades.

10. De otra solicitud en que don Hijinio Fernandez pide la apro-

bacion del Consejo para su *Tratado de análisis lójico-teórico-práctico* que acompaña manuscrito. Se pasó en informe al mismo señor Decano.

11. De una carta con que el doctor Mello Moraes, acompaña la remision de los libros i opúsculos siguientes de que es autor, para la biblioteca de la Universidad, a saber: *Historia de la traslacion de la Corte Portuguesa al Brasil en* 1807—8; *Memoria sobre el fluido universal*; *Fisiolojía de las pasiones i afecciones*; *La Fiebre amarilla i su tratamiento*; *El Brasil social i político*; *Mitolojía*; *Biografía del señor Francisco Freire Allemas Cisnero*; *Carta política sobre el Brasil*; *Dos discursos*; *i el Brasil histórico,* periódico números 1 a 22, años 1873—74. Se acordó acusar su recibo, dando las gracias.

12. De una solicitud por la que el estudiante don Ernesto Cisterna Novoa pide que se le permita repetir su exámen dado sin buen éxito en octubre del año anterior, a fin de obtener el grado de Bachiller en Humanidades. En atencion a las razones espuestas i al tiempo ya corrido, se accedió a esta solicitud.

Se acordó, por último, nombrar en la sesion próxima las comisiones examinadoras para el corriente año escolar, conforme al decreto de 9 de noviembre de 1874; con lo que se levantó la presente.

Sesion del 15 de marzo de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz, Fernandez Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 8 del presente, el señor Rector confirió los grados siguientes: el de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencas Políticas* a don Edmundo Larenas Guzman i don Alfredo Rubio Benitez; igual grado en la *Facultad de Medicina* a don Gabriel Letelier Silva, don Javier Eleazar Latús Barrueta i don Francisco Ferrada Troncoso; igual grado en la *Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Eujenio F. Infante Costa, don Miguel María Gajardo Valenzuela, don Manuel M. Aldunate Solar, don Hernan Vial Bello, don Luis A. Valenzuela Olivares, don Domingo Castillo Aliaga i don Roberto Pinto Botarro, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Intendente de Coquimbo i pasada el 11 del actual por el señor Ministro de Instruccion Pública al Consejo, sobre una solicitud de don Gumecindo Monardes, alumno del Liceo de la Serena, en que pide se le nombre una comision que le reciba las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de injeniero de minas. Se mandó pasar en informe al señor Decano de la Facultad de Matemáticas,

2.° De una nota de 10 del mismo, del rector del Liceo de la Serena, en que dice remite la lista de los ramos de que se recibirá exámenes en el presente mes en el establecimiento de su cargo. Se mandó archivar.

3.° De una nota del señor don Ramon Briseño, dando cuenta de las dilijencias que ha practicado para llevar a efecto la impresion del tomo segundo de la «Estadística bibliográfica de la literatura chilena.»

Entre las propuestas, la mas preferible es la de don Ramon Varela, dueño de la *Imprenta del Correo*; se compromete a hacer cada pliego de cuatro pájinas, en folio, tirado a mil ejemplares, por trece pesos, esto es, un peso ménos de lo que se pagó por el mismo pliego de tirada del dicho primer tomo.

Se comisionó al señor secretario para que se acercara al señor Ministro de Instruccion Pública a fin de recabar de él que proporcione parte de los fondos que se necesitan para llevar a término la impresion de este importante trabajo.

4.° De un informe de la comision de cuentas referente a la presentada por el secretario de la Facultad de Humanidades en sesiones anteriores. La espresada comision es de opinion porque sea aprobada, por no encontrar reparo que hacerle, i que deja un saldo a favor de la Universidad de ochenta pesos, el que se mandó colocar en la oficina correspondiente.

5.° De una solicitud de don Máximo Urizar, en que pide la aprobacion universitaria para un *Cuadro sinóptico de la república de Chile*. Se encargó al secretario jeneral que examinara dicho cuadro e informara sobre él.

6.° De una solicitud de don Nicasio Ezquerra, en que pide la aprobacion de la Universidad para un *Tratado de gramática castellana* segun las doctrinas de don Andres Bello, con el fin de hacerlo servir como curso superior i final del estudio de esta lengua. Se mandó pasar en informe al señor Decano de Humanidades.

7.° De una solicitud del presbítero don Márcos Machuca, por la

que solicita se le permita graduarse de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades con arreglo al plan de estudios vijente el año 1848, pues el estudio de los ramos de Humanidedes los hizo en aquella época en la Recoleccion Dominicana, los que han sido declado válidos para grados universitarios. En vista de las consideraciones espuestas, se accedió a la solicitud.

8.° De una solicitud que varios estudiantes de medina elevan al Consejo pidiendo se retarden los exámenes de dicha Facultad hasta el próximo mes de abril para poder rendir los correspondientes que aun no tienen preparados suficientemente. El Consejo, en razon de estar ya fijada la época de estos exámenes, denegó lo solicitado.

En seguida, se procedió a nombrar las comisiones examinadoras que, durante el presente año escolar de 1878, deben funcionar en las salas de la Universidad conforme al artículo 1.° del decreto de 9 de noviembre de 1874, i las de los colejios particulares que se hallan en el caso del artículo 18 del mismo decreto.

SALAS DE LA UNIVERSIDAD.

CATECISMO, HISTORIA SAGRADA I FUNDAMENTOS DE LA FE.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Francisco Javier Quintanilla, don Juan Escobar Palma, don Ignacio Zuazagoitia.

Suplente.—Don Luis Montes.

2.ª *Comision.*

Propietarios.—Don José Luis Parada, don Alejandro Echeverría, don Juan Francisco Rivero.

Suplente.—Don Eleodoro Luco.

JEOGRAFÍA DESCRIPTIVA E HISTORIA ANTIGUA, GRIEGA I ROMANA.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Jerman Riesco, don Manuel Francisco Aguirre, don Vicente Aguirre Várgas.

Suplente.—Don Manuel Cristi Aldana.

2.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Santiago Vera, don Juan Francisco Ibarra, don Domingo Amunátegui Solar.

Suplente.—Don Isidoro Becerra.

HISTORIAS DE LA EDAD MEDIA, MODERNA, DE AMÉRICA I DE CHILE.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don José María Diaz Henriquez, don Manuel Salas Lavaqui, don Ramon C. Briseño.
Suplente.—Don Ramon V. Fontecilla.

2.ª *Comision*

Propietarios.—Don Julio Garrido Falcon, don Cárlos Aguirre Vargas, don Diego Guzman Zorondo.
Suplente.—Don Luis Barros Borgoño.

FRANCES.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Enrique Ballacey, don Manuel B. Sanchez, don Federico Grospelier.
Suplente.—Don Francisco Ardayllon.

2.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Rafael Minvielle, don Federico Gosselin, don Adolfo Tapia.
Suplente.—Don Medoro Pedevila.

INGLES.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don José Roehner, don David Mac-Burney, don Próspero Van-Geert.
Suplente.—Don Cárlos 2.° Lathrop.

2.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Juan Henhgam, don Adolfo Tapia, don Guillermo Davies.
Suplente.—Don R. Radford.

ITALIANO.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Rafael Minvielle, don Ignacio Fatigatti i don Pedro Rojas.
Suplente.—Don Enrique Minetti.

2.ª Comision.

Propietarios.—Don Agustin Vezzosi, don Sandalio Letelier i don Juan Agustin Barriga.

Suplente.—Don José Gabellini.

ALEMAN.

1.ª Comision.

Propietarios.—Don José Roehner, don Francisco Beutner i don Alfonso Klickmann.

Suplente.—Don Godofredo Holzapfel.

2.ª Comision.

Propietarios.—Don Federico Philippi, don Víctor Korner i don Augusto Ide.

Suplente.—Don Ernesto Hübner.

GRIEGO ANTIGUO.

1.ª Comision.

Propietarios.—Don José Luis Vergara i Donoso, don José Roehner i don Baldomero Pizarro.

Suplente.—Don Francisco Beutner.

2.ª Comision.

Propietarios.—Don Rodulfo A. Philippi, don Pedro Herzl i el reverendo padre Valenzuela, de la Merced.

Suplente.—Don Cárlos Renjifo.

LATIN I GRAMÁTICA CASTELLANA.

1.ª Comision.

Propietarios.—Don Juan Nicolas Alvarez, don Maximiliano Palma i don Conrado Vico.

Suplente.—Don José Ramon Guzman.

2.ª Comision.

Propietarios.—Don Sandalio Letelier, don Alejandro Maturana, don Abraham Rodriguez.

Suplente.—Don Caupolican Gacitúa.

LITERATURA E HISTORIA LITERARIA.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Ramon Satomayor Valdes, don Jerman Riesco, don Agustin Tagle i Montt.

Suplente.—Don Manuel Cristi Aldana.

2.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Rafael Minvielle, don Ernesto Hübner, don Julio Garrido Falcon.

Suplente.—Don Cárlos Solar i Aldunate.

SICOLOJÍA, LÓJICA, MORAL, TEODICEA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Juan Escobar Palma, don Ramon C. Briseño, don José Roehner.

Suplente.—Don Manuel Montero.

2.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Rómulo Garrido, don Manuel J. Barriga i don Antonio Várgas F.

Suplente.—Don Enrique Oportus.

ARITMÉTICA, ÁLJEBRA I JEOMETRÍA ELEMENTALES, TENEDURIA DE LIBROS I DIBUJO LINEAL.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Alejandro M. Guerra, don José Mercedes Oñat i don Alejandro Bertrand.

Suplente.—Don José Mercedes Gonzalez.

2.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Juan Antonio Montes Solar, don Eustaquio Molina i Grez i don Rojerio Torres.

Suplente.—Don Juan Bianchi.

JEOGRAFIA FISICA E HISTORIA NATURAL.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Isaac Ugarte Gutierrez, don Ernesto Williams i don Ramon Nieto.

Suplente.—Don Jacinto A. del Rio.

2.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Federico Philippi, don Abraham Rodriguez i don Alejandro Medina.

Suplente.—Don Juan de la Cruz Villaseca.

FÍSICA, QUIMICA I COSMOGRAFIA.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Valentin Martinez, don J. Nepomuceno Rencoret i don Isaac Ugarte Gutierrez

Suplente.—Don Alfredo Valdés.

2.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Máximo Cádiz, don Emiliano Llona i don Bernabé Castillo.

Suplente.—Don Diniel Carvallo Fernandez.

ARITMÉTICA, ÁLJEBRA, JEOMETRIA, TRIGONOMETRIA RECTILINEA I ESFÉRICA, I JEOMETRIA ANALITICA DE DOS DIMENSIONES, PERTENECIENTES AL CURSO DE LOS QUE ASPIRAN A SER ADMITIDOS EN EL SUPERIOR DE MATEMÁTICAS.

1.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Adolfo Bruna, don Bernabé Castillo i don Leopoldo Popelaire.

Suplente.—Don Emilio Corbalan.

2.ª *Comision.*

Propietarios.—Don Gavino Vieytes, don Antonio Solari i don Luis García Mesa.

Suplente.—Don Benjamin Marambio.

Siendo avanzada la hora, se acordó continuar en las sesiones inmediatas el nombramiento de las demas comisiones, i se levantó la presente.

Sesion en 22 de marzo de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector i con asistencia de los señores Solar, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz, Fernandez Concha i del secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior de 15 del presente.

El señor Rector confirió los siguientes grados:

El de bachiller en la *Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*, a don Juan Antonio Orrego Gonzalez, don Arturo Ayala Gonzalez, don Baldomero Frias Collao i don Antonio Aguirre Mercado; igual grado en la *Facultad de Medicina* a don Moises Cruz Quintanilla, i el mismo grado en la *Facultad de Filosofía i Humanidades*, a don Juan Santiago Campos Lobo; a todos los cuales se les entregó el correspondiente diploma.

En seguia se dió cuenta.

1.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Medicina, de esta fecha, en que dice que adjunta el plan de estudios de los cursos de Medicina, aprobado por la Facultad en sesion de 21 del presente.

El Consejo acordó elevar de nuevo al Supremo Gobierno dicho plan de estudios, para que, si lo tiene a bien, se sirva prestarle su aprobacion.

2.° De otro oficio del mismo señor Decano, de 21 del presente, en que dice que el profesor de química orgánica i de farmacia de la Universidad, don Anjel Vásquez, propone al Consejo que a las actuales cédulas para los grados de bachiller i de licenciado en Medicina se agreguen otras de química orgánica, botánica, materia farmaceútica i formulario: añadiendo que con ello cree interpretar las ideas i deseos del señor Decano.

El mismo señor Decano espresa que la indicacion del señor profesor Vásquez no es mas que la manifestacion de un trabajo que prepara sobre las referias cédulas, para presentarlo al Consejo, i en el cual se dá a las ciencias accesorias de la medicina el lugar i la atencion que de suyo les corresponden. En su virtud, se acordó aceptar estas indicaciones para que las tenga presentes en su trabajo el señor Decano.

3.° De una cuenta del secretario de la Facultad de Medicina, de las entradas i gastos que ha tenido la Secretaría de su cargo en el último cuadrimestre de 1877. Se mandó pasar en informe a la comision de cuentas.

4.° De una nota de don Luis Bixio, profesor de Obstetricia para matronas, en que dice que, no habiendo podido presentar sus alumnas al exámen jeneral a fines del año pasado, por motivos de salud, lo hace ahora, suplicando se nombre la comision examinadora ante la cual puedan rendir dicho exámen. Se pasó al señor Decano de la Facultad de Medicina para los efectos consiguientes.

5.° De una solicitud del mismo señor Bixio, pidiendo se le permita hacer un curso público de Obstetricia para matronas. El curso durará dos años, como los anteriores, dedicando el primer año al estudio del organismo humano en jeneral, i al de la anatomía i fisiolojia especial del ramo, con las disecciones cadavéricas necesarias; i el segundo año a la enseñanza teórica tres veces por semana, i a la asistencia clínica en la Casa de Maternidad.

El Consejo, en vista de lo espuesto en esta solicitud i de la importancia de los objetos en ella espresados, acordó pasarla al señor Decano de Medicina para que, en cuanto dependa de él, preste e indique al solicitante las facilidades que pueda requerir la ejecucion de sus propósitos.

En seguida, se procedió a designar las comisiones examinadoras para los colejios particulares en el presente año escolar, las que no habiéndose alcanzado a formar por completo, se dejó este asunto para la próxima sesion; con lo cual se levantó la presente.

Sesion de 29 de marzo de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz, Fernandez Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, de 22 del presente, el señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades presentó al Consejo el nuevo miembro de ella, don Adolfo Valderrama, e hizo su elojio como médico, en cuyo carácter se habia granjeado por sus talentos i servicios profesionales la estimacion i reconocimiento de la sociedad de Santiago, i especialmente como literato i poeta fecundo i ameno, bien conocido por sus hermosas producciones i distinguido por su consagracion al estudio del lenguaje i conocimientos sérios en el idioma castellano; todo lo cual le hacia merecedor del puesto que le acordaba la Facultad, habiéndole elejido uno de sus miembros.

El señor Rector contestó espresando que el señor Valderrama, que desde años atras le merecia un fino concepto, tenia sobrados méritos para ocupar el puesto que le asignaba la Facultad, habiendo tenido la rara habilidad de hermanar los estudios médicos, ingratos i áridos por sí, con los de la bella literatura, i de cuyos estudios ha dado una muestra brillante en su discurso ante la Facultad, i que se

complacia en felicitarlo en nombre de ella i del Consejo, por su incorporacion en la Universidad. Prévio el juramento de estilo, lo declaró debidamente incorporado.

Acto contínuo, el señor Rector confirió los grados siguientes: el de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don José A. Valdes i Gonzalez; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Juan Luis Sanfuentes i Andonaegui, don Cárlos Olivos i Bustamante, don Ricardo Vergara i Montt, don Abraham Rodriguez i Solis, don Francisco Larrain i Alcalde, don Arturo Urzúa i Rojas, don Antonio M. de la Fuente i Canto, i a don Evaristo Gandarillas i Larrain; *igual grado en la Fatultad de Filosofía i Humanidades* a don Mignel E. Carreño i Gomez, don Eduardo Lámas i García, don Manuel Rencoret i Bravo, don Fernando de Vic-Tupper, don Cárlos Aurelio Itujriaga e Iturriaga, don Francisco A. Naranjo i Ossa, don Juan Bautista Bidart i Mendez, don Juan Bautista Ortiz i Zumarán, don Juan B. Céspedes i Aguilera, i a don Fidel Yañez i Ponce, a todos los cuales se les entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta.

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, trascribiendo un decreto de 20 del actual por el que se autoriza al Consejo para que nombre comisiones que tomen en el Liceo de Valparaiso exámenes de *Código de Minas* a los estudiantes don I. Samuel Molina i Gomez, i don Manuel Cavada, i de *Economía Política* a don Domingo C, Toro i Zelaya. En su virtud, se nombró la comision para estos efectos, compuesta de los abogados don Juan de Dios Arlegui, don Juan de Dios Vergara i don Jacinto Chacon, a quienes se ordenó comunicar este acuerdo.

2.° De otro oficio de 21 antedicho, del mismo señor Ministro, trascribiendo una carta del escritor colombiano don E. Uricochea, con que este acompaña el prospecto de un «Diccionario de voces de historia natural americanas,» i en la que pide se le proporcionen las de esta clase usuales en Chile, como tambien las publicaciones oficiales que traten de historia natural, solicitando, ademas, suscripciones a dicha obra para ayuda de su publicacion. El Consejo manifestó interes por este asunto i acordó tomarlo en consideracion en momento oportuno.

3.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Teolojía, en la que avisa que, habiendo sido electo obispo de Martiropolis i estarse preparando para la consiguiente consagracion, no podrá asistir a las próximas sesiones del Consejo, i comunica al mismo tiempo el falleci-

miento de los miembros de la misma Facultad, señores don Leon Balmaceda i don Joaquin Pacheco. El Consejo, deplorando la muerte de estos dos distinguidos miembros i la pérdida sufrida en consecuencia por la Universidad, acordó consignar aquí su recuerdo i convocar a la propia Facultad para el miércoles 8 de mayo venidero, a fin de elejir a sus sucesores.

4.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades de 27 del corriente, poniendo en conocimiento del Consejo que en sesion de la Facultad que tiene el honor de presidir se habia acordado por unanimidad conceder abono de dos años de servicios al profesor del Instituto Nacional, don Sandalio Letelier, por los tres libros de testo que ha compuesto, de los cuales dos han obtenido ya la aprobacion universitaria. Aceptado este acuerdo por el Consejo, se mandó trasmitirlo al Supremo Gobierno para los fines convenientes.

5.° De un informe del mismo señor Decano sobre la obra de don Enrique Blondel intitulada *Método teórico i práctico enteramente nuevo para aprender la lengua francesa*, en el cual se espone que este trabajo merecería como libro de testo la aprobacion del Consejo, una vez que se le depure de las faltas que se le apuntan en el mismo informe. Aceptado este dictámen, se acordó aprobar la edicion de dicho libro que pueda conformarse con las apuntadas indicaciones.

6.° De una solicitud en que don José Bernardo Suarez pide la aprobacion del *Manuel del ciudadano*, que ha escrito para servir a la enseñanza en las escuelas i que ya ha sido adoptada en dos colejios.

Se pasó en informe al señor Decano de la Facultad de leyes i ciencias políticas.

7.° De otra solicitud de don Pedro Pascual Morales, pidiendo la propia aprobacion de un tratado de *Aritmética i sistema métrico, práctico* que ha compuesto para la enseñanza. Se pasó igualmente en informe al señor Decano de Ciencias Matemáticas i Físicas.

8.° De una solicitud pasada en informe al Consejo por el señor Ministro de Instruccion Pública, por la que don Antonio Leon pide se le exima de la prueba final exijida para el grado de bachiller en Filosofía i Humanidades i poder optar desde luego el mismo grado en la Facultad de Medicina. El Consejo, en vista de las razones espuestas en la solicitud i de consideraciones que se hicieron presente por algunos miembros, se acordó informar accediendo a lo solicitado, i devolver los antecedentes.

9.° El señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Fí-

sicas informó sobre la solicitud de don Gumensindo Monárdes, aspirante al título de injeniero de minas, esponiendo que en razon de haber rendido éste todos los exámenes exijidos para obtener dicho título, era de parecer que se le admitiese a dar en la Serena, como lo solicita, la respectiva prueba final. Concurriendo en ello el Consejo, acordó nombrar para el efecto a los señores don Ventura Osorio, don Manuel Aracena, don Adolfo Formas, don Fineas Campbell i don José M. Osandon i Planet, i comunicar este acuerdo al señor Intendente de Coquimbo, devolviendo los antecedentes.

Se procedió en seguida a terminar el nombramiento de las comisiones examinadoras para los colejios particulares de esta capital, con autorizacion de recibir a sus propios discípulos ante ellas exámenes válidos para grados universitarios.

El resultado es el siguiente:

COMISIONES.

COLEJIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES.

Comision de Catecismo, Historia Sagrada i Fundamentos de la Fé.

Propietarios.—Don Estavan Muñoz i don Francisco de B. Gandarillas.

Suplente.—Don Guillermo Vildósola Serrano.

Comision de Jeografía descriptiva e historias antigua, griega i romana.

Propietarios.—Don Isidoro Becerra i don Marcial Guzman Z.

Suplente.—Don Rafael Garmendia Reyes.

Comision de historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.

Propietarios.—Don Ramon C. Briseño i don Raimundo Silva.

Suplente.—Don Eduardo Suarez Mujica.

Comision de frances.

Propietarios.—Don Enrique Ballacey i don Federico Grospellier.

Suplente.—Don Zenon Herrera.

Comision de italiano.

Propietarios.—Don Rafael Minvielle i don Agustin Vezzosi.

Suplente.—Don J. Agustin Barriga E.

Comision de ingles.

Propietarios.—Don Adolfo Tapia i don Guillermo Davies.
Suplente.—Don Adolfo Klickmann.

Comision de aleman.

Propietarios.—Don Federico Philippi i don José Roehner.
Suplente.—Don Víctor Korner.

Comision de latin i Gramática castellana.

Propietarios.—Don Jerman Donoso i don Manuel Salas Lavaquí.
Suplente.—Don Manuel J. Barriga.

Comision de literatura e historia literaria.

Propietarios.—Don Ramon Sotomayor Valdes i don Rafael Sanhueza Lizardi.
Suplente.—Don Francisco Carvallo E.

Comision de Psicolojía, Lójica, Moral, Teodicea e historia de la Filosofía.

Propietarios.—Don Alejandro Echeverria i don Salustio Vergara Silva.
Suplente.—Don Enrique Oportus.

Comision de aritmética, áljebra i jeometría elementales, teneduría de libros i dibujo lineal.

Propietarios.—Don José Mercedes Oñat i don Emilio Corvalan.
Suplente.—Don José Mercedes Gonzalez.

Comision de jeografía física e historia natural.

Propietarios.—Don Rodulfo A. Philippi i don Isaac Ugarte Gutierrez.
Suplente.—Don Francisco Vergara Donoso.

Comision de física, química i cosmografía.

Propietarios.—Rojerio Torres i don Cárlos Juliet Elizalde.
Suplente.—Don C. Francisco Urzúa.

Comision de aritmética, áljebra, jeometría, trigonometría rectilínea i esférica, i jeometría de dos dimensiones. Ramos para admision en el curso superior de matemáticas.

Propietarios.—Don Sinforiano Ossa i don Clodomiro Almeida.
Suplente.—Don Alfredo Valdes.

SAN IGNACIO.

Comision de Catecismo, Historia sagrada i Fundamentos de la Fé.

Propietarios.—Don Luis Parada i don Francisco J. Quintanilla.
Suplente.—Don Rafael Cortez.

Comision de Jeografía descriptiva e Historias antigua, griega i romana.

Propietarios.—Don Jerman Riesco i don Cárlos Aguirre Vérgas.
Suplente.—Don Temístocles Reyes.

Comision de Historias de la edad-media, moderna, de América i de Chile.

Propietarios.—Don Juan N. Alvarez i don Manuel Jesus Madrid.
Suplente.—Don Vicente Aguirre Vargas.

Comision de Frances.

Propietarios.—Don Rafael Minvielle i don Adolfo Tapia R.
Suplente.—Don Rómulo Ahumada M.

Comision de Italiano.

Propietarios—Don Sandalio Letelier i don Pedro Bajas.
Suplente.—Don Juan Agustin Barriga.

Comision de Ingles.

Propietarios.—Don Enrique Wood i don Agusto Knudsen.
Suplente.—Don Eusebio Ibar Sierra.

Comision de Aleman.

Propietarios.—Don José Roehner i don Alfonso Klickmann.
Suplente.—Don Alberto Burg.

Comision ds Latin i Gramática castellana.

Propietarios.—Don Manuel Salas Lavaqui i don Maximiliano Palma.
Suplente,—Don Juan Francisco Ibarra.

Comision de Literatura e Historia literaria.

Propietarios,—Don Ruperto Marchan Pereira i don Salustio Vergara Silva.
Suplente.—Don Enrique Oportus.

Comision de Psicolojía, lójica, moral, teodicea e historia de la filosofía.

Propietarios.—Don Juan Escobar Palma i don Alejandro Echeverría.

Suplente.—Don Celso Cáceres.

Comision de Aritmética, Aljebra i Jeometría elementales, Teneduría de libros i Dibujo lineal.

Propietarios.—Don Juan Antonio Montes Solar i don Eduardo Lira E.

Suplente.—Don Adolfo Escobar M.

Comision de Jeografía física e Historia natural.

Propietarios.—Don Rodulfo A. Philippi i don Cárlos Juliet Elizalde.

Suplente.—Don Alejandro Medina.

Comision de Física, Química i Cosmografía.

Propietarios.—Don Aldolfo Bruna i don Gavino Vieytes.

Suplente.—Don Jacinto del Rio.

Comision de Aritmética, Áljebra, Jeometría, Trigonometría rectilínea i esférica i jeometría de dos dimensiones. Ramos para admision en el curso superior de matemáticas.

Propietarios.—Don Benjamin Marambio i don Bernabé V. Castillo,

Suplente.—Don Luis Garcia Mesa.

SAN LUIS.

Comision de Catecismo, Historia sagrada i Fundamento de la fé.

Propietarios.—Don José Agustin Barceló i don Estevan Muñoz.

Suplente.—Don Pedro Antonio Ramirez.

Comision de Jeografía descriptiva e Historias antigua, griega i romana.

Propietarios.—Don Gonzalo Cruz i don Santiago Vera.

Suplente.—Don Diego A. Guzman Zorondo.

Comision de historias de la edad media, moderna, de América i de Chile.

Propietarios.—Don Samuel Salamanca i don Alcibíades Roldan.

Suplente.—Don Alejandro Aguinet.

Comision de Francés.

Propietarios.—Don Rafael Minvielle i don Enrique Ballacey.
Suplente.—Don Manuel B. Sanchez.

Comision de Italiano.

Propietarios.—Don Pedro Bajas i don José Luis Cortesi.
Suplente.—Don Juan Agustin Barriga.

Comision de Ingles.

Propietarios.—Don Guillermo Davies i don Cárlos 2.° Lathrop.
Suplente.—Don Francisco Beutnher.

Comision de Aleman.

Propietarios.—Don Alberto Burg i don Godofredo Holzapfel.
Suplente.—Don Agusto Ide.

Comision de Latin i Gramática Castellana.

Propietarios.—Don Maximiliano Palma i don Baldomero Frias Collao.
Suplente.—Don Juan de la C. Villaseca.

Comision de Literatura e Historia literaria.

Propietarios.—Don Salvador García Reyes i don Octavio Echegóyen.
Suplente.—Don Ismael Valdes Vergara.

Comision di Psicolojía, lójica, moral, teodicea e historia de la filosofía.

Propietarios.—Don Rómulo Garrido i don Jerman Donoso.
Suplente.—Don Celso Cáceres.

Comision de Aritmética, Aljebra i Jeometría elementales, Teneduría de libros i Dibujo lineal.

Propietarios.—Don Juan Antonio Montes i don Alejandro Bertrand.
Suplente.—Don José Mercedes Gonzalez.

Comision de Jeografía física e Historia natural.

Propietarios.—Don Rodulfo Philippi i don Gustavo Julian.
Suplente.—Don Filomeno Jimenez.

Comision de Física, Química i Cosmografía.

Propietarios —Don Antonio Yañez B. i don Bernabé V. Castillo.
Suplente.—Don Eulojio Guzman.

Comision de Aritmética, Aljebra, Jeometría, Trigonometría rectilénea i esférica, i Jeometría de dos dimensiones. Ramos para admision en el curso superior de matemáticas.

Propietarios.—Don Eustaquio Molina Grez i don José Mercedes Oñat.
Suplente.—Don Juan Agustin Cabrera.

SALVADOR.

Comision de catecísmo, historia sagrada i fundamentos de la fé.

Propietarios.—Don Luis Parada i don Juan Escobar Palma.
Suplente.—Don Luis Salas Lazo.

Comision de jeografía descriptiva e historias antigua, griega i romana.

Propietarios.—Don Gonzalo Cruz i don J. Miguel Besoain.
Suplente.—Don Santiago Aldunate.

Comision de historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.

Propietarios —Don Jerman Riesco i don Cárlos Aguirre Vargas.
Suplente.—Don Clodomiro Patiño.

Comision de Frances.

Propietarios.—Don Gustavo Taffart de Saint Germain i don Medoro Pedevila.
Suplente.—Don Manuel B. Sanchez.

Comision de Italiano.

Propietarios.—Don Sandalio Letelier i don Juan Agustin Barriga.
Suplente.—Don Enrique Minetti.

Camision de Ingles.

Propietarios.—Don Santiago B. Berson i don Eusebio Ibar Sierra.
Suplente.—Don Temístocles Reyes.

Comision de Aleman.

Propietaros.—Don Francisco Beutner i don Adolfo Klickmann.
Suplente.—Don Ruperto Klenner.

Comision de Latin i Gramática castellana.

Propietartos.—Don Alejandro Maturana i don Rosendo Turrieta.
Suplente.—Don David Tagle Arrate.

Comision de Literatura e Historia literaria.

Propietarios.—Don Rafael Minvielle i don Alcibíades Roldan.
Suplente.—Don Juan Enrique Lagarrigue.

Comision de Psicolojía, lójica, moral, teodicea, e historia de la filosofía.

Propietarios.—Don Osvaldo Renjifo i don Ramon C. Briseño.
Suplente.—Don Vicente Aguirre Várgas.

Comision de aritmética, áljebra i jeometría elementales, teneduría de libros i dibujo lineal.

Propietarios.—Don Bernabé V. Castillo i don Eduardo Lira.
Suplente.—Don Benigno Oliva.

Comision de jeografía física e historia natural.

Propietarios.—Don Federico Philippi i don Cárlos Juliet Elizalde.
Suplente.—Don Jacinto del Rio.

Comision de física, química i cosmografía.

Propietarios.—Don Rojerio Torres i don Máximo Cádiz.
Suplente.—Don Caupolican Gacitúa.

Comision de aritmética, áljebra, jeometría, trigonometrías rectilínea i esférica, i jeometría de dos dimensiones. Ramos para admision en el curso superior de matemáticas.

Propietarios.—Don Gavino Vieytes i don José Mercedes Oñate.
Suplente.—Don Emilio Corvalan.

IGNACIO DE REYES.

Comision de catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fé.

Propietarios.—Don Francisco J. Quintanilla i don Alejandro Larrain.

Suplente.—Don Jerman Donoso.

Comision de jeografía descriptiva e historias antigua, griega i romana.

Propietarios.—Don Diego A. Guzman i don Manuel Antonio Varas.

Suplente.—Don Juan Baltazar Ayala.

Comision de Historia de la edad media, Moderna, de América i de Chile.

Propietarios.—Don Alejandro Maturana i don José Miguel Besoain.

Suplente.—Don Ismael Cuevas.

Comision de frances.

Propietarios.—Don Enrique Ballacey i don Diego A. Bahamonde.

Suplente.—Don Rómulo Ahumada M.

Comision de italiano.

Propietarios.—Don Rafael Minvielle i don Ignacio Fatigatti.

Suplente.—Don Enrique Minetti.

Comision de ingles.

Propietarios.—Don Adolfo Tapia i don Guillermo Davies.

Suplente.—Don Néstor Navarrete.

Comision de aleman.

Propietarios.—Don José Roehner i don Víctor Korner.

Suplente.—Don Alfonso Klickmann.

Comision de Latin i Gramática castellana.

Propietarios.—Don Manuel Salas Lavaqui i don Nicolas Alvarez.

Suplente.—Don Raimundo Silva Cruz.

Comision de Literatura e Historia literaria.

Propietarios.—Don Ramon Sotomayor Valdes i don A. Guzman Zorondo.

Suplente.—Don Enrique Oportus.

Comision de Psicolojia, lójica, moral, teodicea, e historia de la filosofía.

Propietarios.—Don Juan Francisco Ibarra i don Cárlos Aguirre Vargas.

Suplente.—Don Enrique Oportus.

Comision de Aritmética, Aljebra i Jeometria elementales, Teneduría de libros i Dibujo lineal.

Propietarios.—Don Eduardo Lira E. i don Guillermo Vildósola.
Suplente.—Don Manuel Antonio Vallejos Jerez.

Comision de Jeografía física e Historia natural.

Propietarios.—Don Federico Philippi i don David Tagle A.
Suplente.—Don Jacinto del Rio.

Comision de Física, Química i Cosmografia.

Propietarios.—Don Máximo Cádiz i don C. Francisco Urzúa.
Suplente.—Don Gustavo Julian.

Comision de aritmética, áljebra, jeometría, trigonometrías rectilínea i esférica, i jeometría de dos dimensiones. Ramos para admision en el curso superior de matemáticas.

Propietarios.—Don Ismael Renjifo i don Adolfo Bruna.
Suplente.—Don Abel Izquierdo Fredes.

INSTITUTO CHILENO.

Comision de catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fé.

Propietarios.—Don Francisco J. Quintanilla i don Juan Escobar Palma.
Suplente.—Don Luis Parada.

Comision de jeografía descriptiva e historias antigua, griega i romana.

Propietarios.—Don Manuel J. Barriga i don Rafael 2.° Minvielle.
Suplente.—Don Eulojio Guzman.

Comision de historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.

Propietarios.—Don Francisco Carvallo Elizalde i don Salustio Vergara Silva.
Suplente.—Don José Miguel Besoain.

Comision de frances.

Propietarios.—Don Medoro Pedevilla i don Alejandro Maturana.

Suplente.—Don Federico Gosselin.

Comision de italiano.

Propietarios.—Don Rafael Minvielle i don Luis Pavoni.
Suplente.—Don Enrique Minetti.

Comision de ingles.

Propietario.—Don Adolfo Tapia i don Jorje Asta-Buruaga.
Suplente.—Don Temístocles Reyes.

Comision de aleman.

Propietarios.—Don Federico Philippi i don José Roehner.
Suplente.—Don Francisco Beutner.

Comision de latin i Gramática castellana.

Propietarios.—Don Domingo Silva Renjifo i don Abraham Rodriguez.
Suplente.—Don Raimundo Silva.

Comision de literatura e historia literaria.

Propietarios.—Don Vicente Aguirre Vargas i don Cárlos Aldunate Solar.
Suplente.—Don Cornelio Saavedra Rivera.

Comision de Psicolojía, lójica moral, teodicea e historia de la filosofía.

Propietarios.—Don Juan Francisco Ibarra i don Enrique Oportus.
Suplente.—Don Cárlos Aguirre Vargas.

Comision de aritmética, aljebra i jeometría elemental, teneduría de libros i dibujo lineal.

Propietarios.—Don Rojerio Torres i don José Mercedes Gonzalez.
Suplente.—Don Manuel Antonio Vallejos Jerez.

Comision de jeografía física e historia natural.

Propietarios.—Don Federico Philippi i don Absalon Prado.
Suplente.—Don Alejandro Bertran.

Comision de física, química i cosmografía.

Propietarios.—Don Isaac Ugarte Gutierrez i don Bernabé Castillo.
Suplente.—Don Jacinto del Rio.

Comision de aritmética, aljebra, jeometría, trigonometrías rectilínea i esférica, i jeometría de dos dimensiones. Ramos para admision en el curso superior de matemáticas.

Propietarios.—Don Francisco Basterrica i don Emilio Corvalan.
Suplente.—Don Eustaquio Molina.

COLEJIO ISABEL LE-BRUN DE PINOCHET.

Comision de catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fé.

Propietarios.—Don Alejandro Larrain i don Ruperto Marchant P.
Suplente.—Don Estéban Muñoz.

Comision de jeografía descriptiva e historia antigua, griega i romana.

Propietarios.—Don José Santiago Vera i don Rómulo Ahumada.
Suplente.—Don Manuel Barriga.

Comision de historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.

Propietarios.—Don Santiago Aldunate i don Clodomiro Patiño.
Suplente.—Don Manuel Antonio Varas.

Comision de Frances.

Propietarios.—Don Enrique Ballacey i don Adolfo Tapia.
Suplente.—Don Alejandro Maturana.

Comision de Ingles.

Propietarios.—Don Guillermo Davies i don Jorje Asta-Buruaga.
Suplente.—Don Eusebio Ibar Sierra.

Comision de Aleman.

Propietarios.—Don Federico Philippi i don José Roehner.
Suplente.—Don Godofredo Holzapfel.

Comision de gramática castellana.

Propietorios.—Don Sandalio Letelier i don Manuel Salas Lavaqui.
Suplente.—Don Baltazar Ayala.

Comision de literatura e historia literaria.

Propietarios.—Don Rafael Minvielle i don Jerman Riesco.
Suplente.—Don Vicente Aguirre Vargas.

Comision de filosofía.

Propietarios.—Don Francisco J. Quintanilla i don Osvaldo Renjifo.
Suplente.—Don Cárlos Aguirre Vargas.

Comision de aritmética, aljebra i jeometría elementales, teneduría de libros i dibujo lineal.

Propietarios.—Don Rojerio Torres i don Manuel A, Vallejos Jerez.
Suplente.—Don Adolfo Escobar.

Comision de jeografía física, e historia natural.

Propietarios.—Don Rodolfo A. Philippi i don Isaac Ugarte Gutierrez.
Suplente.—Don Alejandro Medina.

Comision de química, física i cosmografía.

Propietarios.—Don Federico Philippi i don Ismael Renjifo.
Suplente.—Don Bernabé V. Castillo.

Se acordó ademas, que las anteriores comisiones sean presididas respectivamente por el primer comisionado de los inscritos en cada una de ellas, i en todo caso, por el miembro mas antiguo de la Universidad.

Se acordó tambien que dejará de ser comisiodado universitario el que de estas comisiones fuere o hubiere sido profesor del respectivo colejio, durante el año escolar para que se nombre.

Se acordó, igualmente, nombrar las siguientes personas para que, de entre las cuales, pueda el señor Rector, a peticion de los directores de dichos colejios, integrar las referidas comisiones en casos urjentes i accidentales, a saber: Don Juan Nicolas Alvarez, don Ramon C. Briceño, don Máximo Cádiz, don Guillermo Davies, don Julio Garrido, don Federico Gosselin, don Diego Guzman, don Alejandro Larrain, don Valentin Martinez, don Cárlos Middleton, don

Rafael Minvielle, don Eustaquio Molina, don Manuel Montero, don Estevan Muñoz, don Enrique Oportus, don José Luis Parada, don José Roehner i don Manuel Salas Lavaqui.

Se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Protectores de escuelas.

Santiago, marzo 1.° de 1878.—Los artículos 7, 8, 9 i 10 del supremo decreto de 14 de febrero de 1877, dicen testualmente como sigue:

«Art. 7.° Los protectores de cada escuela se reunirán el primer domingo de abril i el primer domingo de octubre de cada año en la cabecera del departamento, para discutir i proponer ante quien corresponda, todo lo que pueda contribuir al fomento de la instruccion primaria, i para indicar las necesidades de las escuelas que les están encomendadas.

«Los que no puedan asistir podrán comunicar por escrito a la corporacion sus indicaciones i observaciones.

«Estas asambleas departamentales de la instruccion primaria dirijirán sus esposiciones, por medio del presidente que elijieren, al Gobernador, al Intendente o al Ministro, segun lo hallaren por conveniente.

«Art. 8.° Los protectores de escuelas podrán acordar, en las dos reuniones mencionadas, celebrar periódica o estraordinariamente todas las demas que tuvieren a bien.

«Art. 9.° Las protectoras de escuelas tendrán reuniones sometidas a las mismas disposiciones que las de los protectores.

«Art. 10. Los Intendentes i Gobernadores proporcionarán las salas en que deban celebrarse las reuniones de que tratan los artículos precedentes, i harán todo lo que de ellos dependa para que tengan lugar.»

El Ministerio de mi cargo no tiene noticia de que en el año próximo pasado se haya celebrado ninguna de las dos reuniones corres-

pondientes a los meses de abril i octubre; i solo puede esplicarse esta falta, considerando que lo reciente de la institucion de los protectores i protectoras impediria talvez a los miembros de ella haber recojido todos los datos i acopiado todas las observaciones que naturalmente debian suministrar materia para las discusiones i resoluciones de las mencionadas asambleas de instruccion primaria.

Creo inoficioso detenerme a manifestar la conveniencia de que en el presente año se realicen esas reuniones con la debida exactitud, puesto qne serán mui útiles para que los protectores i protectoras se ilustren recíprocamente con sus indicaciones i propongan a las autoridades a que correspondan, las medidas que hayan de tomarse para el fomento i mejora de este importante ramo.

En consecuencia, recomiendo a US. que procure con toda dilijencia la celebracion de las asambleas correspondientes al primer domingo del entrante abril, invitando al efecto especialmente por escrito a cada protector i a cada protectora, i arreglando con la debida oportunidad las salas en que hayan de congregarse.

US. cuidará de remitir al Ministerio de Instruccion Pública copias de las actas de las asambleas de abril, a fin de darlas a luz en el *Diario Oficial*.—Dios guarde a US.—*Miguel Luis Amunátegui.*—A los Intendentes i Gobernadores.

Idiomas vivos extranjeros.

Santiago, marzo 1.° de 1878.—Estoi cierto que Ud. estará tan penetrado como el infrascrito, de la conveniencia de fomentar el estudio de los cuatro principales idiomas estranjeros modernos: el ingles, el frances, el aleman i el italiano, los cuales ponen a los que los poseen en comunicacion directa con los autores de cuatro de las mas abundantes i ricas literaturas, admirables por la variedad i la excelencia de las obras, i los habilitan para satisfacer con mas facilidad las necesidades de la política, de la industria i del comercio, i para aprovecharse prontamente de los descubrimientos de todo jénero que cada dia hacen algunos de los pueblos mas civilizados i adelantados del mundo.

El infascrito habria deseado crear, a lo ménos en los Liceos de primer órden, clases de los cuatro idiomas mencionados; pero ya que la falta de recursos pecunarios impide hacerlo, cree que debe tentarse algun arbitrio para llenar un vacío tan notable i tan perjudicial.

Para conseguirlo, invite Ud. a las personas que puedan enseñar con idoneidad aquellos de los cuatro idiomas enumerados de que no haya clase en ese Liceo, a fin de que abran las clases respectivas, cobrando a los alumnos que voluntariamente quieran incorporarse a ellas, una moderada remuneracion pecuniaria.

Escusado es advertir que ese Liceo no se hará por ningun motivo responsable de las cuotas que deban pagar los alumnos de las clases espresadas, las cuales en realidad no pertenecen a la planta del establecimiento.

Sinembargo, si los profesores a que me refiero esperimentaren repugnancia en cobrar personalmente a los alumnos sus pequeños honorarios, el infrascrito no vé inconveniente en que, a ejemplo de lo que se practica en Europa para casos análogos, el tesorero del Liceo se encargase de recaudarlos mediante un tanto por ciento i sujetándose a las reglas que fijare el interesado.

Ud. proporcionaria gratuitamente a los profesores las salas i los muebles del Liceo en las horas en que no se embarazasen las otras clases.

Los alumnos serian considerados como alumnos del establecimiento por lo que toca a exámenes i demas prerogativas.

Ud. informará al Ministerio acerca del resultado del encargo que se le recomienda en este oficio.—Dios guarde a Ud.—*Miguel Luis Amunátegui.*—A los Rectores de los Liceos.

Internado i semi-internado del Liceo de Valparaiso.

Valparaiso, marzo 1.° de 1878.—Vistas las propuestas de don Benjamin Escobar para establecer por su cuenta un internado en el Liceo de Valparaiso, i considerando lo informado acerca de ellas por el Rector de dicho Liceo, con fecha 25 de febrero último, he venido en acordar i decreto:

1.° El Rector del Liceo de Valparaiso pondrá a disposicion de don Bejamin Escobar los dos patios destinados para internos en el espresado colejio con todas las salas del primero i segundo piso, i ademas la sala que se encuentra situada en el patio oriental, i el principal o de esternos, la cocina i los dos reposteros del establecimiento.

Pondrá tambien a disposicion de Escobar el pequeño i antiguo edificio que existe detras del edificio del Liceo.

Por fin, pondrá a disposicion de Escobar provisionalmente, i mién-

tras no se necesita para otro objeto, la pequeña i antigua casa situada en el cerro, frente al estanque.

2.° Acéptase la propuesta de don Bejamin Escobar para mantener en los referidos departamentos un internado i un medio internado donde serán admitidos los alumnos que concurran a las clases del Liceo.

Este internado i este medio internado estarán en todo sujetos a la direccion del Rector del Liceo i a los reglamentos que éste dictare.

Sinembargo, don Bejamin Escobar será personalmente responsable de la conservacion del órden i de la buena disciplina en el internado i en el medio internado; i será tambien esclusivamente responsable de las obligaciones que contrajere con los padres o apoderados en todo lo referente al internado i medio internado.

3.° Don Bejamin Escobar no exijirá del Liceo de Valparaiso ninguna retribucion pecuniaria por la fundacion i conservacion del internado i medio internado i pagará de su cuenta los inspectores i otros empleados i los sirvientes que sean necesarios.

4.° Para resarcirse de sus gastos i de su trabajo personal, don Benjamin Escobar podrá exijir de cada alumno interno hasta la suma de doscientos setenta pesos por cada año escolar, i a cada medio pupilo hasta la de ciento treinta i cinco pesos, pagaderos por cuotas periódicas en la forma que él determine.

El Liceo de Valparaiso no responderá en ningun caso por las cantidades que el contratista percibiere a virtud de este artículo.

5.° Don Benjamin Escobar sostendrá en el internado tres becas de gracia que serán provistas por el Ministerio de Instruccion Pública.

6.° El referido Escobar podrá hacer con la aprobacion escrita del Rector, aprobacion de que debe quedar un ejemplar en la tesorería del establecimiento, los remates i reparaciones que se necesitaren en la parte del edificio del Liceo que se le cede para el internado i medio internado, sin exijir desde luego ninguna compensacion pecuniaria.

A la conclusion del contrato, le serán pagadas estas obras a tasacion de peritos, siempre que su precio no exceda de mil quinientos pesos, debiendo quedar a beneficio del establecimiento todo el precio de la tasacion que excediere de esta cantidad.

7.° Escobar estará obligado a cumplir las obligaciones enumeradas en este decreto por años escolares completos.

Si principiando un año escolar, don Benjamin Escolar no quisie-

ra sostener el internado i el medio internado hasta la conclusion del respectivo año escolar, perderá el derecho que pudiera tener para cobrar cualquiera compensacion por las obras a que se refiere el artículo anterior, i dejará a beneficio del establecimiento todos los muebles i utensilios que tenga empleados en el internado i en el medio internado.

8.° El Gobierno se reserva la facultad de pedir en cualquier tiempo los edificios proporcionados a Escobar sin tener que dar razon de su determinacion, i sin que el contratista pueda pedir otra remuneracion que el pago de las obras de que trata el artículo 6.°

Para que el Gobierno pueda ejercitar este derecho deberá hacer al contratista la notificacion del caso con cuatro meses de anticipacion, escepto si pidiere la devolucion al fin de un año escolar, pues entónces ésta deberá tener lugar inmediatamente sin desahucio.

9.° El Rector del Liceo de Valparaiso a nombre del Gobierno, i el contratista en el suyo propio, reducirán a escritura pública las disposiciones de este decreto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Obsequio bibliográfico de Guatemala.

Valparaiso, febrero 27 de 1878.—Señor Ministro:

Hace pocos dias tuve el honor de presentar a V. E. personalmente algunas publicaciones periódicas de Guatemala que contienen discursos del Excmo. señor doctor, don Lorenzo Montúfar, Ministro de Instruccion Pública i de Relaciones Esteriores de aquella República.

Vivamente impresionado del marcado interes que V. E. se dignó manifestarme en esa ocasion por el Gobierno actual de Guatemala, me permito acompañar a V. E. adjunto el Código Civil que recientemente se ha promulgado en esa República.

Esta obra, señor Ministro, que cuenta entre sus ilustrados autores al referido señor Montúfar, no dudo que contribuirá a estimular en V. E. los benévolos sentimientos que abriga por ese pais; pues es innegable que nada acusa mejor la escala del adelanto social de una nacion como los códigos que rijen sus instituciones, i me lisonjeo que V. E. acojerá con beneplácito la publicacion a que acabo de referirme.

Espero poder presentar a V. E. en otra ocasion los demas Códigos de Guatemala, pues con este fin me propongo solicitarlos de mi Gobierno en primera oportunidad.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer a V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion i respeto, i me suscribo de V. E.—Su mui humilde servidor.—*Maximiliano Nachmann*, Cónsul jeneral de Guatemala en Chile.—Al Excmo. señor don Miguel Luis Amunátegui, Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Santiago, marzo 6 de 1878.—Señor Cónsul Jeneral:

Tengo el honor de dar a US. las debidas gracias por el obsequio de un ejemplar del Código Civil de Guatemala que US. se ha servido remitirme con su oficio fecha 27 de febrero último, como ya anteriormente se las dí personalmente por el obsequio de algunas de las importantes producciones del señor Ministro de Instruccion Pública i Relaciones Esteriores de aquella República que US. tuvo a bien hacerme en Valparaiso.

Considerando el infracrito lo conveniente que sería el estrechar los vínculos intelectuales que deben existir entre las Repúblicas de Chile i de Guatemala, aprovecha esta ocasion para manifestar a US. la utilidad que en su concepto habría de que estas dos naciones ajustaren una convencion para cambiar recíprocamente las publicaciones literarias i científicas que se hicieran en uno u otro país, cuyas estipulaciones podrían ser análogas a las que Chile tiene celebradas con otras naciones de América i de Europa.

Sírvase US. aceptar las seguridades de mi mas alta consideracion i aprecio.—*Miguel Luis Amunátegui.*—Al señor don Maximiliano Nanchmann, Cónsul Jeneral de Guatemala en Chile.

Seccion agrícola de la esposicion de Paris en 1878.

Valparaiso, marzo 4 de 1878.—Habiendo don Augusto Echeverría manifestado su buena disposicion para informar al Gobierno de Chile sin remuneracion alguna sobre las materias de la seccion agrícola en la Esposicion de Paris, que puedan interesar a los agricultores chilenos, decreto:

Comisiónase a don Augusto Echeverría para que estudie dicha seccion agrícola en la Esposicion Universal de Paris en el año corriente, e informe al Ministerio de Instruccion Pública sobre aquellos puntos que, a su juicio, puedan ser de aplicacion en Chile.—Comuníquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Instituto nocturno en Santiago.

Santiago, febrero 27 de 1878.—Señor Ministro:

El señor Cónsul Jeneral de los Estados Unidos de Colombia en su nota de esta fecha, me dice lo que sigue:

«He sabido que existe en la capital un Instituto Nocturno, en el cual varios profesores dan lecciones *gratis* sobre distintas materias.

«Deseando, durante mi permanencia en Chile, ser útil en lo que me sea posible al pais, me tomo la libertad de ofrecer a US. mis pequeños servicios. Reposan en mi poder certificados, en los cuales consta que yo he sido profesor en diversos ramos en la Universidad Nacional i en otros planteles de educacion de Colombia. Me ofrezco, pues, a dar lecciones en el citado Instituto cada tercer dia, sobre cosmografía astronómica.

«US. se servirá indicarme, si fuere aceptada mi oferta, los dias i la hora en que ellas deban tener lugar.»

Lo trascribo a US. para los fines consiguientes.—Dios guarde a US.—*Alejandro Fierro.*—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Santiago, marzo 5 de 1878.—El infrascrito agradece como corresponde el ofrecimiento de tomar a su cargo una de las clases del Instituto Nocturno de Santiago que hace el señor Cónsul Jeneral de los Estados Unidos de Colombia, don Ricardo de Francisco.

Con esta fecha he tenido el gusto de ponerlo en noticia del Rector del Instituto Nacional para los fines a que haya lugar.

Sírvase US. dar a nombre del Ministro al espresado señor Cónsul Jeneral las correspondiente gracias.

Lo digo a US. en contestacion a su oficio núm. 55, fecha 27 de febrero último.—Dios guarde a US.—*Miguel Luis Amunátegui.*—Al Intendente suplente de Santiago.

Santiago, marzo 5 de 1878.—El señor Cónsul Jeneral de los Estados Unidos de Colombia, don Ricardo de Francisco, ha tenido la benevolencia de ofrecerse por conducto del Intendente de Santiago para dar cada tres dias en el Instituto Nocturno de esta ciudad lecciones de cosmografía astronómica.

Lo digo a US. para que mande abrir la correspondiente matrícula, i para que oportunamente se ponga US. de acuerdo con el espresado Cónsul Jeneral acerca de la hora en que le convenga dar sus lecciones.—Dios guarde a US.—*Miguel Luis Amunátegui.*—Al Rector del Instituto Nacional.

Coleccion mineralójica obsequiada por la Junta de Minería de Copiapó.

Copiapó, febrero 15 de 1878.—Señor Ministro:

La promesa que la Junta de Minería de Copiapó hizo a US. en el año pasado queda hoi cumplida con los cinco cajones de muestras mineralójicas que por este vapor se remiten a la órden de Su Señoría. Los números 1 i 2 contienen muestras de los distintos asientos mineros de la provincia, que han sido buscadas i escojidas con el propósito de distribuirlas entre los Liceos provinciales. Por esta razon encontrará US. repetidos varios tipos de idénticas especies mineralójicas de nuestra provincia.

Los cajones designados con los números 3, 4 i 5 han sido coleccionados i clasificados con el esclusivo objeto de dotar al Liceo de Valparaiso con una pequeña coleccion mineralójica de la provincia de Atacama. Los cajones 3 i 4 contienen muestras de los minerales de plata de Tres-Puntas, del Chimbero, de Lomas-Bayas i de San Antonio, del departamento de Copiapó; i de los minerales de oro i cobre de Labrar i San Juan, de Chañaral Alto i de Arenillas, del departamento de Freirina.

El cajon número 5 conduce una coleccion tan completa como curiosa del famoso mineral de Chañarcillo, cosa mui difícil de obtener hoi dia i que solo ha sido posible intentar i llevar a cabo contando con las numerosas relaciones de los miembros de la Junta i en especial con la decidida cooperacion de su actual vice-presidente, señor don Emilio Escobar. Tanto a este señor como a otros propietarios de importantes faenas en Chañarcillo, les somos deudores gratos por tan valioso i patriótico obsequio.

Estas diversas colecciones han sido clasificadas cuidadosamente por el distinguido rector i profesor del ramo de mineralojía en el Liceo, don José Antonio Carvajal, i la de Chañarcillo, personal i gratuitamente por don Estevan Cuerra, injeniero i corrector de minas de la casa de Escobar i compañía.

La Junta de Minería de Copiapó, señor Ministro, que con persistente iniciativa ha cooperado siempre a toda obra que tienda a ensanchar los límites de la industria minera, cree llenar cumplidamente ese propósito, poniendo a la vista del estudiante i del viajero esas formaciones prodijiosas de vetas, de filones, de criaderos metálicos, instructiva enseñanza i espectáculo maravilloso de nuestras riquezas subterráneas. La apertura de un museo mineralójico de esta especie

en un colejio de la República i especialmente en Valparaiso, es como la exhibicion permanente de un libro de estudio científico en sus pájinas mas desconocidas i mas portentosas. Mas tarde, señor Ministro, la Junta de Minería agregará nuevas muestras a las que ahora envia i tomará a honra el empeño de aumentar, año por año, en cuanto le fuere posible, el museo mineralójico del Liceo de Valparaiso. I lo hará así, porque está convencida de que con ello realiza una obra patriótica i de suma utilidad práctica. La enseñanza objetiva es para la industria la enseñanza provechosa i contínua.

Dios guarde a US.—*Guillermo Matta.*—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Santiago, marzo 7 de 1878.—El Ministerio de mi cargo ha recibido los cinco cajones de muestras mineralójicas que US. le remitió con su oficio número 310, fecha 15 de febrero último.

En conformidad a los deseos de la Junta de Minería, se han enviado tres de esos cajones al Liceo de Valparaiso, i los otros dos al rector de la Universidad, para que distribuya las muestras que contienen entre las diversas colecciones que se están formando para los establecimientos de instruccion pública.

Sírvase US. dar en nombre del Gobierno a los individuos de la Junta de Minería de Copiapó las debidas gracias por tan valioso e interesante obsequio, que indudablemente contribuirá al fomento del estudio de las ciencias naturales en nuestro pais, i que es un nuevo e importante servicio agregado a tantos otros que esa distinguida i patriótica corporacion lleva prestados a la provincia de Atacama en particular i a toda la República en jeneral.

El infrascrito se lisonjea con la esperanza de que la Junta, como US. lo ofrece al final de ese oficio, encontrará medios de seguir enriqueciendo con sus dádivas las colecciones mineralójicas de los colejios nacionales de Chile.

Dios guarde a US.—*Miguel Luis Amunátegui.*—Al Intendente de Atacama.

Escuela normal de preceptores; reduccion de becas i establecimiento de esternado.

Santiago, marzo 9 de 1878.—Exijiendo la disminucion de las entradas fiscales el que se hagan en los gastos públicos las posibles economías, decreto:

Redúzcanse por el presente año a solo noventa las ciento veinte

becas de gracia que existen en la Escuela Normal de Preceptores.

Entréguese por la Tesorería Jeneral al tesorero ecónomo de dicho establecimiento, mensualmente, la pension correspondiente a los espresados noventa alumnos, a razon de diez pesos mensuales por cada uno, reteniéndose las pensiones correspondientes a las treinta becas suprimidas.

Tómese razon i comuníquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui*

Santiago, marzo 9 de 1878.—Considerando:

1.° Que por decreto de esta fecha se ha reducido solo a noventa el número de alumnos internos agraciados en la Escuela Normal de Preceptores, i que por lo tanto, es conveniente procurar aumentar sin gravámen del Erario el número de los jóvenes que se educan en dicho establecimiento para la carrera del preceptorado; i

2.° Que la creacion de un esternado permite que los jóvenes residentes en Santiago, sin acrecentar los gastos de la Escuela, sigan los mismos cursos que los alumnos internos, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.° Establécese en la Escuela Normal de Preceptores una seccion de esternos que asistirán a todas las clases que comprende el plan de estudios, con arreglo a las disposiciones de éste

Art. 2.° Los alumnos que se incorporen en calidad de esternos deberán comprobar ante el director de la Escuela o algun profesor designado por éste, el que poseen las mismas condiciones personales c la misma preparacion previa que se exijen a los internos; pero no contraerán la obligacion de desempeñar el cargo de preceptor de escuela, ni tendrán en ningun caso que satisfacer cantidad alguna por gastos en su educacion, siendo para ellos enteramente voluntario aceptar o nó los empleos de preceptor o de ayudante de escuelas públicas, si el Gobierno tiene a bien designarlos para dichos cargos.

Art. 3.° Los utensilios i materiales para la enseñanza serán suministrados por la Escuela gratuitamente a los alumnos esternos; pero no así los testos, que serán costeados por los mismos interesados.

Art. 4.° El director de la Escuela Normal cuidará de establecer durante los pasos de estudio i los recreos la conveniente separacion entre los internos i esternos, destinando para la especial vijilancia de los últimos a alguno de los inspectores de la Escuela.

Tómese razon i comuníquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Instituto Agrícola; enseñanza práctica de la veterinaria, i observaciones meteorolójicas aplicadas a la agricultura i la zootecnia.

Valparaiso, marzo 9 de 1878.—El Ministerio de mi cargo considera mui interesante el que los alumnos de ese establecimiento, bajo la direccion del profesor de zootecnia, don Julio Besnard, observen con atencion i detenidamente las enfermedades de los animales que se curan en el hospital veterinario de la Quinta, i consignen por escrito el resultado de sus observaciones.

Si fuera posible, como lo cree el infrascrito, realizar esta idea, los alumnos, siguiendo el mismo procedimiento que emplean por lo que toca a las observaciones meteorolójicas, espondrian en una memoria o informe mensual el resumen de sus trabajos, memoria que seria revisada por el profesor de zootecnia en la clase respectiva, como el profesor de agricultura revisa en la misma forma las que se refieren a las observaciones meteorolójicas aplicadas a la agricultura i a la zootecnia.

Ud. cuidaria de que oportunamente fueran remitidos al Ministerio estos informes para ser publicados.

Dios guarde a Ud.—*Miguel Luis Amunátegui.*—Al director del Instituto Agrícola.

Valparaiso, marzo 9 de 1878.—El Ministerio de mi cargo considera que los agricultores nacionales podrian sacar gran provecho de los informes rectificados por Ud. en que se consignan las obsevaciones meteorolójicas aplicadas a la agricultura i a la zootecnia que hacen prácticamente los alumnos de ese establecimiento en el observatorio meteorolójico de la Quinta.

En consecuencia, remita Ud. a este ministerio, para ser publicados, los referidos informes, a medida que vayan estando bien arreglados.

Dios guarde a Ud.—*Miguel Luis Amunátegui.*—Al director del Instituto Agrícola.

Análisis lójico i gramatical de la lengua castellana, por don Caupolican Navarro Avaria.

Santiago, marzo 8 de 1878.—Señor Rector:—He examinado el opúsculo escrito por don Caupolican Navarro Avaria, titulado *Análisis lójico i gramatical de la lengua castellana*, i paso a dar a usted el informe que sobre él me tiene pedido.

El autor, con un conocimiento exacto i completo de la Gramática castellana del señor Bello, ha reunido en unos pocos capítulos las teorías de esta obra relativas al análisis, presentándolas agrupadas pero con claridad i mui buen método. Todas esas teorías se hallan ilustradas con ejemplos oportunos, que las hacen perfectamente comprensibles al alumno.

Siguen despues de ésta muchos trozos en prosa i en verso, cuyo análisis se hace en el libro mismo con toda exactitud. Ellos son un escelente ejercicio para los estudiantes del ramo.

Los trozos son sacados de los autores clásicos de la lengua, i por lo jeneral están escojidos con buen gusto, de modo que su simple lectura no puede menos de ser provechosa.

Me parece este un trabajo concebido bajo un buen plan i ejecutado con prolijidad, con esmero i con cabal intelijencia de la materia.

Es hecho, como el autor lo advierte, no para los principiantes, «sino para aquellos alumnos que hubieren ya reunido cierto caudal de conocimientos.» A esta clase de alumnos creo que el trabajo del señor Navarro Avaria puede prestarles servicios de verdadera importancia.

Por tanto, soi de parecer, señor Rector, que el Consejo haria un acto de justicia si le prestase su aprobacion.

Dios guarde a usted.—*F. Vargas Fontecilla.*—Al Rector de la Universidad.

Dos clases de historia en el Liceo de Valparaiso.

Santiago, marzo 20 de 1878.—Con lo espuesto por el Rector del Liceo de Valparaiso en su oficio núm. 2, fecha 25 de febrero último, decreto:

Créanse en el Liceo de Valparaiso dos clases de historia, cuyos profesores percibirán un sueldo anual de ochocientos pesos, que les será pagado por la tesorería del establecimiento en la forma acostumbrada, deduciéndolo de fondos jenerales.

La primera de dichas clases comprenderá los siguientes ramos: jeografía discriptiva, historia antigua i griega e historia romana.

La segunda de dechas clases comprenderá los ramos que siguen: historia de la edad-media, historia moderna e historia de América i de Chile.

Cada uno de los profesores de las clases mencionadas tendrá la

obligacion de hacer nueve horas de clase semanales, segun la distribucion que acordare el Rector.

Los profesores de las referidas clases se alternarán en su desempeño cada año, de manera que el mismo profesor siga con los mismos alumnos hasta completar el curso bienal.

Nómbrase profesores de las mencionadas clases, a don Francisco de Borja Orihuela i a don Federico Pinto Izarra, a quienes se pagará el sueldo correspondiente desde que principien a prestar sus servicios.

En el presente año se hará cargo de la primera de estas clases don Francisco de Borja Orihüela, i de la segunda don Federico Pinto Izarra.

Los profesores nombrados no tendrán derecho al sobresueldo establecido por el decreto supremo de 3 de marzo de 1871.

Tómese razon i comuníquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Liceo de señoritas en la Serena.

Santiago, marzo 20 de 1878.—Con lo espuesto por el Intendente de Coquimbo en el oficio que precede, i visto el documento anexo, decreto:

Autorízase al Intendente de Coquimbo para que ceda gratuitamente a los promotores del Liceo de niñas que se trata de fundar en la Serena, la casa en que funcionaba la Escuela Normal de Preceptoras dicha ciudad i todos los utensilios i libros pertenecientes a ella.

La concesion de la casa durará por el tiempo que todavía falta para terminar el contrato de arredamiento de la misma.

El Intendente hará entregar a quienes corresponda los utensilios i libros mencionados, con el correspondiente inventario, para que a su tiempo sean devueltos conforme a él.

Tómese razon, cominíquese i publíquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Liceo en Rengo.

Santiago, marzo 21 de 1878.—Con lo espuesto por el Gobernador de Caupolican en su oficio fecha 12 del que rije, i considerando:

1.° Que existe en la ciudad de Rengo una casa para Liceo cons-

truida en un terreno cedido con este objeto por don José de la Cruz Cisternas, i costeado en parte con ausilios fiscales i en parte con erogaciones de los vecinos, casa que actualmente está concluyéndose;

2.° Que segun consta del acta levantada en Rengo con fecha 6 del que rije, varios vecinos de dicha ciudad se ofrecen a desempeñar gratuitamente por un año las clases correspondientes a los cuatro primeros años del curso de humanidades;

3.° que conviene ensanchar la enseñanza que se dá en la escuela superior de la misma ciudad, especialmente cuando puede hacerse sin gravámen fiscal;

He venido en acordar i decreto:

Art. 1.° Créase en la ciudad de Rengo un establecimiento de instruccion secundaria, denominado *Liceo de Rengo*, en el cual se admitirán gratuitamente como alumnos esternos a todos los jóvenes que soliciten incorporarse en él i que reunan las condiciones de incorporacion exijidas en los demas colejios de la misma especie existentes en la República.

Art. 2.° Abranse en el mencionado Liceo de Rengo todas las clases correspondietes a los cuatro primeros años del curso de humanidades.

Art. 3.° Nómbrase rector del espresado liceo al Gobernador del departamento, don Cárlos Vandorse; profesor de áljebra elemental, de jeometría elemental i de dibujo de paisaje, a don Eujenio Fuentes; profesor de gramática castellana 1.° i 2.° años, i de teneduría de libros, a don Pedro Nolasco Donoso; profesor de historia sagrada, a don Pedro Nolasco Saavedra; profesor de historia antigua i griega, de historia romana i de historia de la edad media, a don Demetrio Gutierrez; profesor de jeografía descriptiva i de frances, primer año, a don José 2.° Pumarino; profesor de latin, primer año, a don Toribio Mujica; i profesor de catecismo de relijion, al presbítero don Francisco Lopez.

El rector i profesores mencionados cumplirán todas las obligaciones que corresponden a los de igual clase en los demas Liceos, sin percibir por sus trabajos remuneracion alguna.

Art. 4.° Nómbrase profesor de gramática castellana, 3.° i 4.° años, de frances, 2.° i 3.er años, de aritmética i de dibujo lineal, al director de la escuela superior de Rengo, don Isidro Lobos, a quien se continuarán pagando, en la forma acostumbrada, el sueldo i los premios de que goza en la actualidad.

Art. 5.° Establécese una escuela elemental anexa al Liceo, que será rejentada por el subdirector de la escuela superior, don Juan de Dios Beas, a quien se continuará pagando el sueldo de que goza al presente.

Esta escuela será especialmente vijilada por el profesor don Isidro Lobos, i estará sujeta a todas las disposiones que deban observarse en las de su especie.

Art. 6.° Suspéndese la escuela superior que funciona en una casa de la Municipalidad, debiendo trasladarse a ella la escuela núm. 1 de niñas.

Art. 7.° Nómbrase inspector del Liceo a don Liborio Vandorse, a quien el tesorero municipal pagará, en la forma acostumbrada, desde que principie a prestar sus servicios, el sueldo de veinte pesos mensuales, que se satisfará con parte de lo que ahora se invierte en el arrendamiento de la casa ocupada por la escuela de niñas núm. 1, deduciéndolo del fondo especial de instruccion primaria.

Art. 8.° Los exámenes de los alumnos del Liceo de Rengo deberán rendirse, para ser válidos, ante una comision compuesta de tres individuos, de los cuales uno será nombrado por el rector entre los profesores, i los otros dos por el Consejo Universitario, en la forma determinada por los estatutos vijentes.

El examinador designado por el rector del Liceo no percibirá ningun emolumento; pero los examinadores designados por el Consejo Universitario, recibirán las propinas correspondientes.

El rector del Liceo llevará un libro de asientos de exámenes, cuyas partidas todas deberán ser firmadas por él i escritas por el inspector.

Las comisiones examinadoras darán a los examinandos los certificados de exámen que se acostumbra espedir en esos casos.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Nuevo papel de California.

En la parte mas desierta de Califonia crece en mucha abundancia un arbusto o pequeño árbol, que los botánicos llaman *yucca draconis*. (La yuca de los botánicos no debe confundirse con la *yuca* del Perú, que es una raiz o papa, que se come jeneralmente en la América tropical.) Algunas personas llaman esta planta *palma del de-*

sierto, i aun brevemente *palma*, otras le dan el nombre de *árbol de bayoneta*, por la forma de sus hojas tiesas i punzantes, i los nortes-americanos de California le dan, segun parece, jeneralmente el nombre de *cactus*, que es mui impropio, siendo que este nombre pertenece a nuestros *quiscos, quisquitos, leoncitos i tunas*. La *yucca draconis* alcaza por lo comun a una altura de diez a quince piés, i su tronco suele tener entónces el diámetro de 8 a 10 pulgadas, pero hai tambien mas grandes.

El desierto Mohare que se estiende desde los condados los Anjeles i San Bernardino hasta Arizona, que abraza casi 50,000 millas inglesas cuadradas i que está ahora atravesado por un ferrocarril, el «Southern Pacific Railroad,» no muestra casi otras plantas que ésta i quiscos; la primera es tan abundante, que seria imposible destruirla, i eso mucho ménos en cuanto brotan muchos retoños de la raiz, si el tronco se ha cortado.

Ahora el señor Jorje B. Walker descubrió, harán cinco años, que las fibras de la «palma del desierto» eran un material excelente para la fabricacion de papel; ya tiene establecidas dos fábricas, la una en Lick Mills, condado de Santa Clara, i la otra en Soledad Mills, condado de los Ánjeles. Este nuevo papel está en venta en el mercado, i ha obtenido un precio elevado.

Muestras de varias clases de este papel han sido obsequiadas en estos últimos dias al Museo Nacional con un pedazo del tronco i fibras de la planta que sirve para su fabricacion.—*Dr. R. A. Philippi.*

Eleccion de textos para la enseñanza secundaria en los colejios del Estado.

Santiago, marzo 21 de 1878.—Considerando:

1.° Que importa estimular la composicion de testos, porque esto fomenta el cultivo de la ciencia, i permite ensayar con provecho de la enseñanza diversos métodos;

2.° Que es preciso dictar medidas tendentes a impedir la carestía excesiva de los testos;

3.° Que la adopcion de un solo testo para cada uno de los ramos que se cursan en los colejios nacionales es contraria a la consecucion de los resultados mencionados; i

4.° Que la disposicion consignada en el art. 34 del proyecto de lei de instruccion pública pendiente ante el Congreso, disposicion que ha merecido ya la aprobacion de ámbas Cámaras, consulta lo con-

veniente en cuanto a la eleccion de los testos por los cuales debe enseñarse en los colejios nacionales de instruccion secundaria; he venido en acordar i decreto:

El Consejo de la Universidad formara cada dos años una lista de los testos, entre los cuales el rector de cada establecimiento de instruccion secundaria dependiente del Estado pueda elejir con acuerdo de los profesores del ramo los que deban seguirse en la enseñanza.

El Consejo podrá agregar nuevos testos a la lista mencionada, aun despues de haber sido formada.

La circunstancia de que un testo haya obtenido o no haya obtenido la aprobacion universitaria, no será motivo que deba tomarse en consideracion para incluirlo o no en la lista de que trata el presente decreto.

Los testos para la enseñanza del dogma i fundamentos de la fé deberán elejirse de entre los testos aprobados por la Universidad que tambien tuvieren la aprobacion del Ordinario Eclesiástico.

El Consejo de la Universidad queda autorizado para fijar las reglas que deben observarse en la formacion de la lista de testos, i para modificarlas cuando lo estime oportuno.

Comuníquese i publíquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE MARZO DE 1878.

RAZON por órden alfabético, 1.º de los diarios i periódicos; 2.º de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.º de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.º de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.º de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.º de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.º de lo que se ha adquirido por compra; 8.º de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la biblioteca; i 9.º del número de volúmenes que se ha encuadernado.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Alianza	Constitucion	Alianza	....	Nada han traido.
Amigo	San Javier	Amigo	....	Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais	509-514	
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional	Entregas correspond.	a noviembre, 1.ª i 2.ª seccion.
Andino	Andes	Union	1	
Araucano	Lebu	Araucano	1-11	Faltan los núms. 3 i 7.
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	165-168	
Atacama	Copiapó	Atacama	1120-1140	
Aviso	Linares	Aviso	37-39	
Bio-Bio	Anjeles	Bio Bio	151-160	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	10-11 del tomo 9.°	
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	130-133	
Chiliam times (The)	Valparaiso	Universo	112-118	
Chilote	Ancud	Faro del sur	132-136	
Comercio	San Felipe	Comercio	72-74	
Conservador	Linares	Conservador		Nada han traido.
Constituyente	Copiapó	Constituyente	5026-5047	
Copiapino	Id.	Copiapino	9096-9116	
Correo de la Serena	Serena	Serena	758-768	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	392-400	
Correspondencia	Ovalle	Correspondencia		Nada han traido.
Crónica	San Javier	Crónica	44-49	
Curicano	Curicó	Curicano	51-59	
Deber	Valparaiso	Deber	794-821	
Descentralizacion	Vallenar	Descentralizacion	166-168	
Deutsche nachrischten	Valparaiso	Albion		Nada han traido.
Diario oficial	Santiago	Nacional	291-319	
Diario de avisos	Id.	Schrebler		Nada han traido.
Discusion	Chillan	Nueva	958-980	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	76-80	
Estandarte Católico	Santiago	Estandarte Católico	1106-1130	
Estrella de Chile	Id	Estrella de Chile	544-547	
Fénix	Rancagua	Rancagua	245-260	
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	6917-6944	
Frontera	Lebu	Frontera	149-153	
Gaceta de los tribunales	Santiago	República	1820	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Independiente	Santiago	Independiente	4297-4320	
Juventud	San Fernando	Juventud	234-238	
Lábaro	Talca	Lábaro		Nada han traido.
Lautaro	Rancagua	Del Indio	153-155	
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	834-847	F. un eje. de los núms. 839, 40, 41, 42, 43 i 44
Libertad	Valdivia	Libertad		Nada han traido.
Luz de Vichuquen	Vichuquen	Vichuquen	93-95	
Malleco	Angol	Malleco		Nada han traido.
Maipo	San Bernardo	Maipo	27-30	
Maule	Constitucion	Maule	26-29	
Mensajero del pueblo	Santiago	Correo	356-359 del tomo 9.°	Faltan los núms. 350-51 i 54.
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15271-15295	
Mercurio del vapor, precio corriente	Id.	Id.	562-563	
Minero	San Felipe	Comercio	28-30	
Noticias	Talca	Noticias	1-11	Faltan los núms. 3 i 6.
Novedades	Santiago	Colon	126-146	
Opinion	Talca	Opinion	1600-1625	
Patria	Valparaiso	Patria	4467-4492	
Piedra viva	Id.	Id.	94	
Porvenir. Correo de avisos	Id.	Germania		Nada han traido.
Progreso	Melipilla	Progreso		Nada han traido.
——	Serena	Id.	574-586	F. el núm. 584 i un eje. del 580
Pueblo de Quillota	Quillota	Pueblo	256-258	
Record (The)	Valparaiso	Universo	88	
Reforma	Serena	Reforma	1409-1419	
República	Santiago	República	3693-3717	

TITULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Revista chilena	Santiago	República		Nada han traido.
Revista de estudios espiritistas	Id.	Santiago		Nada han traido.
Revista del sur	Concepcion	Union	1986-2008	Falta un ejem. de los núms. 1990, 92 i 97.
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile		Nada han traido.
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio		Nada han traido.
Shares government, securities &	Id.	Autografía particular		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio	504-508	
Sur de Chile	Anjeles	Sur de Chile		Nada han traido.
Tamaya	Ovalle	Tamaya		Nada han traido.
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	710-115	
Tiempos	Santiago	Lib. del Mercurio	56--79	
Tribuna	Cauquenes	Tribuna	216-218	
Union	Parral	Reforma	227-228	
——	San Fernando	Porvenir	57-61	
Verdad	Valdivia	Verdad	146-150	
Vergara	Nacimiento	Vergara	74-77	
Victoria	San Bernardo	Fénix		Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo		Nada han traido.
—— de Itata	Quirihue	Voz de Itata		Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Catálogo de los eclesiásticos de ambos, cleros, etc., del Arzobispado de Santiago a principios de 1878.—1 vol., de 70 pájs., 4.° may., 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Catecismo de la doctrina cristiana, por J. Ramon Saavedra, 7.ª edicion.—1 vol., de 155 pájs., 8.°, 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Compañía de minas i fundicion de Chañaral. 11.ª memoria, etc.—1 vol., de 24 pájs., 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Déficit de las arcas fiscales (El) i la manera de llenardo. De cómo se debe garantir el porvenir, por Vitalicio A. López.—1 vol., de 96 pájs. 4.°, 1877, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Estatutos de la sociedad «Horacio Mann».—1 vol., de 8 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Història de la administracion Errázuriz.—La 14.ª entrega, desde la pájina 417 hasta la 448, 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Manifiesto del banco de la Union.—1 vol., de 11 pájs. 4.°; 1878, *Imprenta de la República*, Santiago.

Liberalismo (El). Discurso de incorporacion a la Facultad de Teolojía por el presbítero Guillermo Juan Carter.—1 vol., de 31 pájs. 4.° may., 1878, *Imprenta del Estandarte*, Santiago.

Liquidacion de la caja de ahorros especialmente para empleados públicos.—1 vol. fol., de 62 pájs., 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago,

Nostaljía, por Rafael Egaña.—1 vol., de 68 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Recopilacion de leyes, órdenes. etc., concernientes al ejército desde enero de 1871 hasta diciembre de 1877, por José Antonio Varas. El 5.° tomo de esta recopilacion.—1 vol., de 375 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Report of the british benevolent society of Valparaiso, etc.—1 vol,, de 14 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Tratado de comercio teórico i práctico, por Alvaro F. Alvarado. Secciones 4.ª i 5.ª, o sea, teneduría de libros i práctica comercial.—1 vol. de 417 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Tratado de Jeometría elemental, etc , por el presbítero Nicanor Moyano.—1 vol. de 218 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

—— de sistema métrico-decimal, escrito por Manuel J. Olavarrieta para el uso de las escuelas i colejios de la República. Primera parte.—vol. de 34 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la República*, Santiago.

V.

De lo depositado para propiedad literaria.

Curso de Jeografía, por Gonzalo Cruz.—1 vol. 8.°, carton, 1878, *Nacional*, Santiago. Depositado por el autor.

VI.

De lo adquirido por obsequio.

Telon corrido (A). Novela contemporánea por T. M. Fioretti.—1 vol. 8.°, rús., 2.ª ed., sin año, Lucca. Obsequiado por el autor.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	10	
Educacion, enseñanza, pedagojía	9	
Filosofía mental i moral	10	
Historia civil	200	
Jeografía i descripciones	11	
Lenguas	15	763
Literatura, crítica, erudicion	105	
Miscelánea i variedades, periódicos	199	
Poesía, pintura, escultura, música	94	
Romances i novelas	80	
Viajes	30	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	6	
Arquitectura	5	
Astronomía i Cosmografía	3	
Botánica	2	
Física	8	
Guerra i Marina	4	81
Historia natural	5	
Industria, artes i comercio	20	
Matemáticas	11	
Mineralojía	7	
Química	1	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	4	
Cirujía	1	
Fisiolojía	3	9
Medicina legal	1	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal	30	
Derecho de jentes	3	
Derecho público, constitucional i administrativo	2	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	50	98
Derecho canónico	2	
Economía pólitica	1	
Política	10	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos	4	
Biblias, e historia sagrada	6	
Historia eclesiástica	5	17
Teolojía escolástica, dogmática i moral	2	

Suma total del número de obras leidas..... 968

Santiago, 30 de marzo de 1878.—El *Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.



CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en abril de 1878.

Sesion de 5 de abril de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Várgas Fontecilla, Diaz, Fernandez Concha i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 29 de marzo próximo pasado, con exepcion de la parte que contiene las comisiones examinadoras para el colejio *Isabel Le-Brun de Pinochet*, que inadvertidamente se nombraron, dándose por nulas dichas comisiones, por cuanto este colejio no se halla en el caso del artículo 18 del supremo decreto de 9 de noviembre de 1874.

El señor Rector confirió los grados siguiente: El de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Guillermo Errázurriz i Urmeneta, a don Emiliano Llona Alvizu, don Marcial Larenas Ibieta, don Raimundo Silva i Cruz i don Miguel Anjel Prieto Luco; el de *Bachiller en la Facultad de Medicina* a don Juan de Dios Pozo Herrera, don A. Abelino Olmedo Espinosa i don Enrique Bustamante Guzman; *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Pedro Aldunate Solar, don José D. Fuentes Guzman, don Plácido Castelblanco Rodriguez, don José Alejo Robledo Cordero, don Enrique Bernales De-Putron, don Manuel Videla Escala, don Aníbal Muñoz Garces, don Isaac Morales Labarca, don Ramon Moreno Correa, don Rafael Valentin Plaza Valdivieso, don Marcos Muchuca i Solis de Ovando, don Eusebio Ibar Sierra, don Martin Lautaro Manterola i Goyenechea, don Javier Reyes Echáurren i don Eleodoro Codorniu Huerta, a todos los cuales se les entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta en seguida:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública de 1.° del actual, comunicando para los efectos consiguientes el decreto de

21 de marzo último, publicado en el *Diario Oficial* núm. 316, relativo a la formacion por el Consejo de una lista de libros de textos, de los cuales puedan los colejios i liceos del Estado adoptar los convenientes para la enseñanza. El Consejo, a fin de dar cumplimiento al mencionado decreto, acordó que los señores Decanos se encarguen de presentar la de aquellos que tengan relacion con sus respectivas Facultades.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, de 27 del próximo anterior, trascribiendo el decreto por el que se proroga por cincuenta dias el término dentro del cual pueda don Jovino Novoa, miembro electo de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, efectuar su incorporacion.—Se acordó comunicar dicho decreto.

3.° De una providencia del mismo señor Ministro, pasando en informe al Consejo la solicitud de don Francisco Urra, estudiante del Liceo de la Serena, sobre que se le permita rendir en dicha ciudad las pruebas finales que se exijen para obtener el título de injeniero de minas.—Se pasó en vista al señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas.

4.° Del informe pedido al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades sobre el *Tratado de análisis lójico gramatical* de don Hijinio Fernandez, en el cual el señor Decano espone que dicho Tratado, aunque adolece de algunas incorrecciones, que hace patentes, puede ser útil para los estudiantes de Gramática castellana, siempre que se le purgue de las faltas que deja notadas en el mismo informe, lo que, en su concepto, no ofrece gran dificultad. En su vista, se acordó prestar aprobacion a la mencionada obra, previas las correcciones i rectificaciones a que se hace referencia.

5.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, de 5 del actual, en que éste dice que, conforme con el acuerdo del Consejo, procurará prestar las facilidades que esten en su mano, al doctor don Luis Bixio, para que abra un curso particular de obstetricia para matronas o parteras, i que con este motivo cree que, para otros cursos análogos, convendría dictar disposiciones jenerales acerca de esta clase de profesorado en las ciencias médicas u otras, que determinen las reglas de la enseñanza, le abran camino i le señalen el campo en que pueda prestar útiles servicios. Aceptada esta proposicion, se encargó al mismo Decano presentar un proyecto de reglamento para el efecto.

6.° El señor rector presentó un trabajo sobre *Construccion de canales de riego*, escrito por el profesor de puentes i calzadas de la

Universidad, don Valentin Martinez. Se pasó en vista al señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas.

7.° De una solicitad de don Luis Martiniano Rodriguez, en la que este señor pide, en virtud de las razones que espresa, que se le permita rendir, ante la comision que designe el Consejo, todos los exámenes i pruebas finales que se exije para optar a los grados de bachiller i de licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. El Consejo, en mérito de los espuesto en esta solicitud, acordó acceder a lo pedido; i para su efecto, nombró la comision compuesta de don Wenceslao Larrain, don Daniel Carrasco i don Ismael Cañas, como propietarios, i como suplentes a don Simon Cordoves i don Abelardo Valenzuela, la cual deberá funcionar en la ciudad de Puerto-Montt.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 12 de abril de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, i con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz, Fernandez Concha i del Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, de 5 del presente

El señor Rector confirió los siguientes grados:

El de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*, a don Juan Antonio Briseño Verdugo, don Joaquin Morandé Salinas i don Ismael Valenzuela Carrasco.

El de *Bachiller en la misma Facultad*, a don Adrian Poblete i Poblete.

El mismo grado en la de *Filosofía i Humanidades* a don Diego Correa Castro, don Fernando Magallanes Valderrama, don Clemente Leon Olguin, don José Salinas i Letelier, don Benjamin Montt i Montt, don Jorje Valin Morris, don Rafael Minvielle i Uriarte, don Emilio Siredey Borne, don Manuel Maria Gallardo Gonzalez, don Francisco Neftalí Barrientos Montalva, i don Manuel Antonio Godomar Bartholin, a todos los cuales se les entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública de 23 de marzo último, en que trascribe un decreto supremo disponiendo

que los Ministros de la Tesorería Jeneral entregen a don Pedro G. Ramirez la cantidad de doscientos cuarenta pesos, en pago de la tercera parte del trabajo ejecutado en la impresion de los tomos de Gramática Castellana i del poema del Cid de las obras de don Andres Bello.—Se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, fecha 8 del actual, por el que trascribe el decreto supremo que exime a don Antonio Leon de la obligacion de graduarse de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades, para poder hacerlo en la de Medicina.

Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.° De una providencia del mismo señor Ministro, pasando en informe al Consejo la solicitud de don Ricardo Velez L., empleado en el Liceo de Valparaiso, en que pide se le nombren comisiones examinadoras en dicha ciudad para que le tomen exámenes de los diferentes ramos del curso de leyes, para optar al grado de bachiller,

Se accedió a lo solicitado, pero con la condicion de que justifique ante la comision, haber rendido los de Derecho natural i romano, i debiendo componerse esta comision de los señores don Juan de Dios Arlegui, don Juan de Dios Vergara i don Jacinto Chacon, a quienes se trascribirá este acuerdo.

4.° De dos notas del señor gobernador de Quillota, fechas 8 i 9 del presente, en que propone personas para comisiones examinadoras del colejio rejentado por don Luis 2.° Rivadeneira.

El Consejo acordó nombrar estas comisiones en la forma siguiente:

Para *Catecismo e Historia del antiguo i nuevo testamento.*—Propietarios: Cura párroco don Celedonio Gálvez, presbítero don Martin Gonzalez i don Luis Larrain Zañartu.—Suplente, frai Casimiro Bessoain.

Para *Jeografía descriptiva e Historias de America, de Chile i Romana.*—Propietarios: don Eujenio Ramirez Cortes, don Ignacio Aldunate i don Luis L. Cocio.—Suplente, don Manuel A. Cocio.

Para *Aritmética i Aljebra.*—Propietarios: don Francisco de Asis Cobo, don Luis L. Cocio i don Julian Jorquera.—Suplente, don Amador Astudillo.

Para *Gramática castellana.*—Propietarios: don Pedro Jesus Rodriguez, don Pedro N. Cobo i don Manuel Cocio.—Suplente, don Luis Larrain Zañartu.

Se acordó poner en conocimiento del señor gobernador de Quillota las precedentes comisiones para que, con arreglo al supremo decreto de 9 de noviembre de 1871, puedan funcionar en el corriente año escolar;

5.° El señor Decano de Ciencias Matemáticas i Físicas, informando verbalmente sobre la solicitud de don Francisco Urra G., en que éste pide se le permita rendir en la ciudad de la Serena las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de injeniero de minas, espresó que era de opinion que se aceptase la mencionada solicitud, por haber llenado el interesado todos los requisitos exijidos en el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853. En consecuencia, se acordó nombrar una comision compuesta de los señores don Ventura Osorio, don Manuel Aracena, don Adolfo Formas, don Fineas Campbell i don José M. Osandon Planet, i comunicar este acuerdo al señor Intendente de Coquimbo, devolviendo los antecedentes.

6.° El mismo señor Decano de Matemáticas informó sobre el trabajo de don Valentin Martinez, cuyo título es *Construccion de canales de riego*. El señor Decano espuso que del exámen que habia hecho de este trabajo, habia formado un concepto favorable, i que por la importancia del asunto i estar tratado convenientemente, era de parecer que se hiciese su publicacion en los *Anales*, como lo solicitaba el autor, i concederle algunos ejemplares por separado. Se aprobó el informe del señor Decano i se acordó dar cien ejemplares de una tirada aparte de dicho trabajo.

7.° De una nota del rector del Seminario de Copiapó, en que pide se nombren las comisiones examinadoras para todo el curso de Humanidades, incluyendo tambien el idioma italiano. En consecuencia, se nombraron las siguientes comisiones, que deben funcionar en el presente año escolar:

SEMINARIO DE COPIAPÓ.

Catecismo, Historia sagrada i Fundamento de la fé.—Propietarios: don José Antonio Julio i don Manuel Correa.—Suplente, don Manuel Honores.

Jeografía descriptiva e Historias antigua, griega i romana.—Propietarios: don Cárlos M. Sayago i don Rómulo B. Cambiazo.—Suplente, don Aníbal Vergara.

Historias de la edad media, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don Rómulo B. Cambiazo i don Jorje 2.° Espoz.—Suplente, don Vicente Basaure.

Frances.—Propietarios: don Alejandro Toledo i don Francisco Sayago.—Suplente, don José A. Gonzalez.

Italiano.—Propietarios: frai Leonardo de Gregorio i don Emilio Bertioli.—Suplente, don Pedro Serazzi.

Ingles.—Propietarios: don Cárlos M. Sayago i don Tomas Richard.—Suplente, don José A. Gonzalez.

Latin i gramática castellana.—Propietarios: don Vicente Quezada i frai Antonio Avalos.—Suplente, don Aníbal Vergara.

Literatura e historia literaria.—Propietarios: don Vicente Quezada i don Aníbal Vergara.—Suplente, frai Leonardo de Gregorio.

Psícolojía, Lójica, Moral, Teodicea e historia de la Filosofía.—Propietarios: don Vicente Quezada i frai Leonardo de Gregorio.—Suplente, don Manuel Honores.

Aritmética, Aljebra, Jeometría i dibujo lineal elementales.—Propietarios: don Anselmo Carabantes i don Vicente Basaure.—Suplente, don Wenceslao Berroeta.

Jeografía física e historia natural.—Propietarios: don Rómulo B. Combiazo i don Javier Campino.—Suplente, don Alejandro Toledo.

Física, química i cosmografía.—Propietarios: don Anselmo Carabantes i don Nicolas Igualt.—Suplente, don Jorje 2.° Espoz.

Aritmética, aljebra, jeometría de dos dimensiones i trigonometría rectilínea i esférica. Ramos para la admision en el curso superior de matemáticas.—Propietarios: don Anselmo Carabantes i don Vicente Basaure.—Suplente, don Wenceslao Berroeta.

Se acordó asimismo, prevenir que dejarán de ser comisionados universitarios los anteriormente nombrados que fueren profesores de este establecimiento, durante el presente año escolar.

7.° De una solicitud del presbítero don Márcos Machuca, profesor del Liceo de Copiapó, en que pide se le permita hacer los estudios de Derecho en esta ciudad i se le reciban en ella los correspondientes exámenes a fin de obtener los grados de bachiller i licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. Como se pueden estudiar los ramos de que se hace mérito donde convenga al interesado, se reservó la precedente solicitud para cuando llegue el caso de nombrar la comision que debe recibir los mencionados exámenes.

8.° El señor Decano de la Facultad de Medicina pasa al Consejo una solicitud de don Máximo Haertel, en que pide se le permita incorporarse en el curso de farmacia sin presentar certificado de los exámenes de Humanidades que se exijen a los que pretenden tal incorporacion. En vista de las razones espuestas, se accedió a que el solicitante pueda incorporarse en el curso de farmacia de la delegacion universitaria.

9.° De una solicitud de doña R. Laodice Le-Brun de B directo-

ra de un colejio particular para niñas, en que pide se nombren comisiones examinadoras. El Consejo acordó pedirle una razon detallada de su establecimiento, para que, en mérito de lo que esponga, se pueda estimar los títulos que autoricen esos nombramiento.

10.° De una solicitud de los bedeles de la Universidad, en que, por las razones que esponen, piden se les dé nna gratificacion por los trabajos estraordinarios que han tenido durante el año escolar que terminó. El Consejo acordó dar una gratificacion de 65 pesos al primer bedel i de 35 pesos al segundo.

Se acordó celebrar sesion el viérnes 26 del corriente, a causa de ser feriado el próximo viernes 19, i con esto se levantó la presente.

No habiéndose reunido quorum el dia 26 por efecto del tiempo lluvioso, se diferió la sesion ordinaria para el mártes 30 a fin de despachar asuntos pendientes. Entretanto se procedió solamente por el señor Rector a conferir los siguientes grados: el de *licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencia Políticas* a don Luis Larrain i Alcalde; i el de *bachiller en la de el Filosofía i Humanidades* a don Ramon Argandoña Aguirre, don José Valeriano Pimentel Castro, don J. Nepomuceno Espejo i Varas, don Samuel Merino Gonzalez, don Domingo C. Toro Zelaya, don Manuel A. Gallo Vallejo, don David Verdugo Moreno, don Juan Boza i Cádiz, don Ramon de la Paz i Rojas, don Elias Cordovez Cámus, i don Filomeno Ferrada Mora; i asi terminó este acto.

Sesion del 30 de abril de 1878.

Abrióse la sesion presida por el señor Rector i con asistencia de los señores Solar, Vargas Fontecilla, Diaz i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, de 12 del presente, i su adicion del acta de 26 del mismo mes.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una providencia del señor Ministro de Instruccion Pública, pasando al Consejo la solicitud de don Francisco A. Machuca, bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades, por la que éste pide se le permita rendir en la Serena, ante la comision que nombre el mismo Consejo, los exámenes del curso legal para poder graduarse de bachiller en la respectiva de Leyes i Ciencias Políticas.

El Consejo, en vista de las razones espresadas en la solicitud i de

lo informado por el Rector del Liceo de la Serena, acreditando que el solicitante es profesor de ese establecimiento i que sin perjuicio de éste no podia separse de él para pasar a esta capital a rendir los correspondientes exámenes, acordó conceder lo solicitado, i nombrarle, para el efecto, una comision compuesta de los señores don José Fructuoso Cousiño, don Pedro José Gorroño i don Santos Cavada; debiendo comunicarse este acuerdo al señor Intendente para los fines consiguientes.

2.° De una nota fecha 25 del corriente, en la que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas dice: «Tengo el honor de presentar a la consideracion del Consejo el adjunto plan de estudios correspondiente a la instruccion media, destinado a los alumnos que se proponen llegar a los cursos universitarios para alcanzar alguna de las profesiones de injeniero. El ha sido redactado en vista de las opiniones emitidas por los profesores de dichos cursos en las reuniones tenidas el 11 del actual, a invitacion espresa del señor Rector.» Entra en seguida el Decano a hacer una esposicion de dicho plan i de las razones que aconsejan suprimir algunos estudios en el actual plan, innecesarios en un curso de matemáticas i que no contribuyen mas que a prolongar su término; i concluye esponiendo que «con la supresion de estudios que ahora se propone, se logra disminuir en tres años el período de la instruccion media, i se hace posible dar mas ensanche a la parte práctica i de aplicacion de los ramos de matemáticas, i crear asi en los alumnos el hábito i el gusto por este jénero de estudios. Tal es el resultado que persigue el proyecto que presento, i bajo ese aspecto creo que merece toda la atencion del Consejo.»

Tomado en consideracion el referido plan de estudios, i aceptada por el Consejo la conveniencia de adoptarlo, fué aprobado con la modificacion propuesta por el señor Decano de Medicina, para comprender en el tercer año el ramo de literatura o composicion literaria, necesaria, dijo, para redactar con claridad i correccion de lenguaje los informes o memorias del caso; i se acordó pasarlo al Supremo Gobierno en la forma siguiente, a fin de que se sirva prestarle su aprobacion:

Plan de estudios para los alumnos de Matemáticas que aspiren a la profesion de injeniero.

PRIMER AÑO.

Aritmética........................ Leccion diaria.

Gramática castellana	Leccion diaria.	
Compendio de Historiaa Antigua, hasta la caida del Imperio Romano	Id.	dia por medio.
Algun idioma vivo	Id.	id.
Relijion	Id.	2 veces por semána

SEGUNDO AÑO.

Aljebra	Leccion diaria.	
Gramática castellana	Id.	id.
Compendio de historia, hasta el descubrimiento de la América	Id.	dia por medio.
Segundo año de idioma vivo	Id.	id.
Relijion	Id.	2 veces por semana

TERCER AÑO.

Jeometría i Trigonometría rectilínea.	Leccion diaria.	
Literatura (Composicion literaria).	Id.	id.
Historia de América i de Chile	Id.	dia por medio.
Historia natural	Id.	id.
Dibujo lineal	Id.	id.
Contabilidad	Id.	id.

CUARTO AÑO

Jeometría analítica i Trigonometría esférica	Leccion diaria.	
Historia moderna	Id.	dia por medio.
Cosmografía	Id.	id.
Dibujo lineal	Id.	id.
Contabilidad	Id.	id.

Para ser admitido al primer año de este curso se necesita poseer los conocimientos que se dan en el primer año de Humanidades.»

3.° De una nota de 16 del actual, en que don Juan de Dios Arlegui contesta que acepta con gusto la comision que, en union de otros dos abogados, se le confirió por acuerdo del 29 del pasado.

4.° De una nota en que el señor Ministro de Chile en Paris acusa, con fecha 22 de marzo último, recibo de la que le dirijió el señor Rector dándole las gracias por el envío de los libros pedidos por el Consejo. En ella tambien avisa haber remitido con los libros diriji-

dos al señor Ministro de Instruccion Pública, las publicaciones de la Academia de Ciencias que acá no habian llegado, e igualmente que tiene ya preparadas para enviar las revistas i otras publicaciones correspondientes a 1877, a que se ha suscrito la Universidad.

5.° De la siguiente cuenta pasada por el director de la Imprenta Nacional:

«Por los siguientes trabajos tipográficos, de que se acompaña muestra, a saber:

Por composicion, compajinacion, prensa i encuadernacion de 63 pliegos de los *Anales de la Universidad.*—1.ª *Seccion,* a 11 pesos 50 centavos, incluyendo el valor del papel o sean 28 resmas (julio de 1877 a marzo de 1878)..	$ 786 50
Por id. id. de 51 pliegos de la misma obra.—2.ª *Seccion,* que comprende hasta diciembre de 1877, incluyendo el valor de 23 resmas de papel, a razon de 11 pesos 50 centavos el pliego........................	586 50
Por ediciones de cinco memorias científicas, a cargo de la Universidad................................	75
Por impresion i papel de colores de las tapas de quince entregas mensuales................................	21
Todo lo que hace el total de........................	$ 1,407»

Estando conforme esta cuenta, se acordó pasarla al Ministerio de Instruccion Pública, pidiendo se mande hacer el correspondiente pago.

6.° De una solicitud en que don José Toribio 2.° Medina pide que se le permita consultar algunos de los manuscritos del legado hecho a la Biblioteca Nacional por el señor don J. Ignacio Víctor Eyzaguirre, que, por hallarse en via de arreglo, no están aun a disposicion del público, i cuyo rejistro necesita en provecho de la obra que está por dar a la prensa sobre la Historia de la literatura del coloniaje en Chile. En mérito del objeto propuesto se acordó acceder a lo solicitado, autorizando al señor Bibliotecario para que, en cuanto sea compatible con dicho arreglo, facilite los documentos aludidos para su consulta dentro de la misma Biblioteca, debiendo comunicársele este acuerdo.

7.° De una nota de don Gabriel René Moreno, comisionado para la correccion i revision de la impresion de las obras de don Andres Bello, en que consulta qué grosor deberá dar a los tomos que,

segun la distribucion que se tiene acordada, puedan resultar demasiado voluminosos, i algunos otros puntos que consulten la belleza i buen órden de la edicion. El Consejo, aceptando las observaciones del comisionado, acordó encargar al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades para que con él mismo arregle, en atencion al número de pájinas que pueda dar cada materia de dichas obras, los tomos de que han de constar i los volúmenes que las comprendan.

8.° De una solicitud en que don Avelino Elgueta Ortiz pide se le declaren válidos para grados universitarios los exámenes que ha rendido sobre ramos cursados en la Escuela Normal de Preceptores, de los que adjunta una lista firmada por el director de este establecimiento. El Consejo, en mérito de las razones que en ella espone el solicitante i del certificado de aplicacion i buena conducta que se acompaña, acordó declarar válidos para el efecto indicado los siguientes exámenes, siempre que hubieren sido rendidos en dicha Escuela ántes de la disposicion suprema que los invalida, a saber: los de Historia de América i de Chile, de Aritmética, Aljebra, Jeometría, Física, Jeografía física, Cosmografía, Historia natural, Química, Dibujo lineal, Gramatica castellana, Frances, Catecismo de relijion i Fundamentos de la fé.

9.° De una nota de la señora directora del colejio «Isabel Le-Brun de Pinochet», en que espone que, con motivo de haberse revocado por el Consejo el nombramiento de comisiones especiales para su establecimiento, han podido producirse impresiones desfavorables respecto a su crédito i sobre la validéz de los exámenes que en lo sucesivo puedan rendir sus alumnas; i que a fin de evitar graves perjuicios que de un errado concepto pueda formarse de equel acto, pide al Consejo que tenga a bien hacer publicar la nota en que se esplica el motivo de la referidad revocatoria. El Consejo, atendiendo a esta solicitud, convino en consignar en esta acta que no hai razon para formar tal concepto, i que la mencionada señora directora puede solicitar del señor Rector, cuando lleguen las épocas de exámenes, que le designe, por las circunstancias que se tuvieron presentes en el acuerdo de 23 de noviembre próximo pasado, las comisiones del caso, para que reciban en su propio establecimiento los que deban rendir sus mismas discipulas.

10.° De una nota en que don Caupolican Navarro Avaria pone en conocimiento del Consejo, para los fines consiguientes, que desde marzo del año anterior tiene abierto i funciona un colejio para hom-

bres, con el título de *Instituto Andres Bello.* Se mandó archivarla.

11.° De cuatro solicitudes, por las que los estudiantes don Pedro C. Fuenzalida, don Pascual Soza, don Domingo Laiz Verbal i don Armando Valdes piden se les permita proceder a nuevo sorteo para rendir la prueba final, a fin de graduarse de bachilleres en Humanidades. Atendido a haber trascurrido suficiente tiempo desde la última prueba, se le dispensa el restante, i al efecto se mandó comunicar esta concesion al respectivo señor Decano.

12.° De dos solicitudes, firmadas por don Francisco J. Acuña i don Clodomiro Orellana, en que piden se les permita rendir en el Liceo de Concepcion el exámen de Derecho Público, único que dicen faltarles para graduarse de bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencia Políticas. Se acordó pedir informe al respectivo rector sobre el resultado de los exámenes que en los demas ramos han rendido los solicitantes, i resolver en consecuencia.

13.° De una solicitud, en que don Manuel Rodriguez Mendoza pide que se le declare exámen final el de ingles, que ha sido anotado con la designacion de *ingles, segundo año,* como rendido en el Seminario de Valparaiso. Vistas las razones espuestas en la misma solicitud, se accedió a lo pedido, para optar al grado de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades; i

14.° Por último, se dió razon de dos solicitudes de don Arturo Larrañaga i de don Juan Bautista Vazquez, en que piden se les reciba por comisiones que se nombren al efecto, los exámenes de Historia Natural i del 2.° año de Filosofía, para poder graduarse de bachiller en Humanidades. Estando determinadas las épocas de estos exámenes, se denegó lo solicitado.

Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Modificacion de los estatutos del Liceo de niñas de Copiapó.

Santiago, marzo 23 de 1878.—Vista la solicitud que precede, i de acuerdo con en Consejo de Estado, decreto:

Apruébase la sustitucion de los artículos 5.° i 32 de los estatutos

de la sociedad «Liceo de niñas de Copiapó» por los que se espresan a continuacion:

«Art. 5.° El accionista que, despues de setenta dias de requerido de pago de sus cuotas por el tesorero, no enterare el valor de ellas, pierde su derecho de tal, quedando a beneficio de la sociedad el capital que hubiere pagado. El directorio podrá colocar nuevamente las acciones que con tal motivo adquiera la sociedad.»

«Art. 32. Declarada la disolucion de la sociedad, el nuevo edificio del Liceo i todos los demas bienes que posea, sean muebles o inmuebles, pasarán a ser propiedad del Estado, pero con la condicion de que sean destinados por éste al sostenimiento en Copiapó de un establecimiento de instruccion para la mujer.»

Comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de las Leyes.*—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Coleccion de leyes, decretos supremos i otras disposiciones oficiales, espedidas desde 1810 *hasta el* 1.° *de marzo de* 1877.

Santiago, abril 12 de 1878.—Vista la solicitud que precede, decreto:

Concédese a don Liborio Sanchez el permiso que solicita para dar a la prensa una coleccion de leyes, decretos supremos i otras disposiciones oficiales, espedidas desde el año 1810 hasta el 1.° de marzo de 1877.

El espresado don Liborio Sanchez podrá elejir a su arbitrio, i distribuir como mejor le parezca, los materiales de esta obra.

Es entendido que, apesar de esta concesion, el Gobierno podrá en cualquier tiempo reimprimir por su parte, o permitir que otros reimpriman, los documentos oficiales contenidos en la coleccion de don Liborio Sanchez.

Nómbrase al abogado don Juan Nepomuceno Parga para que certifique la conformidad de las disposiciones recopiladas con el texto auténtico.

Comuníquese, publíquese i dése copia al interesado.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Plan de estudios de ciencias médicas.

Santiago, abril 12 de 1878.—Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en su oficio fecha 26 de marzo último, i considerando:

1.° Que el actual plan de estudios médicos, mandado observar por los artículos vijentes del supremo decreto de 4 de julio de 1860 i por los supremos decretos de 17 de marzo de 1868 i 20 de abril de 1870, no establece un curso regular i constante; i que a consecuencia de ello sucede que los alumnos del segundo i tercer año se ven obligados a estudiar simultáneameute la anatomía, la fisiolojía i la patolojía esterna e interna, con grave perjuicio del órden lójico que debe existir en la enseñanza de los espresados ramos;

2.° Que en virtud de lo espuesto, es provechoso combinar un curso de ciencias médicas que, junto con fijar una distribucion de los ramos mas adecuados al objeto de la enseñanza, proporcione a los alumnos mas facilidades i comodidades; i

3.° Que la situacion presente del Erario público impide por ahora abrir algunas nuevas clases que serian necesarias, como la de histolojía normal i mórbida, de oftalmolojía i de fisiolojía esperimental, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.° El curso de ciencias médicas, que durará seis años, se hará en el órden siguiente:

Primer año.

Anatomía 1.er año i disecciones.
Química inorgánica.
Botánica.

Segundo año.

Anatomía 2.° año i disecciones.
Química orgánica.
Fisiolojía.

Tercer año.

Patolojía jeneral.
Patolojía esterna, 1.er año.
Terapéutica i materia médica, 1.er año.
Farmacia.

Cuarto año.

Patolojía interna.
Patolojía esterna, 2.° año.
Terapéutica i materia médica, 2.° año.

Quinto año.

Clínica interna.
Clínica esterna i medicina operatoria.
Partos, clínica de partos i enfermedades de recien nacidos.
Hijiene.

Sesto año.

Clínica interna.
Clínica esterna i medicina operatoria.
Clínica de partos i enfermedades de recien nacidos.
Enfermedades i clínica de niños.
Medicina legal.

Art. 2.° Los cursos del tercero i cuarto años i el de medicina operatoria serán divididos en dos partes iguales, de modo que los alumnos puedan principiar por cualquiera de ellas.

Art. 3.° Los ramos de ciencias accesorias, química inorgánica i orgánica, botánica i farmacia, se estudiarán durante los cuatro años primeros del curso.

Art. 4.°, Ningun alumno prodrá ser admitido en calidad de tal en los cursos de medicina sin ser bachiller en humanidades, ni pasar a un curso superior sin haber dado todos los ramos del inferior.

Art. 5.° Ningun alumno podrá ser admitido en los cursos de clínica sin ser bachiller en medicina.

Art. 6.° Los profesores de anatomía harán un programa de las disecciones que los alumnos deberán verificar en presencia de los prosectores i firmarán con éstos las boletas que las acrediten.

Art. 7.° Ningun alumno podrá dar exámen de ninguno de los cursos anuales de anatomia sin tener en su papeleta constancia de haber hecho el curso completo de disecciones.

Art. 8.° Estas se harán en las horas de la mañana que indique el reglamento de la Escuela de Medicina, debiendo emplearse en ellas, por lo menos, nueve horas semanales.

Art. 9.° El profesor de medicina operatoria hará siempre una breve descripcion anatómica de la rejion en que va a operar.

Art. 10. El ayudante de clínica quirúrjica hará todos los años un curso de apósitos, vendajes i cirujía menor a los alumnos del 5.° año.

Art. 11. El ayudante de medicina operatoria hará las prepara-

ciones de anatomía de rejiones i presidirá los ejercicios de cirujía operatoria.

Art. 12. Se nombrará uno o mas prosectores de entre los disectores, asignándoles un sobresueldo o gratificacion.

Art. 13. Cada profesor deberá hacer, a lo ménos, una clase diaria, de una hora, o una clase de hora i media, dia por medio, segun el órden que prefijare el Rector de la Universidad.

Art. 14. Los profesores de clínica estarán obligados a asistir todos los dias a los hospitales para instruir a sus alumnos en la medicina práctica.

Art. 15, El curso de medicina se abrirá todos los años.

Art. 16. Este decreto empezará a rejir desde el presente año.

Comuníque, publíquese e insértese en el *Boletin de las Leyes*.—Pinto.—*Miguel Luis Amunátegui.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE ABRIL DE 1878.

RAZON por órden alfabético, 1.° de los diarios i periódicos; 2.° de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.° de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.° de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.° de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.° de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.° de lo que se ha adquirido por compra; 8.° de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la biblioteca; i 9.° del número de volúmenes que se ha encuadernado.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Alianza	Constitucion	Alianza		Nada han traido.
Amigo	San Javier	Amigo		Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais	515-522	
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional		Nada han traido.
Andino	Andes	Union	2-5	Falta un ejem. de estos núms.
Araucano	Lebu	Araucano	7-9	
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	169-171	
Atacama	Copiapó	Atacama	1140-1163	Falta el núm. 1154
Aviso	Linares	Aviso	40-42	
Bio-Bio	Anjeles	Bio-Bio	161-167	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	12-13 del tomo 9.°	
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	134-146	
Chiliam times (The)	Valparaiso	Universo	119-120	
Chilote	Ancud	Faro del sur	437	
Comercio	San Felipe	Comercio	75-79	
Conservador	Linares	Conservador	92	
Constituyente	Copiapó	Constituyente	5047-5070	
Copiapino	Id.	Copiapino	9117-9138	
Correo de la Serena	Serena	Serena	769-772	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	401-406	F. los núms. 403, 404 i 405.
Correspondencia	Ovalle	Correspondencia	.....	Nada han traido.
Crónica	San Javier	Crónica	50-56	
Curicano	Curicó	Curicano	60-64	
Deber	Valparaiso	Deber	822-844	
Descentralizacion	Vallenar	Descentralizacion	168-170	
Deutsche nachrischten	Valparaiso	Albion	560-566	
Diario oficial	Santiago	Nacional	320-341	
Diario de avisos	Id.	Schrebler	433-455	
Discusion	Chillan	Nueva	981-1003	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	81-85	Faltan los núms. 83 i 84.
Estandarte Católico	Santiago	Estandarte Católico	1131-1153	
Estrella de Chile	Id	Estrella de Chile	548-551 del tomo 15.	
Fénix	Rancagua	Rancagua	249-251	
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	6945-6969	
Frontera	Lebu	Frontera	.....	Nada han traido.
Gaceta de los tribunales	Santiago	República	1821-1822	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Independiente	Santiago	Independiente	4321-4344	
Iris	Talca	Noticias	1-3	
José de los asuntos (Don)	Concepcion	Revista del Sur	1	
Juventud	San Fernando.	Juventud	239-240	
Lábaro	Talca	Lábaro	Concluyó	
Lautaro	Rancagua	Del Indio	156-171	
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	848-849	Falta de estos núms. un ejem.
Libertad	Valdivia	Libertad	109-111	
Luz de Vichuquen	Vichuquen	Vichuquen	96-98	
Malleco	Angol	Malleco		Nada han traido.
Maipo	San Bernardo.	Maipo	31-33	Falta el núm. 32.
Maule	Constitucion	Maule	30-34	
Mensajero del pueblo	Santiago	Correo	360-362 del tomo 9.°	
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15296-15318	
Mercurio del vapor; precio corriente.	Id.	Id.	564-565	
Minero	San Felipe	Comercio	31-32	
Noticias	Talca	Noticias	12-36	
Novedades	Santiago	Colon	147-169	
Opinion	Talca	Opinion	1626-1649	
Patria	Valparaiso	Patria	4492-4516	
Piedra viva	Id.	Id.	95	
Porvenir i Correo de avisos	Id.	Germania		Nada han traido.
Progreso	Melipilla	Progreso		Nada han traido.
——	Serena	Id.	586-597	
Pueblo de Quillota	Quillota	Pueblo	259-260	Falta un ejem. de estos núms.
Record (The)	Valparaiso	Universo	89	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Recreo	Curicó	Primavera	1	
Reforma	Serena	Reforma	1420–1430	
República	Santiago	República	3718–3740	
Revista chilena	Santiago	República		Nada han traido.
Revista de estudios espiritistas	Id.	Santiago		Nada han traido.
Revista del sur	Concepcion	Union	2008-2029	
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile	8–9	
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio		Nada han traido.
Shares government, securities &	Id.	Autografia particular		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio	509-512	
Sur de Chile	Anjeles	Sur de Chile		Nada han traido.
Tamaya	Ovalle	Tamaya		Nada han traido.
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	716-723	
Tiempos	Santiago	Lib. del Mercurio	80–102	
Tribuna	Cauquenes	Tribuna	219–222	
Union	Parral	Reforma	229–235	F. el n.° 23 i un eje. de los dem.
——	San Fernando	Porvenir	61-63	Falta el núm. 62.
Verdad	Valdivia	Verdad	151–156	
Vergara	Nacimiento	Vergara	78–80	
Victoria	San Bernardo	Fénix		Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo		Nada han traido.
—— de Itata	Quirihue	Voz de Itata		Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Amalia, por José Mármol.—2 vols. 8.°, de 562 pájs., 1878, *Imprenta Schrebler*, Santiago.

Botería de Etcheverry, etc.—1 vol. 8.°, de 8 pájs., 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Compañía aurífera del sur. Memoria a la junta jeneral de accionistas, etc.—1 vol. de 8 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Conferencias populares de la escuela «Horacio Mann.» El ejemplo, por Agustin R. Edwards.—1 vol. de 20 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Consejo jeneral (El) de administracion del banco de Valparaiso a sus accionistas i al público.—1 vol. de 18 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Dramas de Santiago (Los). Novela de costumbres por Sar Estival. —Las entregas 8.ª a 19.ª, 8.°, desde la pájina 337 hasta la 912, *Imprenta Schrebler*, Santiago, 1878.

Edicto del Ilmo. i Rmo. Sr. Arzobispo de Santiago, en que comunica la eleccion de Leon XIII i publica la constitucion *dogmática de la iglesia de Cristo*, en el Concilio Vaticano.—1 vol. de 18 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Escala para subir al cielo.—1 vol. de 104 pájs. 18.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Hojas de otoño. Poemas i poesías de J. A. Soffia.—1 vol. de 526 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Liceo de niñas de Copiapó i escuela Rafael Valdéz.—1 vol. de 63 pájs. 4.°, 1878, *Atacama*, Copiapó.

Manual del cocinero práctico.—1 vol. de 112 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Memoria que el Gobernador de Limache pasa al Intendente de Valparaiso, etc.—1 vol. de 8 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Necesidad de estudiar la lengua castellana. Discurso de don Adolfo Valderrama.—1 vol. de 33 pájs. 8.°, 1878, id. id.

Neumonia de los borrachos (La) i sus complicaciones mas frecuentes. Memoria de don Mariano Olivares S.—1 vol. de 44 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Organizacion racional del gobierno representativo, etc, por Benjamin Lavin Mata.—1 vol. de 190 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.

Refutacion de los cargos hechos al administrador del hospital de San Camilo en S. Felipe, etc.—1 vol. de 11 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Resurreccion (La). Sermon de don Cárlos Cruzat, predicado en la iglesia de los Doce Apóstoles de Valparaiso, con motivo de la 1.ª misa del presbítero don Eduardo Millas I.—1 vol. de 14 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Sexto apéndice al reino mineral de Chile, etc., por I. Domeyko.—1 vol. de 48 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	20	
Educacion, enseñanza, pedagojía	10	
Filosofía mental i moral	20	
Historia civil	209	
Jeografía i descripciones	40	
Lenguas	15	919
Literatura, crítica, erudicion	200	
Miscelánea i variedades, periódicos	255	
Poesía, pintura, escultura, música	100	
Romances i novelas	40	
Viajes	10	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	5	
Astronomía i Cosmografía	10	
Botánica	6	
Física	5	
Guerra i Marina	1	
Historia natural	3	97
Industria, artes i comercio	30	
Matemáticas	7	
Mineralojía	20	
Química	10	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	9	
Fisiolojía	10	29
Hijiene	5	
Medicina legal	5	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal.....	10	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral....	90	
Derecho canónico........................	5	 117
Economía pólitica........................	5	
Política................................	7	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Bularios i Breves........................	1	 1
Suma total del número de obras leidas.....		1,163

IX.

Diez i siete volumenes han sido en este mes encuadernados, todos ellos nuevos para los Catálogos del establecimiento.

Santiago, 30 de abril de 1878.—El *Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en mayo de 1878.

Sesion de 3 de mayo de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Diaz i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de abril último, el señor Rector confirió los siguientes grados: el de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencas Políticas* a don Aníbal Sanfuentes i Velasco, i a don Ismael Cuevas i Ovalle; el de *Bachiller en la Facultad de Medicina* a don Pastor Alvarez Reyes, i a don Tristan Lagos Barros; el de *Bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades* a don Francisco Antonio Pinto i Cruz, don Benjamin Dominguez Cuevas, don Juan A. de la Fuente Zamora, don Albino del Fierro i Arellano, don Cárlos Francisco Carrillo, don Darío Benavente Aguayo, don Ernesto Le-Beuffe Thomas, don Juan Benitez Astete, don Eduardo Estevez i Maffet, don Joaquin Gonzalez Vidal, don Marco Arturo Picon i Rocha, i don Benigno Oliva Lara, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Acto contínuo se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, comunicando el decreto de 25 del próximo pasado, en que se nombra una comision compuesta del señor Rector, don Ignacio Domeyko, del director del Observatorio astronómico, don José Ignacio Vergara, del director de la Oficina hidrográfica, don Francisco Vidal Gormáz, i del superintendente de la Bolsa comercial de Valparaiso, don Adolfo Möller, para que informe al Gobierno acerca de los puntos o datos que se interesa en conocer el *Instituto Mineralójico-Paleontolójico* de la Universidad de Gottinga, a fin de poder entrar en una investigacion científica sobre los temblores esperimentados el 9 i el 10 de mayo de 1877 en el literal del Perú i hácia el sur de la costa del Pacífico. Estos puntos son los siguientes: 1.° Lugar de

la observacion; 2.° Tiempo en que se han verificado los sacudimientos o estremecimientos, indicando el grado de exactitud que merecen los datos cronométricos. (Observaciones de sextante? tiempo local medio?) 3.° Direccion de la procedencia del movimiento, i direccion de los sacudimientos; 4.° Tiempo en que empezó el primer flujo estraordinario de las aguas del Pacífico; 5.° ¿Ha comenzado este movimiento con una avenida, o con un retroceso o retiro de las aguas? 6.° ¿Cuántas de estas fluctuaciones han tenido lugar, i a qué intervalos? 7.° ¿Qué magnitud, con relacion a su altura, han alcanzado estos flujos sobre las mareas medias o máximas? i ¿cuál fué la mayor segun su órden numérico. 8.° Observaciones particulares sobre cualquiera circunstancia accidental o sus efectos estraordinarios que se hayan notado.

2.° De una nota del señor secretario del «Instituto Smithsoniano» en Washington, profesor José Henry, fecha 16 de marzo último, avisando el envio de una caja de libros i publicaciones para la Universidad i otras corporaciones i establecimientos de Chile, que se designan en una lista que se acompaña. Se acordó contestar tan luego como se reciban estos impresos.

3.° De una nota del señor secretario de la Facultad de leyes i Ciencias Políticas, con que acompaña la cuenta de entradas i gastos de la secretaría por el primer cuadrimestre del corriente año, la que se mandó pasar a la comision respectiva para su exámen. En la misma nota tambien espone que, para atender al servicio laborioso i continuado de la misma Secretaría, se hace indispensable que el Consejo le autorice para invertir una cantidad de veinte pesos mensuales en pago del escribiente, ya que en el presupuesto jeneral se ha suprimido la asignacion de veinticinco pesos para este i otros gastos de Secretaría sin haberse suprimido los correspondientes servicios de la Facultad. El Consejo, atendiendo a que tales gastos son de todo punto necesarios para sostener el servicio que están llamadas a prestar estas Secretarías, acordó autorizar al señor secretario de esta Facultad para aplicar mensualmente la suma de veinte pesos al objeto que propone, i aprobarse, asimismo, la inversion que a este respecto ha efectuado, segun lo espresa en su mencionada nota.

4.° De una solicitud en que don Walterio Salinas i Rodriguez pide se le permita rendir en el presente mes el exámen de Código de Comercio, único que le falta para optar al grado de bachiller en la Facultad de leyes i Ciencias Políticas. Se acordó pedir informe al señor secretario de la espresada Facultad sobre el total de exámenes

i el resultado de la votacion en cada uno de los rendidos por el solicitante, a fin de resolver en conformidad de acuerdos precedentes.

5.° De otra solicitud de don Anacleto Montt i Perez, por la que pide se le admita en el presente mes el exámen de Práctica forense para poder graduarse de licenciado en la Facultad ántes espresada. Se mandó pasar esta solicitud al señor Delegado Universitario para los fines consiguientes.

6.° De otra solicitud en que pide don Hermójenes Arriagada se le dispense el corto tiempo que resta del plazo en que debe repetir, mediante un nuevo sorteo, la prueba final para graduarse de bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades. Se accedió a lo solicitado.

El señor Rector presentó dos cuadros construidos por el secretario i miembro de la comision meteorolójica, don Máximo Cádiz, a saber: uno de curvas barométricas i termométricas, medias anuales para Santiago, trazadas por observaciones hechas desde 1861 a 1874 inclusive; i el otro, de curvas de horas trópicas de esta misma ciudad, desde 1870 a 1874. Se acordó hacerlos litografiar e insertarlos en los *Anales* con la correspondiente esplicacion.

Finalmente, el secretario presentó los cuatro últimos volúmenes, I a IV, del *Anuario hidrográfico*, remitidos por el jefe de la oficina, capitan de fragata, don Francisco Vidal Gormáz, para el *gabinete de lectura* de la Universidad. Igual remision se ha hecho por la Oficina central de Estadística del último *Anuario*, tomo XVIII. Se mandó acusar el correspondiente recibo, i se levantó la sesion.

Sesion de 10 de mayo de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz, Fernandez Concha i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 3 del presente.

El señor Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas presentó al miembro electo de la misma Facultad don Jovino Novoa. Al hacerlo, dijo que la eleccion recaida en el señor Novoa era solo debida a sus propios méritos i, en todo sentido, un acto de rigorosa justicia, tiempo ha reclamado por las dotes intelectuales i morales del electo; que no hacia la enumeracion de esas dotes, porque sería

ofender la conocida modestia del señor Novoa i violar el pudor de la palabra del compañero i amigo. Concluyó espresando que el sucesor del señor Errázuriz ha ocupado con jeneral aplauso puestos culminantes en la administracion i en el poder judicial, siendo hoi uno de los oradores mas conspícuos del Congreso i una de las lumbreras del foro.

El señor Rector, despues de hacer presente que conocia los méritos relevantes del señor Novoa, contestó que la Universidad no podia ménos de felicitarse por contar en su seno con un miembro tan distinguido.

El señor Novoa agradeció en pocas palabras las benévolas espresiones que acababan de dirijirle el señor Decano i el señor Rector, i dijo que las aceptaba solo como un estímulo para cooperar, en la medida de sus fuerzas, al progreso de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. En seguida prestó el juramento de estilo, con lo que fué declarado debidamente incorporado en la Universidad.

Acto contínuo el señor Rector confirió los siguientes grados: El de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Joaquin Lemoine Jordan; el de *Bachiller* en la misma Facultad a don Agustin M. Cuéllar i Miranda; i el de *Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don César Almeida Gonzalez, don Martin Covarruvias i Aldunate, i don Darío Verdugo Urrejola, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo de 4 del corriente, por el que se concede al profesor del Instituto Nacional, don Sandalio Letelier, el abono de dos años de servicios por los tres libros que ha compuesto, intitulados «Compendio de la Gramática latina de Bello», «Tratado práctico de análisis lójico i gramatical de la lengua castellana», e Inflexiones i derivaciones castellanas.»

Se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica otro decreto de 3 del actual, por el que se ordena deducir, en el presente año, de la partida 23 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, la asignacion de trescientos pesos anuales fijada a don René G. Moreno por el desempeño de las obligaciones que determina el decreto supremo fecha 16 de noviembre de 1876.

Se mandó archivar.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, trascribiendo otro de-

creto de 6 de febrero próximo anterior, por el que se ordena a la Tesorería Jeneral entrege al tesorero de la Universidad, don Ruperto Portales, la suma de tres mil pesos, para el pago de las propinas que corresponden a los miembros de las comisiones examinadoras de los colejios particulares de Santiago.

Se mandó archivar.

4.° De una providencia del espresado señor Ministro, con que pasa al Consejo una solicitud de don Francisco Urra, en que éste pide se autorice al señor Intendente de Coquimbo para que nombre dos personas que reemplacen, por hallarse ausentes de la Serena, a don Finéas Campbell i don José María Osandon Planet, miembros de la comision examinadora designada por el mismo Consejo para recibir al solicitante las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de injeniero de minas. Se acordó autorizar al señor Intendente de Coquimbo para el espresado objeto, debiendo nombrar dos injenieros de los residentes en dicha ciudad.

5.° El señor Intendente de Coquimbo pasa al Consejo una solicitud de don Gumesindo Monardes, con el mismo objeto que la anterior. Se adoptó la misma resolucion de la solicitud precedente i en las mismas condiciones.

6.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Medicina que dice como sigue:

«Señor Rector: Miéntras fué profesor de Clínica esterna de la Universidad don Alfonso M. Thévenot, esta clase se hacia, tanto en el hospital de hombres como en el de mujeres, para lo cual el profesor indicado tenia un servicio en ámbos hospitales.

«Ahora no sé por qué motivo se ha suprimido el servicio del hospital, dejando al actual profesor don Nicanor Rojas en la imposibilidad de hacer un curso completo de su asignatura, i lo que es peor, a los alumnos sin el conocimiento de las enfermedades quirúrjicas de las mujeres, vacio difícil de llenar despues por estudios privados i de malísimo resultado i consecuencias en la práctica de la medicina.

«Por estas razones, pido al Consejo que, si lo tiene a bien, se sirva recabar del señor Ministro de Instruccion Pública, el restablecimiento de la sala de cirujía del hospital de San Borja en que debe hacer su clase el actual profesor de Clínica esterna.»

El Consejo tomó en consideracion lo espuesto por el señor Decano en la nota que precede i acordó elevarla al supremo gobierno para que se sirva decretar el restablecimiento de la espresada sala de cirujía, cuya falta se hace sentir grandemente.

7.° De otra nota del mismo señor Decano dirijida al secretario jeneral, en que hace notar varias irregularidades en la publicacion de los *Anales de la Universidad*, para que el Consejo tome alguna medida acerca de esta publicacion i se regularice de la mejor manera posible su impresion. Despues de alguna discusion, se acordó comisionar al mismo secretario para que advirtiese a los encargados de la publicacion de las dos secciones de los *Anales* las faltas notadas i se evitasen en adelante; i consultar con el antigua director de una de aquéllas, don Ramon Briseño, los medios de obtener la regularizacion que se recomienda, declarándose desde luego que, para el efecto de dar a la publicacion la conveniente unidad i correccion, corresponderá al mismo señor Briseño, como miembro de la Universidad, tener la direccion principal de los trabajos de una i otra seccion para asegurar esos objetos.

Se dispuso, asimismo, que el secretario se informe sobre si se conseguiria del Gobierno los fondos necesarios para la publicacion de la segunda parte de la *Estudística bibliográfica de la literatura chilena*, que, por encargo del Consejo, ha compuesto el autor de la primera parte. don Ramon Briseño; o acordar con éste los medios de publicar esta importante obra como accesoria a los mismos *Anales*, conforme a la indicacion hecha por el señor Decano de la Facultad de Teolojía.

8.° De una nota del señor director de la Oficina hidrográfica, con que envia veinticinco ejemplares del tomo IV del *Anuario*, correspondiente a 1877, en la que pide se sirva el Consejo ordenar se remitan a su oficina las entregas de los *Anales de la Universidad* que faltan para completar la coleccion.

Se acordó dar las gracias por el envio hecho, i entregarle la parte de dichos *Anales* que existen en el archivo.

9.° De una nota en que el señor secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades da cuenta de las entradas i gastos que ha tenido esa Secretaría durante el primer cuadrimestre del presente año, ascendiando a setenta pesos setenta i dos centavos las primeras, i a diez pesos las segundas. Aprobada esta cuenta, se mandó colocar el saldo en el respectivo depósito de los fondos de la Universidad, i se autorizó a dicho secretario para hacer los gastos indispensables de la misma Secretaría, debiéndo pasar su cuenta con los justificativos correspondientes en la forma acostumbrada.

10. De una nota del señor rector del Liceo de Chillan, con que re-

mite dos cuadros de los datos relativos al estado de ese establecimiento. Se mandó archivar.

11. De dos solicitudes, una de don Rafael Zuasnábar i la otra de don Manuel Calixto Manrique, por las que éstos piden se les dispense el corto tiempo que les resta del plazo en que deben repetir, mediante un nuevo sorteo, la prueba final para graduarse de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades. Se accedió a lo solicitado.

El secretario informó sobre el mérito del «Cuadro sinóptico de la República de Chile,» presentado por don Máximo Urízar al Consejo, con el fin de obtener su aprobacion para que pueda servir a la enseñanza de la Jeografía del pais, i fué de parecer, por el exámen que ha hecho de ese trabajo, que podria prestársele la aprobacion solicitada por la facilidad que proporciona a los alumnos de las escuelas primarias para el estudio de nuestra jeografía, espuestas así a la vista, en columnas paralelas i verticales las divisiones políticas, ciudades, puertos, rios i principales caractéres físicos de la Rapública; supliendo este Cuadro, en cierto modo, la falta de mapas en las mismas escuelas, a pesar de algunas inexactitudes que seria fácil rectificar. Aceptado el informe, se aprobó el referido Cuadro como medio de estimular i fomentar estos estudios; con lo cual se levantó la sesion.

Sesion de 17 de mayo de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior de 10 del presente mes.

El señor Rector confirió el grado de *bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Ricardo Aspillaga Achurra; e igual grado en la *Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Belisario Espic Bustos, a don Domingo Laiz Verbal, a don Armando Valdes Cuadra, a don David Mesa Barrenechea, a don Pedro Rosendo Lopeandia, a don Arturo Laiz Verbal, i a don Mamerto del Campo Valdovinos, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, fecha

4 del que rije, en que trascribe un decreto supremo por el que se ordena a la Tesorería Jeneral pague al director de la Imprenta Nacional la suma de mil cuatrocientos siete pesos, precio de impresion i encuadernacion de 63 pliegos de los *Anales de la Universidad* 1.ª seccion, a razon de 11 pesos 50 centavos cada uno; de 51 pliegos de la misma obra, 2.ª seccion, al mismo precio; de 5 memorias científicas a cargo de la misma Universidad, i de las tapas de 15 entregas de los mismos *Anales de la Universidad*. Se mandó archivar.

2.° De una nota del señor Intendente de Llanquihue, de 5 del que rije, en que acusa recibo de la que con fecha 22 del pasado se le comunica el acuerda del Consejo por el que se nombra una comision de abogados para que ante ella rinda don Luis Martiniano Rodriguez los exámenes i pruebas finales que se exijen para optar a los grados de bachiller i de licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, i que oportunamente pondrá en conocimiento de los miembros de la indicada comision el contenido de ella. Se mandó archivar, declarándose que el nombre de uno de dichos miembros es don Fernando Cañas Letelier.

3.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas, fecha 15 del actual, en que comunica que la Facultad que tiene el honor de presidir, en sesion de 8 del que rije, i prévia la debida convocatoria, elijió al presbítero don Juan Escobar Palma para llenar la vacante que quedó por fallecimiento del presbítero don Leon Balmaceda, por diez votos contra tres, que obtuvo el presbítero don Domingo Carreño.

En la misma se elijió tambien al presbítero don Salvador Donoso, en reemplazo del finado don Joaquin Pacheco, por nueve votos contra tres, que obtuvo el mencionado señor Carreño; siendo en esta segunda eleccion doce el número de votantes.

Se mandó comunicar al señor Ministro de Instruccion Pública las elecciones indicadas, para que mande estender a los electos el correspondiente título de miembros de la espresada Facultad.

4.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, fecha 16 del presente, con que acompaña el siguiente proyecto para el establecimiento del profesorado privado o libre en la Universidad, que el Consejo acordó encargarle en sesion de 5 de abril último:

PROYECTO DE ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROFESORADO PRIVADO O LIBRE EN LA UNIVERSIDAD.

Art. 1.° Los que pretendieren abrir un curso privado en las salas

de la Universidad, harán una solicitud al Consejo Universitario, especificando el ramo de que quieren hacer clase i señalando la estension i alcance que desean darle.

Art. 2.° El Consejo remitirá esta solicitud al Decano de la respectiva Facultad para que informe, prévio el dictámen del consejo de profesores de la misma.

Art. 3.° No se admitirá solicitud que no sea de miembro de la Universidad, ó de licenciado en una de sus Facultades, o de injeniero.

Art. 4.° Tampoco se admitirá solicitud para abrir un tercer curso cuando ya funcionen dos del mismo ramo.

Art. 5.° Despachada favorablemente la solicitud por el Consejo de la Universidad, se pondrá en conocimiento del señor Rector, para que imparta las órdenes convenientes i designe el local en que debe funcionar el profesor privado, quedando sujeto al réjimen jeneral del establecimiento.

Art. 6.° Los cursos privados podrán ser remunerados, ménos en el caso de que el profesor lo fuera tambien de la Universidad.

(Disposicion del Ministerio de Instruccion Pública de 1.° de diciembre de 1859.)

Considerado este proyecto en jeneral, se acordó reservar su discusion particular para otra sesion.

5.° De una providencia del señor Ministro de Instruccion Pública, por la que pasa al Consejo en informe la solicitud de don Juan Emilio Corvalan, en que pide se le permita rendir los exámenes del curso de leyes, de derecho internacional, canónico, i Código, civil 2.° año, ante la comision nombrada para recibir exámenes en la ciudad i puerto de Valparaiso. Despues de alguna discusion, se acordó permitir al solicitante el que pueda rendir los espresados exámenes ante la comision que al efecto tiene nombrada el Consejo, i comunicar el presente acuerdo a los señores miembros que componen la mencionada comision.

6.° De un informe de la comision de cuentas, en la presentada por el secretario de Leyes i Ciencias Políticas, correspondiente al primer cuadrimestre del presente año, la que deja un saldo de setenta i siete pesos cincuenta i cuatro centavos a favor de la Universidad. La comision es de opinion que sea aprobada, por no haber encontrado reparo que hacerle.

Aprobada esta cuenta, se mandó colocar el saldo en el respectivo depósito de los fondos de la Universidad.

7.° De una nota del rector del Liceo de Ancud, en que remite al

Consejo el estado a que se refiere el artículo 3.° del supremo decreto, fecha 15 de enero de 1872. Se mandó archivar.

8.° De dos espedientes pasados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, en que consta que don Alejandro Beltran i don Gustavo Jullian han rendido las pruebas finales exijidas para obtener el título de injeniero de minas. Se acordó elevar estos espedientes al Ministerio de Instruccion Pública para los fines del caso.

9.° De las solicitudes de don Luis Urzúa i Gana, i de don Jerman Escobar Roman, por las que éstos piden se les dispense el corto tiempo que les falta del plazo en que deben repetir, mediante un nuevo sorteo, la prueba final para alcanzar el grado de bachiller en Filosofía i Humanidades. Se accedió a lo solicitado.

En seguida se ocupó el Consejo del asunto relativo a la publicacion de los *Anales* i a la impresion de la *Estadística bibliográfica*, que se habia dejado pendiente en la sesion anterior. Considerada detenidamente esta materia en sus diversos puntos, se acordó:

1.° Que los tomos de los *Anales* correspondientes al año que corre, i los que en adelante se publiquen, lleven en la ante-portada:

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE CHILE.

i que la portada solo contenga respectivamente este título:

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE CHILE.

AÑO DE 1878.

1.ª SECCION.

Memorias científicas i literarias.

TOMO LIII.

Santiago de Chile.

IMPRENTA NACIONAL.

— 1878 —

El tomo de la segunda seccion del mismo año que la primera, variará solo en lo siguiente:

2.ª SECCION.

Boletin de instruccion pública.

TOMO LIV.

2.° Que cada seccion o tomo lleve un índece rigorosamente alfabético de materias i de nombres de autores o de personas que figuran en la obra.

3.° Que, para dar a la publicacion la unidad i buen órden que se hacen sentir en ella, se encomienda su direccion al miembro de la Universidad don Ramon Briseño, debiendo, él solo, hacerce cargo de la correccion de las últimas pruebas, de la formacion de los índices espresados i de la distribucion de las materias, con arreglo al acuerdo del caso de la sesion de 22 de mayo de 1869 e instrucciones que reciba del Consejo.

Por estos servicios el espresado señor Briseño será retribuido por ahora con una asignacion mensual de veinticinco pesos, a correr desde el 1.° de junio próximo entrante, i desde la misma fecha quedará derogado el acuerdo de esta clase de 7 de julio de 1876 i suprimido el empleo de los dos correctores a que se refiere.

4.° Que la impresion de la segunda parte de la *Estadística bibliográfica* se lleve a efecto como accesoria a la de los *Anales de la Universidad*, formando una compajinacion aparte, i debiendo, miéntras dura su publicacion, suprimirse de aquellos las materias que no fueren indispensables, a juicio del señor Rector, o cuya insercion no fuere ordenada por el Consejo.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 24 mayo 1878.

Se abrió la sesion presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Diaz, Fernández Concha i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior de 17 del presente, el señor Rector confirió el grado de *licenciado* en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, a don Francisco Carvallo i Elizalde, a don

Pedro Pablo Muñoz i Pérez, i a don Maximiliano Abalos i Plaza de los Reyes; i el de *bachiller* en la misma Facultad a don Daniel E. Gándara i Borkoski, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Se tomó tambien juramento de fidelidad en el buen desempeño de de la profesion de *injeniero de minas*, a don Alejandro Bertrand i a don Gustavo Jullian, a quienes se confirió este título por decreto supremo de esta fecha.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, de 22 del actual, poniendo en conocimiento del Consejo la distribucion que, conforme al decreto de 17 de marzo de 1868, ha hecho de los estudiantes del 4.° año de medicina en los servicos médicos de los hospitales de *San Juan de Dios i de San Francisco de Borja*; esponiendo al mismo tiempo haber recomendado a los profesores encargados de esos servicios a dichos estudiantes, cuyo cargo es gratuito, i haberles trascrito las disposiciones que establecen sus obligaciones en bien de la enseñanza práctica i del réjimen hospitalario.

Aprobada esta distribucion, se acordó insertarla en esta acta para el debido conocimiento, i es como sigue:

DISTRIBUCION.

En el hospital de San Juan de Dios.

AL DR. DON DAMIAN MIQUEL.

Don Rafael Poblete.
» Rafael Dueñas.
» Ramon Cárdenas.
» José M. Flores.
» Juan Badillo.
» Juan F. Ibarra.
» Diójenes Barrera.
» David Frias.
» Clodomiro Perez.
» Casiano Segura.
» Eduardo Lira.
» Manuel Vivanco.
» Eloi Sandoval.

Don Samuel Salas.
» Luis F. Cabeza.

AL DR. DON JAVIER TOCORNAL.

Don Jenaro Benavides.
» Juan P. Rojas.
» Alberto Araya.
» Manuel Cocio.
» Baltazar Canaves.
» Aurelio Valdés.
» Emiliano Sierralta.
» Emeterio Letelier.
» Manuel Gundelach.
» Cárlos Grove.

AL DR. DON RAFAEL WORMALD.

Don Valeriano Donoso.
» Manuel Plaza.
» Fortunato Rojas.
» Daniel Carvallo.
» Rafael Ordoñez.
» Manuel A. Rios.
» Juan Peralta.
» Ismael Contreras.
» Miguel Cruz.

AL DR. DON DOMINGO GUTIERREZ.

Don Pedro Astaburuaga.
» Roberto Pizarro.
» Juan P. Rojas.
» Jenaro Benavides.
» Manuel Cocio.
» Alberto Araya.
» Pedro P. Villonta.
» Adolfo Guzman.
» Eutorjio Diaz.

AL DR. DON MIGUEL SEMIR.

Don Waldo Castro.
» Máximo Sotomayor.

Don Manuel Cartajena.
» Erasmo Castro.
» José A. Alvarez.
» Benjamin Vasquez.
» Manuel Bravo.
» Federico Gutierrez.
» Esturnes Pargas.

AL DOCTOR C. VÁRGAS.

Don Ramiro Rodriguez.
» Wenceslao Cousiño.
» José N. Gutierrez.
» Martin Leon.
» Rómulo Larrañaga.
» Senen Herrera.
» Eleodoro Marin.
» Senen Palacios.
» Víctor Delpiano.

En el hospital de San Francisco de Borja.

AL DOCTOR DON JOSÉ MESA.

Don Cárlos Anan.
» Víctor Këiner.
» Gamo Garrao.
» Emilio Rodriguez.
» Francisco Oyarzun.
» Jenaro Valenzuela.
» Artidoro Santapau.
» Luis Rosendo.
» Moises Allende.

AL DOCTOR DON DAMIAN MIQUEL.

Don Eufracio Perez.
» Florencio Hurtado.
» Jorje Valenzuela.
» Manuel Barrenechea.
» Marcial Guzman.
» Pedro Herreros.

» Félix Fernandez.
» Cárlos Várgas.
» Temístocles Reyes.
» Elias Lillo.
» Ramon Araya.
» Rafael Blanco.
» Julio Soffia.
» Pedro Fierro.
» Manuel García.

AL DOCTOR DON JOAQUIN AGUIRRE.

Don Ramon Vega.
» Luis Vega.
» Dositeo Oyarzun.
» Rodolfo Leon.
» David Silva.
» Elias Cáceres.
» Manuel Navarrete.
» Ramon Morandé.
» Julio Pinto.

AL DOCTOR DON CÁRLOS LEIVA.

Don Salvador Solovera.
» Eduardo Solovera.
» Rojelio Cuéllar.
» Efrain Ferrada.
» Moisés Pedraza.
» Moisés Rojas.
» Eulojio Cuevas.
» José del R. Jimenez.
» Juan Carrillo.
» Eloi Herrera.
» Luis Wilcok.

AL DOCTOR DON VALENTIN SALDÍAS.

Don Victor Barros.
» Pedro C. Molina.

Don Florencio Pinto.
» Guillermo Besoain.
» Julio Gutierrez.
» Manuel Varas.
» Juan Manriquez.
» Francisco J. Toro.
» José M. Aaranguiz.

2.° De otra nota del mismo señor Decano, fecha de hoi, con que presenta al Consejo el reglamento de la Escuela de Medicina para el réjimen interno de sus empleados i alumnos, que exije la ejecucion del plan de estudios médicos establecido por decreto supremo de 12 de abril de este año. El Consejo, despues de considerar debidamente el referido reglamento, acordó aprobarlo en la forma siguiente i ordenar su cumplimiento:

Reglamento de la Escuela de Medicina.

DE LA ESCUELA.

Art. 1.° La Escuela estará abierta de 7 a 11 de la mañana i de 12 a 5 de la tarde en los meses de marzo a setiembre, i de 6 a 11 de la mañana i de 12 a 5 de la tarde en los meses de octubre a enero.

Art. 2.° En las vacaciones i dias festivos estará cerrada, i solo los profesores, médicos de hospitales i disectores tendrán acceso a ella para la verificacion de las autopsias o preparaciones.

Art. 3.° La Escuela suministrará los instrumentos que necesiten los profesores, disectores i ayudantes de las clases. Suministrará tambien los instrumentos que los alumnos no puedan llevar consigo, como sierras, martillos, escoplos, raquiótomos, tajos, materiales para las inyecciones, etc., etc.

Art, 4.° La Escuela dará los vendajes i apósitos para el curso correspondiente, los cuales se arreglarán i conservarán en un gabinete

DEL INSPECTOR.

Art. 5.° El inspector es el encargado de la economía, arreglo, aseo i órden de la Escuela bajo la inmediata direccion i autoridad del Decano de la Facultad.

Art. 6.° Son atribuciones del inspector:

1.ª Velar por el cumplimiento del presente reglamento.

2.ª Cuidar que no falte lo necesario para las clases, oyendo las indicaciones de los profesores, disectores i ayudantes.

3.ª Distribuir, de acuerdo con los profesores, a los alumnos en secciones, llevando al efecto un libro correspondiente.

4.ª Velar por el cumplimiento de los deberes de los disectores, prosectores i ayudantes, del portero i sirvientes.

5.ª Conservar el órden de la Escuela, dando parte al Decano de las faltas que se cometan para establecer la correccion conveniente.

6.ª Mantener el aseo i salubridad de la Escuela.

7.ª Pasar cada mes al pro-rector de la Universidad la cuenta de los gastos hechos en la Escuela, indicando los que conviniere hacer.

8.ª Llevar un inventario, firmado por el pro-rector de la Universidad, de los instrumentos i útiles de la Escuela, quedando responsable de sus faltas.

DE LOS ALUMNOS.

Art. 7.° Ningun alumno podrá permanecer en la Escuela durante el tiempo que debe estar cerrada.

Art. 8.° Ningun alumno podrá trabajar ni permanecer en la Escuela sino en las horas que le hubieren sido designadas por el inspector.

Art. 9.° Los alumnos de anatomía i de cirujía, bajo la direccion del inspector, se distribuirán en grupos o secciones que no bajen de cuatro ni suban de ocho.

Art. 10. Cada una de estas secciones tendrá una designacion numérica, una mesa de diseccion i los útiles necesarios, i trabajará en las horas que el inspector les asigne.

Art. 11. Estas serán las de la mañana para las secciones de anatomía i las de la tarde para las de cirujía.

Art. 12. Las secciones de anatomía trabajarán bajo la direccion de un prosector, i las de cirujía bajo la del ayudante de medicina operatoria.

Art. 13. Cada alumno tendrá una papeleta donde se anotarán las disecciones que vaya haciendo, firmadas por el profesor i el prosector.

Art. 14. Los alumnos deberán llevar a la Escuela instrumentos de diseccion, delantares, tohallas i demas útiles, para cuya conservacion i guarda se dará a cada seccion un armario con llave.

DE LOS DISECTORES.

Art. 15. Los disectores harán las preparaciones que los profesores les indiquen.

Art. 16. Repetirán las esplicaciones de las preparciones siempre que el profesor lo determine.

DE LOS PROSECTORES.

Art. 17. Los prosectores vijilarán a los alumnos durante las horas de diseccion, teniendo cuidado de que cada uno de ellos trabaje metódicamente.

Art. 18. Distribuirán, segun el programa de las disecciones. los trabajos entre los alumnos de las diversas secciones i les darán instrucciones prácticas, resolverán las papeletas de los alumnos que acrediten las disecciones hechas.

Art. 19. Mantendrán el órden entre sus alumnos.

DE LOS AYUDANTES.

Art. 20. El ayudante de medicina operatoria presidirá los ejercicios de cirujía operatoria durante el tiempo que se le asigne; distribuirá los trabajos entre los alumnos i les dará la instruccion práctica que requieren.

Art. 21. Los ayudantes de clínica interna dirijirán las autopsias que los alumnos practiquen, e indicarán al inspector los cadáveres que deberán ser reservados para las autopsias i que solo despues de éstas podran ser entregados para las otras clases.

Art. 22. Los ayudantes de clínica serán responsables al inspector de los instrumentos i útiles que éste les entregue.

DE LA SERVIDUMBRE.

Art. 23. Se hará el servicio de la Escuela por un portero i el número de sirvientes que el Rector de la Universidad determine.

Art 24. Todos ellos dependerán directamente del inspector, quien les señalará sus atribuciones, e indirectamente de los demas empleados de la Escuela durante sus funciones.

Se prosiguió dando cuenta:

3.° De una nota del doctor don R. A. Philippi de 16 del presente, en que espone: que el encargado de litografiar e iluminar las láminas que deben acompañar su Memoria sobre los ídolos peruanos de greda,

le avisa que este trabajo está para concluirse i pide se le envie una parte de su importe, todo la cual asciende a 355 pesos, sin el correspondiente cambio; i que en consecuencia, creyendo justa esta demanda solicita del Consejo acuerde se remita la mitad de dicho importe, reservando la otra mitad hasta el recibo de las indicadas láminas. Se dejó este asunto para su resolucion en la sesion próxima.

4.° De una solicitud del doctor don Francisco Llausás, en que pide se declaren válidos para grados universitarios los exámenes pasados por su hijo don Luis Llausás i Recasens en el *Instituto del Cardenal Cisneros* en Madrid, cuya certificacion debidamente legalizada acompaña. El Consejo, en vista de los comprobantes presentados, declaró que se estimen válidos, para que el interesado pueda optar al el grado de bachiller en Filosofía i Humanidades, los exámenes rendidos en dicho Instituto, a saber: de jeografía, aritmética, áljebra, jeometría, trigonometría, historia universal, la que se entenderá comprensiva de todos los ramos de historia de Chile, ménos los de aritmética, gramática castellana, latin, filosofía i literatura, i que para la colacion de dicho grado deberá rendir solo los de física, química, historia natural, frances e historia de América i de Chile.

5.° de una solicitud de don Mariano Melo i Egaña, en que espone: que le ha sido imposible rendir en tiempo oportuno el exámen de Práctica Forense, único que la falta para graduarse de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. Se accedió a lo pedido i se mandó comunicar este acuerdo al director jefe de la Seccion Universitaria.

6.° De otra de don Pedro R. Videla, en que pide que se le permita rendir desde luego el exámen de Terapéutica, único que le falta para concluir sus estudios i graduarse de Licenciado en la Facultad de Medicina. El señor Decano manifestó que merecian ser atendidas las razones espuestas por el solicitante i que no veia inconveniente para que se acceda a lo solicitado. En mérito de lo espuesto fué así acordado.

7.° De otra solicitud de don Walterio Salinas i Rodriguez, en que dice que, habiendo rendido exámen de Derecho penal el 6 de julio de 1873, no está obligado a rendir el de Código penal para recibir el grado de bachiller en la Facultad de Leyes; pues aquel exámen era lo que se exijia con arreglo a los estudios que se hacian ántes de la vijencia del espresado Código. El Consejo resolvió en el sentidos solicitado.

8.° De otra solicitud de don Javier A. Figueroa, en que, por las

razones que espresa, pide se le exima de rendir los exámenes de dibujo lineal i teneduría de libros para optar al grado de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades. Estando declarado que no son necesarios los espresados ramos para grados universitarios, se acordó que el solicicante puede optar a dicho grado siempre que hubiere rendido los demas exámenes que se requieren.

9.° De otra solicitud de don Octavio Echegóyen, en que pide se le nombre una comision para que le reciba el exámen de Patolojía esterna, único que le falta para graduarse de bachiller en la Facultad de Medicina. No considerándose suficientes las razones espuestas para la exepcion solicitada, se cordó denegarla.

10 De otra de don Ricardo Demetrio Vergara i Fuenzalida, domiciliado en Valparaiso, para que se le permita rendir el exámen de Decho natural ante la comision que el Consejo ha nombrado allí para este objeto. Despues de una corta discusion se desechó la solicitud.

11. De otra solicitud de don Benito Gonzales i Alvarez, por la que pide se le conceda el permiso de rendir los exámenes de Derecho romano, código civil primero i segundo años, i Derecho canónico, ante la comision que al efecto nombre el Consejo en la ciudad de Copiapó.

Se accedió a lo solicitado, pero con la condicion de que justifique, ante la comision, haber rendido exámen de Derecho natural, i debiendo componerse esta comision de los señores juez de letras don Pedro Antonio Vasquez, don Guillermo J. Carter i don Vicente Quezada, como propietarios, i don Andres Avelino Vallejo, como suplente; i se mandó trascribir este acuerdo.

12. De otra solicitud de don José Antonio 2.° Quiñones, residente en Copiapó, en que pide se le permita hacer las estudios de Derecho en esta ciudad i se le reciban en ella los correspondientes exámenes a fin de obtener el grado de bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. Como se pueden estudiar los ramos de que se hace mérito donde convenga al interesado, se reservó la precedente solicitud para cuando llegue el caso de nombrar la comision que debe recibir los mencionados exámenes.

13. El señor Rector presentó el plano litografiado por el señor Cadot, a que se refiere la memoria: *Antigua erupcion en la vecindad de los baños de Cauquénes*, del doctor A. Stübel, inserta en la pájina 742 de la 1.ª seccion de los *Anales de la Universidad* del año anterior, i pidió se acordara su pago, de fondos de la corporacion, i fué así acordado.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 31 de mayo de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior de 24 del corriente.

En seguida el señor Rector confirió a don Justo Pastor Salamanca i Sepúlveda i a don Toribio Letelier Madariaga el grado de *licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*; i el de *bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Manuel Urrutia i Manriquez, don Domingo Antonio Izquierdo i Varas, don Fernan Escobar i Roman, don Manuel Calixto Manriquez, don Luis Urzúa i Gana, don Ernesto Blest i Barros, i don Claudio Vila i Magallá
nes, a todos los cuales se entregó el correpondiente diploma.

Acto contínuo se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion, invitando al Consejo i a la corporacion a concurrir al acto de la apertura de las sesiones del Congreso, que tendrá lugar a la una de la tarde del dia de mañana.

2.° De una nota del señor Intendente de Valparaiso, de 24 del que espira, en que se proponen personas para formar las comisiones examinadoras de colejios particulares de esa ciudad con arreglo al art. 17 del decreto de 9 de noviembre de 1874. El Consejo, necesitando, ántes de proceder al nombramiento de estas comisiones, tener constancia de los colejios de dicha ciudad que hayan entrado a funcionar desde principio del presente año escolar, acordó oficiar al señor Intendente a fin de que se sirva suministrarle una razon de los establecimientos particulares de enseñanza que se hallen en el caso del art. 8 del citado decreto.

3.° Del fallecimiento de don Francisco Velasco, miembro de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, acaecido el 12 de abril último, lo que el señor Decano tiene el sentimiento de comunicar al Consejo para los efectos de su sucesion. En consecuencia, se acordó citar con este objeto a la Facultad respectiva para el lúnes 1.° de julio próximo.

4.° De una solicitud de don Fanor Velasco sobre que se apruebe como libro de testo los «Elementos de historia universal sobre la base de la Jeografía por Pater Parley», que ha traducido del ingles i arreglado para la enseñanza del ramo en las escuelas i colejios de

la República. Se pasó en informe al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

5.° De otra solicitud de don Hijinio Fernandez, en que pide que, a consecuencia de haber efectuado en su Tratado de Análisis lójico, teórico-práctico del castellano, las correcciones que se hicieron notar por el señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades en su informe presentado en sesion de 5 de abril próximo anterior, se le preste la aprobacion del Consejo como libro de testo para el estudio del ramo. Confirmado este aserto por el mismo señor Decano, se dió por aprobado dicho Tratado.

Por último, se consideró el asunto pendiente sobre parte del pago de las láminas que deben acompañar a la Memoria del doctor don R. A. Philippi, i manifestándose que está ordenado ese gasto por acuerdo de 28 de julio de 1876, se mandó tomar la letra de cambio para tal objeto. Con esto se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Servicio docente de las clases de Medicina.

Santiago, mayo 8 de 1878.—Con lo espuesto por el Decano de la Facultad de Medicina, en sus oficios fecha 2 i 8 del que rije, decreto:

El profesor de Anatomía de la seccion Universitaria del Instituto Nacional, don Valentin Saldias, desempeñará en lo sucesivo la clase de Fisiolojía.

El profesor de Fisiolojía i de Medicina legal, don Pablo Zorrilla, servirá solo la última de estas dos clases.

El profesor de partos i de terapéutica i materia médica, don Adolfo Murillo, hará las clases de partos, clínica de partos i enfermedades de recien nacidos; i

El profesor de enfermedades de niñas, don Francisco Tocornal, hará ademas de dicha clase la de clínica de estas enfermedades.

Continúese pagándoseles el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Reapertura de la Biblioteca de los Tribunales.

Santiago, mayo 14 de 1878.—Vista la solicitud precedente, en que el procurador de número de Santiago, don Narciso Cueto, ofrece prestar gratuitamente los servicios de bibliotecario de la Biblioteca de los Tribunales; con lo espuesto acerca de dicha solicitud por la Corte Suprema de Justicia i por el Conservador de la Biblioteca Nacional, decreto:

1.° Ábrase nuevamente al servicio público la Biblioteca de l s Tribunales de Justicia en el local en que se encuentran actualmente depositados los libros que la componen;

2.° En la espresada Biblioteca rejirán, en la parte que le fueren aplicables, las disposiciones del Reglamento de la Biblioteca Nacional; i de ella podrán únicamente estraerse libros para el uso de las Cortes i Juzgados, bajo recibo del respectivo secretario;

3.° Nómbrase al procurador de número don Narciso Cueto para que desempeñe las funciones de bibliotecario de la citada Biblioteca de los Tribunales, sin goce de sueldo alguno.

El referido don Narciso Cueto se hará cargo de la Biblioteca con las formalidades siguientes:

1.ª Recibirá la Biblioteca por inventario, que se formará de todos los libros, muebles, estantes, etc., existentes en ella, del cual inventario se harán tres ejemplares, que, firmados por el Conservador de la Biblioteca Nacional i el nombrado, se depositarán, uno en la secretaría de la Corte Suprema de Justicia, otro en la Biblioteca Nacional i el tercero en la de los Tribunales.

2.ª Rendirá una fianza por quinientos pesos, i a satisfaccion de los Ministros de la Tesorería Jeneral, para responder a las pérdidas o daños que por su culpa sufra la Biblioteca.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE MAYO DE 1878.

RAZON POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS; 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

DIARIOS I PERIODICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Amigo	San Javier	Amigo		Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais	523-530	
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional		Nada han traido.
Andes	Andes	Andes	10–15	
Andino	Id.	Union	6–8	Falta el núm. 7.
Araucano	Lebu	Araucano	10–14	
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	172–175	
Atacama	Copiapó	Atacama	1164-1192	
Aviso	Linares	Aviso	43–45	
Bio-Bio	Anjeles	Bio-Bio	168–177	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	14-15 del tomo 9.°	
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	147-155	
Chiliam times (The)	Valparaiso	Universo	121-125	
Chilote	Ancud	Faro del sur	438-445	
Comercio	San Felipe	Comercio	80-85	Falta un ejem. del núm. 82.
Conservador	Linares	Conservador		Nada han traido.
Constituyente	Copiapó	Constituyente	5071-5100	
Copiapino	Id.	Copiapino	9139-9166	
Correo de la Serena	Serena	Serena	773-786	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	406-415	
Correspondencia	Ovalle	Correspondencia		Nada han traido.
Crónica	San Javier	Crónica	57	
Curicano	Curicó	Curicano	65-67	
Deber	Valparaiso	Deber	845-877	
Descentralizacion	Vallenar	Descentralizacion		Nada han traido.
Deutsche nachrischten	Valparaiso	Albion	567-576	
Diario oficial	Santiago	Nacional	342-367	
Diario de avisos	Id.	Schrebler		Nada han taaido.
Discusion	Chillan	Nueva	1004-1029	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	86-89	
Estandarte Católico	Santiago	Estandarte Católico	1154-1180	
Estrella de Chile	Id	Estrella de Chile	552-555 del tomo 15.	
Fénix	Rancagua	Rancagua	252-263	
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	6970-6996	
Gaceta de los tribunales	Santiago	República	1823-1825	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Independiente	Santiago	Independiente	4345-4370	
Iris	Talca	Noticias	4-7	
José de los asuntos (Don)	Concepcion	Revista del Sur	1	
Juventud	San Fernando.	Juventud	241-243	
Lautaro	Rancagua	Del Indio	172-199	
Liberal	Copiapó	Copiapino	1-20	
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	850-857	F. un eje. de los núms. 851 i 54
Libertad	Valdivia	Libertad	112-113	
Luz de Vichuquen	Vichuquen	Vichuquen	99-103	
Malleco	Angol	Malleco		Nada han traido.
Maipo	San Bernardo.	Maipo	34-38	
Maule	Constitucion	Maule	35-38	
Mensajero del pueblo	Santiago	Correo	363-366 del tomo 9.°	
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15319-15340	
Mercurio del vapor; precio corriente	Id.	Id.	565-567	
Minero	San Felipe	Comercio	33	
Noticias	Talca	Noticias	37-65	
Novedades	Santiago	Colon	170-196	
Opinion	Talca	Opinion	1650-1677	
Patria	Valparaiso	Patria	4517-4541	
Piedra viva	Id.	Id.	96	
Progreso	Melipilla	Progreso		Nada han traido.
——	Serena	Id.	598-612	
Porvenir i Correo de avisos	Valparaiso	Germania		Nada han traido.
Pueblo de Quillota	Quillota	Pueblo	261-264	
Record (The)	Valparaiso	Universo	90	

TITULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Recreo	Curicó	Primavera	2–4	Falta el núm. 3.
Reforma	Serena	Reforma	1431–1445	
República	Santiago	República	3741–3767	
Revista chilena	Santiago	República	41	
Revista de estudios espiritistas	Id.	Santiago		Nada han traido.
Revista del sur	Concepcion	Union	2030-2042	
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile		Nada han traido.
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio		Nada han traido.
Shares government, securities &	Id.	Autografia particular		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio	513-516	
Sur de Chile	Anjeles	Sur de Chile		Nada han traido.
Tamaya	Ovalle	Tamaya		Nada han traido.
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	724-733	
Tiempos	Santiago	Lib. del Mercurio	103-129	
Tribuna	Cauquenes	Tribuna	223-226	
Union	Parral	Reforma		Nada han traido.
——	San Fernando	Porvenir		Nada han traido.
Verdad	Valdivia	Verdad	157-160	
Vergara	Nacimiento	Vergara		Nada han traido.
Victoria	San Bernardo	Fénix		Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo		Nada han traido.
—— de Itata	Quirihue	Voz de Itata		Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Anuario estadístico de la República. La entrega 18 de 1876-77.—1 vol. fol., 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Conferencias populares de la escuela «Horacio Mann.» Relaciones de la Hijiene con la Moral por T. A. Martinez Ramos.—1 vol. 8.°, de 23 pájs., 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Colejio de los SS. CC. en Santiago. Acto literario musical, etc.—2 hojas, 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Comentario i estudio comparativo del 4.° libro del Código de comercio, que trata de las *quebras*. Memoria de prueba de don Cárlos Tocornal, etc.—1 vol. de 118 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago. Primera parte.

Discurso sobre la fiebre i sobre el tratamiento por las sustracciones del calor, por el Dr. G. Mayer, traducido del aleman por el Dr. F. Middleton.—1 vol. 8.°, de 108 pájs., 1878, *Imprenta Colon*, Santiago.

Ensayo sobre el estado económico de la agricultura en Chile, redactado para el congreso agrícola de Paris en 1878, por Martin Drouilly i P. Lucio Cuadra.—1 vol. de 21 pájs. 4.° 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Estatutos de la asociacion católica de obreros, etc.—1 vol. de 47 pájs. 4.°, 1878, id. id.

Gramática de la lengua castellana por Toribio Loyola C.—1 vol. 8.° may., de 167 pájs., 1877, *Imprenta Colon*, Santiago.

Informe relativo a los negocios de la compañía ferro-carril de Copiapó durante el año de 1877.—1 vol. de 32 pájs. 4.° may., 1877, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Nuevo cuadro sinóptico i esplicativo de las leyes vijentes sobre papel sellado, timbre i estampillas.—Un gran pliego papel marquilla, 1878, *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Relaciones históricas por B. Vicuña Mackenna. Segunda série.—Las 5 primeras entregas hasta la páj. 160, 4.°, 1878, *Centro editorial*, Santiago.

Soberanía nacional; la salvacion. Dos pliegos sueltos por David Trumbull.—4.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Sociedad de Santo Tomas de Aquino. Décima memoria del directorio, etc.—1 vol. de 16 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

—— filarmónica de Santiago. Memoria del directorio, etc.—1 vol. de 7 pájinas 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

V.

De lo depositado para propiedad literaria.

Manual del cocinero práctico. Coleccion de recetas i guisos, etc.—1 vol. de 112 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso. Depósito hecho por don Isidoro Errázuriz.

VI.

De lo adquirido por obsequio.

Obras poéticas de J. de Souza-Andrade. Memorabilia; Guesa-Errante e as Eolias.—1 vol. i un cuaderno suelto, 8.°, 1874, New-York. Obsequio del mismo autor.

A centennial call to all nations, by Marie A. Ideen.—1 vol. 8.°, mp., 1876, Philadelphia. Obsequio de la autora.

Código civil de la república de Guatemala. 1877.—1 vol. 4.° may., mp., Guatemala. Obsequio de don M. L. Amunátegui.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	40	
Educacion, enseñanza, pedagojía	10	
Filosofía mental i moral	20	
Historia civil	306	
Jeografía i descripciones	50	
Lenguas	20	
Literatura, crítica, erudicion	100	 1335
Miscelánea i variedades, periódicos	405	
Poesía, pintura, escultura, música	100	
Retórica, elocuencia, etc	30	
Romances i novelas	200	
Viajes	44	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	5	
Botánica	3	
Guerra i Marina	1	
Historia natural	6	
Industria, artes i comercio	40	81
Matemáticas	10	
Mineralojía	10	
Química	6	

ÉN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	10	
Fisiolojía	11	29
Medicina legal	8	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal	3	
Derecho de jentes	5	
Derecho público, constitucional i administrativo	3	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	100	133
Derecho canónico	10	
Economía pólitica	2	
Política	10	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos	1	
Biblias, e historia sagrada	1	4
Historia eclesiástica	2	

Suma total del número de obras leidas..... 1,582

IX.

Treinta i nueve volumenes han sido en este mes encuadernados, todos ellos nuevos para los Catálogos del establecimiento.

Santiago, 31 de mayo de 1878.—El *Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en junio de 1878.

Sesion de 7 de junio de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, de 31 de mayo último, el señor Rector confirió el grado de *licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Julio Salinas i Gonzalez, i a don Enrique Fóster i Recabarren; igual grado en la *Facultad de Medicina* a don José Arce i Cerda; i el de *bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Manuel Rodriguez i Mendoza, i a don Pascual Soza Bruna; a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, fecha 6 del que rije, trascribiendo el decreto de igual fecha, por el que se estiende título de miembro de la Facultad de Teolojía a favor de los presbíteros don Juan Escobar Palma i don Salvador Donoso, elejidos por la espresada Facultad. Se ordenó comunicar dicho decreto al señor Decano respectivo.

2.° De una solicitud de don Ramon Argandoña, por la que éste pide le sean devueltos los derechos que tiene pagados para optar el grado de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades, por cuanto ha obtenido el premio a que se refiere el artículo 123 del reglamento del Liceo de la Serena, de 23 de agosto de 1866, lo que comprueba con el correspondiente diploma del mismo establecimiento. El Consejo, en esta virtud i en vista del citado artículo i del 125 del espresado reglamento, acordó que se efectuase la devolucion pedida, encargándose de ello el bedel de la Universidad.

3.° Se dió cuenta por el secretario haberse tomado en el Banco Nacional de Chile la letra de cambio para cubrir la parte ($ 176) del costo en Europa de las láminas que ha de llevar la Memoria del Dr. Philippi, lo cual habia importado la cantidad de 186 pesos 4 centavos, a 90 dias vista.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 14 de junio de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Várgas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior de 7, del presente. El señor Rector confirió el grado de *bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Rafael Zuaznábar i Morales, don Juan Antonio Ibáñez e Ibáñez, don Alejandro Ovalle i Ovalle, don Domingo Correa i Bravo, i don Ignacio Baz i Ossa; a todos los cuales se les entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del Venerable Dean i Cabildo Eclesiástico de Santiago, en que se trascribe otra del Mui Reverendo Arzobispo, en que espone, que habiendo el Congreso Nacional suprimido la subvencion de 600 pesos que se destinaba para el octavario de *Corpus*, era llegado el caso de que las respectivas corporaciones que se mencionan, erogasen proporcionalmente la cantidad necesaria para solemnizar la espresada fiesta relijiosa, tal como se hacia en los tiempos coloniales; e invita, por lo tanto, a la Universidad a que concurra por su parte con la cantidad que estime propia para el objeto de dicha solemnidad. El Consejo acordó que la referida nota se pasara a los señores miembros de la Universidad, a fin de que, impuestos de su contenido, se suscriban con lo que creyeren conveniente; comisionándose al efecto al primer bedel para que recoja las cuotas respectivas, que serán remitidas al Venerable Dean i Cabildo, contestándose su honorable nota.

2.° De una comunicacion de don Fructuoso Cousiño, datada en la Serena, a 31 de mayo próximo anterior, en que hace presente que por sus ocupaciones en la majistratura no le es posible aceptar la comision que le habia conferido el Consejo para recibir en esa ciudad, con los otros miembros nombrados, exámenes del curso legal a don

Francisco A. Machuca. En vista de esta renuncia, se acordó nombrar en reemplazo al licenciado don José Ravest, i comunicarle este nombramiento.

3.° De una nota del señor Secretario del Instituto Smithsoniano de Washington, de 30 de abril próximo pasado, en que acusa el recibo de las obras i publicaciones que se le habian remitido por la Universidad para el mencionado Instituto. Se mandó archivar.

4.° De otra nota del Jefe de la Oficina Náutico-meteoralójica de Estokolmo, señor Malmberg, en que comunica haber establecido allí desde el 1.° de enero de este año dicha Oficina, i que como ella se organiza de modo que pueda servir especialmente a facilitar i preparar trabajos de utilidad para la náutica i navegacion en jeneral, le sería de gran importancia poseer los documentos, memorias, cartas, planos, etc., que sobre meteorolojía e hidrografía se hubiesen publicado en otros países; i al efecto solicita se le envien aquellos de que la Universidad pueda disponer con referencia a Chile, ofreciéndose a corresponder con las publicaciones i trabajos que se propone dar a luz aquella Oficina. Se acordó pasar esta nota a la Oficina Central de Meteorolojía de esta capital para los efectos en ella enunciados.

5.° De una solicitud de don Benjamin Caro, en que pide se le permita proceder a nuevo sorteo sin que trascurra el tiempo que prescribe para este acto el reglamento de grados, a fin de poder graduarse de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades. En vista de lo que aparece del espediente del caso, se denegó la solicitud.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 21 de junio de 1878.

Abierta la sesion bajo la presidencia del señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario, se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, de 14 del corriente.

Acto contínuo, el señor Decano de la Facultad de Medicina presentó al Consejo al nuevo miembro de la misma Facultad, don Agustin Concha i Vergara, elejido por ella para suceder al finado don José Ramon Elguero; i al hacerlo espresó que, si hubiera de seguir

el proceder de otras corporaciones científicas, le bastaria solo decir: hé aquí al electo. Pero que le era grato, aun temiendo ofender la modestia del señor Concha, añadir que el elejido se ha hecho digno de esta distincion por su reconocido talento i sus aventajados estudios, los cuales, despues de seguir aquí con laudable aplicacion, han sido ampliados i perfeccionados al lado de distinguidos profesores en las escuelas de Europa. De ellos, agregó, nos ha dado el señor Concha una muestra brillante en su discurso de estilo sobre una especialidad de la ciencia, el *cateterismo* en la retencion de la orina.

El señor Rector contestó felicitando al señor Concha por su eleccion, i congratulando a la Facultad de Medicina i a la misma Universidad por un nuevo miembro, cuya intelijencia, estudios e ilustracion, anticipaban promesas de una valiosa cooperacion.

Prestando, en seguida, el señor Concha el juramento requerido por los estatutos, el señor Rector lo declaró debidamente incorporado en la Universidad como miembro de la Facultad de Medicina.

Se procedió despues a conferir el grado de *licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Cárlos Tocornal i Tocornal, a quien se le entregó el correspondiente diploma; i a tomar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de la profesion de *injeniero jeógrafo* a don Godofredo Holzapfel, que recibió este título por decreto supremo de 18 del actual.

Se dió cuenta a continuacion:

1.° Del informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas que le fué pasado por don Jorje Huneeus, referente al exámen, que el mismo señor Decano le encomendó, del libro intitulado «Manual del ciudadano. Lecciones elementales de derecho constitucional chileno», compuesto por don José Bernardo Suarez; esponiéndose en el informe que este trabajo tiene por objeto facilitar i estender el estudio de la Constitucion política entre nuestros ciudadanos, i que como libro de texto llena debidamente el propósito del autor; i opina que, con las rectificaciones i agregaciones, de las que se acompaña una copia impresa, que deben hacerse en la nueva edicion de dicho Manual, el Consejo de la Universidad ejecutaria un acto de justicia aprobándolo como texto para la enseñanza de la Constitucion en las escuelas de la República.

Aceptado este informe, se aprobó el referido libro como se espresa en la precedente conclusion.

2.° De una nota de don Pedro Antonio Vasquez, en que espone no poder aceptar el encargo del Consejo para formar parte de la

comision nombrada que debe recibir en la ciudad de Copiapó exámenes de derecho a don Benito Gonzalez Alvarez. En su virtud se acordó nombrar, en reemplazo de dicho señor, a don José Martin Manterola, propuesto por el señor Decano de la Facultad de Leyes' debiendo ser presidida la espresada comision por el señor Quezada.

3.° De una solicitud de don Francisco A. Frias, sobre que el Consejo de la Universidad acuerde suscribirse por algunos ejemplares del libro publicado para solemnizar el 262 aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra. En atencion al objeto i a un acuerdo anterior, se acordó tomar diez ejemplares de dicha publicacion, a razon de dos pesos cada uno i reservarlos en secretaría.

El señor Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas consultó al Consejo sobre algunos arreglos en la publicacion de la seccion de Derecho civil público de las obras del señor Bello, i se le autorizó para que los efectuase del modo que lo creyera mas conducente a la pronta ejecucion i buenos fines de la edicion, pudiendo proceder de acuerdo con el señor Decano de la de Filosofía i Humanidades en la designacion i órden de los trabajos del caso.

Despues de esto, se levantó la sesion.

Sesion del 28 de junio de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion precedente de 21 del actual, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas presentó al Consejo al nuevo miembro de esta Facultad, don Adolfo Bruna, elejido por ella para suceder al finado don Fernando Llona. En este acto, el señor Decano hizo una lijera reseña de los méritos i conocimientos del señor Bruna durante mas de diez años que ha servido como profesor de ramos de matemáticas en la Academia Militar i en la seccion universitaria del Instituto Nacional, i como empleado del cuerpo de Injenieros Civiles en los obras de ferrocarriles del Estado, i últimamente como actual director de la Escuela de Artes i Oficios; en cuyos puestos se ha distinguido por su asídua i constante aplicacion a estos estudios i a los medios de difundirlos i

hacerlos útiles; todo lo cual le habia hecho digno de ocupar un asiento en la espresada Facultad.

Felicitado el señor Bruna por el señor Rector, que testificó el merecido elojio que acababa de hacérsele, se le declaró debidamente incorporado en la Universidad como miembro de la Facultad a que se habia hecho referencia.

En seguida se confirió el grado de *licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Clodomiro Godoy Uriburu, i a don José Antonio Bustamante i Cárpena; i el de *bachiller en la de Filosofía i Humanidades* a don Juan Zañartu i Mancheño, don Francisco Caballero i Ramirez, i don Eriberto Urzúa i Concha, a todos os cuales se entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta a continuacion:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública en que se trascribe el decreto que nombra a don Ambrosio Cóiter prosector de anatomía i a don Marcial Guzman conservador del museo anatómico.

2.° De una nota del señor Intendente de Valparaiso en que remite los datos pedidos con fecha 5 del corriente sobre los colejios de esa ciudad que están en condicion de rendir exámenes ante comisiones universitarias, i son los de los Sagrados Corazones, Liceo del Puerto i Colejio Infantil.

Se acordó diferir este asunto hasta la sesion próxima.

3.° De una nota del Consejo de la *Sociedad para el estudio de las cuestiones de la enseñanza superior*, establecida en Paris, 15, calle *des Sts. Pères*, cuyo objeto principal es reunir i dar a conocer, por publicaciones periódicas, los documentos mas interesantes relativos a la organizacion i a la marcha de la enseñanza superior en Francia i en los paises estranjeros, i a hacer apreciaciones de las leyes, reglamentos i plan de estudios en obsequio de la instruccion jeneral. Para estos fines se pide el envio de las publicaciones sobre la materia de que pueda disponer la Universidad, que den a conocer el sistema u organizacion de la enseñanza en Chile. Acojida con interes esta peticion, se acordó enviar a dicha Sociedad cuanto pudiera responder a los objetos indicados.

4.° De una solicitud de don Alejandro Suarez Fernández, estudiante en el Instituto Nacional, por la que pide se le declare válidos los exámenes de Jeografía, Historia sagrada i antigua, i Frances, que ha rendido en el «Colejio Nacional de Mendoza», de la Repú-

blica Arjentina, en que ha sido aprobado, como consta por el certificado de ese colejio, que debidamente legalizado se acompaña. En vista de lo espuesto en el Consejo acerca de la importancia del mismo establecimiento i de la seriedad de los estudios que en él se hacen, se acordó acceder a lo solicitado.

El señor Rector hizo presente la necesidad de hacer encuadernar varias publicaciones i libros recibidos para el gabinete de lectura de la Universidad. En su virtud, se acordó autorizar este gasto, i se levantó la sesion.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE JUNIO DE 1878.

RAZON POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS; 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

DIARIOS I PERIODICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Amigo	San Javier	Amigo	....	Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais	531-540	
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional	....	Nada han traido.
Andes	Andes	Andes	16-18	
Andino	Id.	Union	9-10	
Araucano	Lebu	Araucano	15-18	Falta el núm. 16.
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	176-179	
Atacama	Copiapó	Atacama	1193-1215	
Aviso	Linares	Aviso	46-47	
Aurora	Curicó	Sufrajio	1	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Ateneo	Santiago	Lib. del Mercurio	1	
Bio-Bio	Anjeles	Bio-Bio	178–183	
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	16–17 del tomo 9.°	
Brisa	San Fernando	Porvenir	1–3	
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	156–164	
Chiliam times (The)	Valparaiso	Universo	126–129	
Chilote	Ancud	Faro del súr	446–448	
Comercio	San Felipe	Comercio	36	
Comercio	Rancagua	Id.	1-10	F. el núm. 3 i un eje. del 1.
Conservador	Linares	Conservador	88–93	Faltan los núms 90 i 92.
Constituyente	Copiapó	Constituyente	5101–5129	
Copiapino	Id.	Copiapino	Concluyó	
Correo de la Serena	Serena	Serena	787-798	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	416-424	
Correspondencia	Ovalle	Correspondencia		Nada han taaido.
Crónica	San Javier	Crónica	58-61	
Curicano	Curicó	Curicano	68–71	
Deber	Valparaiso	Deber	878-895	
Deutsche nachrischten	Valparaiso	Albion	577–583	
Diario oficial	Santiago	Nacional	368-390	
Diario de avisos	Id.	Schrebler	175-193	
Discusion	Chillan	Nueva	1030-1052	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	90-93	
Estandarte Católico	Santiago	Estandarte Católico	1181-1205	
Estrella de Chile	Id	Estrella de Chile	556-560 del tomo 15.	
Fénix	Rancagua	Rancagua	264	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	6997-7022	
Gaceta de los tribunales	Id.	República	1826-1827	
Independiente	Id.	Independiente	4371-4396	
Iris	Talca	Noticias	8-11	
Juventud	San Fernando.	Juventud	244-216	
Lautaro	Rancagua	Del Indio	200-220	
Liberal	Copiapó	Copiapino	Concluyó	
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	858-866	Falta un ejem. del núm. 866.
Libertad	Valdivia	Libertad	114-119	
Luz de Vichuquen	Vichuquen	Vichuquen	104-105	Falta un ejem. del núm. 104.
Malleco	Angol	Malleco		Nada han traido.
Maipo	San Bernardo	Maipo	39-43	
Maule	Constitucion	Maule	39-42	
Mensajero del pueblo	Santiago	Correo	367-371 del tomo 9.º	
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15341-15370	
Mercurio del vapor; precio corriente	Id.	Id.	568-569	
Minero	San Felipe	Comercio		Nada han traido.
Noticias	Talca	Noticias	66-87	Falta un ejem. del núm. 84.
Novedades	Santiago	Colon	197-219	
Opinion	Talca	Opinion	1678-1699	F. un ej. de los n.ºs. 1691 i 1696
Patria	Valparaiso	Patria	4542-4568	
Piedra viva	Id.	Id.	97	
Progreso	Melipilla	Progreso	406-410	
——	Serena	Id.	613-622	Falta un ejem. del núm. 613.
Pueblo de Quillota	Quillota	Pueblo	265-267	
Record (The)	Valparaiso	Universo		Nada han traido.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Recreo	Curicó	Primavera	5–8	F. los núms. 6 i 7 i un eje. del 5
Reforma	Serena	Reforma	1446–1456	
República	Santiago	República	3768–3792	
Revista chilena	Santiago	República	42	
Revista de estudios espiritistas	Id.	Santiago		Nada han traido.
Revista del sur	Concepcion	Union	2043-2054	
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile	10–11	
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio	24–27	
Shares government, securities &	Id.	Autografía particular		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio	517-519	
Sur de Chile	Anjeles	Sur de Chile		Nada han traido.
Tamaya	Ovalle	Tamaya		Nada han traido.
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	734-741	
Tiempos	Santiago	Lib. del Mercurio	130–154	
Tribuna	Cauquenes	Tribuna	227–231	
Union	Parral	Reforma		Nada han traido.
——	San Fernando	Porvenir	72-76	
Verdad	Valdivia	Verdad	161–163	
Vergara	Nacimiento	Vergara		Nada han traido.
Victoria	San Bernardo	Fénix		Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo	111–115	Faltan los núms. 112-113 i 114
—— de Itata	Quirihue	Voz de Itata		Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Aniversario CCLXII de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra. Libro compuesto para honrar la memoria del príncipe de los injenios españoles por sus admiradores de Chile.—1 vol. de 159 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Buen sentido del cura Meslier (El), seguido de su testamento. Segunda edicion, conteniendo como apéndice el interesante opúsculo de Suñer Capdevila, titulado *Dios*.—1 vol. de 351 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Bye-laws of lodge St. John, Coquimbo, etc.—1 vol. de 41 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Compañía Huanchaca de Bolivia. Tercera memoria del directorio.—1 vol. de 19 pájs. 4.°, 1878, id. id.

Compendio de historia sagrada para las escuelas primarias, por Pacífico Jimenez.—1 vol. de 43 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Concurso del finado don Juan Mac-Lean.—1 vol. de 21 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de los Tiempos*, Santiago.

Curso de Agricultura teórica i práctica, por René F. Le-Fevre. Tomo 2.°, Agrolojía.—1 vol. de 419 pájs 4.°, 1878, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.

Dentadura natural i artificial (La), por W. Scott Shrigley, dentista, etc —1 vol. de 39 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Dramas de Santiago (Los). Novela de costumbres por Sar Estival. —Las últimas entregas, 8.° may., desde la pájina 913 hasta la 1,041, 1878, *Diario de avisos*, Santiago.

Historia de la administracion Errázuriz.—La 15.ª entrega, desde la pájina 449 hasta la 480, 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Liceo de Valparaiso. Distribucion de premios a los alumnos de este establecimiento.—1 vol. de 42 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Matrícula de los establecimientos gravados con la contribucion de patentes.—1 vol. de 62 pájs. 4.° may., 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Novena en honor de los SS. Apóstoles, por el presbítero Cárlos Cruzat.—1 vol. de 38 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Solicitud de la junta de fabricantes presentada a la Cámara de Diputados, i cuadros que a ella sirven de comprobantes.—2 pliegos de 8 pájs. 4.° may., 1878, *Diario de avisos*, Santiago.

Sucesos de Magallanes (Los). Contestacion del gobernador Dublé Almeida a la vista fisçal del capitan Félix Urcullu.—1 vol. de 12 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	10	
Filosofía mental i moral	15	
Historia civil	310	
Jeografía i descripciones	4	
Lenguas	9	
Literatura, crítica, erudicion	100	1080
Miscelánea i variedades, periódicos	302	
Poesía, pintura, escultura, música	90	
Retórica, elocuencia, etc	10	
Romances i novelas	220	
Viajes	10	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	3	
Arquitectura	2	
Física	5	
Guerra i Marina	1	
Historia natural	2	46
Industria, artes i comercio	6	
Matemáticas	5	
Mineralojía	10	
Química	12	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	10	
Fisiolojía	2	13
Hijiene	1	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal.....	19	
Derecho público, constitucional i administrativo..........................	6	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral....	50	 99
Economía pólitica........................	5	
Política..................................	19	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Biblias, e historia sagrada................	4	
Liturjia...................................	1	 6
Teolojía escolástica, dogmática i moral.....	1	

Suma total del número de obras leidas..... 1,244

IX.

Cuarenta volumenes han sido en este mes encuadernados, todos ellos nuevos para los Catálogos.

Santiago, 30 de junio de 1878.—El *Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.



CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en julio de 1878.

Sesion de 5 de julio de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario. Se encontraba tambien presente el señor Ministro de Instruccion Pública.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 28 de junio próximo anterior.

El señor Rector confirió los grados siguientes: de *licenciado en en la Facultad de Leyes i Ciencias Palícas* a don Luis Vial Solar; de *bachiller* en la misma Facultad a don Adrian Palomino Nogueira; i de *bachiller* en la Facultad de Filosofía i Humanidades a don Pedro Nolasco Muñoz Inzunza, don Cárlos A. Cortés Silva, i don Javier Figueroa Larrain, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se tomó en cuenta la nota del señor Intendente de Valparaiso i los informes sobre ella pedidos al mismo señor, con referencia a las comisiones que deben ser nombradas por el Consejo con arreglo a lo dispuesto en el supremo decreto de 9 de noviembre de 1874, para tomar exámenes en el presente año escolar, en la ciudad de Valparaiso, a los estudiantes de colejios particulares que se hallan en el caso de ese decreto.

En su consecuencia i en vista de las propuestas del señor Intendente, se nombraron con este fin las comisiones siguientes:

Para *Catecismo, Historia Sagrada i Fundamentos de la Fé.*—Propietarios: los presbíteros don Salvador Donoso, don Claudio Sanchez, i reverendo padre Majencio Sonnet.—Suplente, reverendo padre Zócimo Duval.

Para *Jeografía Descriptiva e Historia Antigua i Griega.*—Propietarios: don Alfredo Edwards, don Cornelio Duran i don Julian Jorquera.—Suplente, reverendo padre Miguel Wiemer.

Para *Historia Romana, de la Edad Media i Moderna.*—Propietarios: don Manuel 2.° Diaz B., don Mariano Ramirez Cortés i don Daniel Feliú.—Suplente, don Benjamin Escobar.

Para *Historia de América i de Chile.*—Propietarios: don Juan Francisco Cuevas, don Antonio Edwards i don Heriberto Ducoing.—Suplente, don Luis Cocciò.

Para *Latin i Gramática Castellana.*—Propietarios: don Guillermo Eloi Rodriguez, don Braulio Moreno Ramirez Cortés.—Suplente, reverendo padre Bernardo Varas.

Para *Frances.*—Propietarios: don Adolfo Brochon, don Eujenio La Motte i don Eujenio Choteau.—Suplente, don Leopoldo Dorales.

Para *Ingles.*—Propietarios: don Juan Duncan, don Teodoro Budge i don Cárlos David.—Suplente, reverendo padre Estanislao Douglas.

Para *Aritmética, Aljebra i Jeometría elementales i dibujo.*—Propietarios: don José Zegers Montenegro, don Julian Jorquera i don Cornelio Duran.—Suplente, reverendo padre Cosme Loehz.

Para *Física, i Quimica, Jeografía física e Historia Natural.*—Propietarios: don José Zegers Montenegro, don Gregorio Aracena i don Martin Serrano.—Suplente, don Emiliano Millas.

Para *Literatura, Historia Literaria i Filosofía*—Propietarios: don Eduardo de la Barra L., don Manuel 2.° Diaz B. i don Jelacio N. Dávila.—Suplente, don Julio Villanueva.

Se acordó que las precedentes comisiones funcionen en una de las salas del Liceo a citacion que haga el rector de este establecimiento i en los dias de las épocas de exámenes que él determine, en vista de la solicitud que al efecto i para cada ramo de estudios la hagan los directores de los colejios particulares del caso.

Se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, don Francisco de Borja Solar, fecha 2 del presente, en que espone:—1.° Que en la sesion que la Facultad celebró ayer con el fin de elejir un miembro para llenar la vacante dejada por fallecimiento de don Francisco Velasco, no obtuvo la mayoría de votos exijida ninguno de los señores propuestos; por lo que se habia aplazado la eleccion; 2.° Que la Facultad aprobó las propuestas

que se hicieron para miembros corresponsales a los señores don Julio Besnard, don Sinforiano Ossa, don Cárlos Anwandter. don Valentin Martinez, don Máximo Cádiz, don Gavino Vieytes i don Vicente Abasola; 3.°, Que, en vista de los informes de los comisionados don Diego Antonio Torres i don Francisco Vidal Gormáz, que se acompañan, se acordó que era digno de aprobacion el testo de *Aritmética elemental para el uso de las escuela primarias*, presentado por don Emilio Jofré; 4.° Que acerca de la *Aritmética elemental pedagójica*, escrita por el mismo señor Jofré, la Facultad habia resuelto que se devolviera el testo al autor para que hiciese en él las correcciones señaladas en el informe, con el fin de que, despues de revisado nuevamente por los señores comisionados, se acordara lo conveniente; i 5.° Que en cuanto a los testos intitulados:—*Caticismo de Aritmética* i *Aritmética elemental*, se habia acordado, en virtud de los informes espresados, que debia negarse la aprobacion que se solicita.

El Consejo ratificó los precedentes acuerdos celebrados por la Facultad, i acordó comunicar el segundo de ellos al señor Ministro de Instruccion Pública, para que, si lo tiene a bien, S. E. el Presidente de la República mande estender el correspondiente título de miembros corresponsales a los electos.

2.° De un informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades que han emitido por su encargo don Baldomero Pizarro i don Anselmo Halbin sobre el *Silabario* que ha compuesto don José Bernardo Suarez, i en el que, despues de un detenido estudio comparativo entre varios otros silabarios, los señores informantes opinan por que el libro del señor Suarez merece la aprobacion universitaria. Aceptado este informe por el Consejo, se acordó conceder la correspondiente aprobacion.

Despues de lo cual el señor Rector suspendió la consideracion de asuntos particulares, i entró el Consejo a ocuparse detenidamente de la comunicacion que verbalmente hizo el señor Ministro de Instruccion Pública sobre los desórdenes causados por los alumnos internos del Instituto Nacional en la noche de ayer; espresando el señor Ministro que, sin embargo de las medidas que por su parte estaba dispuesto a adoptar respecto de esta grave ocurrencia, convenia i pedia al Consejo se encargase de practicar una séria investigacion de las causas de estos sucesos, i de los defectos que en el réjimen del establecimiento pudieran haber dado lugar a los hechos ocurridos, e indicar qué medios debieran adoptarse para prevenirlos en adelante.

El Consejo, en consideracion a la importancia de este asunto i

despues de diversas observaciones al efecto por cada uno de sus miembros, acordó diferirlo por el momento i tratarlo con la calma i prudencia que basten a asegurar un acertado dictámen.

Se levantó la sesion, quedando citado el Consejo para la próxima a las tres de la tarde.

Sesion de 12 de julio de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz, Fernandez Concha i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, de 5 del presente.

El señor Rector confirió el grado de *bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Arcadio Cerda i Nuñez, don José Lafuente i Serrano, don Julio Adolfo Acevedo i Laiz, i don Fermin Solár i Avaria, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta:

1.° De dos espedientes pasados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, de los cuales consta que don Augusto Knunsen i don Alberto Mohr R. han rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de injeniero jeógrafo. Se acordó elevarlos al señor Ministro de Instruccion Pública para los fines del caso.

2.° De una nota del señor presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, fecha 8 del presente, en que anuncia que el 15 del presente darán principio los exámenes del 2.° año de los alumnos del Instituto Agrícola, para que el Consejo nombre las personas que deben formar parte de las comisiones examinadoras, segun el programa del espresado Instituto.

En su consecuencia, se acordó nombrar a don Manuel J. Dominguez para los ramos de *Agricultura práctica i teórica* e *Injeniatura práctica i teórica*, i a don Rodulfo A. Philippi para los de *Botánica* i *Zootecnia práctica i teórica*; i se mandó comunicar estos nombramientos a los señores espresados, como tambien al señor presidente de dicha sociedad, don Rafael Larrain.

3.° De una nota de los señores Lambertenghi, Gervasoni i Maldini, de 9 del presente, en que dan cuenta de que, en conformidad

de la comision que les confirió el Consejo el 23 de noviembre último, habian recibido en la ciudad de Valparaiso exámen de *italiano* a la señorita Rejina Uribe, i que ésta habia sido aprobada en él por voto unánime de distincion, haciéndose por su conocimiento en ese ramo acreedora a una recomendacion especial. Se mandó archivar.

4.° De una nota de don Vicente Quezada, fechada en Copiapó a 2 del actual, avisando su aceptacion del cargo conferido por el Consejo para formar parte i presidir la comision que ha de recibir a don Benito González i Alvarez exámenes en estudios del Derecho romano, Código civil i Derecho canónico. Se mandó tambien archivar.

5.° De otra nota de don José Ravest, fechada en la Serena a 24 del próximo anterior, aceptando igualmente su nombramiento en la comision examinadora designada por el Consejo para que en esa ciudad reciba pruebas del curso de leyes a don Francisco A. Machuca. Se remitió tambien al archivo.

6.° De un informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades que, por su encargo, han espedido don Baldomero Pizarro i don Anselmo Harbin sobre el mérito de un *Silabario* compuesto por don Cosme Damian Lagos, i en el cual, despues de una laboriosa esposicion i detenida comparacion de este trabajo con otros de igual naturaleza, desmuestran las causas que, a su juicio, hacen defectuosa la obra. En vista de este informe, se acordó pedir a los señores informantes espongan si los defectos notados podrian fácilmente salvarse por el autor, i testificar al efecto en caso de efectuarse la correccion para la ulterior resolucion del Consejo.

7.° Se anunció por el señor Decano de la Facultad de Teolojía el fallecimiento, en 8 del próximo anterior, del ilustre miembro de esta Facultad, señor Arzobispo don Rafael Valentin Valdivieso, a fin de proceder a la eleccion de su sucesor. Acordándose hacer la convocatoria correspondiente, el señor Rector designó para aquel acto el 12 de agosto inmediato.

8.° Se presentó una memoria remitida al certámen abierto por la Facultad de Teolojía para el presente año sobre el tema «Antecedentes i resultados que ha tenido la intitulada reforma de la separacion de la Iglesia i del Estado en los diversos paises de Europa i de América en que se ha llevado a cabo.» Para su correspondiente exámen se acordó pasarlar al señor Decano de Teolojía.

9.° Se tomó en cuenta la solicitud en que don Pio Guerrero i Bascuñan pide que, para optar al título de injeniero arquitecto, se le acepten los exámenes de ramos rendidos en la Escuela Académica

Militar. El Consejo, en mérito de los certificados que acompaña el solicitante, acordó declararle válidos esos exámenes, i que podia pasar a rendir las pruebas finales ante el Decano respectivo, siempre que justificare haber pasado los demas exámenes que se exijen por el art. 11 del decreto de 7 de diciembre de 1853 a los aspirantes al espresado título.

10. Se desechó la solicitud de don Javier Larrain, en que éste pide dispensa del término señalado para repetir el sorteo de las pruebas finales para graduarse de bachiller en Humanidades, por no aparecer razon suficiente que autorize esta concesion.

11. Por igual fundamento se denegó a don Rafael A. Silva el nombramiento de una comision para que le reciba el exámen de latin que le falta para obtener el grado de bachiller en la misma Facultad.

12. Se dió cuenta de la peticion que hace el impresor de las obras de don Andres Bello para que se le conceda el anticipo de cien pesos correspondientes a la tercera parte del valor del trabajo que ha ejecutado en la impresion de los cinco últimos pliegos (13 a 17 inclusive) de 16 pájinas cada uno, tanto del poema del Cid como de la Gramática. Se acordó diferir su resolucion para la sesion próxima, i determinar tambien sobre encargo de papel para dicha impresion ántes de que pueda agotarse el traido de Europa para este objeto.

Se levantó la sesion.

Sesion de 19 de julio de 1878.

Se abrió a la hora de costumbre, pero por falta de número de los señores Consejeros a causa del tiempo lluvioso, solo se procedió por el señor Rector a conferir los grados siguientes:

El de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Eduardo Cuéllar i Mercado; el de igual clase en la *Facultad de Medicina* a don Fernando Santander i Ramirez; el de *bachiller en la de Filosofía i Humanidades* a don Godofredo Bermúdes i Sanhueza, a quienes se les entregó sus respectivos diplomas.

Se tomó tambien juramento de fiel desempeño en las operaciones de su profesion a don Augusto Knudsen i a don Alberto Mohr R., nombrados injenieros jeógrafos por decreto de 17 del corriente, i a don Belisario Salinas, nombrado injeniero de minas el 30 de julio de 1873.

Sesion de 26 de julio de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Se leyó el acta de la sesion precedente de 12 del actual, que fué aprobada, i se dió cuenta de que, por falta de número para la sesion que debió tener lugar el 19 del mismo mes, se procedió solo en ésta a conferir los grados i recibir los juramentos que se espresan en la minuta que se insertó a continuacion de aquélla.

En seguida el señor Rector confirió los grados de *licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Claudio Matte i Pérez, i a don Anacleto Montt i Pérez, a quienes se entregó los correspondientes diplomas.

Prestaron juramento de fiel desempeño en las operaciones de su profesion don Gustavo Jullian i don Alejandro Bertrand, nombrados *injenieros civiles* por decreto de 25 del corriente.

Acto contínuo se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, trascribiendo el decreto supremo de 20 del que rije, en que se dispone estender títulos de miembros correspondientes de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas a favor de los señores don Julio Besnard, don Sinforiano Ossa, don Cárlos Andwanter, don Valentin Martinez, don Máximo Cádiz, don Gavino Vieytes i don Vicente Abasolo. Se mandó comunicar dicho decreto al señor Decano de la espresada Facultad.

2.° De una nota de 16 del actual, en que el señor Intendente de Atacama comunica que, en conformidad del decreto supremo de 3 de noviembre de 1876, habia tomado el juramento de estilo para ejercer la profesion de injeniero de minas a don Ramon Cavada i Hernandez. Se mandó archivar.

3.° De un oficio de 12 del referido mes, en que se avisa por el rector del Liceo de la ciudad de los Anjeles, que el 9 de agosto entrante procederá a recibir exámenes de ramos de estudios en ese establecimiento.

4.° De una nota de 19 del corriente, en que el señor Decano de la Facultad de Medicina propone al Consejo se prorogue hasta el 1.° de enero próximo el plazo para presentar trabajos sobre el tema designado por la Facultad para el certámen de este año, en razon de representaciones que se le han hecho a este efecto, i de la importancia de la materia a que se refiere el tema. Se acordó estender

dicho plazo hasta el dia indicado, i que el mismo plazo se aplique tambien a los trabajos que puedan presentarse sobre temas propuestos por las otras Facultades.

5.° De una nota en que don José Martin Manterola contesta aceptando con agrado el nombramiento que le ha hecho el Consejo para formar parte de la comision ante la cual pueda don Benito González Alvarez rendir en la ciudad de Copiapó algunos exámenes de derecho.

6.° De una nota de 14 de mayo último, del canciller del Instituto Smithsoniano en Washington, señor M. R. Waite, participando en nombre de los Rejentes de este establecimiento científico, la sensible muerte de su secretario jeneral, profesor José Henry, ocurrida en dicha capital el dia anterior. Este distinguido sábio habia nacido en Albany, del Estado de Nueva-York, a 17 de diciembre de 1799. Fué profesor de matemáticas i de física, miembro de varias sociedades científicas, i ha publicado trabajos i memorias notables sobre electricidad, electro-magnetismo, meteorolojía, acústica i otros ramos de ciencias físicas. Nombrado en 1846 primer secretario i director del Instituto Smithsoniano, ha tenido a su cargo desde entónces hasta su fallecimiento esta institucion, i ha hecho de ella lo que fué la voluntad de su fundador, un eficaz medio para el «incremento i difusion de los conocimientos entre los hombres.» En este carácter, el señor Henry ha mantenido con esta Universidad una constante i valiosa comunicacion, siéndole deudora de útiles e importantes obras que le ha remitido con profusion hasta sus últimos momentos. El Consejo, en esta virtud, acordó consignar en esta acta un recuerdo a la memoria de este sabio i una manifestacion de agradecimiento a la asídua cooperacion que ha prestado al fomento de la ciencia en Chile, contestando lo sensible que le ha sido el fallecimiento del distinguido secretario, i esperando que el nuevamente elejido, señor Spencer Fullerton Baird, pueda abrigar por nuestra Universidad las mismas simpatías que el finado profesor Henry.

7.° De una memoria presentada al certámen de la Facultad de Filosofía i Humanidades en el corriente año, intitulada *Historia de la literatura chilena durante la colonia*, 1.ª i 2.ª parte, 1541 a 1810. Se mandó pasar en informe al señor Decano de dicha Facultad.

8.° De una solicitud de don Víctor A. Lillo, en que pide que, por no haberle sido posible, a causa de la gravedad de su enfermedad, que justifica con certificado de médico, concurrir a someterse a la

prueba final que le cupo en suerte (cédula 2.ª de historia) para graduarse de bachiller, se le conceda una próroga de 15 dias para efectuar dicha prueba, o que se le permita sortear nuevamente en los ramos de esta misma materia. El Consejo, despues de varias observaciones a este efecto i persuadido del inconveniente espuesto, acordó conceder un plazo de 15 dias, a contar desde el 17 del actual, i que solo se verifique el sorteo sobre las cédulas de historia; comunicándose este acuerdo al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

9.° De las solicitudes que hacen los estudiantes de Derecho en la ciudad de Copiapó, don Arturo Ambrosio Reyes, don Arturo del Fierro i don Artemio Valdivieso, para que, por la imposibilidad en que están para trasladarse a esta capital, se les permita rendir en aquella ciudad los exámenes finales de Derecho internacional i Derecho romano ante la comision que se nombre al efecto. El Consejo accedió a esta peticion; determinó que la comision sea la misma nombrada anteriormente, compuesta de los señores don Vicente Quezada, don Juan Guillermo Cárter i don José Martin Manterola, i suplente, don Andres Avelino Vallejo; i que los solicitantes acrediten préviamente ante ella haber rendido, segun su caso i en este órden, exámenes de Derecho natural, romano e internacional. Se mandó comunicar este acuerdo a los señores nombrados.

Se dió cuenta asimismo de haberse recibido varios números de *La Gaceta*, diario oficial de San José de Costa-Rica, i se acordó solicitar del Gobierno el envio a aquella capital del *Diario Oficial* en calidad de retorno.

Se tomó en consideracion la solicitud del impresor de las obras de don Andres Bello, que quedó pendiente en la sesion anterior. Espuesto por el secretario que se hallaba impreso del *Poema del Cid* hasta el pliego 17, o 272 pájinas, e igual número del volúmen de la *Gramática*, i que el anticipo que le correspondia pedir por su contrata a dicho impresor era la suma de 100 pesos, valor de la tercera parte del trabajo efectuado después del último pago, se acordó solicitar del señor Ministro de Instruccion Pública que se sirviera ordenar se entregue al interesado dicha suma de 100 pesos.

Se acordó tambien, en vista de los datos presentados de la existencia actual del papel para esta impresion, que se haga presente al mismo señor Ministro la necesidad i urjencia de hacer venir una nueva provision de la misma clase de papel ántes de terminar el año, a fin de que no pueda paralizarse la obra por esta falta ni perjudicar al contratista de la edicion.

Por último, el secretario, señor F. S. Asta-Buruaga, leyó una nota en que espone que, por las atenciones que debe prestar a la Oficina central de Estadística que tiene a su cargo, no le es posible continuar desempeñando el puesto con que le ha honrado el Consejo, i espera que se le admita su renuncia i se nombre un sucesor, a mas tardar en la sesion inmediata. Con lo cual, se levantó la presente.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Lei sobre el cómputo de votos.

Santiago, julio 4 de 1878.—Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Siempre que, segun lo dispuesto por la Constitucion o en las leyes, se necesitare el tercio o los dos tercios, la cuarta o las tres cuartas partes del número de miembros de una corporacion para funcionar, o resolver, i el número de personas de que conste o que en casos determinados la compongan, no admitiere division exacta por tres o por cuatro respectivamente, se observará la siguiente regla: «la fraccion que resulte, despues de practicada la correspondiente operacion aritmética para tomar el tercio o los dos tercios, la cuarta o las tres cuartas partes, se considerará como un entero i se apreciará como uno en el cómputo, si fuere superior a un medio, i si fuere igual o inferior, se despreciará.»—Así, la tercera parte de siete será dos, i los dos tercios cinco; la cuarta parte de once será tres, i las tres cuartas partes ocho.

Art. 2.° La misma regla se aplicará cuando las leyes exijan cualquiera otra parte proporcional de los miembros o de los votos de una corporacion para que pueda funcionar o celebrar acuerdos, i el número de miembros no admitiere division exacta por la cifra que sirva de base a esa proporcion.

Art. 3.° Se deroga la lei de 8 de octubre de 1862.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, ordeno se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.—Aníbal Pinto.—*Vicente Reyes.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE JULIO DE 1878.

RAZON POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS; 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

DIARIOS I PERIODICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Accion	Vallenar	Accion	1-2	
Amigo	San Javier	Amigo		Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais	541-548	
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional		Nada han traido.
Andes	Andes	Andes	19-21	
Andino	Id.	Union	11-12	Falta un ejem. del núm. 11.
Araucano	Lebu	Araucano	19	
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	180-184	
Atacama	Copiapó	Atacama	1216-1238	
Ateneo	Santiago	Lib. del Mercurio		Nada han traido.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Aurora	Curicó	Sufrajio	2-5	
Aviso	Linares	Aviso		Nada han traido.
Bio-Bio	Anjeles	Bio-Bio	184-193	
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	18-19 del tomo 9.°	
Brisa	San Fernando	Porvenir	4-7	
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	165-173	
Chiliam times (The)	Valparaiso	Universo	130-133	
Chilote	Ancud	Faro del sur		Nada han traido.
Comercio	San Felipe	Comercio	87-91	
Comercio	Rancagua	Id.	11-15	Faltan los núms. 12, 13 i 14 i un ejem. del 11
Conservador	Linares	Conservador	94-95	
Constituyente	Copiapó	Constituyente	5130-5147	
Correo de la Serena	Serena	Serena	799-813	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	425-433	
Correspondencia	Ovalle	Correspondencia		Nada han taaido.
Crónica	San Javier	Crónica	62-63	
Curicano	Curicó	Curicano	72-73	
Deber	Valparaiso	Deber	896-924	
Deber. (Semanal)	Id.	Id.	1-4	
Deutsche nachrischten	Id.	Albion	584-592	
Diario oficial	Santiago	Nacional	391-417	
Diario de avisos	Id.	Schrebler		Nada han traido.
Discusion	Chillan	Nueva	1053-1079	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	94-97	
Estandarte Católico	Santiago	Estandarte Católico	1206-1234	
Estrella de Chile	Id	Estrella de Chile	561-565 del tomo 15.	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Fénix	Rancagua	Rancagua		Nada han traido.
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	7028-7048	
Gaceta de los tribunales	Id.	República	1828-1831	
Independiente	Id.	Independiente	4397-4422	
Iris	Talca	Noticias	12-16	
Juventud	San Fernando	Juventud	247-250	Falta el núm. 249.
Lautaro	Rancagua	Del Indio	221-252	
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	867-875	
Libertad	Valdivia	Libertad	120-124	
Luz de Vichuquen	Vichuquen	Vichuquen	106-108	Falta un ejem. del núm. 106.
Malleco	Angol	Malleco		Nada han traido.
Maule	Constitucion	Maule	43-46	
Mensajero del pueblo	Santiago	Correo	372-375	
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15371-15397	
Mercurio del vapor; precio corriente	Id.	Id.	570-571	
Minero	San Felipe	Comercio		Nada han traido.
Noticias	Talca	Noticias	88-115	
Novedades	Santiago	Colon	220-248	
Opinion	Talca	Opinion	1700-1725	
Patria	Valparaiso	Patria	4569-4594	
Piedra viva	Id.	Id.	90	
Primavera	Curicó	Primavera	50-51	
Progreso	Melipilla	Progreso	411-414	
——	Serena	Id.	623-637	
Pueblo de Quillota	Quillota	Pueblo	268-270	
Record (The)	Valparaiso	Universo	91	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Recreo	Curicó	Primavera	9-10	
Reforma	Serena	Reforma	1457-1471	
República	Santiago	República	3793-3819	
Revista chilena	Id.	República	43	
Revista de estudios espiritistas	Id.	Santiago		Nada han traido.
—— literaria	Id.	Colon	1-2	
Revista del sur	Concepcion	Union	2055-2068	
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile	12	
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio	520-521	
Sur de Chile	Anjeles	Sur de Chile		Nada han traido.
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	742-750	
Tiempos	Santiago	Lib. del Mercurio	155-181	
Tribuna	Cauquenes	Tribuna	232-235	
Union	Parral	Reforma	241-248	
——	San Fernando	Porvenir	77-84	
Verdad	Valdivia	Verdad	164-171	
Veladas literarias	Santiago	Independiente	1-6	
Vergara	Nacimiento	Vergara		Nada han traido.
Victoria	San Bernardo	Fénix		Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo	116-119	Falta el núm. 117.
—— de las provincias	Santiago	Estrella de Chile	1-2	

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Antigua erupcion volcánica en la vecindad de los baños de Cauquénes, etc., por el Dr. A. Stübel, traducida del aleman por J. Leybold —1 vol. de 16 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Apuntes de Aljebra elemental para los alumnos del tercer año del curso de Humanidades del Instituto, por José Mercedes Oñat. —1 vol. de 100 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Pais*, Santiago.

Arreglos de las descubridoras caracoleñas (Los).—1 vol. de 15 pájs. 8.° may., 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Banco mobiliario. Décima-séptima memoria, etc.—4 pájs. fol., 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

—— de la Union. Balance semestral del 30 de junio de 78.—4 id., *Imprenta del Estandarte Católico*, Santiago.

—— de la Alianza. Memoria i balance, etc.—Un pliego, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Ceremonial internacional marítimo, relativo a saludos i visitas oficiales de los buques de guerra, etc.—1 vol. de 4 pájs. 8.° may., 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Compendio de historia sagrada por Pacífico Jimenes para las escuelas primarias.—1 vol. de 43 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Cuadro sinóptico de la república de Chile, por Máximo Urizar.—Un gran pliego, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Curso de Agricultura teórica i práctica, etc., por Julio Besnard. El 2.° tomo, Zootecnia.—1 vol. de 722 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.

Desde Júpiter. Novela orijinal, escrita por Saint-Paul.—1 vol. de 138 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Pais*, Santiago.

Ferrocarril urbano de Valparaiso. 30.ª memoria presentada al directorio el 23 de julio de 1878.—1 vol. de 14 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Fruits of philosophy. An essay on the population question, by Charles Knowlton.—1 vol. de 58 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Koumys o vino de leche preparado por el sistema ruso, etc.—1 vol. de 12 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Manual del barómetro, compilado por el almirante Fitzroy, traducido por Federico Chaigneau.—1 vol. de 14 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Memoria de Relaciones Esteriores presentada al Congreso Nacional. —1 vol. de 293 pájs. 4.° may., 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

—— de lo Interior, etc.—1 vol. id., de 201 pájs., fuera de estados.

—— de Guerra i Marina, etc.—1 vol. id., de 347 pájs.

—— de Hacienda, etc.—1 vol. de 176 pájs., id. id.

Oracion fúnebre del Ilmo. i Rmo. Sr. Arzobispo de Santiago Dr. don Rafael V. Valdivieso, pronunciada por don Ramon A. Jara en las exequias celebradas en el monasterio de las Rosas, el 20 de julio de 1878.—1 vol. de 22 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Estandarte Católico*, Santiago.

Ordenanza de aduanas.—Un pliego, 1878, *Imprenta Germania*, Valparaiso.

—— sobre policía de aseo, etc., de la ciudad de Chillan.—1 vol. de 15 pájs. 8.°, 1878, *Discusion*, Chillan.

Presupuestos de los gastos públicos de la I. Municipalidad de Santiago para 1878 i Cuentas de inversion del 77.—1 vol. de 63 pájs. 4.° may., 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Quince minutos en compañía de Jesus sacramentado.—1 vol. de 8 pájs. 12.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Telégrafo trasandino. Undécima memoria del directorio, etc.—1 vol. de 15 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Una constitucion importante de N. Smo. P. Pio IX, traducida i publicada por el Obispo de la Concepcion.—1 vol. de 15 pájinas 4.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Vida de la beata Rita de Casia, de la órden eremítica de S. Agustin, etc.—1 vol. de 222 pájs. 8.°, 1878, id. id.

V.

De lo depositado para propiedad literaria.

Cuadro sinóptico de la República de Chile, por don Máximo Urízar. —Una hoja in gran fol. may., 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso. Depositado por el autor.

Lanceros chilenos, cuadrillas de lanceros, música.—2 pliegos, fol., 1878, *Cadot*, Santiago. Depositado por su autor don Fidelis P. del Solar.

Reparos al diccionario de chilenismos de don Zorobabel Rodriguez por Fidelis P. del Solar.—1 vol. de 190 pájs. 4.°, 1875, *Schrebler*, Santiago. Depositado por el autor.

Quince minutos en compañía de Jesus Sacramentado.—1 vol. de 8 pájs. 12.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago. Depositado por doña Rosario Fernandez Concha.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	11	
Educacion, enseñanza, pedagojía	5	
Filosofía mental i moral	20	
Historia civil	310	
Jeografía i descripciones	5	
Lenguas	9	1235
Literatura, crítica, erudicion	205	
Miscelánea i variedades, periódicos	400	
Poesía, pintura, escultura, música	55	
Romances i novelas	200	
Viajes	25	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	2	
Arquitectura	4	
Astronomía i Cosmografía	1	
Botánica	3	
Física	1	
Historia natural	2	81
Industria, artes i comercio	30	
Matemáticas	15	
Mineralojía	5	
Química	18	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	7	
Cirujía	1	
Fisiolojía	3	14
Hijiene	3	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal.....	30	
Derecho de jentes........................	4	
Derecho público, constitucional i administrativo........................	2	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral....	100	 169
Derecho canónico........................	2	
Economía pólitica........................	1	
Política........................	30	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Biblias, e historia sagrada................	1	 2
Historia eclesiástica................	1	

Suma total del número de obras leidas..... 1,505

IX.

Quince volumenes han sido en este mes encuadernados, todos ellos nuevos para los Catálogos.

Santiago, 31 de julio de 1878.—El *Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en agosto de 1878.

Sesion de 2 de agosto de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, i Diaz, que hizo de secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, de 26 de julio último, el señor Rector confirió el grado de *bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Justo Pastor Correa i Correa, i a don José María Correa i Correa, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Intendente de Valparaiso, trascribiendo otra del rector del Liceo, en la cual dice se ha omitido el nombramiento de las comisiones para los exámenes de Derecho en las clases que actualmente se han establecido en el Liceo de aquella ciudad, i en consecuencia, propone una nómina de las personas que pueden ser examinadoras.

Se acordó dejarlo para segunda discusion i tratarlo en vista de los antecedentes.

2.° De otra nota del mismo señor Intendente de Valparoiso, a la que adjunta la renuncia que hace el rector del Liceo del cargo de examinador universitario de Filosofía de los alumnos de colejios particulares. Se acordó nombrar en su reemplazo a don Vicente Santa-Cruz.

3.° De una nota del rector del Liceo de la Serena, comunicando los dias en que tendrán lugar los exámenes de agosto en dicho Liceo. Como en las listas de exámenes se espresan ramos que se estudian en uno o dos años, se acordó pedir las esplicaciones del caso a este respecto,

4.° De una solicitud del presbítero don Nicanor Moyano, en que pide se apruebe como texto de enseñanza el Tratado de Jeometría elemental que ha publicado i que acompaña. Se acordó pasarlo al señor Decano de Matemáticas para que se sirva informar.

5.° De una solicitud de don Tobías Fernandez Bozo, para que se le dispensen dos meses para repetir el exámen a fin de graduarse de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades. Se accedió a lo solicitado.

6.° De otra solicitud de don Cárlos Donoso Grille, en que pide dispensa del exámen de Física para obtener el título de arquitecto. Se acordó pedirle que acredite haber dado los exámenes que le faltan para resolver.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 9 de agosto de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vargas Fontecilla, Diaz, i el secretario jeneral Amunátegui.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 2 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en leyes* a don Abel Cáceres Martinez; igual grado en *Medicina* a don Diego A. Bahamondes Larena; e igual grado en *Humanidades* a don Víctor Barros Borgoño, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio pasado por el director de los *Anales*, don Ramon Briseño, al señor Decano de Humanidades, en el cual hace diversas indicaciones para el mejor arreglo de la publicacion de dicho periódico. A fin de proveer lo que convenga, se encargó al secretario que trajera cientos datos para la próxima sesion.

2.° De una solicitud de don Wenceslao Rodriguez Leon, presidente de la Sociedad de Bibliotecas públicas escolares, en la cual pide la aprobacion universitaria para un cuadro de dibujo lineal destinado al estudio de este ramo en las escuelas primarias, i compuesto por el secretario de la misma sociedad, don Jeraldo Barrios. Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Matemáticas.

3.° De otra solicitud del mismo don Wenceslao Rodriguez Leon, en que pide la aprobacion universitaria para un mapa de Chile i un cuadro sinóptico que sirve de clave a dicho mapa, compuesto por el espresado don Jeraldo Barrios. Se acordó pasarla, para los fines del caso, al señor Decano de Humanidades.

El Consejo discutió largamente la indicacion que, por conducto del señor Intendente de Valparaiso, ha trasmitido el rector del Liceo de aquella ciudad para que se nombren comisiones examinadoras para los ramos de Derecho que se enseñan en dicho establecimiento por profesores particulares, para que se exija a cada examinando, al tiempo de matricularse, una erogacion de dos pesos que se distribuirá entre los examinadores.

Se hizo notar que esta indicacion introduce en el sistema establecido dos innovaciones graves, que consisten en hacer estensivo a los ramos universitarios lo que hasta ahora se ha practicado solo con los ramos de instruccion secundaria, i en hacer pagar las propinas de los examinadores, nó por el Estado, sino por los examinandos mismos.

No se llegó a ningun acuerdo.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 16 de agosto de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vargas Fontecilla, Diaz, i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 9 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en leyes* a don Juan de Dios Rodriguez Ruiz; e igual grado en *Humanidades* a don Tobías Fernandez Bozo, don Julio Escobar Gajardo i don Rafael Sanfuentes Velazco, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del jefe de la Oficina hidrográfica, con el cual remite una coleccion del *Anuario meteorolójico* hasta el año 1872 inclusive, dos folletos relativos a la meteorolojía de Santiago i Valparaiso en 1867 i 1868, publicados por el director del Observatorio astronómico, don José Ignacio Vergara, cuatro tomos del *Anuario hidrográfico* de la marina de Chile i los planos i cartas hidrográficas, publicados por el Ministerio de marina i la Oficina hidrográfica.

Habiéndose pedido estas publicaciones para la Oficina náutica meteorolójica de Stokolmo, segun consta del acta de la sesion celebrada por el Consejo Universitario en 14 de junio último, se acordó remitir a dicha Oficina las mencionadas publicaciones por conducto del Instituto Smithsoniano, junto con otras, relativas tambien a meteorolojía, dadas a luz por los señores Domeyko, Diaz i Murillo.

2.° De cuatro solicitudes, en las cuales se pide que el Consejo dispense uno o dos meses para proceder a nuevo sorteo a otros tantos aspirantes al bachillerazgo en humanidades que han salido mal en una primera prueba.

Se accedió a estas cuatro solicitudes.

El señor Várgas Fontecilla espuso: que las solicitudes de esta especie eran mui frecuentes, i que siempre el Consejo accedía a ellas. En consecuencia, hizo indicacion para que se manifestara al señor Ministro de Instruccion Pública la conveniencia de que se redujera a solo cuatro meses el término de seis que, segun el artículo 9.° del supremo decreto de 21 de junio de 1844, debe mediar entre las dos pruebas del aspirante al grado de bachiller que ha salido mal en una.

Así se acordó.

El señor Rector dijo: que hacia bastante tiempo se habia contratado con el escultor don Nicanor Plaza, en la suma de mil pesos, la composicion i colocacion de un bajo relieve para el fróntis de la Universidad; que el señor Plaza habia recibido ya a cuenta del precio de esta obra la suma de quinientos pesos; que habiendo concluido el modelo, estaba pronto a ejecutarlo; pero que necesitaba que se le adelantasen, a cuenta de los quinientos pesos que aun se le adeudan, ciento sesenta pesos para los costos de los materiales i de la construccion del andamio.

Se acordó que se hiciera así.

El señor Vargas Fontecilla presentó el primer pliego del segundo tomo de la Filosofía del señor don Andres Bello, a fin de que, conforme a lo establecido en el contrato con el impresor, el Consejo le ponga su visto bueno, si lo tiene a bien.

Despues de haber sido examinado el mencionado pliego, se autorizó al señor Vargas Fontecilla para que, a nombre del Consejo, pusiera el espresado visto bueno.

El secretario manifestó la conveniencia de organizar este año, como en el anterior, una esposicion de obras de pintura i de escultura en el segundo piso del Palacio del Congreso, donde los alumnos del Conservatorio diesen, por su parte, conciertos de música vocal e instrumental. El producto líquido que deje esta esposicion deberá distribuirse entre la Escuela de Pintura, la de Escultura i el Conservatorio.

Habiendo el Consejo aceptado la idea, comisionó al secretario, tanto para que obtuviese del señor Ministro de Instruccion Pública el

necesario permiso para usar de los salones del segundo piso del Palacio del Congreso, como para que, asociándose con otras personas, llevase a cabo el proyecto.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 23 de agosto de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores: Solar, Várgas Fontecilla, Diaz, i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 16 del actual, el señor Rector confirió el grado de bachiller en *Humanidades* a don Victor Atilio Lillo Otero, don José Tomas Matus Azócar, don Roberto Meza Loyola, don Ricardo Carrasco Soto Aguilar, i don Marco Aurelio Sepúlveda Silva, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe otro del señor Ministro de Relaciones Esteriores para comunicar que, segun lo participa el Cónsul jeneral interino de Chile en Béljica, acaba de establecerse en Bruselas una Sociedad de Medicina pública, i el Gobierno belga solicita el apoyo del Gobierno chileno en favor de la nueva institucion.

El señor Ministro de Instruccion Pública de Chile desea que la Facultad de Medicina indique lo que puede hacerse en este asunto.

Se mandó pasar al señor Decano de dicha Facultad para los fines que se espresan.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena pagar por la Tesorería Jeneral a don Pedro G. Ramirez, impresor de las obras de don Andres Bello, la suma de cien pesos, tercera parte del precio del trabajo hecho en la publicacion mencionada desde el último pago que hizo a dicho contratista.

Se mandó archivar.

3.° De un oficio del señor Intendente de Talca, en el cual pide que se nombre una comision examinadora de italiano que pueda tomar exámen a los alumnos de este ramo en los colejios particulares.

Se nombró para el objeto indicado a Frai Luis Quintanilla, a don Francisco Bocea i a don Alberto Novoa Concha, como propietarios; i a don Lindor Frias, como suplente.

4.° De un oficio del señor Decano de Teolojia, en el cual comunica que esta corporacion ha elejido, en sesion de 12 del que rije por unanimidad de votos, al presbístero don Domingo Carreño para llenar la vacante que quedó por el fallecimiento del Ilustrísimo i Reverendísimo Señor Arzobispo de Santiago, don Rafael Valentin Valdivieso.

Se mandó elevar para los fines del caso al conocimiento del señor Ministro de Instruccion Pública.

5.° De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual comunica que su Facultad, en sesion de 19 del actual, ha celebrado, a indicacion del miembro de la misma, don Benjamin Vicuña Mackenna, los dos acuerdos que siguen, el primero por unanimidad, i el segundo por mayoría de votos:

I. En consideracion al indisputable mérito del trabajo histórico presentado por don José Toribio Medina al certámen del año corriente con el título de *Historia de la literatura chilena del coloniaje, desde* 1541 *hasta* 1810, partes 2.ª i 3.ª, i a los viajes, gastos i prolijas investigaciones que su ejecucion le ha demandado, se le otorga el premio de dicho certámen, sintiendo que, por las actuales escaceses, no pueda exeder de la suma de quinientos pesos. Pero al mismo tiempo se ruega al Consejo Universitario que en su sabiduría se digne arbitrar algun medio que facilite la publicacion de una obra de tan reconocido mérito i de tan evidente utilidad jeneral como la premiada.

II. Se designa como tema del certámen de la Facultad para el año próximo venidero una *Historia de las campañas del Ejército libertador del Perú desde que zarpó de Valparaiso la Escuadra chilena el* 20 *de agosto de* 1820 *hasta la batalla de Ayacucho.*

Se acordó que se pagara a don José Toribio Medina, autor de la Memoria premiada por la Facultad de Humanidades en el certármen del presente año, el premio de quinientos pesos que se habia ofrecido.

En cuanto a la publicacion de la obra, se reconoció que en las actuales circunstancias, el único medio de ayudar a ella que tenia el Consejo, era hacer que se fuera insertando poco apoco en los *Anales.*

Por lo que toca al certámen del próximo año, se convino en que no era propio publicar el tema acordado por la Facultad de Humanidades hasta determinar en qué consistiria el premio ofrecido, puesto que el Congreso Nacional habia tenido a bien suprimir la suma que en conformidad a la lei se consultaba anteriormente en

el presupuesto nacional para los premios de los certámenes universitarios.

El Secretario propuso que se diera de premio un diploma i una medalla, cuyo material podrá ser de plata o de bronce.

El señor Rector opinó que el premio consistiera en un diploma i en alguna obra de mérito.

El señor Diaz espuso que, a su juicio, el Consejo debia hacer algun esfuerzo para que se conservasen los premios pecuniarios fijados por la lei, pues era preciso compensar a los autores de las memorias, siquiera en parte los gastos que necesariamente tenian que hacer para proporcionarse datos i para hacer sacar en limpio sus borradores. El señor Diaz agregó que, por mucha que fuese la escasez del erario, no podia en su concepto ser tanta que justificase una economía insignificante, la cual produciria el gravísimo perjuicio de que se suspendieran trabajos de que la nacion sacaba gran provecho. En consecuencia, hizo indicacion para que el Consejo solicitara del Ministro de Instruccion Pública el que tuviera la benevolencia de manifestar ante las Cámaras la conveniencia de restablecer en el presupuesto de 1879 la partida destinada a premios en los certámenes universitarios.

Se aceptó por unanimidad la idea del señor Diaz.

6.° De un oficio del vice-rector del liceo de la Serena, en el cual dice, dando una esplicacion pedida anteriormente por el Consejo, que ninguno de los jóvenes matriculados para dar exámenes durante el presente mes en aquel liceo, lo ha hecho como alumno del establecimiento.

Se mandó archivar.

7.° De dos oficios del director de la Escuela normal de preceptores, en los cuales comunica los dias en que tendrán lugar los exámenes que los alumnos de aquel establecimiento deben dar en este mes i en el entrante.

Se mandó trascribir para los fines del caso a los señores decanos respectivos.

8.° De un oficio del tesorero interino de la Universidad para que se pidan al Gobierno 3,000 pesos para pago de las propinas de los miembros de las comisiones examinadoras que funcionan en Santiago.

Se acordó hacerlo así.

9.° De un oficio del director del museo nacional, don Rodulfo A. Philippi, con el cual remite las pruebas de los dibujos de ciertos ídolos peruanos de greda i del captus que deben acompañar a

dos memorias suyas escritas sobre estos objetos, i pide que se mande pagar lo que el Consejo Universitario adeuda todavia por precio de este trabajo.

Para resolver se mandó que el Secretario trajese los antecedentes.

10.° De un recibo que el director de la escuela de escultura, don Nicanor Plaza, ha dado al Secretario jeneral por la suma de ciento sesenta pesos, la cual éste le ha entregado a virtud de un acuerdo anterior del Consejo, a cuenta de los quinientos pesos que se adeudan al espresado Plaza por el bajo relieve que ha compuesto para el frente del edificio de la Universidad.

Se mandó archivar.

11.° De una cuenta presentada por el Director de la Imprenta Nacional, ascendente a mil noventa i tres pesos cincuenta centavos ($ 1,093 50) por la impresion de los *Anales*.

Se encargó al Secretario que la examinara.

12.° De un oficio pasado por los abogados de Copiapó, don Vicente Quezada, don J. Martin Manterola i don Guillermo Juan Cárter, en el cual dicen que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de la Universidad, en sesion de 24 de mayo último han examinado a don Benito Gonzalez Alvarez, en los ramos de Derecho Romano, Código Civil 1.° i 2.° año, i Derecho Canónico, i lo han aprobado por unanimidad, acompañando la respectiva acta.

Se mandó archivar.

13.° De una solicitud de un aspirante al grado de bachiller en humanidades, en la cual pide que, habiendo salido mal en una primera prueba, se le acorte en un mes el plazo que se fije para proceder a la segunda.

Se accedió a la solicitud.

Por indicacion del señor Rector, se acordó publicar en los *Anales* una lámina en la cual aparecen figuradas las curvas barométricas i termométricas medias anuales, que se han trazado en virtud de las observaciones practicadas desde 1870 hasta 1876 inclusive en los faros de Caldera, Coquimbo i Valparaiso.

La lámina mencionada es obra de don Máxino Cádiz.

Se encargó al Secretario que contratara la litografía de esa lámina i diera cuenta.

Por indicacion del Secretario, se acordó celebrar el próximo miércoles 28, a la hora de costumbre, una sesion estraordinaria para nombrar las comisiones examinadoras de las composiciones i obras presentadas a los certámenes de setiembre.

Con ese motivo se encargó al bedel que citara para ese dia a los señores que, segun la disposicion del Gobierno, deben tomar parte en el nombramiento de esas comisiones.

El Consejo pasó a ocuparse de dos asuntos que se acordó mantener privados.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del 28 de agosto de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, don Ignacio Domeyko, i con asistencia de los miembros del Consejo don Francisco Vargas Fontecilla i don Wenceslao Diaz; del director del Museo, don Rodulfo Amando Philippi; del director de la Escuela de Pintura, don Juan Mochi; del director de la Escuela de Escultura, don Nicanor Plaza; i del secretario jeneral de la Universidad, don Miguel Luis Amunátegui.

El señor Rector manifestó que el objeto de la reunion era proceder a nombrar las comisiones que, en conformidad del supremo decreto de 13 de diciembre de 1877, deben acordar o negar los premios a las composiciones que se han enviado a los certámenes del próximo setiembre.

El secretario jeneral espuso que, segun el art. 2.° del decreto citado, las composiciones i trabajos para dichos certámenes debian haber sido entregadas ántes del 17 del que rije, siendo este plazo improrogable.

Despues de haber recordado la disposicion precedente, el secretario agregó que se habian presentado composiciones o trabajos, trascurrido el 17; i que era de advertirse que algunas de estas composiciones o trabajos atrasados se habian remitido para certámenes a los cuales se habian presentado en tiempo otras composiciones o trabajos; i que tambien se habian enviado composiciones i trabajos atrasados para certámenes a los cuales no se habia presentado en tiempo oportuno ninguna composicion o trabajo.

En vista de esta esposicion del secretario, i despues de alguna discusion, se acordó:

1.° Que las composiciones i trabajos atrasados que se hubiesen presentado para certámenes a los cuales se hubieran remitido en tiempo otras composiciones i trabajos, fuesen admitidos solo para que se tomasen en cuenta por la respectiva comision, en caso de que

las composiciones i trabajos entregados oportunamente fuesen declarados sin mérito para el correspondiente premio; i

2.° Que las composiciones i trabajos atrasados que se hubiesen presentado para certámenes a los cuales no se hubieran enviado oportunamente otras composiciones o trabajos, fuesen admitidas en igualdad de condiciones hasta el sábado 31 del actual agosto, inclusive.

Se resolvió ademas:

1.° Que, a causa de la premura del tiempo, solo se comunicase el nombramiento al primero de los comisionados designados para cada certámen, a quien se consideraria presidente de la comision;

2.° Que se pidiera a los demas comisionados que tuvieran la benevolencia, en vista del motivo espresado, de dar por comunicado su nombramiento con la simple publicacion de esta acta;

3.° Que se pidiera a los presidentes de las comisiones, por medio de esta acta, el que tuviesen a bien convocar cuanto ántes a sus colegas para remitir al secretario jeneral de la Universidad con la posible brevedad el respectivo informe, el cual no es preciso que sea estenso; i

4.° Que el señor Rector quedase autorizado para nombrar reemplazantes en los casos de ausencia o de escusa de los comisionados designados en esta sesion.

Composiciones presentadas a cada certámen, i comisiones examinadoras nombradas para cada una de ellas.

PROSA.

Tema 2.°—Biografía de algun americano, o estranjero residente en América, que se haya distinguido en cualquier ramo de la actividad humana.

Composiciones presentadas.

Apuntes biográficos de don Benito Juárez, por Napoleon III.

Fuera de término.

Biografía de Abraham Lincoln, por Gladstone.

Comision examinadora.—Don Benjamin Vicuña Mackenna, don Ramon Sotomayor Valdes i don Luis Montt.

Tema 3.°—Narracion de algun suceso histórico ocurrido en Chile en la época primitiva, en la de la Colonia o en la de la República.

Composicion presentada fuera de término.

Neculda, por Capadocia.

Comision examinadora.—Don Baldomero Pizarro, don Osvaldo Renjifo i don Manuel Salas Lavaqui.

Tema 4.°—Narracion de algun suceso histórico ocurrido en la América Española.

Composicion presentada fuera de término.

La revolucion de julio en el Perú, o la dictadura del jeneral Tomas Gutierrez, por Jenofonte.

Comision examinadora.—Don Manuel José Olavarrieta, don Adolfo Valderrama i don Ventura Blanco Viel.

Tema 5.°—Narracion novelesca de algun asunto que se suponga ocurrido en Chile.

Composiciones presentadas.

Los amantes de la coqueta.

¡Viva San Juan!

Comision examinadora.—Don Luis Rodriguez Velasco, don Máximo R. Lira i don Fanor Velasco.

Tema 7.°—Una novela científica, es decir, una narracion novelesca o de imajinacion, cuya accion sea nacional, que contenga el desarrollo de algun sistema científico.

Composiciones presentadas.

Una novela científica, por V. E. G.

Una novela científica, por Norma.

Comision examinadora.—Don Domingo Arteaga Alemparte, don Abdon Cifuentes i don Augusto Orrego Luco.

Composiciones presentadas.

Tema 10.°—Un artículo de costumbres chilenas.

Un artículo de composiciones chilenas, por Voltaire.

Un artículo de costumbres chilenas, por Robas.

La confianza en el crédito.

Un artículo de costumbres chilenas.

La mudanza.

El petrimetre, por Poncio Pilato.

Los paseos en carreta, por V. E. G.

Comision examinadora.—Don Nicolas R. Peña, don Moises Vargas i don Francisco Gandarillas.

Tema 11°.— Una comedia de costumbres chilenas.

Composiciones presentadas.

¡No mas lujo sin dinero!

El honor de una mujer.

Comision examinadora.—Don Rafael Minvielle, don Cárlos Walker Martinez i don Rafael Jover.

Tema 13.—Una composicion oratoria sobre alguna cuestion antigua o moderna, que se haya debatido, o que convenga debatir en América.

Composiciones presentadas.

La enseñanza obligatoria, por Polifemo.

El estudio de las Sagradas Escrituras en todos los establecimientos de instruccion como único medio de conocer la verdad i de rejenerar al pueblo de las malas pasiones que lo dominan, por Francisco Orduña.

Comision examinadora.—Don Abraham König, don Miguel E. Varas i don Manuel Carvallo.

POESIA.

Tema 1.°—Un apólogo.

Composiciones presentadas.

Un apólogo, por La Garza.

La Calumnia, por Fígaro.

Nuestros defectos, por Teléfono.

El labriego i el burro.

Comisiones examinadoras.—Don Francisco Vargas Fontecilla don Francisco S. Asta-Buruaga i don Miguel Luis Amunátegui

Tema 2.°— Una composicion del jénero lírico.

Composiciones presentadas.

Poesía, por Nicolo.

La inspiracion.

El cadalso, por el señor de Huelen.

Primer amor, por el Trovador.
¡Madre mia! por veintiocho de setiembre.
A orillas del mar, por Brisa Marina.
Primer amor.
Al espacio, por F.

Fuera de término.

La nueva Jerusalen, por Alejandro VI, papa.
Comision examinadora.—Don Eusebio Lillo, don Guillermo Matta i don José Antonio Soffia.
Tema 3.°— Una composicion del jénero satírico-jocoso.

Composiciones presentadas.

Por salvar las apariencias (Letrilla.)
Morfina, por Morfeo.
Comision examinadora.—Don Pablo Garriga, don Vicente Aguirre Vargas i don Enrique Nercasseaux Moran.

PINTURA.

Tema 1.°—Un cuadro cuyo asunto sea algun pasaje del antiguo o nuevo Testamento.

Trabajos presentados fuera de término.

Jesus dice a Santo Tomas:—Toca mis llagas; pon tu mano en mi costado.
Vision de la gran ramera a San Juan.
Ver i creer.
Comision examinadora.—Don Juan Mochi, coronel don Márcos Maturana i don José Miguel Blanco.
Tema 3.°—Un retrato de medio cuerpo en que aparezcan las manos.

Trabajos presentados.

Un retrato en medallon del natural.

Fuera de término.

Retrato de jóven.
Retrato de señorita.

Retrato de hombre, por W.

Comision examinadora.—Don Marcial Gonzalez, don Juan Mochi i don Nicanor Plaza.

Tema 4.°—Una cabeza de espresion.

Trabajos presentados fuera de término.

La aplicacion.

Felicidad, cabeza de niño.

Fraile en contemplacion.

La venganza.

Cabeza de espresion.

Retrato de espresion.

Comision examinadora.—Don Juan Mochi, don Manuel Aldunate i don Ramon Subercaseaux Vicuña.

Tema 6.°—Un paisaje tomado de algun punto de Chile, de un metro de ancho, por lo ménos.

Trabajos presentados fuera de término.

Paisaje marcado con la letra *L.*

Claro de luna.

Interior de un bosque en la provincia del Maule.

Paisaje de cordillera.

Comision examinadora.—Don Marcial Gonzalez, don Francisco Mandiola i don Juan Mochi.

ESCULTURA.

Tema 1.°—Una estátua de yeso, tamaño natural, i en cuanto sea posible, desnuda.

Trabajo presentado.

Estátua del tamaño natural.

Comision examinadora.—Don Juan Bainville, don Nicanor Plaza i don José Miguel Blanco.

Tema 3.°—Un busto tomado del natural.

Trabajo presentado.

Busto en yeso, retrato de señora.

Comision examinadora.—Don Juan Bainville, don Nicanor Plaza i don José Miguel Blanco.

Tema 9.°—Un adorno de ornamentacion en madera o yeso.

Trabajo presentado fuera de término.

Una ornamentacion en greda, por Simon Bolívar.

Comision examinadora.—Don Manuel Aldunate, don José Miguel Blanco i don Nicanor Plaza.

ARQUITECTURA.

Tema 1.°—Un plano de Instituto Nacional, para quinientos alumnos internos, en una escala de cuatro milímetros por metro.

El Instituto debe suponerse situado fuera de la poblacion, i construido en un terreno que permita consultar todo lo que se estime necesario i conveniente para un gran establecimiento de instruccion.

Los quinientos alumnos deben suponerse divididos en tres secciones independientes entre sí, pero distribuidos de manera que la inspeccion sea fácil i espedita en todas ellas.

La 1.ª seccion deberá calcularse para ciento cincuenta alumnos, i suponerse destinada a una escuela primaria. La 2.ª seccion deberá calcularse tambien para ciento cincuenta alumnos, i suponerse destinada a una escuela superior. Por fin, la 3.ª seccion deberá calcularse para doscientos alumnos, i suponerse destinada a un Instituto propiamente dicho.

En el terreno que no ocupen los edificios i patios, deberá suponerse un gran baño de natacion i tambien pesebreras, cocheras jardines, arboledas i locales para hortaliza.

Trabajo presentado.

Proyecto de un Instituto Nacional.

Comision examinadora.—Don Manuel Aldunate, don Ricardo Brown i don Narciso Carvallo.

MÚSICA.

Tema 5.°—Coleccion gradual de trozos para la enseñanza práctica de la música vocal en los liceos i escuelas.

Trabajo presentado.

Coleccion de canciones para el uso de las escuelas de la República, precedida de un breve método de solfeo i de música elemental. Núm. 38,849.

Comision examinadora.—Don Tulio Hempel, don Pedro Bajas i don Emilio Garin.

AGRICULTURA.

Tema 6.°—Memoria sobre las causas que producen los polvillos en los trigos, i medios de evitarlos.

Composicion presentada.

Los polvillos en los trigos, por Eolich.

Comision examinadora.—Don Domingo Bezanilla, don René Le-Feuvre i don Manuel José Olavarrieta.

Tema 10.°—Estudio sobre el sistema de animales vacunos, practicado en el país.

¿Conviene la engorda en establos?

Composicion presentada.

Una que tiene por título el mismo tema.

Comision examinadora.—Don Lauro Barros, don Julio Besnard i don Domingo Dávila Larrain.

HISTORIA NATURAL.

Tema 3.°—Costumbres del cóndor, daños que hace, modo de cazarlo, etc , etc.

Composicion presentada.

Las costumbres del cóndor, por Volg.

Comision examinadora.—Don Rodulfo Amando Philippi, don Isaac Ugarte Gutierrez i don Luis Lambeck.

JEOGRAFÍA FÍSICA.

Tema 4.°—Estudio sobre los terremotos en jeneral, i en particular sobre el del 9 de mayo de 1877, acaecido en las costas del sur del Perú i del norte de Chile.

Composicion presentada.

Estudio sobre terremotos en jeneral.

Comision examinadora.—Don Ignacio Domeyko, don Wenceslao Diaz i don Máximo Cádiz.

NAVEGACION.

Tema 1.°—Tipo de muelle para pasajeros i carga, apropósito para los puertos i caletas de Chile, i que reuna las condiciones de economía i de duracion.

Trabajo presentado.—Muelle tipo.

Comision examinadora.—Don Francisco Vidal Gormáz, don Alejandro Andonaegui i don Patricio Lynch.

Tema 3.°—Un proyecto de organizacion de un cuerpo de prácticos para la navegacion de los canales del sur.

Composicion presentada.

Proyecto de reglamento para el cuerpo de prácticos de Chiloé i Llanquihue, por Marino Faliero.

Comision examinadora.—Don Francisco Vidal Gormáz, don Alejandro Andonaegui i don Patricio Lynch.

MEDICINA.

Tema 2.°—Causas de la mortalidad de los niños en Chile.

Composicion presentada.

De las defunciones infantiles.

Comision examinadora.—Don Adolfo Murillo, don Ramon Allende Padin i don Francisco R. Martinez.

DERECHO.

Tema 1.°—Jurisprudencia de nuestros tribunales respecto de uno o mas artículos del Código Civil.

Tema 2.°—Comentarios de uno o mas artículos del Código Civil que pueden considerarse peculiares de Chile.

Composiciones presentadas.

Comentario de los arts. 81, 82, 83 hasta el 94 inclusive, del Código Civil, sobre la presuncion de muerte por desaparecimiento.

Comentario de los arts. 98, 99, 100 i 101 del Código Civil, sobre los esponsales.

Comentario de los arts. 95, 96 i 97 del Código Civil, sobre la muerte civil.

Jurisprudencia sobre los artículos del Código Civil desde su vijencia hasta el año de 1877 inclusive.

Fuera de término.

Artículo 132 del Código Civil, o sea la potestad marital, por Gambetta.

Comision examinadora.—Don Cosme Campillo, don José Bernardo Lira i don Manuel Zavala Melendez.

ECONOMÍA POLÍTICA.

Tema 2.°—Causa de la carestía de los abastos en nuestros principales centros de poblacion, i modo de evitarla.

Composicion presentada.

Alza de los artículos de primera necesidad i medio de evitarla, por Julio.

Comision examinadora.—Don Augusto Matte, don Enrique Mac-Iver i don Pedro Lucio Cuadra.

Tema 5.°—Exámen crítico de la ordenanza de aduanas i de la tarifa de avalúos.

Composicion presentada.

Exámen crítico de la ordenanza de aduanas i de la tarifa de avalúos, por X. K. X.

Comision examinadora.—Don Melchor Concha i Toro, don José Nicolas Hurtado i don Eduardo Matte.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion 30 de agosto de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vargas Fontecilla, Diaz, i el secretario.

Leidas i aprobadas las actas de las sesiones de 23 i 28 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don José Francisco Esbry Ossa, don Cárlos Lámas García, don Jerardo Barrios Guajardo, don Nicolas Palma Rivero, don Emilio Le Fort Benavides, don Manuel Prieto Gonzalez i don Isidoro Gomez Velez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo que reduce a tres meses el tiempo que, segun el artículo 9.° del supremo decreto de 21 de junio de 1844, debe trascurrir desde la fecha en que un aspirante al grado de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades sea reprobado en la prueba final para que pueda presentarse a un nuevo exámen.

Se mandó archivar.

2.° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Cárlos Eduardo Polanes para rendir los exámenes de Derecho Natural e Internacional ante una comision compuesta de los abogados de Valparaiso don Juan de Dios Arlegui, don Jacinto Chacon i don Juan de Dios Vergara.

Se trabó sobre este asunto una discusion, en la cual se espuso: que, si bien era cierto que se habian hecho a otros estudiantes concesiones análogas, i que era efectivo que este sistema de exámenes ante comisiones especiales proporcionaba comodidades a los interesados, tambien lo era que perjudicaba gravemente a la seriedad de los estudios.

Con este motivo, se hizo notar por varios de los señores presentes, que muchos de los exámenes i pruebas universitarias que se estaban rindiendo manifestaban que los examinandos estaban mal preparados; i que, por lo tanto, era menester introducir en este ramo la correspondiente formalidad.

No habiéndose llegado a ningun acuerdo, se dejó el asunto para segunda discusion.

3.° De una solicitud de don Felipe Ábalos García para que se le permita rendir, ante una comision especial de profesores del Instituto Nacional, el exámen de aleman, que es el único que le falta para ser admitido a rendir la prueba que se exije a los aspirantes al grado de bachiller en humanidades.

Se desechó esta solicitud.

4.° De una solicitud de don Pedro M. Riquelme para que se le permita rendir, ante una comision especial, el exámen de Historia Antigua i Griega, que es el único que le falta para ser admitido a la prueba final que se exije a los aspirantes al grado de bachiller en humanidades.

Se desechó esta solicitud.

5.° De una solicitud de don Belisario Cruzat Fernandez, para que, por las razones que espone, se declare que el exámen de His-

toria Universal rendido por él en la Escuela Militar, es equivalente a los exámenes de Historia Antigua, Griega i Romana, exijidos a los aspirantes al grado de bachiller en humanidades.

Quedó para segunda discusion.

El Secretario espuso: que segun lo que habia hablado con el director de los *Anales*, don Ramon Briseño, no habia observacion que hacer a la cuenta presentada en la sesion de 23 del que rije por el director de la Imprenta Nacional, don Ricardo Becerra, cuenta ascendente a mil noventa i tres pesos cincuenta centavos.

En vista de esta esposicion, se acordó pasar dicha cuenta, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion Pública.

El secretario espuso que, vista la redaccion del acuerdo relativo a la admision de composiciones presentadas fuera del término en los certámenes a que en debido tiempo se hubiesen enviado otras composiciones o trabajos, habia ocurrido la duda de si deberían admitirse o nó, hasta el sábado 31 inclusive, nuevas composiciones, como se habia acordado hacerlo por lo que toca a los certámenes a que no se habia remitido ninguna composicion dentro del término fijado.

Se acordó que en todos los certámenes, sin exepcion, debian admitirse nuevas composiciones hasta el sábado 31 inclusive, pero con la advertencia de que en los certámenes a que se hubiere enviado composiciones dentro del plazo señalado, las comisiones examina- solo podrian adjudicar premios a las presentadas fuera del término cuando hubieren declarado que las remitidas oportunamente no merecian tales premios.

El secretario comunicó que, por equivocacion u olvido, no se habian enumerado, entre los apólogos presentados en tiempo debido para el certámen número 1 de poesía, los que siguen:

El asno i el caballo, por un Asno.

El ruiseñor i el chercan, por Calígula.

Se acordó que estas dos composiciones fuesen pasadas a la comision respectiva, compuesta de los señores Vargas Fontecilla, Asta-Buruaga i Amunátegui.

El mismo secretario espuso que en el dia de ayer se le habian entregado las siguientes composiciones para el certámen número 2 de poesía, las cuales habian sido, por lo tanto, entregadas fuera del término:

A la América, por Ata-Capac.

El hombre; su aparicion sobre la tierra, por Olola.

El poeta, por Fabio.

Se acordó que estas poesías fuesen remitidas, para los fines a que hubiere lugar, a la comision compuesta de los señores don Eusebio Lillo, don Guillermo Matta i don José A. Soffia.

El mismo secretario manifestó que un concurrente le habia dado la contraseña de un cuadro que, segun le habia dicho, remitiria el sábado 31, i cuyo asunto es:

Retrato tomado del natural por 1878.

Se mandó pasar para los fines del caso a la comision examinadora del certámen número 3 de pintura, compuesta de los señores don Marcial Gonzalez, don Juan Mochi i don Nicanor Plaza.

El mismo secretario dijo que se habia puesto a disposicion del pro-rector de la Universidad un cuadro cuyo asunto es:

Un paisaje tomado desde la quinta de Diaz Gana.

Se mandó pasar, para los fines a que pudiera haber lugar, por haber sido entregado fuera del término, a la comision del certámen número 6 de pintura, compuesta de los señores don Marcial Gonzalez, don J. Mandiola i don Juan Mochi.

El mismo secretario espuso que se le habian entregado los siguientes trabajos para los certámenes de música que a continuacoin se espresan, a los cuales, ántes de ahora, no se habia remitido ninguna composicion:

Tema 3.°—Himno con acompañamiento de orquesta.

Composicion presentada.

Plegaria, composicion arreglada para orquesta, por XXX.

Se nombró la siguiente comision examinadora:

Señores don José A. Tiska, don Saturnino Gurtubay i don Francisco Valderrama.

Tema 4.° Una pieza orijinal para piano.

Composicion presentada.

¿Te acuerdas de mí? Wals brillante, por *Re-La, Mi-Do.*

¡Recuerdos! Adajio fúnebre, por Vitalicci.

Comision examinadora.

Señores don José White, don José Ducci i don Pedro Verdi.

Composicion presentada.

La arpista, coleccion de tonadas chilenas, por XXX.

Comision examinadora.

Señores don Ramon Galarce, don Manuel J. Zubicueta i don Laureano Villegas.

El secretario espuso todavía que cierto aficionado habia reunido una coleccion de insectos, i que la presentaba para el certámen número 2 de historia natural, cuyo tema es el qu esigue:

«Una coleccion de insectos del pais que se componga de doscientas especies, a lo ménos, i comprenda todos los órdenes.»

El secretario agregó que el interesado solicitaba que la comision examinadora tuviera a bien ir a desempeñar su cometido en su propia casa, porque seria espuesto mover la mencionada coleccion.

Se accedió a esta peticion.

Comision examinadora.

Señores don Rodulfo A. Philppi, don Luis Landbeck i don Isaac Ugarte Gutierrez.

Se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Supresion de las juntas de censura para la internacion de libros.

Santiago, julio 31 de 1878.—No exijiendo la lei de 6 de este mes la censura prévia para la internacion de libros impresos, decreto:

Suprímense las juntas de censura establecidas para la internacion de libros impresos.

Anótese i publíquese.—Pinto.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Servicio diario de observaciones meteorolójicas por los telégrafos del Estado.

Santiago, agosto 2 de 1878.—Vista la nota que precede, i atendiendo a la utilidad que, tanto para la marina i agricultura, como parael fomento de los es tudios científicos, importa el establecimiento

de un servicio de observaciones meteorolójicas simultáneas por medio del telégrafo i su publicacion diaria, vengo en acordar i decreto:

Art. 1.° Establécese, bajo la direccion del profesor de Física de la Universidad, un servicio de observaciones meteorolójicas trasmitidas diariamente a esta capital por los telégrafos del Estado.

Art. 2.° Los profesores de Física i demas empleados rentados por el Estado, i que tengan a su cargo el rejistro de observaciones meteorolójicas, las trasmitirán diariamente desde los puntos en que exista comunicacion telegráfica del Estado a la Oficina central de telégrafos, conformándose a las instrucciones que le serán dadas por el encargado de este servicio.

Art. 3.° La publicacion de la carta meteorolójica, i demas resultados que resúman las observaciones diarias, será hecha en el *Diario Oficial.*

Art. 4.° Los directores de los telégrafos del Estado i de la imprenta del *Diario Oficial* se pondrán de acuerdo con el encargado de este servicio, para dictar en sus correspondientes ramos las medidas reglamentarias, conducentes a llevar a efecto el presente decreto.

Comuníquese i publíquese.—PINTO.—*Miguel Luis Amunátegui.*

Informe universitario sobre la conclusion de la obra presentada, por don José Toribio 2.° Medina, al certámen de la Facultad de Humanidades en el presente año con el título de HISTORIA DE LA LITERATURA CHILENA DEL COLONIAJE DESDE 1541 HASTA 1810.

Santiago, agosto 3 de 1878.—Señor Decano:

Hemos leido con la atencion debida el voluminoso libro que, en mas de mil pájinas manuscritas i con el título de *Historia de la literatura chilena del coloniaje* (segunda i tercera parte), se ha servido US. someter a nuestro exámen por oficio de la secretaría de la Facultad fecha 27 del próximo pasado mes.

I.

No es ya un misterio ni para la Facultad ni para el público el nombre del autor de este trabajo, bajo diversos conceptos notable, desde que el presente libro constituye la parte segunda i tercera de una obra dilatada, cuya primera seccion tuvimos el honor de estu-

diar i de recomendar como de sobra acreedora al premio ofrecido por la Universidad, hace de esto pocos meses.

El jóven escritor chileno que habia ocultado su nombre bajo el seudónimo de *Robinson Crusoe*, don José Toribio Medina, ha hecho, al emprender esta obra, de gran aliento por el vasto campo en que debia ejercitarse su investigacion i por la variedad de materias destinadas a caer bajo el dominio de su crítica i de su pluma, ha hecho, decíamos, a la literatura de su pais un servicio de no pequeña valía; i el solo mérito de conducir a feliz término tan laboriosa tarea le haria merecedor del escaso premio de quinientos pesos ofrecido, aparte de las indisputables calidades de fondo i de forma que adornan i realzan su trabajo.

II.

El autor de la *Historia de la literatura chilena durante el coloniaje* ha correspondido, a la verdad, cumplidamente al lleno de una necesidad desde largo tiempo esperimentada por las jentes ilustradas del pais, compendiando en una forma que, nó por concisa i rápida deja de ser completa, todo el movimiento intelectual de nuestro oscuro pasado. Ni la juventud poseia un guia adecuado para conducirla en sus exploraciones, ni los hombres estudiosos podian disfrutar de las ventajas de una condensacion intelijente del desenvolvimiento de las letras, las crónicas, la poesía, las cátedras, la historia literaria, en una palabra, de la era colonial bajo sus múltiples faces. Esa empresa es la que ha acometido el autor del libro que analizamos, i es ése el laudable i oportuno servicio que ha hecho a las letras nacionales.

III.

No posee la segunda parte del estudio de la literatura colonial la riqueza de tela i colorido que hicimos resaltar en el rápido análisis de los poemas i otras obras de imajinacion de que hizo ostentoso acopio el primer siglo de la conquista, teniendo a Ercilla a su cabeza. Pero por lo mismo que la dificultad era mayor, mas estéril el campo i mas ingrata la faena, el autor ha sabido llenarla con mayor lucimiento, en fuerza de su constancia i de la asídua consagracion de varios años a labor tan fatigosa, como es la requisa de viejos papeles o de las desaparecidas ediciones de libros antiguos i olvidados.

En esta parte, por el número de autores de libros de memorias, de relaciones, de testos, de simples controversías escolásticas, i aun de

meros fragmentos de ensayos perdidos o mutilados que ha desenterrado el tesonero autor del libro que tenemos a la vista, i que se refieren esclusivamente a los prositas de la era colonial, ha alcanzado aquel, a nuestro juicio, un timbre literario aun mas sobresaliente que el que le reconociéramos al dar ántes cuenta de su estudio sobre la poesía de la conquista. Bastaria para formar en este sentido el juicio imparcial de la Facultad, el hecho de que, miéntras el ilustrado historiador Molina logró reunir como fuentes de nuestra crónica de la colonia, i en una simple lista, los nombres de cincuenta i un autores de referencia a la historia i otros ramos del lento desenvolvimiento del reino de Chile, el erudito compilador del libro que hoi solicita el premio de la Universidad nos da a conocer, mas o ménos a fondo, *ciento ochenta* de escritores antiguos, muchos de ellos completamente desconocidos obreros de la tarea comun de la intelijencia i la civilizacion.

IV.

El método de esposicion que ha adoptado el autor es bastante recomendable, porque es llano, natural i lójico.

Divide para el caso su labor por épocas i por agrupaciones de hombres o de asuntos mas o ménos marcados en la historia misma del reino, durante los 269 años que duró en nuestro suelo el dominio español, desde 1541 a 1810. I, como era indispensable, asigna el puesto de honor a Pedro de Valdivia, quien, como Hernan Cortés, acaso sin pensarlo uno i otro, fueron los historiadores de sus propias e imperecederas hazañas.

Echase de menos, a primera vista, noticia mas prolija sobre el conquistador-historiógrafo. Pero tal parsimonia háse derivado seguramente de la idea dominante del crítico, empeñado en dar a conocer a los autores jenuinos de los trabajos que analizamos; i en este sentido, la investigacion i juicio que ha omitido respecto del primer gobernador de Chile, déjalos consagrados a su secretario Juan de Cardeña, hombre agudo i travieso, de quien el autor sospecha vagamente, pero con sagacidad, a nuestro entender, fuera el mismo *Jerónimo de Vívar* «secretario de Valdivia», cuya obra apunta Molina en su curioso pero incompleto catálogo ya citado.

V.

No ha mostrado igual mezquindad el autor de la historia de la literatura colonial con los dos libros mas antiguos i mas preciados de

la crónica del primer siglo de la conquista, porque da prolija cuenta en su obra, esencialmente analítica, de la vida, hechos i trabajos de Mariño de Lovera i de Góngora Marmolejo, este rudo i jeneroso soldado, a cuyo levantado humor no creemos, sin embargo, haga el autor en todas ocasiones la justicia debida.

A estos historiadores i a unos pocos cronistas oscuros, cuyas obras son de dudosa i disputada existencia, consagra el prolijo analista el primer capítulo de su obra, que ocupa unas cuarenta pájinas en folio.

VI.

Hállase el segundo capítulo exclusivamente consagrado a dos ilustres teólogos i escritores sagrados del primer siglo de la iglesia chilena, los obispos Lizarraga i Oré, este último, hombre eminentísimo i poco conocido; no así el primero, en cuyo estudio el crítico ha seguido de cerca los notables trabajos del autor de los *Oríjenes de la iglesia chilena*. La investigacion del señor Medina sobre el obispo Oré es a fondo i sumamente interesante.

VII.

Dedica el autor su tercer capítulo a tres escritores de nota cuyos libros corren impresos: a Tribaldos de Toledo, a Ovalle, i a Jerónimo de Quiroga, éste Góngora Marmolego del sigle XVII, sobre cuya interesante vida i escritos encontramos preciosos datos inéditos que ven la luz pública por la vez primera.

Sigue al anterior un capítulo sobre los teólogos del segundo siglo, en el cual tan alto i merecido papel desempeña el ilustre quiteño Villarroel; en seguida un estudio sobre las descripciones jeográficas hechas en aquel tiempo, i en pos de éstas, otro mucho mas estenso i mas importante sobre notables ensayos biográficos contemporáneos.

Naturalmente encuentran cabida entre éstos últimos el panejirista palaciego i asalariado de don García Hurtado de Mendoza i envidioso detractor de Cervantes, Suarez de Figueroa;—Caro de Torres, el biógrafo noblemente leal i desinteresado de don Alonso de Sotomayor;—Santiago Tesillo, el narrador desapasionado de los hechos de Lazo de la Vega, i del fraile Juan de Jesus María, que escribió en honor del pusilánime presidente Peredo. Nos permitimos señalar particularmente a US. el estudio biográfico i crítico del autor sobre el primero i último de estos escritores. El señor Medina nos habia dado

ya a conocer, en un folleto impreso en Lima en 1875, el trabajo del monje panejirista sobre el presidente monje. que acabamos de recordar.

VIII.

Ha dejado en blanco el señor Medina en su voluminoso libro el capítulo en que se propone analizar la historia de Chile por Diego de Rosales, cuya publicacion en tres densos volúmenes está al terminarse: prevision que nos parece justa i acertada, no solo por el especial estudio que tan gran escritor merece, cuanto porque las luces de éste contribuirán no poco a corroborar i esclarecer muchas de las opiniones i datos del jóven autor sobre libros i escritores antiguos.

IX.

No es nuestro ánimo, señor Decano, ni cabria holgadamente dentro de los límites de un informe universitario, dar minuciosa cuenta de cada uno de los asuntos tratados por el autor de la historia literaria del coloniaje. Pero nos será lícito llamar le atencion de la Facultad a los estudios especiales, en esa obra condensados sobre las costumbres araucanas, a propósito de las relaciones de Gonzalez de Nájera i de Bascuñan en su famoso *Cautiverio feliz* (capítulo X), i de una manera mas señalada todavía al capítulo XII, que trata de la *Lengua araucana*, i que no vacilamos en calificar como el mejor ensayo que sobre ese tema haya visto hasta hoi la lúz pública.

X.

Vuelve despues de esto el autor sobre los historiadores del siglo XVIII, desde el pedantesco Córdoba i Figueroa hasta Molina i Perez Garcia, a quien, siguiendo el rumbo de nuestro distinguido colega el señor Barros Arana, tributa el autor elojios que no nos parecen del todo justificados, tratándose del compajinador de un simple compendio de cosecha ajena. El ensayo sobre el ilustre Molina, considerado como historiador civil, es somero. No así lo que el autor ha estudiado en la historia natural i especialmente en las memorias científicas de aquel sabio eminente, pres verdadero de nuestro suelo, donde por una rara fortuna el mármol guarda ya sus cenizas i el bronce su gloria.

XI.

En último término consagra el autor un rápido capítulo que denomina *Tercera parte*, a la literatura híbrida de la colonia, prosa i verso, calificándola con el título de *literatura en latin*. Contiene esta parte suscintamente el enorme cuerpo de las majaderías de la colonia, escritas por Núñez Castaño, Guillelmo, Silva, i otros frailes mas o ménos dóctos i mas o ménos indijestos. Nos parece digna de elojio la comedida brevedad del autor en esta seccion de su estenso libro.

XII.

Ha trabajado tambien el señor Medina un laborioso i completo índice alfabético, por órden de autores, que es como la condensacion gráfica de toda su obra, i en el cual apunta con minuciosa exactitud todas las obras i ediciones de los escritores que han tratado sobre cosas de Chile.

Es éste un apéndice sumamente útil del libro sobre que informamos, i constituye un verdadero resúmen de erudicion bibliográfica. Así, por ejemplo, cita el autor todas i cada una de las ediciones que ha tenido la celebrada obra mística de nuestro compatriota Lacunza, las dos de Lóndres de 1816 i 26, la de Granada en 1823, i las de Paris i Méjico en 1825. En el cuerpo del libro reproduce tambien los juicios i contradicciones que aquel ensayo singular ha provocado, omitiendo, sin embargo, el que el fraile mallorquino Bestar publicó en dos volúmenes (Madrid 1824) con el título de *Observaciones*. No da tampoco cuenta el recopilador en su catálogo del magnífico ejemplar de la *Venida del Mesias* que existe en Chile en tres volúmenes, trabajados a pluma, así como el retrato del autor, por el clérigo artista Varela; cuyo precioso libro fué exhibido como un trabajo nacional de verdadero primor en la Esposicion de 1873.

Cítase en ese mismo apéndice el manuscrito descriptivo de Osorno, del capitan de injenieros Mackenna, que existe en la Biblioteca Nacional. Pero no ha podido hacer igual referencia el autor al mucho mas estenso e interesante diario del descubrimiento de aquella ciudad, llevado por el famoso coronel don Tomas de Figueroa, i que se conserva en poder de uno de sus nietos.

En cuanto a las referencias allí apuntadas, a las cartas i memoriales de los presidentes de Chile al rei o al Consejo de Indias, i de cuyas piezas el recopilador solo menciona una media docena, son

naturalmente mui incompletas. Bastaria decir a este respecto, que de ese jénero de comunicaciones existen en Santiago sesenta gruesos volúmenes en un archivo privado, i no ménos de diez o quince en la biblioteca del Seminario, a cuyo naciente establecimiento lególos el último ilustrísimo arzobispo de Santiago, o mas propiamente su ilustrado albacea.

XIII.

Respecto de lo que corre impreso con relacion a Chile, en cualquier pais o idioma, sin exeptuar el aleman i el holandes, parécenos que el autor ha agotado del todo la materia. Unicamente hemos echado de ménos un folleto rarísimo de 16 pájinas que un librero de Paris vendia, en 1870, como *ejemplar único* por el precio de doscientos francos. Consistia este casi microscópico opúsculo en la relacion del atrevido viaje que en 1643 hizo de Chiloé al Callao el padre jesuita Domingo de Lázaro, llevando la noticia de haber desembarcado la espedicion de Brower en aquel archipiélago.—El viajero jesuita, al llegar a Lima, dió a la estampa la relacion de ese viaje en un pliego doblado en ocho hojas, cuya referencia apuntamos por mera curiosidad i complemento.

XIV.

No queremos decir por esto que el dilijente comentador de los viejos manuscritos del coloniaje, tan escasos por lo ordinario de luz como repletos de fastidioso i tosco ripio, haya agotado por completo el infinito rebusco que una literatura manuscrita i fragmentaria, como la nuestra colonial, impondria a la mas probada paciencia i fino ardid.

Cierto es que el jóven autor ha tenido la suerte, rara en otros, de escudriñar las bibliotecas públicas i conventuales de algunas ciudades de Sud América, como Lima i Santiago, i no ménos laudable ha sido el propósito con que ha visitado los archivos de Lóndres, de Paris, i, (a lo que nos parece) el de la biblioteca de la Real Académia de historia i la biblioteca de los Reyes, en Madrid.

Pero no le llevó su afan o no quiso su buena estrella conducirle, con suficiente holgura, hasta las bóvedas del venerable Archivo de Indias, en Sevilla, donde existen sepultados en polvo secular muchas memorias de nuestros antepasados, ademas de las que sirvieron al

historiador Gay para formar los dos tomos de documentos que representan la parte mas interesante de su voluminosa historia.

XV.

Sin alargarnos mucho podriamos recordar, a este respecto, i a título de mera reminiscencia, la *Relacion de la guerra de Chile* por el doctor Salcedo de Cuerva, fiscal del Consejo de Indias, así como las *Cartas* i *Noticias* de don José de Mena, don Martin Carvallo, i del insulso i charlador Frai Gregorio Soto Aguilar sobre las minas de Chile, i especialmente la última, destinada al rico asiento arjentino de San Pedro Nolasco. El Presidente don Ambrosio O'Higgins envió tambien al rei un tratado bastante luminoso sobre la *Agronomía de Chile*, escrito en 1788 por el factor del estanco don Márcos Alonso de Gamero.

No carece de cierto mérito esta obra, relativa a la industria de un reino que estaba privado de ella por completo; i en este mismo sentido parécenos que el autor debiera haber tributado alguna justicia al eminente patriota don Manuel Salas, por su famoso *Informe del consulado de Chile* (1796), que corre impreso en el *Mercurio* de Valparaiso, de 1843; no ménos que al laborioso chileno don Júdas Tadeo Reyes, secretario de cuatro capitanes jenerales i autor de algunos trabajos políticos o de hacienda pública, entre los cuales figura impreso uno no despreciable sobre las *maderas i bosques de Chile.*

Da el autor tambien alguna cuenta de la relacion del Obispado de Santiago, por Campino, que existe en nuestra Biblioteca Nacional; pero no parece haber tropezado con la que se titula *Relacion del obispado de Santiago de Chile i sus nuevas fundaciones*, que escribió en 1744 el tesorero Madariaga, i que en un regular volúmen existe en el archivo de la Curia de Santiago.

XVI.

No hacemos, por estas naturales i casi inevitables omisiones, cargo alguno al infatigable investigador del libro de que damos cuenta, porque en ello habria tanta justicia como reprocharle que no hiciese recuerdo de obras nacionales de cuya existencia solo se tiene alguna nocion privada i casual, cual es, por ejemplo, la de la *Historia de Chile* que escribiera a mediados del pasado siglo el primer rector de la Universidad de San Felipe, don Tomás de Azúa. Tomamos nota,

al contrario, de estos escasos vacíos para hacer notar la profusion verdaderamente estraordinaria de las investigaciones i hallazgos de un escritor que, en los comienzos de su juventud i sin holgada fortuna, háse voluntariamente echado a cuestas una tarea tan improba como la que ha llevado a cabo, saliendo de su empeño mas que medianamente airoso. En una venidera edicion, el autor podrá seguramente completar su libro con nuevos acopios, i así logrará levantar al dominio intelectual de nuestro pais, durante los dias de su sombría infancia, un verdadero monumento.

XVII.

Hemos dicho ya lo suficiente sobre el plan de la obra i sobre su alcance.

Su estilo es llano, claro, vivo, atrayente, sin que deje de tropezar alguna vez en alguna frase vulgar, gijarro suelto en el áspero sendero recorrido; en jeneral, su lenguaje, artificio i distribucion parécenos sumamente apropiados al argumento que desarrolla. Nótanse algunos pequeños errores en nombres de personas o lugares, pero esto es asunto de simple correccion de imprenta sobre manuscritos de copista.

XVIII.

En vista de esta lijera esposicion juzgamos, señor Decano, que la segunda i tercera parte del trabajo del autor de la *Historia de la literatura del coloniaje* son acreedoras al premio universitario que mereció la primera parte, relativa a la poesía de esa época; i aun nos estenderíamos a llamar sobre esta última la crítica i la estimacion jeneral de las jentes ilustradas del pais, si mas no fuera como una recompensa moral i como el estímulo incesante i jeneroso que debemos todos a los jóvenes que, apartándose del fútil i pasajero afan de la publicidad llevada al dia de lo que se estudia, se copia o se produce, consagran la parte mas activa i fecunda de su vida a obras que no son de fugaz lucimiento sino útiles, i del vasto alcance intelectual de la presente.

Por esto mismo, i en la esperanza de que tan recomendable ejemplo pudiera encontrar imitadores, nos permitimos dar fin al presente informe con una respetuosa insinuacion a la Facultad a que nos honramos de pertenecer: a saber, la de que habiendo dado resultado tan

feliz el tema del premio propuesto por la Universidad respecto de la literatura que termina junto con la dominacion española, se asigne igual, o si es posible, mayor galardon al estudio del movimiento intelectual que empezó en la revolucion, i que constituye propiamente lo que podria llamarse «nuestra literatura nacional.»

Con este motivo, i dejando cumplido nuestro cometido, tenemos el honor de ofrecer a US. nuestras mas atentas consideraciones.—*Gregorio Víctor Amunátegui.—Benjamin Vicuña Mackenna.*—Al Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad.

Reduccion del plazo para volver a sortear para el bachillerato en Humanidades.

Santiago, agosto 24 de 1878.—Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en el oficio que precede, decreto:

Redúcese a tres meses el tiempo que, segun el art. 9.° del supremo decreto de 21 de junio de 1844, debe trascurrir desde la fecha en que un aspirante al grado de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades sea reprobado en la prueba final, para que pueda presentarse a nuevo exámen.

Comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de las Leyes*.—PINTO.—*Joaquin Blest Gana.*

Reapertura ordinaria i extraordinaria del Museo Nacional.

Santiago, agosto 28 de 1878.—Encontrándose ya definitivamente instalado en la Quinta Normal de Agricultura el Museo Nacional, establecimiento que permanece cerrado para el público desde hace largo tiempo, este Ministerio considera indispensable abrirlo gratuitamente a los que deseen visitarlo durante los dias 17 i 18 del próximo setiembre, i en las horas que de comun acuerdo fijen su director i el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura.

Al mismo tiempo, i para regularizar la situacion respectiva de esta

Sociedad i del Museo, convendria que, a lo ménos un dia por semana, tuviese el público libre acceso a este último establecimiento, tomándose, si Ud. lo juzga oportuno, las precauciones necesarias para impedir que los concurrentes recorran el resto de la Quinta.

Sírvase Ud. dar aviso a este Ministerio de lo que resuelva sobre el particular.

Dios guarde a Ud.—*Joaquin Blest Gana.*—Al presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura.



BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE AGOSTO DE 1878.

RAZON por órden alfabético, 1.° de los diarios i periódicos; 2.° de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.° de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.° de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.° de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.° de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.° de lo que se ha adquirido por compra; 8.° de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la biblioteca; i 9.° del número de volúmenes que se ha encuadernado.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Accion	Vallenar	Accion	3-6	
Amigo	San Javier	Amigo		Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais	549-555	
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional		Nada han traido.
Andes	Andes	Andes	22-23	Falta un ejem. del núm. 22.
Andino	Id.	Union	13-17	Faltan los núms. 14, 15 i 16.
Araucano	Lebu	Araucano	20-27	
Arauco	Aranco	Arauco	10-12	
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	185-189	
Atacama	Copiapó	Atacama	1239-1263	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Ateneo	Santiago	Lib. del Mercurio		Nada han traido.
Aurora	Curicó	Sufrajio	5-12	
Aviso	Linares	Aviso	57-58	
Bio-Bio	Anjeles	Bio-Bio	194-202	
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	20 del tomo 9.º	
Brisa	San Fernando	Porvenir	8-10	
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	174-182	
Chiliam times (The)	Valparaiso	Universo	134-138	
Chilote	Ancud	Faro del sur	453-454	
Comercio	San Felipe	Comercio	92-95	
Comercio	Rancagua	Id.	16-23	
Conservador	Linares	Conservador		Nada han traido.
Constituyente	Copiapó	Constituyente	5148-5170	
Correo de la Serena	Serena	Serena	814-825	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	434-440	
Crónica	San Javier	Crónica	64-67	
Curicano	Curicó	Curicano	74-79	
Deber	Valparaiso	Deber	925-949	
Deber. (Semanal)	Id.	Id.		Nada han traido.
Deutsche nachrischten	Id.	Albion	593-601	
Diario oficial	Santiago	Nacional	418-443	
Diario de avisos	Id.	Schrebler	536-548	
Discusion	Chillan	Nueva	1080-1101	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	98-102	
Estandarte Católico	Santiago	Estandarte Católico	1235-1260	
Estrella de Chile	Id	Estrella de Chile	566-568 del tomo 15.	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Fénix	Rancagua	Rancagua	....	Nada han traido.
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	7049-7074	
Gaceta de los tribunales	Id.	República	1832-1834	
Independiente	Id.	Independiente	4423-4449	
Iris	Talca	Noticias	17-20	
Juventud	San Fernando.	Juventud	....	Nada han traido.
Lautaro	Rancagua	Del Indio	253-275	Faltan los núms. 268 i 271.
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	876-884	
Libertad	Valdivia	Libertad	125-129	
Luz de Vichuquen	Vichuquen	Vichuquen	109-114	
Maule	Constitucion	Maule	47-51	
Mensajero del pueblo	Santiago	Correo	376-380	
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15398-15423	
Mercurio del vapor; precio corriente	Id.	Id.	571-573	
Minero	San Felipe	Comercio	....	Nada han traido.
Noticias	Talca	Noticias	116-141	
Novedades	Santiago	Colon	249-275	
Opinion	Talca	Opinion	1726-1754	
Patria	Valparaiso	Patria	4595-4621	
Piedra viva	Id.	Id.	99	
Primavera	Curicó	Primavera	52-53	
Progreso	Melipilla	Progreso	415-419	
——	Serena	Id.	638-648	
Pueblo de Quillota	Quillota	Pueblo	271-274	F. un eje. de todos estos núms.
Record (The)	Valparaiso	Universo	....	Nada han traido.

TITULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Recreo	Curicó	Primavera	11–12	
Reforma	Serena	Reforma	1472	
República	Santiago	República	3820-3846	
Revista chilena	Id.	República	44	
—— literaria	Id.	Colon	3–4	
Revista del sur	Concepcion	Union	2069-2078	
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile		Nada han traido.
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio	522–524	
Sur de Chile	Anjeles	Sur de Chile		Nada han traido.
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	751-758	
Tiempos	Santiago	Lib. del Mercurio	182-208	
Tribuna	Cauquenes	Tribuna	236-240	
Union	Parral	Reforma	249-253	
——	San Fernando	Porvenir	85-91	
Verdad	Valdivia	Verdad	172–175	
Veladas literarias	Santiago	Independiente		Nada han traido.
Vergara	Nacimiento	Vergara		Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo		Nada han traido.
—— de las provincias	Santiago	Estrella de Chile	3–6	F. un eje. de todos estos núms.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Apuntes de viaje de Valparaiso a Costa Rica, a bordo de la corbeta *Chacabuco* por Antonio 2.° Marazzi.—1 vol. de 23 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Banco garantizador de valores. Memoria i balance, etc.—4 pájs. fol., 1878, *Imprenta del Estandarte Católico*, Santiago.

Benjamin Frankin, por Darío Riso Patron.—1 vol. 12.°, de 49 pájs., 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Blusa i levita (Las) por Valentin Murillo.—1 vol. de 36 pájs. 12.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso,

Breve reseña del estado actual de la lejislacion sobre bancos de emision.—1 vol. de 15 pájs. 4.°, 1878, *Avisos*, Santiago.

By-laws of Huelen lodge, etc.—1 vol. de 15 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Compañía de las descubridoras de Caracóles. Duodécima memoria. —1 vol. de 8 pájs. 4.°, 1878, id. id.

Dentadura (La) natural i artificial, por J. M. White.—1 vol. de 39 pájs. 8.°, 1878, *Avisos*, Santiago.

Eleccion del vicario capitular en 1878 (La), Documentos.—1 vol. de 75 pájs. 4.° may.,, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Fieles en Jesucristo (A los).—1 vol. de 14 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Nota del gobernador de los Andes, contestando al informe del juez letrado del mismo departamento, etc.—Una hoja, 4.° prolongado, 1878, Andes.

Ordenanza de plazas i tendales de Limache.—1 vol. de 4 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Programa de carreras de primavera en 1878.—1 vol. de 15 pájs. 18.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Reglamento de la lojia Chile N. 9 —1 vol. 30 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Sociedad de S. J. Francisco de Rejis. Memoria de su presidenta.—1 vol. de 8 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	10	
Cronolojía	1	
Educacion, enseñanza, pedagojía	4	
Filosofía mental i moral	30	
Historia civil	150	
Jeografía i descripciones	20	
Lenguas	6	860
Literatura, crítica, erudicion	100	
Miscelánea i variedades, periódicos	200	
Poesía, pintura, escultura, música	99	
Retórica, elocuencia, etc	25	
Romances i novelas	200	
Viajes	15	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	1	
Arquitectura	10	
Astronomía i Cosmografía	1	
Botánica	5	
Física	4	
Guerra i Marina	5	110
Historia natural	2	
Industria, artes i comercio	22	
Matemáticas	10	
Mineralojía	20	
Química	30	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	6	
Cirujía	1	24
Fisiolojía	17	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal	21	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	65	
Derecho canónico	5	106
Economía pólitica	5	
Política	10	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos...........................	2		
Biblias, e historia sagrada................	1		
Expositores i Padres de la Iglesia........	6	.....	13
Historia eclesiástica.....................	1		
Teolojía escolástica, dogmática i moral.....	3		
Suma total del número de obras leidas.....			1,113

IX.

Por la escacés de fondos no ha podido encuadernarse en este mes mas que tres volúmenes, nuevos para los Catálogos.

Santiago, 31 de agosto de 1878.—El *Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Su estado en el año último segun la memoria ministerial pasada al Congreso Nacional por el ministro del ramo en 1878.

Voi a principiar la parte de esta memoria referente a la instruccion primaria, insertando algunos datos estadísticos que manifestarán cuál ha sido el estado de este importante ramo en el pasado año de 1877.

Número de escuelas públicas.

DE HOMBRES.		DE MUJERES.	
Superiores	17	Superiores	6
Elementales	432	Elementales	352
Total	449	Total	358

Aparece que el año de 1877, han funcionado ochocientas siete (807) escuelas públicas.

Número de institutores.

HOMBRES.		MUJERES.	
Directores i sub-directores...	34	Directoras i sub-directoras..	12
Preceptores	432	Preceptoras	352
Total	466	Total	364

Aparece que el año de 1877, las escuelas públicas han estado servidas por ochocientos treinta (830) institutores e institutoras.

Número de ayudantes.

HOMBRES.		MUJERES.	
En las escuelas superiores...	10	En las escuelas superiores...	5
En las id. elementales.	137	En las id. elementales.	163
Total	147	Total	168

Aparece que el año de 1877, las escuelas públicas han estado servidas por trescientos quince (315) ayudantes de ámbos sexos.

Número total de empleados en las escuelas públicas.

HOMBRES.		MUJERES.	
Normalistas	272	Normalistas	175
No normalistas	341	No normalistas	357
Total	613	Total	532

Aparece que las escuelas públicas han estado servidas durante el año de 1877, por mil ciento cuarenta i cinco (1,145) empleados de ámbos sexos.

El siguiente cuadro da a conocer la distribucion de las escuelas públicas en las poblaciones i en los campos.

Número de escuelas públicas, urbanas i rurales.

DE HOMBRES.		DE MUJERES.	
Urbanas	180	Urbanas	168
Rurales	269	Rurales	190
Total	449	Total	358

Aparece que en el año de 1877, han funcionado trescientas cuarenta (340) escuelas públicas en las poblaciones i cuatrocientas cincuenta i nueve (459) en los campos.

Número de niños asistentes a las escuelas públicas, urbanas i rurales.

HOMBRES.		MUJERES.	
Urbanas	12,392	Urbanas	12,691
Rurales	11,702	Rurales	6,563
Total	24,094	Total	19,254

Aparece que en el año de 1877, han concurrido a las escuelas públicas de ámbos sexos, cuarenta i tres mil trescientos cuarenta i ocho (43,348) alumnos.

El número de niños inscritos ha sido, como es natural, mucho mayor que el de los asistentes.

Número de niños inscritos en las escuelas públicas urbanas.

De cinco a ocho años	4,174
De ocho a once id	5,823
De once a catorce id	5,068
De catorce id adelante	3,756
Total	18,824

Número de niños inscritos en las escuelas públicas rurales.

De cinco a ocho años	3,926
De ocho a once id.	5,584
De once a catorce id.	5,083
De catorce id. adelante	2,163
Total	16,755

Aparece que en el año de 1877, han estado inscritos en las escuelas públicas, urbanas i rurales, treinta i cinco mil quinientos setenta i nueve (35,579) alumnos.

Número de niñas inscritas en las escuelas públicas urbanas.

De cinco a ocho años	5,165
De ocho a once id.	6,378
De once a catorce id.	4,420
De catorce id. adelante	901
Total	16,766

Número de niñas inscritas en las escuelas públicas rurales.

De cinco a ocho años	3,090
De ocho a once id.	3,667
De once a catorce id	2,716
De catorce id. adelante	737
Total	10,122

Aparece que en el año de 1877, han estado inscritas en las escuelas públicas, rurales i urbanas, veintiseis mil ochocientas ochenta i ocho (26,888) alumnas.

El total jeneral de los alumnos de ámbos sexos inscritos en las escuelas públicas, urbanas i rurales, durante el año de 1877, ha sido el de sesenta i dos mil cuatrocientos sesenta i siete (62,467) alumnos.

Número de alumnos de las escuelas privadas distribuidos segun los ramos de enseñanza.

NIÑOS.		NIÑAS.	
Lectura	31,541	Lectura	24,981
Escritura	31,774	Escritura	25,328
Aritmética	29,810	Aritmética	22,606
Catecismo	25,333	Catecismo	19,648
Gramática castellana	22,629	Gramática castellana	18,936
Jeografía	22,705	Jeografía	17,771
Cosmografía	219	Cosmografía	69
Historia de Chile	298	Historia de Chile	136
Id. sagrada	1,307	Id. sagrada	2,396
Id. de América	170	Id. de América	145
Dibujo	3,861	Dibujo	67
Música vocal	166	Música vocal	223
		Costura	12,138

Cantidades invertidas en las escuelas públicas, urbanas i rurales.

En sueldos de empleados	$ 348,237
En alquiler de locales	91,989
En papel, plumas, tinta, tiza, etc	32,661
En muebles, reparacion de edificios i otros gastos estraordinarios	33,964
Total	$ 506,851

No están incluidos en los guarismos precedentes, ni el valor de los libros distribuidos gratuitamente a los alumnos, que asciende aproximativamente a treinta mil pesos ($ 30,000), ni el de los sueldos i premios de los empleados de la inspeccion, que ascienden a veintinueve mil novecientos cincuenta i cinco pesos ($ 29,955).

Conviene tener presente que no siendo posible determinar con toda exactitud todos los guarismos precedentes, algunos de ellos han sido calculados por exceso, i nunca por defecto.

Resulta de los datos mencionados que el costo de la instruccion dada a cada uno de los alumnos que asisten a las escuelas públicas llega a doce pesos cuarenta i un centavos ($ 12 41).

Creo conveniente presentar un estado de las casas en que funcionan las escuelas públicas.

Locales de propiedad pública.

Fiscales	164
Municipales	93
Total	257

Locales de propiedad particular.

Arrendados con fondos públicos	414
Id. por los vecinos	14
Cedidos	105
Conventuales	17
Total	550

El estado de la instruccion primaria suministrada en establecimientos particulares, fué en el año de 1877 el que dan a conocer los siguientes datos numéricos.

Número de escuelas privadas.

De hombres	206
De mujeres	120
Mistas	172
Total	498

Número de empleados en las escuelas privadas.

Hombres	403
Mujeres	522
Total	925

Número de alumnos en las escuelas privadas.

HOMBRES.		MUJERES.	
Internos	468	Internas	945
Esternos	11,669	Esternas	7,385
Total	12,137	Total	8,330

Aparece que en el año de 1877 el número de alumnos de ámbos sexos en las escuelas privadas llegó a veinte mil cuatrocientos sesenta i siete (20,467).

Número de alumnos de las escuelas privadas distribuidos segun los ramos de enseñanza.

NIÑOS.		NIÑAS.	
Lectura	10,835	Lectura	8,038
Escritura	9,316	Escritura	7,511
Aritmética	8,205	Aritmética	6,814
Catecismo	7,068	Catecismo	6,738
Gramática castellana	5,743	Gramática castellana	4,927
Jeografía	5,351	Jeografía	5,142
Cosmografía	175	Cosmografía	349
Historia de Chile	791	Historia de Chile	745
Id. sagrada	1,421	Id. sagrada	2,578
Elementos de jeometría	112	Elementos de jeometría	28
Dibujo	1,183	Dibujo	180
Música vocal	569	Música vocal	1,655
		Costura	5,144

Segun el artículo 12 de la lei de 24 de novimbre de 1860, debe formarse en la tesorería de cada Municipalidad un fondo especial destinado a los gastos que se espresan en el artículo 14 de la misma lei, i que han sido mencionados un poco ántes en esta memoria.

El referido fondo debe componerse con las siguientes entradas:

1.° Con la suma que el tesoro nacional aplicará anualmente a este objeto;

2.° Con las cantidades que de sus propias rentas destinarán anualmente al mismo fin las municipalidades; i

3.° Con el producto de las fundaciones, donaciones i multas

aplicadas a la instruccion primaria, i con el de las mandas forzosas que se recaudaren en cada departamento.

Conforme al artículo 13 de la misma lei, las municipalidades deben llevar una cuenta especial de estos fondos, a los cuales no pueden dar una inversion distinta de aquella que está determinada por el artículo 14.

En el trascurso de varios años, se habia ido reuniendo en las tesorerías de algunas municipalidades un sobrante de este fondo con los residuos que habian quedado despues de satisfechos los gastos de la instruccion primaria en el respectivo departamento.

Tanto por introducir un mejor sistema en la contabilidad de las rentas de la instruccion primaria, como para minorar, si era posible, los ausilios que el Gobierno concede para los gastos de este ramo en cada departamento, el Ministerio mandó efectuar por medio de los intendentes una prolija investigacion de los sobrantes que podia haber en los mencionados fondos especiales.

El siguiento estado manifiesta los departamentos en que existian tales sobrantes a fines de 1877, i la cantidad a que éstos llegaban.

Departamento	Sobrantes.
Serena	$ 1,098 65
Elqui	534 54
Ovalle	305 51
Illapel	738 41
San Felipe	3,522 32
Petorca	393 47
Putaendo	426 94
Valparaíso	4,800 ...
Quillota	160 78
Casablanca	77 83
Victoria	1,943 36
Melipilla	261 91
Rancagua	1,792 29
Caupolican	537 98
San Fernando	328 38
Vichuquen	444 60
Lontué	200 ...
Talca	525 92½
Lináres	261 64
Parral	225 13
Cauquénes	51 86½
Itata	205 78
San Cárlos	241 39½
Chillan	97 68
Concepcion	1,283 60

Talcahuano	54	27
Rere	182	71
Lautaro	504	41
Laja	409	...
Nacimiento	355	37
Lebu	120	...
Valdivia	84	67
Union	1,850	89½
Llanquihue	164	40
Osorno	11	57
Carelmapu	376	59
Castro	118	...
Total	$ 26,683	86

El sobrante del fondo especial de instruccion primaria en el departamento de la Serena, se destinó a la terminacion de una casa de escuela que se estaba construyendo en la ciudad del mismo nombre, i que no convenia dejar inconclusa.

Es conocida la dificultad, casi podria decirse la imposibilidad, de conseguir en la ciudad de Valparaiso, por medio de arrendamiento, edificios adecuados para escuelas. Con el designio de remediar este inconveniente, la Municipalidad de ese departamento acordó convertir en dos casas de escuelas, que son excelentecs por la comodidad i el espacio, dos patios del mercado de la Vitoria, que estaban desocupados. Mas, para realizar este buen pensamiento, hubo que destinar el sobrante de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4,800) a costear las reparaciones que era preciso hacer a fin de efectuar la trasformacion mencionada.

Los mil novecientos cuarenta i tres pesos treinta i seis centavos ($ 1,943 36) a que llegaba el sobrante en el departamento de la Victoria, se aplicaron a satisfacer en parte los costos de construccion de una escuela que se está levantando en San Bernardo.

La suma de mil doscientos ochenta i tres pesos sesenta centavos ($ 1,283 60) que resultó disponible en la tesorería municipal de Concepcion, se destinó al pago de ochocientos pesos que todavia se estaban adeudando por el precio de una casa de escuela comprada en esa ciudad el año de 1876, i a los costos de reparacion de la misma i de la construccion de un nuevo cuerpo de edificio.

Los sobrantes de los departamentos de Petorca, Melipilla i la Laja, ascendentes a trescientos noventa i tres pesos cuarenta i siete centavos ($ 393 47), a doscientos sesenta i un pesos noventa i un centavos ($ 261 91) i a cuatrocientos nueve pesos ($ 409), i trescientos pesos ($ 300) del sobrante de Rancagua, se emplearon

para ejecutar reparaciones indispensables en las casas de escuelas.

Los demas sobrantes se aplicaron a la instruccion primaria de los respectivos departamentos, haciéndose las correspondientes rebajas en las subvenciones fiscales, escepto el de mil ochocientos cincuenta pesos ochenta i nueve i medio centavos ($ 1,850 89½) que la Municipalidad de la Union tenia colocados a interes.

Por el artículo 114 del reglamento de 1.° de diciembre de 1863, se ordena que en las oficinas administradoras de los fondos de instruccion primaria, se lleve una cuenta especial de las entradas del ramo de escuelas, cuenta que cada mes debe ponerse en conocimiento de la Municipalidad respectiva, i cada tres meses en el de la inspeccion jeneral por conducto de las intendencias.

Esta disposicion, cuya utilidad es incuestionable, habia concluido por observarse con tanta irregularidad, que casi puede decirse habia caído en desuso.

A fin de ponerla en el mas pleno vigor, el Ministerio encargó con fecha 13 de febrero último a la inspeccion jeneral que pasase a la secretaría del mismo con la mayor exactitud quince dias despues de trascurrido el trimestre correspondiente, esto es, en la segunda quincena de abril, de julio, de octubre i de enero, una lista de las oficinas que dejasen de cumplir el precepto del citado artículo 114.

Ademas, se recomendó a la misma inspeccion que, junto con la lista espresada, comunicara las observaciones sujeridas por el exámen de las cuentas que le hubieran sido enviadas.

A pesar del sobrante estraordinario que habia en los fondos especiales de instruccion primaria de algunos departamentos, la situacion del erario nacional ha impedido mantener el número de escuelas públicas que funcionaron en el año de 1877.

Con profundo sentimiento, el Ministerio se ha visto obligado a cerrar algunas escuelas en los departamentos que a continuacion se enumeran:

Escuelas suprimidas.

DEPARTAMENTOS.	De hombres.	De mujeres.	Alternadas.
Copiapó	......	......	1
Ovalle	2	......	......
Limache	2	......	......
Santiago	4	......	......
Rancagua	2	1	1
Caupolican	1	......	......
Vichuquen	1	......	......
Talca	4	......	......
Imperial	......	1	......
Llanquihue	1	......	......
Carelmapu	1	......	......
TOTALES	18	2	2

Aparece que se han suprimido veintidos (22) escuelas.

Con esta disminucion, las ochocientas siete (807) escuelas públicas que funcionaron en el año de 1877, quedaron reducidas a setecientas ochenta i cinco (785).

Por la misma razon de la escasez de recursos, se han suprimido dos plazas de ayudantes de escuelas en el departamento de Copiapó; una en el de Ovalle; dos en el de Illapel; una en el de la Ligua; una en el de San Felipe; dos en el de los Andes; veintitres en el de Santiago; dos en el de Caupolican; tres en el de San Fernando; dos en el de Curicó; dos en el de Talcahuano; tres en el de Coelemu; i una en el de Lautaro.

Por atender, tanto a la economía, como al mejor réjimen escolar, se han convertido en alternadas algunas de las escuelas existentes en los departamentos que a continuacion se espresan:

Departamentos.	Número de escuelas comunes convertidas en alternadas.
Elqui	1
Serena	1
Ovalle	1
Illapel	1
San Felipe	1
Putaendo	2
Limache	1
Santiago	2
Rancagua	1
Caupolican	1
San Fernando	1
Vichuquen	3
Talca	7
Total	23

Las escuelas alternadas mandadas establecer en diversos puntos de la República, llegan al número de ciento diez i seis (116).

Aunque el Ministerio de mi cargo se halla convencido de que seria mucho mas ventajosa la adquisicion por mayor de casi todos los elementos escolares, sin embargo, por temor de que, miéntras no se organice el conveniente sistema administrativo de este ramo, pudiera haber alguna irregularidad en la distribucion de dichos elementos, se ha visto obligado a reducir por ahora la adopcion de este plan únicamente al papel i a la tinta, aplazando para algo mas tarde el hacerlo estensivo a todos los artículos de igual jénero.

El precio mas subido que se ha pagado por resma de papel de a cuatrocientos pliegos cada una, ha sido el de un peso veinticinco centavos, con descuento de un seis por ciento al contado.

Ha habido partidas que se han comprado a precio todavia mas bajo.

El precio mas subido que se ha pagado por la cantidad de polvo necesaria para preparar un litro de tinta ha sido el de diez centavos.

Ha habido, sin embargo, partidas que se han comprado a un precio todavia mas bajo.

Desde el 10 de octubre de 1877 hasta el 3 de agosto, se han distribuido en las diversas provincias i territorios de colonizacion las resmas de papel que se mencionan a continuacion:

Atacama	244
Coquimbo	266
Aconcagua	382
Valparaíso	130
Santiago	890
Colchagua	490
Curicó	270
Talca	326
Lináres	130
Maule	266
Ñuble	180
Concepcion	540
Biobio	230
Arauco	100
Valdivia	115
Llanquihue	135
Chiloé	190
Angol	40
Magallánes	20

Entre las mismas dos fechas mencionadas, se ha distribuido el número de paquetes de polvo para tinta que a continuacion se espresa, debiendo advertirse que cada paquete contiene el material necesario para componer un litro de tinta.

Atacama	84
Coquimbo	100
Aconcagua	148
Valparaíso	211
Santiago	248
Colchagua	132
Curicó	146
Talca	156
Lináres	52
Maule	60
Ñuble	270
Concepcion	121
Biobio	43
Arauco	156
Valdivia	71
Llanquihue	43
Chiloé	61
Angol	8

Quedan todavia sobrantes en el depósito de testos i utensilios de instruccion primaria mil ochocientas (1,800) resmas de papel, i mil ciento (1,100) paquetes de polvo de tinta.

Los cuadros estadísticos que se insertan a continuacion dan a conocer los testos de instruccion primaria que se han distribuido a las escuelas públicas desde el 10 de octubre de 1877 hasta el 3 del presente agosto.

PROVINCIA DE ATACAMA.

Testos.	Número de ejemplares
Silabario	1,100
El Libro de los niños	100
El Amigo de los niñitos	1,000
El Maestro	1,000
Coleccion de muestras de escritura	100
Aritmética	1,030
Sistema métrico	1,250
Catecismo de relijion	2,100
Jeografía	700
Mapa de Chile	50
Gramática castellana	1,200
Lecciones sobre el universo	800

PROVINCIA DE COQUIMBO.

Coleccion de cuadros de lectura	39
Silabario	2,000
El Libro de los niños	1,100
El Amigo de los niñitos	900
El Maestro	910
Coleccion de muestras de escritura	450
Aritmética	3,100
Sistema métrico	820
Catecismo de relijion	2,420
Jeografía	2,150
Mapa de Chile	154
Gramática castellana	2,040
Hijiene	300
Lecciones sobre el universo	929

PROVINCIA DE ACONCAGUA.

Silabario	3,100
El Libro de los niños	2,200
El Amigo de los niñitos	2,400
El Maestro	1,500
Coleccion de muestras de escritura	300
Aritmética	1,100
Sistema métrico	700
Catecismo de relijion	3,700
Jeografía	2,400
Mapa de Chile	35
Gramática castellana	2,100
Hijiene	400
Lecciones sobre el universo	200

PROVINCIA DE VALPARAÍSO.

Silabario	2,350
El Libro de los niños	2,550
El Amigo de los niñitos	800
El Maestro	2,200
Coleccion de muestras de escritura	50
Aritmética	2,050
Sistema métrico	300
Catecismo de relijion	3,400
Jeografía	2,600
Gramática castellana	2,650
Hijiene	150
Lecciones sobre el universo	600

PROVINCIA DE SANTIAGO.

Coleccion de cuadros de lectura	10
Silabario	6,205
El Libro de los niños	2,450
El Amigo de los niñitos	3,340
El Maestro	1,000
Coleccion de muestras de escritura	420
Aritmética	1,140
Sistema métrico	75
Catecismo de relijion	6,960
Jeografía	4,150
Mapa de Chile	25
Gramática castellana	3,490
Hijiene	320
Lecciones sobre el universo	1,370

PROVINCIA DE COLCHAGUA.

Silabario	2,000
El Libro de los niños	700
El Amigo de los niñitos	700
El Maestro	600
Coleccion de muestras de escritura	150
Aritmética	1,400
Sistema métrico	400
Catecismo de relijion	1,900
Jeografía	1,500
Mapa de Chile	130
Gramática castellana	7,460
Hijiene	200
Agricultura	65

PROVINCIA DE CURICÓ.

Coleccion de cuadros de lectura	2
Silabario	250
El Amigo de los niñitos	200
El Maestro	200

PROVINCIA DE TALCA.

Coleccion de cuadros de lectura	20
Silabario	1,500
El Libro de los niños	700
El Amigo de los niñitos	700
El Maestro	700
Catecismo de relijion	2,000
Jeografía	1,400
Mapa de Chile	30
Gramática castellana	1,400

PROVINCIA DE LINÁRES.

Silabario	1,200
El Libro de los niños	700
El Amigo de los niñitos	800
El Maestro	600
Aritmética	580
Sistema métrico	150
Catecismo de relijion	1,200
Jeografía	1,100
Mapa de Chile	40
Gramática castellana	1,100

PROVINCIA DEL MAULE.

Silabario	1,800
El Libro de los niños	1,200
El Amigo de los niñitos	600
El Maestro	300
Coleccion de muestras de escritura	400
Aritmética	200
Sistema métrico	700
Catecismo de relijion	1,610
Jeografía	1,890
Gramática castellana	590
Lecciones sobre el universo	500

PROVINCIA DEL ÑUBLE.

Silabario	800
El Libro de los niños	1,000
El Amigo de los niñitos	550
El Maestro	300
Coleccion de muestras de escritura	700
Aritmética	1,500
Sistema métrico	400
Catecismo de relijion	2,000
Jeografía	500
Gramática castellana	1,400
Agricultura	10

PROVINCIA DE CONCEPCION.

Silabario	3,100
El Amigo de los niñitos	1,100
El Maestro	800
Coleccion de muestras de escritura	10
Aritmética	2,300
Catecismo de relijion	3,300
Jeografía	2,900
Mapa de Chile	238
Gramática castellana	2,050
Lecciones sobre el universo	2,300

PROVINCIA DE BIOBIO.

Silabario	800
El Libro de los niños	800
El Amigo de los niñitos	800
El Maestro	600
Aritmética	600
Sistema métrico	600
Catecismo de relijion	600
Mapa de Chile	30
Gramática castellana	600

PROVINCIA DE ARAUCO.

Silabario	900
El Libro de los niños	710
El Amigo de los niñitos	550
El Maestro	160
Coleccion de muestras de escritura	90
Aritmética	230
Sistema métrico	230
Catecismo de relijion	910
Jeografía	350
Gramática castellana	400
Hijiene	240
Lecciones sobre el universo	400
Agricultura	140

PROVINCIA DE VALDIVIA.

Coleccion de cuadros de lectura	10
Silabario	300
El Libro de los niños	700
El Amigo de los niñitos	400
El Maestro	600
Coleccion de muestras de escritura	100
Aritmética	250
Sistema métrico	100
Catecismo de relijion	300
Jeografía	300
Gramática castellana	550

PROVINCIA DE LLANQUIHUE.

Silabario	1,000
El Libro de los niños	200
El Amigo de los niñitos	250
El Maestro	100
Coleccion de muestras de escritura	100
Aritmética	160
Sistema métrico	300
Catecismo de relijion	800
Jeografía	350
Mapa de Chile	10
Gramática castellana	160
Leciones sobre el universo	200
Agricultura	50

PROVINCIA DE CHILOÉ.

Silabario	3,100
El Libro de los niños	1,500
El Amigo de los niñitos	1,600
El Maestro	1,400
Coleccion de muestras de escritura	100
Aritmética	1,800
Sistema métrico	1,600
Catecismo de relijion	3,400
Jeografía	2,100
Gramática castellana	1,600
Hijiene	180
Lecciones sobre el universo	400

TERRITORIO DE ANGOL.

Silabario	810
El Libro de los niños	120
El Amigo de los niñitos	810
El Maestro	700
Aritmética	450
Catecismo de relijion	720
Jeografía	720
Gramática castellana	630

TERRITORIO DE MAGALLÁNES.

Silabario	100
El Libro de los niños	50
El Amigo de los niñitos	50
El Maestro	50
Coleccion de muestras de escritura	25
Aritmética	400
Sistema métrico	50
Catecismo	100
Jeografía	100

Mapa de Chile..	10
Gramática castellana..	100
Lecciones sobre el universo..	50

La necesidad de hacer economías ha obligado a suprimir el cargo del visitador ausiliar que inspeccionaba las escuelas de los departamentos de Melipilla i de Rancagua, i a dejar vacantes los empleos de visitadores de escuelas en las provincias de Atacama i del Biobio.

Para suplir la falta de estos funcionarios, se ha establecido en cada una de las cabeceras de los departamentos de Melipilla i de Rancagua, una comision directiva de la instruccion primaria, la cual debe atender al fomento i vijilancia de las escuelas públicas.

Cada una de las comisiones mencionadas es presidida por el gobernador del departamento, i compuesta: la de Melipilla, de un rejidor designado por la Municipalidad i de un vecino nombrado por el gobernador, i la de Rancagua, de un rejidor designado por la Municipalidad i del rector del liceo.

Con el mismo propósito, se han creado en las capitales de las provincias de Atacama i del Biobio comisiones análogas presididas por el intendente i compuestas de un rejidor designado por la Municipalídad, del rector del liceo i de un vecino nombrado por el intendente.

En las cabeceras de los demas departamentos de las provincias referidas, se han organizado comisiones presididas por el gobernador i compuestas de un rejidor designado por la Municipalidad i de un vecino nombrado por el gobernador.

Estas comisiones deben atender al fomento i vijilancia de las escuelas públicas existentes en el respectivo departamento, i ejercer por medio de sus miembros, o por medio de los protectores de escuelas, o por medio de delegados especiales, las funciones que, segun los reglamentos vijentes, se hallan encomendadas a los visitadores de escuelas.

Las mismas comisiones deben remitir a los intendentes de Atacama, de Santiago i del Biobio, los datos relativos a la estadística de las escuelas públicas i particulares, ajustándose a las reglas i formularios que pase la inspeccion jeneral de instruccion primaria. Los intendentes mencionados harán que los respectivos oficiales de estadística resuman i coordinen dichos datos.

El inspector jeneral de instruccion primaria puede pedir a los intendentes de Atacama i del Biobio i a los gobernadores de Meli-

pilla i de Rancagua las noticias e informes de que hubiere menester para el desempeño de sus atribuciones.

En concepto del infrascrito, la inspeccion de las escuelas públicas solo puede ser ejercida debidamente cuando se encuentre algun vecino de buena voluntad que se tome la molestia de prestar a cada una de ellas la atencion asídua i constante de que han menester. Tal ha sido el principal objeto de la institucion de los protectores i protectoras de escuelas.

Me es grato consignar aquí que, a pesar de que muchas de las personas que han admitido este importante cargo han estado mui léjos de desplegar todo el celo que habria sido de desear, sin embargo, gran número de ellas han correspondido a las esperanzas que se habian cifrado en su patriotismo i en su amor a la ilustracion, dando una eficaz cooperacion a la difusion de las luces.

Podemos aguardar que la esperiencia de los provechosos resultados obtenidos por los protectores i protectoras a quienes anima un noble entusiasmo por la instruccion de los individuos del pueblo, hará que otros, imitando tan jeneroso ejemplo, destinen algunas horas para velar por el buen réjimen de algun establecimiento primario.

El supremo decreto de 14 de febrero de 1877 que creó los cargos de protectores i de protectoras de escuelas, determinaba que éstos celebrasen por lo ménos dos reuniones anuales en que se comunicaran sus observaciones, i discutieran las mejoras que podian introducirse en las escuelas.

Por desgracia, en el año de 1877, las reuniones mencionadas solo tuvieron lugar en uno o dos departamentos.

El Ministerio ha recomendado a los intendentes i gobernadores que hagan esfuerzos para que estas reuniones se verifiquen en el presente año de 1878, i que remitan copias de las respectivas actas a fin de hacerlas insertar en el *Diario Oficial.*

No obstante este encargo, han sido siempre mui pocas las asambleas de protectores i protectoras que se celebraron en el pasado mes de abril.

Semejante omision se esplica perfectamente por la falta de espíritu público; pero es de esperarse que las autoridades locales, convencidas de los buenos resultados que podrian producir esas reuniones, pongan el correspondiente empeño para lograr que ellas se practiquen oportunamente.

Por supremo decreto de 4 de abril de 1877, se abrió un certámen de planas de escritura, al que podian concurrir los alumnos

de ámbos sexos de las escuelas públicas que hubiesen frecuentado la clase noventa dias por lo ménos en el año escolar.

El dia designado para este certámen era el 1.° de diciembre último.

La esperiencia de lo que sucedió con este motivo ha venido a manifestar que los actos de esta especie son útiles, no solo para estimular el aprovechamiento de los alumnos, sino tambien para apreciar la dedicacion de los preceptores.

Las planas presentadas al certámen del 1.° de diciembre de 1877 fueron solo tres mil setecientas (3,700).

Aunque a causa de no haberse designado bien en algunas planas la procedencia de ellas, no pudo determinarse con la debida exactitud cuántas pertenecian a cada escuela, sin embargo, resultó que únicamente trescientas escuelas concurrieron al certámen, habiendo enviado proporcionalmente doce planas cada una. Quinientas i tantas enviaron una sola plana.

El Ministerio ordenó a la inspeccion jeneral de escuelas, que, sin perdida de tiempo, practicase una investigacion acerca de las razones que habian tenido para no concurrir al certámen los preceptores de cuyos alumnos no habia planas, i que oportunamente las comunicase para resolver lo que mas conviniera.

Lo espuesto manifiesta que los certámenes de esta especie, bien organizados, pueden servir para ejercer una inspeccion mui provechosa en las escuelas públicas.

Para juzgar sobre el mérito de las planas presentadas el 1.° de diciembre, se nombró una comision presidida por el inspector jeneral, don Adolfo Larénas, i compuesta de don J. Abelardo Núñez, de don Juan María Caradeuc i de don Miguel Martinez Lillo.

En el informe que esta comision pasó al Ministerio, espone la siguiente opinion sobre el mérito jeneral de las planas sometidas a su exámen:—«Hemos notado, señor Ministro, con verdadero sentimiento, que la enseñanza de la caligrafía está mui atrasada en nuestras escuelas públicas, i este mal exije un pronto i eficaz remedio. Mui pocas son las escuelas que se distinguen por la buena forma de letra que se enseña a los alumnos.»

A pesar de este juicio desfavorable, la comision recomienda en primer lugar con, mencion especial por la buena enseñanza de la caligrafía, entre las de niños, la escuela número 1 de Quillota, que dirije don Borbonio Pinto, i la número 5 de Limache, que dirije don Lorenzo Araya; i entre las de niñas, la número 1 de Curicó,

que dirije doña Pabla Armijo, i la número 1 de Linares, que dirije doña María Antonia Claro.

La comision recomienda tambien en segundo lugar, por el motivo espresado, entre las escuelas de niños, la número 1 de Valparaíso, que dirije don Jerónimo Lagunas; la número 3 de Talca, que dirije don Mariano Castro; la número 2 de Chañaral, que dirije don Rafael Zárate; la número 1 de Talcahuano, que dirije don Pedro Márquez; i la número 5 de Carrizal Bajo, que dirije don Márcos Cerda; i entre las de niñas, la número 2 de los Ánjeles, que dirije dona María Cruz Ibáñez de Contreras; la número 3 de Santiago, que dirije doña Eufemia Serrano; la número 3 de los Ánjeles, que dirije doña Mercedes Contreras; la número 33 de Santiago, que dirije doña Clarisa Gonzalez; la número 7 de San Felipe, que dirije doña Enriqueta Courbis; la número 4 de Ancud, que dirije doña Fidelia Vidal; la número 1 de Caupolican, que dirije doña María Mercedes Rosas; la número 2 de la Serena, que dirije doña Juana Nepomucena Lobos; la número 2 de Elqui, que dirije doña Irene Salinas; la número 3 de Copiapó, que dirije doña Cámen Aguirre; la número 9 alternada de Ovalle, que dirije doña María M. Carvajal; i la número 6 de Valparaíso, que dirije doña Pabla E. Briones.

S. E. el Presidente de la República tuvo a bien conceder el primer premio del certámen, valor de cien pesos, a doña Fortunata Tillería, alumna de la escuela núm. 1 de Linares que dirije doña María Antonia Claro; el segundo premio, valor de cincuenta pesos, a don A. P. Pinto, alumno de la escuela número 1 de Quillota, que dirije don Borbonio Pinto; i los dos terceros premios, valor de veinticinco pesos cada uno, a don Eulojio Araya, alumno de la escuela número 5 de Limache, que dirije don Lorenzo Araya; i a doña Clara Rosa Segura, alumna de la escuela número 1 de Linares.

Habiendo varias planas que, a juicio de la comision, tenian un mérito mas o ménos igual, los premios a que acabo de referirme fueron acordados por sorteo.

El infrascrito cree, en vista del resultado obtenido en el primer ensayo, que deben, tan luego como lo permitan los recursos del erario, repetirse cada año certámenes de planas de escritura análogos al del 1.° de diciembre de 1877.

Asimismo convendria aplicar los certámenes de esta especie a otros ramos escolares, como *verbi gracia*, la aritmética, pues seria mui fácil hacer examinar en Santiago, por medio de una comision central, la resolucion de los problemas numéricos que los alumnos podrian dar por escrito sobre temas designados.

El intendente de Arauco ha tenido la buena idea de establecer certámenes especiales de esta clase para las escuelas públicas de la provincia de su mando.

El primero de estos certámenes tuvo lugar a principios del año.

Las escuelas públicas de la provincia de Arauco son catorce; pero la número 1 de la Imperial no envió ningun trabajo; las de mujeres del departamento de Arauco no enviaron planas de escritura; las de hombres del mismo departamento solo enviaron planas de escritura; i la número 1 de hombres de Cañete solo envió cuatro pequeñas láminas de dibujo. Casi la totalidad de los trabajos remitidos al certámen pertenecian a las escuelas del departament de Lebu i a la número 1 de mujeres de Cañete.

Los trabajos presentados pueden clasificarse como sigue:

Cuadernos de caligrafía	108
Planas	8
Láminas de dibujo lineal	4
Cartas jeográficas	10
Bordados	64
Tejidos	43
Costuras	8
Obras sueltas	3

Se distribuyeron doce premios, seis primeros i seis segundos, los cuales consistian en diplomas i objetos de estudio i de trabajo, tales como costureros, estuches para dibujo, tinteros, atlas de jeografía, i colecciones de dibujo lineal.

Todo esto se hizo con un gasto de solo sesenta i dos pesos ($ 62).

He creído interesante entrar en estos pormenores, porque seria mui provechoso que en las demas provincias se celebraran certámenes semejantes.

El Ministerio de mi cargo ha dado atencion solícita i preferente a la instruccion primaria de los adultos.

En efecto, la enseñanza de éstos es una necesidad de primer órden, especialmente en la América Española, donde la ilustracion se halla por desgracia ménos difundida que en otros países.

Es incuestionable que entre nosotros hai muchos individuos que ignoran los rudimentos de la instruccion, algunos que los han olvidado despues de haberlos adquirido i otros que podrian desenvolver o aumentar las nociones que poseen.

Así, es indispensable proporcionar a los unos la facilidad de apren-

der esos rudimentos, a los otros la de recordarlos i a los otros la de perfeccionarlos.

Los obreros nacionales no prosperarán jamas, si no hacen todos los esfuerzos posibles para ilustrarse.

Si ellos quieren que la igualdad exista, no solo en la lei como un ideal, sino en las costumbres como una realidad, es menester que adquieran los conocimientos que les faltan.

Si ellos quieren luchar ventajosamente con la industria estranjera, es preciso que una intelijencia cultivada les proporcione los medios de que sus productos sean mas abundantes, mas baratos i mejores.

Si ellos quieren elevarse a sus propios ojos i a los ojos de los demas, es necesario que reciban la instruccion que fortifica i engrandece.

Todo lo espuesto es mui exacto; pero los interesados, obcecados por la ignorancia i por el hábito embrutecedor, no siempre lo comprenden. Es preciso que haya quien se empeñe en hacérselo entender, i quien los decida a hacer el sacrificio verdaderamente penoso de dedicar al estudio las horas reclamadas por el descanso o por las diversiones.

Hai una condicion imprescindible para el progreso de los establecimientos destinados a la instruccion de los adultos. Si se desea que haya en ellos discípulos dispuestos a superar los obstáculos que la edad opone naturalmente al aprendizaje, es preciso que haya maestros capaces de inspirarles el amor a la ilustracion. En las escuelas de esta clase, rara vez el entusiasmo de los alumnos existe sin el entusiasmo de los profesores; i debe tenerse entendido que en ellas el entusiasmo es todo, i que sin él nada se consigue.

El reglamento de la instruccion primaria, fecha 1.° de diciembre de 1863, se ha propuesto estimular el celo de los preceptores i de los ayudantes asignándoles un sobresueldo por la direccion de escuelas nocturnas; pero los resultados no han correspondido a los designios del autor de ese decreto. Las escuelas nocturnas rejentadas por preceptores son actualmente poco concurridas.

El siguiente cuadro manifiesta el número de escuelas nocturnas públicas que funcionan sin la cooperacion de personas no rentadas, i el número de alumnos que las frecuentan.

ESCUELAS PÚBLICAS NOCTURNAS.	Núm. de alumnos matriculados.	Asistencia media.
Elqui	38	20
Serena	85	50
Ligua	35	18
Santa Rosa de los Andes	40	20
Valparaíso, gremio de jornaleros	92	54
San Fernando	59	40
Cauquénes	90	50
Constitucion	80	30
Concepcion, número 8	88	40
Id. id. 10	56	30
Talcahuano	35	23
Tomé	37	17
Lebu	90	30
Valdivia	30	20
Ancud	40	20

Por falta de suficiente asistencia, se han suprimido tres escuelas nocturnas en el departamento de Santiago, una en el de la Victoria, una en el de Curicó i una en el de Concepcion.

Como estas seis escuelas nocturnas se han tomado en cuenta en la suma de ochocientas siete (807) escuelas públicas que se ha dicho haber existido en 1877; i como, por otra parte, se han suprimido tambien veintidos (22) escuelas diurnas, segun ántes se ha espuesto, el total de las escuelas públicas que hubo en el citado año de 1877 ha quedado reducido en el actual de 1878 a setecientas setenta i nueve (779).

Habiendo los hechos demostrado que las pocas escuelas públicas nocturnas rejentadas por preceptores no tenian la bastante asistencia de alumnos, el Ministerio de mi cargo ha procurado este año, como el anterior, promover la fundacion de institutos nocturnos que funcionen en las casas de los colejios del Estado, sin otro gravámen fiscal, que el del pago de alumbrado, la provision de libros i utensilios de enseñanza, i el pago de un inspector i de un portero.

Los profesores de estos establecimientos prestan gratuitamente sus servicios.

En este año, como en el anterior, este llamamiento ha sido bien acojido: en algunas de nuestras principales ciudades por un cierto número de personas ilustradas que han tenido el patriotismo de dedicar algunas horas de la noche a la instruccion de las personas que por sus ocupaciones no podian adquirirla durante el dia, o que por su edad no podian concurrir a las escuelas públicas.

Me es grato suministrar algunas noticias acerca del estado en que se ecuentran los mencionados institutos nocturnos.

El de la Serena corre a cargo de una junta directiva compuesta como sigue: don Adolfo Fórmas, presidente; don Mateo Pinto, secretario; don Ricardo F. Espinoza, tesorero; don Mariano Araya i un individuo por turno de la Sociedad de Artesanos, consejeros.

Este establecimiento se abrió a principios del presente año escolar con ciento setenta (170) alumnos matriculados, de los cuales ciento treinta i uno (131) son adultos, i treinta i nueve (39) niños.

El número de alumnos matriculados ha sido este año menor que el anterior; pero esto se esplica, segun lo espone al Ministerio el señor Fórmas, «si se atiende a las precauciones tomadas por el directorio para evitar la admision de alumnos que pudieran perjudicar al buen órden i réjimen del establemiento.»

Sin embargo, el mismo señor Fórmas comunica que, «considerando la asistencia media de los alumnos, relativamente superior a la del año pasado, i el entusiasmo siempre creciente de los profesores del instituto nocturno de la Serena, es de esperarse que los resultados que se obtengan en el presente año seran bastante satisfactorios.»

El siguiente cuadro da a conocer el plan de estudios de este instituto nocturno, con especificacion de los dias de clases i de los profesores que las desempeñan.

PRIMERA SECCION.

Ramos.	Horas semanales de clase.	Nombres de los profesores.
Lectura........................	6 horas......	Don Mariano Araya.
Caligrafía	3 id......	» Ramon Pairoa.
Cálculo mental........	3 id.....	» Ramon Pairoa.
SEGUNDA SECCION.		
Gramática castellana	3 horas......	Don Eliseo Cistérnas.
Aritmética elemental	3 id........	» Ramon Clares.
Moral	2 id........	» Mateo Pinto.
Jeografía.	2 id........	» David F. Aguirre.
Historia de Chile.....	2 id........	» Saturnino Meri.
TERCERA SECCION.		
Gramática castellana	2 horas......	Don Juan Fco. Masnata.
Aritmética elemental	3 id........	» Ricardo F. Espinoza.
Jeografía................	2 id........	» Francisco A. Machuca.
Dibujo lineal.........	2 id........	» Francisco Urra.
Hijiene..................	1 id........	» Francisco Varela C.
Ortografía práctica .	2 id........	» Bernardo Osandon.
CUARTA SECCION.		
Ingles, 1.er año	2 horas......	Don Luis Lafait.
Id., 2º id.	3 id........	» Luis Lafait.
Frances, 1.er año	3 id........	» Daniel Blondel.
Id., 2º id.	3 id........	» Enrique Blondel.
Partida doble..........	3 id........	» Enrique Blondel.
Lecciones sobre el universo	2 id........	» Adolfo Fórmas.
Literatura	2 id........	» Francisco A. Machuca.
Constitucion política..	2 id........	» Pedro P. 2º Muñoz.

El intendente de Coquimbo, con fecha 23 de mayo último, comunicó al Ministerio de mi cargo haber la preceptora doña Juana Nepomucena Lóbos, ayudada por sus hermanas, abierto en la ciudad de la Serena, sin exijir remuneracion por su trabajo, i con recursos especiales suministrados por aquella intendencia, una escuela nocturna para mujeres adultas.

La matrícula empezó el 19 de marzo con la inscripcion de cuarenta (40) alumnas en un solo dia.

El 31 del mismo mes, el número de alumnas matriculadas habia subido a noventa i cinco (95).

El 12 de abril, a ciento diez i seis (116).

El 20 de mayo, a ciento veintidos (122).

Las edades de las alumnas matriculadas son las que siguen:

Menores de 20 años	68
De 20 a 30	48
De 30 a 40	4
De 40 años adelante	2

Cincuenta i dos (52) alumnas se incorporaron sin conocer el alfabeto.

El intendente de Coquimbo ha informado al Ministerio que en este establecimiento hai el mayor órden, «pues las alumnas guardan la mejor compostura, sin dejar de manifestar su interes por la instruccion.»

La escuela pública nocturna que dirije en San Felipe, mediante la gratificacion correspondiente, el preceptor don Rómulo Muñoz, ha sido incorporada en el instituto nocturno fundado en la referida ciudad.

Voi a insertar la noticia que acerca de este establecimiento ha trasmitido al Ministerio el rector del liceo de San Felipe.

«Asociándose los profesores de este liceo al jeneroso pensamiento promovido en obsequio de la enseñadza de las clases trabajadoras, inauguraron en esta ciudad, dice dicho rector, un instituto nocturno para adultos, que funcionó en el año anterior con casi todas las clases de humanidades.

«Pero sea falta de tiempo, o una idea imperfecta todavia de los bienes que el adulto puede recojer con la adquisicion, aunque solo sea de lijeras nociones en los ramos de instruccion secundaria, ello es que, a fines del año anterior, asistian a las clases superiores del instituto nocturno solo los mismos alumnos del establecimiento.

«Sin embargo, la asistencia jeneral, como sucede tambien en la actualidad, no disminuyó; pero se dirijió principalmente a las clases de caligrafía, de aritmética, de gramática castellana, primero i segundo año, i de dibujo lineal.»

El rector del liceo de San Felipe advierte que todos los profesores de este colejio están dispuestos a hacer gratuitamente clases nocturnas para los obreros, siempre que éstos quieran concurrir a ellas.

El siguiente cuadro manifiesta cuál es el estado del instituto nocturno de San Felipe en el año actual:

RAMOS DE ENSEÑANZA.	Horas semanales de clases	Número de alumnos	Nombre de los profesores
			Rómulo Muñoz,
Lectura	5	23	retribuido.
Caligrafía	4	50	id. id.
Aritmética, 1er. año	4	23	id. id.
Gramática castellana, 1er año	4	23	id. id.
Aritmética, 2º año	3	24	Jerman Hertz.
Gramática castellana, 2º año	3	22	id. id.
Dibujo lineal	2	52	Jerónimo Arce.
Jeografía física	1	52	id. id.

El mínimo de la edad de los alumnos que concurren a este establecimiento es dieziocho años, i el máximo treinta i cuatro.

Existian en Valparaiso dos escuelas públicas nocturnas para adultos, marcadas con los números 8 i 9, a cada una de las cuales asistian, a lo sumo, cincuenta (50) alumnos.

Estas dos escuelas, con los nombres de *Horacio Mann* i de *Benjamin Franklin*, han sido entregadas a la direccion de dos asociaciones de ciudadanos que han hecho valer sus influencias personales para aumentar el número de alumnos, i que se han encargado particularmente de la enseñanza de varios ramos.

Esas dos escuelas, que siguen funcionando en casas de propiedad municipal, han llegado a ser verdaderos institutos nocturnos, que hacen honor al ilustrado vecindario de la segunda poblacion de la República.

La sociedad de la escuela *Horacio Mann* tiene por director a don Agustin R. Edwards, i por profesores a don Alfredo Edwards, don Antonio Edwards, don Manuel A. Caro, don Fermin Vivaceta, don Antonio Burr, don Jerman Murillo, dos Cárlos Sanchez Alvaradejo, don Heriberto Ducoing, don Valentin Murillo, don Manuel A. Cerda, don Manuel 2.° Ramirez, don Teodosio Martinez Ramos, don Manuel T. Pinto, don Braulio Moreno, don C. Navarrete G., don José María Cavada, don Vicente 2.° López i don Santiago Frederick.

La matrícula de esta escuela comprende un número de doscien-

tos noventa i cuatro (294) alumnos; pero la asistencia media llega solo a ciento veinticuatro (124).

Entre los matriculados, hai veintiocho (28) alumnos de ocho a doce años, i doscientos sesenta i seis (266) de diez i seis años para adelante.

El siguiente cuadro da a conocer los ramos que se enseñan en la escuela *Horacio Mann*, i el número de alumnos de cada clase:

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Lectura	73
Caligrafía	21
Aritmética	73
Gramática castellana	47
Jeografía	52
Historia de Chile	21
Dibujo lineal	73
Historia universal	21
Hijiene	27
Moral	21
Constitucion política	21

Los profesores de la escuela *Horacio Mann*, ademas de enseñar los ramos ántes enumerados, dan periódicamente conferencias sobre temas mui interesantes, que procuran poner a los alcances de la jente ménos instruida, i que distribuyen en seguida impresas en pequeños cuadernos.

La sociedad de la escuela *Benjamin Franklin* tiene por director a don M. J. Sanchez, i por profesores a don R. A. de Ferrari, don Dario Riso Patron, don Álvaro Covarrúbias, don Cárlos 2.° Lorca, don Alberto Besa, don Alberto Smith Masenlli, don Alfredo Torres, don Guillermo Carvallo, don Roberto Pretot, don Luis Waddington, don Arturo Prat, don Eduardo Cristi, don Juan Costa, don Antonio 2.° Marazzi i don Jacobo L. Pardo.

La matrícula de esta escuela comprende trescientos veintisiete (327) alumnos, siendo la asistencia media de ciento cincuenta i cinco (155).

Los alumnos son de diez i seis años para arriba.

El siguiente cuadro manifiesta los ramos que se enseñan en la escuela *Benjamin Franklin*, i el número de alumnos de cada clase:

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Lectura	118
Caligrafía	240
Aritmética	327
Jeografía	317
Historia de Chile	81
Dibujo lineal	219
Dictado	219
Moral	219
Hijiene	219
Lecciones sobre la naturaleza	82
Lectura razonada	132
Derecho público	87

El instituto nocturno de Santiago, que funciona en la casa del Instituto Nacional, se abrió este año con cuatrocientos alumnos (400) matriculados.

Sin embargo, la asistencia media ha sido naturalmente mucho menor.

El siguiente cuadro da idea del plan de estudios i del estado actual de este establecimiento:

Ramos de enseñanza.	Número de horas semanales de clase.	Asistencia media de los alumnos.	Nombre de los profesores.
Lectura	6	30	Tomas Aravena.
Caligrafía	6	45	Tomas Aravena.
Id.	3	18	José Antonio Fontecilla.
Escritura al dictado	3	15	Maximiliano Wenguer.
Gramática castellana	3	35	Gregorio V. Amunátegui.
Aritmética	6	35	Manuel José Olavarrieta.
Dibujo lineal	3	12	Maximiliano Wenguer.
Historia de Chile	2	15	Miguel L. Amunátegui.
Frances, 1er. año	3	20	Francisco Benavides.
Id. 2º id	3	18	Florencio Moreira.
Aleman	2	12	José Rohener.
Italiano	4	10	Agustin Vezzossi.
Id.	4	6	Ernesto Minetti.
Conferencias sobre el universo	1	40	José Basterrica.
Música	3	34	Emilio Garin.

En este año, ha habido en este establecimiento clases de los siguientes ramos, que a la fecha han dejado de funcionar:

Ramos de enseñanza.	Número de horas semanales de clase.	Asistencia media de los alumnos.	Nombre de los profesores.
Partida doble.....	3	32	Ismael Jordan.
Química industrial.............	2	10	Miguel Sánchez Moreno.
Frances, 2º año...	3	16	Miguel Montt.
Ingles	2	20	Nestor Narwart.

Han dirijido por mas o ménos tiempo algunas de las clases ántes enumeradas, don Julio Gutierrez, don Ismael Grez, don Alfredo Campaña, don David Montt, don Carlos Olivos, don Eduardo Suarez, don Ricardo Jordan, don Ramon Carvallo i don Tomas Frias.

Existen ademas en Santiago siete escuelas gratuitas de adultos, que funcionan en las salas de otras tantas escuelas públicas, i que son sostenidas por sociedades de particulares.

Esas escuelas de adultos son las que siguen, enumeradas por el órden de antigüedad:

Nombres de las escuelas.	Calles en que funcionan.	Número de la escuela pública.	Número de alumnos matriculados.
Benjamin Franklin...	San Ignacio	27	163
Abrahan Lincoln.. ..	Vieja de S. Diego	3	140
América	San Pablo	11	98
Juan Guttemberg.....	Monjitas	14	251
Diego Portáles........	Argomedo	16	113
Alejandro Humboldt.	Dávila	14	160
Escuela de la Sociedad de Bibliotecas Públicas Escolares.....	Vieja de S. Diego	2	117
Total de alumnos matriculados......................			1,043

La escuela *Franklin* fué fundada el año de 1862 por la Sociedad de la *Union de Artesanos* i es dirijida por una sociedad de jóvenes.

Actualmente el cuerpo de profesores de este establecimiento se compone como sigue: don Benjamin Dávila Larrain, presidente; don Ismael Valdés Vergara, director de la escuela; don Luis Espejo, secretario; don Ignacio Santa María, tesorero; don Manuel R. Videla, bibliotecario; don Domingo Santa María Plata, don Miguel Campos, don Alejandro Campaña, don Ernesto Williams, don Santiago Aldunate Bascuñan, don Marcial Zegers, don Salvador Izquierdo Sanfuentes, don Fernando Tupper, don Juan N. Espejo, don Francisco A. Álvarez, don Daniel Gaete, don Alejandro Bertrand, i don Eulojio Guzman, profesores.

El plan de estudios comprende los ramos elementales de la instruccion primaria, i nociones de ciencias aplicadas a la industria.

La enseñanza es oral i práctica.

La escuela *Franklin* posee un taller de dibujo natural, un gabinete de química i física, un taller de tipografía i una biblioteca con cerca de quinientos (500) volúmenes.

No se admiten en esta escuela alumnos menores de diez i seis años. Concurren a ella algunos alumnos de cincuenta años.

La escuela *Abraham Lincoln* cuenta varios años de existencia.

El cuerpo de profesores de esta escuela es el que sigue: don Luis Barros Borgoño, director; don Salvador 2.º Fernandez, secretario; don Ernesto Hübner, pro-secretario; don Nestor Irribárren, tesorero; don Agustin Tagle Montt, don Luis Amador Vega, don Víctor Barros Borgoño, don Joaquin Varela, don José Isidoro Villalobos, don Benjamin Espinoza, don Luis Luco Valdés, don Elias Cousiño, don Gonzalo Cruz, don Juvenal Olivares, don Andres A. Olmedo, don Roberto Muñoz, don Francisco A. Naranjo i don Felipe Herrera, profesores.

La escuela *América* ha sido fundada en 1877.

El directorio está formado de don Francisco Soza, presidente; de don Agustin del Rio, vice-presidente; de don Manuel García, tesorero; de don Waldo Silva Palma, secretario; i de don Antonio E. Varas, pro-secretario:

El siguiente estado manifiesta los ramos que se enseñan en este establecimientos

Ramos de enseñanza.	Nombre de los profesores.
Lectura	Don Ignacio Alvárez.
Caligrafía, 1ª seccion..........	» Federico Hernández i » José Miguel Cabrera.
Caligrafía, 2ª id..................	» Manuel García.

Aritmética, 1.ª id....................	»	Claudio Vila.
Aritmética, 2.ª id....................	»	Eujenio Bobillier.
Gramática castellana, 1.ª id......	»	Alberto Romero.
Gramática castellana, 2.ª id......	»	Agustin del Rio.
Jeografía, 1.ª id....................	»	Waldo Silva Palma.
Jeografía, 2.ª id....................	»	Julio Bobillier.
Dibujo, 1.ª id....................	»	Francisco Soza.
Dibujo, 2.ª id....................	»	Augusto Knudsen.
Moral	»	Antonio E. Váras.

La escuela *Juan Guttemberg* fué fundada en 1877.

Su directorio se compone de don Domingo Amunátegui Solar, presidente; de don Francisco Antonio Pinto Cruz, secretario; de don Manuel Rodriguez, pro-secretario; i de don Julio Bañados Espinoza, tesorero.

El siguiente cuadro da a conocer el plan de estudios i los nombres de los profesores:

PRIMER CURSO.

Ramos de enseñanza.	Nombres de los profesores.
Lectura....................	Don Domingo Amunátegui Solar i don Francisco A. Pinto Cruz.
Caligrafía....................	— Manuel Rodríguez, don Fernando Rójas i don Francisco A. Pinto.
Aritmética....................	— Alberto Montt.
Jeografía....................	— Clemente Pérez.

SEGUNDO CURSO.

Lectura....................	Don Alcibíades Roldan.
Caligrafía....................	— Julio Bañádos E. i don Alcibíades Roldan.
Aritmética....................	— Agustin Boza Lillo.
Moral....................	— Domingo Amunátegui Solar.
Dibujo lineal....................	— Manuel Rodríguez.
Jeografía....................	— Julio Bañádos Espinoza.

TERCER CURSO.

Gramática castellana....................	Don Enrique Montt.

Este establecimiento posee una pequeña biblioteca.

La escuela *Diego Portales* ha principiado a funcionar solo este año, siendo sus profesores, don Enrique Passi, don Victor Lira, don Ignacio Javier 2.° Ossa, don Luis M. Ossa, don Diego 2.° Escobillana, don Javier Ignacio Ossa, don Ricardo Herrera, don Maximiliano del Campo, don Víctor Manuel Prieto, don Luis A.

Plaza, don Adolfo A. Plaza, don Alejandro M. Rodríguez, don César Martínez i don Bernardo 2.° Passi.

La escuela *Alejandro Humboldt*, fundada en el presente año, tiene por directores a don Juan Benítez, presidente; don Manuel Pincheira, vice-presidente; don Juan A. Ibánez, secretario; don Plácido Castelblanco R., tesorero i bibliotecario; don Anselmo Blanlot, don Pascual Soza, don Manuel R. Videla Escala, don Gustavo A. Holley, don Rolando Solar i don Luis Zúñiga, profesores.

El plan de estudios de esta escuela comprende los ramos elementales de instruccion primaria, i nociones de moral, de hijiene i de ciencias.

La escuela *Alejandro Humboldt* ha reunido una biblioteca de doscientos cincuenta (250) volúmenes.

La escuela sostenida en la calle vieja de San Diego por la Sociedad de Bibliotecas Públicas Escolares, tiene el plan de estudios que se menciona en el siguiente cuadro, junto con los nombres de los profesores:

PRIMERA SECCION.

Ramos de enseñanza.	Nombres de los profesores.
Lectura..........................	Don Víctor Marchan i don Alejandro Vidal.
Caligrafía........................	— Víctor Marchan i don Alejandro Vidal.

SEGUNDA SECCION.

Lectura..........................	Don Francisco Wormald i don Ramiro B. Rodríguez
Caligrafía........................	— Eujenio Bárrios.
Aritmética........................	— Ricardo Arellano i don Vicente Villalon.
Gramática castellana..........	— Estanislao Jiron i don Ricardo Arellano.
Jeografía..........................	— Vicente Frias.
Dibujo lineal......................	— Jerardo Bárrios.
Historia de Chile................	— Wenceslao Rodríguez Leon.
Hijiene..............................	— Francisco de P. Pleiteado.
Moral................................	— Jerardo Bárrios.

Se enseñan ademas a unos pocos alumnos el frances, el ingles i el italiano.

En esta escuela se hacen tambien conferencias semanales sobre física, química e historia natural, dándose las esplicaciones con ausilio de láminas.

Escusado es advertir que los profesores de las seis escuelas nocturnas ántes enumeradas prestan sus servicios sin ninguna remuneracion pecuniaria.

El instituto nocturno de Chillan, que funciona en el liceo de la misma ciudad, cuenta con ochenta (80) alumnos matriculados.

El siguiente cuadro da a conocer los ramos de enseñanza, la asistencia media de los alumnos i el nombre de los profesores:

Ramos de enseñanza.	Asistencia media.	Nombres de los profesores.
Lectura, 1ª seccion	28	Don Manuel Jarpa.
Lectura, 2ª id............	52	» José M. Parédes.
Caligrafía, 1ª id.........	28	» Samuel Jarpa.
Caligrafía, 2ª id.........	52	» José M. Parédes.
Aritmética, 1ª id.........	47	» José M. Parédes.
Aritmética, 2ª id.........	23	» Clemente Fuentealba
Aritmética, 3ª id.........	10	» Sixto González.
Gramática castellana.....	15	» Liborio Manterola.
Dibujo lineal.............	15	» Liborio Manterola.

Algunas sociedades i algunos particulares sostienen por sí solos en distintos puntos de la República escuelas nocturnas para adultos.

En la ciudad de Copiapó, el Club de Obreros costea una escuela de esta especie, que tiene una matrícula de diezisiete (17) alumnos, i una asistencia media de quince (15) alumnos.

Los vecinos de Carrizal Alto, departamento de Freirina, han fundado con erogaciones de ellos mismos i con un ausilo municipal de diez pesos mensuales, dos escuelas nocturnas de adultos, a una de las cuales asisten treinta (30) alumnos, i a la otra cuarenta (40); i los vecinos del mineral de Labrar, tambien departamento de Freirina, han establecido con las mismas condiciones otra escuela de la misma especie a que asisten treinta (30) alumnos.

Don Cárlos García Huidobro costea en Ñilgüe, departamento de Putaendo, una escuela nocturna de adultos, que tiene una matrícula de sesenta i siete (67) alumnos, i una asistencia media de cincuenta (50).

La Sociedad de Santo Tomas de Aquino sostiene en Santiago cuatro escuelas gratuitas de adultos.

La matrícula de estas cuatro escuelas llega a setecientos treinta

i cinco (735) alumnos; pero como sucede regularmente en los establecimientos de esta clase, la asistencia efectiva es reducida.

En las escuelas nocturnas de la Sociedad de Santo Tomas de Aquino, se enseñan únicamente los ramos elementales de instruccion primaria.

En una de ellas, denominada *San Buenaventura*, en honor de don Ventura Marin, se enseña ademas prácticamente la tipografía.

El Círculo Católico de Santiago matiene dos escuelas gratuitas del mismo jénero con doscientos (200) alumnos matriculados.

La Sociedad de Instruccion Primaria de la mencionada ciudad ha abierto este año tres escuelas de adultos, a saber: una de hombres con noventa i seis (96) alumnos, i dos de mujeres, una nocturna en el barrio de la Cañadilla, donde se enseñan los ramos elementales, i cuya matrícula asciende a ciento siete (107) alumnas, i otra diurna, situada en la calle del Puente, en una casa proporcionada por el Ministerio, en la cual se enseña prácticamente la tipografía. El número de alumnas inscritas en esta escuela-taller llega a treinta (30).

En Lota, la Sociedad de Lota i Coronel sostiene una escuela nocturna de adultos, que tiene una matrícula de noventa i un (91) alumnos.

Tego el gusto de mencionar a continuacion los establecimientos de instruccion primaria para niños, donde algunas sociedades o particulares suministran gratuitamente la enseñanza de los ramos rudimentales.

Me veo obligado a hablar solo de aquellos acerca de los cuales el Ministerio ha podido procurarse datos.

En Chañaral, departamento de Caldera, don Federico Varela costea una escuela deminada *Escuela Democrática*, cuya matrícula comprende setenta i cuatro (74) alumnos.

El siguiente cuadro manifiesta las escuelas gratuitas de esta especie que funcionan en la ciudad de Copiapó:

Nombres de las escuelas.	Sociedades que las sostienen.	Número de alumnos matriculados	Asistencia media.
Rafael Valdes............	Club de Copiapó	228	200
Bruno Zavala..............	Sociedad de Instruccion Primaria..............	158	140
Escuela de Artesanos...	Sociedad de Artesanos..............	150	135

La escueia *Rafael Valdés* es de mujeres.

La Sociedad de Instruccion Primaria de Copiapó sostiene ademas dos escuelas mistas de hombres i mujeres en las subdelegaciones número 13 de Cerro Blanco, i número 15 de Puquios.

El número de alumnos i alumnas de estas escuelas es el que sigue:

Escuela de la subdelegacion núm. 13.

Niños matriculados....................................	32
Asistencia media..	30
Niñas matriculadas....................................	19
Asistencia media..	17

Escuela de la subdelegacion núm. 15.

Niños matriculados....................................	6
Asistencia media..	6
Niñas matriculadas....................................	36
Asistencia media..	32

En el mineral del Morado, departamento de Freirina, hai una escuela fundada por el subdelegado don Inocencio Ordénes, i costeada con erogaciones de los vecinos.

La Municipalidad del departamento contribuye a los gastos con el valor de las multas impuestas por el juez de esa subdelegacion.

La asistencia media es de veinte (20) alumnas.

Las monjas de la Providencia, las de los Sagrados Corazones i las Hermanas de Caridad tienen establecidas en la ciudad de la Serena tres escuelas.

En la primera, hai matriculadas noventa i cuatro (94) alumnas, cuya asistencia media llega a setenta i dos (72). Se educan tambien en este establecimiento cuarenta i cinco (45) huérfanas.

En la segunda, hai matriculadas sesenta i cinco (65) alumnas cuya asistencia media llega a cincuenta i cinco (55).

En la tercera, hai matriculadas ciento ochenta i cuatro (184) alumnas, cuya asistencia media llega a ciento cincuenta (150).

En las escuelas de las monjas de la Providencia i de los Sagrados Corazones, se enseñan la lectura, la caligrafía, la aritmética, el catecismo, la gramática castellana, la historia sagrada i labores de mano.

En la escuela de las Hermanas de la Caridad, se enseñan estos mismos ramos, i ademas la historia de Chile, el frances, el ingles i el piano.

La Sociedad de Beneficencia de Señoras de la Serena ha fundado la escuela-taller de la *Inmaculada Concepcion*, que cuenta con ciento dos (102) alumnas esternas matriculadas, i con diez i seis (16) internas. En este esteblecimiento, se enseñan la lectura, la caligrafía, la aritmética, el catecismo i la historia sagrada. Las alumnas aprenden ademas a lavar, a planchar, a cocinar, a coser, i a hacer obras de mano, i se ejercitan en el desempeño de las ocupaciones domésticas.

Anexa al Seminario de la misma ciudad, hai una escuela gratuita elemental, denominada *Justo Donoso*, que cuenta con una matrícula de cuarenta i cinco (45) alumnos, i con una asistencia media de treinta (30).

En el departamento de Coquimbo, funcionan cinco escuelas de esta clase.

La Sociedad de Artesanos costea en el puerto del mismo nombre una escuela de niños, que tiene una asistencia media de treinta (30) alumnos.

La colonia inglesa de Guayacan sostiene en este lugar una escuela mista de niños de ambos sexos, a que concurren diezisiete (17) alumnos.

Don José Tomas de Urmeneta i don Maximiano Errázuriz costean en el mismo lugar dos escuelas, una de hombres, a que concurren treinta i dos (32) alumnos; i una de mujeres, a que concurren veintiuna (21) alumnas.

Por último, la cofradía de Andacollo ha fundado una escuela de niñas, a que asisten cincuenta (50) alumnas.

Las monjas del Buen Pastor sostienen en San Felipe una escuela con sesenta (60) alumnas internas.

Don Cárlos Garcia Huidobro ha fundado en el lugar denominada *Ñilgüe*, departamento de Putaendo, una escuela alternada dirijido por un preceptor i un ayudante.

Hai matriculados ciento cuarenta i cinco (145) niños, i (120) niñas.

Los primeros concurren todos los dias desde las ocho hasta las doce, i las segundas desde la una hasta las cinco.

La asistencia media no baja de doscientos (200) alumnos i alumnas.

En la aldea de San Rafael, departamento de los Andes, existe una escuela alternada, costeada por la testamentaría de doña Rosa Cabrera, a la cual concurren ciento veinticinco (125) alumnos de ambos sexos, de los cuales setenta (70) son niños, i cincuenta i cinco (55) niñas.

El siguiente cuadro manifiesta las escuelas gratuitas sostenidas por asociaciones o particulares en la ciudad de Valparaíso, con espresion del número de alumnos.

Nombres de las escuelas.	Núm. de alumnos matriculados.	Asistencia media.
Blas Cuevas	138	109
Salvador	200	157
Sarmiento	199	172
Apostolado de la Oracion	243	160
Parroquial de los Doce Apostoles	40	30
Escuela de la subdelegacion 18	20	20
Id. del *Sagrado Corazon de Jesus*	175	....
Id. del Asilo de la Providencia	152	140
Id. dirijida por doña Josefina Murray	75	73
Parroquial del Salvador	90	30

Las escuelas del *Sagrado Corazon* i del Asilo de la Providencia, son de mujeres. La segunda de éstas tiene cincuenta (50) alumnas internas.

La escuela dirijida por doña Josefina Murray i la parroquial del Salvador son mistas. La primera tiene matriculados cuarenta (40) alumnos i cuarenta i cinco (45) alumnas; i la segunda, treinta i cuatro (34) alumnos i cuarenta i cinco alumnas (45).

En la parroquial del Salvador, solo se dan lecciones de lectura, de caligrafía i de catecismo.

En las otras escuelas enumeradas, se enseñan los ramos mencionados, i tambien la aritmética, la gramática castellana i la jeo-

grafía; pero en las escuelas *Blas Cuevas, Salvador* i *Sarmiento,* no se enseña catecismo.

En las escuelas del *Apostolado de la Oracion,* del *Sagrado Corazon* i del Asilo de la Providencia i en la dirijida por la señora Murray, se enseña la historia sagrada.

En la *Blas Cuevas,* en la *Salvador,* en la *Sarmiento,* en la del *Apostolado de la Oracion* i en la dirijida por la señora Murray, se enseña el dibujo lineal.

El la *Blas Cuevas,* se enseña la cosmografía.

En la dirijida por la señora Murray, se enseña la historia de Chile.

En la *Blas Cuevas* i la del Asilo de la Providencia, se enseña música vocal.

En la *Blas Cuevas* i en la *Salvador,* se enseña el ingles.

En la *Blas Cuevas,* en la *Salvador* i en la *Sarmiento,* se enseña la hijiene.

En la *Blas Cuevas,* en la *Salvador* i en la del *Apostolado de la Oracion,* se enseña la historia natural.

En la *Blas Cuevas,* i en la *Sarmiento,* se enseña constitucion política de Chile.

En la *Blas Cuevas* i en la *Salvador,* hai un curso de moral.

En la *Blas Cuevas,* se ejercita a los alumnos en la jimnástica.

El siguiente cuadro da a conocer las escuelas elementales gratuitas sostenidas en Santiago por algunas sociedades de particulares.

SOCIEDADES.	NÚMERO DE ESCUELAS.		NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS		TOTAL DE ALUMNOS.
	H.	M.	H.	M.	
Sociedad de Instruccion Primaria	1	2	340	300	640
Id. Católica de Educacion	2	......	200	......	200
Id. de Santo Tomas de Aquino	10	6	3,001	1,290	4,291
Id. del Porvenir	1	......	25	28	53
Escuela rejentada por doña Cármen Fuenzalida (fundacion)	1	......	50	......	50
Escuela de la chacra de Boza (fundacion)	1	......	8	......	8
Escuela rejentada por don Bartolomé Palma (fundacion).	1	......	85	......	85
Escuela rejentada por doña Jesus Espínola	1	1	......	114	114
Escuela rejentada por doña Rosario Núñez (fundacion).	......	1	......	34	34
Escuela de Pudagüel (fundacion)	1	1	27	26	53
Totales	18		3,850	1,678	5,528

En la escuela dirijida por don Bartolomé Palma, se enseñan, ademas de los ramos elementales de la instruccion primaria, la carpintería, la relojería i la sastrería.

En la rejentada por doña Jesus Espínola, se enseñan, no solo los ramos elementales de la instruccion primaria, sino tambien diversos oficios manuales.

El seguiente cuadro espresa las escuelas elementales gratuitas que sostienen en Santiago las comunidades relijiosas de hombres i algunas instituciones eclesiásticas.

COMUNIDADES E INSTITUCIONES.	Número de escuelas.	Número de alumnos matriculados.
San Francisco	1	85
San Agustin	1	78
Santo Domingo	1	90
Recoleta Domínica	5	800
San Vicente de Paul	1	96
San Juan Bautista, casa de ejercicios	1	80
San José, id	1	60
Hermanos del Corazon de Jesus	1	111
Hermanos de las Escuelas Cristianas	1	127
Congregacion de la Caridad	1	127
Dispensaría de los Sagrados Corazones de Jesus i de María	1	170
Totales	15	1,824

En las escuelas de San Vicente de Paul i en la de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ademas de los ramos de instruccion primaria, se enseñan la agricultura i algunos oficios.

El siguiente cuadro manifiesta las escuelas elementales gratuitas que sostienen en Santiago algunas comunidades relijiosas de mujeres.

COMUNIDADES.	NÚMERO DE ESCUELAS.		NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.	
	H.	M.	H.	M.
Hermanas de la Caridad	1	3	20	435
Monjas Agustinas	......	1	......	50
Id. de la Victoria	......	1	......	25
Id. del Cármen de San Rafael	......	1	......	35
Hermanas de la Purísima Concepcion	......	1	......	21
Id. de los Sagrados Corazones de Jesus i de María	......	1	......	170
Totales	1	8	20	736

En el departamento de la Victoria, don Patricio Larrain sostiene tres escuelas gratuitas, con cincuenta i tres (53) alumnos matriculados; don Nicolas Larrain, dos escuelas de la misma clase, con cuarenta i tres (43) alumnos; don Samuel i don Tadeo Izquierdo, una con veinticuatro (24) alumnos; don Juan Garin, una con veintiuno (21) alumnos; i don J. R. Ruiz Tagle dos, con setenta i ocho (78) alumnos.

En el departamento de Curicó, hai una escuela elemental gratuita de mujeres, sostenida por la Sociedad Católica de Educacion de Santiago, con sesenta i cinco (65) alumnas matriculadas, i una escuela de la misma clase para hombres, costeada por suscriciones de los vecinos, la cual cuenta con ciento diez (110) alumnos matriculados.

En el departamento de Concepcion, funcionan dos escuelas particulares gratuitas de mujeres, la una con ochenta (80) alumnas, i la otra con ciento noventa i una (191) alumnas.

La Sociedad de Lota i Coronel costea en el departamento de Lautaro una escuela mista, cuya matrícula contiene ciento cuarenta i dos (142) hombres i veinticuatro (24) mujeres.

Los alemanes de Valdivia sostienen una excelente escuela elemental, que les impone un desembolso de cerca de cuatro mil pesos ($ 4,000) anuales. El Gobierno los ausilia solo con trescientos pesos ($ 300).

Desde el 10 de octubre de 1877 hasta el 3 del presente agosto, el Ministerio ha proporcionado testos de enseñanza a las siguientes escuelas gratuitas sostenidas por sociedades particulares.

Escuela del Apóstolado de la Oracion
(Valparaíso).

El Libro de los niños	200
Catecismo	200
Jeografía	200
Hijiene	50

Escuelas de la Sociedad Católica de Instruccion Primaria
(Valparaíso).

Silabarío	150
El Libro de los niños	150
El Maestro	100
Catecismo	100
Jeografía	100
Gramática castellana	150
Hijiene	50
Lecciones sobre el universo	150

Escuelas de la Sociedad de Santo Tomas de Aquino

(Santiago).

Silabario	800
El Libro de los niños	800
El Amigo de los niñitos	600
El Maestro	600
Gramática castellana	500

Escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria

(Santiago).

Jeografía	200
Gramática castellana	200

Escuelas de las Hermanas de la Caridad

(Santiago).

Silabario	300
El Libro de los niños	100
Coleccion de muestras de escritura	12
Catecismo	300
Mapa de Chile	24
Gramática castellana	50

Escuelas de la Congregacion de la Caridad

(Santiago).

Silabario	50
El Amigo de los niñitos	50
Coleccion de muestras de escritura	50
Catecismo	100

Escuela de la Dispensaria de los Sagrados Corazones de Jesus i de María

(Santiago).

Silabario	60
El Libro de los niños	50
Catecismo	50
Aritmética	24
Gramática castellana	24
Historia sagrada	24

Escuelas de la Recoleta Domínica.

Silabario	300
El Libro de los niños	300
El Amigo de los niñitos	300
El Maestro	300
Coleccion de muestras de escritura	80
Sistema métrico	200
Gramática castellana	300
Lecciones sobre el universo	200

Escuela Abraham Lincoln.

Coleccion de cuadros de lectura	25
Coleccion de muestras de escritura	50
Jeografía	100
Mapa de Chile	30
Sistema métrico	100
Gramática castellana	100
Ortografía	100
Hijiene	50
Lecciones sobre el universo	50

Escuela América.

Silabario	100
Coleccion de muestras de escritura	50
Aritmética	50
Gramática castellana	50
Lecciones sobre el universo	50

Escuela Juan Guttemberg.

Silabario	100
Coleccion de muestras de escritura	250

Escuela Diego Portales.

Silabario	50
El Libro de los niños	40
El Maestro	25
Catecismo	25
Jeografía	25
Mapa de Chile	2
Gramática castellana	25
Lecciones sobre el universo	25

Escuela Alejandro Humboldt.

Silabario	100
El Libro de los niños	50
El Amigo de los niñitos	50
El Maestro	100
Coleccion de muestras de escritura	100
Sistema métrico	100
Jeografía	50
Mapa de Chile	5
Gramática castellana	100
Hijiene	20
Lecciones sobre el universo	50
Dibujo lineal	2

Los datos mencionados mas arriba demuestran la importante cooperacion que las sociedades particulares, i aun los ciudadanos

aislados han prestado al adelantamiento de la instruccion popular.

Sin embargo, a pesar de tan nobles i laudables ejemplos, es preciso confesar que la iniciativa individual está todavia mui léjos en Chile de conceder a este interesante ramo los grandes ausilios pecuniarios i personales que se le dan en naciones mas ilustradas.

Los individuos, ya solos, ya reunidos, podrian ayudar a la autoridad, si lo quisieran, con un valioso continjente en la realizacion de tan grande obra.

Una injerencia mas activa de la que los particulares toman en este ramo de interes jeneral, produciria el resultado indudable de minorar en mucha parte la ignorancia popular, ya que no de estinguirla por completo.

La union de todas las fuerzas sociales para la ejecucion de este grandioso programa, seria capaz de hacer prodijios.

Ha faltado tiempo al Ministerio de mi cargo para solicitar la ayuda de las personas filantrópicas, a fin de organizar sociedades cuyos miembros, imitando lo que se practica en otros países, emplearan sus esfuerzos individuales en propagar los rudimentos de la instruccion primaria entre los individuos de quienes están rodeados, o entre aquellos sobre quienes pueden ejercer mayor o menor influencia.

Sin salir del hogar doméstico, un poco de buena voluntad bastaria para convertir cada casa en una escuela.

Nuestras señoras, que tanto sobresalen por la benevolencia i la caridad, podrian enseñar perfectamente a todas sus sirvientas la lectura, la escritura i las cuatro primeras operaciones de la aritmética.

El sacrificio de una hora diaria sobraria para la consecucion de tan ventajoso resultado.

El trabajo seria pequeño, i el provecho grande.

No se necesita que la madre tome a su cargo la tarea; basta que la desempeñe una de las hijas.

No se necesita una jóven para que la obra se ejecute con el buen éxito mas completo: basta una niña.

¿Semejante aspiracion será un sueño absurdo, una quimera irrealizable?

En casos como este, querer es poder.

No se divisa ningun obstáculo serio para la formacion de una sociedad de madres de familia que se comprometiese a hacer que, en unos cuatro meses, todas las sirvientas de las respectivas casas supieran la lectura, la escritura i los rudimentos del cálculo.

La organizacion del ejército i de la marina facilita la difusion entre los soldados i marineros de muchos conocimientos útiles.

Cada cuartel i cada nave del Estado proporciona tiempo i lugar para enseñar al que no sabe.

Los individuos que no sabian leer ni escribir en algunos de los rejimientos que temaron parte en la última guerra civil de los Estados Unidos de Norte América, aprendieron lo uno i lo otro entre las marchas i las batallas, enseñados por sus jefes i sus camaradas.

Es sabido que, a lo ménos en los cuerpos del ejército de Chile, hai escuelas en que se enseña a los soldados a leer i escribir.

Pero esto no es suficiente.

¿Por qué entónces, los oficiales i los sarjentos no se tomarian la molestia de suministrar a sus compañeros de armas nociones siquiera superficiales acerca de algunos de los ramos mas indispensables de estudio?

Los alumnos de los liceos, del Instituto Nacional i de la Universidad, podrian abrir clases dominicales para enseñar a los niños o a los adultos, ya la lectura, la escritura i la aritmética; o ya otros conocimientos superiores, cuya designacion dependeria de la condicion intelectual de los concurrentes.

Los estudiantes de algunas de las universidades de Rusia han fundado desde 1859, con grande utilidad de aquel país, varios establecimientos de esta clase.

Hace pocos años, las escuelas dominicales rusas, rejentadas por los alumnos de las universidades, llegaban a trescientas diez i seis (316), i suministraban instruccion a veinte mil (20,000) personas.

¿Por qué los estudiantes de nuestros colejios no harian algo semejante?

La difusion de las luces tropieza en Chile con el gravísimo inconveniente de que la poblacion está diseminada en una vasta estension.

En el campo, el niño que no puede ir todos los dias a la escuela, porque ésta se halla situada muchas veces a una larga distancia.

Un filántropo sueco ha imajinado, para superar esta dificultad, un arbitrio que ha producido en varias de las provincias de Suecia los mayores beneficios.

Cada uno de los niños de diez a quince años que aprenden en las escuelas públicas rurales, tienen jeneralmente la obligacion, cuando vuelven a su casa, de enseñar a otro niño de ménos edad. El primero se llama alumno superior, i el segundo alumno inferior. Todas las semanas, el preceptor reune en la escuela a los alumnos

de estas dos clases. Despues del exámen, el preceptor decreta las recompensas o las censuras a que los unos i los otros se han hecho acreedores.

Esta idea de que los estudiantes formen una especie de vanguardia de monitores, que poco a poco van estendiendo la accion del maestro, es injeniosa, i merece ensayarse.

¿Por qué algunos de nuestros ilustrados hacendados no se tomarían la molestia de hacerla poner en práctica?

El principal obstáculo que se opone a los adelantamientos de la instruccion primaria, es la indolencia de las familias para hacer que los niños concurran a la escuela.

El recurso mas eficaz para combatir esa mala disposicion, es la accion colectiva de los vecinos a fin de lograr que los padres hagan que sus hijos frecuenten la escuela, en vez de vagar por las calles o los campos.

Los protectores i protectoras de los establecimientos primarios deberian ponerse al frente de asociaciones caritativas que tuviesen por institucion fomentar la asistencia de los alumnos.

En varios países de Europa, existen sociedades de esta especie, que velan por que los niños vayan a la escuela, obrando para esto sobre el ánimo de los padres neglijentes, por medio, ya sea de consejo, o ya sea de cortos socorros pecuniarios.

Medidas como las que quedan mencionadas no pueden ser puestas en práctica por decretos. La ejecucion de ellas depende única i esclusivamente del convencimiento i de la buena voluntad de los particulares. Un gobierno puede solo indicarlas i recomendarlas. El buen éxito de ellas es la consecuencia privativa de la espotaneidad i del celo de los ciudadanos. Sin embargo, esas medidas, una vez que se plantean, producen los efectos mas sorprendentes.

El empeño creciente que afortunadamente se nota en gran número de personas para contribuir a la difusion e incremento de la instruccion popular, debe hacer nacer la esperanza de que no tardarán en plantearse los arbitrios señalados u otros análogos sumamentes eficaces, pero cuyo triunfo depende solo de la iniciativa individual.

La situacion del erario nacional hizo preciso reducir a noventa (90) el número de cien (100) alumnos internos agraciados que habian ántes en la Escuela Normal de Preceptores.

Junto con tomar esta providencia, el Ministerio trató de remediar sin gravámen fiscal el inconveniente de tal disminucion, ordenando que se admitiera en el mismo establecimiento como ester-

nos, a cuantos jóvenes quisieran educarse para la carrera del preceptorado.

Los alumnos que se incorporaran de este modo en la Escuela Normal, no debian contraer la obligacion de desempeñar por un tiempo determinado el cargo de preceptor, ni tendrian en ningun caso que satisfacer cantidad alguna por gastos de educacion, como lo hacen los internos agraciados, pues debia ser enteramente voluntario para ellos el aceptar o nó los empleos en la instruccion primaria, cuando el Gobierno tuviera a bien ofrecérselos.

Aunque las condiciones enumeradas presentan ventajas incontestables, especialmente para los jóvenes que residen en Santigo, no ha acudido en el año actual ningun alumno a matricularse como esterno en la Escuela Normal.

El Ministerio, que tiene datos para presumir haber sucedido esto solo por que los interesados no supieron a tiempo la medida tomada, espera que en el año próximo habrá quienes se aprovechen de la nueva facilidad que se les procura de prepararse para ser ocupados en los destinos de la instruccion primaria.

La necesidad en que se ha visto el Gobierno de suspender por ahora, tanto la Escuela Normal de Preceptoras de Chillan, como la de la Serena, ha impedido al Ministerio de mi cargo convertir por via de ansayo, como iba a hacerlo, el segundo de estos establecimientos en un colejio que habria servido, no solo para formar buenas preceptoras, sino tambien para proporcionar el correspondiente cultivo intelectual a las jóvenes de aquella importante ciudad.

Con efecto, el Ministerio tenia arreglado un plan cuyos artículos principales son los que siguen:

Artículo 1.° El curso teórico práctico de enseñaza en la Escuela Normal de Preceptoras de la Serena, se hará en cuatro años, conforme al siguiente plan de estudios:

PRIMER AÑO.

Lectura; Caligrafia; Aritmética, reglas fundamentales; Gramática castellana, primera parte; Jeografía descriptiva, América; Catecismo de relijion, primera parte; Historia sagrada, antigüo testamento; Frances; Ingles; Elementos de historia natural, zoolojía; Elementos de cosmografía; Elementos de física, electricidad i magnetismo; Economía doméstica, primera parte del testo; Pedagojia teórica; Dibujo lineal; Teoría de la música; Labores de manos.

SEGUNDO AÑO.

Lectura razonada; Caligrafía variada; Aritmética, ejercicios de

las diversas operaciones i sistema legal de pesos i medidas; Gramática castellana, primera i segunda parte; Jeografía descriptiva, América i Europa; Catecismo de relijion, primera i segunda parte del testo; Historia sagrada, antiguo i nuevo testamento; Frances; Ingles; Historia natural, botánica; Cosmografía; Física i teoría de la telegrafía; Economía doméstica, primera i segunda parte; Pedagojia teórica i práctica; Dibujo lineal; Música, solfeo; Labores de mano.

TERCER AÑO.

Lectura, prosa i verso, recitacion i elocucion; Caligrafía, dictado i escritura de cuentas i planillas; Aritmética razonada i partida doble; Gramática castellana, final; Jeografía descriptiva, final; Catecismo de relijion, final; Fundamentos de la fe; Frances; Ingles; Historia natural; Cosmografía; Telegrafía práctica; Urbanidad; Dibujo de paisaje; Pedagojia práctica; Música vocal, continuacion del solfeo, etc.; Labores de mano.

CUARTO AÑO.

Frances, traduccion; Ingles, id; Fundamentos de la fe; Historia de Chile; Hijiene; Partida doble; Gramática castellana, ortografía; Relijion razonada; Telegrafía; Caligrafía, estilo epistolar; Pedagojia práctica; Música vocal, canto de coros, duos, etc.; Dibujo natural; Labores de mano.

Artículo 2.° El curso especial de las alumnas normalistas tendrá por ahora cuarenta (40) becas para esternas.

Estas alumnas serán nombradas, prévio concurso, i en la forma que determina el título 7 del reglamento jeneral de instruccion primaria.

Las alumnas normalistas deberán someterse a todas las obligaciones impuestas por dicho reglamento.

El curso especial de las normalistas, que durará cuatro años, comprenderá solo los estudios siguientes:

Lectura; Caligrafía; Aritmética; Gramática castellana; Jeografía descriptiva; Catecismo de relijion; Historia sagrada; Fundamentos de la fe; Elementos de historia natural; Elementos de cosmografía; Economía doméstica; Pedagojia teorica i práctica; Dibujo lineal; Música; Labores de mano; Urbanidad; Historia de Chile; Hijiene; Frances; Ingles.

Artículo 3.° Se establece anexo a la Escuela Normal de Pre-

ceptoras de la Serena un curso especial de telegrafía para las alumnas que quieran dedicarse a esta carrera.

Este curso, que durará tres años, comprenderá los estudios siguientes:

Lectura; Caligrafía; Ortografía; Aritmética; Partida doble; Elementos de física; Telegrafía; Frances; Ingles.

No podrán incorporarse en este curso mas de veinticinco (25) alumnas, cuya edad no debe ser menor de catorse años.

Artículo 4.° Tambien se establece anexo a la Escuela Normal de la Serena un curso especial de tipografía, que durará un año, para las alumnas que quieran dedicarse a este ramo.

Este curso comprenderá los ramos siguientes:

Lectura; Caligrafía; Ortografía.

Este curso constará de veinticinco (25) alumnas, cuya edad no será menor de catorce años.

Artículo 5.° Habrá igualmente anexa a la Escuela Normal de Preceptoras de la Serena una escuela-taller, en la cual se admitirán cincuenta (50) alumnas, cuya edad no será menor diez años.

Los ramos que se enseñarán en esta escuela serán.

Lectura; Caligrafía; Catecismo de relijion; Aritmética, cuatro primeras operaciones i sistema legal de pesos i medidas; Elementos de jeografía, América i Chile; Elementos de gramática castellana, especialmente de ortografía; Toda clase de labores de mano; Arte de cortar i coser vestidos de hombre i de mujer; Id. de empastar libros; Id. de cortar i coser zapatos; Id. de hacer cierros de cartas; Todas las demas obras propias de la mujer que se pudiesen establecer.

Artículo 6.° Podrán incorporarse en la Escuela Normal de la Serena todas las jóvenes que deseen instruirse o perfeccionar su instruccion, sin estar obligadas a cursar los ramos especiales que son propios de las alumnas normalistas, i de las que se matriculan espresamente para los cursos de telegrafía, o de tipografía, o de la escuela-taller.

El presupuesto con el cual el Ministerio estaba seguro, segun los datos que habia recojido, de realizar el pensamiento mencionado, era el que sigue:

PARTIDA 1.ª

Sueldo de la directora i profesora de caligrafía, pedagojia, hijiene, historia natural i urbanidad	$ 1,200

PARTIDA 2ª

Sueldo de la sub-directora i profesora de lectura, historia de Chile i economía doméstica	500

PARTIDA 3ª

Sueldo de un profesor o profesora de gramática castellana, jeografía descriptiva i cosmografía	500

PARTIDA 4ª

Sueldo de un profesor o profesora de aritmética, partida doble i frances	500

PARTIDA 5ª

Sueldo de un profesor de catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fe	400

PARTIDA 6ª

Sueldo de un profesor de física, telegrafía i tipografía	300

PARTIDA 7ª

Sueldo de un profesor de ingles	200

PARTIDA 8ª

Sueldo de un profesor de dibujo	200

PARTIDA 9ª

Sueldo de un profesor o profesora de música vocal	200

PARTIDA 10.

Sueldo de una primera inspectora i profesora de labores de mano	200

PARTIDA 11.

Sueldo de una segunda inspectora i profesora de clases auxiliares de lectura, etc	150

PARTIDA 12.

Sueldo de un portero	122

PARTIDA 13.

Pago del arrendamiento de la casa en que debia funcionar la escuela	1,200

PARTIDA 14.

Valor de los premios concedidos a las alumnas	100

PARTIDA 15.

Costo de libros i utensilios de enseñanza destinados a las alumnas del curso de preceptoras i telegrafistas	100

PARTIDA 16.

Gastos imprevistos	126
Total del presupuesto	$ 6,000

Debe notarse que la acumulacion de ramos cuya enseñanza se encarga en el precedente presupuesto a un solo profesor, es com-

pletamente arbitraria; pero esto depende de que el Ministerio tenia en vista la idoneidad de peronas determinadas a quienes se proponia enconmendar las clases. Como es natural, esas agrupaciones de ramos podian variarse segun las circunstancias.

Las alumnas del curso de normalistas debian estar obligadas a desempeñar las clases elementales o ausiliares de lectura, caligrafía, aritmética, catecismo i gramática castellana.

Podia exijírseles este trabajo que debia serles mui provechoso desde que el Gobierno se comprometia a asegurarles por siete años la direccion de una escuela primaria con un sueldo que no puede bajar de trescientos (300) pesos anuales.

Quedaban todavia por pagar los sueldos de las maestras de los talleres mencionados.

Si se tiene presente que el presupuesto nacional consultaba la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5,600) para el sostenimiento de la Escuela Normal de la Serena, se convendrá en que el Gobierno habria tenido que invertir poco mas para organizar un colejio gratuito que fuera a la vez escuela-taller, escuela normal de preceptoras i liceo de niñas.

Aun en el caso de que el estado no hubiera podido proporcionar toda la suma necesaria para realizar este pensamiento, habria podido tocarse el arbitrio de exijir, a fin de llenar el déficit, una erogacion de doce o de veinte pesos anuales a las alumnas del liceo de niñas anexo la Escuela Normal.

Por desgracia, la escasez del erario ha obligado, no solo a aplazar la ejecucion de este plan, que iba ya a ponerse en práctica, sino tambien a suspender por ahora las escuelas normales de la Serena i de Chillan.

La postergacion del establecimiento de un liceo de niñas en la Serena ha sido tanto mas sensible, cuanto que un colejio de esta clase hace mucha falta en esa importante ciudad, i es solicitado con instancia por el vecindario.

Cuando se supo que la situacion del erario nacional impedia por ahora abrirlo, lo profesores don Pedro N. Pineda, don J. Clímaco Alvarez, don Enrique Blondel, don Daniel Blondel, don Enrique Goguel, don Emilio Vieytes, don Enrique Manfredi, i don Manuel J. Cárdenas, pidieron al Ministerio que pusiera a su disposicion la casa donde funcionaba la Escuela Normal de Preceptoras, cuyo contrato de arrendamiento no concluye hasta enero de 1880, i que, por lo tanto, debe ser pagado por el Gobierno hasta entónces, comprometiéndose a fundar un colejio de niñas.

El plan de estudios de este liceo debia comprender dos secciones.

En la elemental, se enseñarian la lectura, la caligrafía, la jeografía, nociones de gramática castellana, moral, urbanidad i labores de mano.

En la superior, gramática castellana, aritmética i contabilidad, historia sagrada i relijion, compendio de historia universal, dibujo, frances, física elemental, jeografía física, historia sagrada, relijion i música.

Las alumnas de la primera seccion debian pagar dos pesos mensuales i las de la segunda, tres pesos.

La sociedad de profesores del liceo de niñas de la Serena destinaba de preferencia el producto de las entradas al pago de una directora, de una inspectora i de los sirvientes necesarios.

Si, satisfechos estos gastos, quedaba tadavia algun sobrante, éste se distribuiria entre los profesores asociados; i caso de no haberlo, se comprometian a desempeñar gratuitamente las clases.

La sociedad espresada solicitaba, por último, que se le concediese el uso de los utensilios i elementos escolares de la Escuela Normal, que recibiria i devolveria por inventario.

El Ministerio accedió a esta peticion en todas sus partes.

Gracias a este ausilio fiscal, i sobre todo, a la patriótica determinacion de los profesores ántes enumerados, el liceo de niñas de la Serena está funcionando con una asistencia de cuarenta i dos (42) alumnas.

Los buenos resultados que han dado los liceos de niñas abiertos desde un año atras en Valparaíso i en Copiapó, justifican plenamente el anhelo de los vecinos de la Serena para aprovechar tambien las ventajas de un establecimiento de este jénero. Los liceos de niñas de Valparaíso i de Copiapó cuentan al presente con cien (100) alumnas cada uno.

Las juntas directivas de estos dos colejios han procurado con laudable empeño, no solo realizar las promesas contenidas en el plan de estudios, sino ademas llevar adelante mejoras de importancia.

La del liceo de niñas de Copiapó ha mandado contratar en Europa una profesora alemana que tome a su cargo las clases de ciencias naturales, de música i de labores de mano.

En el período de tiempo de que doi cuenta, se han recibido en los establecimientos nacionales que se espresan, los siguientes exámenes de niñas.

En el liceo de Valparaíso:

De gramática castellana	2
De frances	2
De ingles	1
De italiano	1
De jeografía descriptiva	1
En el Instituto Nacional:	
De historia sagrada	1
Ante una comision universitaria:	
De jeografía descriptiva	13
De catecismo	11
De historia sagrada	16
De historia antigua i griega	6
Total de exámenes	54

Las alumnas que han rendido exámen ante una comision universitaria pertenecen al colejio de niñas que dirije en esta capital doña Isabel Le-Brun de Pinochet.

Existen en la República seis liceos de primer órden, a saber: el de Copiapó, el de la Serena, el de San Felipe, el de Valparaíso, el de Talca i el de Concepcion, en los cuales se enseñan todos los ramos comprendidos en el plan de estudios de instruccion colejial, escepto en algunos de ellos, ciertas clases de idiomas vivos i alguna otra.

Existen ademas diez liceos de segundo órden, a saber: el de Rancagua, el de San Fernando, el de Curicó, el de Linares, el de Cauquenes, el de Chillan, el de los Ánjeles, el de Valdivia, el de Melipulli i el de Ancud, en los cuales no se enseñan todas las clases del mencionado plan de estudios, funcionando, sin embargo, en unos algunas mas que en otros.

El número de alumnos matriculados en cada uno de estos diez i seis liceos, es el que sigue:

Liceos.	Núm. de alumnos matriculados.
Copiapó	213
Serena	216
San Felipe	217
Valparaíso	362
Rancagua	68
San Fernando	85
Curicó	102
Talca	279

Lináres	51
Cauquénes	76
Chillan	133
Concepcion	302
Anjeles	53
Valdivia	56
Melipulli	45
Ancud	74
Total de alumnos matriculados	2,332

Anexa al liceo de la Serena, funciona una escuela o clase preparatoria en la que un profesor enseña la lectura, la caligrafía, el catecismo de la relijion, i elementos de aritmética, de gramática castellana i de jeografía descriptiva.

Actualmente asisten a esta clase cuarenta (40) alumnos entre internos i esternos.

Los alumnos de esta seccion no han sido incluidos en el total de los que se han señalado en el cuadro anterior al liceo de que ella forma parte.

En los liceos de Copiapó, de la Serena i de Concepcion, existen cursos superiores o universitarios de ciencias físicas i matemáticas, i en los de Valparaíso i de Concepcion, cursos de la misma especie de ciencias legales. Suministraré datos acerca de estos cinco cursos cuando hable de la instruccion universitaria. Miéntras tanto, para evitar equivocaciones, conviene tener presente que no se han computado en el cuadro anterior los alumnos correspondientes a estos cinco cursos.

Los alumnos de los liceos enumerados son todos esternos, ménos en los liceos de Copiapó, de la Serena, de Valparaíso, de Talca i de Concepcion, donde existen internados.

El siguiente cuadro espresa cuánto es el número de internos que hai en cada uno de los cinco liceos mencionados.

Liceos.	Número de alumnos internos.
Copiapó	30
Serena	35
Valparaíso	35
Talca	56
Concepcion	126
Total de alumnos internos	282

Los internados de los liceos de la Serena, de Talca i de Concepcion corren a cargo de los respectivos establecimientos.

Los de Copiapó i Valparaíso han sido encomendados a empresarios particulares, segun ciertas condiciones.

Por lo jeneral, ha habido en casi todos los liceos, i especialmente en el de Rancagua, un aumento en el número de esternos, pero no así en el de internos, escepto en el de Concepcion.

El alza en el precio de los víveres hizo que en el año de 1876 resultara en el internado del liceo de la Serena un déficit de dos mil ciento veintinueve pesos ($ 2,129). No considerando el Ministerio conveniente costear sin remuneracion una parte de la manutencion de los alumnos internos, tomó la medida de elevar a ciento cincuenta pesos ($ 150) lo que debian pagar en cada año escolar los alumnos internos pertenecientes a la clase preparatoria de instruccion primaria creada en dicho establecimiento por el supremo decreto de 23 de agosto de 1876, i a doscientos pesos ($ 200) lo que debian pagar los alumnos pertenecientes a los cursos de instruccion segunda.

El número de internos que hubo en este liceo el año de 1876 ascendió a cincuenta i cinco (55).

El año pasado de 1877 llegó solo a cincuenta (50).

Siendo tan poco importante la disminucion, aparece que el aumento de la cuota no ejerció una influencia notable en la concurrencia de alumnos internos.

Sin embargo, en el año corriente de 1878, solo se han incorporado en este establecimiento treinta i cinco (35) internos.

Pero el número de internos que hubo el año de 1877 manifiesta que la causa de esta disminucion no debe buscarse en el aumento del precio del internado.

Aunque la retribucion exijida a los alumnos internos del liceo de Talca ha continuado siendo la misma de ciento cincuenta pesos, ($ 150) que se les pide desde años atras, el número de ellos en este año ha sido inferior en seis al de los que hubo en 1877.

En el liceo de Concepcion, donde los internos pagan tambien desde tiempo atras la misma suma que los del liceo de Talca, hubo el año de 1877 ciento nueve (109), i en el actual ciento veintiseis (126), lo que da un aumento de diez i siete (17).

Por supremo decreto fecha 18 de marzo de 1871, se encargó el internado del liceo de Copiapó a un empresario particular.

Habiendo manifestado el intendente de la provincia de Atacama, en vista de los datos trasmitidos por el rector del estable-

cimiento, que este réjimen producia buenos resultados sin gravar en nada los fondos del colejio, i que el empresario actual, profesor don Elias C. de la Cruz, administraba el internado a satisfaccion del referido rector i de los padres de familia, el Ministerio, accediendo a una indicaccion del mismo intendente, renovó el contrato anteriormente vijente; pero al mismo tiempo introdujo en él nuevas condiciones tendentes a favorecer los intereses de la instruccion.

El rector del liceo de Copiapó fué autorizado a fin de poner a disposicion de don Elias C. de la Cruz, el departamento construido en el edificio de dicho liceo para mantener un internado en el cual podrian admitirse como pupilos o medio-pupilos a los alumnos que concerriesen a las clases del mencionado colejio.

El empresario se obligó a sostener de su cuenta una escuela ó seccion preparatoria a que asistiesen los niños que deseasen adquirir los conocimientos exijidos para incorporarse en las clases del primer año del curso.

En esta escuela, se enseñan la lectura, la caligrafía, la aritmética elemental, la jeografía descriptiva i los rudimentos de la gramática castellana.

A esta escuela pueden asistir, no solo los pupilos i medio-pupilos del internado, sino tambien alumnos esternos.

El contratista puede cobrar por remuneracion en todo el año escolar a los pupilos hasta la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240), ya sea que asistan a las clases del liceo, o ya sea que concurran únicamente a las de la escuela preparatoria; a los medio-pupilos, hasta la suma de ciento veinte pesos ($ 120), si asisten a las clases del liceo, i hasta la de ciento cuarenta i cuatro pesos ($ 144), si concurren a las clases de la escuela preparatoria; i a los esternos de la escuela preparatoria, hasta la de sesenta pesos ($ 60).

El liceo de Copiapó no contrae ninguna obligacion por las cantidades que percibe el contratista.

Aunque este último se halla obligado a mantener el internado en la forma espuesta durante años escolares completos, el Gobierno se ha reservado el derecho de exijir la devolucion del edificio i de los muebles que le pertenezcan, sin tener que dar razon de su determinacion, i sin que don Elias C. de la Cruz pueda exijir compensacion de ninguna especie.

Para que el Gobierno pueda ejercitar este derecho, deberá hacer al contratista la notificacion del caso con cuatro meses de an-

ticipacion, escepto si pidiere la devolucion al fin de un año escolar, pues entónces ésta deberá tener lugar inmediatamente sin desahucio.

El contratista paga los sueldos de los profesores de la escuela preparatoria i de los inspectores del internado, i los salarios de los sirvientes que son necesarios para el servicio de los alumnos que están a su cargo.

Debe devolver, segun los respectivos inventarios, el establecimiento i los muebles que pertenecen a éste.

El rector será el único juez de todas las dificultades que puedan ocurrir al tiempo de la entrega.

El contratista está obligado a conceder, sin remuneracion alguna, una beca de gracia para pupilo, dos para medio-pupilos, i dos para esternos de la escuela preparatoria. Estas becas deben ser provistas por decretos del Ministerio de Instruccion Pública.

El rector del liceo de Copiapó tiene la facultad de intervenir en todo lo relativo al órden i disciplina del internado i de la escuela preparatoria, debiendo el contratista sujetarse a los reglamentos que aquel dictare.

El contratista ha rendido fianza a satisfaccion del rector para responder por las obligaciones que ha contraido.

Hé aquí cómo el rector del liceo de Copiapó informa acerca del estado en que se encuentra este año el internado de aquel colejio.

«El internado del liceo corre siempre a cargo del profesor del establecimiento don Elias C. de la Cruz, i bajo las condiciones que establece el supremo decreto de 20 de febrero del año en curso. El número de los alumnos internos ha bajado de sesenta i cuatro (64), que fué el año pasado, a solo treinta (30) que hai actualmente. Esta disminucion tan considerable solo debe atribuirse a las malas condiciones económicas en que se encuentra actualmente la gran mayoría de Copiapó, porque los alumnos están perfectamente atendidos, i la pension que pagan es menor que en otros liceos situados en lugares en que todo es mas barato.»

S. E. el Presidente de la República, por decreto fecha 1.° de marzo último, mandó poner a disposicion de don Benjamin Escobar dos patios i otros departamentos accesorios del nuevo edificio destinado al liceo de Valparaíso, donde el señor Escobar se comprometió, mas o ménos con las mismas condiciones ajustadas con el empresario del internado de Copiapó, a mantener una institucion de esta especie.

El señor Escobar fué autorizado para cobrar por cada alumno interno, hasta la suma de doscientos setenta pesos ($ 270), i por cada medio-pupilo, hasta la de ciento treinta i cinco (135).

El contratista se obligó a sostener tres bocas de gracia, que deben ser provistas por el Ministerio de Instruccion Pública.

Como la parte de edificio del liceo de Valparaíso entregada al señor Escobar se halla todavía inconclusa, se le ha permitido hacer con la aprobacion escrita del rector, los remates i reparaciones que fueren necesarios sin exijir desde luego ninguna compensacion pecuniaria; pero a la conclusion del contrato, estas obras deben serle pagadas a tasacion de peritos, siempre que su precio no exceda de mil quinientos pesos ($ 1,500), debiendo quedar a beneficio del establecimiento todo el precio de la tasacion que fuere superior a esta suma.

Don Benjamin Escobar se ha comprometido a mantener el internado por dos años completos.

Si despues de principiado un año escolar, el contratista no quisiese sostener el internado i el medio internado hasta la conclusion de ese año, perderá el derecho que pudiera tener para cobrar cualquiera compensacion por los remates i reparaciones que hubiere ejecutado en el edificio, i dejará a favor del establecimiento todos los muebles i utensilios que tenga empleados en el internado i medio internado.

«El contratista don Benjamin Escobar, segun el rector de aquel liceo, hace grandes esfuerzos para acreditar el internado; i aun cuando este año sufrirá una pérdida segura, es de esperar que consiga resarcirse de ella en el año venidero.»

El rector del liceo de Valparaíso atribuye el que no haya habido en el internado el número de alumnos que era de aguardarse, a haberse abierto cuando el año escolar habia empezado, i a la perturbacion económica que esperimenta el país.

A principios del año escolar de 1877, quedó habilitado en el liceo de Chillan un departamento para internos, en el cual solo permacen inconclusos hasta el dia, por falta de fondos, una capilla i algunos remates, cuyos costos se calculan en mil ochocientos pesos ($ 1,800.)

Por decreto de 23 de febrero de 1877, se mandó abrir en este departamento un internado, cuyos alumnos debian pagar por costos de habitacion i de manutencion la suma de doscientos pesos ($ 200).

El Ministerio fijó esta cuota para que hubiera con qué hacer, no

solo los gastos ordinarios, sino tambien los de instalacion, de qué se proponia reintegrarse en una serie de años, pues de otro modo era mui de temerse que hubiera un déficit en el establecimiento.

El citado año de 1877, no se reunieron ni siquiera veinticinco (25) alumnos internos, que era el mínimo fijado para que el dicho internado no dejase una pérdida segura.

El rector del liceo dió entónces por causa de esta escasez de alumnos internos la circunstancia de haberse concluido el edificio cuando el año escolar estaba ya principiado.

Sin embargo, en el presente, tampoco se ha reunido ese número.

«La circunstancia de haberse fijado una pension de doscientos pesos ($ 200) anuales, cuando en el liceo de Concepcion i seminario allí establecidos, se cobran solo ciento cincuenta pesos ($ 150), dice el rector del liceo de Chillan, esplicando esta escasez de solicitantes para el internado, ha sido, i no otra, la causa de que los vecinos de esta provincia den preferencia a aquellos establecimientos para colocar a sus hijos. Convendria, pues, bajar para el año venidero a ciento ochenta pesos ($ 180), o ciento setenta pesos ($ 170), la pension, ántes de poner en práctica lo que se ha hecho en Copiapó i Valparaíso, de encargar el internado a un empresario particular, lo que, a mi ver, en esta localidad presentaria inconvenientes.»

El cuadro que sigue comprende el número de los alumnos de los liceos clasificado segun los ramos de enseñanza que cursan:

Catecismo	175
Historia sagrada	521
Fundamentos de la fe	43
Gramática castellana	860
Frances	727
Ingles	668
Aleman	115
Italiano	61
Latin	103
Historia antigua i griega	429
Historia romana	234
Historia de la edad media	162
Historia moderna	112
Historia de América i de Chile	75
Literatura	128
Historia literaria	91
Filosofía	193
Aritmética elemental	1,241
Aljebra id.	274
Jeometría id.	142
Jeografía descriptiva	610

Jeografía física	71
Cosmografía	76
Física elemental	197
Química id.	245
Historia natural	118
Teneduría de libros	300
Dibujo lineal	174
Dibujo de paisaje	374
Hijiene	20

En la lista precedente, van incluidos los alumnos de cada ramo, cualquiera que sea la clase o grado de estudio a que pertenecen.

Hai en el liceo de Valparaíso un curso especial de comercio, cuyos alumnos, que llegan al número de cincuenta i ocho (58), se han tomado en cuenta en la formacion de los cuadros ántes insertos. Ese curso especial comprende la gramática castellana, el frances, el ingles, la aritmética elemental, el áljebra elemental, el dibujo lineal, el dibujo de paisaje, la jeografía descriptiva, la cosmografía, la física, la química i la literatura. Los alumnos que siguen estas clases han sido incluidos en las sumas del cuadro precedente.

Pero ese curso comprende ademas las siguientes clases:

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Historia universal i del comercio	24
Derecho comercial	6
Economía política	6
Contabilidad	5

El Ministerio de mi cargo ha procurado, en cuanto se lo han permitido los recursos, fomentar la enseñanza de los cuatro principales idiomas estranjeros modernos: el ingles, el frances, el aleman i el italiano, los cuales ponen a los que los poseen en comunicacion directa con los autores antiguos i modernos de cuatro dei las mas abundantes i ricas literaturas, admirables por la variedad la excelencia de las obras, i los habilitan para satisfacer con mas facilidad las necesidades de la política, de la industria i del comercio, i para aprovecharse prontamente de los descubrimientos de todo jénero que cada dia hacen algunos de los pueblos mas civilizados i adelantados del mundo.

El frances se enseña por profesores rentados en los liceos de Copiapó, de la Serena, de San Felipe, de Valparaíso, de Rancagua, de San Fernando, de Curicó, de Talca, de Lináres, de Cauquénes, de Chillan, de Concepcion, de los Anjeles, de Valdivia i Ancud.

El ingles se enseña del mismo modo en los liceos de Copiapó,

de la Serena, de San Felipe, de Valparaíso, de San Fernando, de iTalca, de Chillan, de Concepcion i de Ancud.

El Ministerio habia ordenado que se abriera una clase de este idioma en el liceo de los Anjeles, pero no hubo alumnos.

El aleman se enseña por profesores rentados en los liceos de la Serena, de San Felipe, de Concepcion, de Valdivia i de Melipulli.

El Ministerio habria deseado crear, a lo ménos en todos los liceos de primer órden, clases de frances, de ingles, de aleman i de italiano; pero no pudiendo hacerlo por falta de recursos pecuniarios, tentó el arbitrio de llenar un vacio tan notable i tan perjudicial, estimulando a los rectores para que invitasen a las personas que pudiesen enseñar con idoneidad aquellos de los cuatro idiomas enumerados de que no hubiera clase en el respectivo establecimiento, a fin de que las abriesen mediante una moderada remuneracion pecuniaria cobrada a los alumnos que voluntariamente quisieran incorporarse en ellas.

Es escusado decir que los liceos no debian por ningun motivo hacerse responsables de las cuotas que debian pagar los alumnos de estas clases, las cuales en rigor no pertenecian a la planta del establecimiento.

Sin embargo, si estos profesores privados esperimentaban repugnancia de cobrar personalmente a los alumnos sus pequeños honorarios, el infrascrito declaró que no veia inconveniente en que, a ejemplo de lo que se practica en Europa para casos análogos, el tesorero del respectivo liceo se encargase de recaudarlos mediante un tanto por ciento, i sujetándose a las reglas que fijase el interesado.

Los rectores debian proporcionar gratuitamente a estos profesores privados las salas i los muebles del liceo a las horas en que no se perturbasen con ellos las otras clases.

Los asistentes a estos cursos particulares debian ser considerados como alumnos del establecimiento por lo que toca a exámenes i demas prerrogativas.

Voi a dar a conocer los resultados que produjo en los liceos la circular cuyo estracto acabo de esponer.

«Penetrado el que suscribe, dice el rector del liceo de Copiapó, no solo de la utilidad i conveniencia, sino tambien de la necesidad de abrir en este liceo las clases de italiano i de aleman, i ya que el establecimiento no tiene fondos para hacerlo por su cuenta, traté de poner en práctica las ideas de US. contenidas en su circular del 1.° de marzo del año en curso. Pude encontrar dos per-

sonas competentes, una para hacer la clase de italiano, i otra para la del aleman, i abrí la matrícula correspondiente; pero el número de alumnos que se inscribieron no podia dar a los profesores de esas clases, sino una renta demasiado escasa para que pudiera convenirles abrir dichos cursos; i esto debia resultar así en vista del pésimo estado en que se encuentran actualmente todos los negocios de Copiapó.

«En razon de lo ocurrido con los estudiantes de latin cuando llegó el decreto sobre reemplazo de ese ramo por los idiomas vivos, i del conocimiento que tengo de la voluntad de esos estudiantes de abandonar el latin, tan pronto como se establezcan en este liceo clases de los otros idiomas, creo que para el liceo de Copiapó conviene suprimir, por ahora i miéntras duren las actuales condiciones económicas, las clases de latin, i con la dotacion que tienen, pagar profesores de italiano i aleman.»

Leáse lo que sobre este punto informa el rector del liceo de la Serena.

«Por decreto supremo de 29 de mayo de 1877, se mandó establecer la clase de aleman, la cual está a cargo de un profesor de reconocida competencia. Aunque quedó abierta tres meses despues que las demas clases del establecimiento, el resultado que los alumnos obtuvieron en el primer exámen fué favorable. Para esto, fué preciso que la clase funcionara diariamente. En la actualidad, los alumnos del primero i segundo año tienen, lo mismo que los de frances e ingles, tres clases por semana.

«Tambien ha quedado abierta la clase de italiano desde los primeros dias de abril último. La eseñanza de este ramo corre a cargo de don Roberto Mestrallet, siendo de cuenta de los alumnos la remuneracion de los servicios prestados por el profesor. La pension que les exije con este objeto es solamente de dos pesos al mes por cada uno. El abrirse la clase en esta forma, fué teniendo en vista las instrucciones contenidas en la nota-circular de US. del 1.° de marzo último.»

«He logrado, dice el rector del liceo de San Felipe, conformándome en todo a las instrucciones contenidas en la nota-circular de US., que el profesor don Emilio Buonamicil abra en este liceo una clase de italiano, siendo de su cuenta entenderse con los alumnos para el pago del honorario correspondiente.»

El rector del liceo de Valparaíso decia el Ministerio con fecha 4 de abril último lo que sigue, acerca de la materia de que se trata:

«Se han inscrito tan pocos alumnos para cursar la clase de ale-

man, que no vale la pena de que este año se abra. En cambio, varios son los que desean estudiar el italiano; i esto se esplica, pues desde que la mayor parte han estudiado ingles i frances, quieren completar las exijencias del plan de estudios con el italino, que es mas fácil.

«El profesor de italiano, señor Jeanetti, conforme a las instrucciones de US., será costeado por los alumnos. Estos pagarán un peso mensual cada uno, a lo que agregaré cien pesos ($ 100) por parte del colejio, conforme convine con US., a fin de que ocho o diez jóvenes pobres puedan asistir a esa clase.

«Esos cien pesos ($ 100) saldrán de los quinientos pesos ($ 500) que en el presupuesto se destinaban al profesor del aleman; i los cuatrocientos pesos ($ 400) restantes los emplearé en bancas-escritorios, que el liceo necesita con urjencia.»

El Ministerio aprobó las indicaciones mencionadas del rector del liceo de Valparaíso.

En el liceo de Talca, ha tomado a su cargo la clase de italiano en la forma determinada por la circular del 1.° de marzo, el prior del convento de San Agustin de esa ciudad, frai José María Quintanilla.

«Las clases de ingles e italiano, dice el rector del liceo de Chillan, se han establecido rejentadas por catedráticos particulares, en virtud de la circular de US. fecha 1.° de marzo; i la moderada pension que se exije es solo de un peso cincuenta centavos mensuales por la primera, i de dos pesos por la segunda. No se ha podido reunir número a fin de abrir la del aleman, para la eseñanza de cuyo idioma cuento tambien con un profesor igualmente idóneo i competente.»

La simple comparacion del número de alumnos que han cursado en los liceos los idiomas vivos con el de los que han cursado el latin, comprueba cuán sólido fundamento hubo para dejar a los estudiantes opcion entre el estudio de esos idiomas i el del último de los ramos mencionados.

Entre los conocimientos preparatorios que se exijen a los jóvenes para incorporarse en los liceos, se cuenta el de la caligrafía, que efectivamente pertenece a la instruccion primaria mas elemental.

Sin embargo, habiendo la esperiencia manifestado que eran muchos los que se matriculaban en esos establecimientos sin tener una buena letra, o mejor dicho, sin saber escribir bien, se tomó el partido de abrir en ellos clases gratuitas de este ramo.

Miéntras tanto, una medida de esta especie (justificada en otro

tiempo cuando habia pocas escuelas, i éstas mal organizadas, pero no ahora cuando el estado costea en todas partes escuelas, que no siempre son debidamente concurridas) presenta inconvenientes que importa correjir.

Algunas familias alentadas con esta confusion de la enseñanza primaria i de la segunda que hai en los liceos, se apresuran impremeditadamente a hacer que sus hijos empiecen los cursos de la instruccion segunda, sin tener la debida preparacion.

Este procedimiento perjudica el buen réjimen de los colejios, introduciendo en ellos niños que no tienen los conocimientos necesarios para aprovechar las lecciones de los profesores, i a quienes aun hace falta el tiempo que deben dedicar a la caligrafía.

Con el propósito de contribuir a la reforma de este mal sistema, i ya que las circunstancias forzaban a efectuar las economías que fuesen posibles, el Ministerio suprimió las clases gratuitas de caligrafía en ocho liceos, procurando por este medio influir sobre los padres para que no coloquen a sus hijos en esos colejios sin que hayan adquirido los rudimentos que se enseñan en las escuelas.

Solo se conservaron las clases gratuitas de caligrafía en tres liceos de primer órden, a saber: los de la Serena, de San Felipe i de Concepcion; i en cinco de segundo órden, a saber: los de Linares, de Cauquénes, de los Anjeles, de Valdivia i Ancud.

Los motivos que indujeron a conservar provisionalmente las clases gratuitas de caligrafía en los colejios mencionados, fueron, o consideraciones de carácter local, o la de que los individuos a quienes estaba encomendada esta clase dirijian juntamente otras por sueldos que no se podian disminuir.

No obstante lo que queda espuesto, el Ministerio, tomando en cuenta la existencia del hecho de no saber escribir bien muchos de los alumnos incorporados en los liceos, procuró proporcionarles arbitrio de perfeccionar un conocimiento tan sumamente indispensable.

Con este objeto, encargó a los rectores el que invitasen a una o dos personas idóneas en la enseñanza del ramo, para que abriesen a horas compatibles con la asistencia a las otras clases, una de caligrafía, cobrando a los alumnos que quisieran incorporarse en ella una moderada retribucion.

Por lo demas, estas clases pagadas de caligrafía debian sujetarse a las mismas condiciones que se habian fijado para las clases semejantes de idiomas vivos.

En todos los liceos en que se suprimió la clase gratuita de cali-

grafía, ménos en el de Melipulli, se ha abierto una clase retribuida del mismo ramo.

El siguiente cuadro da a conocer el número de alumnos matriculados en las clases gratuitas de caligrafía de los liceos en que ellas existen:

Liceos.	Número de alumnos.
Serena	38
San Felipe	50
Lináres	41
Cauquénes	20
Concepcion	53
Anjeles	29
Valdivia	17
Ancud	34
Total	282

Véase ahora cuánto es el número de los alumnos que concurren a las clases retribuidas de caligrafía en los liceos donde se han fundado.

Liceos.	Número de alumnos.
Copiapó	7
Valparaíso	12
Rancagua	36
San Fernando	13
Curicó	21
Talca	16
Chillan	12
Total	117

Juzgo de mi deber consignar aquí los servicios gratuitos que algunos profesores prestan con el mayor patriotismo i desinteres en varios de los liceos de la República.

Ya ántes he tenido el gusto de espresar las clases que los rectores de los liceos de San Felipe i Chillan, i algunos de los profesores de estos mismos i del de la Serena desempeñan en los institutos nocturnos que funcionan en las tres ciudades mencionadas.

Por una equivocacion dejó de espresarse en el lugar correspondiente de esta memoria, que el rector del liceo de Melipulli, don Simon Cordovez, i los profesores del mismo colejio don José M.

Varela, don Guillermo Pieper, don Luis Ross i don Eduardo Cordovez, habian abrierto este año en el referido colejio un instituto nocturno, donde, como los de su jénero, se proporciona instruccion gratuita a los adultos.

Hé aquí cómo el rector del liceo de Melipulli comunica al Ministerio lo ocurrido en ese establecimiento:

«Segun tuve el honor de esponer a US. oportunamente, algunos profesores i el que suscribe, se dedicaron en el año último al desempeño de las clases nocturnas de adultos; i este servicio se prestó sin interrupcion desde mediados de abril hasta determinadas fechas de los meses de setiembre i octubre. Notable fué la instruccion que los alumnos asistentes adquirieron en algunos ramos, sobre todo en escritura, que fué la clase mas concurrida. Ya he puesto en conocimiento de US. que en el año actual, ha comenzado a funcionar el liceo nocturno, habiéndose abierto las clases de lectura, escritura, dibujo de paisajes, aritmética i derecho público; i si bien es verdad que estas clases no cuentan sino con un número de asistentes en mucho inferior al del año pasado, no dudo que podrán continuar por un tiempo mas o ménos largo.»

En el liceo de la Serena, el profesor de frances, don Enrique Blondel, i el de ingles, don Pedro N. Pineda, abieron sin remuneracion alguna dos cursos que tenian por objeto principal hacer que los alumnos se ejercitasen en la práctica de esos dos idiomas. El primero de esos cursos, que se hizo en frances, versó sobre la historia antigua; i el segundo, que se hizo en ingles, sobre la historia universal.

La clase de gramática castellana, segundo año, en el liceo de Valparaíso, contaba a principios del presente año escolar con noventa i ocho (98) alumnos. Así era en estremo conveniente dividirla en dos, siendo imposible que un solo profesor enseñase debidamente a un número tan crecido de alumnos; pero faltaban fondos para pagar el sueldo de un profesor ausiliar. En tal situacion, el director de la escuela superior de dicha ciudad, don Jerónimo Lagúnas, se ofreció para desempeñar gratuitamente por todo el año actual, la mencionada clase, que en efecto tiene a su cargo.

El rector del liceo de Rancagua, don Antonio Castro Cao, da sin remuneracion alguna en este establecimiento lecciones de teneduría de libros, de áljebra elemental i de agricultura teórico-práctica.

Don Manuel Jesus Garai i Caviédes hace atro tanto en el mismo colejio por lo que toca a la historia antigua i griega.

Espreso a continuacion el número de alumnos que asisten a estas cuatro clases:

Clases.	Número de alumnos.
Teneduría de libros	14
Aljebra elemental	14
Historia antigua i griega	16
Agricultura teórico-práctica	13

La escasez de fondos impidió al Ministerio acceder a la solicitude establecer en el liceo de Chillan las clases correspondientes al sesto año del plan de estudios, apesar de que habia diezisiete alumnos preparados para cursarlas.

Sin embargo, gracias al patriotismo desinteresado de los profesores, don Bernardo Sepúlveda, que dirije sin remuneracion la clase de filosofía, primer año, de don Benjamin Mardónez, que dirije del mismo modo la de historia literaria i de don Aristomeno Arratia, que dirije tambien gratuitamente la de cosmografía, han podido funcionar las clases correspondientes al sesto año.

El señor Arratia sirve igualmente sin sueldo la clase de jeografía física, a que asisten doce alumnos.

El rector del liceo de Ancud, don José Bernardino Quijada, enseña sin remuneracion en ese colejio la gramática castellana a ocho alumnos; i el farmacéutico, don Enrique Chatterton, da del mismo modo sin sueldo lecciones de historia natural a seis alumnos.

El profesor dón Eduardo Diaz ejercita sin exijir remuneracion a los alumnos del liceo de Ancud en el arte de la declamacion.

Hé aquí lo que el rector dice sobre este punto:

«La clase de declamacion, que desempeña una vez por semana el profesor don Eduardo Diaz continúa dando magníficos resultados; pues con la comedia que por vía de ensayo hice representar a los alumnos del liceo en el dieziocho de setiembre de 1877, se ha desarrollado en ellos el gusto por la lectura i el entusiasmo por el arte dramático; de manera que en lo sucesivo las reparticiones de premios tienen que tener por complemento una representacion dramática, cuya ejecucion sea propia de jóvenes estudiantes.»

Los liceos de Copiapó, de la Serena, de Valparaiso, de San Fernando, de Curicó, de Talca de Cauquénes, de Chillan, de Concepcion, de los Anjeles i de Ancud funcionan en casas propias o fiscales.

Los de San Felipe, Rancagua, Lináres, Valdivia i Melipulli, funcionan en casas arrendadas.

El liceo de Melipulli tenia casa propia; pero desgraciadamente ella fué consumida por un incendio el 3 de enero último.

Sin embargo, pudieron salvarse de las llamas la mayor parte de

los libros de la biblioteca, los papeles mas importantes del archivo de la rectoría, los mapas de jeografía, casi todos los aparatos i máquinas de los gabinetes de física i química, escepto algunos de poco valor que se perdieron o deterioraron, i ademas algunos muebles i utencilios escolares.

Existia en la ciudad de Rengo una casa para liceo, construida en un terreno cedido con este objeto por don José de la C. Cisterna, i costeada en partes con ausilios fiscales, i en partes con erogaciones de los vecinos.

El edificio a que me refiero quedó a principios de este año en estado de habilitarse.

Habiendo sabido el Gobernador de Caupolican, don Cárlos Vandorse, i algunos vecinos ilustrados de la ciudad de Rengo que el Gobierno, a causa de la escasez del erario no podia aprovechar desde luego esa casa para el objeto con que habia sido levantada, se ofrecieron con un patriotismo que los honra a desempeñar gratuitamente por un año las clases correspondientes a los primeros años del curso de humanidades.

Junto con hacer este ofrecimiento de servicios personales, los promotores de tan útil proyecto propusieron que se incorporase en el nuevo establecimiento la escuela superior existente en la referida poblacion, escuela que de este modo produciria mayores beneficios.

El Ministerio se apresuró aceptar las dos indicaciones enumeradas.

El liceo de Rengo tiene actualmente matriculados cuarenta i un (41) alumnos.

El siguiente cuadro da a conocer los ramos de enseñanza, los nombres de los profesores i el número de alumnos de cada clase:

Ramos de enseñanza.	Nombres de los profesores.	Número de alumnos.
Catecismo de relijion......	Don Francisco López	5
Jeografía descriptiva.	» José 2.° Pumarino....	15
Gramática castellana, primero i segundo año.....	» Pedro N. Donoso......	19
Frances, primer año	» José 2.° Pumarino.....	9
Id., segundo id.............	» Pedro N. Donoso	3
Historia sagrada...........	» Pedro N. Saavedra....	15
Id. antigua i griega.......	» Demetrio Gutiérrez...	10
Id. romana	Id. Id..........	9
Id. de la edad media......	Id. Id..........	2
Aritmética, primer año. .	» Isidro Lobo.............	14
Id., segundo id.............	Id. Id..........	8
Aljebra elemental..........	» Eujenio Fuéntes.......	4

El rector del liceo de Rengo es el gobernador de Caupolican, don Cárlos Vandorse.

El rector i profesores prestan sus servicios sin retribucion alguna, ménos el profesor de las clases de aritmética, que es el director de la escuela superior, i que, en calidad de tal, perciben renta.

Anexas al liceo de Rengo, hai una escuela elemental diurna, rejentada por el sub-director de la escuela superior, don Juan de Dios Beas, i vijilada por el director, la cual tiene ciento quince (115) alumnos; i una escuela nocturna de adultos, la cual tiene ochenta (80).

El Gobierno paga un inspector.

Los exámenes de los alumnos en el liceo de Rengo deben rendirse para ser válidos ante una comision compuesta de tres individuos, de los cuales uno debe ser nombrado por el rector entre los profesores, i los otros dos por el Consejo de la Universidad en la forma determinada por los estatutos vijentes.

El examinador designado por el rector del liceo no percibe ningun emolumento; pero los designados por el Consejo Universitario deben recibir las propinas correspondientes.

Me parece interesante hacer co nocer por medio de una serie de guarismos la marcha que ha llevado la primera seccion del Instituto Nacional en un período de veinte i cinco años, esto es, desde 1853 hasta 1878 inclusive.

AÑOS.	NÚMERO DE ALUMNOS.		
	Esternos.	Internos.	Total
1853	450	232	682
1854	371	237	608
1855	455	214	669
1856	446	217	663
1857	468	225	693
1858	432	244	676
1859	481	207	688
1860	528	265	793
1861	547	244	791
1862	596	229	825
1863	675	232	907
1864	....	....	....
1865	722	186	908
1866	648	172	820
1867	815	232	1047
1868	903	295	1198
1869	563	326	889
1870	615	329	944
1871	672	335	1007
1872	880	282	1162
1873	566	183	749
1874	861	261	1122
1875	857	213	1070
1876	740	215	955
1877	1028	236	1264
1878	1234	222	1456

El siguiente cuadro da a conocer la clasificacion de los alumnos de la primera seccion del Instituto Nacional, segun los ramos que cursan.

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Catecismo de relijion	54
Historia sagrada	194
Fundamentos de la fe	53
Gramática castellana	611
Frances	471
Ingles	423
Aleman	105

Italiano	190
Latin	92
Historia antigua i griega	144
Id. romana	202
Id. de la edad media	117
Id. moderna	151
Id. de América i de Chile	43
Literatura	76
Historia literaria	122
Filosofía	136
Aritmética elemental	497
Aljebra elemental	197
Jeometría elemental	125
Jeografía descriptiva	212
Jeografía física	25
Cosmografía	97
Física elemental	95
Química id	145
Historia natural	159
Teneduría de libros	122
Dibujo lineal	136
Dibujo natural i de paisaje	69

Como puede notarse, los ramos que preceden son los que se estudian tambien por lo jeneral en los liceos.

En la primera seccion del Instituto Nacional, hai ademas clases de los que siguen:

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Griego	6
Aritmética científica	15
Aljebra id	12
Jeometría id	16
Trigonometría rectilínea	8
Jeometría analítica	11
Dibujo lineral i lavado de planos	14

En la primera seccion del Instituto Nacional, hai treinta i siete (37) clases, cada una de las cuales comprende en su matrícula mas de cincuenta (50) alumnos.

En el año escolar de 1877, los profesores del Instituto Nacional han tenido que tomar tres mil novecientos veintiun (3,921) exámenes parciales o finales, como puede verse en el cuadro que sigue:

Ramos de examen.	Número de examinandos.
Catecismo de relijion	37
Historia sagrada	140
Fundamentos de la fé	65
Gramática castellana, primer año	149
Id., segundo id	127
Id., tercer id	69
Id., cuarto id	77
Frances, primer año	121
Id., segundo id	45
Id., tercer id	72
Ingles, primer año	73
Id., segundo id	35
Id., tercer id	38
Aleman, primer año	19
Id., segundo id	9
Id., tercer id	6
Italiano, primer año	27
Id., segundo id	8
Latin, primer año	19
Id., segundo id	2
Id., tercer id	0
Id., cuarto id. (plan nuevo)	52
Id., sesto id. (plan antiguo)	24
Historia antigua i griega	203
Id. romana	167
Id. de la edad media	162
Id. moderna	123
Id. de América i de Chile	68
Literatura	166
Historia literaria	164
Filosofía, primer año	134
Id., segundo id	147
Aritmética elemental, primer año	134
Id., segundo id	161
Aljebra elemental	82
Jeometría id	74
Jeografía descriptiva	131
Id. física	135
Cosmografía	107
Física elemental	67
Química id	116
Historia natural	165
Teneduría de libros	99
Dibujo lineal	16
Aritmética científica	15
Aljebra id	26
Jeometría id	7
Trigonometría id	7

Jeometría analítica	3
Música	28
Total	3,921

Debe tenerse presente que, en la primera seccion del Instituto Nacional, rinden exámenes finales, no solo los alumnos del establecimiento, sino tambien muchos de afuera.

En el Instituto Nacional, como en algunos liceos, se ha abierto una clase de caligrafía pagada por los alumnos; pero solo concurren a ella catorce (14).

Se han encargado a Europa algunos instrumentos i aparatos que hacen falta en las clases de física i de química, i algunas figuras de cera o de carton-piedra que se necesitan en la de historia natural.

Todos los años se invertia una suma no despreciable en reparar i blanquear las paredes de los patios i salas del Instituto Nacional.

Para evitar este gasto anual, i conseguir al mismo tiempo la debida decencia i salubridad, se han pintado las referidas paredes.

Esta obra se ha llevada a cabo por partes en los años de 1877 i de 1878.

En el último de estos años, se ha refaccionado el techo de la capilla, que se hallaba ruinoso; i se han hecho de bóveda las acequias que atraviesan la casa en todas direcciones, las cuales ántes de este trabajo ocasionaban frecuentes anegaciones, espedian mal olor i eran difíciles de limpiar.

En 1877, se principió la renovacion de los muebles del Instituto, los cuales eran inadecuados, i estaban estropeados. Esta renovacion ha concluido de hacerse en el presente año.

Un grave desórden ocurrido en el internado del Instituto Nacional hace poco tiempo, ha venido a suministrar una nueva prueba de lo dificultoso que es conservar la precisa disciplina en los establecimientos de esta especie.

Indudablemente, los internados son instituciones contras las cuales pueden formularse objeciones serias i mui dignas de meditarse.

Sin embargo, la supresion de ellos traeria mayores inconvenientes que su subsistencia.

Hai muchas familias que por residir mui distantes de los colejios no pueden hacer que sus hijos concurran a ellos como esternos.

Tampoco es posible que los envien a vivir léjos de ellas en edad mui temprana, solos, i sin vijilancia inmediata.

En algunos puntos de Europa, se salva esta dificultad, porque hai personas que reciben por negocio en sus casas como huéspedes o pupilos a los niños estudiantes, a quienes cuidan i atienden; pero las instituciones de este jénero no se fundan por decretos gubernativos; i ya que las costumbres no las han introducido todavía entre nosotros, es indispensable mantener los internados.

Pero ya que es preciso hacerlo así, importa tambien adoptar las precauciones que la esperiencia aconseja para impedir desórdenes i albarotos, precauciones tales como la de no admitir a los jóvenes que pasen de cierta edad, o de cuyos antecedentes i carácter no haya los mejores informes, la de despedir sin consideracion de ninguna especie a los que manifiesten inclinaciones díscolas, i la de hacer que los padres de familía contraigan la obligacion espresa de indemnizar todos los perjuicios ocasionados por sus hijos.

Los seminarios de la Serena, de Valparaíso, de Santiago, de Talca, de Concepcion i de Ancud contribuyen a la difusion de la instruccion segunda.

El siguiente cuadro da a conocer el número de alumnos que actualmente se educan en cada uno de estos colejios.

Seminarios.	Número de alumnos
Serena	97
Valparaíso	69
Santiago	253
Talca	82
Concepcion	125
Ancud	32
Total	658

En el seminario de Santiago, hai una seccion superior que contiene treinta i seis (36) alumnos, los cuales no se han incluido en el cuadro precedente.

En el número de los alumnos de los seminarios de la Serena, de Concepcion i Ancud, se han comprendido los cursantes, no solo de las humanidades, sino tambien de los estudios teolójicos.

Los cinco seminarios mencionados pueden, como los colejios

nacionales, tomar exámenes válidos por medio de sus profesores.

El Ministerio carece de datos para presentar una estadística de la instruccion segunda suministrada en colejios particulares.

Sin embargo, tomando en cuenta los estados remitidos a la secretaría jeneral de la Universidad, resulta que se han rendido ante comisiones nombradas por esta corporacion los exámenes siguientes en cada uno de los departamentos que se espresan, durante el año escolar de 1877.

DEPARTAMENTO DE COPIAPÓ.

Colejio Católico de Atacama.

Ramos de exámen.	Número de examinandos.
Catecismo de relijion	12
Historia sagrada	9
Gramática castellana	9
Historia de la edad media	3
Literatura	2
Filosofía	2
Jeografía descriptiva	10
Cosmografía	5
Física elemental	7
Historia natural	6
Total de exámenes	65

DEPARTAMENTO DE VALPARAISO.

Diversos colejios particulares i principalmente el de los Sagrados Corazones.

Catecismo de relijion	24
Historia sagrada	32
Fundamentos de la fe	4
Gramática castellana	4
Frances	3
Ingles	4
Historia romana	23
Aljebra elemental	3
Jeografía descriptiva	30
Total de exámenes	127

DEPARTAMENTO DE QUILLOTA.

Colejio Americano.

Catecismo de relijion	19
Gramática castellana	4
Frances	7
Ingles	2

Historia de América i de Chile	2
Aritmética elemental	3
Aljebra id.	2
Jeografía descriptiva	13
Total de exámenes	52

DEPARTAMENTO DE SANTIAGO.

Colejio de los Sagrados Corazones.

Catecismo de relijion	43
Historia sagrada	40
Fundamentos de la fe	18
Gramática castellana	27
Frances	20
Latin	6
Historia antigua i griega	21
Id. romana	32
Id. de la edad media	37
Id. moderna	14
Id. de América i de Chile	10
Literatura	15
Historia literaria	14
Filosofía	27
Aritmética elemental	22
Aljebra id	17
Jeometría id	15
Jeografía descriptiva	36
Id. física	10
Cosmografía	40
Física elemental	1
Química id	21
Historia natural	6
Dibujo lineal	2
Jeometría científica	2
Trigonometría rectilínea	8
Jeometría analítica	5
Total de exámenes	488

Colejio de San Ignacio.

Catecismo de relijion	12
Historia sagrada	2
Fundamentos de la fe	11
Gramática castellana	15
Frances	6
Ingles	4
Latin	15
Historia antigua i griega	27
Id. romana	23

Historia de América i de Chile	26
Literatura	13
Historia literaria	8
Filosofía	18
Aritmética elemental	12
Aljebra id	10
Jeometría id	13
Jeografía descriptiva	34
Id. física	11
Cosmografía	10
Física elemental	9
Química íd	9
Historia natural	10
Total de exámenes	208

Colejio de San Luis.

Catecismo de relijion	18
Historia sagrada	11
Fundamentos de la fe	7
Gramática castellana	15
Frances	7
Ingles	4
Italiano	1
Latin	19
Historia antigua i griega	16
Id. romana	17
Id. de la edad media	20
Id. moderna	13
Id. de América i de Chile	17
Literatura	11
Historia literaria	19
Filosofía	28
Aritmética elemental	13
Aljebra id	14
Jeometría id	15
Jeografía descriptiva	14
Id. física	19
Cosmografía	21
Física elemental	12
Química id	12
Historia natural	22
Total de exámenes	355

Colejio Salvador.

Catecismo de relijion	5
Historia sagrada	12
Gramática castellana	16

Frances	15
Ingles	2
Latin	3
Historia antigua i griega	10
Id. romana	10
Id. de la edad media	24
Id. moderna	20
Id. de América i de Chile	8
Literatura	14
Historia literaria	11
Filosofía	26
Aritmética elemental	24
Aljebra id	15
Jeometría id	19
Jeografía descriptiva	24
Id. física	19
Cosmografía	17
Física elemental	16
Química id	11
Historia natural	13
Total de exámenes	341

Colejio Ignacio de Reyes.

Gramática castellana	20
Frances	31
Ingles	21
Latin	1
Historia antigua i griega	22
Id. romana	27
Id. de la edad media	23
Id. moderna	12
Id. de América i de Chile	9
Literatura	17
Historia literaria	21
Filosofía	35
Aritmética elemental	37
Aljebra id	39
Jeometría id	28
Jeografía descriptiva	27
Id. física	5
Cosmografía	7
Física elemental	11
Química id	18
Historia natural	21
Total de exámenes	431

Instituto Chileno.

Historia sagrada	15

Fundamentos de la fé	1
Gramática castellana	6
Frances	2
Ingles	4
Italiano	3
Latin	6
Historia antigua i griega	6
Id. romana	3
Id. de la edad media	6
Id. moderna	6
Id. de América i de Chile	4
Literatura	8
Historia literaria	4
Filosofía	7
Aritmética elemental	8
Aljebra id.	9
Jeometría id.	3
Jeografía descriptiva	22
Id. física	7
Cosmografía	8
Física elemental	7
Química id	7
Historia natural	12
Total de exámenes	164

Diversos colejios particulares de Santiago.

Catecismo de relijion	21
Historia sagrada	102
Fundamentos de la fé	2
Gramática castellana	16
Frances	15
Ingles	13
Latin	1
Historia antigua i griega	51
Id. romana	31
Id. de la edad media	14
Id. moderna	7
Id. de América i de Chile	15
Literatura	8
Historia literaria	1
Filosofía	6
Aritmética elemental	59
Aljebra id	30
Jeometría id	15
Jeografía descriptiva	109
Id. física	4
Física elemental	6
Química id	3
Total de exámenes	529

DEPARTAMENTO DE MELIPILLA.

Liceo de Melipilla.

Historia sagrada	9
Jeografía descriptiva	9
Total de exámenes	18

DEPARTAMENTO DE CURICO.

Liceo Salvador.

Catecismo de relijion	3
Historia sagrada	8
Gramática castellana	3
Historia de la edad media	2
Id. de América i de Chile	4
Aritmética elemental	3
Aljebra id	3
Jeometría id	2
Total de exámenes	28

Total jeneral de los exámenes rendidos ante comisiones universitarias por los alumnos de colejios particulares, dos mil ochocientos seis (2,806).

Los siguientes guarismos dan a conocer el número de alumnos que ha ido habiendo cada año en la seccion universitaria del Instituto Nacional desde 1853 hasta 1878 inclusive.

Años.	Número de alumnos.
1853	139
1854	211
1855	216
1856	201
1857	190
1858	206
1859	228
1860	295
1861	322
1862	370
1863	425
1864	401
1865	384
1866	347
1867	373
1868	383
1869	427
1870	416
1871	412

1872	400
1873	572
1874	674
1875	730
1876	752
1877	943

Aparece del cuadro precédente que la seccion universiraria del Instituto Nacional no habia estado jamas tan frecuentada de alumnos, como en el pasado año de 1877. Esa asistencia ha continuado mas o ménos la misma en el año actual.

El siguiente cuadro da a conocer los cursos que se hicieron en el año de 1877, i el número de alumnos que asistió a ellos.

FACULTAD DE LEYES.

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Derecho natural	106
Id. internacional	121
Id. romano	128
Código civil, primer año	73
Id. id. segundo id	69
Id. de comercio	43
Id. de minería	45
Id. penal	64
Derecho constitucional i administrativo	26
Id. canónico	82
Economía política	72
Práctica forense	54

FACULTAD DE MEDICINA.

Anatomía descriptiva i de rejiones, primer año	97
Id. id. id. segundo id	78
Patolojía esterna	111
Id. interna	34
Terapéutica i obstetricia	47
Fisiolojía i medicina legal	75
Clínica interna	61
Cirujía i clínica esterna	34
Hijiene i enfermedades de niños	57
Flebotomía	27

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS I FÍSICAS.

Aljebra superior i jeometría descriptiva	14
Topografía i jeodesia	16
Astronomía i cálculo diferencial e integral	7
Mecánica	6
Dibujo de máquinas	6

Historia natural....................................	145
Química orgánica i farmacia..........................	70
Id. inorgánica i docimacia............................	5
Docimacia, segundo año, mineralojía i jeolojía...	6
Metalurjia..	2
Esplotacion de minas................................	3
Puentes i calzadas...................................	7
Resistencia de materiales...........................	3

SECCION DE BELLAS ARTES

Arquitectura...	9
Escultura..	13
Pintura i dibujo......................................	11
Dibujo preparatorio..................................	62

Cumplo con un deber de justicia recordando en este lugar que don Alejandro Reyes ha servido gratuitamente la clase de código penal desde su fundacion hasta ahora.

El plan de estudios médicos mandado observar por los artículos vijentes del supremo decreto de 4 de julio de 1860 i por los supremos decretos de 17 de marzo de 1868 i 20 de abril de 1870 no establecia un curso regular i constante.

A consecuencia de ello, sucedia que los alumnos del segundo i tercer año se veian obligados a estudiar simultáneamente la anotonomia, la fisiolojía i la patolajía interna i esterna, con grave perjuicio del órden lójico que debe existir en la enseñanza de los espresados ramos.

Para salvar esta irregularidad, era preciso combinar un curso de ciencias médicas que, junto con fijar una distribucion de los ramos mas adecuada al objeto de la enseñanza, proporcionase a los alumnos mas facilidades i comodidades.

Esto ha sido lo que el Gobierno, a proposicion de la Facultad de Medicina, ha hecho por el supremo decreto de 24 de abril último.

Las disposiciones de este nuevo plan de estudios médicos, que ha venido a llenar una verdadera necesidad, son las que a continuacion se espresan.

El curso de ciencias médicas, que debe durar seis años, se hará en este órden:

PRIMER AÑO.

Anatomía, primer año, i disecciones; Química inorgánica; Botánica.

SEGUNDO AÑO.

Anatomía, segundo año, i diseccíones; Química orgánica; Fisiolojía.

TERCER AÑO.

Patalojía jeneral; Id. esterna, primer año; Terapéutica i materia médica, primer año; Farmacia.

CUARTO AÑO.

Patolojía interna; Id. esterna, segundo año; Terapéutica i materia médica, segundo año.

QUINTO AÑO.

Clínica interna; Id. esterna i medicina operatoria; Partos, clínica de partos i enfermedades de recien nacidos; Hijiene.

SESTO AÑO.

Clínica interna; Id. esterna i medicina operatoria; Id. de partos i de enfermedades de recien nacidos; Enfermedades i clínica de niños; Medicina legal.

El Ministerio habria deseado mucho comprender en el curso de medicina algunos otros ramos, como la histolojía normal i mórbida, la oftalmolojía i la fisiolojía esperimental; pero la situacion presente del erario público le impidió hacerlo.

Los cursos del tercero i del cuarto años i el de medicina operatoria deben dividirse en dos partes iguales de modo que los alumnos puedan principiar por cualquiera de ellos.

Los ramos de ciencias accesorias, como la química inorgánica i orgánica, la botánica i farmacia, deben estudiarse durante los cuatros primeros años del curso.

Ningun alumno puede ser admitido en calidad de tal en los cursos de medicina sin ser bachiller en humanidades, ni pasar a un curso superior sin haber dado exámen de todos los ramos del inferior.

Ningun alumno puede incorporarse en los cursos de clínica sin ser bachiller de medicina.

Los profesores de anatomía deben obligar a sus alumnos a hacer, conforme a un programa fijado de antemano, un cierto número de disecciones en presencia de los prosectores, i deben entregarles unos boletos firmados por éstos i por ellos en que se dé constancia de haberse practicado ésas disecciones.

Los alumnos no pueden dar exámen de ninguno de los cursos

anuales de anatomía sin comprobar por medio de estos boletos el haber hecho un curso completo de disecciones.

Los alumnos deberán dedicar por lo ménos nueve horas semanales a las referidas disecciones.

El profesor de medicina operatoria debe hacer siempre una breve descripcion anatómica de la rejion en que va a operar.

El ayudante de clínica quirúrjica debe hacer anualmente a los alumnos del quinto año un curso de apósitos, de vendajes i de cirujía menor.

Los profesores del curso de medicina deben hacer a lo ménos una clase diaria de una hora, o una clase de hora i media dia por medio, segun el órden que prefije el rector de la Universidad.

Los profesores de clínica están obligados a asistir todos los dias a los hospitales para instruir a sus alumnos en la medicina práctica.

El curso de medicina se abre todos los años.

El nuevo plan de estudios médicos que acabo de esponer, i que ya está en planta, ha venido a correjir los gravísimos defectos del que ántes rejia.

Así por ejemplo, en el año pasado de 1877, no pudieron funcionar las clases del cuarto i del sesto año del antiguo plan. Por esta razon, los alumnos del segundo año, que no estaban seguros de que en 1878 se abririan los cursos del tercer año, tuvieron que incorporarse simultáneamente en las clases del segundo i del tercer año, esto es, tuvieron que estudiar a un tiempo la patolojía jeneral i la esterna, ántes de concluir la anatomía.

En consecuencia, las clases fueron demasiado numerosas; i lo que todavía fué peor, los alumnos se vieron forzados a no observar un órden lójico en sus estudios.

A causa de la escasez de fondos, no habria sido posible poner en vigor el nuevo plan decretado en 24 de abril, si el miembro de la Facultad de Medicina, don Francisco R. Martinez, no se hubiera ofrecido a desempeñar gratuitamente la clase de terapéutica i materia médica.

Los guarismos que ántes he consignado manifiestan que los cursos de leyes i de medicina siguen siendo siempre los mas concurridos.

Las únicas clases de curso de ciencias matemáticas i físicas que cuentan con un número crecido de alumnos son la de historia natural, o mejor dicho, de botánica, i la de química orgánica i farmacia; pero debe advertirse que los que forman la gran mayoría

entre los asistentes a estas dos clases son los alumnos del curso de medicina.

Es a la verdad mui lamentable que sea tan escaso el número de los que se dedican al estudio de las ciencias matemáticas i físicas, a pesar de su importancia reconocida, i no obstante el celo con que el Gobierno ha procurado dotar a la Universidad con todos los elementos escolares de que se ha menester para el mejor éxito en la enseñanza de ellas, i no obstante los esfuerzos con que los profesores se empeñan por infundir a los jóvenes el gusto de este jénero de estudios, i por dar a sus lecciones un carácter práctico aplicable a las necesidades del pais.

Con este objeto, el profesor de puentes i calzadas, don Valentin Martinez, ha conducido personalmente a sus alumnos a estudiar las grandes obras llevadas a cabo en los ferrocarriles, i los ha ejercitado ademas en la resolucion de problemas i de varios proyectos de construccion.

El profesor de topografía i jeodesia, don Francisco de Borja Solar, ha hecho con el mismo propósito que sus discípulos efectúen a su vista prolijas mensuras en el terreno.

Los aspirantes a la profesion de injeniero de minas practican bajo la direccion del profesor don Ignacio Domeyko numerosas operaciones de docimacia.

El excelente i nuevo arreglo que se ha dado al vasto gabinete de física de la Universidad i los curiosos instrumentos que se han traido para él de Europa, han permitido al profesor, don Luis L. Zegers, dar a la enseñanza de este ramo el impulso i ensanche exijidos por una ciencia tan interesante, a la cual se deben los mas grandes i hermosos descubrimientos de que saca provechosas ventajas la industria de las naciones mas adelantadas de la época.

El curso actual de física es, puede decirse, una serie de esperimentos ejecutados con prolijidad i destreza por el profesor Zegers.

El gabinete anexo a esta clase ocupa tres salones en el edificio de la Universidad, i está provisto de gas i de agua potable para el uso de la enseñanza.

El profesor ha dado el mas conveniente arreglo a los numerosos instrumentos i aparatos que desde tiempo atras poseia este gabinete, i a los que se han traido recientemente de Europa.

Entre estos últimos, merecen especial mencion los que siguen:

Un catetómetro de la fábrica de Secretan, que permite medir alturas verticales con una aproximacion de 1/50 milímetro.

Un barómetro normal de Regnault, cuyo tubo tiene un diámetro interior de veintidos milímetros.

Una máquina de dividir.

Un goniómetro.

Una coleccion completa de termómetros de la fábrica de Alvergniat de Paris.

Una máquina neumática de mercurio, que hace el vacío hasta un 1/10 de milímetro.

Un aparato completo de proyecciones, al cual se adaptan, o un regulador eléctrico, sistema Foucault, o un soplete de oxíjeno, sistema Drumod.

Un aparato con sus accesorios de Fresnel, para interferencias i difraccion con un gran microscopio polarizador.

Los aparatos de Becquerer para el estudio de la fosforescencia de la luz.

Dos espectroscopios.

Un sacarímetro de Soleil.

Un fotómetro.

Una serie de tubos de diversos sistemas para el estudio de la acústica.

Dos sirenas, una de Latour i otra de Seebeck.

Una coleccion de diapasones, de placas i de membranas.

Una máquina de Holtz.

Un puente de Wheastone.

Una gran batería de Bunsen.

Una bobina de Rumhkorff.

Como se deja a los alumnos de la seccion universitaria del Instituto Nacional la mayor libertad posible para hacer sus estudios como mejor lo entiendan, se ha procurado, a fin de impedir que esta libertad dañe a la instruccion, seria exijir en los exámenes pruebas positivas de idoneidad.

El siguiente cuadro manifiesta el número de exámenes que se rindieron en cada Facultad, i el número de los examinandos que salieron reprobados durante el año escolar de 1877.

FACULTADES.	NÚMERO DE EXÁMENES RENDIDOS.	NÚMERO DE ID. REPROBADOS.
De Leyes........................	1053	207
De Medicina.........................	602	116
De Ciencias Matemáticas i Físicas	602	97
Totales................	2257	420

La mayor parte de los alumnos que se presentaron a exámenes en las Facultades de Ciencias Matemáticas i Físicas, pertenecia a los cursos de medicina i de farmacia.

El número de alumnos que siguió el año de 1877 en la seccion universitaria el curso especial de farmacéuticos, llegó a cuarenta i nueve (49).

Segun los informes trasmitidos al Ministerio por el rector de la Universidad, los alumnos de las escuelas de pintura i de escultura han presentado trabajos de bastante mérito en los certámenes que, conforme al reglamento, tienen lugar en la mitad i al fin de cada año. Esos trabajos han consistido en cuadros de pintura al óleo hechos de modelos vivos, en dibujos de estátuas, en bustos i en otras obras de escultura.

Los alumnos mas adelantados de las escuelas de pintura i de escultura han dedicado en el último tiempo mucha atencion al estudio de los modelos vivos.

El Gobierno mantiene en el dia dos pensionistas, antiguos alumnos de nuestra escuela de pintura, en la academia de bellas artes de Paris.

Uno de ellos, don Cosme San Martin, ha merecido que dos de sus cuadros hayan sido admitidos en la esposicion anual de Paris correspondiente al año último.

El autor ha enviado a Chile esos dos cuadros, que han sido colocados en la escuela de pintura.

Las escuelas de pintura i de escultura necesitan ser provistas de modelos, de muebles i de utensilios que hacen en ellas mucha falta.

El director de la escuela de escultura, don Nicanor Plaza, ha terminado un gran bajo-relieve alegórico que hace tiempo se le habia encomendado para colocarlo en el frente de la casa de la Universidad.

Como se ha dicho anteriormente, funcionan en algunos liceos ciertos cursos universitarios.

En el de Concepcion, el estado costea uno de ciencias legales, del cual da noticias el siguiente cuadro:

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Derecho natural	10
Id. internacional	14
Id. romano	15
Código civil, primer año	18
Id. id., segundo id	13
Id. de comercio	9
Id. de minería	5
Id. penal	16
Derecho constitucional i administrativo	9
Id. canónico	16
Economía política	16
Práctica forense	5

Los profesores privados don Daniel Lastarria i don David Campusano, han abierto en el liceo de Valparaíso, pagados por los alumnos, las clases de ciencia legales que se espresan en el siguiente cuadro.

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Derecho natural	5
Id. internacional	5
Id. romano	7
Código civil, primer año	6
Id. id., segundo id	6
Derecho canónico	7

El estado sostiene en el liceo de Copiapó un curso especial de ciencias matemáticas i físicas, que comprende actualmente las clases que siguen:

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Aritmética científica	19
Aljebra id	4
Jeometría id	4

Trigonometría rectilínea i jeometría analítica de dos dimensiones	4
Física	6
Química	8
Aljebra superior	6
Topografía i dibujo	5
Mecánica i dibujo	5
Metalurjia	5
Análisis de ensayes	5
Astronomía	3
Jeodesia	3

El curso de las mismas ciencias que se hace en el liceo de la Serena ha funcionado en el presente año con las clases que a continuacion se mencionan:

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Trigonometría rectilínea i jeometría analítica de dos dimensiones	4
Mineralojía	6
Jeolojía	7
Docimacia	7
Jeometría descriptiva	6
Topografía	7
Dibujo topográfico	7
Esplotacion i mensura de minas	5
Práctica en el laboratorio	7
Jeodesia	3
Astronomía	3

En el liceo de Concepcion, están abiertas al presente las clases de matemáticas superiores a que se refiere el siguiente cuadro:

Ramos de enseñanza.	Número de alumnos.
Jeometría descriptiva	2
Topografía	6
Astronomía esférica	4
Jeodesia	6

El Conservatorio de Música continúa prosperando bajo la direccion de su intelijente i celoso director don Tulio Hempel, i con la cooperacion de los profesores que lo ausilian en las tareas del establecimiento.

Son tan mezquizos los sueldos asignados a los empleados de esta institucion, que, puede decirse, esos empleados desempeñan

sus obligaciones por patriotismo i amor al arte, mas bien que por interes.

El año 1877, se matricularon en el Conservatorio los siguientes alumnos:

Hombres.	Mujeres.	Total.
100	249	349

En el año actual de 1878, se han incorporado ademas los alumnos que siguen:

Hombres.	Mujeres.	Total.
73	62	135

Reunidos los totales de alumnos matriculados en 1877 i en 1878, resulta uno de cuatrocientos ochenta i cuatro (484).

En el período mencionado, han fallecido dos alumnos i dos alumnas; han sido espulsados dos alumnos i dos alumnas; i se han retirado treinta i dos alumnos i cuarenta alumnas.

Deduciendo del total los ochenta (80) alumnos a que se refieren las tres partidas precedentes, aparece que actualmente los alumnos de ámbos sexos del Conservatorio llegan a cuatrocientos cuatro (404).

Los alumnos del Conservatorio están distribuidos como sigue en las clases del establecimiento:

CLASE DE TEORÍA I SOLFEO.

Secciones.	Número de alumnos.
Primera seccion	38
Segunda id	30

CLASE DE CANTO.

Seccion única	26

ORQUESTA DE ALUMNOS.

Violines	17
Violas	1
Violoncelos	1
Contrabajos	2
Flautas	4
Oboés	1
Clarinetes	5
Trompas	3
Pistones	1
Fagotes	2
Trombones	1
Timbales	1

Las alumnas están distribuidas como sigue en las clases del establecimiento:

CLASE DE TEORÍA I SOLFEO.

Primera seccion	48
Segunda id.	96
Tercera id.	55

CLASE DE PIANO.

Primera seccion	25
Segunda id.	25
Tercera id.	25
Cuarta id.	21
Quinta id.	21

CLASE DE CANTO.

Primera seccion	20
Segunda id.	29
Tercera id.	25
Cuarta id.	25

ORQUESTA DE ALUMNAS.

Violines	18
Violas	2
Violoncelos	2
Contrabajos	4
Flautas	5
Oboés	2
Clarinetes	2
Trompas	3
Pistones	3
Trombones	1

El *Stabat Mater* de Rossini que los alumnos i alumnas del Conservatorio ejecutaron el domingo de ramos de la última cuaresma en el Teatro Municipal de Santiago, fué una prueba práctica que demostró los adelantamientos en el arte musical que habian alcanzado a los pocos meses de haberse dado al establecimiento una organizacion mejor de la que ántes tenia.

El Congreso Nacional tuvo a bien, por indicacion del Gobierno, al discutirse el presupuesto jeneral de 1878, reducir a solo veinte mil pesos ($ 20,000), la asignacion concedida a la Escuela Nacional de Artes i Oficios, esto es, rebajó en catorce mil quinientos pesos ($ 14,500) lo que se habia concedido para el mismo establecimiento en el año anterior de 1877.

Junto con tomar esta determinacion, el Congreso facultó al Gobierno para reorganizar la mencionada escuela, a fin de que el erario nacional no tuviera que invertir en ella una suma mayor que la acordada.

El Ministerio de mi cargo se esforzó por dar cumplimiento a esta resolucion de las Cámaras, sin disminuir los beneficios que la Escuela reportaba a los alumnos i al público, i aun, si era posible, aumentando esos beneficios.

El arbitrio que escojitó para resolver estas dificultades fué el de hacer que la escuela se sostuviera, no solo con la subvencion fiscal, sino tambien con entradas propias, provenientes de las obras i trabajos que en ella se ejecutaran.

El Ministerio se fijó tanto mas en conseguir el objeto por el medio indicado, cuanto que, haciéndolo así, procuraba instruccion técnica a los alumnos, i al mismo tiempo facilitaba a la industria nacional la adquision pronta i equitativa de los recursos i elementos que pueden proporcionarle las instituciones de este jénero.

Con este designio, S. E. el Presidente de la República dió por supremos decretos, fechas 22 i 23 de febrero último, una nueva planta a la Escuela Nacional de Artes i Oficios.

Por uno de esos decretos, se reformó el plan de estudios vijente para que la instruccion técnica de los alumnos fuese mas estensa por lo que tocaba, tanto a la teoría, como a la práctica adaptando la enseñanza especial que debia suministrárseles a las industrias a cuyo ejercicio se proponian dedicarse.

El nuevo plan de estudios comprendió dos secciones: la una de los ramos principales, i la otra de los accesorios.

Los ramos principales son: la aritmética elemental, el áljebra id., la jeometría id., la trigonometría rectilínea, la jeometría descriptiva, la física elemental, la química id., la mecánica i el dibujo lineal i de construcciones en todas sus aplicaciones.

Los ramos accesorios son: la caligrafía, el catecismo de la relijion, la gramática castellana, el frances, la historia de Chile i los ejercicios de contabilidad.

El aprendizaje de los ramos, tanto principales, como accesorios, debe hacerse en un período de cinco años.

Antes de ahora, el número de alumnos internos agraciados fijados por los estatutos, llegaba a ciento (100); pero desde tres años atras, mas o ménos, ese número estuvo pocas veces completo, habiendo por lo jeneral setenta i cinco (75) u ochenta (80) alumnos.

Como era imposible mantener cien internos con los recursos de

que podia disponerse, el Ministerio se vió obligado a reducirlos solo a sesenta (60).

Sin embargo, deseoso de hacer cuanto de él dependiese para que no se minorase el número de los que se aprovechaban de la instruccion industrial científica, i aun de aumentarlo, si se podia, a fin de dar el debido ausilio a las clases obreras, recurrió al arbitrio de admitir en la Escuela todos los internos pagados, los medio-pupilos i los esternos que quisieran incorporarse en ella.

Los internos pensionistas debian erogar en cada año escolar por costos de habitacion i manutencion, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150).

Esta suma debia ser entregada al tesorero de la escuela por cuotas de a treinta pesos (30) en alguno de los tres primeros dias de los meses de marzo, mayo, julio, setiembre i noviembre.

A fin de evitar distinciones odiosas, no debia haber diferencia respecto a la comida i a la habitacion entre los internos agraciados i a los internos pensionistas.

Los medio-pupilos, a quienes se proporciona el mismo alimento que se da a los alumnos internos en las horas de trabajo, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, debian contribuir con la suma de catorce pesos ($ 14) bimestrales, pagados en la misma forma establecida para los alumnos internos.

Los esternos, que asisten a las clases i talleres correspondientes, pero sin que se les proporcione alimentos, debian ser admitidos gratuitamente.

Los alumnos que se incorporasen en la Escuela Nacional de Artes i Oficios como internos pensionistas, como medio-pupilos i como esternos, debian comprobar que poseian las mismas condiciones personales que se exijen a los internos agraciados; pero no estaban obligados a contraer ninguna obligacion, ni a rendir fianza.

Segun el art. 38 del supremo decreto de 22 de enero de 1864, las condiciones personales que deben acreditar los aspirantes a incorporarse en este establecimiento, son:

Tener dieziseis a veinte años de edad, justificada por la fe de bautismo, o con informacion de testigos.

Acreditar buena conducta moral.

Tener buena constitucion física, justificada con certificado de médico.

Saber correctamente leer i escribir i las cuatro primeras operaciones de la aritmética, el sistema métrico de pesos i medidas i

nociones elementales de catecismo de reljion, i de gramática castellana.

No tener defectos físicos que sean incompatibles con la profesion a que se hayan de dedicar.

Segun el art. 44 del mismo supremo decreto, los alumnos internos agraciados de la Escuela Nacional de Artes i Oficios deben comprometerse a trabajar en su respectiva profesion despues de concluido su aprendizaje, i durante el término de seis años, en el lugar que el Gobierno les fije.

Si fuesen separados de la Escuela por mala conducta o desaplicacion, calificadas por el director, devolverán al fisco la cantidad que se hubiese gastado en su educacion, como tambien los gastos de viaje, i otros que se hubiesen hecho en favor de ellos.

Los padres o curadores de los alumnos deben asegurar el cumplimiento de esta obligacion con una fianza mancomunada i solidaria, calificada por el respectivo gobernador.

Tales son las condiciones personales que deben justificar todos los alumnos de la Escuela de Artes i Oficios, cualquiera que sea la categoría de ellos, i tales son las obligaciones que son peculiares de los internos agraciados, i de que están eximidos los internos pensionistas, los medio-pupilos i los esternos.

Con el propósito de facilitar la incorporacion de medio-pupilos esternos, i con el de proporcionar a unos i otros las mayores comodidades posibles, se ordenó que los alumnos internos agraciados i pensionistas estuvieran obligados a asistir precisamente, a las clases, tanto de los ramos principales, como de los accesorios que correspondan a los años del curso a que pertenecieren, pero que los medio-pupilos i los esternos solo estuviesen obligados a asistir a las clases de los ramos principales, pudiendo escusarse de la asistencia a las clases de los ramos accesorios mediante la presentacion de un certificado en que conste que los están aprendiendo en otro establecimiento, i mediante la obligacion de rendir el correspondiente exámen de ellos en la Escuela, en el tiempo oportuno, junto con los alumnos internos.

Para el mismo objeto indicado, i para dejar a los alumnos de todo jénero tiempo de trabajar en los talleres, se dispuso que las clases de ramos principales que hicieran de dia, i las de los ramos accesorios precisamente de noche.

A pesar de que la reforma de la Escuela Nacional de Artes i Oficios solo pudo decretarse a fines de febrero, i de que por este motivo nó alcanzó a llegar a noticia de muchos que habrian

querido aprovecharse de las ventajas que esa reforma les ofrecia, fueron bastantes los que se presentaron en solicitud de que sus hijos o allegados fuesen admitidos en calidad de internos pensionistas, o de esternos.

Por desgracia, hubo que desechar gran número de los que quisieron ser alumnos, a causa de que no poseian las condiciones personales exijidas por el reglamento, especialmente las de la edad i de la rebustez necesarias.

Todo hace presumir que, en el próximo año escolar, serán mucho mas numerosos, que en el año actual, los internos pensionistas i los esternos.

Segun informes del director, ya se han presentado peticiones de admision para 1879.

Aunque en este año no ha habido ninguna solicitud de medio-pupilos, es de esperarse que las haya para el entrante.

La matrícula de la Escuela Nacional de Artes i Oficios, comprendió al principiar el año escolar noventa i un (91) alumnos, de los cuales sesenta (60) eran internos agraciados; ocho (8) internos pensionistas, i veintitres (23) esternos.

Sin embargo, por razon de haber sido separados del establecimiento, por justa causa, cuatro de los internos agraciados, i de haberse retirado voluntariamente dos internos pensionistas por haber sus familias salido fuera del país, el número total de alumnos ha quedado reducido a ochenta i cinco (85).

Estos alumnos se hallan distribuidos como sigue en las cinco secciones del curso:

Años del curso.	Número de alumnos.
Primer año	31
Segundo id	14
Tercer id	14
Cuarto id	15
Quinto id	11

Todos los alumnos de la Escuela Nacional de Artes i Oficios, cualquiera que sea la categoría a que pertenecen, deben desempeñar los trabajos que les encomienden el director i los jefes de talleres, sin poder rehusar ninguno de ellos por cualquier pretesto que fuere.

Los talleres que actualmente funcionan en este establecimiento son cuatro, a saber: el de carpintería, el de herrería, el de fundicion i el de mecánica.

El siguiente cuadro manifiesta la distribucion de los alumnos en estos talleres:

Talleres.	Número de alumnos.
Carpintería	22
Herrería	28
Fundicion	12
Mecánica	23

Los aprendices de los talleres trabajan en ellos siete horas diarias durante el verano, i seis horas i media durante el invierno.

Se tiene ordenado que los sábados de cada semana, de tres a cuatro de la tarde, los maestros de los talleres den a sus respectivos aprendices una leccion oral, en la cual les espongan las reglas jenerales que deben seguirse en la ejecucion de las obras correspondientes a cada taller; en el manejo i preparacion de instrumentos, aparatos i máquinas; i en la elaboracion de los materiales, procurando proceder en estas esplicaciones, en cuanto sea posible, a la vista de los objetos i con referencia a ellos.

Aunque esta enseñanza sea indispensable para que los alumnos se eduquen en los oficios propios, no solo de los operarios, sino de los maestros directores o jefes de taller, ha sido imposible plantearla este año: en primer lugar, porque la variacion del antiguo plan de estudios ha recargado con el aprendizaje de nuevos ramos a los alumnos; i en segundo, porque ha habido que arreglar los programas i otros elementos de que se ha menester para realizar esta provechosa idea.

El director ha dado al infrascrito la seguridad de que estos interesantes cursos principiarán sin falta el año entrante.

Los jefes de talleres están haciendo para ello las preparaciones del caso.

Se ha cuidado de ejercitar mucho a los alumnos en la práctica del dibujo i de sus aplicaciones, lo cual es sumamente esencial para los artesanos.

Las clases de dibujo funcionan todos los dias desde las ocho hasta las nueve de la mañana durante los cinco años del curso.

Uno de los profesores de dibujo tiene ademas la obligacion de hacer los sábados por la noche una clase de arquitectura i construcciones, cuyo programa comprende las materias siguientes:

Descripcion i estudio de los cinco órdenes de arquitectura.

Cimientos (fundaciones) en terreno firme.

Id. hidráulicos.

Estudio i fabricacion de materiales de construccion para cimientos.

Id. id. de materiales de paredes i muros.

Estudio del ensamble de las maderas en sus diferentes aplicaciones.

Id. de las armaduras i enmaderaciones.

Id. de las cuberturas de cualquiera especie.

Estudios especiales sobre la fabricacion de puertas, de ventanas, de pilares, de escaleras, etc.

Id. sobre la formacion de planos i proyectos de construccion.

Se ha autorizado al director para que permita a artesanos estraños al establecimiento la asistencia a esta clase, de que pueden sacar un incontestable provecho; pero por desgracia, hasta ahora, ninguno ha solicitado hacerlo.

Como ántes se ha dicho, el Ministerio ha buscado arbitrio de tender a que la Escuela Nacional de Artes i Oficios llegue a costear con sus propios productos muchos de los gastos que impone

Para lograrlo, ha determinado que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento al artículo 80 del reglamento espedido para esta escuela por el supremo decreto de 22 de enero de 1864, artículo por el cual se autoriza a dicho establecimiento para fabricar los siguentes objetos:

A.—Todos los que el público le encomiende, i cuya ejecucion, a juicio del director, sea posible i útil para la enseñanza de los aprendices.

B.—Los que el director crea conveniente ejecutar para venderlos por cuenta del establecimiento.

C.—Los que puedan ejecutarse en el establecimiento para reparar el edificio, mejorar los talleres i reemplazar los utensilios.

A fin de realizar estas obras i trabajos, la Escuela Nacional de Artes i Oficios debe comprar precisamente al contado los materiales de que pueda necesitar i vender del mismo modo todos los artefactos que ejecutare.

No podrá contraer en ningun caso obligaciones a crédito sin previa autorizacion del Gobierno.

Fuera de esto, se ha mandado dar el mas estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 i 12 del artículo 27 del supremo decreto de 22 de enero de 1864, las cuales fueron dictadas para asegurar el buen manejo de los haberes del establecimiento.

La medida mencionada, no solo tiene la doble ventaja de pro-

curar entradas a la Escuela Nacional de Artes i Oficios, i de suministrar a la industria un medio espedito de adquirir los elementos de que ha menester, sino que ademas acostumbra a los alumnos a conocer por sí mismos las necesidades prácticas de la industria i a ponerse en relacion directa con los empresarios de ella, o con los particulares que demandan la fabricacion de utensilios i aparatos industriales, i los hace adquirir desde temprano el provechoso hábito de formar el plano de las obras que se les encomiendan, sujetándose para su ejecucion a un presupuesto fijo de material i de tiempo.

Con efecto, cada vez que el director ordena llevar a cabo una obra, o que algun interesado particular la solicita, el injeniero de la escuela debe encargar a uno, dos, tres o cuatro alumnos de las secciones cuarta i quinta del curso, la formacion del plano i del presupuesto de material i de tiempo.

Estos trabajos son sometidos a la aprobacion del director; i si la obtienen, se ejecuta la obra en conformidad a ellos.

Con el designio de estimular la actividad de los alumnos, se ha ordenado que una comision presidida por el director i compuesta del injeniero i maestros de los talleres, distribuya, al fin de cada año escolar, a pluralidad de votos, entre los alumnos que mas se hayan distinguido por la habilidad i constancia en el trabajo, el diez por ciento del producto líquido que deje la venta de las obras realizadas en la escuela.

En el primer semestre de este año, la Escuela de Artes i Oficios ha construido obras cuyo precio está avaluado en mil ochocientos ochenta i ocho pesos ventinueve centavos ($ 1,888 29 cts.).

Al fin del mismo período, han quedado en fabricacion obras cuyo precio se calcula a lo ménos en tres mil pesos ($ 3,000).

En el espresado semestre, la escuela ha vendido una cantidad de artefactos que le ha dado una entrada de tres mil setecientos treinta i dos pesos noventa i nueve centavos ($ 3,732 99 cts.), de la cual mil doscientos sesenta i un pesos ochenta i nueve centavos ($ 1,261 89 cts.) corresponden a encargos de particulares.

Los alumnos de la Escuela Nacional de Artes i Oficios principian a prestar servicios a la industria por lo comun aun ántes de salir del establecimiento.

A pesar de que en el período de las cosechas del año último, por motivos óbvios, hubo ménos solicitudes de esta especie, que en tiempos anteriores, se emplearon doce alumnos en dirijir las máquinas de varias haciendas, recibiendo en pago un moderado honorario.

Segun los datos que ha podido recojer el Ministerio, diez i nueve (19) ex-alumnos de la Escuela Nacional de Artes i Oficios desempeñan en nuestra marina de guerra las funciones de injenieros; i ocho (8), las de aspirantes de injenieros.

Hai cinco (5) que están retirados temporalmente despues de haber prestado servicios análogos.

En los faros, están empleados nueve (9).

Hai seis (6) que desempeñan diversos empleos civiles en la enseñanza de su oficio, o en otros ramos.

Se conocen otros treinta i seis (36) que están ocupados en establecimientos industriales de particulares, o que dirijen talleres propios.

La agricultura es en Chile una de las dos principales fuentes de riqueza, pues solo la minería puede compararse con ella bajo este aspecto.

Por mucho que haya adelantado el cultivo de nuestros campos, i por mucho que se haya progresado en la industria agrícola, el estado de estos ramos de la actividad nacional deja todavía mucho que desear.

La observacion mas superficial manifiesta que aun tenemos que trabajar con decidido empeño, si queremos entrar ventajosamente en competencia con los productores estranjeros.

El medio mas pronto i eficaz de conseguir este importante resultado, es la educacion científica i práctica de los individuos que por ser propietarios de tierras, o por disponer de los capitales necesarios, pueden dar a la agricultura el impulso de que tanto ha menester entre nosotros.

Es innegable que la debida instruccion técnica de los ajentes subalternos tiene su importante parte de influencia en la prosperidad agrícola; pero la accion personal de éstos será siempre relativamente estéril, miéntras los que poseen la tierra i el capital, esto es, los que pueden ser directores de las grandes empresas agrícolas, no hayan adquirido la ciencia que les enseña cuál es el mejor modo de proceder en estos negocios.

Para lograr el fin mencionado, se fundó el Instituto Agrícola, cuyo primer curso principió el 6 de junio de 1876.

El número de alumnos no pudo ser mui crecido, entre otras razones, porque, queriéndose que alcanzasen una instruccion verdaderamente científica en la materia, se exijió con mucho fundamento que, ántes de incorporarse, acreditasen haber rendido exámenes

de aritmética elemental, de áljebra id., de jeometría id, de dibujo lineal, de física elemental, de química id., de historia natural i de jeografía física.

La matrícula comprendió desde luego treinta i tres (3) alumnos; pero como siempre sucede (aunque en este caso ha sucedido ménos que en otros), ese número fué disminuyéndose hasta quedar ahora reducido a solo veintisiete (27).

Sin embargo, conviene advertir que entre los alumnos retirados, hai cuatro que, despues de haberse instruido en los primeros conocimientos del curso, que son los jenerales, se hallan en la actualidad dedicados a la esplotacion de otras tantas haciendas propias.

Los alumnos del Instituto Agrícola que han perseverado hasta el presente, llevan ya concluidos los estudios que corresponden a los dos primeros años del curso, los cuales son los que a continuacion se mencionan:

PRIMER AÑO.

Física agrícola; Agrolojía; Ciencia del injeniero rural, primera parte; Botánica agrícola; Zoolojía id.

SEGUNDO AÑO.

Cultivo propiamente dicho, primera parte; Arboricultura i vidicultura, id. id.; Ciencia del injeniero rural, segunda id.; Zootecnia, primera id.; Horticultura; Química agrícola, primera parte.

En junio de 1877, diezinueve (19) alumnos rindieron exámenes de los ramos correspondientes al primer año.

En julio último, esos mismos diezinueve (19) alumnos rindieron exámenes de los ramos correspondientes al segundo año.

Los ocho alumnos restantes, que no pudieron cumplir con este requisito por diversos motivos, han continuado, sin embargo, en el curso con la debida constancia.

Desde principios de agosto, los alumnos del Instituto Agrígola han empezado a estudiar los ramos correspondientes al tercero i último año del curso, que son los que siguen:

TERCER AÑO.

Cultivo propiamente dicho, segunda parte; Industrias agrícolas; Economía rural; Contabilidad agrícola; Silvicultura i arboricultura, segunda parte; Zootecnia, segunda parte; Hijiene i veterinaria de los animales domésticos; Antomolojía agrícola i acuicultura; Química agrícola, segunda parte.

En lo sucesivo, cuando haya un código especial, se agregará a estos ramos del tercer año la lejislacion rural.

Habria sido de desear que el curso del Instituto Agrícola se hubiera abierto todos los años, o a lo ménos cada dos; mas la escasez de recursos no ha permitido hacerlo.

En marzo próximo entrante, principiará el nuevo curso de agricultura, que, necesariamente, segun las noticias que se tienen, contará con muchos mas alumnos que el actual.

Sin embargo, no conviene que los cursos técnicos i prácticos, como es éste, sean demasiado numerosos, si se quiere, como es natural, que los alumnos aprovechen.

«En las clases de aplicacion, dice con este motivo el director del Instituto, don René F. Le-Feuvre en un informe pasado al Ministerio, veinte (20) jóvenes es el máximo que se puede admitir para enseñarles prácticamente los diversos ramos que constituyen la ciencia agrícola. Por esta razon, en las escuelas agrícolas europeas que tienen cursos superiores a esta cifra, se dividen las clases entre diversos profesores, o entre profesores i suplentes.»

Los alumnos del Instituto Agrícola no solo han recibido lecciones teóricas con las aplicaciones mas o ménos variadas que podian hacerse en el terreno limitado de la Quinta Normal, sino que ademas han llevado a cabo, en compañía de los profesores, escursiones de estudios prácticos.

En la primavera de 1877, hicieron varias de estas escursiones a distintos fundos que podian darles a conocer las diversas zonas o rejiones agrícolas de los departamentos de Santiago i de la Victoria.

En estas escursiones, estudiaron los terrenos i las aguas; la vejetacion de las siembras de cereales, de las chacras, de las viñas i de las arboledas; i la esplotacion de las industrias que se hacen con animales, como la crianza, la engorda, la lechería, la fabricacion de mantequilla.

En el otoño del presente año, han visitado con iguales objetos los principales fundos del departamento de Limache i algunos de San Felipe.

Esta vez, los profesores hicieron que fijaran principalmente la atencion en la fabricacion de vinos i aguardientes.

Los alumnos examinaron tambien detenidamente las fábricas de papel, de jarcia i de escobas.

A fines de octubre próximo venidero, hai el pensamiento de que hagan otras escursiones análogas.

Ademas de los alumnos, concurren a los cursos del Instituto Agrícola, i toman parte en las escursiones de los alumnos, gran número de individuos, algunos de los cuales son dueños de fundos i ya entrados en años.

Los alumnos del tercero i cuarto año de la Escuela Normal de Preceptores reciben tres veces por semana en el Instituto Agrícola lecciones teóricas i prácticas de agricultura i de zootecnia.

Esto hace que los alumnos propiamente tales que se aprovechan de los elementos escolares reunidos en esta institucion lleguen al número de ciento (100).

El propósito que ha habido para hacer que los alumnos de las clases superiores de la Escuela Normal de Preceptores sigan este curso especial, ha sido el de que por lo ménos los mas aprovechados de ellos puedan utilizarse mas tarde como directores de las escuelas-granjas, o sean escuelas elementales de agricultura que convendria abrir en las distintas rejiones agrícolas del territorio chileno.

El Instituto de que se trata no es solo una institucion docente, sino que comprende ademas otros establecimientos destinados a propagar i fomentar la ciencia agrícola en nuestro pais.

Voi a hacer a la lijera una enumeracion de esos interesantes establecimientos.

LABORATORIO DE QUÍMICA AGRÍCOLA.

Esta oficina se halla provista de algunos de los instrumentos i aparatos químicos especiales mas perfeccionados para hacer ensayes i análisis de los productos agrícolas. Seria exajerado decir que contiene ya todo lo que seria de desear estuviera en él; pero puede afirmarse que cuenta con lo mas indispensable.

El mencionado gabinete sirve, no solo para la enseñanza de los alumnos, sino tambien para gran número de operaciones que pueden ser mui útiles a los agricultores e industriales, i a que sin duda ninguna éstos tendrán que recurrir.

Esta oficina ha prestado el año anterior los mayores servicios en el asunto del azuframiento de las viñas atacadas del *Oidium Tuckeri*.

El profesor de química agrícola, don Lui L. Zegers, ensaya actualmente en este gabinete mas de sesenta (60) muestras de los principales vinos que se elaboran en el pais.

El resultado de este interesantísimo trabajo ha principiado a darse a luz en el *Boletin de la Sociedad Nacional de Agricultura.*

GALPON DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

Ha empezado a realizarse el proyecto de reunir en espaciosos galpones las principales máquinas usadas en la agricultura del pais.

Es preciso confesar que todavia falta mucho para que la coleccion de ellas que se ha juntado sea medianamente satisfactoria.

Sin embargo, si los agricultores ilustrados procuran fomentar esta importante seccion del Instituto Agrícola, como podemos lisonjearnos de que lo harán, no trascurrirá mucho tiempo sin que nos acerquemos al objeto que se ha deseado alcanzar.

OBSERVATORIO DE METEOROLOJÍA AGRÍCOLA.

A principios de setiembre de 1877, quedaron instalados en el Instituto los aparatos o instrumentos destinados a las observaciones meteorolójicas agrícolas.

Desde esa fecha, los alumnos hacen por turno i diariamente las observaciones que pueden tener aplicacion mas inmediata a las necesidades agrícolas del pais.

Los encargados de esta operacion presentan cada mes un informe o resúmen de sus trabajos, que se lee i discute en una reunion a que asisten el profesor del ramo i todos los alumnos.

Ya se han dado a luz en el *Diario Oficial* varias memorias en que están consignados los resultados jenerales de estas observaciones, que se hacen, tanto para acostumbrar a los alumnos a deducir de los hechos examinados las debidas consecuencias, como para suministrar a los agricultores datos que pueden serles mui provechosos en sus diversos trabajos.

TERRENO DE ESTUDIO.

Se ha destinado en la Quinta Normal un espacio en el cual se cultivan las plantas que se producen, o pudieran producirse en las diversas rejiones de la República.

Esta especie de siembra modelo presenta oportunidad para que los alumnos aprendan prácticamente la teoría que se les enseña en la clase de agricultura, i para que puedan hacer prolijas i útiles observaciones relativas al suelo, al clima, a los abonos i a la vejetacion de cada especie de plantas.

El director del Instituto Agrícola, don René F. Le-Feuvre, está preparando una memoria en la cual se propone consignar los resultados de estas observaciones, que pueden guiar en sus labores a los agricultores del pais.

VIÑA MODELO.

Este plantel, aunque pequeño, permite hacer estudios prácticos sobre la direccion, la forma, la poda i el cultivo de las principales variedades de parras que se conocen en Chile.

Suministra, ademas, el medio de hacer distinguir a los alumnos las calidades especiales de cada una de esas variedades.

Se han reunido en este plantel con el objeto espresado cincuenta i siete (57) variedades de vid.

En el verano último, los alumnos i los agricultores han podido estudiar en la viña modelo del Instituto el desenvolvimiento del *Oidium Tuckeri*, i notar por sí mismos los buenos efectos alcanzados por un método conveniente de azuframiento.

Son muchos los agricultores que han ocurrido en persona a la viña modelo para aprender el uso de los fuelles de azufrar.

Los alumnos del Instituto, adestrados mediante este plantel para practicar el azuframiento con habilidad, han podido ir a ejecutarlo o a enseñarlo en distintos puntos del pais, donde, gracias a ellos, son muchas las viñas que se han salvado de esta funesta peste.

JARDIN DENDROLÓJICO.

Esta seccion del Instituto tiene por objeto inmediato las aplicaciones del curso de botánica agrícola i de arboricultura.

Sin embargo, está destinada a prestar ademas un servicio mas jeneral.

Las rejiones boreal i central de Chile son mui aptas para el cultivo de árboles i de arbustos industriales que darán a los terrenos, al fin de algunos años, un gran valor.

El jardin dendrolójico servirá en poco tiempo mas, si se le atiende como es debido, a la aclimatacion i propagacion de árboles i de arbustos exóticos, i a la crianza i multiplicacion de árboles i de arbustos indíjenas, que importa jeneralizar en las rejiones mencionadas.

SECCIONES DE ARBOLEDAS, DE CRIADEROS I DE PLANTELES.

En cada una de estas secciones, establecidas desde muchos años atras en la Quinta Normal, los alumnos estudian prácticamente las variadas operaciones i trabajos de multiplicacion, de siembra, de repique, de poda, de injerto, etc., i de direccion de los árboles de huerta, de bosque i de avenida.

SECCION DE HORTALIZA.

Transformada i aumentada la seccion, de hortalizas que anteriormente habia en la Quinta Normal, ofrece hoi dia a los alumnos una provision casi completa de las legumbres que pueden cultivarse en el clima de Chile, i un campo de estudio práctico para las diversas operaciones que en él se ejecutan diariamente.

HOSPITAL VETERINARIO.

La fundacion de este hospital ha costado muchos sacrificios.

Desde el mes de julio de 1877, funciona con mayor regularidad a cargo del profesor de zootecnia, don Julio Besnard.

Este establecimiento presta los mas inapreciables servicios, no solo a los alumnos, que aprenden en él a curar los animales, sino tambien a los agricultores que, mediante el ausilio que él les proporciona, logran salvar un gran número de preciosos animales.

El profesor Besnard publicará pronto una memoria en la cual consignará las observaciones que ha podido hacer en el hospital veterinario i los resultados que se han obtenido en él.

Un establecimiento como aquél, cuyas principales secciones acabo de enumerar, está llamado a prestar los mas eficaces servicios a la ciencia agrícola de nuestro pais, i efectivamente los presta. No trascurre semana, i podria decirse que casi no trascurre dia, sin que los agricultores acudan a él en solicitud de datos sobre las operaciones i especulaciones propias de las industrias que tienen por objeto el cultivo de los campos, o la crianza de los animales. Por este arbitrio, se popularizan los conocimientos técnicos, i se corrijen o mejoran las prácticas de los hacendados. La enseñanza del Instituto ha llegado así a ser jeneral.

Desde la fundacion de este establecimiento, se notó que hacian mucha falta libros de agricultura i de zootecnia, adaptados a las peculiaridades i necesidades de nuestro país.

Para llenar este vacío, se encomendó a los profesores don René F. Le-Feuvre i don Julio Besnard la composicion de dos cursos, uno de agricultura i otro de zootecnia, que pudieran servir, tanto de testo para los alumnos, como de libro de consulta para los agricultores.

Van ya publicados dos volúmenes de cada una de estas obras, los cuales tratan acerca de las cuestiones jenerales de las ciencias respectivas.

Los volúmenes siguientes, que se ocuparán de las especialida-

des de cada uno de estos dos ramos, serán todavía de una utilidad mas inmediata para la agricultura nacional.

Los profesores Le-Feuvre i Besnard no han limitado sus producciones científicas a las dos obras referidas, pues han dado tambien a luz memorias mui interesantes, entre las cuales merecen mencion particular la relativa al *Oidium Tukeri* i la relativa al *Carbúnculo de los animales domésticos.*

Aunque el Gobierno ha puesto grande empeño para fomentar el Instituto Agrícola, cuya existencia honra a nuestra república, preciso es confesar que no lo habria podido lograr sin la activa e intelijente cooperacion de los miembros de la Sociedad de Agricultura, que siempre han atendido con el mas laudable celo a la conservacion i progreso de un establecimiento cuya creacion fué ideada i promovida por ellos.

S. E. el Presidente de la República tuvo a bien nombrar con fecha 9 de octubre de 1877 a don Ignacio Domeyko para que rijiese por un tercer quinquenio sucesivo la Universidad de Chile como rector suyo; i al tomar esta decision, S. E. no hizo mas que aceptar la propuesta de la corporacion que, casi por unanimidad de sufrajios, colocó al señor Domeyko en el primer lugar de la correspondiente terna.

Era este un honor mui merecido, acordado al sabio ilustre de reputacion, tanto americana, como europea, que tanto ha contribuido al cultivo de las ciencias naturales de nuestro país.

Don Ignacio Domeyko, no solo lleva cuarenta años de profesor en Chile, i no solo lleva veinte i seis años de jefe o director, ya sea como delegado universitario, ya sea como rector de la seccion universitaria del Instituto Nacional, sino que ademas ha desempeñado siempre gratuitamente cuantas comisiones le ha encomendado el Gobierno, i se ha manifestado siempre incansable en recojer i publicar cuanto puede servir para el adelantamiento de las ciencias naturales i de la industria minera.

En el último tiempo, ha ejecutado por encargo gubernativo distintos análisis de guano, de salitre i de aguas termales.

Por comision del Ministerio de Instruccion Pública, ha arreglado, clasificado i catalogado siete colecciones de nuestras mineralójicas para los liceos de la República.

Una de ellas ha sido ya enviada al de Valparaiso.

Las seis restantes se hallan encajonadas i prontas para ser remitidas a otros tantos establecimientos de igual jénero.

Al principiar el año de 1878, el señor Domeyko ha insertado en los *Anales de la Universidad* el sesto de los interesantes «Apéndices al *Tratado de Mineralojía* i al reino mineral de Chile i de las repúblicas vecinas», que sucesivamente ha ido dando a luz con incontestable provecho de la ciencia i de la industria.

En el período que comprende esta memoria, se han incorporado los siguientes nuevos miembros en las Facultades que a continuacion se espresan:

FACULTAD DE TEOLOJÍA I CIENCIAS SAGRADAS.

Prebendado don Fernando Solis de Obando, que leyó un discurso sobre la *Importancia del derecho canónico.*

Presbítero don Guillermo Juan Cárter, que leyó un discurso sobre *El Liberalismo.*

FACULTAD DE LEYES I CIENCIAS LEGALES.

Don Jovino Novoa, que leyó un discurso sobre el *Poder judicial, su independencia i responsabilidad.*

FACULTAD DE MEDICINA.

Don Agustin Concha i Vergara, que leyó un discurso sobre *El cateterismo en la retencion de la orina.*

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

Don Federico Philippi, que leyó un discurso sobre los *Jardines botánicos.*

FACULTAD DE FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

Don Adolfo Valderrama, que leyó un discurso sobre la *Necesidad de estudiar la lengua castellana.*

Prévias las pruebas requeridas por los estatutos universitarios, se confirieron el año 1877 los grados siguientes:

Grados.	Número de graduados.
Bachiller en humanidades	202
Id. en leyes	57
Id. en teolojía	1
Licenciado en medicina	45
Id. en leyes	63

Desde el 1.° de enero hasta el 3 de agosto de 1878, se han conferido los que siguen:

Grados.	Número de graduados.
Bachiller en humanidades	116
Id. en medicina	11
Id. en leyes	19
Licenciado en medicina	2
Id. en leyes	30

En 1877, se estendieron, despues de las pruebas acostumbradas, los títulos siguientes:

Títulos.	Número de los que los han recibido.
Injeniero de minas	4
Id. jeógrafo	6

Desde el 1.° de enero hasta el 3 de agosto de 1878, se han estendido los que siguen:

Títulos.	Número de los que los han recibido.
Injeniero de minas	4
Id. jeógrafo	3
Id. civil	2

Entre las pruebas exijidas por los estatutos universitarios a los aspirantes al grado de licenciado en leyes, i a igual grado en medicina, se cuenta la presentacion de una memoria referente a las respectivas ciencias.

Los miembros de las comisiones examinadoras tienen el encargo de determinar aquellas de estas composiciones que merecen ser insertadas en los *Anales de la Universidad.*

La serie de las que han obtenido esta honra en las Facultades de Leyes i de Medicina contiene ya un gran número de memorias interesantes, en las cuales se hallan dilucidadas con mas o ménos talento diversas materias jeneralmente con aplicaciones a las peculiaridades de nuestro país.

En el año de 1877, i en lo que va corrido de 1878, las comisiones examinadoras de la Facultad de Medicina han mandado publicar en los *Anales* las que a continuacion se mencionan:

De lás vacunaciones en Chile, por don Daniel Opazo Silva.

Las resecciones i la inflamacion aguda de los huesos largos, por don Josséas Perrone.

Dualismo chancroso, por don Manuel A. Cerda R.

Estudio del ácido salicílico i sus compuestos, por don Aurelio Benito Castillo.

Dinamoscopia.—Comprobacion clínica de las esperiencias de Mr. L. Collogne, por don Miguel E. Guzman.

Causas de la propagacion de la viruela en Chile i de la excesiva mortandad que producen sus epidemias en Santiago, por don Jenaro Contardo.

Consideraciones i casos clínicos de trasfusion de la sangre, por don Ernesto Dallera.

De algunas dificultades de los partos, por don Alejandro Medina.

Diagnóstico de las lesiones valvulares del corazon, fundado en la auscultacion i el pulso, por don Rafael Viáncos Polanco.

El secreto médico, por don Antonio Burr.

Un caso particular de ránula, por don Raimundo Charlin.

Termas.—Estudio sobre las aguas termales denominadas «Baños del Inca», por don Demetrio Murúa Perez.

Hijiene de los establecimientos de educacion, por don Luis Bianchi.

Estudio sobre broncotomía, por don David Tagle Arrate.

Consideraciones sobre la hipocondría, por don Cárlos R. Tobar.

La tísis, por don Máximo La Torre.

Segun el artículo 15 del reglamento de grados universitarios, decretado con fecha 21 de junio de 1844, el decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas debia, como los demas decanos, nombrar para las pruebas a que han de someterse los aspirantes al grado de licenciado una comision compuesta de cinco miembros, inclusos el decano i el secretario de la Facultad.

El decano i el secretario desempeñaban gratuitamente esta obligacion; pero los otros tres examinadores recibian una propina de los interesados.

Habiendo la esperiencia manifestado que hai dificultades para reunir una comision tan numerosa, i que no se ha menester que lo sea tanto para encontrar el acierto e imparcialidad, i conviniendo, por otra parte, minorar los gastos que se imponen a los graduandos, siempre que esto pueda hacerse sin daño del buen servicio público, el Gobierno, por indicacion del Consejo Universitario, ha ordenado que los aspirantes al grado de licenciado en leyes rindan las pruebas ante una comision compuesta del decano i del secretario de la Facultad, i de un miembro de la misma, o de un profesor de ciencias legales en la Universidad.

El decano designará el miembro o profesor universitario que haya de completar cada comision.

El decano i el secretario continuarán desempeñando gratuitamente, como hasta ahora, las funciones de miembros de las comisiones examinadoras.

Los aspirantes tendrán que pagar la propina de estilo a un solo examinador, i nó a tres, como ántes sucedia.

Los autores de la lei fundamental que nos rije comprendieron perfectamente que desde que por el artículo 153 declaraban que la educacion pública era una atencion preferente del Gobierno, era indispensable que hubiese, como lo establecieron por el artículo 154, una superintendencia de esa educacion pública a cuyo cargo estuviera la inspeccion de la enseñanza nacional, i su direccion bajo la autoridad del Gobierno.

En cumplimiento del precepto constitucional, la lei ha encomendado al Consejo de la Universidad esta importante i delicada comision.

La jurisdiccion i la vijilancia que por este motivo competen al Consejo a todos los establecimientos públicos escolares i científicos le imponen numerosas i prolijas ocupaciones, cuyo buen desempeño ejerce marcada influencia en la prosperidad de la instruccion

Todo el que se haya formado una idea exacta de lo que es un sistema de enseñanza nacional, en que precisamente ocurren variadas complicaciones i contenciones, debe reconocer la necesidad de constituir una direccion superior compuesta de individuos que por sus antecedentes i calidades especiales den garantías de acierto i de imparcialidad en asuntos tan sumamente graves, a que amenudo se hallan vinculadas la buena o mala fortuna de los particulares, i ligados el progreso o retroceso de la nacion.

El Consejo de la Universidad ha atendido con laudable celo al mejor desempeño de sus deberes en el importante ramo que le está encargado.

No solo ha resuelto los asuntos ordinarios de la administracion escolar, sino que ademas ha procurado introducir las mejoras que a esperiencia ha manifestado ser necesarias.

A propuesta del decano de la Facultad de Medicina, don Wenceslao Diaz, el Consejo ha reglamentado la escuela de medicina, i la asistencia a los hospitales de los alumnos de las clases de clínica.

Por indicacion de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, el mismo Consejo ha sometido a la consideracion del Gobier-

no la reforma del plan de estudios preparatorios de los que se dedican a las carreras de injenieros, buscando cómo dar facilidades que fomenten la concurrencia de alumnos a las aulas de esta Facultad, que por desgracia no son debidamente frecuentadas.

El Ministerio no ha tenido tiempo de decidir aun acerca de esta trascendental cuestion.

El decano de Medicina, señor Diaz, ha presentado al Consejo un proyecto de reglamentacion del profesorado privado libre en la Universidad, proyecto sobre el cual aun no ha decidido nada la corporacion.

Desde la fundacion de la Universidad, el Consejo i las Facultades han fomentado con los estímulos que han estado a sus alcances la composicion de testos adecuados a la enseñanza.

Gracias a esto, corren impresos en nuestro país un gran número de testos de toda especie, mas o ménos bien redactados.

En el corto período a que se refiere esta memoria, el Consejo previo el exámen i acuerdo de la respectiva Facultad, ha concedido la aprobacion universitaria a los que siguen:

Compendio de jeografía moderna, por don Julio Ardaillon.

Compendio de jeografía descriptiva, por don Manuel Salas Lavaqui.

Curso de jeografía descriptiva, por don Gonzalo de la Cruz.

Elementos de ortografía castellana, por don Fidel Ojeda.

Análisis lójico i gramatical de la lengua castellana, por don Caupolican Navarro Avaria.

Tratado de análisis lójico-teórico-práctico, por don Hijinio Fernandez.

Curso teórico-práctico de la lengua italiana, por don J. Agustin Vezzosi.

Método teórico-práctico enteramente nuevo para aprender la lengua francesa, por don Enrique Blondel, (con correcciones).

Cuadro sinóptico de la República de Chile, por don Máximo Urízar.

Manual del ciudadano, por don José Bernardo Suarez, (con correcciones).

Aritmética elemental para el uso de las escuelas primarias, por don Emilio Jofré.

Silabario castellano, por don José Bernardo Suarez.

Frai Francisco de Sales Pino, relijioso agustiniano, sometió al Consejo un testo titulado *Reglas jenerales de música*, que ha compuesto para el aprendizaje del ramo en los colejios del Estado.

Habiendo el decano de humanidades, don Francisco Várgas Fontecilla, consultado sobre el mérito de esta obra a los principales profesores del ramo en Santiago, éstos espusieron por escrito que la dicha obra tiene el mérito de la claridad i del buen método, i que es adecuada para la enseñanza del arte.

Sin embargo, a pesar de este informe favorable, el Consejo creyó que no se hallaba en el caso de prestar su aprobacion al libro como testo de enseñanza por no formar este ramo parte de los cursos establecidos en los colejios nacionales, ni requerirse su estudio para obtener grados universitarios.

Están todavía en exámen las siguientes obras presentadas desde el 10 de octubre de 1877 hasta el 3 de agosto de 1878 en solicitud de ser aprobadas como testos de enseñanza:

Catecismo de relijion, por el presbítero don Lorenzo Robles.

Silabario metódico i fácil, por don Cosme Damian Lagos.

Tratado de perspectiva, por don Luis Pavoni.

Aritmética i sistema métrico práctico, por don Pedro Pascual Morales.

Elementos de historia universal sobre la base de la jeografía, escrito en ingles, por Pater Parley, i traducido al castellano por don Fanor Velasco.

Como se comprenderá con facilidad, entre los numerosos testos de distintos ramos que han obtenido la aprobacion de la Universidad desde la instalacion de este cuerpo en 1843 hasta la fecha, hai varios que ya no son convenientes para que los estudiantes adquieran en ellos los respectivos rudimentos. Algunos, aunque fueron buenos en su oríjen, no lo son hoi dia, en razon, o de los mejoramientos de la enseñanza, o de las contínuas variaciones de todo jénero que sucesivamente ha ido recibiendo el plan de los estudios preparatorios.

Los motivos mencionados hacian necesaria una revision jeneral de los testos para escluir de la enseñanza todos aquellos que son inadecuados, i para adoptar tan solo los que satisfacen las condiciones requeridas por las necesidades de la actualidad.

Fuera de lo espuesto, importa mucho estimular la composicion de testos, porque esto fomenta el cultivo de la ciencia, i permite ensayár con provecho de la enseñanza diversos métodos.

Para conseguirlo era preciso derogar ciertas disposiciones vijentes, i mui en especial las contenidas en la circular de 20 de febrero de 1865, por las cuales se ordena que en todos los liceos se usen

precisamente los mismos testos que en la primera seccion del Instituto Nacional.

Miéntras subsistieran disposiciones de esta especie, los profesores i otros individuos se sentian naturalmente desanimados para emprender la redaccion de nuevos testos, pues tenian pocas probabilidades, salvas raras escepciones, de que ellos fueran usados en la mayor parte de los establecimientos de instruccion.

La adopcion obligatoria de un determinado testo en todos los colejios nacionales, era tambien causa de que el precio que los editores o libreros pedian por algunos de ellos fuese excesivo.

Para evitar los inconvenientes señalados, i alcanzar las ventajas que tambien se han mencionado, el Ministerio pensó que lo mas acertado era poner en práctica, desde luego, la disposicion consignada en el artículo 34 del proyecto de lei de instruccion pública pendiente ante el Congreso, disposicion que ha merecido ya la aprobacion de ámbas Cámaras.

En consecuencia, por supremo decreto de 21 de marzo de 1878, se mandó cumplir la referida disposicion.

El Consejo de la Universidad debe formar cada dos años una lista de los testos entre los cuales el rector de cada establecimiento de instruccion segunda dependiente del Estado pueda elejir, con acuerdo de los profesores del ramo, los que han de seguirse en la enseñanza.

El Consejo podrá agregar nuevos testos a la lista mencionada, aun despues de haber sido formada.

La circunstancia de que un testo haya obtenido o nó la aprobacion universitaria no será motivo que deba tomarse en consideracion para incluirlo o nó en la lista de que se trata.

Los testos para la enseñanza del dogma i fundamentos de la fé deberán elejirse entre los testos aprobados por la Universidad que tambien tuvieren la aprobacion del ordinario eclesiástico.

El Consejo de la Universidad ha sido autorizado para fijar las reglas que deben observarse en la formacion de la lista de testos, i para modificarla cuado lo estime oportuno.

El espresado cuerpo, para desempeñar esta atribucion, ha encargado a los decanos el exámen de los testos correspondientes a, sus respectivas Facultades.

Una vez concluido este trabajo, que es largo i pesado por las muchas obras que deben examinarse i compararse unas con otras, el Consejo que, como se ve, tiene una autorizacion ámplia en la materia, procederá a formar lista, pudiendo adoptar un testo que

hasta aquí no haya obtenido la aprobacion de la Universidad, i pudiendo tambien dejar de adoptar los que la hayan obtenido.

Por este medio se practicará una revision jeneral de los testos que se hayan escrito en nuestro país, i de los que nos lleguen de naciones estranjeras.

Los profesores de toda la República cesarán de estar obligados a enseñar por un mismo testo, i podrán elejir entre varios el que mejor les parezca.

I al hacerlo, tomarán necesariamente en cuenta lo equitativo del precio en que se vendan.

El decano de Humanidades, don Francisco Vargas Fontecilla, a quien ha tocado en esta tarea la parte mas molesta, lleva ya mui adelantada una revision jeneral de los testos de jeografía, de historia i de las gramáticas latina, castellana, francesa, inglesa, italiana i alemana, habiendo naturalmente tomado dictámen de los profesores especiales respecto de aquellos ramos en que no está versado.

El distinguido viajero aleman doctor don Alfonso Stübel, a quien pocos meses há trajo a Chile una escursion científica, deseoso de hacer a los señores Domeyko i Philippi una manifestacion de gratitud por los informes mui interesantes que le suministraron sobre la jeolojía del territorio chileno, escribió para los *Anales de la Universidad* una memoria titulada: *Antigua erupcion volcánica en la vecindad de los baños de Cauquénes, situados en el valle de Cachapoal, al lado austral de este rio.*

El profesor de la Universidad don Valentin Martinez, ha insertado en el *Diario Oficial* una memoria titulada: *Juicio sobre nuestros puentes definitivos*; i en los *Anales*, otra titulada: *Canales de riego.*

Está ya en prensa el libro denominado: *Estadística bibliográfica de la literatura chilena desde* 1860 *hasta* 1876, que el secretario de la Facultad de Humanidades, don Ramon Briseño, ha trabajado por encargo del Consejo Universitario, i que forma la continuacion del que corre impreso con el título de *Estadística bibliográfica de la literatura chilena desde la introduccion de la imprenta en nuestro país el año de* 1812, *hasta el de* 1859 *inclusive.*

Por lei de 5 de setiembre de 1872, el Congreso Nacional ordenó que se hiciera una edicion completa de las obras de don Andres Bello, en recompensa de los servicios que éste habia prestado a la República como escritor, profesor i codificador.

El Consejo de la Universidad fué encargado por la misma lei de

entenderse con la familia del señor Bello para que le proporcionase las obras impresas o manuscritas de aquel ilustre sabio a fin de proceder a hacerlas publicar.

Para realizar este proyecto, se destinó una suma de quince mil pesos ($ 15,000), que debia irse consultando por terceras partes en el presupuesto jeneral

En 6 del mismo mes i año, el Consejo Universitario nombró una comision para solicitar de la familia del señor Bello la entrega de los escritos inéditos, i para proponer el plan de la edicion.

Como las obras manuscritas del señor Bello estuviesen mui desarregladas, hasta el punto de ser sumamente dificultoso determinar si estaban completas o truncas, especialmente en razon de la letra mui poco intelijible del autor, el Consejo propuso al Gobierno que nombrara a don Manuel Bello, hijo de don Andres, que era diestro en descifrar la letra de su padre, i que tenia algun manejo de los papeles que éste habia dejado, para que los copiara, o hiciera copiar bajo su direccion.

En junio de 1874, don Manuel Bello comunicó que los manuscritos de su padre estaban en su concepto ya listos para darse a la estampa.

A consecuencia de este aviso, la comision nombrada por el Consejo para los objetos ántes indicados, presentó, en sesion de 10 de julio de 1874, despues de haber tomado en consideracion las obras impresas, que son mas o ménos difíciles de proporcionarse, i las obras manuscritas, que recorrió a la lijera, un plan de la edicion.

Deseoso el Consejo de ejecutar la impresion de las obras del señor Bello con la correspondiente economía, i sobre todo con la necesaria perfeccion, determinó adquirir en Europa los tipos i el papel que habian de usarse en esa impresion.

Esos materiales, comprados en Francia por conducto de don Juan Gustavo Courcelle Seneuil, no llegaron a Santiago hasta setiembre de 1875.

Inmediatamente se pidieron propuestas para que alguna persona entendida en el arte tipográfico se hiciera cargo de la edicion, proporcionando el Consejo los tipos i el papel traidos de Europa.

Por resultado de este procedimiento, se celebró con don Pedro Ramirez un contrato para la impresion de las obras del señor Bello, el cual se redujo a escritura pública con fecha 12 de enero de 1876.

En ese contrato se estipuló que la impresion empezaria en mar-

zo del mismo año, a fin de que el editor tuviera tiempo para hacer todos los preparativos que el asunto requeria.

El Consejo, queriendo dar a conocer cuanto ántes las producciones del señor Bello que permanecian todavia inéditas, resolvió que se principiara la edicion por las mas importantes de esta clase, a saber: *El poema del Cid* i el *Tratado de filosofía.*

Se comisionó al profesor del Instituto Nacional, don Baldomero Pizarro, para que corriese con la edicion del *Poema del Cid*; i al profesor del mismo establecimiento, presbítero don Juan Escobar Palma, para que corriese con la del *Tratado de filosofía.*

Por desgracia, la esperiencia ha venido a manifestar que habia no solo que imprimir con el correspondiente esmero, sino ademas que descifrar, sacar en limpio i hasta cierto punto coordinar las dos obras mencionadas, cuyos manuscritos estaban mui léjos de haber sido dejados por su autor en estado de darse a la estampa, segun equivocadamente se creyó desde luego.

El *Tratado de filosofía* fué el primero que empezó a imprimirse en junio de 1876.

La impresion tuvo que proseguirse con lentitud, porque ocurrió que en ciertos pasajes habia llamadas a variantes, i que, en otros, el testo de la misma materia estaba escrito a dos columnas con lijeras variantes, sin que se indicara cuál era la redaccion a que el autor daba la preferencia.

Todo esto fué causa de que hubiera necesidad de ir haciendo pacientes investigaciones en los legajos de papeles dejados por el señor Bello para aclarar cuál habia sido su propósito.

Cuando estuvo impresa toda la sicolojia, que contenia mas de trescientas cincuenta (350) pájinas, i se quiso proceder a imprimir la lójica, se notó que faltaban los tres primeros capítulos, que debian tratar: el primero «De los conocimientos;» el segundo, «Del juicio;» i el tercero «Del raciocinio en jeneral.»

En razon de semejante contrariedad, hubo que suspender la impresion a fin de hacer nuevas i minuciosas investigaciones en los papeles del señor Bello, para buscar los manuscritos de estos tres capítulos, hasta que al fin, despues de mucho trabajo, se adquirió la presuncion mui fundada de que el autor no los habia redactado.

Las dificultades de esta especie que ha ofrecido el *Poema del Cid* han sido incomparablemente mayores que las del *Tratado de filosofía.*

El profesor don Baldomero Pizarro, empleó dos meses solo en

reunir los diversos trozos del prólogo, que andaban diseminados en distintos legajos.

Escusado es advertir que han debido hacerse investigaciones análogas por lo que toca al cuerpo principal de una obra cuya impresion, aun cuando el manuscrito hubiera estado perfectamente sacado en limpio, habria sido siempre por su naturaleza mui dificultosa, i habria demandado mucho estudio i mucha prolijidad.

El profesor don Baldomero Pizarro se ha empeñado por llevar a cabo, con una conciencia escrupulosa que le honra, la delicada comision que le fué encomendada por el Consejo Universitario.

Voi a suministrar a la lijera algunos datos que manifiestan la clase de tarea que el señor Pizarro se ha impuesto.

Segun las indicaciones que dejó escritas don Andres Bello, debia colocarse inmediatamente despues del prólogo la *Crónica del Cid* con sus notas.

El señor Bello, que copió esa crónica en el Museo Británico, empleó al hacerlo ortografía moderna, probablemente porque no pensaba publicarla, sino solo tenerla a la vista para sus estudios.

Como a los veinticinco años de estar en Chile concibió la idea de dar a luz la *Crónica*; i como poco tiempo despues recibiese un ejemplar de la edicion de Huber, se sirvió de ésta para establecer la ortografía antigua, i aun para alterar notablemente la forma de algunas palabras, conformándose a lo que aparecia en Huber, salvo ciertas escepciones contenidas en un apunte de letra del señor Bello, que don Baldomero Pizarro tuvo la buena suerte de descubrir en un legajo de papeles varios.

Habiendo el corrector conocido por este apunte cuál era la intencion del autor acerca de esto, juzgó que debia hacer la correccion de pruebas teniendo a la vista ese apunte del señor Bello i la publicacion de Huber, i para ello se trasladó a la Biblioteca Nacional, donde se encuentra un ejemplar de la obra citada, probablemente el único que existe en Chile.

La ortografía con que debia imprimirse el *Poema del Cid* ha ofrecido dificultades análogas a las de aquellas a que dió lugar la de la *Crónica.*

El señor Bello escribió el *Poema* con ortografía antigua.

Posteriormente modernizó la ortografía en la primera parte, i conservó las demas con su forma antigua.

Esta diferencia sujirió dos cuestiones al escrupuloso corrrector.

El señor Bello, ¿corrijió el comienzo para que ese comienzo sirviese de regla en lo restante?

O bien, ¿principió a modernizar la ortografía, pero desistió de este propósito?

El señor Pizarro, por mas que ha investigado, no ha hallado el medio de dar fundadamente la preferencia a una de estas dos suposiciones.

Miéntras tanto, era indispensable resolver el punto, porque habria sido mui ridículo publicar una parte del *Poema* con una ortografía, i otra con una distinta.

Despues de mucho pensar i de mucho vacilar, el señor Pizarro se decidió por la ortografía antigua, apoyándose en que el *Poema* es mas antiguo que la *Crónica*, i en que el señor Bello habia adoptado la ortografía antigua en la *Crónica*.

Otro asunto relativo a la edicion que ha ocupado por largo tiempo al corrector ha sido el de las variantes.

El señor Bello habia puesto en su manuscrito, desde el principio hasta el fin del *Poema*, todas las variantes con relacion al texto de Sanchez; pero la mayor parte de ellas aparecen borradas.

Esta circunstancia hizo nacer en el espíritu del señor Pizarro la duda de si el autor habria querido dejar subsistentes algunas, o de si por olvido no las habria borrado todas.

Para resolver la cuestion, estudió el contenido de todas ellas, i se cercioró de que su único objeto era hacer notar que los versos a que se referian presentaban una forma diferente a los de la edicion de Sanchez.

Una vez adquirida esta conviccion, el señor Pizarro resolvió suprimirlas completamente, porque de otra manera aparecia el señor Bello engañando al público, pues habria dado a entender que solo habia ciertas variantes, cuando en realidad eran muchas mas.

El señor Pizarro se persuadió de que el señor Bello habia querido borrar todas las variantes a causa de que en ellas solo se hacia refencia a la edicion de Sanchez, i nada se decia de la de Ochoa (1842,) ni de la de Dumas Hinard (1858), ni de la peleográfica de Janer (1864).

Con fecha 1.° de diciembre de 1873, el Consejo de la Universidad determinó, a fin de apresurar la edicion de las obras del señor Bello, el que se procediese a la impresion del tomo que comprende las *Obras gramaticales*, encomendando la correccion a don Francisco Vargas Fontecilla.

El siguiente cuadro da a conocer el número de pájinas que van impresas de cada uno de los tres volúmenes en prensa:

Poema del Cid................................	288	pájs.
Tratado de filosofía............................	352	»
Obras gramaticales..............................	288	»

La Facultad de Filosofía i Humanidades fijó como tema para el certámen de 1875 el que sigue: «Bosquejo histórico de la literara chilena durante la época colonial.»

Habiéndose sabido que dos distinguidos jóvenes habian practicado numerosas i prolijas investigaciones para concurrir al certámen, i que no habian alcanzado a terminarlas, la Facultad mantuvo el mismo tema para los certámenes de 1876 i de 1877.

Por desgracia, atenciones del servicio público impidieron a uno de los dos escritores mencionados presentar su trabajo, el cual quedó, sin embargo, mui avanzado.

El otro, despues de haber aprovechado para sus investigaciones un viaje a Europa, i mui en especial a España, presentó para el certámen de 1877 una obra relativa a la poesía chilena en la época colonial.

La Facultad, visto el mérito de la composicion, concedió al autor don José Toribio Medina un premio de quinientos pesos ($ 500).

Al propio tiempo, dejó subsistente por lo que toca a la prosa i a la literatura latina de la época colonial, el mismo tema para el certámen de 1878, en atencion, no solo a la importancia del asunto, sino tambien a que, segun se le aseguró, el señor Medina tenia ya materiales recojidos i preparados acerca de la materia.

Efectivamente, el autor ha presentado una segunda parte de su obra, que, como la primera, ha sido premiada con la suma de quinientos pesos ($ 500).

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas fijó como tema para el certámen de 1877, el siguiente: «Prueba testimonial en materia criminal i modo de administrarla.»

Se ha presentado a este certámen una composicion sobre la cual nada se ha resuelto todavía.

La misma Facultad señaló como tema para el certámen de 1878 el que sigue: «Estudio crítico sobre el Código Penal, e indicacion de las reformas mas urjentes que convenga introducir en él.»

Se ha presentado un trabajo mui estenso acerca de este punto; pero aun no se ha alcanzado a examinar, i por lo tanto, no se ha decidido si es o nó acreedor al premio.

La Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas designó como tema

para el certámen de 1878, el que sigue: «Antecedentes i resultados que ha tenido la intitulada reforma de la separacion de la Iglesia i el Estado en los diversos paises de la Europa i América en que se ha llevado a cabo.»

Se ha presentado a este certámen una composicion acerca de la cual tampoco se ha resuelto todavía.

Es ciertamente lamentable que la escasez del Erario haya obligado a suspender los fondos que la lei de 19 de noviembre de 1842 ordena consultar anualmente en el presupuesto para estimular la composicion de obras sobre materias científicas i literarias que interesen a la nacion.

Entre nosotros, donde el cultivo de las letras i de las ciencias reciben mui pocas recompensas, i a veces no recibe ningunas, i donde son raras las impresiones de libros que se costean, es difícil que haya quienes emprendan la redaccion de obras de largo aliento, sobre todo cuando la reunion de los materiales impone gastos, sin que la autoridad ausilie siquiera con algo.

La esperiencia ha manifestado que el premio de doscientos pesos)$ 200) ofrecido por la lei a estos trabajos era tan exigüo, que ya no se presentaban composiciones a los certámenes universitarios.

Por esto, años atras, las dos Cámaras tuvieron la idea de autorizar al Consejo de la Uiniversicad para que aumentase el valor de esos premios, con la parte de la cantidad destinada al objeto que cada año quedase sin inversion,

Desde que se tomó esta medida, han vuelto a presentarse a los certámenes universitarios obras de bastante mérito, que hacen honor a nuestra naciente literatura, i que han compensado con usura la suma relativamente insignificante para la nacion con que se ha ayudado a los gastos exijidos para su composicion.

En vista de los buenos resultados alcanzados el año anterior en los certámenes literarios i artísticos mandados abrir en el mes de setiembre para solemnizar el aniversario de la patria, el Ministerio ha vuelto a invitar para que se celebren nuevamente en el año corriente estos juegos de la intelijencia, que en las sociedades modernas han venido a reemplazar a aquellos de las sociedades antiguas en que predominaban la fuerza o la destreza.

Es de aguardarse que este llamamiento despierte el mismo entusiasmo que en la ocasion anterior.

El Consejo Universitario es el encargado de presidir en los certámenes mencionados.

Los premios que se concedan en ellos deben ser distribuidos en

una gran fiesta cívica, destinada a dar el correspondiente prestijio al cultivo de las ciencias, de las letras i de las artes.

El Ministerio ha tenido empeño por multiplicar en nuestro país los actos de esta especie tendentes a fomentar en los ciudadanos las nobles inclinaciones del alma.

Con este propósito, organizó el 1.° de octubre de 1877, una fiesta de este jénero en que se distribuyeron los premios acordados a los esponentes chilenos en la esposicion de Filadelfia; i el 1.° de enero de 1878, otra de igual clase en que se distribuyeron los premios a los alumnos de las escuelas que el Estado i varias sociedades particulares sostienen en Santiago.

El miembro de la Facultad de Teolojía, presbístero don Crescente Errázuriz, elejido por el rector de la Universidad para escribir el discurso histórico a que se refiere el artículo 28 de la lei de 19 de noviembre de 1842, está trabajando, en vista de datos i documentos aun inéditos, una estensa obra acerca de uno de los acontecimientos mas importantes de nuestra época colonial.

La comision meteorolójica que desde años atras ha sido constituida en la Universidad ha perseverado en sus trabajos, tanto por el convencimiento de la importancia de ellos, como por la favorable acojida que han merecido a los sabios europeos.

Habiéndose nombrado en Viena una comision para que examinara el 4.° volúmen del *Anuario meteorolójico*, correspondiente a los años de 1871 i 1872, informó que en ningun país se habia dado a luz hasta el año último un resúmen ni mas prolijo i exacto, ni de mayor interes, que el contenido en el mencionado libro compuesto i publicado en Chile.

Esta lisonjera opinion ha sido causa de que se hayan solicitado por varios de los mas importantes establecimientos de Europa ejemplares de la referida obra, hasta el estremo de quedar ya mui pocos disponibles.

El señor enviado estraordinario i ministro plenipotenciario del Imperio Austro-Húngaro en el Brasil recabó del Gobierno de Chile el que cooperase a la realizacion de ciertos estudios científicos sobre el magnetismo terrestre, los cuales deben hacerse combinadamente en diferentes partes del globo, i con especialidad en la colonia de Punta-Arénas, cuya situacion es adecuada para el objeto.

Conforme a esta indicacion, el Consejo Universitario colocó en ese lugar un observatorio meteorolójico, que por desgracia fué destruido en el vituperable motin del último noviembre.

El activo profesor de la Universidad don Luis L. Zegers, miem-

bro de la comision meteorolójica, hizo al Ministerio la proposicion que se esplica i justifica en el siguiente oficio:

«La prevision del tiempo, o sean las indicaciones que sujiere el estudio de la meteorolojía aplicada al servicio de la marina i de la agricultura, ha alcanzado en Estados Unidos, Francia i otros países europeos tal importancia, que hoi con justicia llama la atencion del mundo civilizado.

«A los estudios meteorolójicos iniciados por Maury en los Estados Unidos, se debe el que la marina haya podido trazar derroteros al traves de los mares, aprovechando la manera de obrar de las corrientes aéreas i marinas para acortar las distancias.

«En 1856, las teorías de Dove sobre las tempestades en el continente europeo empezaron a ser confirmadas por la esperiencia, i a ser aplicadas a las previsiones del tiempo. Le Verrier dió a los datos aglomerados por numerosos observadores una forma práctica i accesible a todos, mediante su traduccion en curvas trazadas sobre la carta de los países. Esta importante e injeniosa representacion en un momento dado de los fenómenos atmosféricos, tuvo en 1870 i en los Estados Unidos una aplicacion utilísima, la de proporcionar indicaciones precisas, de las cuales podia aprovecharse la agricultura, aplicacion que tambien se ha dado en Francia e Inglaterra desde 1873.

«Los datos meteorolójicos, simultáneamente obtenidos en una estensa porcion del continente europeo, son hoi trasmitidos telegráficamente, coordinados, i en el mismo dia gráficamente presentados i esparcidos por la prensa, proporcionando previsiones del tiempo con uno o dos dias de anticipacion.

«Los resultados obtenidos han dado un carácter positivo i de inmediata aplicacion a la ciencia meteorolójica, i hecho abandonar toda prevision empírica que sobre ella no se encuentre basada como destituida de suficiente autoridad.

«Entre nosotros, los datos meteorolójicos, oportunamente publicados, pueden ser en ocasiones de grande importancia para nuestra dilatada marina i valles agrícolas. Es verdad que la estension de nuestras observaciones quedaria reducida a un pequeño espacio; pues si bien podemos reunir datos en las diversas latitudes de nuestro país, ellos quedarán incompletos en cuanto a las lonjitudes. Así podrémos, por ahora, solo contar con una estrecha zona de observadores escalonados en Copiapó, Caldera, Coquimbo, la Serena, San Felipe, Valparaíso, San Fernando, Curicó, Talca, Cauquénes, Chillan, Concepcion, Lota, Angol, i otros puntos del Sur

que están unidos por la via telegráfica del estado. En cambio de esta exigüidad de datos, la peculiar topografía del país, los movimientos jenerales de las corrientes marinas i vientos, sobre cuyas leyes se han hecho estudios por varios de nuestros profesores, nos colocan en situacion ventajosa para obtener de los datos meteorolójicos mayores resultados de los que a primera vista pudieran esperarse.

«Los resultados esperimentales obtenidos por el sistema que sucintamente he tenido el honor de esponer, han comprobado en Europa que las grandes tempestades son todas ocasionadas por ciclones o remolinos de vientos, animados a la vez de un movimiento de traslacion. El torbellino aéreo se efectúa siempre en el hemisferio norte en sentido inverso al movimiento de las agujas de un reloj. El eje del ciclon se determina por el mínimo de presion atmosférica indicada por el barómetro, i el cambio de este eje de un dia a otro señala el trayecto recorrido por el ciclon, i, con gran probabilidad, el que seguirá el dia siguiente. La representacion gráfica sobre la carta europea es la síntesis de todos estos fenómenos. Se presume que en nuestro hemisferio esos ciclones tendrán un movimiento de rotacion inverso, es decir, en el mismo sentido que el de las agujas de un reloj. Nuestras observaciones, por incompletas que ellas sean, pueden conducirnos a conclusiones útiles para la ciencia i para la práctica, ayudadas por las que han consignado en diversos trabajos los señores Domeyko, Pissis, Cuadra, Vidal Gormaz i otros. Ellas promoverian quizas estudios análogos en las repúblicas vecinas, llegando a los satisfactorios resultados obtenidos en el continente europeo en un tiempo talvez no lejano.

«Si esta idea tuviera aceptacion en el ánimo de US., me atreveria a proponer desde luego la trasmision telegráfica de la altura barométrica, temperatura, direccion de los vientos, estado del cielo, estado del mar en la costa i cantidad de agua caída diariamente, a una hora dada i desde todos aquellos puntos en que el Supremo Gobierno cuente con observadores. Coordinados estos datos simultáneos en esta ciudad por el que suscribe, reducidas las alturas barométricas al nivel del mar, i efectuadas las demas correcciones, se podrian trazar las curvas de igual presion atmosférica i la direccion de los vientos sobre una pequeña carta de Chile, que diariamente se produciria litográficamente en el *Diario Oficial*, acompañándola los demas datos i conclusiones a que una serie de observaciones diere lugar.

«La realizacion de esta idea requiere, no solo el concuros de ob-

servadores constantes, sino tambien el no ménos valioso de los señores directores de telégrafos del estado, i de la imprenta del *Diario Oficial*.

«Como miembro de la comision meteorolójica, estaria deseoso de que este servicio se organizase, i de que, dando el resultado que de él puede esperarse, si pusiera en una forma ya práctica i útil bajo la inmediata direccion de aquella comision. Por esta razon, i contando con los recursos que me proporciona el laboratorio de física de la Universidad, me es honroso proponer a US. se inicie como estudio preparatorio este servicio tan importante para el país.»

Habiéndose el infrascrito puesto de acuerdo con su colega el señor ministro del interior por lo que toca al empleo de los telégrafos del estado, S. E. el Presidente mandó con fecha 2 del presente establecer bajo la direccion del profesor de física de la Universidad un servicio de observaciones meteorolójicas trasmitidas diariamente a Santiago por los referidos telégrafos.

Los profesores de física de los liceos i los demas empleados a quienes se halla encomendado el rejistro de observaciones meteorolójicas deben trasmitirlas diariamente desde los puntos en que exista comunicacion telegráfica del estado a la oficina central de telégrafos, conformándose a las instrucciones que les serán dadas por el mencionado profesor de la Universidad.

La publicacion de la carta meteorolójica, i los resúmenes jenerales de estas observaciones, deben insertarse en el *Diario Oficial*.

El director de los telégrafos del estado i el del espresado diario se pondrán de acuerdo con el profesor de física de la Universidad para dictar las medidas reglamentarias que sean precisas a fin de ejecutar estas disposiciones.

El ayudante del observatorio astronómico don Máximo Cádiz, secretario de la comision meteorolójica, ha compuesto ya tres cuadros de las curvas a que se refiere el profesor Zegers.

Esos cuadros comprenden las materias siguientes:

1.° Cuadros de curvas barométricas i termométricas, medias anuales para Santiago, trazadas por observaciones hechas desde 1861 hasta 1874 inclusive.

2.° Cuadros de curvas de horas trópicas de esta misma ciudad desde 1870 a 1874.

3.° Cuadro de curvas barométricas i termométricas, medias anuales, resultantes de las observaciones practicadas desde 1870 a 1874 inclusive en los faros de los puertos de Caldera, de Coquimbo i de Valparaíso.

El Consejo de la Universidad ha hecho publicar estos cuadros en los *Anales*.

Los ayudantes del Observatorio se ocupan actualmente en la publicacion del volúmen 5.° del *Anuario meteorolójico* correspondiente a los años de 1873 i de 1874.

Se espera que saldrá a luz en el próximo mes de octubre.

Inmediatamente que esto suceda, seguirán en los trabajos que demanda la publicacion del volúmen 6.°, correspondiente a los años de 1875 i de 1876.

El siguiente estado da a conocer las bibliotecas públicas que existen en el país, i el número de volúmenes de cada una.

Aunque en años anteriores se habia ordenado que la Biblioteca de los Tribunales fuese agregada a la Nacional, sin embargo, como la estrechez de la casa donde esta última se halla actualmente instalada no ha permitido trasladar a ella la primera de las mencionadas colecciones, habia quedado ésta en una de las salas del palacio de justicia, sin que el público pudiera aprovecharse de esos libros.

No siendo por ahora posible trasportar la Biblioteca Nacional a un local mas espacioso, el Ministerio, oído el dictámen de la Corte Suprema, ha aceptado la proposicion de uno de los procuradores del número, a quien convenia por razones personales servir gratuitamente esa biblioteca.

En cosecuencia, la Biblioteca de los Tribunales ha sido mandada abrir nuevamente por decreto de 14 de mayo próximo pasado.

El bibliotecario se ha recibido de los libros i muebles por un inventario, i ha rendido una fianza de quinientos pesos ($ 500).

En octubre de 1877, en que se presentó al Congreso la memoria anterior de este Ministerio, la Biblioteca Nacional contenia cincuenta i siete mil setecientos setenta i un (57,771) volúmenes, sin contar los libros i papeles manuscritos que formaban una parte del archivo del antiguo Tribunal del Consulado, i sin contar los opúsculos i folletos a la rústica; pero como en este total iban incluidos los mil seiscientos seis (1,606) volúmenes que componen la Biblioteca de los Tribunales, la cual, segun acaba de espresarse, existe por separado, puede decirse que la Biblioteca Nacional poseia en el mes de octubre próximo pasado, cincuenta i seis mil ciento sesenta i cinco (56,165) volúmenes encuadernados i empastados.

Desde octubre de 1877 hasta julio inclusive de 1878, la Biblioteca Nacional se ha aumentado con trescientos noventa i nueve (399) volúmenes empastados.

Con este aumento, la Biblioteca posee, a la fecha de esta memoria, cincuenta i seis mil quinientos sesenta i cuatro (56,564) volúmenes empastados, sin contar los opúsculos i folletos a la rústica, i los manuscritos del antiguo Tribunal del Consulado,

Las siguientes son las personas que en el período de que se trata han obsequiado libros a la Biblioteca Nacional:

Donantes.	Número de volúmenes.
Don Pedro Eleodoro Fontecilla....................	11
— T. M. Fioretti.....	1
— J. de Souza Andrade........	1
Doña Maria A. Ideen.............................	1
Don Miguel Luis Amunátegui.....................	1

En el mismo tiempo, los autores o sus representantes han depositado en la Biblioteca, por triplicado, para asegurar la propiedad literaria conforme a la lei, un trabajo fotográfico, un diario, i cuarenta (40) obras impresas.

Segun los datos recojidos en la Biblioteca, se publican actualmente en Chile ochenta i cuatro (84) diarios o periódicos.

Desde octubre de 1877 hasta julio de 1878 inclusive, se han entregado en el mismo establecimiento doscientas catorce (214) obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Es de sentirse que los directores de algunas imprentas no sean bastante cuidadosos para dar cumplimiento a la lei que los obliga a enviar a la Biblioteca dos ejemplares de cada una de las impresiones que hacen, pues éste es el único lugar donde existen reunidas casi todas las publicaciones que se han dado a luz en el país, desde la esquela de invitacion para la memorable reunion de ciudadanos o cabildo abierto que se verificó en el Consulado el 18 de setiembre de 1810, la cual es la mas antigua impresion ejecutada en el país de que haya un ejemplar.

Si todos los directores mencionados fueran debidamente exactos, esa preciosa coleccion seria tan completa como debe ser para provecho de los aficionados al estudio, i de los escritores.

En los diez meses a que se refiere esta memoria, han concurrido a la Biblioteca Nacional ocho mil cuatrocientos noventa (8,490) lectores, que han leído o consultado nueve mil setecientas ochenta i ocho (9,788) obras.

A pesar de la dilijencia del conservador de la Biblioteca Nacional, don Ramon Briseño, i de sus subalternos, este establecimiento está mui léjos de hallarse todavía medianamente ordenado.

La primera causa del desarreglo e incomodidad es la estrechez i la mala disposicion del bajo todo aspecto inadecuado edificio en que se encuentra colocada.

La segunda es el corto número de empleados, pues los que ella tiene son insuficientes aun para el servicio i la vijilancia ordinaria.

En tiempo en que la disminucion de las entradas públicas no habia aun llegado a ser tanta como ha sido despues, el Ministerio se habia halagado con la esperanza de que la Biblioteca pudiera ser trasladada pronto, o bien al segundo piso del palacio del Congreso, o bien a la casa del antiguo Consulado, debidamente trasformada, lo que habria sido preferible.

Lisonjéandose con que esto pudiera suceder, habia adelantado algunos estudios acerca de la colocacion que debiera darse a los libros, i acerca del modo como deberian formarse los catálogos.

Son estas dos cuestiones mui importantes en la organizacion de una biblioteca, i mas difíciles de resolver con acierto de lo que talvez a primera vista pudiera parecer.

El principal objeto a que debe atenderse en esta materia, es proporcionar al que busca una obra el medio de cerciorarse pronto de si existe o nó en la biblioteca, i facilitar al empleado el medio de encontrarla tambien pronto, i ponerla del mismo modo a disposicion del que la solicita.

La conveniente distribucion de los libros i el buen sistema de los catálogos, son los dos mejores i mas eficaces arbitrios que pueden tocarse para conseguir esos fines.

Tres son los principales planes metódicos que se han concebido o usado para la colocacion de los libros en una biblioteca.

Con efecto, los libros pueden ser distribuidos en los estantes, o por el estricto órden alfabético de títulos, o por clasificacion de asuntos, o por tamaño de volúmenes.

La colocacion por estricto órden alfabético de los títulos da muchas facilidades para que los empleados encuentren luego la obra que se les pide; pero ofrece inconvenientes graves, tales como el de presentar el aspecto mui desagradable resultante de la confusion de volúmenes grandes i pequeños, el de tender al deterioro de los estantes i de los libros mismos, i el de hacer imposible la intercalacion oportuna de las nuevas adquisiciones, a ménos de estar volviendo a arreglar toda la coleccion con una frecuencia perjudicial.

La colocacion en vista de los asuntos trae consigo el inconveniente de las clasificaciones arbitrarias, el de que obliga a separar

o a mantener juntas irregularmente las obras de los autores que han escrito sobre diversas materias, i el de que, una vez realizada una colocacion de esta especie, ha de suceder que quedan vacíos, o demasiado grandes, o demasiado pequeños para las nuevas adquisiciones.

La que ofrece mas ventaja es la colocacion por tamaños, principiando por poner en las tablas bajas de los estantes los folios, i sucesivamente en las superiores los volúmenes mas pequeños.

Esta colocacion es tan simétrica, como segura.

Lo espuesto no se opone a que, en cuanto sea posible, se agrupen metódicamente los diversos libros en conformidad a las reglas de la clasificacion aproximativa que se adopte, tomando en consideracion las condiciones especiales del edificio.

La distribucion metódica debe hacerse en los catálogos i no en los estantes.

Poco importa el lugar donde esté colocado el libro, si el catálogo indica con exactitud el número de órden correspondiente.

El primero de los catálogos que debe formarse, i el mas espedito, es uno en que se mencionen los libros por órden alfabético de los nombres de los autores; i si son anónimos, por órden alfabético del primer sustantivo del título.

El segundo de los catálogos, i ya mas dificultoso, es uno en que los libros sean distribuidos por materias, i en cada una de las materias, por órden alfabético.

Este segundo catálogo es indispensables para los que van, no a buscar una obra determinada, sino a indagar si en la biblioteca existen obras referentes a tales o cuáles asuntos que necesitan estudiar.

Los catálogos de esta segunda clase son bien trabajosos de hacer, porque exijen que se principie por establecer una clasificacion usual, i que se sepa en seguida colocar con acierto cada obra en la division a que debe corresponder, segun el juicio de la jeneralidad de las personas.

En las bibliotecas bien administradas, existen ademas catálogos anotados en los cuales se espresan los méritos o peculiaridades de ciertas obras, i aun algunos en los cuales se introducen catálogos parciales de los artículos o tratados de las enciclopedias, revistas, grandes colecciones de periódicos o misceláneas que tengan relacion con el asunto de la obra apuntada en el catálogo jeneral.

Por desgracia, la Biblioteca Nacional de Santiago se halla aun mui distante de poseer catálogos, no digo tan perfectos como el que

acabo de indicar, pero ni aun medianamente redactados, para que los empleados i los lectores no pierdan inútilmente el tiempo ántes de encontrar una obra.

I lo peor es que miéntras la Biblioteca Nacional no sea trasportada al lugar donde definitivamente debe permanecer, mui poco de provecho puede hacerse en este particular, puesto que el fundamento de un catálogo es la colocacion de los libros.

La oficina de canjes internacionales, anexa a la Biblioteca Nacional, ha ensanchado sus relaciones.

A solicitud del prefecto del Sena, que trata de restablecer la Biblioteca de Paris, destruida en la guerra de 1871, se ha enviado para ella una remesa de setecientos noventa i cuatro (794) volúmenes de impresos chilenos, entre los cuales se cuentan gran número de documentos oficiales i de trabajos relativos a la historia, la jeografía, la estadística, la literatura, la jurisprudencia, la instruccion pública, i otros ramos.

La misma oficina acaba de mandar al Gobierno de Italia una remesa semejante compuesta de mil (1,000) volúmenes.

La biblioteca de la Universidad, que en gran parte se compone de revistas científicas i literarias, ha sido formada, sin ningun gravámen del erario nacional, con las obras que el Consejo ha recibido de obsequio, especialmente de las corporaciones estranjeras, i con las que ha podido adquirir invirtiendo en ello algunas de sus cortas entradas.

La de la escuela de escultura ha sido regalada jenerosamente por el director don Nicanor Plaza.

La del Observatorio Astronómico ha ido formándose con las publicaciones obsequiadas por el Instituto Smithsoniano de los Estados Unidos, i por los observatorios de Turin, de Roma, de Greewich, de Paris, de Viena, de Pulcowa, de Madrid i de Australia.

Don Teodosio Cuádros ha obsequiado a la biblioteca del liceo de la Serena ciento nueve (109) volúmenes.

El intendente de Curicó don José Salinas, don Pedro Pablo Olea don Felidor Rodriguez, don Pedro Eliceo Merino, don Mamerto Figueroa, don Eufemio Diaz Canto i don José Vega han dado a a la biblioteca del liceo de dicha ciudad ochenta i siete (87) volúmenes.

El Ministerio comisionó, sin sueldo, al profesor del Instituto Nacional don Gaspar Toro, para que estudiase el modo como están clasificadas i arregladas las principales bibliotecas de Europa, i el

modo como son servidas, fijando preferentemente la atencion en las disposiciones i prácticas que podrian adoptarse en las de Chile.

En cumplimiento de este encargo, el señor Toro indagó lo que ocurría en las principales bibliotecas, no solo de Europa, sino tambien de los Estados Unidos de Norte América.

El resultado de este estudio se halla consignado en un largo i luminoso informe que se dió a luz en varios números del *Diario Oficial.*

Don Wenceslao Rodriguez Leon concibió la patriótica idea de promover la formacion de una sociedad que se denominaria: *Sociedad de Bibliotecas Públicas Escolares*, i que tendria por objeto fundar anexas a las escuelas sostenidas por el Estado o por asociaciones particulares, bibliotecas mas o ménos numerosas destinadas al uso de los alumnos i de los vecinos.

La mencionada sociedad cuenta a la fecha con doscientos diezisiete (217) miembros, cada uno de los cuales eroga al año un peso.

El directorio de esta asociacion se compone actualmente como sigue: don Wenceslao Rodríguez Leon, presidente; don Jeraldo Bárrios, vice-Presidente; don José Sántos González, tesorero; don Eujenio Bárros, bibliotecario; i don Francisco de P. Pleiteado i don Ramon Florencio Moreira, secretarios.

Habiendo el Ministerio juzgado mui provechoso el objeto de la nueva asociacion, puso a su disposicion un cierto número de obras de lectura que habia en el archivo.

Los directores de la *Sociedad de Bibliotecas Públicas Escolares*, reunieron por su parte gran número de volúmenes o de folletos que obtuvieron graciosamente de distintas personas.

Con estos recursos, principiaron por abrir una primera biblioteca anexa a la escuela de niños número 2 de Santiago, situada en la calle vieja de San Diego, casa número 206.

Esta biblioteca, destinada a ser la principal de la sociedad, cuenta ya con dos mil (2,000) volúmenes o folletos.

La *Sociedad de Bibliotecas Públicas Escolares*, ha fundado ademas ciento once (111) pequeñas bibliotecas, que están distribuidas como sigue en los departamentos que acontinuacion se espresan.

Departamentos.	Núm. de bibliotecas.
Copiapó	2
Caldera	3
Vallenar	4
Freirina	2

Elqui	1
Coquimbo	4
Ovalle	1
Combarbalá	1
Illapel	1
Petorca	1
Ligua	4
Putaendo	1
San Felipe	3
Andes	1
Quillota	3
Limache	3
Casablanca	1
Santiago	8
Victoria	2
Melipilla	4
Caupolican	1
San Fernando	3
Curicó	4
Vichuquen	2
Lontué	2
San Javier	1
Lináres	2
Parral	2
Cauquénes	2
Constitucion	3
Itata	1
San Cárlos	1
Chillan	3
Coelemu	1
Puchacai	1
Rere	1
Concepcion	5
Talcahuano	1
Lautaro	2
Arauco	1
Lebu	1
Cañete	1
Tolten	1
Mulchen	1
Valdivia	2
Union	2
Osorno	2
Melipulli	1
Carelmapu	2
Ancud	3
Quinchao	3
Castro	2
Total	111

La ménos númerosa de estas bibliotecas contiene dos cientos (200) volúmenes o folletos.

La sociedad ha conseguido en todas partes, por un medio o por otro, que se le proporcione gratuitamente los estantes.

El sabio director del Museo, don Rudulfo Amando Philippi, ha proseguido con su acostumbrado empeño en el arreglo de las ricas i variadas colecciones de historia natural que se han reunido especialmente gracias al celo que le distingue por el cultivo de la ciencia.

Sin embargo, en distintas ocasiones ha manifestado al Ministerio la necesidad que tiene de fondos para adquirir ciertos muebles indispensables, o para hacer ciertos trabajos que son igualmente necesarios.

El Ministerio no ha podido proporcionárselos, porque en el presupuesto vijente no habia ninguna partida de qué poder deducirlos.

Toca al Congreso decidir si conviene o nó conceder una suma que jamas seria considerable, o perder quizá muestras de historias natural que tienen valor pecuniario, i sobre todo, que tienen un gran valor científico.

El director del Museo ha empleado la imprenta de *La Aurora*, en que se dió a luz el primer periódico que hubo en nuestro país, redactado por el ilustre Camilo Henriquez, imprenta que se conserva como preciosa reliquia en ese establecimiento, para hacer imprimir por el portero del establecimiento, convertido en tipógrafo, sin retribucion de ningun jénero, muchos de los rótulos que deben ponerse en los estantes o armarios.

Piensa hacer imprimir los restantes en la misma forma.

Este hecho hará conocer el sistema de estricta economía que rije en un establecimiento al cual es preciso dar el debido fomento.

Por falta de recursos, no han podido colectarse objetos de historia natural que se han menester imperiosamente para los cambios con los museos estranjeros.

A causa de esta interrupcion de permutas, el Museo ha esperimentado un perjuicio verdaderamente grave.

Segun los informes del señor Philippi, los empleados subalternos del Museo han procurado a fuerza de trabajo reparar los daños ocasionados por la escasez de arbitrios.

Aunque el malogrado jóven don Enrique Ibar Sierra, cuya muerte prematura ha sido tan lamentable, no pudo, con motivo de la rebelion de noviembre, sacar todo el provecho que habria sido de

aguardarse de su espedicion a la relijion magallánica, trajo sin embargo entre las aves, muestras de dos o tres especies que no habia en el Museo, una de ellas nueva para la ciencia; entre los insectos i otros animales de clase inferior, varias de que no habia ejemplares, i que en todo caso pueden ser mui útiles para los cambios; i entre las plantas, varias nuevas para el herbario chileno i aun para la ciencia.

Los otros dos ayudantes, don Luis Sanfurgo i don Federico Puga Borne, han recojido durante las vacaciones un cierto número de peces, de insectos, de plantas i de otras muestras de historia natural bastante interesantes.

El señor Sanfurgo ha estado ocupado en revisar los insectos a que en los últimos años no se habia dado la atencion debida; i el señor Puga en incorporar las nuevas plantas en el herbario, i en arreglar las colecciones pedidas por los establecimientos estranjeros.

Gracias al viaje que el director don Rodulfo A. Philippi hizo en las últimas vacaciones a los baños de Chillan, ha podido aumentarse la colecion de plantas de aquella rejion, lo que permitirá hacer un catálogo casi completo de las que se producen en esa parte de los Andes.

El Museo de Turin ha enviado una coleccion mui considerable de ejemplares de aves italianas i ejipcias, en compensacion de una coleccion que el de Santiago le habia enviado anteriormente; pero como este último establecimiento poseía ya casi todas las especies estranjeras, el número de las nuevas que ha venido en esta remesa no ha sido mui abundante.

La seccion del Museo que mas se ha enriquecido en el último año ha sido la etnográfica. Son varias las personas que han obsequiado objetos de esta especie mas o ménos importantes; pero entre ellas merece mencion especial el coronel don Marcos Maturana, que ha donado una docena de vasos antiguos peruanos, notables por lo esquisito del trabajo, i mui superiores a los que ántes habia en el establecimiento.

A consecuencia de la estremada economía con que el Ministerio se ha visto obligado a proceder, no ha podido darse al museo de cuadros i bustos históricos la atencion, i mucho ménos el incremento que debe tener un establecimiento de esta clase.

Me es grato consignar en este lugar, que la señora doña Victoria Prieto de Larrain ha tenido la excelente idea de obsequiar para esta galería un retrato mui bueno del ex-Presidente de la República, jeneral don Joaquin Prieto.

Es de esperarse que los deudos o admiradores de algunos otros de nuestros hombres distinguidos imiten el ejemplo que ha dado la señora Prieto de Larrain.

El Ministerio ha hecho cuanto de él ha dependido para poner término a las dificultades que embarazaban las relaciones de las direcciones del Museo i de la Quinta Normal de Agricultura.

En breve tiempo mas, los visitantes i los alumnos podrán introducirse en el Museo sin ser forzados a erogar la pequeña cuota que se exije por la entrada en la Quinta Normal de Agricultura.

El director del Museo está ocupado en hacer la clasificacion i descripcion de los fósiles chilenos, que tiene ya descritos i dibujados en la mayor parte.

El ayudante don Federico Puga Borne ha formado, siguiendo las instruciones del señor Philippi, un catálogo del Museo, que puede servir de guia a los visitantes.

Se han realizado en el edificio reparaciones que no podian postergarse sin daño mui considerable.

Merced a los perseverantes esfuezos del rector don Ignacio Domeyko, la Universidad posee dos museos particulares, el uno mineralójico-jeolójico, i el otro metalúrjico i de esplotacion de minas, los cuales, aunque mui ricos por el valor específico i sobre todo por el valor científico, no han impuesto a la corporacion ningun desembolso pecuniario.

El museo universitario mineralójico-jeolójico contiene mas de tres mil novecientas (3,900) muestras.

Entre ellas, hai dos mil (2,000) de fósiles europeos, que dieron en la esposicion de Paris en cambio de la coleccion de minerales chilenos que el señor Domeyko envió a ella por encargo del Gobierno.

Acaban de recibirse comunicaciones en las cuales se anuncia que la Sociedad de naturalistas de Filadelfia va a enviar una nueva coleccion de minerales de los Estados Unidos de Norte América, en compensacion de la coleccion que el mismo señor Domeyko mandó a la esposicion que tuvo lugar en esa ciudad el año de 1876, coleccion por la cual el señor Domeyko obtuvo un premio.

En el museo mineralójico-jeolójico, se encuentran tambien mas de cuatrocientas (400) muestra de fósiles chilenos.

En este departameno, existen, ademas, entre otras curiosidades científicas, las siguientes:

1.ª Un plano jeolójico, copiado del plano trabajado por el señor Pissis, en el cual el señor Domeyko, omitiendo el dibujo de los ce-

rros, ha marcado con los colores correspondientes la composicion jeolójica de los terrenos que forman el territorio chileno, para hacer ver con toda claridad cuál es la formacion de este territorio, i cuál es la distribucion en él de los diversos terrenos.

2.ª Una coleccion de planos de muchas de las principales minas, presentados como prueba de idoneidad por los aspirantes al título de injeniero de minas.

3.ª Una coleccion de instrmentos de mensura de minas.

El Museo metalúrjico ha ido incrementándose de año en año.

La Universidad posee igualmente un museo anatómico, el cual se compone de piezas bastante numerosas i bien preparadas.

Por indicacion del decano de la Facultad de Medicina, don Wenceslao Diaz, i del director del Museo, don Rodulfo A. Philippi, se ha acordado trasladar a este departamento las monstruosidades humanas que existen en el museo de historia natural, muestras que deben estar colocadas en aquel mas bien que en éste.

Se ha determinado asimismo que este establecimiento se abra en dias i horas fijas a fin de que puedan visitarlo los que lo deseen, i de què los alumnos de la escuela de medicina puedan en él adquirir, refrescar o perfeccionar sus conocimientos.

El Instituto Agrícola tiene a su disposicion un museo especial de plantas, de semillas, de frutas, de tierras arables, de abonos, de productos agrícolas, de maderas, de cortezas, de lanas, de ceras, de mieles, de resinas, de harinas, de téxtiles, de modelos de máquinas agrícolas, de aparatos de zootecnia, de instrumentos propios de la ciencia de injeniero rural, de instrumentos de química i de otros objetos análogos, que se enriquece cada dia.

Algunas de estas colecciones, como la de semillas agrícolas, la de maderas, la de lanas, i la de tierras arables, son ya sumamente numerosas i las mas completas que jamas se han reunido en Chile.

En poco tiempo mas, estará concluido un catálogo de este museo.

El liceo de Copiapó cuenta para la enseñanza de las ciencias naturales con colecciones mui abundantes, una de las cuales, sumamente notable, pertenece a la junta de minería de Copiapó.

El dilijente rector del liceo de Valparaíso ha promovido, en su entusiasmo por la difusion de las luces, la fundacion de un museo de historia natural en el establecimiento que dirije.

Los recursos que ha logrado proporcionarse para llevar a cabo su idea han sido:

Mil pesos ($ 1,000), erogados por un vecino de aquella ciudad, con la condicion de que no se publicaria su nombre.

Quinientos pesos ($ 500), dados por don Augusto Matte.

Cuatrocientos pesos ($ 400), dados por don Francisco Echáurrén.

Cinco armarios completos i los restos de otros nueve de los que sirvieron en la esposicion de Filadelfia para exhibir los objetos enviados de Chile, armarios que fueron cedidos por el Ministerio de Hacienda.

Una coleccion de cuatrocientas cuatro (404) muestras de minerales de la provincia de Atacama, obsequiadas por la junta de minería de Copiapó.

Una coleccion de plantas del desierto de Atacama, recojidas i regaladas por don Cárlos Plisson.

Una coleccion de insectos regalada por don Francisco Vidal Gormaz.

Varios fósiles, crustáceos i otros objetos de historia natural. regalados por varios alumnos del liceo, entre ellos los señores Füller-Bárrios i Rodéles.

El director de este museo, don Edwyn C. Reed, ha colectado por sí mismo para el establecimiento algunas aves i peces, i ha prestado algunas colecciones de mamíferos, de aves i de insectos.

Se han encargado a Europa, o se han comprado ya, un cierto número de otros objetos.

El rector de la Universidad ha remitido por órden del Ministerio una coleccion de muestras mineralójicas.

Por ahora, el pensamiento de los fundadores i sostenedores del museo de Valparaíso, es reunir una coleccion jeneral de los reinos animal i vejetal, i una especial, lo mas completa que se pueda, de la naturaleza de aquella provincia.

Habiéndose reducido a dos los cuatro empleados del Observatorio Astronómico, han tenido necesariamente que disminuirse las operaciones i trabajos.

El jefe del establecimiento ha representado al Ministerio que cada dias es mas urjente la terminacion de la torre del ecuatorial, obra principiada anteriormente, pero paralizada desde 1873.

El mismo ha solicitado la suma de quinientos pesos ($ 500), para montar convenientemente el teodolito magnético, cuya importancia es de primer órden, i cuyas observaciones son elejidas continuamente por los otros observatorios.

Don Cárlos Augusto Keisemeyer, injeniero de Manchester, ha enviado de obsequio al observatorio de Santiago un aparato mecánico de su invension denominado *Calendario universal perpétuo móvil*,

La República de Chile tiene el honor de contarse entre las naciones del mundo en que existe nna mas amplia libertad de reunion, de asociacion, de imprenta, de peticion de enseñanza.

Sin embargo, por un contraste ciertamente inesplicable, se habia conservado hasta el año actual de 1878 la censura previa para la importacion de los libros traídos del esterior.

Miéntras que en nuestro país cualquiera podia sostener con la mayor libertad las ideas que tuviese a bien por medio de la palabra hablada, de la prensa o de la enseñanza, ya solo, o ya asociado con otros, no era lícito introducir, sin obtener el correspondiente permiso, las obras impresas afuera,

Un decreto supremo fecha 31 de julio próximo pasado corrijió semejante irregularidad, que producia una estraña discordancia en el sistema liberal vijente.

Como la lei de 6 del mismo mes de julio no exije que los libros impresos sean revisados previamente para ser internados, el decreto supremo a que he aludido suprimió las juntas de censura establecidas para la internacion de esos libros, las cuales imponian a los introductores trámites i gastos injustificados.

Santiago, agosto 3 de 1878.

MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en setiembre de 1878.

Sesion de 6 de setiembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Várgas Fontecilla, Diaz i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de agosto último, el señor Rector confirió el grado de *bachiller en Humanidades* a don Eliseo del Campo Meneses, don Ricardo Muñoz Abalos, don Lautaro Navarro Avaria, don José Saladino Rodriguez Bravo, i don Cruz 2.° Marcoleta Rojas, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo que manda entregar por la Tesorería jeneral al director de la Imprenta Nacional, don Ricar-

do Becerra, la suma de 93 pesos cincuenta centavos, la cual, unida a la de 1,000 pesos que ya se le ha pagado por la misma oficina, forma la de 1,093 pesos 50 centavos a que asciende el precio de la impresion de los *Anales de la Universidad*, 1.ª seccion, correspondientes a los meses de abril, mayo i junio últimos. Se mandó archivar.

2.° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Ramon Iglesias Baeza, para que se le permita rendir en Valparaiso, ante una comision especial, el exámen de Código de Minas.

Despues de algun debate, en el cual volvió a tratarse de la urjencia que habia de dictar medidas para asegurar la seriedad de los exámenes de la instruccion segunda, i para impedir que se introduzca igual relajacion en los de instruccion universitaria, se dejó el asunto para otra discusion.

3.° De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de doña Eduvijis Casanova de Polanco, remitido por el señor Intendente de Valparaiso, para que, a virtud de lo dispuesto en el art. 82 del supremo decreto de 1.° de diciembre de 1863, se declare el tiempo que debe concederse de abono a dicha señora, que es directora de la escuela superior de mujeres de aquella ciudad, por la composicion de dos testos de instruccion primaria que han obtenido la aprobacion universitaria.

Se acordó pasar este espediente, para los fines del caso, al señor decano de Humanidades.

4.° De dos cuentas correspondientes al segundo cuadrimestre del presente año, pasadas por los secretarios de Leyes i Humanidades.—Se pidió informe a la comision respectiva.

5.° De un recibo en que don José Toribio Medina declara haber recibido del secretario jeneral, en un cheque contra el Banco Nacional de Chile, la suma de quinientos pesos que éste le ha entregado en virtud de lo acordado por el Consejo en sesion de 23 de agosto último, como premio de la obra que ha presentado al certámen de la Facultad de Humanidades en 1878 con el título de *Historia de la literatura colonial de Chile*.—Se mandó archivar.

6.° De una solicitud de don Alberto Caballero I., para que se le dispense de presentar certificado del exámen de Catecismo de relijion que dice haber dado en el colejio de San Pablo de la Serena, por serle imposible, a causa de una equivocacion, justificar la efectividad de este hecho, i tambien a virtud de lo dispuesto en el supremo decreto de 23 de setiembre de 1873.

El Consejo, considerando que la disposicion invocada ordena que el padre o guardador haga ante el rector del respectivo establecimiento, al tiempo de matricular al alumno, i no al de rendir la prueba final ante la Universidad, la declaracion de ser su voluntad que el referido alumno no estudie los ramos de relijion, desechó la solicitud mencionada.

7.° De una solicitud de don Emilio Puga Carvacho, para que, en vista de una declaracion escrita de su padre don Santiago Puga, que acompaña, se le exima de los exámenes de Catecismo de relijion i de Fundamentos de la fé.

El Consejo, considerando que las disposiciones vijentes en la materia ordenan que las declaraciones de los padres o guardadores referentes a la exencion de los estudios relijiosos deben hacerse al tiempo, no de irse a rendir la prueba final, sino al de matricularse el alumno en el respectivo colejio, porque lo que esas disposiciones han querido es, no estimular a que dejen de estudiarse los ramos de relijion, sino respetar la libertad de conciencia de los que no son católicos, decidió que no está facultado para hacer la concesion que se solicita.

8.° De una solicitud de don Luis Alberto Mardonez, para que en vista del certificado de médico que acompaña, se le permita rendir en la próxima semana, o en el dia que se le señale, la prueba exijida a los aspirantes al grado de bachiller en Humanidades, que no pudo dar el dia correspondiente por haberse enfermado, i para cuya prueba le habia tocado la cédula cuarta.

Se accedió a esta solicitud.

9.° De una solicitud de don Walericio Mujica para que se dispense a su pupilo don Luis T. Mujica, el exámen de Fundamentos de la fé, que es su voluntad no estudie.

Por las razones ántes espuestas, no se accedió a esta solicitud.

10. De tres solicitudes: de don Luis Alberto Mardonez, don Eujenio 2.° Bobillier i don Timoteo Cancino, para que se les permita rendir en el Instituto Nacional, fuera de las épocas señaladas por el reglamento, ciertos exámenes que les faltan.

Fueron desechadas.

11. De una solicitud de don G. Adolfo Holley para que se le permita rendir ante la correspondiente comision universitaria el exámen de historia de América i de Chile, que por causa de enfermedad no pudo dar en tiempo oportuno en el Instituto chileno.

Fué desechada.

El secretario manifestó que fuera de término se habian presen-

tado las siguientes composiciones para los certámenes de setiembre:

Tema 3º de Poesía.

A una moza jubilada que me pide versos, por El Noticioso.

Se ha remitido a la comision nombrada.

Tema 1.° de Instruccion Pública.

Juicio sobre la lei de Instruccion i proyecto de lei, por Sócrates.

El señor Rector ha pasado esta composicion a una comision compuesta de don Pedro Montt, don Cárlos Varas i don Manuel G. Balbontin.

Tema 4.° de Instruccion Pública.

Tres proyectos de organizacion de las escuelas e institutos nocturnos de adultos por Proyecto, por Constitucion i por El Trabajo.

El señor Rector ha pasado estas tres composiciones a una comision examinadora compuesta de don Sandalio Letelier, don Luis Espejo i don David Palazuelos.

Tema 3.° de Música.

Plegaria, composicion arreglada para orquesta, por X. X. X.

Se pasó a la comision nombrada.

Tema 5.° de Pintura.

Dos acuarelas.

El señor Rector mandó pasar estas dos composiciones a una comision examinadora compuesta de los señores don Juan Mochi, don Ramon Subercaseaux i don Belarmino Marin.

El señor Rector espuso que, por ausencia de don Manuel Aldunate, habia nombrado a don Juan Bainville para la comision examinadora del certámen del tema 3.° de pintura; que, por ausencia de don Nicanor Plaza, habia nombrado a don Juan Mochi para que le reemplace en la comision examinadora del certámen correspondiente al tema 1.° de escultura; i que por renuncia de don José A. Tiska, habia nombrado a don Pedro Bajas para la comision examinadora del certámen correspondiente al tema 3.° de música.

Se aprobaron todos los nombramientos mencionados.

A indicacion del señor Diaz, se acordó incluir, en la exhibicion de bellas artes que va a hacerse en el segundo piso del palacio del Congreso, una coleccion de objetos etnográficos pertenecientes a los indíjenas primitivos de Chile, debiendo cederse la cuarta parte

de la entrada líquida a una sociedad de aficionados que se ha organizado para estudiar las antigüedades americanas, i a la cual pertenece esa coleccion.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 13 de setiembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Várgas Fontecilla, Diaz i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 6 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Guillermo del Llano, don Cárlos Vial Bello, don Florencio Valdes Cuevas i don Moises García Huidobro i Huidobro; e igual grado en *Humanidades* a don Indalicio 2.° Diaz Aguilar, don Rafael A. Silva Moreno, don Luis Fernandez García, don José Francisco Diaz Olea, don Rodolfo Gutierrez Vega, don Miguel Saldías Barros, don Eduardo Espinosa Perez, don Ruperto Cerda i Cerda, don Juan Baustita Vasquez Iturriaga, don Gonzalo Barrios García, don Cárlos Castillo García, i don Manuel Antonio Ramirez Molina, a todos los cuales se le entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, con el cual remite las copias de las actas de las comisiones que han tomado exámenes en el colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso, desde que se dictó el decreto supremo de 9 de noviembre de 1874. Se mandaron archivar dichas copias junto con las otras de su especie.

2.° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Florentino Gomez, remitida por el señor Intendente de Coquimbo, para que, a virtud de haber rendido las pruebas teóricas i prácticas que se exije a los aspirantes al título de injeniero de minas, se le espida el correspondiente diploma.

Habiendo visto que el espediente estaba en forma, se acordó decir al señor Ministro que no habia inconveniente para espedir el diploma i devolverle sus antecedentes.

3.° De un oficio del señor Decano de Medicina, en el cual comunica que su Facultad, en sesion 29 del pasado agosto, ha acordado por unanimidad, proponer para miembro correspondiente de la misma, en el Brasil, a don Cárlos Arturo Moncowo de Figuereido.

Habiendo el Consejo aceptado esta indicacion, determinó elevar-

la al conocimiento del señor Ministro del ramo para los fines del caso.

4.° De un oficio de don Vicente Quezada, presidente de una comision especial, nombrada en sesion de 26 de julio último para recibir en Copiapó, a don Arturo del Fierro, don Arturo A. Reyes i don A. Valdivieso, los exámenes de Derecho romano i de Derecho internacional.

El señor Quezada espone que la comision no ha podido reunirse por ausencia de don Martin Manterola i por la mala salud de don Andres Avelino Vallejo.

Se acordó nombrar en reemplazo de los dos señores mencionados a don Manuel Concha Ramos i don Valentin Letelier.

5.° De un oficio del Rector del Liceo de Ancud, con el cual remite una nómina de los alumnos que han rendido exámenes de dibujo lineal i de partida doble.—Se mandó archivar

6.° De una solicitud de don Nicanor Plaza para que se le anticipen doscientos pesos del precio que deberá pagársele todavia por el bajo relieve que está colocando en el frente del edificio universitario.—El señor plaza funda su peticion en que se ha menester esta suma para pagar a los trabajadores.—Se accedió a ella.

7.° De una cuenta, ascendente a cuarenta i seis pesos, que cobran los señores Mariano E. Sarratea i C.ª, por los gastos de desembarque de varios objetos traidos para la Universidad.—El señor Sarratea pide que esta cuenta se pague a don Agustin Arroyo. —Se acordó que así se hiciera.

8.° De una solicitud de don Alberto Mohr Ramirez, para que se le permita rendir exámenes correspondiente a la Facultad de Leyes, sin el grado de bachiller en Humanidades, que se compromete a obtener ántes de presentarse a recíbir el mismo grado en Leyes. Fué desechada.

9.° De una solicitud de don Gaspar Vidal Rodriguez, para que se le nombre una comision especial ante la cual pueda rendir el exámen de latin, único que le falta para solicitar el grado de bachiller en Humanidades. Fué desechada.

El señor Rector presentó varios datos i documentos suministrados por el pro-Rector de la Universidad, en los cuales constan varios abusos que se han cometido en los exámenes que se rinden en ciertos colejios particulares de Santiago.

Se encargó al secretario que examinara detenidamente esos documentos i esos datos, e informara acerca de ellos.

El mismo señor Rector anunció que la distribucion de premios

a los alumnos del Instituto Nacional tendria lugar el 16 del que rije.

El Secretario espuso: que aun no podia designarse el dia de la distribucion de premios a los autores de los trabajos que se habian presentado a los certámenes de setiembre, porque la mayor parte de las comisiones examinadoras aun no habian evacuado sus informes.

El Consejo entró a ocuparse de un asunto que determinó mantener reservado.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 27 de setiembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Aliro Parga Ólmos de Aguilera; e igual grado en *Humanidades* a don Luis Alberto Mardones Tuñon, don Alejandro Escobar Gajardo, don Guillermo Krug Guarda, don Nicolas García Chaparro, don Emilio Larénas Belmar, don Emilio Martinez Rioseco, i don Abelino del C. Alcaíno Tapia, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública en que trascribe un decreto supremo por el cual se manda que la Tesorería Jeneral entregue al Rector del Instituto Nacional la suma de 1,000 pesos, destinada al pago de las propinas correspondientes a los miembros de las comisiones examinadoras de los alumnos de los colejios particulares que funcionan en Santiago.

Se acordó manifestar al señor Ministro que la mencionada suma habia sido pagada inmediatamente, i que se habian menester con urjencia otros 2,000 pesos para el pago de las mencionadas propinas.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro en que trascribe un decreto supremo que nombra a don Pedro N. Préndez rector del liceo de la Serena. Se mandó archivar.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro en el cual trascribe otro en que el señor Ministro de Relaciones Esteriores comunica un oficio del Cónsul jeneral interino de Béljica.

El oficio del Cónsul jeneral de Béljica tiene por objeto trasmitir un ejemplar del espécimen de «Tableaux stater» que proyecta formar el Instituto de Medicina pública de Bruselas. Se mandó pasar para los fines del caso al Decano de Medicina.

4.° De un oficio del señor Decano de Matemáticas con el cual remite un estenso informe del miembro de esa Facultad don Eulojio Allendes, sobre nu *Cuadro de dibujo lineal para el estudio del ramo en las escuelas primarias de la República*, compuesto por don Jerardo Barrios, i sometido a la aprobacion universitaria por el presidente de la Sociedad de Bibliotecas públicas escolares, don Wenceslao Rodriguez Leon.

El señor Allendes opina que este testo debe aprobarse, pero con las correcciones que indica, i que, segun asegura, el autor se halla dispuesto a hacer.

El señor Diaz espuso que, en su concepto, convenia dividir el *Cuadro de dibujo lineal* compuesto por el señor Barrios, no solo en cuatro, como lo proponia el miembro informante, sino en algunos mas, si era posible.

Despues de alguna discusion, se aprobó la obra del señor Barrios con las correcciones indicadas por el señor Allendes.

Se acordó igualmente llamar la atencion del autor acerca de la observacion del señor Diaz para los fines a que pudiera haber lugar.

5.° De un recibo en que don Nicanor Plaza declara que el Secretario jeneral le ha entregado, conforme al acuerdo celebrado por el Consejo el 13 del que rije, la suma de doscientos pesos a cuenta de lo que se le queda adeudando por el bajo relieve que ha trabajado para el frente de la casa universitaria.

Se mandó archivar.

6.° De un recibo en que don Agustin Arroyo declara que el Seretario jeneral le ha entregado, conforme a lo acordado por el Consejo el 13 del que rije, la suma de cuarenta i seis pesos que la corporacion mencionada adeudaba a la casa de don Mariano E. de Sarratea i C.ª, por los gastos que ésta ha hecho a cuenta de ella hasta elmes de diciembre último inclusive.

Se mandó archivar.

7.° De un oficio de los abogados de Valparaiso, don Jacinto Chacon, don Juan de D. Vergara i don Juan de D. Arlegui, en el cual manifiestan la conveniencia de que el Consejo nombre comisiones examinadoras especiales para que tomen en dicha ciudad exámenes de cada uno de los ramos de Derecho. Los señores refe-

ridos apoyan la indicacion que sobre este particular ha hecho anteriormente el rector del liceo de Valparaiso.

Se acordó oir el ditámen del señor Decano de Leyes.

8.° De un oficio de don Julio Besnard, en el cual, junto con acusar recibo del título de miembro correspondiente de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, manifiesta su agradecimiento por esta distincion. Se mandó archivar.

9.° De una cuenta presentada por E. Undurraga i Cª., i ascendente a cincuenta pesos, que importa la suscripcion á diez ejemplares de la obra titulada *Coleccion de historiadores de Chile*. Se mandó pagar.

10. De un oficio del director del Museo Nacional, don Rodulfo A. Philippi, en el cual comunica que ya han llegado a Valparaiso las láminas que deben ilustrar su memoria sobre los ídolos peruanos.

En consecuencia, pide:

A—Que se recabe del señor Ministro de Hacienda el que sean despachadas libres de derecho; i

B.—Que se mande pagar al librero Eduardo Anton la suma de trescientos ochenta i seis pesos veinte i dos i medio centavos ($ 386 22½) que se le quedan adeudando, debiendo tenerse presente que esta suma debe serle entregada en Leypsig.

Se acordó pedir al Ministerio de Hacienda la exencion de derechos mencionada, i adquirir una letra que dé en Europa el valor ántes espresado.

11. De una solicitud del presbítero don Pascual Darbins para que se apruebe como testo de enseñanza una *Gramática de la lengua francesa* que ha compuesto.

Se mandó pasar al señor decano de Humanidades para los fines del caso.

12. De una solicitud del ayudante del Museo Nacional, don Federico Puga Borne, para que se le auxilie con alguna suscripcion para pagar los costos de un folleto titulado *Guía del Museo Nacional*, que él i su colega don Luis Sanfurgo han publicado.

Habiéndose considerado mui justa esta peticion, se comisionó al Secretario para que, a nombre del Consejo, recabara del señor Ministro del ramo la suscripcion que se solicita.

13. De una solicitud del escribiente de la secretaría jeneral de la Universidad para que, en vista de las razones que espone, vuelva a pagársele la gratificacion que ántes se le daba, i que se ha suspendido.

No teniendo el Consejo recursos pecuniarios para acceder a esta peticion, acordó desecharla.

El secretario espuso que, segun informes que habia recibido del presbítero don Juan Escobar Palma, encargado de la edicion del *Tratado de Filosofía* de don Andres Bello, tenia el gusto de comunicar haberse encontrado los tres primeros capítulos de la Lójica, los cuales se creian, o perdidos, o no redactados por el autor.

Con esto se levantó la sesion.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1878.

RAZON POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS; 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HÓJAS SUELTAS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

DIARIOS I PERIODICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Accion	Vallenar	Accion	7-8	
Amigo	San Javier	Amigo		Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais	556-567	
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional	Entregas de julio, 1.ª i 2.ª seccion	
Andes	Andes	Andes	24	
Andino	Id.	Union	18	
Araucano	Lebu	Araucano	28-29	
Arauco	Arauco	Arauco	13-16	
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	190-193	
Atacama	Copiapó	Atacama	1264-1288	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Ateneo	Santiago	Lib. del Mercurio		Nada han traido.
Aurora	Curicó	Sufrajio	13-25	
Aviso	Linares	Aviso	59-61	
Bio-Bio	Anjeles	Bio-Bio	203-208	
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	21-23 del tomo 9.°	
Brisa	San Fernando	Porvenir	11-13	
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	183-189	
Chiliam times (The)	Valparaiso	Universo	139-142	
Chilote	Ancud	Faro del sur	455-458	
Comercio	San Felipe	Comercio	96-99	
Comercio	Rancagua	Id.	24-27	
Conservador	Linares	Conservador		Nada han traido.
Constituyente	Copiapó	Constituyente	5171-5192	
Copiapino	Copiapó	Copiapino	9110-9120	
Correo de la Serena	Serena	Serena	826-836	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	441-449	
Crónica	San Javier	Crónica	68-71	
Curicano	Curicó	Curicano	80-81	
Deber	Valparaiso	Deber	950-971	
Deber. (Semanal)	Id.	Id.		Nada han traido.
Deutsche Nachrischten	Id.	Albion	602-608	
Diario oficial	Santiago	Nacional	444-463	
Diario de avisos	Id.	Schrebler		Nada han traido.
Discusion	Chillan	Nueva	1102-1121	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	103-106	
Estandarte Católico	Santiago	Estandarte Católico	1261-1282	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Estrella de Chile	Satiago	Estrella de Chile	569-571 del tomo 15.	
Fénix	Rancagua	Rancagua		Nada han traido.
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	7075-7098	
Gaceta de los tribunales	Id.	República	1835-1838	
Independiente	Id.	Independiente	4450-4471	
Iris	Talca	Noticias	21-23	
Juventud	San Fernando.	Juventud		Nada han traido.
Lautaro	Rancagua	Del Indio	276-292	
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	885-893	Falta un ej. de los núms. 886-888-892 i 893.
Libertad	Valdivia	Libertad	130-134	
Luz de Vichuquen	Vichuquen	Vichuquen	115-116	
Maule	Constitucion	Maule	52-55	
Mensajero del pueblo	Santiago	Correo	381-383 del tomo 9.º	
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15424-15447	
Mercurio del vapor; precio corriente.	Id.	Id.	574-575	
Minero	San Felipe	Comercio		Nada han traido.
Noticias	Talca	Noticias	142-160	
Novedades	Santiago	Colon	276-298	
Opinion	Talca	Opinion	1755-1775	
Patria	Valparaiso	Patria	4622-4644	
Piedra viva	Id.	Id.	100	
Primavera	Curicó	Primavera		Nada han traido.
Progreso	Melipilla	Progreso	420-424	
——	Serena	Id.	648-659	
Pueblo de Quillota	Quillota	Pueblo	275-277	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Record (The)	Valparaiso	Universo	92	
Recreo	Curicó	Primavera		Nada han traido.
Reforma	Serena	Reforma	1473-1494	
República	Santiago	República	3847-3866	
Revista chilena	Id.	República	45	
—— literaria	Id.	Colon		Nada han traido.
Revista del sur	Concepcion	Union	2079-2092	
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile	1-2 del tomo 7.°	
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio	525	
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	759-766	
Tiempos	Santiago	Tiempos	209-230	
Tribuna	Cauquenes	Tribuna	241-243	
Union	Parral	Reforma	254-255	
——	San Fernando	Porvenir	92-98	
Verdad	Valdivia	Verdad	176-180	
Veladas literarias	Santiago	Independiente		Nada han traido.
Vergara	Nacimiento	Vergara		Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo		Nada han traido.
—— de las provincias	Santiago	Estrella de Chile	7	

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Academia literaria del Instituto Nacional. Composiciones aprobadas en el certámen de 1877,—1 vol. de 79 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Cámara de Diputados. Proyectos sobre creacion de policía rural.—1 vol. de 34 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Catálogo de la esposicion de pinturas de 1878.—4 pájs. fol., 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Cateterismo vesical (El) i su importancia. Memoria de don Agustin Concha V. en su incorporacion a la Facultad de Medicina.—1 vol. de 22 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Conferencia patriótica, del 15 de setiembre de 1878, por el directorio de la sociedad de instruccion Horacio Mann.—1 vol. de 115 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Dentadura natural (La) i modo de conservarla, por Tomás Hay.—1 vol. de 45 páj. 8.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Diferencia entre el presupuesto para el año de 1879 remitido al Congreso por el Ejecutivo, i el vijente en 1878.—1 vol. de 15 pájs. fol., 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Distribucion de premios a los alumnos del Instituto Nacional el 16 de setiembre de 1878.—1 vol. de 36 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Documentos relativos a la solemne distribucion de premios a los alumnos de las escuelas públicas de Valparaiso, el 17 de setiembre de 1878.—1 vol. de 69 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Guia del museo nacional de Chile etc., por sus ayudantes don Luis Sanfurgo Reyes i don Federico Puga Borne.—1 vol. de 40 pájs. 4.°, 1878, *Avisos*, Santiago.

Historia de Chile durante los 40 años transcurridos desde 1831 hasta 1871, por Ramon Sotomayor Valdés. La 8.ª entrega, desde la páj. 201 a la 304, tomo 2.°—1 vol. 4.°, 1878, *Gutenberg*, Santiago.

Lei de navegacion del 24 de junio de 1878.—1 vol. de 14 pájs. fol., 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Lei de navegacion de Chile, precedida de una reseña histórica de nuestra marina mercante, i comentada por Ramon Guerrero

Vergara.—1 vol. de 221 pájs. 4.°, 1878, *Librería del Mercurio*, Santiago.

Memoria de justicia, culto e instruccion pública presentada al Congreso Nacional por el ministro del ramo en 1878.—1 vol. de 214 pájs. 4.° may., 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Memoria del director jeneral de correos.—1 vol. 4.°, de 24 pájs. fuera de estados, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Memoria del club de setiembre.—1 vol. de 23 pájs. 8.° may., 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Nueva lei de navegacion etc.—1 vol. de 41 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Oracion fúnebre en elojio del finado señor Arzobispo Valdivieso, por don José Domingo Carreño, en las exequias celebradas el 3 de agosto de 1878 en el templo de las Capuchinas.—1 vol. de 20 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Orina (La), su análisis e importancia clínica por los doctores Ugarte i Schneider, asistentes a la Clínica interna.—1 vol. de 42 pájs. 4.° may., 1878, *Gutenberg*, Santiago.

Pastoral letter (A) etc., by P. W. Brown Keer.—1 vol. de 16 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Programa de la convencion del partido conservador.—2 pájs. fol., 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Suplementary exchange tables, 35–37¾—1 vol. de 8 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*. Valparaiso.

V.

De lo depositado para propiedad literaria.

Lei de navegacion, precedida de una reseña histórica de nuestra marina mercante, comentada por Ramon Guerrero Vergara. Depositada por el comentador.

Guía del museo nacional de Chile etc., por sus ayudantes don Luis Sanfurgo Reyes i don Federico Puga Borne. Depositado por los autores.

Retrato fotográfico del señor Obispo de Martyrópolis, por Garreaud i Leblanc. Depositado por estos señores.

VI.

De lo adquirido por obsequio.

Traducciones bíblicas en diversos idiomas.—74 volúmenes en distintos formatos, la mayor parte de ellos sobre esta materia. Exepto tres, todos los demas están empastados.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	5	
Educacion, enseñanza, pedagojía	1	
Filosofía mental i moral	10	
Historia civil	150	
Jeografía i descripciones	5	
Lenguas	7	684
Literatura, crítica, erudicion	115	
Miscelánea i variedades, periódicos	201	
Poesía, pintura, escultura, música	80	
Romances i novelas	100	
Viajes	10	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	3	
Arquitectura	2	
Guerra i Marina	2	
Historia natural	3	
Industria, artes i comercio	30	77
Matemáticas	15	
Mineralojía	7	
Química	15	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	4	
Fisiolojía	10	18
Medicina legal	4	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal	16	
Derecho público, constitucional i administrativo	10	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	21	65
Economía pólitica	8	
Política	10	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Historia eclesiástica	3	6
Teolojía escolástica, dogmática i moral	3	
Suma total del número de obras leidas		850

Santiago, 30 de setiembre de 1878.—El *Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en octubre de 1878.

Sesion del 4 de octubre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Diaz i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 27 de setiembre último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Pedro Nolasco Urzúa Cruzat, don Joaquin Gandarillas Larrain, don Manuel A. Cristi Aldana, don Rafael Riesco Errazúriz, don José de la Cruz Salvo Poblete, i don Aurelio Navarrete Cabrera; e igual grado en *Humanidades* a don Francisco Cuevas Arriagada, don Pedro M. Riquelme Meza, don Luis Waddignton Echiburú, don Santiago Mardones Valderrama, don Cárlos Castillo Urbistondo, don Luis Alberto Carmona Quiroga, don Roberto Pohlhammer Rojas, don Pedro 2.° Santander Gonzalez, don Manuel Jesus Mercado Riquelme, i don Alberto Caballero Yañez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo que manda estender título de miembro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad, a favor de don Cárlos Arturo Moncorvo de Figuereido.

Se mandó ponerlo en noticia del señor Moncorvo de Figuereido, i remitirle el adjunto diploma.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que nombra injeniero de minas a don Florentino Gomez, quien deberá presentarse ante el Intendente de Coquimbo a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.

Se mandó archivar.

3.° De un decreto del mismo señor Ministro sobre un oficio del rector del liceo de Valparaiso, en el cual éste urje para que se tome alguna resolucion acerca de la proposicion pendiente para que los alumnos de Derecho del espresado establecimiento puedan dar sus exámenes en la referida ciudad, sin estar obligados a venir a Santiago.

Habiéndose manifestado que una de las dificultades que ha-

bia tenido el Consejo para informar acerca de este asunto, habia sido la de estar aguardando la promulgacion de la nueva lei de Instruccion Pública, que se habia esperado pudiera hacerse de un dia a otro, el señor Diaz espuso, con este motivo, que la promulgacion de esa lei era mui necesaria, no solo por la razon espuesta, sino tambien por otras, que quedó de espresar por escrito.

Por lo demas, se acordó pedir informe sobre el oficio del rector del liceo de Valparaiso al señor Decano de Leyes.

4.° Del siguiente oficio del señor Decano de Medicina:

«Santiago, octubre 3 de 1878.—Señor Rector:—Los exámenes de Medicina de mediados de año, rendidos en la Universidad durante el mes de setiembre último, han sujerido a algunos profesores i al que suscribe, dos observaciones, acerca de las cuales creo necesario llamar la atencion del Consejo.

«Versa la primera sobre la falta de conformidad de la matrícula con las disposiciones vijentes, notándose matriculados, no solo en los últimos sino en los anteriores exámenes, algunos alumnos que siguen sus cursos, otros que no habian dado sus exámenes anteriores i muchos de los cuales no habia constancia de los exámenes que tenian rendidos. Es verdad que se han remitido a las comisiones examinadoras algunas listas de exámenes con las cuales se ha podido remediar ciertos inconvenientes; pero tambien es verdad que ello ha impuesto a las espresadas comisiones examinadoras la tarea de rejistrar esas listas miéntras tomaba cada exámen, haciendo mas embarazosos sus trabajos i ocasionando una pérdida de tiempo que pudo emplearse en los mismos exámenes.

«Los alumnos de Medicina de nuestra Universidad no pueden ser considerados como alumnos de clases privadas, ni aun los atrasados; porque no existen tales clases privadas, i porque los atrasados son siempre alumnos de la Universidad i deben ceñirse al órden establecido en ella.

«Se puede admitir, no sin ciertas dificultades, que un alumno dé exámen de Derecho Internacional, Canónico o Público sin el conocimiento del Derecho Romano o del Código Civil; mas no se puede tolerar en Medicina que un estudiante que no conoce la estructura ni las funciones del cuerpo humano pase a estudiar sus enfermedades, ni que llegue a los cursos de Clínica sin poseer un conocimiento cabal de las enfermedades i de los medios de tratarlas.

«En Medicina el órden de los estudios es mas estrictamente lójico que en Derecho. Ahora, este órden está perfectamente bien señalado en el último plan de estudios mandado adoptar por el su-

premo decreto de 12 de abril último. El art. 4.° de este decreto dispone que ningun alumno podrá pasar *al curso superior sin haber dado todos los ramos del inferior*; luego, es evidente que la matrícula no tiene objeto cada vez que inscriba alumnos que no han rendido exámenes de los ramos de los cursos anteriores, i que, por consiguiente, tal matrícula no debe hacerse.

«La otra observacion se refiere a los exámenes de mediados de año.

«Como los cursos de Medicina están arreglados por años i no hai ningun ramo de que deba rendirse exámenes en la mediania de ellos, i como no existen alumnos de clases privadas de Medicina que puedan dar exámen en la misma época, resulta que los exámenes de mediados de año son únicamente para los alumnos atrasados que no dieron sus pruebas a fines del año anterior o al principio del siguiente.

«Como no se ocultará a la penetracion del Consejo, tiene esto graves inconvenientes que someramente voi a indicar:

«Los exámenes de mediados de año ocasionan una suspension de las clases, lo que es un perjuicio para los alumnos aplicados que siguen con regularidad sus cursos, i en buenos términos, un daño que los estudiantes atrasados hacen a los estudiosos.

«Ademas, estos estudiantes atrasados, con rarísimas exepciones, son los estudiantes desaplicados o mal preparados, que traen a los estudios de Medicina los malos hábitos contraidos en los cursos de Humanidades, sobre todo la falta de pundonor, la inasistencia i la pésima costumbre de estudiar solo cuando están próximos los exámenes. Tal es lo que en los exámenes de Patolojía interna i esterna ha pasado, pudiendo hacer un cálculo que demuestra que los dos tércios de los alumnos atrasados son los inasistentes a los cursos, i algunos de ellos que los profesores no han visto jamás en las clases.

«Resumiendo, creen los profesores de Medicina i el que suscribe:

«1.° Que no se debe matricular para exámen de un ramo a los que estuvieren inscritos como alumnos de clase de ese ramo.

«2.° Que no debe matricularse a los que no hayan rendido los exámenes del curso inferior.

«3.° Que deben suprimirse los exámenes de mediados de año.

«En vista de lo espuesto, i a nombre del mejor servicio de la Facultad, ruego al honorable Consejo tenga a bien tomar las medidas que tiendan a subsanar los males espresados.—Dios guarde a Ud. —*Wenceslao Diaz.*—Al señor Rector de la Universidad.»

El señor Rector esplicó largamente los motivos que habian ori-

jinado las irregularidades en la matrícula de exámenes a que aludía el señor Decano, i las providencias que habia dictado para evitarlas en lo sucesivo.

Se consideraron con detencion las tres indicaciones contenidas en el oficio precedente.

No habiéndose llegado a ningun resultado, quedó el asunto para segunda discusion.

5.° Del siguiente oficio del miembro de la Facultad de Humanidades don Rafael Minvielle:

«Santiago, setiembre 14 de 1878. — Señor Decano:—Comisionado por Ud. para asistir a los exámenes que, de historia de América i de Chile i de Jeografía descriptiva, debian dar los alumnos de la Escuela normal de preceptores, voi a informar a Ud. respecto de los últimos, porque una indisposicion en mi salud me impidió presenciar los primeros.

«De los veintiocho jóvenes que rindieron exámenes, once fueron distinguidos por unanimidad; cuatro aprobados con dos votos de distincion; once simplemente aprobados; i solo dos recibieron reprobacion unánime.

«Este resultado obtenido, ántes de la conclusion del año escolar, habla mui alto en favor de la seriedad con que se hace el estudio de la Jeografía descriptiva en la Escuela normal; lo que se corrobora con el hecho de que cada uno de los examinandos presentó a la mesa examinadora un mapa trabajado por él mismo, entre los cuales habia algunos perfectamente dibujados.

«Aunque ajeno a mi comision, no puedo ménos de manifestar a Ud. cuán grato me fué observar, tanto en la Escuela normal de preceptores, como en la primaria anexa de práctica, un aspecto de aseo, órden, moralidad i de contentamiento en los alumnos i profesores, que me hizo formar mui favorable opinion de este importante establecimiento, bien digno de la preferente atencion del supremo gobierno por su estado actual i por la influencia que está llamado a ejercer en el desarrollo de la instruccion.—Dios guarde a Ud.—RAFAEL MINVIELLE.—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.»

Se mandó insertar en el acta.

6.° De una solicitud de don Juan Bautista Henrique, médico-cirujano de la Facultad de Paris, para que en virtud del diploma que acompaña, se le admita rendir las pruebas finales que se exijen en Chile a los aspirantes al título de Licenciado en dicha Facultad.

Se acordó pedir informe al señor Decano respectivo.

El Secretario espuso: que el litógrafo don Pedro Cadot convenia en dar, por treinta pesos, mil cuatrocientos ejemplares litografiados del cuadro que don Máximo Cadiz ha formado con el título de «Curvas barométricas i termométricas, médias anuales; resultado de las observaciones practicadas desde 1870 hasta 1876 inclusive en los faros de Caldera, Coquimbo i Valparaiso.»

Se mandó hacer este trabajo.

El mismo Secretario espuso: que, a pesar de no haber podido aun conseguir seis o siete de los informes de las comisiones nombradas para fallar en los certámenes de setiembre, habia principiado a dar á luz en el *Diario Oficial* los informes que ya habian sido entregados; i que, segun las instrucciones que al efecto habia recibido del señor Ministro de Instruccion Pública, haria una edicion separada de ellos.

El mismo Secretario agregó que, a pesar de los esfuerzos que habia hecho, era imposible, por el motivo indicado, que la distribucion de premios tuviese lugar el primer domingo de octubre.

Por último, espuso que, a su juicio, no convenia tampoco que tuviera lugar el segundo domingo de ese mes, pues ese dia debia celebrarse en la Quinta normal una gran fiesta para proporcionar fondos a los hospitales de Santiago.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 11 de octubre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 4 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Eduardo Ossa de la Fuente i don José Miguel Narvaez Marchant; igual grado en *Medicina,* a don Benjamin Espinosa Varela i don Matías Juraszek Hindera; el de *Bachiller en Leyes* a don Julio Alemany Sanchez; igual grado en *Medicina,* a don Máximo Abarca Gonzalez, don Clodomiro Gonzalez Vera, don Benigno Lucares Rodriguez, don José de la Cruz Contreras Leiva, don Jerónimo Lareñas Ibieta, don Ignacio Quintana Contreras, don Francisco Beutner Mary i don Octavio Echegóyen Marcoleta; e igual grado en *Humanidades* a don Mauricio Lagos Letelier, don José Eleuterio Viedma Rojas, don Felipe Avalos García, don Clodomiro Orella-

na Contreras, i don Benjamin Caro Arias, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe un decreto supremo que manda estender título de miembro de la Facultad de Teolojía a favor del presbítero don Domingo Carreño.

Se mandó trascribir, para los fines del caso, al señor Decano respectivo.

2.° Del siguiente oficio del señor Decano de Medicina:

«Santiago, octubre 11 de 1878.—Señor Rector:—El ejercicio de la profesion de farmacéutico pasa actualmente por un estado de irregularidad tan grande, que no dá ninguna garantía, ni a los médicos que necesitan de su auxilio en el ejercicio de la suya, ni al público que no puede prescindir de sus recursos.

«Para subsanar tales inconvenientes he practicado algunas jestiones como protomédico del Estado, cargo anexo al de Decano de esta Facultad, jestiones que me han dado por resultado la imposibilidad de verificarlas, porque las autoridades a las cuales me he dirijido creen que ello depende de la reglamentacion que, la *Lei de Instruccion secundaria i superior*, aprobada ya por ámbas Cámaras, deja al Consejo de Instruccion, que no es otro que el actual de la Universidad.

«Por estas razones, i principalmente por la urjente necesidad de correjir abusos i males que van en aumento, me dirijo a Ud. a fin de que se sirva recabar, de quien corresponda, la sancion de la espresada lei.—Dios guarde a Ud.—WENCESLAO DIAZ.—Al señor Rector de la Universidad.»

Se acordó trascribirlo, para los fines que se espresan, al señor Ministro de Instruccion Pública.

3.° De otro oficio del mismo señor Decano, en el cual manifiesta que el único reparo que se le ha ofrecido para que se admita a don Juan Bautista Henrique a rendir las pruebas finales que se exijen en Chile a los aspirantes al título de licenciado en Medicina, es el de que el diploma de doctor en dicha Facultad, otorgado por la Universidad de Paris, que acompaña, viene legalizado, no por el Ajente de la República en Francia, como lo determina el art. 7 del supremo decreto de 11 de diciembre de 1866, sino por el señor Ministro de dicha nacion en Santiago.

Se resolvió que se tuviese por bastante la mencionada legalizacion.

4.° De un oficio de don Wenceslao Larrain, don D. Carrasco Albano i don Simon Cordovez, con el cual remiten el acta en que se encuentra consignado el resultado de los exámenes de Derecho que han tomado a don Luis Martiniano Rodriguez, conforme al acuerdo celebrado por el Consejo Universitario en sesion de 5 de abril último.

El acta anexa testifica que don Luis Martiniano Rodriguez ha sido aprobado en los exámenes de Derecho romano, Economía política, Derecho público administrativo, Código civil, Código de comercio, Código penal i Código de minas.—Se mandó archivar.

5.° De una solicitud de don Walterio Salinas R., para que se le admita desde luego el exámen de Código de comercio, tanto por ser el único que le falta, segun lo demuestran los certificados que acompaña, como por tener que hacer un viaje a Bolivia, su patria.

Despues de alguna discusion, el Consejo, tomando en consideracion el fundamento del viaje, accedió por cinco votos contra dos a la solicitud mencionada.

6.° De un recibo en que don E. Undurraga i C.ª declara que el Secretario jeneral le ha entregado, en un cheque contra el Banco Nacional, la suma de cincuenta pesos, conforme al acuerdo celebrado por el Consejo en sesion de 27 de setiembre último.—Se mandó archivar.

El Secretario espuso que aun no habian sido remitidos cinco de los informes relativos a los certámenes de setiembre; i que por tanto, ignorándose la clase de premio que las correspondientes comisiones asignarían, no habia sido posible aun mandar hacer las medallas necesarias.

El Secretario agregó que ponia toda la dilijencia posible para que esos informes fuesen evacuados cuanto ántes.

El Secretario consultó al Consejo sobre si debian considerarse válidos para grados universitarios los exámenes de Historia rendidos en la antigua Escuela militar, donde se habia estudiado por un testo mucho ménos estenso que el usado en otros colejios nacionales.

Despues de alguna discusion, se declaró que esos exámenes debian ser considerados válidos para obtener grados universitarios.

El mismo Secretario propuso que las actas de las sesiones del Consejo fuesen publicadas en el *Diario Oficial* inmediatamente que estuviesen redactadas, i sin aguardar la aprobacion de la corporacion.

Fundó esta indicacion en dos razones:

La primera, que de este modo los interesados conocerian mas pronto las decisiones del Consejo; i

La segunda, que así se evitaria el que pudiera alterarse en la impresion el tenor de esas actas, pues álguien le habia advertido que se habian hecho alteraciones de esta especie, las cuales eran imposibles que tuviesen lugar adoptándose el procedimiento que proponia.

El Secretario dijo: que era escusado manifestar que las actas así publicadas no se considerarian definitivas hasta que obtuviesen la aprobacion espresa del Consejo, el cual podria fácilmente ordenar que se hiciesen en el acta de la sesion siguiente las correcciones que tuviera a bien.

Se aceptó esta indicacion.

El Consejo entró a considerar las diversas cuestiones relativas a exámenes que hai pendientes.

Despues de una detenida discusion, acordó pedir al señor Ministro de Instruccion Pública la supresion de los exámenes de ramos universitarios que actualmente se toman en medio del año escolar, o sea, en los meses de agosto i setiembre.

Las principales razones de este acuerdo fueron: que el recibimiento de los mencionados exámenes de agosto i setiembre obliga a suspender las clases de la Universidad con grave perjuicio de los alumnos estudiosos; i que, ese mismo recibimiento de los tales exámenes, fomenta el desórden e irregularidad con que muchos alumnos siguen los cursos.

Siendo la hora avanzada, se acordó aplazar para otra sesion la resolucion de las demas cuestiones pendientes.

Sesion de 18 de octubre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores: Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 11 del que rije, publicada en el *Diario Oficial*, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Medicina* a don Enrique Silva Yávar; el de *Bachiller en Leyes*, a don Marcial Ojeda i Ojeda; e igual grado en *Humanidades* a don Francisco Javier Acuña Venegas i don Ernesto Cisternas Novoa, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un decreto del señor Ministro de Instruccion Pública, en

el cual pide informe sobre el siguiente oficio del rector del liceo de Valparaiso:

«LICEO DE VALPARAISO, octubre 9 de 1878.—Señor Ministro:—He recibido la nota de US. fecha 5 del actual, por la cual US. se sirve pedirme que haga las indicaciones que crea convenientes para llevar a cabo la oposicion a las clases de teneduría de libros i contabilidad de este liceo, decretada con fecha 31 de julio último, i para fijar préviamente el programa de la segunda de las clases mencionadas.

I.

«Lo referente a este jénero de concursos se estableció en el decreto del 14 de marzo de 1846 i en el de 29 de actubre de 1849 que lo modifica, i aun cuando estos decretos se refieren a las oposiciones para proveer las clases del Instituto, presumo que sus disposiciones se estienden a los liceos provinciales. Respecto a éstos, solo encuentro el decreto del 14 de octubre de 1862, por el cual se ordena, únicamente, que las opoiciones a las clases de los liceos tengan lugar en Santiago.

«Segun las disposiciones citadas, una vez fijado el programa para la clase de contabilidad, corresponderia al Ministerio de Instruccion Pública disponer la apertura del concurso i dar los avisos a que se refieren los arts. 1.° i 2.° del decreto de marzo de 1846.

«En seguida, el rector del liceo recibirá i trasmitirá al Ministerio los documentos que presenten los candidatos acreditando que están en posesion de los requisitos exijidos (arts. 4.° i 5.°).

«Hecho esto, el decano respectivo nombrará la comision examinadora, a la cual corresponde realizar el concurso e informar al Gobierno sobre el resultado.

«Tal es la forma ordinaria de estas oposiciones, en tratándose de algunas de las clases comprendidas en el plan de estudios del Instituto.

«En el caso actual en que se trata de una clase especial, perteneciente al curso de comercio que por exepcion se sigue en este liceo, creo que convendria introducir algunas modificaciones, las cuales en nada alteran el órden i disposiciones jenerales.

«Desde luego, propondria que el concurso se celebrara en esta ciudad i no en Santiago; puesto que se trata de ramos de comercio, i aquí hai jueces competentes, i de aquí serán los oponentes, acaso en su totalidad.

«El Intendente de la provincia, de acuerdo con el rector del liceo,

podria proponer una lista de comerciantes esperimentados, banqueros i oficinistas, para que de entre ellos elijiera la comision el decano de la Facultad de Matemáticas, si es que le corresponde, o bien, directamente, el Ministerio de Instruccion Pública. Nombrada ésta se procedería con arreglo a los decretos ántes citados.

«En la actualidad el profesor de teneduría i contabilidad gana 780 pesos al año, i es incuestionable que convendria agregarle la clase de aritmética práctica, del curso de comercio, aumentando entónces el sueldo anual a 1,000 pesos, lo cual, mejorando el servicio, importará una economía.

II.

«La fijacion del programa para la clase de contabilidad corresponde al Consejo Universitario; i así es que, por mi parte, me limito a recomendar la adopcion del libro IV de la obra del señor Courcelle Seneuil, titulada: *Cours de comptabilité*, libro bien estudiado, i que fácilmente puede traducirse al castellano, si es que no lo esté.

«De esta obra han venido muchos ejemplares a Chile. He conseguido que me presten uno por algunos dias, i lo remito a US. junto con el «Curso completo de contabilidad» de Joseph Barré, por si de algo sirven en el caso actual.

«Si US. encomienda este asunto al Consejo, le suplicaria pidiera su pronto despacho, por cuanto será menester dar algun tiempo a los candidatos para que se impongan de testos que jamás se han enseñado en el pais, i a fin de que la oposicion tenga lugar en los primeros dias de marzo próximo, época en que se abren los cursos escolares.

«Es cuanto tengo que decir a US. en contestacion a su citada nota.—Dios guarde a US.—*E. de la Barra.*»—Santiago, octubre 14 de 1878.—Informe el Consejo Universitario.—Anótese.—BLEST GANA.

Despues de haberse considerado detenidamente las diversas indicaciones contenidas en el oficio precedente, se acordó manifestar al señor Ministro que el Consejo las encontraba aceptables i convenientes.

El señor Diaz espuso: que participaba de la opinion de sus colegas, por cuanto se trataba de un ramo que pertenecia a un curso especial, no al de humanidades.

2.° De un oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores, en

el cual comunica que ha remitido al cónsul de Chile en Rio Janeiro el oficio i diploma para el nuevo miembro correspondiente de la Facultad de Medicina, don Cárlos Arturo Moncorvo de Figuereido.

Se mandó archivar.

3.° De una solicitud de don Pacífico Jimenez para que se apruebe como testo de enseñanza en las escuelas primarias un compendio de Historia Sagrada que ha compuesto.

Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor decano de Teolojía.

Se continuó la discusion pendiente sobre las diversas cuestiones relativas a exámenes que hai en tabla.

El señor decano de Leyes informó verbalmente sobre la indicacion hecha para que se permita dar exámenes válidos de ramos de Derecho en el Liceo de Valparaiso.

Despues de un largo debate se acordó que, a fin de poder evacuar el informe que ha pedido acerca de este asunto el señor Ministro de Instruccion Pública, se pida préviamente al rector del espresado liceo una nómina de los alumnos que pudiéran rendir en el presente año uno o mas de los dichos exámenes, con especificacion del ramo sobre que puedan versar.

El señor Rector dijo: que, acercándose el tiempo que habia costumbre de enviar a las corporaciones científidas estranjeras una remesa de publicaciones nacionales, era preciso solicitar de los señores Ministros de Estado el que tengan a bien mandar cutregar al bedel don Francisco Aguirre treinta ejemplares, o los que se puedan, de las publicaciones que se hayan mandado hacer en el año actual por sus respectivas secretarías.

El señor Rector propuso igualmente que se dirijieran oficios análogos a los jefes de las oficinas de Estadística e Hidrografía.

Se acordó se hiciera como indicaba el señor Rector.

Con esto se lavantó la sesion.

Sesion de 25 de octubre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores: Solar, Ocampo, Várgas Fontecilla, Diaz i del Secretario.

Leida i aprobadae l acta de la sesion de 18 del que rije, publicada en el *Diario Oficial*, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Emilio Ruiz Samaniego; i el de *Bachiller*

en Humanidades a don Belisario Cruzat Fernandez, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública en el cual dice que ha mandado entregar al bedel don Francisco Aguirre, para el objeto que se espresa en el acta de la sesion anterior, treinta ejemplares de cada una de las publicaciones oficiales que se han hecho en el presente año por la Secretaría de su cargo.

Se mandó archivar.

2.° De un oficio del jefe de la Oficina Hidrográfica con el cual remite, para el mismo objeto, treinta ejemplares de un folleto titulado: *Estudio sobre las aguas de Skyring i la parte austral de Patagonia.*

Se mandó archivar.

El Consejo procedió a nombrar las personas que deben reemplazar a don Ramon C. Briseño i a don Caupolican Gacitúa, por haberse ausentado de Santiago el primero, i por haber fallecido el segundo, en varias comisiones examinadoras.

Se designó a don Julio Bañados para que reemplazara al señor Briseño en la primera comision de filosofía de la Universidad; a don Francisco de P. Pleiteado para que le reemplazase en la comision examinadora de historia moderna i de historia de América i de Chile en el Colejio de los Sagrados Corazones; a don Alejandro Campaña para que le reemplazase en la comision de filosofía en el Colejio del Salvador, i a don José Mercedes Oñat para que reemplazase al señor Gacitúa en la comision examinadora de física, química i cosmografía del mismo Colejio del Salvador.

El Secretario manifestó que el de la Facultad de Leyes se habia negado últimamente, i en su concepto con fundamento, a dar curso al espediente formado por don Francisco Javier Acuña Venegas para recibirse de bachiller en leyes, porque habia notado que el solicitante habia sido admitido en el Liceo de Concepcion a dar todos los exámenes de ciencias legales sin ser bachiller en humanidades, contra lo espresamente dispuesto por el art. 2.° del supremo decreto de 5 de mayo de 1865 i contra la disposicion análoga del supremo decreto de 16 de enero del 1866.

Habiéndose examinado el punto, se resolvió:

1.° Que a pesar de la irregularidad mencionada, se diera curso al referido espediente de don Francisco Javier Acuña Venegas, quien ha obtenido el grado de bachiller en humanidades en la sesion de 18 del que rije; i

2.° Que se pasara oficio al rector del Liceo de Concepcion recomendándole la observancia de lo dispuesto en el art. 2.° del supremo decreta de 5 de mayo de 1865.

El Consejo entró a ocuparse de un caso de suplantacion de persona i un caso de falsificacion ocurridos en las pruebas que se exijen a los aspirantes al grado de bachiller en humanidades.

El primero consistió en haber ido a rendir prueba un individuo distinto del verdadero aspirante.

El segundo consistió en haber falsificado la firma del rector del Instituto Nacional para hacer constar que se habian dado los exámenes

Las opiniones de los miembros del Consejo están divididas acerca del modo como debia procederse en los asuntos mencionados, que ya se habian tratado reservadamente en sesiones anteriores, sosteniendo unos que los culpables debian ser puestos a disposicion del juzgado del crímen, i otros que debian ser castigados solo con penas reglamentarias o escolares.

Despues de alguna discusion se decidió por mayoría de votos el segundo de los procedimientos mencionados.

En consecuencia, se declaró:

1.° Que debian tenerse por nulas las pruebas rendidas por los dos aspirantes de que se trata;

2.° Que no debia permitirse que el que habia enviado otra persona a rendir exámen en su lugar pudiera presentarse a darlos hasta que trascurriera un año contado desde el 1.° de agosto último; i

3.° Que no debia permitirse que el que habia falsificado la firma del rector del Instituto Nacional, pudiera volver a rendir la prueba final, hasta que trascurrieran dos años contados desde el 1.° de setiembre último.

El Consejo pasó en seguida a deliberar acerca de las precauciones que debieran tomarse para impedir la repeticion de los fraudes de esta clase.

Despues de algun debate, se encargó al secretario que redactara un proyecto que pudiera servir de base a la discusion.

Se acordó celebrar sesion el próximo miércoles 30 a la hora de costumbre, por ser el viérnes 1.° de noviembre dia festivo.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion en 30 de octubre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 25 del que rije, la cual aparece publicada en el *Diario Oficial*, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Manuel Salas Lavaqui i don Francisco Javier Acuña Venegas; e igual grado en *Humanidades* a don Moises Campo Hermida, don Javier Larrain Irarrázabal i don Malaquias Concha Ortiz, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Hacienda, en el cual dice que por parte de dicho Ministerio no hai inconveniente para conceder la liberacion de derechos de las láminas traidas de Alemania para las dos memorias que don Rodulfo A. Philippi se propone insertar en los *Anales*; pero que es preciso que se indique el nombre de la nave en que han llegado a Valparaiso, i la marca i número del bulto o bultos que las contienen.

Se encargó al Secretario que buscara los datos mencionados.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual dice que, conforme a lo pedido por el señor Rector, ha mandado entregar la bedel veinte ejemplares de la *Estadística Comercial*, de la *Memoria de Hacienda* i de la *Cuenta de Inversion*, a fin de que el Consejo los remita a las corporaciones estranjeras con las cuales mantiene relaciones.

Se mandó archivar.

3.° De un oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores en el cual dice que ha mandado entregar, para el objeto que acaba de espresarse, treinta ejemplares de la *Memoria* del Ministerio de su cargo.

Se mandó archivar.

4.° De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas del cual consta que don Pablo Montauban Misté ha rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes a la profesion de arquitecto.

Se mandó pasar al Ministerio de Instruccion Pública para los fines del caso.

5.° De un oficio remitido por don Pedro José Gorroño, don Santos Cavada i don José Ravest, encargados por el Consejo Universitario, segun acuerdos de 30 de abril i 14 de junio últimos, de re-

cibir en la Serena a don Francisco Antonio Machuca i Marin el exámen de derecho natural. Los examinadores mencionados remiten un acta de la cual consta que el referido señor Machuca ha obtenido aprobacion unánime en el espresado exámen.

Se mandó archivar.

6.° De un oficio del señor Intendente de Concepcion, con el cual remite la siguiente solicitud:

«Liceo de señoritas de Concepcion.—Señor Intendente:—Filomena Rojas de Rebolledo, directora del establecimiento de educacion que desde principios del año pasado funciona en esta ciudad con el nombre de Liceo de Señoritas, a US. espongo: que habiendo declarado el Ministerio de Instruccion Pública que la mujer podia optar a los grados universitarios sometiéndose a las mismas condiciones a que están sujetos los hombres, ocurro a US. para que tenga a bien hacer presente al Consejo Universitario que en mis tareas me anima el deseo de que mis alumnas rindan sus exámenes ante las comisiones que él designe en virtud del art. 2.° del decreto de 10 de enero de 1874. A este efecto, indicaré los ramos de que podré ofrecer en diciembre próximo exámenes finales, que son: catecismo de relijion, historia sagrada, jeografía descriptiva i aritmética. Esta medida, señor Intendente, producirá el doble efecto de estimular la contraccion de profesores i alumnas, ya por la solemnidad de la prueba, ya por el interes especial que ella envuelve.—Dios guarde a US.—*Filomena Rojas de Rebolledo.*—Al señor Intendente don Víctor Lámas.»

El Secretario apoyó la solicitud precedente, manifestando cuánto podria contribuir a las ideas de los estudios que hacen las mujeres, fomentándose la práctica de que rindan como los hombres sus exámenes ante comisiones universitarias.

Habiendo el Consejo aceptado este modo de juzgar en el asunto, se encargó al Secretario que trajera para la próxima sesion una nómina de las personas idóneas entre quienes podrian elejirse los miembros de las comisiones examinadoras de que se trata.

7.° De un oficio del rector del liceo de Valparaiso, con el cual remite la lista que se le ha pedido de los alumnos que están matriculados en las clases de derecho natural, de derecho romano, de derecho internacional, de derecho canónico, de Código Civil, primer año, i de Código Civil, segundo año.

El rector aduce con este motivo las diversas razones que, a su juicio, obran para que, como lo tiene pedido en representaciones anteriores, se permita a los alumnos de dichas clases rendir exá-

menes válidos ante comisiones nombradas por el Consejo Universitario.

Despues de una larga discusion, se acordó manifestar al señor Ministro de Instruccion Pública, quien ha pedido informe acerca de este asunto:

1.° Que miéntras se resuelve definitivamente esta cuestion, se permita en el presente año a los alumnos de las clases privadas de derecho natural, de derecho romano, de derecho internacional, de derecho canónico, de Código Civil, primer año, ide Código Civil, segundo año, que han funcionado en dicho establecimiento, dar exámenes válidos ante comisiones especiales designadas por el Consejo Universitario, sin que esta disposicion provisional sirva de antecedente para la disposicion definitiva;

2.° Que no habiendo ningun motivo para eximir a los alumnos que han seguido las mencionadas clases privadas del curso de leyes en el liceo de Valparaiso, de los requisitos jenerales a que están sometidos los alumnos de la Universidad i del liceo de Concepcion, solo debe per mitirse dar exámenes válidos de los ramos enumerados a los que hayan obtenido el grado de bachiller en humanidades, i a los que se presenten a dar dichos exámenes sujetándose al órden establecido en el supremo decreto de 13de diciembre de 1876 i

3º Que no siendo equitativo exijir que se ejecuten gratuitamente trabajos molestos, i atendiendo a la situacion actual del Erarie Nacional, se acepte la indicacion hecha por el rector del liceo do Valparaiso en oficio de 31 de junio último para que, cada uno de los alumnos que quiera aprovecharse de esta concesion pague al tiempo de matricularse la suma de dos pesos por exámen, debiendo distribuirse entre los examinadores el total de estas cuotas.

Las comisiones examinadoras deberian componerse de tres propietarios i un suplente.

El Consejo determinó seguir ocupándose de la cuestion jeneral para proponer al señor Ministro del ramo una resolucion definitiva; pero con este motivo se observó que para tomar esa resolucion, seria conveniente aguardar a que se promulgara la nueva lei de instruccion pública para ajustarse a sus preceptos.

El Secretario espuso que, en cumplimiento del encargo del Consejo, habia hecho todos los arreglos necesarios para que el domingo 3 delentrante noviembre tenga lugar en el Teatro Municipal la solemne distribucion de los premios concedidos en los certámenes científicos, literarios i artísticos del mes de setiembre.

Con esto se levantó la sesion.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DE 1878.

RAZON POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS; 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

DIARIOS I PERIODICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Accion	Vallenar	Accion	9-14	
Amigo	San Javier	Amigo		Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais	568-576	
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional		Nada han traido.
Andes	Andes	Andes		Nada han traido.
Andino	Id.	Union		Nada han traido.
Araucano	Lebu	Araucano	30-32	
Alba	Valparaiso	Patria	7	
Arauco	Aranco	Arauco	17-21	
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	194-195	
Atacama	Copiapó	Atacama	1289-1314	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Ateneo	Santiago	Lib. del Mercurio		Nada han traido.
Aurora	Curicó	Sufrajio		Nada han traido.
Aviso	Linares	Aviso	62-63	
Bio-Bio	Anjeles	Bio Bio	209-218	
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	1 del tomo 10	
Brisa	San Fernando	Porvenir	14-16	
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	190-196	
Chiliam Times (The)	Valparaiso	Universo	143-147	
Chilote	Ancud	Faro del sur		Nada han traido.
Comercio	San Felipe	Comercio	100-103	
Comercio	Rancagua	Id.	28-33	
Conservador	Linares	Conservador		Nada han traido.
Constituyente	Copiapó	Constituyente	5193-5218	
Copiapino	Copiapó	Copiapino	9121-9144	
Correo de la Serena	Serena	Serena	837-850	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	450-458	F. un ej. de todos estos núms
Crónica	San Javier	Crónica	71-74	
Curicano	Curicó	Curicano	82-86	
Deber	Valparaiso	Deber	972-998	
Deutsche Nachrischten	Id.	Albion	609-617	
Diario Oficial	Santiago	Nacional	464-491	
Diario de Avisos	Id.	Schrebler	575-576	
Discusion	Chillan	Nueva	1122-1150	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	107-113	
Estandarte Católico	Santiago	Estandarte Católico	1283-1309	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Estrella de Chile	Satiago	Estrella de Chile	572-577 del tomo 16.	
Fénix	Rancagua	Rancagua	......	Nada han traido.
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	7099-7125	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1838-1842	
Independiente	Id.	Independiente	4471-4499	
Iris	Talca	Noticias	24-27	
Juventud	San Fernando.	Juventud	......	Nada han traido.
Lautaro	Rengo	Del Indio	293-322	
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	894-901	F. un ej. de todos estos núms
Libertad	Valdivia	Libertad	135-137	
Luz de Vichuquen	Vichuquen	Vichuquen	117-119	
Maule	Constitucion	Maule	56-60	
Maipo	San Bernardo.	Maipo	55-60	
Mensajero del Pueblo	Santiago	Correo	384-387 del tomo 9.°	
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15448-15473	
Mercurio del vapor; precio corriente.	Id.	Id.	576-577	
Minero	San Felipe	Comercio	......	Nada han traido.
Noticias	Talca	Noticias	161-187	
Novedades	Santiago	Colon	299-325	
Opinion	Talca	Opinion	1776-1802	
Patria	Valparaiso	Patria	4644-4680	
Piedra viva	Id.	Id.	101	
Primavera	Curicó	Primavera	60	
Progreso	Melipilla	Progreso	425	
——	Serena	Id.	660-673	
Pueblo de Quillota	Quillota	Pueblo	......	Nada han traido.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Record (The)	Valparaiso	Universo	93	
Recreo	Curicó	Primavera	19	
Reforma	Serena	Reforma	1495–1508	
República	Santiago	República	3867–3893	
Revista chilena	Id.	Id.	46	
— literaria	Id.	Colon		Nada han traido.
Revista del sur	Concepcion	Union	2093-2107	
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile	3–4	
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio		Nada han traido.
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	766-775	
Tiempos	Santiago	Tiempos	231-258	
Tribuna	Cauquenes	Tribuna	244-248	
Union	Parral	Reforma	255-260	
—	San Fernando	Porvenir	99-104	
Verdad	Valdivia	Verdad	181-183	
Veladas literarias	Santiago	Independiente		Nada han traido.
Vergara	Nacimiento	Vergara		Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo		Nada han traido.
— de las provincias	Santiago	Estrella de Chile		Nada han traido.
— del Estudiante	Copiapó	Constituyente	4	

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Coleccion de historiadores de Chile, etc. El 11.° tomo.—1 vol. de 528 pájs. 4.° mayor, 1878, *Librería del Mercurio*, Santiago.

Coleccion de antigüedades americanas, etc., exhibidas por la sociedad arqueolójica.—1 vol. de 16 pájs. 4.°, 1878, *Librería del Mercurio*, Santiago.

Composiciones premiadas en el certámen abierto por la sociedad de Bibliotecas públicas escolares el 29 de setiembre de 1878.—1 vol. de 23 pájs. 4.°, 1878, *Avisos*, Santiago.

Código penal de Chile. (Adicionado, etc.)—1 vol. de 202 pájs. 8.°, 1878, *Librería del Mercurio*, Santiago.

Conferencias en la escuela B. Franklin. Una conversacion sobre la Constitucion política de Chile, por E. Cristi H.—1 vol. de 44 pájs. 12.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Conferencias en la escuela H. Mann. El jeneral don Bernardo O'Higgins, por Arturo M. Edwards.—1 vol. de 17 pájs. 18.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Dia (Un) de retiro espiritual para las relijiosas que desean celebrar el aniversario de su desposorio con Jesucristo, etc.—1 vol. de 53 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Duodécima memoria de la compañía de minas i fundicion de Chañaral etc.—1 vol. de 26 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

Empréstito popular (El) i la Caja hipotecaria constituida en banco de emision. Proyectos por F. de P. Vicuña.—1 vol. de 28 pájs. 4.°, *Librería del Mercurio*, Santiago.

Esposicion a nuestros conciudadanos.—1 vol. de 16 pájs. 4.°, 1878, *Librería del Mercurio*, Santiago.

Estatutos de los accionistas del canal de la Calera.—1 vol. de 6 pájs. 8.°, 1878, *Avisos*, Santiago.

—— de la sociedad instructiva de bellas-artes.—1 vol. de 5 pájs. 8.°, 1878, *Avisos*, Santiago.

Historia de Chile, etc., por Sotomayor Valdés. La 9.ª entrega del 2.° tomo desde la páj. 305 hasta la 400, 1878, *Gutenberg*, Santiago.

Lei de elecciones de Chile, aumentada, etc.—1 vol. de 55 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Libro estravagante (Un). Nuevo sistema de navegar por los aires etc., por Santiago de Cárdenas.—1 vol. de 128 pájs. 8.°, 1878, *Centro editorial*, Santiago.

Porvenir de las familias (El). Décima-septima liquidacion practicada en 1878.—1 vol. de 16 pájs. 4.° mayor, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Razon de los reos condenados a pena aflictiva o infamante desde el 1.° de julio de 68 hasta el 1.° de julio de 78, publicada por la Corte Suprema.—1 vol. de 87 pájs. 4.° mayor, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Recuerdos literarios, por J. V. Lastarria. Primera parte.—1 vol. de 354 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de la República*, Santiago.

Reglamento para las hermanas adoratrices de los SS. CC. de la parroquia del Salvador.—1 vol. de 7 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Relaciones históricas, etc., por B. Vicuña Mackenna.—Desde la pájina 561 hasta la 1008 en que esta obra concluye, 4.°, 1878, *Centro editorial*, Santiago.

VI.

De lo adquirido por obsequio.

Cincuenta i nueve volúmenes de obras antiguas, escritas en su mayor parte en italiano i en latin, han sido remitidas por S. E. don Aníbal Pinto.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	15	
Educacion, enseñanza, pedagojía	5	
Filosofía mental i moral	5	
Historia civil	150	
Jeografía i descripciones	10	
Lenguas	15	
Literatura, crítica, erudicion	200	940
Miscelánea i variedades, periódicos	300	
Poesía, pintura, escultura, música	100	
Retórica, elocuencia, etc.	10	
Romances i novelas	105	
Viajes	25	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	10	
Arquitectura	7	
Botánica	3	
Física	15	
Guerra i Marina	5	
Historia natural	5	151
Industria, artes i comercio	35	
Matemáticas	40	
Mineralojía	10	
Química	21	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	5	
Fisiolojía	12	32
Hijiene	10	
Medicina legal	5	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal	20	
Derecho de jentes		
Derecho público, constitucional i administrativo	3	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	40	93
Derecho canónico	5	
Economía pólitica	5	
Política	15	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Biblias, e historia sagrada	1	10
Teolojía escolástíca, dogmática i moral	3	
Suma total del número de obras leidas		1226

Siete volúmenes han sido en este mes encuadernados, todos ellos nuevos para los catálogos. Santiago, 31 de octubre de 1878.—El *Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en noviembre de 1878.

Sesion de 8 de noviembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores: Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz i del Secretario.

Se leyó el acta de la sesion de 30 de octubre último, publicada en el *Diario Oficial.*

Con este motivo, el señor Ocampo observó que, a su juicio, habia una equivocacion cuando se decia en esa acta que el rector del Liceo de Valparaiso fijaba solo en dos pesos por exámen la cuota que debia pagar cada uno de los que pretendiese rendir en el referido establecimiento exámenes de ciencias legales, pues tal erogacion seria demasiado pequeña; i que, por lo tanto, él siempre habia entendido que lo que proponia el rector del Liceo de Valparaiso era que los examinandos pagasen dos pesos a cada examinador.

El Secretario manifestó, leyendo el oficio correspondiente del rector del Liceo de Valparaiso, que lo que éste proponia era lo que se habia asentado en el acta de la sesion de 30 de octubre, i no lo que creia el señor Ocampo.

A pesar de que los señores del Consejo se convencieron de la efectividad del hecho citado por el Secretario, estimaron oportuno deliberar sobre si se proponia al señor Ministro que cada uno de los alumnos de que se trata pagase dos pesos por exámen, o dos pesos a cada examinador, o sea, seis pesos por cada exámen.

Despues de algun debate, se aceptó la segunda de estas opiniones, en la intelijencia de que cada exámen debia durar media hora.

Se dió por aprobada el acta de la sesion de 30 de octubre.

El señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Ramon 2.° Miranda Rojas; igual grado en *Medicina* a don Juan Bautista Henrique i Diaz; el de *Bachiller en Leyes* a don Walterio Salinas Rodriguez; igual grado en *Medicina* a don Cárlos Huidobro Prieto; e igual grado en *Humanidades* a don Antonio Ibar Real, don Diego V. Peralta Jeraldo, don Maximiliano del Campo

Herrera i don Cárlos Vargas Gamallo, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores:

«Santiago, noviembre 6 de 1878.—El señor Ministro Residente del Imperio Jermánico me ha remitido, con fecha 22 de octubre próximo pasado, una nota que Ud. verá publicada en el *Diario Oficial*, i que tiene por objeto obsequiar a mi Gobierno algunas de las obras del erudito aleman don Julio Platzmann, relativas al estudio de las lenguas orijinarias de la América del Sur.

«Este Ministerio ha creido que esas obras pueden ser consultadas con provecho i con interes en la Biblioteca de la Universidad; i en consecuencia se remiten a Ud. en paquete separado, esperando del celo de Ud. por la difusion de las ciencias, que atienda con la brevedad i del mejor modo posible la peticion que hace el señor Platzmann «de los títulos completos de aquellos libros que traten de los idiomas de los indíjenas sud-americanos i que se encuentren en Bibliotecas nacionales chilenas o en otros establecimientos públicos de este jénero.»

«Aun seria de desear que se remitiesen al señor Platzmann algunos ejemplares de los libros cuyo título desea poseer i de los cuales existan duplicados.—Dios guarde a Ud.—*Alejandro Fierro*.

Se encargó al secretario que reuna los títulos completos de las obras relativas a lo idiomas de los indíjenas sud-americanos, exitentes en las Bibliotecas públicas i particulares de Santiago.

2.° Del siguiente oficio del señor Representante del Imperio Aleman en Chile:

(Traduccion).—«Legacion del Imperio Jermánico.—Santiago, noviembre 4 de 1878.—Señor:—He tenido el honor de recibir anteayer en la tarde la mui bondadosa invitacion de usted al acto de reparticion de premios a los autores laureados que han concurrido al certámen literario i artístico.

«Sin conocer el oríjen de la alteracion de mi salud, pues estoi desde hace algunas semanas mui indispuesto i doliente, por lo que me encuentro en la necesidad de cuidarme en todo sentido.

«Por este motivo no pude corresponder, con harto pesar mio, la honrosa invitacion que usted, distinguido señor, se ha dignado hacerme de un modo tan galante i afectuoso.

«Así, tuve que privarme de un gran placer: desde mi juventud he gustado la alegria nacida de relaciones íntimas, principalmente

con hombres distinguidos de la ciencia, como A. von Humboldt, los hermanos Enrique i Gustavo Rose, Alejandro Braun, Poggendorf i otros; relaciones que me inspiraron durante toda mi vida, tanto un interes particular por cualquier movimiento en el mundo científico, cuanto al progreso de la juventud en los caminos de la erudicion.

«Dándole a usted, señor, infinitas gracias por su recuerdo a que debo esta gratísima invitacion, le ruego se sirva aceptar las espresiones de mi distinguida estimacion i de mis sentimientos mas sinceros i amistosos.—*von Gülich.*

—Al señor Rector de la Universidad, comendador, don Ignacio Domeyko.»

Se mandó archivar.

3.° Del siguiente oficio del señor Representante del Perú en Chile:

«Santiago, noviembre 3 de 1878.—Ayer por la tarde se recibió en esta Legacion la nota de US. de 31 del pasado, por la que se sirve invitarme a la ceremonia de reparticion de premios, que deberá verificarse en el Teatro Municipal, con motivo del último certámen literario i artístico.

«Entre los diversos certámenes modernos, pocos me inspiran tanto interes como los literarios o artísticos, ya por su noble antigüedad ya porque en ellos se celebran los mas altos esfuerzos de la intelijencia.

«Por esto, por deber de mi posicion, i por considerarlo, en mis constantes aficiones literarias, un estimulo para mí mismo, tendré una triple satisfaccion en asistir al acto aludido.

«Aprovecho la oportunidad para protestar a US. las véras de mi mas distinguida consideracion.—*A. Paz-Soldan i Unánue.*—Al señor Rector de la Universidad de la República de Chile, don Ignacio Domeyko.»

Se mandó archivar.

4.° Del siguiente oficio del rector del Liceo de Concepcion:

«Concepcion, octubre 31 de 1878.—El artículo 2.° del supremo decreto de 5 de mayo de 1878 nunca ha sido observado con rigor, segun se me asegura; i lo que es a principios del año último, estaba perdido en las tradiciones del establecimiento la memoria de sus prescripciones.

«Por no alterar el órden establecido, se dejó entónces que siguieran sus estudios legales los muchos jóvenes que se habian incorporado en las clases de Derecho sin ser bachilleres en humanidades; i otro tanto ha sucedido en el presente año.

«De aquí resulta que son muchos tambien los que ahora, en vísperas de exámenes i despues de haber estudiado en la intelijencia de que se les permitiría rendirlos en la forma acostumbrada, se encuentran en un caso semejante al del jóven Acuña Venegas, que ha motivado el acuerdo del Consejo Universitario de 25 del pasado, para que no se permita incorporarse en el curso de estudios legales a los que no hayan obtenido el grado de bachiller en filoso fía i humanidades.

«Me parece que esto no debe entenderse con los que ya están incorporados i que deben rendir sus exámenes en el próximo mes de diciembre; i en la duda sobre la cabal interpretacion del acuerdo del Consejo, he creido que debia hacer presente lo que ocurre al señor Rector, para que, ántes de diciembre, se sirva indicarme el verdadero alcance de este acuerdo.

«Todo estaria allanado si debiera entenderse que este acuerdo no altera el órden de cosas establecido, i que no rije sino desde el 1.º de marzo venidero.—Dios guarde a Ud.—*Juan Castellon.*—Al señor Rector de la Universidad.»

Se acordó que, conforme a lo pedido por el rector del Liceo de Concepcion, la disposicion del art. 2.º del supremo decreto de 5 de mayo de 1868, se observaria rigurosamente en aquel establecimiento desde el entrante año escolar, permitiéndose en el actual dar exámenes de ciencias legales a los alumnos que hubieren sido admitidos en las respectivas clases sin ser bachilleres en humanidades.

5.º Del siguiente oficio del director de la Academia de Escultura:

«Santiago, noviembre 7 de 1878.—Señor Rector: Tengo el honor de poner en su conocimiento que el 6 del corriente he dejado colocado i terminado en el palacio de la Universidad el escudo i figuras alegóricas que el Consejo tuvo a bien encargarme para dicho edificio.

«Siendo este trabajo de bastante importancia para su ejecusion, tuve que modelarlo en arcilla en mi propio taller, i en su colocacion he tenido el sentimiento de no encontrar las mismas medidas que me sirvieron para la distribucion de la composicion, resultando de estos inconvenientes alguna trasformacion en diversas partes de este trabajo; i esto, unido a la altura en que esta obra se halla colocada, me ha ocasionado demoras en su conclusion i falta de comodidad para su terminacion.

«Me es grato asegurar a Ud. que se ha empleado en la colocacion de esa obra todos los mejores materiales i buenas precauciones para su mayor solidez. Hasta las pinturas mismas se han aplicado

en abundancia para darle mayor consistencia a la materia.

«Habiendo cumplido con mi compromiso, creo de mi deber hacer presente al honorable Consejo que los gastos ocasionados en colocacion de andamios, treinta i ocho quintales de yeso, fierros, parte de su colocacion, i finalmente, las pinturas aplicadas, no debian correr de mi cuenta, segun mi compromiso, para que, si el honorable Consejo lo tiene a bien, se digne tomar en cuenta este suplemento de gastos.

«Es lo que tengo el honor de comunicarle, suscribiéndome de Ud. A. i S. S.—*Nicanor Plaza*.—Al señor Rector de la Universidad.

Para resolver sobre este asunto, se encargó al secretario que trajera para la próxima sesion la contrata celebrada con el señor Plaza i algunos otros datos.

6.° De un oficio del profesor de la Universidad don Valentin Martinez, con el cual remite una memoria titulada: *El regador de Maipo*, estudio esperimental sobre el gasto correspondiente a una altura cualquiera del agua.

Con este motivo, el señor Martinez manifiesta cuánto convendria para el acierto de los estudios hidráulicos que está haciendo, el que las autoridades administrativas, i si fuera posible las judiciales, tuvieran a bien nombrarle de perito en las diversas cuestiones de agua que se ofrecen.

Se acordó publicar en los *Anales* la memoria mencionada, i manifestar al señor Ministro de Instruccion Pública la ventaja que habria en que las autoridades se sirvieran, cuando lo hallen por conveniente, nombrar al profesor don Valentin Martinez perito en las cuestiones de agua que se presenten, para que éste tenga ocasion de adelantar sus investigaciones sobre este importante ramo.

7.° De una solicitud de don Ruperto Klenn Sagner para que se declaren válidos los exámenes que ha rendido en la escuela normal de preceptores.

Para resolver, se encargó al secretario que trajera ciertos datos.

8.° De una solicitud de don José Simon Gonzalez para que se le permita rendir en los Anjeles, ante una comision especial, los exámenes de Derecho Natural, Derecho Romano, Derecho Internacional, Economía Política i Código Civil, primer año.

Fué desechada por seis votos contra uno.

9.° De una solicitud de don Pedro José Herrera i Herrera, para que se ordene al rector del colejio Ignacio de Reyes que le dé certificado de los exámenes que ha rendido en dicho establecimiento.

Se acordó pedir informe a dicho rector.

Se nombraron las siguientes comisiones examinadoras para que tomen exámenes a los alumnos del liceo de señoritas de Concepcion, dirijido por doña Filomena Rojas de Rebolledo:

CATECISMO DE RELIJION E HISTORIA SAGRADA.

Propietarios.—Miembro de la Facultad de Teolojía, presbítero don Agustin Corvalan, prebendado don Vicente Jerez, padre Enrique Cappelletti.—*Suplente*, presbítero don Vicente Chaparro.

JEOGRAFÍA DESCRIPTIVA.

Propietarios.—Don Cárlos Castellon, don Luis Plaza de los Reyes i don Lizandro Martinez.—*Suplente*, don Nazario Soto.

ARITMÉTICA.

Propietarios.—Miembro de la Facultad de Matemáticas, don Francisco Fierro Talavera, don José Mercedes García i don José Alejo Fernandez.—*Suplente*, don Manuel Martinez.

El señor Rector comunicó que habia compuesto para los *Anales* una Memoria titulada: *Apuntes sobre guaneras*, sacados de las cartas del doctor Krull a los señores Villanueva i Domeyko.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 15 de noviembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vargas Fontecilla, Diaz i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 8 del que rije, publicada en el *Diario Oficial*, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Ismael Martin Atieres, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual trascribe el siguiente decreto supremo:

«Vista la solicitud que precede, i considerando que el plan de estudios legales es susceptible de modificaciones que no conviene introducir desde luego sino en cuanto lo permita lo avanzado del año escolar,

«Decreto:

«Derógase el art. 1.° del decreto de 13 de diciembre de 1876 en la parte en que dispone que sin el exámen de Derecho Natural no se deberá rendir los de ninguno de los otros ramos que corresponde al plan de estudios.»

Se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual se trascribe un decreto supremo que manda estender título de arquitecto a favor de don Pablo Montauban Misté.

Se mandó archivar.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual dice: que, sin perjuicio de adoptar oportunamente alguna resolucion que evite los inconvenientes resultantes de los exámenes que a mediados de año se toman en la Seccion universitaria, el Ministerio cree que por el momento no seria equitativo privar a sus alumnos de una facilidad de que aprovechan todavía los alumnos de la Seccion preparatoria del Instituto Nacional.

Se mandó archivar.

4.° De un oficio del señor Rector de la Universidad, en el cual comunica el órden de los exámenes de Derecho en la Seccion universitaria.

Ese órden es el que sigue:

Noviembre 26 al 30.—Derecho Natural i Código de Minas.
Diciembre 2 al 10.—Derecho Romano.
Id. 2 al 9.—Derecho Canónico.
Id. 2 al 4.—Código Penal.
Id. 5, 6, 7, 26, 27 i 28.—Práctica forense.
Id. 10 al 13.—Economía Política.
Id. 11 al 21.—Código Civil, 1.° i 2.° año.
Id. 16 al 20.—Derecho Público, Constitucional i Administrativo.
Id. 21 al 30.—Derecho de Jentes
Id. 21 al 27.—Código de Comercio.

Las horas de exámen son: de 8½ a 10½ de la mañana i de 2½ a 5 de la tarde.

Se mandó trascribir al señor Decano de Leyes para que nombre las comisiones del caso.

5º De un decreto del señor Ministro de Instruccion Pública, en que pide informe sobre unas solicitudes de don Valentin Avila Peña i don Isidoro Garcia Rodriguez, para que se les permita rendir en Copiapó, ante una comision especial, los exámenes de Botánica i Química.

Para evacuar este informe, se acordó pedir directamente al señor Intendente de Atacama que se sirva indicar el objeto con que dichos solicitantes se proponen dar los mencionados exámenes.

6º De un oficio del señor Intendente de Concepcion, con el cual remite una solicitud del director del Colejio Concepcion, don Manuel Martinez Lavin, para que se nombre comisiones universitarias ante las cuales los alumnos de este establecimiento puedan rendir exámenes de Jeografía descriptiva, Cosmografía, Jeografía física, Historia Natural, Historia Sagrada, Catecismo de Relijion, Fundamentos de la Fé, Aritmética, Aljebra elemental i razonada, Jeometría elemental i razonada, Dibujo lineal, Partida doble, Gramática castellana, Literatura, Historia literaria, Frances, Latin, Historia Antigua i Griega, de la Edad media, Romana, Moderna, de América i de Chile.

Se acordó nombrar estas comisiones en la próxima sesion.

7º De un oficio del rector del Instituto Nacional, en el cual hace las siguientes observaciones:

Desde hace algun tiempo viene cometiéndose en materia de exámenes un abuso quo es necesario i urjente evitar. Este abuso consiste en que un mismo estudiante se hace inscribir a la vez, para dar exámen de un ramo, en las dos secciones del Instituto: en una de ellas, a títutulo de estudiante de curso privado; i en la otra, como alumno de algun colejio particular. Si es desgraciado ante alguna de las comisiones examinadoras, tantea la suerte ante la otra.

Tambien se han visto casos en que un mismo alumno ha aparecido rindiendo las mismas pruebas en la seccion de la Universidad, en la del Instituto, i, ademas, en el colejio de San Luis.

Este proceder burla por completo lo dispuesto respecto a los alumnos que sean reprobados en alguno de sus exámenes, i que importa que no puedan repetirlo sino en la temporada próxima.

Para remediar este mal, convendria que el jefe de la Seccion Universitaria remitiese al rector del Instituto, ántes de que principien los exámenes, una lista nominal de los matriculados en esa Seccion para confrontar los nombres que figuren en ella con los de los que se hayan inscrito en la oficina del Instituto.

En cuanto al castigo que deba aplicarse al que aparezca en las dos listas, solicitando que se le tome un mismo exámen, debe consistir, segun la indicacion del Rector, en que no se permita, al que tal intente, rendir el exámen hasta la época próxima.

Si el exámen ha sido rendido con buen éxito en algun colejio

particular, en la misma temporada en que haya sido rendido con mal éxito, sea en el Instituto, sea en la Seccion Universitaria, debe declararse nulo, obligando así al alumno a que lo repita.

Despues de alguna discusion, se acordó:

A.—Aceptar la indicacion del Rector del Instituto Nacional para que oportunamente se confronten las listas de los matriculados para exámenes en las dos Secciones de dicho establecimiento;

B.—Proponer al señor Ministro de Instruccion Pública que los alumnos que en la misma temporada de exámenes se inscriban para el exámen del mismo ramo en las dos Secciones del Instituto Nacional, sean castigados con la postergacion de dicho exámen hasta la próxima temporada, siéndoles prohibido rendir ese exámen ántes de ella en ningun colejio público o privado, so pena de nulidad;

C.—Proponer al mismo señor Ministro que sea declarado nulo, aun cuando haya obtenido aprobacion, el exámen dado en un colejio particular por un estudiante que en la misma temporada haya sido reprobado en el exámen de ese mismo ramo, sea en la Seccion Universitaria, sea en el Instituto Nacional.

8.° De un oficio del rector del colejio de los Sagrados Corazones en Santiago, en el cual comunica que el señor Goselin, miembro de la comision examinadora en dicho colejio, se ha ausentado de Chile.

Se nombró en su reemplazo a don Federico Goselin.

9.° De un oficio del rector del colejio *Ignacio de Reyes*, en el cual, contestando a una pregunta del señor Rector de la Universidad, dice que don Diego Antonio Bahamondes repasa por la tarde la leccion de frances que por la mañana le dá el profesor.

Conforme a lo que tiene acordado la Universidad, se declaró que el señor Bahamondes no podia ser comisionado universitario en la comision examinadora de frances del colejio *Ignacio de Reyes*, i se nombró en reemplazo suyo a don Adolfo Tapia P.

10. De una representacion de don J. Ramon Nieto, en la cual dice: que habiendo leido el estracto del oficio con que el profesor don Valentin Martinez ha remitido la Memoria titulada: *El regador de Maipo*, i habiendo notado que esa representacion guarda silencio sobre la parte que el reclamante señor Nieto ha tenido en los esperimentos hechos sobre la materia de que se ocupa la Memoria, ha creido necesario, para que a cada cual le quepa su parte en la labor de responsabilidad comun, hacer presente al Rector i Consejo de la Universidad que esos esperimentos i estudios han sido practicados por el señor Martinez en union del esponente.

«A este efecto, dice el señor Nieto, hemos emprendido varios viajes al rio Maipo i canales que en él tienen su oríjen, i diversas escursiones a diferentes puntos de esta ciudad.

«Estas numerosas escursiones i variados esperimentos, necesarios todos ellos para llegar a una solucion clara i segura en el difícil problema de que se ocupa la Memoria presentada por el señor Martinez, han abrazado el no mui corto tiempo de cerca de dos años. El resultado de cada uno de los viajes se consignaba en una libreta que servia de auxilio a la memoria cuando se tratara de presentar por escrito i concluido el trabajo que debia llevar nuestras firmas. Como una muestra de estos borradores, deposito en esta misma fecha, i por el espacio de quince dias, en poder del señor secretario jeneral de la Universidad, una de las libretas, cuyos apuntes serán escritos de mi puño i letra.»

Se acordó dejar en el acta constancia de esta representacion para los fines a que pueda haber lugar.

Habiéndose traido a la vista los antecedentes i documentos del convenio ajustado con don Nicanor Plaza para que compusiera i colocara un bajo-relieve en el frontispicio de la Casa Universitaria, se acordó que se le pagaran los ciento cuarenta pesos que aun restan para completar los mil pesos, precio de la obra; i que se le dieran, ademas, ciento cincuenta pesos por toda compensacion de los gastos imprevistos que ha tenido, debiendo entenderse que con esto queda completamente pagado de todo.

Se ordenó que se pagase a don Rafael Jover la suma de ciento veinticinco pesos que se le debe por la segunda i última cuota de la suscripcion a diez ejemplares de la *Historia de Chile* por Rosales.

El señor Rector espuso que el cuerpo de profesores de la Facultad de Matemáticas, teniendo en vista la escaséz de alumnos que concurren a los cursos, habia acordado, con fecha 13 del actual:

A.—Permitir que rindan exámen de los diversos ramos que cursan, aun aquellos alumnos que no hayan rendido el exámen jeneral de Matemáticas, siempre que sean presentados por el profesor respectivo. Esta concesion será por esta vez únicamente.

B.—Comunicar el presente acuerdo al Consejo Universitario para su aprobacion.

Oida la esposicion que hizo el señor Rector en apoyo de la proposicion precedente, el Consejo la aceptó.

El mismo señor Rector manifestó que doña Isabel Le-Brun de

Pinochet, directora de un colejio de señoritas que lleva su nombre en Santiago, pedia que, como se habia hecho el año anterior, pasaran a dicho colejio las respectivas comisiones universitarias a tomar a sus alumnas exámenes de los siguientes ramos:

RAMOS DE EXÁMENES.	FECHA DE ID.		Núm. de alms. maatriculadas.
Historia romana..........................	Noviembre	24	7
Jeografía descriptiva....................	Diciembre	1.°	13
Historia antigua i griega..............	id.	8	17
Frances....................................	id.	15	7
Historia sagrada..........................	id.	15	8
Aritmética.................................	id.	22	11
Aljebra......................................	id.	22	6
Gramática castellana..................	id.	29	6

Conforme a lo que está acordado, se resolvió que las comisiones examinadoras respectivas se instalaran en el colejio mismo de la señora Le-Brun de Pinochet.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion

Sesion de 22 de noviembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Várgas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 15 del actual, publicada en el *Diario Oficial*, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Marco A. Castillo Urbistondo; igual grado en *Humanidades* a don Eduardo Cortés Cabeza i a don Moises Amaral Martínez, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Instruccion Pública:

«Santiago, noviembre 19 de 1878.—S. E., con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

«Núm. 3037. Vistos el oficio e informe que preceden, decreto:

«1.° Permítese rendir en el Liceo de Valparaiso exámenes de Derecho Natural, Romano, Internacional, Canónico i Civil (parcial i final) a los alumnos que durante el año actual hayan cursado estas clases en dicho establecimiento;

«2.° Estos exámenes se rendirán ante comisiones nombradas

por el Consejo de la Universidad i compuestas de tres miembros propietarios i uno suplente;

«3.° No podrán ser admitidos a exámen los que no hayan obtenido el grado de bachiller en humanidades;

«4.° Al tiempo de matricularse para rendir los exámenes indicados, los alumnos pagarán seis pesos por cada uno de ellos al tesorero del Liceo, el cual distribuirá esta cantidad entre los respectivos examinadores, una vez que hayan terminado sus tareas;

«5.° El rector del Liceo de Valparaiso cuidará de que los examinandos cumplan con el requisito enunciado en el art. 3º de este decreto, i asentará en los libros del establecimiento las correspondientes partidas de los exámenes rendidos, espresando el nombre de las personas que hayan formado las comisiones examinadoras.

«Comuníquese.

«Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes. —Dios guarde a Ud.—*Joaquin Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.»

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 2º del supremo decreto que precede, el Consejo nombró las siguientes comisiones examinadoras:

DERECHO NATURAL.

Propietarios.—Presidente, don Juan de Dios Arlegui; don Daniel Lastarria i don Vicente Santa Cruz; *suplente,* don Félix Bazan.

DERECHO ROMANO.

Propietarios.—Presidente, don Jacinto Chacon; don Daniel Lastarria i don José María Cabezon; *suplente,* don Jelacio N. Dávila.

DERECHO INTERNACIONAL.

Propietarios.—Presidente, don Juan de Dios Arlegui; don Daniel Lastarria i don Joaquin Larrain Z.; *suplente,* don Arturo Prat.

CÓDIGO CIVIL.

Propietarios.—Presidente, don Jacinto Chacon; don David Campusano i don Luis Talavera; *suplente,* don Daniel Feliú.

DERECHO CANÓNICO.

Propietarios.—Presidente, don Juan de Dios Vergara; don

David Campusano i don Toribio Valencia, presbítero; *suplente* don Ignacio Larrain Z.

2.° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre un proyecto presentado por el rector del Liceo de Valparaiso, para reformar el plan del curso especial de comercio que se dá en dicho establecimiento.

Se dejó para segunda discusion.

3.° De otro decreto del mismo señor Ministro, en que manda pasar al Consejo de la Universidad un oficio del mismo rector, para que nombre una comision examinadora especial que tome sus exámenes a los alumnos de la clase privada de italiano, que con autorizacion del Ministerio funciona en dicho colejio. El rector apoya su indicacion en no poseer los profesores del Liceo el italiano.

En consecuencia, el Consejo acordó nombrar para miembros propietarios de esta comision a don Dino Lambertenghi, don Antonio Maldini i don Matías Pizarro; i para suplente, a don Bartolomé Bossi.

A los miembros que funcionen de esta comision deben pagarse las propinas de costumbre.

4.° De otro decreto del mismo señor Ministro, en que manda pasar al Consejo de la Universidad una lista de los dias en que tendrán lugar los exámenes en el Liceo de Valparaiso.

Se acordó tenerla presente.

5.° De un oficio del rector del Instituto Nacional, con el cual remite la lista de los dias en que tendrán lugar los exámenes en dicho establecimiento.

Se acordó trascribirla a los señores decanos respectivos para que nombren las comisiones del caso.

6.° De dos oficios: uno del director de la Escuela Normal de Preceptores, i otro de la superiora de las relijiosas del Sagrado Corazon encargadas de la Escuela Normal de Preceptoras, en los cuales comunican listas análogas a la anterior.

Se mandó trascribir, para los fines consiguientes, a los señores decanos respectivos.

7.° De un oficio del rector del Liceo de la Serena, en el cual comunica el órden de los exámenes en dicho establecimiento.

Se acordó tenerlo presente.

8.° De otro oficio del mismo rector, en el cual comunica que no hai en aquel colejio profesores que conozcan el aleman para poder examinar a los alumnos de una clase privada de este idioma que

funciona en el establecimiento con autorizacion del Ministerio.

Se acordó que la comision examinadora se compusiera de don Pedro Münich, de don Valentin Neuber i del profesor del ramo debiendo pagarse a los dos primeros, por cuenta del Erario público, las propinas de costumbre.--El tercero no podrá cobrar ninguna remuneracion.

9.° De un oficio del rector del Liceo de Valparaiso, con el cual remite dos memorias, en que espone los fundamentos de la reforma que, a su juicio, debe introducirse en el plan del curso especial de comercio que existe en ese Liceo.

Se acordó tenerlas presentes.

10. De un oficio del rector del colejio de San Ignacio, en el cual comunica que por ser don Adolfo Tapia i don Enrique Wood profesores de ingles en ese colejio, no pueden continuar perteneciendo el primero a la comision examinadora de frances, i el segundo a la de ingles.

Se nombró a don Federico Gosselin para que reemplace al señor Tapia en la comision examinadora de frances; i a don José Roehner para que reemplace al señor Wood en la comision examinadora de ingles.

11. De un oficio del rector del colejio de San Luis, en el cual comunica que, segun consta de una carta que acompaña, el miembro de la comision examinadora de italiano, don Luis José Cortese, no puede por ahora desempeñar ese cargo.

Se nombró a don Enrique Minetti Littorno para el reemplazo del señor Cortese.

12. De un oficio del rector del Liceo de San Fernando, en el cual dice que, no habiendo entre los profesores del establecimiento quiénes puedan examinar de ingles, se le autorice para nombrar examinadores de este ramo a personas que no pertenezcan al establecimiento.

Se acordó responderle que propusiera al Consejo una lista de las personas que considerase idóneas para el objeto.

13 De una solicitud de don Rafael Gacitúa para que se le manden pagar ciertas propinas de examinador que se quedaron adeudando a su finado hijo don Caupolican.

Se acordó que se hiciera así.

14. De un recibo en que don Nicanor Plaza declara haberle entregado el Secretario Jeneral la suma de doscientos noventa pesos, de los cuales ciento cuarenta corresponden a lo que se le quedaba adeudando por el bajo relieve colocado en el frente de la casa

de la Universidad, i ciento cincuenta a lo que acordó darle por la misma obra el Consejo en sesion de 15 del que rije. El señor Plaza se da con esto por completamente pagado de todo lo que podia cobrar por este trabajo.

Se mandó archivar.

15. De un recibo en que don Rafael Jover declara haberle entregado el secretario jeneral la suma de ciento veinticinco pesos que el Consejo de la Universidad le adeudaba por la última cuota de la suscripcion a diez ejemplares de la Historia de Chile por Rosales

Se mandó archivar.

Se nombraron las siguientes comisiones examinadoras para el *Colejio Concepcion* que dirije en la ciudad del mismo nombre don Manuel Martinez Lavin:

CATECISMO, HISTORIA SAGRADA I FUNDAMENTOS DE LA FÉ.

Propietarios. El miembro de la Facultad de Teolojía, el presbítero don Agustin Corvalan, prebendado don Vicente Jerez, el padre Enrique Capelletti.—*Suplente.* el presbítero don Vicente Chaparro.

JEOGRAFÍA DESCRIPTIVA I TODOS LOS RAMOS DE HISTORIA.

Propietarios.— Don Cárlos Castellon, don Luis Plaza de los Reyes i don Lisandro Martinez.—*Suplente.*, Don Nazario Soto.

ARITMÉTICA, ÁLJEBRA ELEMENTAL I RAZONADA, JEOMETRÍA ELEMENTAL I RAZONADA. (Partida doble i dibujo lineal).

Propietarios.—El miembro de la Facultad de Matemáticas don Francisco Fierro Talavera, don José Mercedes García i don Pascual Binimelis.—*Suplente,* don José Leon Ortiz.

COSMOGRAFÍA, JEOGRAFÍA FÍSICA E HISTORIA NATURAL.

Propietarios.—El miembro de la Facultad de Matemáticas don Francisco Fierro Talavera, don José Mercedes Gonzalez i don Nicanor Allende Pradel.—*Suplente,* don Francisco S. Gonzalez.

GRAMÁTICA CASTELLANA, LITERATURA E HISTORIA LITERARIA.

Propietarios.— Don Cárlos Castellon, don Nicanor Bahamonde i don Andres Sanhueza Pacheco.—*Suplente,* don Tolindor Navarrete.

LATIN.

Propietarios.—El miembro de la Facultad de Humanidades, don Cárlos Riso-Patron, don Antonio Soto i don José Alejo Fernandez.—*Suplente,* don Nazario Soto.

FRANCES.

Propietarios.—Don Ricardo Claro i Cruz, don Absalon Cifuentes i don Víctor Corsin.—*Suplente,* don Tomas Menchaca.

El señor decano de Humanidades, don Francisco Vargas Fontecilla, dió lectura al siguiente informe:

«Santiago, 8 de noviembre de 1878.—Señor rector:—Habiendo sido encargado por el Consejo de examinar los testos de los ramos de estudios pertenecientes a la Facultad que tengo la honra de presidir, procedí inmediatamente a desempeñar esta importante comision; i en todo el tiempo trascurrido desde que la recibí, he podido hacer el exámen de los testos de latin, de idioma patrio i de algunos otros ramos. Me propongo dar cuenta por partes del resultado de mi tarea, a fin de que el Consejo pueda ir considerando con desahogo las indicaciones que tendré el honor de someter a su ilustrado juicio, i se ponga así en situacion de tomar las deliberaciones que crea mas convenientes.

En esta comunicacion me contraeré a los testos de los dos ya indicados ramos, latin e idioma patrio.

Es mui conocida la gramática latina de don Francisco Bello, que hace cerca de cuarenta años sirve de testo de enseñanza en los establecimientos del Estado, i nada podria decir sobre ella que no fuera la repeticion de lo que ya tiene establecido el juicio de los hombres intelijentes de dos jeneraciones. La sencillez de su plan, el buen método con que se desarrolla, la claridad en la esposicion de su doctrina, la abundancia de ella, la oportunidad de los ejemplos, el esquisito gusto con que han sido sacados de los libros clásicos de la lengua, i la filosofía i el espíritu de análisis que dominan en la obra en sus principios capitales i en todos sus por menores, hacen de ella uno de los trabajos mas recomendables que sobre la materia se han escrito en castellano.

Otra gramática latina de sobresaliente mérito, escrita igualmene en América, i hasta aquí casi enteramente desconocida en Chile, es la de los distinguidos filólogos colombianos M. A. Caro i R. J. Cuervo, que, mediante éste i otros muchos trabajos de crítica, de erudicion i de amena literatura, han llegado a ocupar un lugar

mui espectable en la escena del mundo sabio. Estos dos literatos son admiradores de la gramática de la lengua castellana de Bello, i ámbos han hecho de ella el mas detenido i profundo estudio, como lo manifiesta la edicion que de este libro ha hecho el señor Cuervo en Bogotá «con notas i un copioso índice alfabético.» La gramática latina de que hablo está enteramente ajustada a las teorías de Bello, relativas tanto a la gramática jeneral, como a las particularidades de la lengua castellana; lo cual constituye por sí solo un gran mérito, i da al trabajo de los señores Caro i Cuervo el carácter de *único* en su especie. El libro, ademas, da nociones completas de la lengua latina, espuestas con método, claridad i filosofía, e ilustrada con ejemplos mui bien escojidos de los autores clásicos. Creo poder afirmar, sin temor de equivocarme, que esta obra es superior en mas de un aspecto a la de don Francisco Bello.

Pudiera talvez decirse que su filosofía es demasiado elevada para la intelijencia de los alumnos; pero como este testo, segun nuestro plan de estudios, debe ponerse en manos de alumnos que ya conocen la gramática castellana de Bello, la cual contiene las mismas teorías filosóficas, creo que aquella objecion, si llegase a hacerse, careceria de fundamento. La perfecta homojeneidad que reina en ámbos trabajos es una ventaja de la mayor importancia, que facilita el estudio del testo de Caro i Cuervo, i lo hace recomendable en alto grado.

En mi opinion, señor Rector, las lenguas sábias de la antigüedad, i particularmente la griega i la latina, que sobre ser la fuente de las mas cultas lenguas del mundo moderno, contienen riquezas literarias que siempre rendirán pingües provechos a cuantos se dediquen a esplotarlas, deben ser, junto con la lengua patria, el fundamento de todo bueno i sólido estudio de humanidades; i ya que entre nosotros puede casi decirse que no se cultiva el griego, pues la cátedra de este ramo que hai en el primer establecimiento del Estado, mas existe en el nombre que en la realidad, conviene conservar, a lo ménos, el latin i prestarle una atencion decidida, a fin de que su estudio se haga con la debida seriedad. En caso contrario, creo que este estudio concluirá por desaparecer completamente de la enseñanza oficial, i consiguientemente de la particular, como se estingue i desaparece al fin todo aquello que dejenera, se desnaturaliza i pervierte. Chile, en tal caso, ofreceria una escepcion bien singular entre los pueblos modernos, los cuales cultivan cada dia con mas ardor las lenguas sábias, ensanchando i perfeccionando el estudio de ellas con nuevas investigaciones, i dilatando así

los horizontes de los conocimientos filolójicos, que tanto realce dan al arte divino de la palabra i tan valioso tributo llevan a la intelijencia para la solucion de los grandes problemas históricos i sociales que en el presente siglo la ajitan.

Si queremos, pues, conservar el estudio del latin, creo que debemos empeñarnos en que se haga con el mayor esmero posible, i para ello es de toda necesidad asignarle los mejores testos que se conozcan Los dos que dejo mencionados son, a mi juicio, los que ocupan el primer lugar, i por tanto, los propongo al Consejo para que, si lo tiene a bien, los adopte con exclusion de todos los demas.

En cuanto a los testos de gramática castellana, son muchos los que se han escrito tanto en Chile como en España. Entre ellos, hai no pocos de verdadero mérito; pero como, en razon de la grande importancia de este estudio, debemos buscar i preferir los que figuran en primera línea, voi a proponer al Consejo dos que me parece que con justicia pueden colocarse en esta categoría.

El primero es la gramática de la lengua castellana del sábio Bello. Este libro, que hace mas de treinta años vió por primera vez la luz pública i que desde entónces está sirviendo de testo de enseñanza en los establecimientos del Estado, introdujo en Chile, desde su aparecimiento, una verdadera revolucion por lo tocante al estudio de la lengua patria. La esperiencia ha manifestado que el trabajo de Bello, aunque está basado en una elevada filosofía i aunque contiene un estudio completo i profundo de la lengua castellana, circunstancias que le dan mas bien el carácter de obra majistral que el de testo de enseñanza, puede, sin embargo, ser estudiado con provecho por la juventud. El autor, como es notorio, separó con distintos caractéres tipográficos las partes del libro destinadas rigorosamente para testo, de aquellas otras que sirven principalmente para ilustrar a los profesores, i que contienen investigaciones mas latas i mas científicas sobre los diversos estremos que la materia abraza. Mediante este sistema, desaparecen los inconvenientes que se acaban de indicar.

Creo que es este un libro que en ningun caso deberia quitarse de las manos de la juventud dedicada al estudio. A mas de ser un rico depósito de conocimientos gramaticales i filolójicos, acumulado durante toda la vida del ilustre autor, es para los alumnos un verdadero curso de lójica, que los enseña a pensar con rigor i exactitud, una jimnástica intelectual, que desarrolla admirablemente las fuerzas del espíritu i acrecienta su enerjía.

No puede negarse, con todo, que la gramática de Bello no pene-

tra en la intelijencia del alumno con toda aquella facilidad que seria de desear; i esto nace, a mi juicio, de dos causas: la primera es la falta de órden i método en la distribucion de las materias, en la cual se echa de ménos con frecuencia aquella graduacion, tan necesaria en toda obra didáctica, que va conduciendo el entendimiento del estudiante de lo mas óbvio i sencillo a lo mas elevado i difícil; i la segunda es la artificiosa frase ciceroniana, que el autor manejaba con tanta maestría, pero que no presenta los pensamientos con la apetecible claridad al entendimiento débil i poco cultivado del niño.

Felizmente, hai un libro que, conteniendo en sustancia las teorías i conocimientos gramaticales, se halla exento de los inconvenientes apuntados. Tal es el *Tratado elemental de gramática castellana segun las doctrinas de don Andres Bello*, cuyos autores han querido ocultar modestamente sus nombres, a pesar de que habrian podido publicarlos con orgullo. Esta obra está escrita en preguntas i respuestas, con gran sencillez i claridad, con un estilo correcto i rigorosamente didáctico, i domina en ella un método gradual, que satisface perfectamente las necesidades del alumno. Los autores lo han dividido en tres cursos, cada uno de los cuales contiene nociones de toda la gramática. Estas nociones son suscintas en el curso destinado para el primer año; se desarrollan consideramente en el destinado para el segundo, i reciben toda su amplitud en el destinado para el tercer año, que es el final. Cada uno de estos cursos va acompañado de ejercicios prácticos de análisis, adecuados siempre a la capacidad del alumno, que le facilitan grandemente la intelijencia de las doctrinas gramaticales.

Los autores de este libro han hecho con su publicacion un importante servicio a la enseñanza.

Como el curso de idioma patrio debe durar cuatro años, segun nuestro plan de estudios, creo seria conveniente adoptar el *Tratado elemental* para la enseñanza de los dos primeros años, i la obra de Bello para la de los dos últimos, en que los alumnos podrán estudiarla sin las dificultades que ya he notado.

Lo que he dicho aquí sobre el *Tratado elemental* puede considerarse como el informe que debia dar, por encargo del Consejo, acerca del mérito de esta obra.—Dios guarde a Ud.— *F. Vargas Fontecilla.*»

Se dejó para segunda discusion.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.

Sesion de 29 de noviembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla i el secretario.

Se leyó el acta de la sesion anterior de 22 del que rije, publicada en el *Diario Oficial.*

Con este motivo, el Secretario observó que por un olvido habia dejado de consignar en ella que las comisiones examinadoras de la Universidad no deben tomar exámenes ni de *dibujo lineal* ni de *partida doble,* porque estos son ramos que no se exijen para obtener el grado de bachiller en humanidades.

Se acordó que se espresara esta declaracion en el acta de la presente sesion.

Para evitar cualquiera equivocacion, i para que llegue a noticia de todos aquellos a quienes corresponda, se ordenó que se consignara tambien en dicha acta que las comisiones examinadoras de la Universidad deben tomar solo exámenes finales i nunca parciales

Se aprobó el acta de la sesion de 22 de noviembre.

En seguida el señor Rector confirió los grados de *Bachiller en Leyes* a don Valentin Fernández Bernales; e igual grado en *Humanidades* a don Juan de Dios Ibar Real, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Instruccion Pública:

«Santiago, noviembre 21 de 1878.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

«Núm. 3,050. Visto el oficio precedente i el informe anexo, decreto:

«1.° Abrese concurso para proveer las cátedras de teneduría de libros i contabilidad en el Liceo de Valparaiso;

«2.° El Consejo de la Universidad designará los miembros que deben formar la comision examinadora, elijiéndolos de una lista de personas idóneas que le propondrá el Intendente de Valparaiso, de acuerdo con el rector del Liceo;

«3.° Oportunamente fijará el mismo Consejo los temas sobre los cuales debe versar el exámen de los oponentes;

«4.° El concurso tendrá lugar en Valparaiso;

«5.° Las disposiciones contenidas en los supremos decretos de 14 de marzo de 1846 i 29 de octubre de 1849 son aplicables al

caso actual, en lo que no sean contrarias a los artículos anteriores del presente decreto;

«6.° A las cátedras indicadas estará anexa la de aritmética práctica del curso de comercio, i por ellas recibirá el profesor el sueldo de 900 pesos anuales.

«Comuníquese.

«Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i demas fines.—Dios guarde a Ud.— JOAQUIN BLEST GANA.—Al Rector de la Universidad.»

Se acordó tenerlo oportunamente presente.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite para el uso del Consejo dos ejemplares del tomo XLV del *Boletin de las leyes i decretos del gobierno.*

Se mandó acusar recibo.

3.° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Domingo Toro Zelaya para que se le permita rendir ante una comision especial en el Liceo de Valparaiso los exámenes de Código de Comercio i de Derecho Público.

Se acordó informar al señor Ministro que, a juicio del Consejo, puede accederse a la precedente peticion, debiendo el solicitante sujetarse a todas las disposiciones del supremo decreto de 19 del que rije, i rendir los dos exámenes mencionados ante la comision que el Consejo Universitario ha nombrado en sesion de 22 del que rije, para que reciba en dicho colejio exámenes de Derecho Natural.

4.° De un oficio del director de la Escuela de Artes, en el cual comunica el órden de los exámenes.

Se mandó trascribir a los señores decanos respectivos.

5.° De cuatro oficios de los rectores de los Liceos de San Felipe, los Anjeles, Valdivia i Melipulli, en los que comunican el órden de los exámenes.

Se acordó tenerlos presentes.

6.° De un oficio del gobernador de Caupolican, en el cual comunica el órden en que tendrán lugar los exámenes del Liceo de Rengo para que el Consejo Universitario, conforme al art. 8.° del supremo decreto de 21 de marzo último, nombre los individuos que deben completar las comisiones examinadoras.

Se acordó hacerlo en la próxima sesion.

7.° Del siguiente oficio del Conservador de la Biblioteca Nacional:

«Santiago, noviembre 22 de 1878.—Señor Decano:—Actual-

mente la Biblioteca Nacional de mi cargo esperimenta dos necesidades imperiosas que, por el hecho de ser de este carácter, es preciso apresurarse a satisfacer, si no se quiere que tan importante establecimiento decaiga i se arruine.

«La primera de estas necesidades es de mayor número de oficiales que la atiendan i sirvan como es debido. Por falta de los que para esto son indispensables, se encuentran hoi paralizados los trabajos de organizacion interior, entre los cuales se comprenden principalmente los de catalogacion; i en cuanto a los urjentes i diarios del despacho público, apénas si pueden ejecutarse de una manera defectuosa i lenta, i, lo que es peor, ocasionada a pérdidas irreparables. Lectores hai que ya han principiado, no solo a inutilizar las obras que piden, borroneando algunas de sus pájinas i rompiendo o extrayendo sus láminas, planos o mapas, sino hasta hurtándose volúmenes enteros; lo cual no proviene sino de falta de vijilancia, nacida de la falta de empleados. Por cierto que si la cosa ha de continuar así, me encuentro en el deber de declarar que no podré responder ni hacer a nadie responsable de los desfalcos i sustracciones bibliográficas que se verifiquen por los concurrentes a la Biblioteca.

«A fines de 1876 el establecimiento contaba con cinco oficiales. I precisamente en circunstancias en que se necesitaba de mas, por estar para entregarse al servicio público el nuevo departamento *Eyzaguirre*, se suprimieron dos o mas a título de economías, como si éstas pudieran ser bien entendidas cuando se perjudica el servicio público en abono de escasos sueldos que no valen la pena, i cuando tales ahorros van a convertirse en gastos dobles o triples que a la larga deberá ocasionar la desorganizacion i la pérdida de libros, muchos de ellos irreemplazables.

«Uno de esos cinco oficiales fué suprimido en el Presupuesto del año próximo pasado de un modo permanente; i otro u otros lo son de un modo transitorio, pero que por lo regular no baja de dos meses, esto es, cada vez que el Gobierno les concede licencia por enfermedad, sin nombrar el respectivo suplente. Nótese que, ademas de estas licencias bi-mensuales por enfermedad grave, nunca dejan de ocurrir otras diarias o semanales por enfermedad leve; i tendremos entónces que el cuidado de los valiosos intereses de la Biblioteca, a la vez que el despacho diario de los lectores concurrentes a ella, se hacen casi imposibles. Supóngase que hai dias en que por ésta o por otra causa, solo pueden asistir dos oficiales, como en efecto suele suceder. ¿De qué manera podrá ejecutarse, ni

aun medianamente bien, con solo estos dos, un servicio múltiple que ha menester de siete? Claro es que en tales dias tendrán que sufrir los intereses de los lectores i los de la Biblioteca misma, por ser indispensable cerrar tres de sus departamentos, dejando solo abierto el primero i principal de ellos. Este departamento necesita de tres oficiales, por lo ménos; el segundo, denominado *Egaña*, de dos; el tercero, titulado *Eyzaguirre*, de uno; i el cuarto, que es la oficina de canjes bibliográfico-internacionales, de otro. Son, pues, siete oficiales.

«He dicho que tres de éstos necesita, por lo ménos, el principal de los cuatro departamentos separados en que la Biblioteca se encuentra distribuida, por cuanto a él concurren diariamente de cincuenta a sesenta personas, algunas de las cuales suelen pedir seis o mas obras a la vez. Para atender i servir a todos estos lectores con la presteza conveniente, no pueden ménos que ocuparse dos oficiales en buscar los diferentes libros que se piden, trepando escaleras, bajándolos de los estantes, i acarreándolos hasta verificar su entrega al respectivo lector, bajo recibo de éste por cada obra; despues de esta operacion constante viene la contraria, esto es, la de chancelar el recibo, recojer los volúmenes, i volver a colocarlos en el mismo lugar en que estaban, cuidando de no equivocarlo. Miéntras se hacen tales operaciones, un tercer oficial debe permanecer de firme en el salon de lectura con el exclusivo objeto de inspeccionar a los lectores, a fin de que guarden silencio, observen órden i no destrocen o se lleven los libros que se les ha prestado. No hai en el mundo Biblioteca pública bien organizada en que jamás falte un empleado de esta clase.

«La segunda de las necesidades a que me refiero es de fondos, siquiera para los mas urjentes e indispensables gastos del establecimiento, como ser, verbi-gratia, la encuadernacion de una multitud de obras, opúsculos, folletos, diarios i periódicos que, a la rústica, se llevan entrando constantemente, de procedencia tanto chilena como estranjera; la adquisicion de algunas obras europeas de continuacion, a que de tiempo atrás está suscrita, adquisicion indispensable para completar las respectivas colecciones; la compra i compostura de muebles i útiles del servicio; los gastos de escritorio, tanto de la Biblioteca en jeneral, como de su Oficina de canjes; los gastos de carácter especial que supone el despacho corriente de esta Oficina, en empaquetadura de impresos, en embalajes, en pago de fletes por los cajones que se envían o se reciben, etc.; la compra de algunas de las mas importantes publicaciones hechas

en Chile por los particulares, para el surtido de la mencionada oficina. I así, otros mil i mil gastos grandes o menudos que nunca dejan de ocurrir en un establecimiento de esta clase i que no es posible detallar con mas precision. Baste decir que en el ramo de gastos de escritorio se comprenden, no solo los que jeneralmente se entienden por tales, sino tambien la adquisicion de libros en blanco de rayado especial para los diversos catálogos, la de etiquetas que se pegan al dorso de la primera tapa de cada libro, la de recibos impresos para el despacho diario de los lectores, la de cuadros sinópticos para apuntar el movimiento mensual i anual del establecimiento.

«Cuando en 1871 se estableció la Oficina de canjes, se calculó que no necesitaría menos de 4,000 pesos para sus gastos anuales, i esta fué la partida que posteriormente le fué asignada en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores. A esa época, la Biblioteca Nacional tenia de algun tiempo atrás asignados otros 4,000 en el Presupuesto de Instruccion Públiblica; en el cual, poco despues, aumentándose ámbas partidas, fueron refundidas en una sola, glosada de esta manera: «10,000 pesos para compra de libros i demas gastos de la Biblioteca Nacional i de su Oficina de canjes.» Esta suma ha ido cercenándose hasta el estremo de quedar reducida en el Presupuesto del presente año a 2,000 pesos, de los cuales solo la mitad he podido conseguir que se me entregue. I como si tal cercenamiento no fuera bastante, se pretende que para el año entrante de 1879 se reduzca a 500 pesos. Ya podrá calcularse si con semejante cantidad se alcanzará siquiera a encuadernar, no digo lo que entre a la rústica en todo el año, pero ni aun lo existente hoi en dia. Por falta de fondos todavia no han podido ser encuadernados, entre otras muchas cosas, los manuscritos del archivo del antiguo tribunal del Consulado.

«Veo mui bien que la penuria del Erario no permite por ahora al gobierno usar de la largueza de tiempos mejores para con un establecimiento público de tan reconocida importancia como éste. Pero tambien veo que, entre esa largueza i la mezquindad con que ha principiado a tratársele, que le perjudica enormemente i que le acarreará su ruina en poco tiempo, hai un término medio, que no ha de producir este fatal efecto en grande escala ni tampoco el empobrecimiento de Chile. En cuanto a *fondos* para su sosten, este justo medio consistirá en conservarle en el Presupuesto de gastos públicos para el año entrante la actual partida de 2,000 pesos; con tal, empero, de que mensualmente me fueran entregados

por duodécimas partes, como siempre se ha hecho ántes de esta época por ser cantidad fija, porque su desembolso se hace así ménos sensible para el Fisco, i tambien porque así cesa la necesidad en que me veo con frecuencia de molestar al Ministro por un decreto especial de entrega de dinero, en cada ocasion que lo he menester para pagos urjentes. I respecto a *oficiales*, ya que no sea dable crear otros, o por lo ménos reponer el que se suprimió, bastaria quizá por ahora que el gobierno no dejara jamás sin reemplazante a aquel o a aquellos cuya licencia otorga por enfermedad grave.

«La presente esposicion tiene por objeto, señor Decano, que el Consejo Universitario, como encargado por la lei de mirar por el bien de la Biblioteca Nacional, interponga, si lo juzga oportuno, toda su influencia ante el gobierno a fin de que se digne satisfacer las premiosas necesidades que dejo apuntadas; pero empeñándose para que las satisfaga de alguna manera, sea en el sentido que tengo el honor de proponer i que está reducido a mui poca cosa, sea en el que estime mas justo o conveniente.—Dios guarde a Ud.—RAMON BRISEÑO.—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades.»

Se mandó pasarlo, para los fines del caso, al conocimiento del señor Ministro del ramo.

8. De un oficio del rector del colejio Ignacio de Reyes, en el cual comunica que se ha retirado de Santiago el miembro de la comision examinadora de química, física i cosmografía, don Gustavo Jullien.

Se nombró en reemplazo del señor Jullien a don Rojerio Torres

9.° De un oficio del señor Intendente de Concepcion, con el cual acompaña una solicitud del director del colejio *El bien público*, para que se nombren comisiones examinadoras de los ramos que espresa.

Se declaró que los alumnos del citado colejio debian rendir sus exámenes ante las comisiones nombradas en sesion de 22 del que rije para el colejio que dirije don Manuel Martinez Lavin con el título de *Colejio Concepcion*, i que se hallan publicadas en el *Diario Oficial*, número 514, fecha 29 del mismo mes.

Como el solicitante incluye entre los ramos de que darán exámenes sus alumnos la teneduría de libros por partida doble i exámenes parciales de frances i de ingles, se mandó advertir que dichos exámenes no deben rendirse ante comisiones universitarias.

10. De otro oficio del mismo señor Intendente, con el cual remite una solicitud del injeniero jeógrafo don Abelardo Duvanced, para que, en consideracion de haber obtenido dicho título, se le

permita graduarse de bachiller en leyes sin el grado de bachiller en humanidades.

Fué desechada.

Habiéndose entrado a examinar la solicitud de don Ruperto Klenner Sagner, de que se dió cuenta en sesion anterior, se declararon válidos para obtener el grado de bachiller en humanidades todos los exámenes que el solicitante haya rendido en la Escuela Normal de Preceptores ántes del supremo decreto de 2 de mayo de 1877.

El señor Rector presentó una lista pasada por el del Instituto Nacional, en la que aparecen los nombres de los alumnos de este establecimiento que se han matriculado simultáneamente en el Instituto i en la Universidad para rendir exámenes del mismo ramo.

Se dió órden para que no se les admitiese el exámen en la Universidad.

Con esto se levantó la sesion.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1878.

RAZON por órden alfabético, 1.° de los diarios i periódicos; 2.° de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas en el establecimiento durante este tiempo; 3.° de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto; 4.° de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha; 5.° de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilejio de propiedad literaria; 6.° de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.° de lo que se ha adquirido por compra; 8.° de las obras que han sido leidas por los concurrentes a los dos departamentos de la Biblioteca; i 9.° del número de volúmenes que se ha encuadernado.

DIARIOS I PERIODICOS.

Títulos de los diarios i periódicos	Lugares.	Imprentas.	Números, desde tal hasta cual.	Faltas de entrega, i otras observaciones.
Accion	Vallenar	Accion		Nada han traido.
Alba	Valparaiso	Patria	8	
Amigo	San Javier	Amigo	577-591	Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais		
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional		Nada han traido.
Andes	Andes	Andes		Nada han traido.
Andino	Id.	Union	33-35	Nada han traido.
Araucano	Lebu	Araucano		
Arauco	Aranco	Arauco	22-25	
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	196-202	
Atacama	Copiapó	Atacama	1315-1337	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Ateneo	Santiago	Lib. del Mercurio		Nada han traido.
Aurora	Curicó	Sufrajio		Nada han traido.
Aviso	Linares	Aviso	64-66	
Bio-Bio	Anjeles	Bio-Bio	219-226	
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	2-3 del tomo 10	
Brisa	San Fernando	Porvenir		Nada han traido.
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	197-199	
Chiliam Times (The)	Valparaiso	Universo	148-151	
Chilote	Ancud	Faro del sur	464-467	
Comercio	San Felipe	Comercio	104-108	
Comercio	Rancagua	Id.		Nada han traido.
Conservador	Linares	Conservador		Nada han traido.
Constituyente	Copiapó	Constituyente	5219-5241	
Copiapino	Copiapó	Copiapino	9145-9165	
Correo de la Serena	Serena	Serena	851-862	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	459-466	Falta un ej. del núm. 466.
Crónica	San Javier	Crónica		Nada han traido.
Curicano	Curicó	Curicano		Nada han traido.
Deber	Valparaiso	Deber	998-1023	
Deutsche Nachrischten	Id.	Albion	618-626	
Diario Oficial	Santiago	Nacional	492-518	
Diario de Avisos	Id.	Schrebler		Nada han traido.
Discusion	Chillan	Nueva	1151-1176	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	114-122	
Estandarte Católico	Santiago	Estandarte Católico	1310-1335	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Estrella de Chile	Satiago	Estrella de Chile	578-582 del tomo 16.	
Fénix	Rancagua	Rancagua		Nada han traido.
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	7126-7150	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1843-1848	
Independiente	Id.	Independiente	4500-4524	
Iris	Talca	Noticias	28-31	
Juventud	San Fernando.	Juventud		Nada han traido.
Lautaro	Rengo	Del Indio	223-344	
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	902-911	
Libertad	Valdivia	Libertad	138-140	
Luz de Vichuquen	Vichuquen	Vichuquen	120-122	
Maipo	San Bernardo.	Maipo	61-63	
Martillo	Santiágo	Colon	1-3	
Maule	Constitucion	Maule	61-64	
Mensajero del Pueblo	Santiago	Correo	388-392 del tomo 9.°	
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15474-15499	
Mercurio del vapor; precio corriente.	Id.	Id.	578-579	Nada han traido.
Minero	San Felipe	Comercio		
Noticias	Talca	Noticias	188-213	
Novedades	Santiago	Colon	326-352	
Opinion	Talca	Opinion	1803-1821	
Patria	Valparaiso	Patria	4681-4705	
Piedra viva	Id.	Id.	102	
Porvenir	Id.	Id.	16-40	Nada han traido.
Primavera	Curicó	Primavera		F. un ej. del núm 682.
Progreso	Serena	Progreso	674-685	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Progreso	Melipilla	Progreso	426–430	
Pueblo de Quillota	Quillota	Pueblo		Nada han traido.
Record (The)	Valparaiso	Universo	94	
Recreo	Curicó	Primavera		Nada han traido.
Reforma	Serena	Reforma	1509–1520	
Revista chilena	Santiago	República	47	
—— literaria	Id.	Colon	9	
Revista del sur	Concepcion	Union	2108-2119	
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile		Nada han traido.
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio		Nada han traido.
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	776-784	
Tiempos	Santiago	Tiempos	259-285	
Union	Parral	Reforma	261-264	
——	San Fernando	Porvenir		Nada han traido.
Veladas literarias	Santiago	Independiente		Nada han traido.
Verdad	Valdivia	Verdad		Nada han traido.
Vergara	Nacimiento	Vergara		Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo		Nada han traido.
—— de las provincias	Santiago	Estrella de Chile	17–19	
—— del estudiante	Copiapó	Constituyente		Nada han traido.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Banco Nacional de Chile. Transferencias de acciones desde su fundacion hasta el 16 de setiembre de 1878.—1 vol. de 33 pájs. 4.°, 1878., *Imprenta de la Patria,* Valparaiso.

——— de Valparaiso. Nómina de sus accionistas i de los del Banco Sud-americano despues de la fundacion de ambos, etc.—1 vol. de 21 pájs. fol. mayor, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile.* Santiago.

Boletin de las leyes i decretos del Gobierno, correspondiente a 1877, tomo 45, 1 vol. de 625 pájs., 4.°, 1878, *Imprenta Nacional,* Santiago.

Certámenes científicos, literarios i artísticos de setiembre de 1878. Distribucion de premios en noviembre de id.—1 vol. de 47 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional,* Santiago.

Colejio de los SS. CC. Solemne distribucion de premios el 31 de octubre de 1878.—2 hojas 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile,* Santiago.

Constitucion importante (Una) de N. S. P. Pio IX, traducida publicada por el Obispo de la Concepcion.—1 vol. de 15 pájs 4.°, 1878, *Imprenta del Correo,* Santiago.

Cuadro sinóptico de las oficinas fiscales de la República de Chile. —Una hoja, gran folio mayor, 1878, *Imprenta de la República,* Santiago.

Directorio pro officio recitando ab alumnis B. Mariæ de Mercede in tota provincia chilensi et arjentinæ, pro a. 1879, a Fr. A. Álvarez.—1 vol. de 51 pájs. 18°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile,* Santiago.

Elecciones jenerales. Leyes complementarias.—1 vol. de 8 pájs. 12.°, 1878, *Imprenta Nacional,* Santiago.

Esposicion que hacen al Presidente de la República, etc., los ministros de la tesorería jeneral sobre su responsabilidad civil. —1 vol. de 10 pájs. 4.° mayor, 1878, *Imprenta de la República,* Santiago.

Estatutos de la sociedad «Economía i progreso,» etc.—1 vol. de 28 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Correo,* Santiago.

——— de la sociedad española de beneficencia de Valparaiso. —1 vol. de 24 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Deber,* Valparaiso.

Historia de la campaña del Perú en 1838, por Gonzalo Búlnes.—1 vol. de 444 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de Los Tiempos*, Santiago.

Instruccion para determinar la riqueza de los azúcares, siguiendo los procedimientos ópticos, por Luis L. Zegers.—1 vol. de 26 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Instrucciones sobre el litoral de Valdivia, etc., por Francisco Vidal Gormaz.—1 vol. de 79 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Legados apostólicos (Los) ante el derecho i ante la historia, i relaciones diplomáticas entre la Santa Sede i Chile, por Francisco S. Belmar. El 1.er tomo.—1 vol. de 348 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Lei de elecciones, etc.—1 vol. de 55 pájs. 12.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Memoria inédita sobre la unidad de la iglesia católica, etc., por don Francisco de Paula Taforó.—1 vol. de 23 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la República*, Santiago.

Mujeres de la independencia (Las), por Vicente Grez.—1 vol. de 102 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.

Ocios poéticos, por Cárlos 2.° Lathrop.—1 vol. de 160 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Presupuesto de entradas i gastos de la municipalidad de Santiago en el año próximo de 1879.—Tres pliegos, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Quince minutos en Compañía de Jesus sacramentado.—1 vol. de 8 pájs. 18.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Tercera compañía de bomberos de Valparaiso, bomba Cousiño. Memoria de sus trabajos durante los años 1874-1877.—1 vol. de 86 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Tesoro espiritual o coleccion de oraciones, etc.—1 vol. de 8 pájs 18.° 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Testo de fundamentos de la fé por el presbítero Lorenzo Robles, 2.ª edicion.—1 vol. de 68 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Vírjen del perpétuo socorro (La). Breve i sencilla historia, etc.—1 vol. de 136 pájs. 12.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

V.

De lo depositado para propiedad literaria.

Vírjen del perpétuo socorro (La). Breve i sencilla historia, etc.—

—1 vol. 12.°, de 136 pájs., 1878, *Imprenta del Correo*, Santiag.—Depósito hecho por don Manuel Infante.

Atlas de anatomía patolójica, o descripcion, con figuras litografiadas i coloridas de las diversas alteraciones mórbidas de que es suceptible el cuerpo humano, etc., publicado por J. Angles. La 1.ª entrega, constante de un pliego con su lámina correspondiente. *Imprenta i litografía de la sociedad de instruccion primaria*, Santiago, 1878.—Depósito hecho por el editor.

Independiente (El). El rejente de la imprenta de esta diario lo ha depositado desde el 1.° de enero del presente año, i lo sigue depositando, para los efectos de la propiedad literaria acerca de sus editoriales.

VI.

De lo adquirido por obsequio.

Diccionary (A) of christian autiquities, etc. El 1.er tomo, obsequiado por S. E. el señor Aníbal Pinto..—1 vol. 4.°, *mp.* 1875 London.

Libros peruanos.—Quince se recibieron en canje, empastados.

Cartas de indias.—1 grueso volúmen fol. may., carton, 1877, Madrid, Fernandez.—Remitido por el ministrio de fomento de España, el conde de Toreno.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	10	
Educacion, enseñanza, pedagojía	5	
Filosofía mental i moral	20	
Historia civil	270	
Jeografía i descripciones	25	
Lenguas	25	806
Literatura, crítica, erudicion	99	
Miscelánea i variedades, periódicos	205	
Poesía, pintura, escultura, música	40	
Romances i novelas	100	
Viajes	7	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	4	80
Botánica	2	
Física	10	
Historia natural	6	
Industria, artes i comercio	25	
Matemáticas	15	
Mineralojía	10	
Química	8	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	16	46
Cirujía	10	
Fisiolojía	15	
Hijiene	5	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal	5	97
Derecho de jentes	10	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	45	
Derecho canónico	5	
Economía pólitica	10	
Política	22	

EN CIENCIAS SAGRADAS

Ascéticos	1	19
Biblias, e historia sagrada	7	
Historia eclesiástica	5	
Teolojía escolástica, dogmática i moral	6	

Suma total del número de obras leidas..... 1048

Nueve volúmenes han sido en este mes encuadernados, todos ellos nuevos para los catálogos. Santiago, 30 de noviembre de 1878.—El *Bibliotecario.*

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas en diciembre de 1878.

Sesion de 6 de diciembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Diaz i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de lo sesion de 29 de noviembre último, publicada en el *Diario Oficial.*

El señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Víctor Manuel Fernandez i Gonzalez i don Adolfo Holley Ovalle, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Instruccion Pública:

«Santiago, noviembre 29 de 1878.—S. E. ha decretado hoi lo que sigue:

«Núm. 3113.—Visto el oficio que precede, decreto:

«Los alumnos que en una misma época se inscriban para rendir exámen de un mismo ramo en las dos Secciones del Instituto Nacional o en una de ellas i otro colejio cualquiera, no podrán rendirlo hasta la temporada próxima en ningun establecimiento público de educacion.

«Los exámenes que se rindan contraviniendo a esta disposicion, no serán válidos para optar grados universitarios.

«Comuníquese, publíquese, e insértese en el *Boletin de las Leyes.*

«Lo trascribo a Ud. en respuesta a su oficio de 18 del actual.—Dios guarde a Ud.—JOAQUIN BLEST GANA.—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual espresa que el Ministerio de su cargo necesita conocer cuál es el juicio que el Consejo de la Universidad se ha formado acerca de la prepara-

cion que reciben en el liceo de la Serena los jóvenes que vienen de ese establecimiento a optar grados universitarios.

Se acordó recojer los datos del caso, i trasmitirlos al señor Ministro.

3.° De un decreto del mismo señor Ministro, para que el Consejo informe sobre el siguiente oficio pasado por el rector del Liceo de Valparaiso al señor Intendente de la provincia:

«Liceo de Valparaiso, noviembre 22 de 1878.—Señor Intendente:—El artículo 4.° del decreto de 19 del actual dispone que cada alumno de las clases de leyes pague, al matricularse, seis pesos por cada exámen, i como esta cuota es realmente gravosa para varios de ellos, me hallo en el caso de hacerlo presente a US. a fin de que vea si es posible reducirla.

«Propuse al Ministerio que se les hiciera pagar dos pesos por exámen, para dejar establecido el principio de que cada cual debe pagar el trabajo hecho en su servicio, i a fin de que este antecedente sirviera para librar al Erario Nacional, hoi en apuros, del pago de 7 a 8,000 pesos que le cuestan los exámenes de los colejios particulares, los cuales viven de su negocio i debieran costear todos sus servicios.

«La suma de dos pesos por exámen, todos pueden pagarla; pero si ésta se triplica, los que rindan tres o cuatro tendrán que desembolsar de un golpe hasta 24 pesos, cantidad fuerte para jóvenes pobres en jeneral, que han hecho un gran sacrificio en costearse sus profesores durante el año.

«No sé qué haya tenido en vista el Consejo Universitario al aconsejar al señor Ministro la fijacion de una suma triple de la que propuse con pleno conocimiento de causa; pero, cualesquiera que hayan sido sus razones, creo equitativo reducir esa suma, o al ménos, que se me faculte para introducir exepciones a favor de aquellos que se verían en sérias dificultades para pagar sus cuotas, o acaso reducidos a no dar todos sus exámenes por falta de dinero, resultado posible i que no puede haber entrado en la mente de los señores consejeros.

«Tanto mas justificada sería esta exepcion, si se atiende a que el Ministerio ya ha concedido permiso a personas estrañas a los cursos del Liceo para que rindan exámenes ante las comisiones nombradas, sin imponerles ningun gravámen.

«Ademas, debo hacer presente a US. que, de dia en dia, tengo que ir postergando los exámenes de Derecho, porque aun no recibo el nombramiento de las comisiones, i así es que, en la seguridad

de que ese nombramiento vendrá oportunamente, pido se me autorice para fijar de una vez el órden de estos exámenes, los cuales comenzarán el dia 30 del presente mes.—Dios guarde a US.—*E. de la Barra.*—Al señor Intendente de la Provincia.»

Despues de una larga discusion, se acordó manifestar al señor Ministro que los fundamentos en que se fijó el Consejo para proponer al Ministerio que se pagara a cada uno de los examinadores de las clases privadas de Derecho en el Liceo de Valparaiso una propina de dos pesos por exámen, fueron las que a continuacion se espresan:

1.° Que varios de los abogados a quienes el Consejo solia comisionar para tomar exámenes de Derecho en esa ciudad, indicaron que no les parecia equitativo el que se estuviera exijiendo con demasiada frecuencia un servicio gratuito a personas mui ocupadas, que habian menester de su tiempo para ganar la vida;

2.° Que el rector del Liceo de Valparaiso comunicó que los alumnos de las espresadas clases preferian pagar una propina a los examinadores que se les nombrasen en Valparaiso, mas bien que venir a Santiago a rendir esos mismos exámenes, sin erogacion de ninguna especie, ante los profesores de la Universidad;

3.° Que estando determinado que a cada uno de los miembros de las comisiones nombradas para examinar a los alumnos de humanidades de los colejios particulares debe pagársele una propina de tres pesos por hora, no se guardaria la conveniente proporcion si a cada uno de los examinadores de ramos universitarios o profesionales no se les pagase por lo ménos una propina de cuatro pesos por hora, pues debe tenerse presente que cada uno de los exámenes de Derecho ha durar media hora segun los estatutos vijentes;

4.° Que si no se paga medianamente siquiera a los examinadores de los ramos de Derecho, será mui de temerse que sean mui pocas las personas idóneas que consientan en aceptar semejante comision, como prácticamente se ha observado en las pruebas universitarias, en las cuales son pocos los que consienten ser examinadores, aun despues de haberse asignado propinas;

El Consejo no estima conveniente establecer en este asunto exepciones, que pueden dar lugar a reclamaciones i quejas.

Cuando haya estudiantes que por la escaséz de recursos no puedan pagar las propinas, los examinadores se las dispensarán en todo o en parte, voluntariamente, como acostumbran hacerlo en casos análogos los examinadores universitarioes n Santiago.

Habiéndose notado que el rector del Liceo de Valparaiso dice no haber recibido aun comunicacion del nombramiento de las comisiones examinadoras de Derecho en las clases privadas de ese Liceo, se acordó consignar en el acta, para los fines a que haya lugar, que segun acuerdo precedente, celebrado por carecer el Consejo del número suficiente de oficiales de pluma, está mandado que se tenga la publicacion de estos nombramientos en las actas por suficiente comunicacion.

Los nombres de los individuos que deben componer las comisiones mencionadas aparecen en el acta de 22 de noviembre último, dada a luz en el *Diario Oficial*, núm. 514, fecha 29 del mismo mes.

4.° De un oficio del señor Intendente de Atacama, en el cual espone que don Valentin Avila Peña i don Isidoro García Rodriguez desean que se les permita rendir en Copiapó los exámenes de química orgánica i de farmacia, para aspirar a la profesion de farmacéuticos.

Se nombró para que tomase a los mencionados solicitantes los dichos exámenes una comision compuesta de don Lupercio Rodriguez, don Juan Serapio Lois i don Bernardo Roa.

El resultado de estos exámenes deberá ser comunicado al Consejo por la comision, i asentado en los libros del Liceo de Copiapó por el Rector de este establecimiento.

5.° De un oficio del Rector del Liceo de San Fernando, en el cual, conforme al acuerdo anterior del Consejo, comunica las personas que en esa ciudad pueden examinar de ingles

Se resolvió que los exámenes de ingles en el referido Liceo fuesen tomados por una comision compuesta del señor Intendente don Manuel José Soffia, de don Ricardo Fernandez Frias i del profesor del ramo.

Servirá de suplente en esta comision don Benjamin Gutierrez.

6.° De un oficio del Rector del Liceo de Chillan, en el cual comunica el órden de los exámenes.

Se mandó tener presente.

7.° De la siguiente solicitud:

«Señor Rector i Consejo de la Universidad.—En vista del informe pasado al Consejo por el señor decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, respecto a los testos de enseñanza que, con arreglo al supremo decreto de 21 de marzo de 1878, dictado por el Ministerio de Instruccion Pública, deben adoptarse en los establecimientos del Estado, vengo en acompañar una carta-poder de los RR. padres franceses, por la cual se me autoriza para dar

los pasos conducentes a la adopcion del *Tratado elemental de Gramática castellana,* dividido en tres cursos. Tomando en consideracion el considerando 2.° del decreto aludido, se ha reducido el precio de la obra de que trato, de manera que quede al alcance de todos; i para que la ilustre corporacion se forme un juicio mas exacto, pongo sus precios en parangon con otros de igual naturaleza, escojiendo los que tienen mas aceptacion:

«*Tratado elemental de Gramática castellana, curso medio,* se venderá el ejemplar a la rústica a 50 centavos i empastado a 70 centavos. La Gramática del señor M. F. Guillou se vende solamente empastada a 1 peso ejemplar, i es de ménos volúmen que la anterior.

«*Tratado elemental de Gramática castellana, primer año o curso elemental,* se venderá el ejemplar a la rústica a 25 centavos i empastado a 40 centavos. La Gramática de don José Olegario Reyes, que es mas o ménos del mismo volúmen, se vende a 40 centavos rústica i a 60 centavos pasta.

«*Tratado de Gramática castellana, curso superior,* se venderá el ejemplar a la rústica a 1 peso, i a 1 peso 30 con magnífica pasta. La Gramática de don Andres Bello se vende solo empastada a 1 peso 60 centavos el ejemplar.

«Si la ilustre corporacion adoptara el *Tratado elemental de Gramática castellana, dividido en tres cursos,* como lo solicita en su informe el señor decano, se podria hacer para el año subsiguiente una edicion en Europa, que se venderia a un precio mucho mas bajo todavía, satisfaciendo así los deseos del señor Ministro de Instruccion Pública, que dictó el espresado decreto.—Dios guarde a US.—*J. Ismael Gajardo.*—Santiago, diciembre 6 de 1878.»

Se mandó tener presente.

8.° De una solicitud de don Pascual Urízar para que se le admita a rendir las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de arquitecto.

Para resolver, se determinó que se trajeran ciertos antecedentes.

Se nombró a don Federico Puga Borne para que reemplace en la comision examinadora de Historia natural en el colejio de San Luis a don Gustavo Jullian, que se ha ausentado de Santiago; i a don Domingo Amunátegui Solar para que reemplace en la comision examinadora de Historia de la edad media, de América i de Chile en el colejio del Salvador, a don Cárlos Aguirre Várgas, que tambien se ha ausentado de Santiago.

Se nombraron los siguientes individuos para que, por parte del Consejo, formen las comisiones examinadoras en el Liceo de Rengo:

Gramática castellana i francesa.

Propietarios.—Don José María Rodriguez i don Demetrio Gutierrez.—Suplente, don Pedro Nolasco Donoso.

Aritmética, Áljebra i Jeografía descriptiva.

Propietarios.—Don Eujenio Fuentes i don José 2.° Pumarino.—Suplente, don Demetrio Gutierrez.

Catecismo e Historia Sagrada.

Propietarios.—Cura párroco don Tristan Solis i don Benjamin Pereira.—Suplente, presbítero don Francisco Lopez.

Historia antigua i griega, romana i de la edad media.

Propietarios.—Don Demetrio Gutierrez i don Cárlos Vandorse Novoa.—Suplente, don José 2.° Pumarino.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.

Sesion de 13 de diciembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 6 del que rije, publicada en el *Diario Oficial*, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Ramon Arriagada Troup i don Bernardino García Cárdenas; el de *Bachiller* en la misma Facultad a don José María Cavada Diaz, e igual grado en *Humanidades* a don José Peró Costas, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un decreto del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual pide informe sobre un espediente remitido por el señor Intendente de Coquimbo i formado por don Florentino Gomez para obtener el título de injeniero de minas.

Se acordó oir el dictámen del señor Decano de Matemáticas.

2.° Del siguiente oficio del señor Intendente de Valparaiso:

«Valparaiso, diciembre 10 de 1878.—En cumplimiento de lo dispuesto por supremo decreto de 21 de noviembre último, de acuerdo

con el rector del Liceo de esta ciudad, tengo el honor de indicar al honorable Consejo de la Universidad las siguientes personas que podrian formar parte de la comision examinadora de los que se presenten a concurso para obtener la cátedra de teneduría de libros i contabilidad en el Liceo de Valparaiso:

«Señores don Manuel Salustio Fernandez,
» » Francisco Newman,
» » Guillermo C. Wicks,
» » Federico Walter,
» » G. Plümmer,
» » Juan B. Billa,
» » Cárlos Renard.

«Debo hacer presente que, a juicio del rector del Liceo, convendria fijar para la oposicion el segundo domingo de marzo próximo.

«Sírvase Ud. acusarme el recibo correspondiente.

«Dios guarde a Ud.—*Eulojio Altamirano.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.»

Se acordó nombrar para que formen la espresada comision a los tres señores designados en primer lugar.

3.° De un oficio del rector del Liceo de Cauquenes, en el cual comunica el órden de los exámenes.

Se mandó tener presente.

4.° De una solicitud de don Gonzalo Cruz, para que se apruebe como testo de enseñanza una obra que ha compuesto con el título de *Jeografía para las escuelas.*

Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para los fines del caso.

5.° De una solicitud de don Nicasio Ezquerra, para que se apruebe como testo de enseñanza el libro titulado *Compendio de Historia Sagrada, escrito por el abate Drioux, i traducido por el padre Pedro Moreno.*

Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Teolojía.

6.° De una solicitud de diezisiete bachilleres en leyes, para que, por las razones que esponen, se les permita proceder a rendir las pruebas exijidas a los aspirantes al grado de licenciado en la misma Facultad ántes de que haya trascurrido el año que, segun la lei de 12 de noviembre de 1863, debe mediar entre los dos grados mencionados, no pudiendo recibir el correspondiente diploma hasta que se cumpla dicho año.

Despues de alguna discusion, se acordó que, miéntras se dicta una regla jeneral sobre este punto, i sin que esta concesion deba tomarse como un antecedente, se accede a lo pedido.

7.° De una solicitud de veintitres alumnos del curso de Medicina para que, por las razones que esponen, se les permita obtener el grado de licenciado en dicha Facultad, sin que entre éste i el de bachiller en la misma hayan mediado dos años.

El Consejo, considerando que, segun la disposicion espresa i vijente hasta ahora del artículo 16 de la lei orgánica de 19 de noviembre de 1842, no puede obtenerse el grado de licenciado en medicina sin que el candidato presente un certificado del Protomédico, por el que conste haber concurrido a los hospitales por el término de dos años despues de haber obtenido el grado de bachiller; i que, segun el acuerdo de 28 de mayo de 1875, ningun alumno de medicina puede, en cumplimiento de la disposicion legal citada, incorporarse en los cursos de Clínica, resolvió no acceder a la mencionada solicitud.

8.° De un oficio de don Alejandro Maturana i don Miguel Besoain M., miembros de la comision examinadora de Historia moderna en el colejio *Ignacio de Reyes*, en el cual proponen la cuestion de si cuando el director los ha llamado para un dia dado, i han principiado a funcionar, puede éste, a su arbitrio, suspender los exámenes, i aplazarlos para mas tarde.

Se acordó oir al director del espresado colejio.

9.° De una solicitud de don Pio Guerrero Bascuñan, para que, por las razones que espone, se le exima de rendir la prueba oral exijida a los aspirantes al título de arquitecto por el número 3 del artículo 11 del supremo decreto de 19 de diciembre de 1853, quedando obligado solo a rendir la prueba práctica de que habla la misma disposicion.

Despues de alguna discusion, se declaró que el solicitante estaba obligado a rendir tanto la prueba oral como la práctica.

10. De un oficio de don Guillermo Juan Cárter, en el cual espone que se halla incompleta la comision nombrada para tomar en Copiapó a los jóvenes don Arturo del Fierro i don Arturo A. Reyes, los exámenes de Derecho romano i Derecho internacional.

El mismo señor Cárter agrega que los espresados jóvenes estarán dispuestos para rendir, despues de los dos exámenes referidos, los de Derecho público, administrativo i canónico.

Se acordó que la comision que debe tomar en Copiapó a los jóvenes don Arturo del Fierro i don Arturo A. Reyes los exámenes

de Derecho romano i de Derecho internacional, quede compuesta del presbítero don Guillermo Juan Cárter, don Manuel Concha Ramos i don Francisco J. Rojas.

Los miembros de esta comision comunicarán el resultado de estos exámenes al rector del Liceo de Copiapó para que lo asiente en los libros del establecimiento, i al Consejo de la Universidad para los fines a que haya lugar.

Por lo que toca a los exámenes de Derecho público, administrativo i canónico, el Consejo resolverá lo que estime conveniente cuando llegue la oportunidad.

11. De una solicitud de don Ricardo Passi García, para que se le permita rendir en Copiapó, ante una comision especial, los exámenes de Derecho público i de Economía política.

Se accedió a esta solicitud, i se concedió al solicitante el que pueda rendir esos exámenes ante una comision compuesta de don Adónis Oyaneder, don José M. Grove Avalos i don Enrique Salazar.

Los miembros de esta comision comunicarán el resultado de dichos exámenes al rector del Liceo de Copiapó i al Consejo de la Universidad.

12. De una solicitud de don José R. Varas, para que se le permita rendir en Copiapó, ante una comision especial, los exámenes de Derecho natural e internacional.

Se accedió a que el solicitante pudiera rendir estos exámenes ante una comision compuesta de don Manuel Concha Ramos, don Enrique Salazar i don Andres D. Picon, quienes deberán comunicar el resultado al rector del Liceo de la referida ciudad i al Consejo de la Universidad.

13. De una solicitud del presbítero don Marcos Machuca para que, con arreglo al acuerdo de 12 de abril último, se designe la comision examinadora ante la cual pueda rendir en Copiapó los exámenes de Derecho romano i de Derecho internacional.

Se nombró para que compusieran la mencionada comision a don Martin Manterola, don Luis Larrahona i don Enrique Salazar, quienes cuidarán de comunicar el resultado a las autoridades ántes mencionadas.

Las comisiones examinadoras a que se refieren los números 10, 11, 12 i 13, cuidarán de espresar en las comunicaciones que deben dirijir al rector del Liceo de Copiapó i al Consejo, la fecha del acuerdo universitario en virtud del cual han funcionado.

14. De un telegrama del señor Intendente de Concepcion, en el

cual comunica que don Cárlos Risopatron i don Antonio Soto han renunciado al cargo de miembros de la comision examinadora de Gramática Castellana i de Latin, nombrada para tomar exámenes a los alumnos de los colejios particulares de aquella ciudad.

Se acordó que fuesen reemplazados por don Cárlos Castellon i don Nazario Soto.

15. De otro telegrama del mismo señor Intendente, en el cual comunica los nombres de las personas que, a su juicio, podrian formar la comision examinadora de ingles para los alumnos de los colejios particulares de dicha ciudad.

A virtud de esto, la espresada comision quedó compuesta como sigue:

Propietarios.—Don Jorje Rogers, don Tomás Menchaca i don Justiniano Palma.

Suplente.—Don Cárlos Elerlein.

Habiéndose ausentado de Santiago don Gustavo Jullien, se nombró a don Rojerio Torres para que le reemplazase en la comision examinadora de Química, Física i Cosmografía en el colejio *Ignacio de Reyes.*

Se tomaron en consideracion dos oficios en que los miembros de la comision examinadora de Botánica en la Universidad denuncian el hecho de haber tres alumnos presentado tres hervarios que ya anteriormente habian sido presentados por otros examinandos, i piden se les aplique algun castigo por esta falta.

Se acordó postergar a dichos alumnos hasta el próximo mes de marzo el exámen del referido ramo.

Habiéndose examinado el espediente presentado en sesion anterior por don Pablo Urízar para obtener el título de arquitecto, se acordó que el solicitante fuese admitido a rendir las pruebas finales.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion de 21 de diciembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Habiéndose leido el acta de la sesion de 13 del que rije, publicada en el *Diario Oficial*, se observó que uno de los individuos nombrado segun el acuerdo núm. 13 para examinar al presbítero don Márcos Machuca es, no don Luis Barahona, como equivocada-

mente se dice en el acta referida, sino don Luis Larrahona.

Con esta rectificacion, se aprobó dicha acta.

El señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Cipriano Quinteros Martinez, don Alberto Guerrero Bascuñan, don Roberto Muñoz i Muñoz, don José Miguel Claro Vasquez, don Aquiles Curti Reyes, don Ignacio Sarmiento Sierra i don Silvestre Ochagavía Echáurren, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un decreto del señor Ministro de Instruccion Pública, en el cual pide informe sobre una solicitud de don Ramon E. Iglesias Baeza, para que se le permita rendir en Valparaiso, ante una comision especial, los exámenes de Código de Minería i de Práctica Forense.

Se acordó manifestar al señor Ministro que, a juicio del Consejo, podia accederse a la solicitud, debiendo rendirse los dos exámenes mencionados en el Liceo de la referida ciudad, con sujecion a las disposiciones contenidas en el supremo decreto de 19 de noviembre último.

Si el señor Ministro acepta este dictámen, la comision examinadora del Código de minería podria componerse de don Miguel Saldías, don José Maria Cabezon i don David Campusano; i la de Práctica Forense, de don Juan de Dios Arlegui, don Juan de Dios Vergara i don Jelacio N. Dávila.

2.° De un oficio del señor Intendente de Coquimbo, con el cual remite una solicitud de don Alejandro Mac-Colm, que dirije en la ciudad de la Serena un establecimiento de educacion titulado: *Seminario Ingles*, para que se nombre comisiones examinadoras de Gramática castellana, Jeografía descriptiva, Frances e Ingles.

Con este motivo se nombraron las siguientes comisiones:

Gramatica castellana i Jeografía descriptiva.—Propietarios, don Bernardo Osandon, don Juan Clímaco Alvarez i don Joaquin 2.° Iglesias.—Suplente, don José Miguel Gonzalez.

Frances—Propietarios, don Enrique Goguiel, don Enrique Blondel i don Eulojio Piñera.—Suplente, don Simon Kerr.

Ingles.—Propietarios, don Ricardo Goldoborough, don Pedro Nolasco Pineda i don Tito Melgar.—Suplente, don Simon Kerr.

3.° De dos espedientes pasados por el señor Decano de Matemáticas, de los cuales consta que don Alfredo Valdes Verdugo i don Ismael Valdes Valdes han rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de injeniero jeógrafo.

Se mandaron pasar, para los fines del caso, al señor Ministro de Instruccion Pública.

4.° De un oficio del mismo señor Decano, en el cual comunica que su Facultad, en sesion de 14 del que rije, ha celebrado los siguientes acuerdos:

A.—Elejir al profesor don Valentin Martinez para llenar la vacante de miembro de número que quedó por fallecimiento de don Francisco Velasco.

B.—Aprobar el testo de *Aritmética pedagójica*, escrito por don Emilio Jofré, en el cual el autor ha verificado las modificaciones señaladas por la Facultad, segun el informe de los miembros de la misma, don Diego A. Torres i don Francisco Vidal Gormaz.

C.—No aceptar para testo de enseñanza, a virtud de lo espuesto en un largo informe por el secretario de la Facultad, don José Zegers Recasens, el libro denominado: *Tratado de perspectiva práctica.*

Se mandó comunicar, para los fines consiguientes, al Ministerio de Instruccion Pública el primero de estos acuerdos.

Se aprobaron los dos últimos.

5.° De un oficio del director de la Escuela normal de preceptores, en el cual invita a los miembros del Consejo para la distribucion de premios que tendrá lugar el domingo 22 del actual.

Se acordó asistir.

6.° De un oficio del rector del Liceo de Lináres, en el cual comunica el órden de los exámenes.

Se mandó tener presente.

7.° De dos oficios del rector del colejio *Ignacio de Reyes*, en los cuales espone lo que ha sucedido acerca de lo que dicen los examinadores don Alejandro Maturana i don Miguel Besoain M.

Se acordó oir a estos señores.

8.° De un oficio de don Antonio Franco, don Daniel Cádiz i don Juan B. Avalos, nombrados para tomar en Vallenar ciertos exámenes al presbítero don Bernardino Ponce i Barahona.

Los espresados señores esponen: que en 2 de setiembre de 1877 aprobaron al referido presbítero en los exámenes de Economía Política i de Código Civil 1.° i 2.° libros; i que el 10 del actual lo han aprobado igualmente por unanimidad en el exámen de todo el espresado Código.

Se mandó archivar.

9.° De un oficio del bibliotecario de la Academia de Artes i Ciencias del Conecticut, en el cual acusa recibo de varias publica-

ciones remitidas anteriormente a esa Corporacion por el Consejo, i anuncia el envío de otras varias con las cuales ella corresponde el obsequio.

Se mandó acusar recibo i colocar las publicaciones recibidas en la Biblioteca Universitaria.

10. De un oficio de don Nicanor Bahamonde para que, por los motivos que espone, se le acepte la renuncia que hace de miembro de varias comisiones examinadoras en Concepcion.

Se aceptó la mencionada renuncia, i se acordó que el señor Bahamonde fuese reemplazado en dichas comisiones por los suplentes respectivos.

11. De una solicitud de don Ernesto Williams, en la cual espone que, a causa de no haber rendido oportunamente el exámen jeneral de matemáticas, no puede dar el de Jeometría descriptiva, único que le falta, i pide que se le dispense de dicho exámen jeneral.

Los señores Domeyko i Solar testificaron la aplicacion i aprovechamiento del señor Williams.

En consecuencia, se acordó permitirle que diera el exámen de Jeometría descriptiva ántes de que hubiera dado el exámen jeneral de matemáticas, pero sin eximirle de éste.

12. De una solicitud de don Cárlos Concha Subercaseaux para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el Liceo de Valparaiso, a cuya ciudad va a trasladarse su familia, i ántes de terminarse las próximas vacaciones, el exámen de Jeometría elemental.

Se accedió a ella.

13. De una solicitud de don Aníbal Fuenzalida Lazo para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el Instituto Nacional ántes de las próximas vacaciones los exámenes de Literatura, primer año, Historia de la Edad media i Física.

Se accedió a ella.

14. De una solicitud de don Juan Bautista Guerra para que se le permita rendir en Copiapó, ante una comision especial, las pruebas finales exijidas a los aspirantes al título de injeniero de minas.

Se acordó que pudiera rendir esas pruebas ante una comision compuesta del Rector del Liceo de esa ciudad, don José Antonio Carvajal, de don Anselmo Caravantes i de don Elias C. de la Cruz, los cuales deben comunicar al Consejo el resultado.

15. De una solicitud de don Nemecio Pacheco para que se le declaren válidos los exámenes de Aritmética elemental, Aljebra id., Gramática castellana, Historia de Chile, Filosofía, primer año, i

Latin, quinto año, rendidos en la Recoleccion Dominicana de esta ciudad.

Para resolver, se acordó pedir ciertos datos.

16. Del siguiente oficio del director de la Escuela de Arquitectura:

«Santiago, 20 de diciembre de 1878.—Señor Rector:—Desde que me hice cargo de la clase de Arquitectura comprendí la necesidad que existía en el pais de un curso especial para ese ramo.

«En la marcha de mi profesorado he concluido un curso escrito, al cual he dedicado toda mi atencion, vertiendo en él todos los estudios que he hecho en mi larga carrera de arquitecto i profesor; i tengo la confianza que con él se satisfará plenamente la necesidad aquella, que aun subsiste i que diariamente se reconoce la urjencia de llenar.

«En el curso que he preparado hallarán, no solo el arquitecto sino tambien el injeniero, todos los conocimientos que deben tener para merecer la confianza del pais en la ejecucion de las obras de construccion de edificios.

«Para la ilustracion de Ud. i del Consejo Universitario, remito adjunto el programa o índice de todas las materias que el curso contiene.

«Para llenar, pues, la necesidad aludida, he resuelto publicar mi *Curso de Arquitectura i de construccion*, que constará de seiscientas (600) pájinas en 8.° mayor, mas o ménos, i de un atlas de las figuras de referencia en el testo. Por los datos que he tomado en las diferentes imprentas, el costo mas bajo de la impresion de mil ejemplares será, poco mas o ménos, de novecientos (900) a mil (1000) pesos, con figuras, obligándome a hacer éstas del tamaño i forma en que deben imprimirse.

«Atento al precio de la impresion i a mi falta de recursos, i confiado en el celo e interes de que siempre Ud. i el Consejo Universitario han dado tan satisfactorias pruebas, me dirijo a Ud. para que si Ud. i el Consejo creen digno de publicarse el Curso que propongo, se sirva solicitar del Consejo Universitario que tenga a bien suscribirse a un número determinado de ejemplares i recomiende mi *Curso* al Gobierno para que me ayude en la publicacion.—Dios guarde a Ud.—*Manuel Aldunate.*—Al señor Rector de la Univiversidad, don Ignacio Domeyko.»

Se nombró para que examinara la obra mencionada una comision compuesta de don Daniel Barros Grez, don Eusebio Chelli i don Ricardo Brown.

17. De una cuenta del director de la Imprenta Nacional, ascendente a ciento treinta i ocho pesos cincuenta centavos que se le quedan adeudando por la impresion de los *Anales* hasta el mes de marzo último.

Se mandó pasar al Ministerio de Instruccion Pública para los fines del caso.

18. De otra cuenta del mismo director, ascendente a mil setenta i ocho pesos cincuenta i seis centavos por parte de pago de la impresion del tomo segundo de la *Estadística bibliográfica*, que se imprime como anexo de los *Anales*.

Se mandó darle la misma tramitacion que a la anterior.

El señor Rector pidió que se le autorizara para gastar cincuenta i un pesos sesenta i cinco centavos, que importa la encuadernacion de varios libros de la Biblioteca universitaria.

Se acordó que se hiciera así.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.

Sesion de 27 diciembre de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vargas Fontecilla i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 21 del que rije, i la minuta de la reunion de 23 del mismo mes, publicadas en el *Diario Oficial*, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Marcial Zegers Recasens, don Manuel M. Merino Avila, don Isaac Lamas García, don Cárlos Larrain Alcalde, don Manuel Salinas Gonzalez M., don Manuel José Veliz Ossandon i don Patricio Letelier Silva; el de *Bachiller en Leyes* a don Ernesto Hübner Bermudez, don Onofre Vargas Aylland i don Luis Claro Solar; e igual grado en *Humanidades* a don Moises Ricardo Silva i Silva, don Alberto Tagle Castro, don Manuel Saldías Barros, don Victor Contreras Lira, don Cárlos Alvarez Perez, don Manuel Alejandro Covarrúbias Ortúzar, don Luis Felipe Mujica Molina, i don Victor Manuel Estai Alfaro, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En cumplimiento de un decreto supremo, el injeniero jeógrafo don Ismael Valdés Valdés prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del Rector del Instituto Nacional, en el cual

comunica que un jóven estudiante, alumno del colejio de San Luis, se ha matriculado simultáneamente para rendir varios exámenes en los dos establecimientos mencionados.

Se decidió que, conforme a lo dispuesto en el supremo decreto de 29 de noviembre último, son nulos los exámenes de Fundamentos de la fé i de Historia literaria que dicho alumno ha rendido en el colejio de San Luis los dias 2 i 10 del que rije; i que, con arreglo al mismo decreto, no puede dar hasta la próxima temporada de exámenes en el mes de marzo, los referidos exámenes i los otros para que se ha matriculado simultáneamente en el Instituto Nacional i en el Colejio de San Luis.

2.° De un recibo, en el cual don Cf. G. Schrebler declara que el secretario jeneral de la Universidad le ha entregado, en un cheque contra el Banco Nacional de Chile, en cumplimiento del acuerdo celebrado por el Consejo en 21 del actual, la suma de 50 pesos 75 centavos, precio de la encuadernacion i pasta de varios volúmenes de la Biblioteca universitaria.

Se mandó archivar.

3.° De un oficio de los examinadores del colejio *Ignacio de Reyes*, don Alejandro Maturana i don Miguel Besoain M., en el cual contestan a las alegaciones que hace el Director de dicho establecimiento para sostener que los Rectores de establecimientos particulares tienen facultad para suspender los exámenes cuando lo tengan a bien, o para aplazarlos para un dia distinto del primitivamente señalado.

Con este motivo, el señor Rector espuso: que los examinadores de ingles del mismo establecimiento le habian hecho una representacion análoga a la de los señores Maturana i Besoain.

Despues de un largo debate acerca de las medidas mas acertadas que podian dictarse para correjir este abuso, se acordó dejar el asunto para segunda discusion.

4.° De una solicitud de don Abelardo Duvansed para que, por las razones que espone, se le permita graduarse de bachiller en humanidades, sin el exámen de italiano, cuyo certificado se compromete a presentar en el acto de obtener el mismo grado en leyes.

Fué desechada.

5.° De tres solicitudes: de don Manuel T. Meza, don J. Samuel Molina Gómez i don Enrique Rodriguez, para que se les permita recibir el diploma de licenciado en leyes, a pesar de faltarles algunos dias para completar el año que segun la lei debe mediar entre los dos grados.

Fueron desechadas.

6.° De una solicitud anónima, en la cual se dice que cierto individuo tiene mui adelantado un proyecto de Farmacopea nacional para presentarlo al certámen abierto por la Facultad de Medicina, pero que necesita todavía algun tiempo para terminar este trabajo.

Con este motivo, se acordó prorogar hasta el 1.° del entrante marzo el plazo en que deben entregarse las composiciones destinadas a dicho certámen.

7.° De una solicitud de don Roberto E. Humeres, don Agustin 2.° Torres i don Luis A. Saint-Clar, para que se ordene al rector del Liceo de San Felipe que les tomen varios exámenes que han estudiado privadamente.

Se acordó pedir informe al mencionado rector.

8.° De una solicitud de don Aureliano Oyarzun Navarro para que, por las razones que espone, se le permita rendir ciertos exámenes ante la comision examinadora de historia de la Edad media que funciona en la Universidad.

Fué desechada.

El secretario hizo presente que, por el acuerdo núm. 14 de la sesion anterior, se habian nombrado solo tres injenieros para que tomasen en Copiapó a don Juan Bautista Guerra las pruebas finales exijidas a los aspirantes al título de injeniero de minas, siendo así que esos examinadores, segun los estatutos vijentes, debian ser cinco.

Se acordó completar la mencionada comision con los injenieros don Francisco Sayago i don José Antonio Vadilla.

El señor Rector espuso que habia convocado al Consejo a sesion estraordinaria para el 23 del que rije, a fin de poner en su noticia ciertas dificultades que habian ocurrido respecto de las propinas que deben pagarse a los examinadores de las pruebas exijidas a los aspirantes al grado de licenciado en la Facultad de Leyes; pero como el dia designado no habia habido sesion por falta de número, iba a manifestar en la presente lo que habia pensado decir entónces.

Por el artículo 15 del supremo decreto de 21 de junio de 1844, estaba ordenado que la comision ante la cual debian darse las pruebas mencionadas habia de componerse de cinco miembros, inclusos el Decano i el secretario de la Facultad.

Habiendo demostrado la esperiencia que no habia quiénes consintieran en desempeñar gratuitamente el cargo de examinador, el

Supremo Gobierno tuvo a bien determinar por decreto de 2 de julio de 1845, que se pagara a cada uno de los miembros de la comision, exepto al Decano i al secretario que percibian renta, una propina de cuatro pesos treinta i un centavos, o sea, un cuarto de onza.

Cuando desempeñaba el Ministerio de Instruccion Pública el actual secretario jeneral de la Universidad, ordenó por supremo decreto de 26 de diciembre de 1877 que la referida comision se compusiera solo del Decano, del secretario de la Facultad i de un tercer examinador.

En consecuencia, los aspirantes tuvieron entónces que pagar por propinas de examinadores solo cuatro pesos treinta i un centavos, en vez de los doce pesos noventa i tres centavos que habian estado pagando hasta entónces desde 1845, i que han seguido pagando hasta la fecha los aspirantes al mismo grado en la Facultad de Medicina.

Posteriormente al supremo decreto de 26 de diciembre de 1877 se ha suspendido el sueldo señalado por la lei a los Decanos, i ha cesado completamente la razon que habia para que no cobrasen propinas de exámenes.

Habiéndose ausentado el señor Ocampo por algunos dias, el miembro de la Facultad que debia reemplazarle exijió la propina que le correspondia; i esto ha sido lo que ha dado lugar a la observacion que acerca de este asunto se ha hecho en la prensa.

Debe tenerse presente que, segun los estatutos vijentes, los aspirantes al grado de licenciado en las Facultades de Leyes i Medicina deben pagar a la caja universitaria seis pesos por derecho de sello, i dos pesos al bedel.

Los aspirantes al mismo grado en la Facultad de Teolojía deben pagar solo cuatro pesos por derecho de sello.

Los secretarios de las Facultades rinden cada cuatro meses cuenta documentada de la inversion de estas entradas, cuyos sobrantes forman el fondo jeneral de la Universidad.

En vista de esta esposicion del señor Rector se acordó proponer al Ministerio un plan jeneral de propinas i derechos, que sea igual para todas las Facultades, i que determine lo que debe hacerse en los diversos casos.

Se encargó al secretario el que consignase en un proyecto las diversas ideas espresadas acerca de este punto en la presente discusion.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1879.

RAZON POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS; 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Accion	Vallenar	Acción		Nada han traido.
Amigo	San Javier	Amigo		Nada han traido.
Amigo del pais	Copiapó	Amigo del pais	592-606	
Anales de la Universidad de Chile	Santiago	Nacional		Nada han traido.
Andes	Andes	Andes		Nada han traido.
Andino	Id.	Union		Nada han traido.
Araucano	Lebu	Araucano	36-41	
Alba	Valparaiso	Patria		Nada han traido.
Arauco	Aranco	Arauco	26-28	
Araucanía civilizada	Mulchen	Araucanía civilizada	203-209	
Atacama	Copiapó	Atacama	1338-1364	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Ateneo	Santiago	Lib. del Mercurio		Nada han traido.
Aurora	Curicó	Sufrajio		Nada han traido.
Aviso	Linares	Aviso	69-71	
Bio-Bio	Anjeles	Bio-Bio	227-236	
Boletin de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente	4-5 del tomo 10	
Brisa	San Fernando	Porvenir		Nada han traido.
Chacabuco	San Felipe	Chacabuco	200-212	
Chiliam Times (The)	Valparaiso	Universo	152-155	
Chilote	Ancud	Faro del sur	468-471	
Comercio	Rancagua	Comercio		Nada han traido.
Comercio	San Felipe	Id.	109-113	
Conservador	Linares	Conservador		Nada han traido.
Constituyente	Copiapó	Constituyente	5252-5287	
Copiapino	Copiapó	Copiapino	9166-9187	
Correo de la Serena	Serena	Serena	863-874	
—— de Quillota	Quillota	Correo de Quillota	467-474	
Crónica	San Javier	Crónica		Nada han traido.
Combo	Santiago	Colon	1-3	
Curicano	Curicó	Curicano	90-94	
Deber	Valparaiso	Deber	1023-1049	
Derecho	Chillan	Ñuble	1-6	
Deutsche Nachrischten	Valparaiso	Albion	627-635	
Diario Oficial	Santiago	Nacional	519-540	
Diario de Avisos	Id.	Schrebler		Nada han traido.
Discusion	Chillan	Nueva	1177-1200	
Esperanza	Cauquénes	Esperanza	123-131	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Estandarte Católico	Satiago	Estandarte Católico	1336-1361	
Estrella de Chile	Id.	Estrella de Chile	583-586 del tomo 16.	
Fénix	Rancagua	Rancagua	....	Nada han traido.
Ferrocarril	Santiago	Ferrocarril	7150-7176	
Gaceta de los Tribunales	Id.	República	1849-1851	
Independiente	Id.	Independiente	4525-4549	
Iris	Talca	Noticias	32-35	
Juventud	San Fernando.	Juventud	255-259	
Lautaro	Rengo	Del Indio	345-357	
Libertad	San Carlos	Epoca	1-8	
Libertad católica	Concepcion	Amigo del pais	912-919	
Maipo	San Bernardo.	Maipo	64-69	
Martillo	Santiago	Colon	Concluyó	
Maule	Constitucion	Maule	65-69	
Mensajero del Pueblo	Santiago	Correo	393-396 del tomo 9.°	
Mercurio	Valparaiso	Mercurio	15500-15526	
Mercurio del vapor; precio corriente.	Id.	Id.	580-582	
Minero	San Felipe	Comercio	....	Nada han traido.
Noticias	Talca	Noticias	214-234	
Novedades	Santiago	Colon	353-375	
Ñuble	Chillan	Ñuble	1-3	
Opinion	Talca	Opinion	1822-1835	
Patria	Valparaiso	Patria	4706-4732	
Piedra viva	Id.	Id.	103	
Porvenir	Id.	Id.	41-63	
Primavera	Curicó	Primavera	....	Nada han traido.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Progreso	Serena	Progreso	686–697	
Progreso	Melipilla	Progreso	431–435	
Pueblo de Quillota	Quillota	Pueblo		Nada han traido.
Reaccion	Talca	Reaccion	1–9	
Record (The)	Valparaiso	Universo	95	
Recreo	Curicó	Primavera		Nada han traido.
Reforma	Serena	Reforma	1521–1532	
Revista chilena	Santiago	República	48	
—— literaria	Id.	Colon	12–13	
—— ——	Copiapó	Constituyente	4–5	
Revista del sur	Concepcion	Union	2120-2133	
Revista médica	Santiago	Estrella de Chile	5–6	
Semana relijiosa	Valparaiso	Mercurio		Nada han traido.
Sufrajio	Curicó	Sufrajio		Nada han traido.
Sur	Santiago	Gutemberg	1–3	
Telégrafo	Chillan	Telégrafo	785-792	
Tiempos	Santiago	Tiempos	286-309	
Union	Parral	Reforma	265-268	
——	San Fernando	Porvenir	118–121	
Veladas literarias	Santiago	Independiente		Nada han traido.
Verdad	Valdivia	Verdad		Nada han traido.
Vergara	Nacimiento	Vergara		Nada han traido.
Voz del pueblo	Melipilla	Voz del pueblo		Nada han traido.
—— de las provincias	Santiago	Estrella de Chile	20–23	
—— del estudiante	Copiapó	Constituyente		Nada han traido.
—— de Limache	Lsmache	Correo	1–6	

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

Almanaque del jubileo circular de 40 horas para el año de 1879.— —1 vol. de 21 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

——— popular para 1879, por Cárlos Lathrop.—1 vol. de 30 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Sociedad de instruccion primaria*, Santiago.

——— divertido para 1879, por Jacinto Núnez.—1 vol. de 96 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la República*, Santiago.

——— pintoresco divertido para 1879, 4.° año de su publicacion, por Cárlos 2.° Lathrop.—1 vol. de 80 pájs. 4.°, *Imprenta de Buena Ventura Moran*, Santiago.

Balcon (El). Folleto de actualidad política, por Jacobo Eden.—1 vol. de 51 pájs. 8°., 1878., *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Cartas a mi esposa por Ramon Pacheco.—1 vol. de 200 pájs 4.° 1878, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.

Clero (El) i el pueblo en la crisis arzobispal. Cartas al personal interno i esterno de *El Estandarte Católico*.—1 vol. de 22 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de Los Tiempos*, Santiago.

Colejio del Sagrado Corazon. Distribucion de premios el 25 de diciembre de 1878.—1 vol. de 16 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Constitucion. Reglas de sesion, etc., para el uso de las Lógias subordinadas, etc.—1 vol. de 56 pájs. 18.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Contribucion sobre las herencias.—1 vol. de 11 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Diplomacia chileno-arjentina (La) en la cuestion de límites, por Gaspar Toro.—2 vol. 8.°, de 157 pájs., *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.

Ensayo sobre el patronato, etc., por Fanor Velasco.—1 vol. de 98 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.

Exámenes de las escuelas públicas del departamento de Santiago. —Dos hojas fol., 1878, *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Expiacion (La). Conmemoracion del 12 de diciembre de 1858.— 1 vol. de 18 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.

Esposicion del plan adoptado en la redaccion de *El lector americano*, curso gradual de lecturas por José Abelardo Núñez.—1 vol. de 31 pájs. 18.°, 1878, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Estatutos de la sociedad Colon de zapateros de Santiago.—1 vol. de 15 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Guia descriptivo i almanaque comercial de Chile para 1879, publicado por Cárlos 2.° Lathrop.—1 vol. de 232 pájs. 4°, 1878, *Librería americana*, Santiago.

Historia de San Francisco de Asis, escrita en frances por J. M. Daurignac i traducida al castellano por Benjamin Pereira.—1 vol. de 407 pájs. 8.° mayor, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Liga protectora. Memoria del secretario, etc.—1 vol. de 11 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de Los Tiempos*, Santiago.

Manifestacion política, dedicada al público i vecinos del departamento de Casablanca, por Juan José Pérez.—1 vol. de 18 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Librería dol Mercurio*, Santiago.

Manuel Pardo, ex-presidente del Perú. Breves apuntes i revelaciones sobre su vida, por Benjamin Vicuña Mackenna.—1 vol. de 68 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.

María. Cartas a un amigo, por A. Valderrama.—1 vol. de 178 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.

Medalla milagrosa (La), por Ruperto Marchat Pereira.—1 vol. de 51 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Memoria que el Consejo directivo de la sociedad de talleres persenta a los accionistas, etc.—7 pájs. 8.°, 1878, *Imprenta de la Sociedad de instruccion primaria*, Santiago.

Novena en honor de Nuestra Señora de Lurdes, por el presbítero don Alejandro Larrain, 3.ª edicion.—1. vol. de 16 pájs. 18.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Ordo divini officii recitandi, etc., sacri O. prœdicatorum, anno 1879,—1 vol. de 62 pájs. 12.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

——— divini officii recitandi, etc., a PP. societatis Jesus.—1 vol. de 47 pájs. 12.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Persecucion de la iglesia en Colombia. Carta pastoral que, des-

de su asilo de Santiago de Chile, dirije a sus diocesanos el Obispo de Popayan.—1 vol. de 39 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Pésame a María Santísima en su soledad, el viérnes santo en la noche.—1 vol. de 31 pájs. 18.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Primeras poesías de Manuel F. Valledor (Las).—1 vol. de 80 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de Gutemberg*, Santiago.

Proyecto de reforma del Código de aduanas.—1 vol. de 108 pájs. 4.°, 1878, *Atacama*, Copiapó.

Proyecto de dársena de carena i de establecimiento marítimo en la bahía de Talcahuano, por A. Lèvêque, traducido del frances por A. Bertrand para la Oficina hidrográfica.—1 vol. de 25 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Rasgos biográficos de Adolfo Ballivian, por José María Santiváñez.—1 vol. de 168 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la República*, Santiago.

Rejistros electorales del departamento de Santiago. Secciones 1.ª a 3.ª de la 4.ª subdelegacion rural, la Providencia; i seccion única, Quilicura.—4 pliegos, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

——— electorales, etc. Seccion 10.ª urbana del departamento de Santiago.—1 vol. fol., de 8 pájs., *Imprenta del Estandarte Católico*, Santiago.

Representacion de la junta central de vacuna ante el Congreso.—1 vol. de 12 pájs. fol., 1878, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Solemne distribucion de premios en el Colejio de San Ignacio, el 20 de diciembre de 1788.—1 vol. de 19 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

——— ——— en el colejio de las relijiosas de Nuestra Señora, el 25 de diciembre de 1878.—1 vol. de 8 pájs. 4.°, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago.

——— ——— en el seminario de los Santos Ánjeles Custodios el 1.° de enero de 1879.—1 vol. de 23 pájs. 4.°, 1879, *Imprenta del Correo*, Santiago.

Trijésima memoria que el directorio de la Union Chilena presenta a la junta jeneral de accionistas en 15 de diciembre de 1878. —1 vol. de 6 pájs. 4.°. 1878, *Imprenta Colon*, Santiago.

Venta anual de animales del criadero de don N. Miers-Cox, etc. —Dos hojas 8.° mayor, 1878, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.

Victor Hugo. Historia de un crimen. Tercera i cuarta jornada.—2 vól. 12.°, de 398 pájs. 1878, *Imprenta del Deber*, Valparaiso.

V.

De lo depositado para propiedad literaria.

Historia de San Francisco de Asis, escrita en frances por Daurignac i traducida al castellano por Benjamin Pereira.—1 vol. de 407 pájs. 8.° mayor, 1878, *Imprenta del Correo*, Santiago. Depositado por el traductor.

Boletin telegráfico.—Periódico eventual, reproduccion de la pluma eléctrica. Don Jacinto Varas depositó los 30 primeros números salidos desde el 14 de octubre hasta el 6 de diciembre de 1878, i sigue depositando los demas.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	8	
Educacion, enseñanza, pedagojía	4	
Filosofía mental i moral	16	
Historia civil	115	
Jeografía i descripciones	11	
Lenguas	31	
Literatura, crítica, erudicion	106	878
Miscelánea i variedades, periódicos	312	
Mitolojía	10	
Poesía, pintura, escultura, música	25	
Retórica, elocuencia, etc	15	
Romances i novelas	198	
Viajes	17	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	10	
Botánica	8	
Historia natural	5	59
Industria, artes i comercio	14	
Matemáticas	7	
Química	15	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	11	18
Fisiolojía	5	
Medicina legal	2	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal	10	79
Derecho público, constitucional i administrativo	7	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	40	
Economía pólitica	7	
Política	15	

EN CIENCIAS SAGRADAS

Liturjia	1	3
Teolojía escolástica, dogmática i moral	2	
Suma total del número de obras leidas		10?7

Once volúmenes han sido en este mes encuadernados, todos ellos es para los catálogos. Santiago, 31 de diciembre de 1878.—El *Bibliotecario.*

ÍNDICE

	Pájinas.
ACTAS de las sesiones del Consejo universitario.—Se acuerda su publicacion en el *Diario Oficial*, inmediatamente despues de redactadas........................	515
ACUÑA VENEGAS (don Javier).—Se acuerda dar curso a su espediente sobre Bachillerato en leyes, etc.	521
AGRICULTURA.—Comision para el estudio de la *seccion agrícola* de la expocision universal de Paris......	210
——— Enseñanza práctica de la veterinaria en el Instituto agrícola, i observaciones meteorolójicas aplicadas a la Agricultura i a la Zootecnia......	215
ALDUNATE (don Manuel).—Pide auxilio pecuniario para publicar su *Curso de arquitectura i de construccion*, i el Consejo nombra una comision para que examine esta obra préviamente..................	580
ANALES de la Universidad.—Se acuerda lo necesario para regularizar del mejor modo su publicacion en adelante..	258 i 262
——— Indicaciones del director de esta publicacion para su mejor arreglo..	316 i 334
——— Pagos de impresion..	238 i 260
——— Se acuerda insertar en ellos el trabajo de don Valentin Martinez, intitulado *Construccion de canales de riego*..	233
——— Tambien una Memoria del mismo, intitulada *El regador de Maipo*..	537
——— Otra del señor Domeyko *Apuntes sobre guaneras*..	538
——— Dos *Cuadros* construidos por don Máximo Cádiz..	255
——— Tambien una *lámina* del mismo, en que aparecen figuradas las curvas barométricas i termométricas medias anuales, etc.........................	322 i 513
——— Véase *Universidades e Institutos*, etc.	

Pájinas.

ANÁLISIS lójico i gramatical de la lengua castellana, por don Caupolican Navarro Avaria.—Apruébese como libro de testo....... 181
ANIVERSARIO 262 de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra.—El Consejo acuerda suscribirse a diez ejemplares de esta publicacion............... 287
ARGANDOÑA (don Ramon).—Accédese a su solicitud sobre devolucion de derechos universitarios..... 283
ARITMÉTICA pedagójica.—Se aprueba este texto de don Emilio Jofré 578
ARRIAGADA (don Hermójenes).—Accédese a su solicitud....................................... 255
ASTA-BURUAGA (don Francisco Solano).—Cesa en la suplencia de la Secretaría jeneral.................. 306
BACHILLERATO en Humanidades.—A cuatro individuos se permite un nuevo sorteo para este grado 240
——— Se acuerda manifestar al Gobierno la conveniencia de reducir a cuatro meses el término de seis que debe mediar entre la reprobacion del candidato i un nuevo sorteo........................ 318
——— Reduccion de dicho plazo para sortear de nuevo. 346
——— En 1878 no necesitan de este grado, para dar emámenes de ciencias legales, los alumnos del liceo de Concepcion..................................... 536
——— En sesion del 4 de *enero* se confiere este grado a.................................... 18 individuos. 12
——— En la del 10 de id., a............ 18 » 14
——— En la del 15 de *marzo*, a........ 7 » 182
——— En la del 22 de id., a............ 1 » 189
——— En la del 29 de id., a............ 10 » 191
——— En la del 5 de *abril*, a.......... 15 » 229
——— En la del 12 de id., a............ 11 » 231
——— En la del 26 de id., a............ 11 » 235
——— En la del 3 de *mayo*, a.......... 12 » 253
——— En la del 10 de id., a............ 3 » 256
——— En la del 17 de id., a............ 7 » 259
——— En la del 31 de id., a............ 7 » 273
——— En la del 7 de *junio*, a.......... 2 » 283
——— En la del 14 de id., a............ 5 » 284
——— En la del 28 de id., a............ 3 » 288
——— En la del 5 de *julio*, a............ 3 » 297
——— En la del 12 de id., a............ 4 » 300
——— En la del 19 de id., a............ 1 » 302
——— En la del 2 de *agosto*, a......... 2 » 315
——— En la del 9 de id., a.............. 1 » 316
——— En la del 16 de id., a............ 3 » 317
——— En la del 23 de id., a............ 5 » 319
——— En la del 30 de id., a............ 7 » 332
——— En la del 6 de *setiembre*, a...... 5 » 492
——— En la del 13 de id., a............ 12 » 496
——— En la del 27 de id., a............ 7 » 498

Pájinas.

BACHILLERATO en Humanidades.—En sesion del 4 de *octubre* se cconfiere grado a 10 ind,viduos 509
—— En la del 11 de id., a........ 5 » 513
—— En la del 18 de id., a........ 2 » 516
—— En la del 25 de id., a........ 1 » 520
—— En la del 30 de id., a........ 3 » 522
—— En la del 8 de *noviembre*, a..... 4 » 533
—— En la del 22 de id., a........ 2 » 543
—— En la del 29 de id., a........ 1 » 552
—— En la del 6 de *diciembre*, a...... 2 » 567
—— En la del 13 de id., a... .... 1 » 572
—— En la del 21 de id., a........ 7 » 577
—— En la del 27 de id., a........ 8 » 581

Total........................ 224 individuos.

BACHILLERATO en Medicina.—En sesion del 8 de *marzo* se confiere este grado a......... 3 individuos. 179
—— En la del 15 de id., a....... ...... 3 » 182
—— En la del 22 de id., a.............. 1 » 189
—— En la del 5 de *abril*, a............ 3 » 229
—— En la del 3 de *mayo*, a............ 2 » 253
—— En la del 9 de *agosto*, a........... 1 » 316
—— En la del 11 de *octubre*, a........ 8 » 513
—— En la del 8 de *noviembre*, a...... 1 » 533

Total.................. 22 individuos.

BACHILLERATO en Leyes.—En sesion del 4 de *enero* se confiere este grado a............... 6 individuos. 12
—— En la del 10 de id., a.............. 6 » 14
—— En la del 15 de *marzo*, a......... 2 » 182
—— En la del 22 de id., a.............. 4 » 189
—— En la del 29 de id., a....... ...... 8 » 191
—— En la del 12 de *abril*, a........... 1 » 231
—— En la del 10 de *mayo*, a........... 1 » 256
—— En la del 17 de id., a.............. 1 » 259
—— En la del 24 de id., a.............. 2 » 264
—— En la del 5 de *julio*, a............ 1 » 297
—— En la del 9 de *agosto*, a........... 1 » 316
—— En la del 16 de id., a.............. 1 » 317
—— En la del 13 de *setiembre*, a....... 4 » 496
—— En la del 27 de id., a.............. 2 » 498
—— En la del 4 de *octubre*, a......... 6 » 509
—— En la del 11 de id., a.............. 1 » 513
—— En la del 18 de id., a.............. 1 » 516
—— En la del 30 de id., a.............. 2 » 522
—— En la del 8 de *noviembre*, a...... 1 » 533
—— En la del 22 de id., a.............. 1 » 543
—— En la del 29 de id., a.............. 1 » 552
—— En la del 13 de *diciembre*, a...... 1 » 572
—— En la del 27 de id., a.............. 3 » 581

Total.................. 56 individuos.

Pájinas.

BACHILLERES en leyes.—Accédese a la solicitud de 17 de éstos........ 573
BAJO RELIEVE para el frontispicio de la casa de la Universidad.—Se concede un adelanto de dinero para su ejecucion........ 318, 322 i 497
——— El autor, don Nicanor Plaza, avisa al Consejo que está terminado, i le pide que tome en cuenta cierto suplemento de gastos; asi se hace, con lo cual se dá por terminado este asunto..... 537, 542 i 546
BALMACEDA (Presbítero don Leon).—El Consejo deplora su fallecimiento........ 192
BAÑOS DE CAUQUENES (Antigua erupcion en su vecindad).—Se manda pagar la litografía del plano de la Memoria del Dr. A. Stübel sobre esta materia........ 272
BARRIOS (don Jerardo).—Se aprueba su *Cuadro de dibujo lineal para el estudio del ramo en las escuelas primarias de la República*, con las correcciones que el informante indica........ 499
BEDELES de la Universidad.—Acuérdaseles una gratificacion extraordinaria........ 235
BELLO (don Andrés).—Se acuerda algo acerca de la belleza i órden de la edicion oficial de sus obras... 239 i 287
——— Anticipo al editor de sus obras, i mas papel para ellas. Aparecen tres capítulos de la *Lójica*........ 305 i 501
BIBLIOGRAFÍA.—Obsequio bibliográfico de Guatemala a la Universidad........ 209
BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en los meses:
——— de enero i febrero de 1878........ 33
——— de marzo........ 222
——— de abril........ 245
——— de mayo........ 276
——— de junio........ 290
——— de julio........ 307
——— de agosto........ 348
——— de setiembre........ 502
——— de octubre........ 525
——— de noviembre........ 559
——— de diciembre........ 585
——— Décimo suplemento anual a sus Catálogos impresos, comprensivo de las obras adquiridas durante el año de 1877........ 43
——— El Conservador oficia al Consejo universitario sobre dos premiosas necesidades de este establecimiento, i se acuerda trasmitir al gobierno esta representacion por ser mui justa........ 553
BIBLIOTECA de los tribunales.—Se decreta su reapertura. 275
——— Universitaria.—Se acuerda colocar en ella nueve volúmenes recibidos de Estados Unidos de Norte América........ 15
——— Id., muchos otros que se espresa, recibidos de id. 180

Pájinas.

BIBEIOTECA Universitaria, los libros obsequiados por el brasilero Mello Moraes.......................... 182
——— Id., los Anuarios estadístico e hidrográfico...... 255
——— Id., las enviadas por el bibliotecario de la Acádemia de artes i ciencias de Conecticut............ 578
BIBLIOTECAS públicas que en el país existen, i número de volúmenes de cada una de ellas............. 480
BLONDEL (don Enrique).—Se aprueba su obra *Mètodo teórico i práctico, enteramente nuevo, para aprender la lengua francesa*, cuando se publique depurado de ciertas faltas................................ 192
BOTÁNICA.—Pena a ciertos alumnos de este ramo......... 576
BRUNA (don Adolfo).—Presta el juramento de estilo para incorporarse a la Facultad de Matemáticas...... 287
CÁRTER (Presbítero don Guillermo Juan),—Presta el juramento de estilo para incorporarse en la Facultad de Teolojía.................................. 14
CARREÑO (Presbítero don Domingo).—Se le elije miembro de la Facultad de Teolojía...................... 320
CÉDULAS del sorteo para Bachiller i Licenciado en Medicina.—Se propone la agregacion a ellas de ciertos ramos, i el Consejo acuerda que así se haga, prévia cuenta.................................. 16 i 189
CENSURA para la internacion de libros.—Se suprimen las juntas... 336
CERTAMEN de caligrafía en las escuelas primarias de la República.—Informe de la comision............... 24
——— de la Facultad de Medicina.—Prorrógase el plazo para presentar Memorias...................... 583
CERTÁMENES de las Facultades para el presente año.—Se prorroga el plazo para la presentacion de las respectivas Memorias.................................. 303
——— científicos, artísticos i literarios para setiembre de 1878.—Nombramiento de los jurados i acuerdo sobre otros puntos relativos a dichos certámenes........................... 328, 334, 495, 513, 515 i 524
——— Contestacion de dos ajentes diplomáticos invitados a la distribucion de premios..................... 534 i 535
CIENCIAS médicas.—Se decreta el plan de estudios........ 242
——— Se designan los profesores que deben desempeñar ciertas clases.................................. 274
CIRUJÍA.—Se acuerda pedir al gobierno el restablecimiento de esta sala en el hospital de San Borja. 257
CISTERNAS NOVOA (don Ernesto).—Accédese a su solicitud... 182
CLASES de Teneduría de libros i Contabilidad en el liceo de Valparaiso.—Indicaciones de su rector a efecto de que pueda llevarse a cabo la oposicion a dichas clases; el Consejo las encuentra aceptables.. 517 i 518
COLECCION DE LEYES, decretos supremos i otras disposiciones oficiales desde 1810 hasta 1877.—

Pájinas.

Accédese a la solicitud de don Liborio Sanchez para dar a la prensa una obra de esta clase..... 241
COLEJIO de señoritas rejentado por doña Isabel Le-Brun de Pinochet.—Las respectivas comisiones universitarias tomarán allí mismo los exámenes a las alumnas.. 543
COMISION examinadora especial de Código de minas i de Economía política para ciertos individuos en Valparaiso.. 191
——— para la prueba final del injeniero de minas don Gumesindo Monárdes.................................. 193 i 257
——— para las pruebas de bachiller i licenciado en Leyes de don Luis Martiniano Rodriguez........ 231 i 260
——— para las pruebas de bachiller en Leyes de don Ricardo Velez.. 232
——— dara la prueba final del injeniero de minas don Francisco Urra G.................................. 233 i 257
——— para los exámenes del curso legal del presbítero Machuca.. 235
——— para los alumnos del Instituto agrícola........... 300
——— para tres estudiantes de derecho en Copiapó.... 305
——— para el liceo de señoritas de Concepcion......... 538
——— para la clase privada de *italiano* en el liceo de Valparaiso.. 545
——— para la de *aleman* en el liceo de la Serena........ id.
——— para los de Química orgánica i de Farmacia de dos individuos de Copiapó.............................. 570
——— para el Seminario inglés de la Serena............. 577
COMISIONES examinadoras que, en 1878, deben funcionar en las salas de la Universidad.—Se nombran.. 184
——— para los Colejios particulares de Santiago, a saber:
——— de los Sagrados Corazones.............................. 193
——— de San Ignacio.. 195
——— del Salvador.. 198
——— del Ignacio del Reyes...................................... 199
——— del Instituto chileno...................................... 201
——— del Isabel Le-Brun de Pinochet. Se anula el nombramiento de la comision, i se explica este procedimiento.. 203, 229 i 239
——— examinadoras para otros colejios a saber:
——— para el colejio de Rivadeneira en Quillota........ 232
——— para el Seminario de Copiapó.......................... 233
——— para los colejios particulares de Valparaiso; en el Liceo.. 297
——— para los id. id. de Talca; de *italiano*................ 319
——— para reemplazar a don Ramon C. Briseño i a don Caupolican Gacitúa...................................... 520
——— para el Colejio Concepcion, dirijido por don Manuel Martinez Lavin, i el denominado *El bien público*.. 547 i 557

COMISION examinadora para el Liceo de San Fernando; de *Inglés*.......... 570
——— para el Liceo de Rengo.......... 572
——— para los colejios particulares de Concepcion; de *Inglés*.......... 576
——— especiales para recibir exámenes de ramos universitarios a estudiantes privados.—Discusion sobre si conviene o no a la formalidad de los estudios conservar el sistema de nombrarlas.......... 333 i 493
——— examinadoras de la Universidad.—Solo deben tomar exámenes finales i nunca parciales.......... 552
CÓMPUTO de votos.—Lei del 4 de julio de 1878, derogatoria de la del 8 de octubre de 1862.......... 306
CONCHA VERGARA (don Agustin).—Presta el juramento de estilo para incorporarse a la Facultad de Medicina.......... 286
——— SUBERCASEAUX (don Cárlos).—Accédese a su solicitud.......... 579
CONSEJO de la Universidad.—Actas de sus sesiones, celebradas:
——— en enero de 1878.......... 11
——— en marzo.......... 179
——— en abril.......... 229
——— en mayo.......... 253
——— en junio.......... 283
——— en julio.......... 297
——— en agosto.......... 315
——— en setiembre.......... 492
——— en octubre.......... 509
——— en noviembre.......... 533
——— en diciembre.......... 567
CONSERVATORIO nacional de música.—Datos sobre su estado.......... 444
CORVALAN (don Juan Emilio).—Accédese a su solicitud. 261
CUENTA de impresion de los Anales de la Universidad.—Se pone el V.° B.° para su pago.......... 238
——— de don Mariano E. Sarratea i C.ª—Se manda pagar.......... 497
——— de Undurraga i C.ª—Id.......... 500
——— de don Rafael Jover.—Id.......... 542
CUENTAS universitarias.—Se aprueban etc. las del secretario de la Facultad de Leyes.......... 16, 254 i 261
——— Id. del de Humanidades.......... 183 i 258
CURSO público de Obstetricia para matronas, que propone abrir de su cuenta don Luis Bixio.—Se comisiona al Decano de Medicina para que al efecto le preste las facilidades necesarias.......... 190 i 230
DERECHO natural.—Se deroga el decreto de 1876 en la parte que dispone que, sin el exámen de este ramo, no puede rendirse ninguno de los otros del plan de estudios de ciencias legales.......... 538
DIBUJO lineal i Partida doble.—Las comisiones universi-

Pájinas.

tarias no deben tomar exámenes de estos ramos. 552
DONOSO (Presbítero don Salvador).—Se le elije miembro de la Facultad de Teolojía........................ 260
ELGUETA ORTIZ (don Avelino).—Accédese a su solicitud.. 239
ERRÁZURIZ (don Isidoro).—Accédese a su solicitud para sacar de Biblioteca Nacional, durante las vaceciones, ciertas obras para su trabajo *Historia de la administracion Errázuriz* etc.................. 13
ESCOBAR PALMA (Presbítero don Juan).—Se le elije miembro de la Facultad de Teolojía................ 260
ESCUELA de Medicina.—Reglamento formado por el Decano i aprobado por el Consejo..................... 268
——— normal de preceptores.—Informe sobre sus exámenes de Jeografía.................................. 512
——— de artes i oficios.—Se ordena que dé estricto cumplimiento al supremo decreto del 22 de enero de 1864.. 27
——— Se decreta su internado i plan de estudios......... 28
——— Se decreta la reduccion de sus becas etc 213
——— Datos sobre su estado.................................. 446
ESCUELAS públicas del departamento de Santiago.—Discurso para el acto de la solemne distribucion de premios por el ministro de instruccion pública... 17
ESTADÍSTICA bibliográfica de la literatura chilena, por don Ramon Briseño.—Estando ya listo para darse a la prensa el segundo tomo de esta obra, se acuerda lo conveniente a fin de que pueda llevarse a efecto su impresion........................... 181
——— Se acuerda recabar del gobierno parte siquiera de los fondos que para dicha impresion se necesitan.. 183
——— Se dispone acordar con el autor de esta obra los medios de publicarla como accesoria a los *Anales* 258
——— Se ratifica todo lo acordado a este respecto......... 263
——— Se pone el visto bueno a una cuenta de parte del pago de su impresion.............................. 581
ETNOGRAFÍA.—Se acuerda que sus objetos sean comprendidos en la exposicion de pintura de 1878. 495
EXÁMENES.—Se pena una doble matriculacion en el caso que se espresa.. 582
——— A indicacion del rector del Instituto Nacional se acuerdan algunas medidas para evitar los abusos que en esta materia se están cometiendo; i decreto sobre el particular.......................... 540, 558 i 567
——— para el Bachillerato en Humanidades. — El Consejo acuerda algunas providencias para evitar los fraudes que en ellos suelen cometerse. 521
——— de ramos universitarios de mediados de año.—Se acuerda pedir al gobierno su supresion........ 516
——— ante comisiones especiales en Valparaiso.—Su accidental reglamentacion......... 524

Pájinas.

EXÁMENES de Historia, rendidos en la Escuela militar—Se declaran válidos para grados universitarios.. 515
EXPOCISION de pintura i escultura en los salones del segundo piso del palacio del Congreso.—Acuérdase organizarla para este año.................... 318
FACULTAD de Ciencias Matemáticas i Físicas.—Eleccion de siete miembros corresponsales............ 299 i 303
FARMACÉUTICO.—Oficio del Decano de Medicina al Consejo sobre el ejercicio de esta profesion...... 514
FERNANDEZ (don Hijinio).—Prévias las correcciones i rectificaciones a que se hace referencia, apruébase su *Tratado de análisis lójico i gramatical*.... 230 i 274
FERNANDEZ BOZO (don Tobías).—Accédese a su solicitud.. 316
FIGUEROA (don Javier A.)—Su solicitud estaba de mas. 271
FRANCISCO (don Ricardo de).—Se acepta su oferta para enseñar Cosmografía en el Instituto nocturno para adultos.. 211
FUENZALIDA LAZO (don Anibal).—Accédese a su solicitud.. 579
GACITÚA (don Rafael).—Accédese a su solicitud sobre propina de exámenes.................................. 546
GASTOS universitarios.—El Consejo acuerda hacer su reduccion en lo posible, atendidas las supresiones del presupuesto del Estado.......................... 13 i 15
GONZALEZ I ÁLVAREZ (don Benito).—Accédese a su solicitud 272
GUERRA (don Juan Bautista).—Accédese a su solicitud. 579 i 583
GUERRERO I BASCUÑAN (don Pio).—Accédese a su solicitud.. 301
GUIA del museo nacional de Chile por los señores Federico Puga Borne i Luis Sanfurgo.—Se acuerda recabar del gobierno una suscripcion a favor de esta obra.. 500
GÓMEZ (don Florentino).—Accédese a la espedicion de su diploma.. 496
HAERTEL (don Máximo).—Accédese a su solicitud...... 234
HENRIQUE (don Juan Bautista).—Se acuerda tener por bastante la legalizacion de su diploma............ 514
HENRY (José).—El Consejo acuerda consignar un recuerdo a la memoria de este sabio profesor i secretario jeneral del Instituto Smithsomiano de Estados Unidos.. 304
HISTORIA de la literatura chilena del coloniaje, por don José Toribio 2.° Medina.—Informe sobre las dos últimas partes de esta obra.......................... 337
IDIOMAS vivos extranjeros.—Circular del Ministerio de Instruccion Pública a los rectores de Liceos..... 206
IDOLOS PERUANOS.—Lámina ilustrativa de la Memoria del señor Philippi sobre esta materia......... 500
IGLESIAS BAEZA (don Ramon E.)—Accédese a su solicitud.. 577

Pájinas.

INJENIERO.—Plan de estudios para los alumnos de Matemáticas que aspiren a esta profesion, pasado al Gobierno por el Consejo........................... 236
——— CIVIL.—En sesion del 26 de *julio* prestan el juramento de estilo.................. 2 individuos. 303
——— JEÓGRAFO.—En la del 14 de *enero*................................ 2 » 179
——— En la del 21 de *junio*............... 1 » 286
——— En la del 19 de *julio*............... 2 » 302
——— En la del 27 de *diciembre*........ 1 » 581

Total.................. 8 individuos.

——— DE MINAS.—En la sesion del 4 de *enero* presta el juramento de estilo........... 1 individuo. 12
——— En la del 10 de id.................... 1 » 14
——— En la del 24 de *mayo*................ 2 » 264
——— En la del 19 de *julio*............... 1 » 302
——— En 16 de id............................. 1 » 303

Total.................... 6 individuos.

INSTITUTO NACIONAL.—Encárgase el Consejo universitario de practicar una séria investigacion de las causas de los desórdenes en él habidos... 299
——— Marcha de su primera seccion en un período de veinticinco años... 424
——— Marcha de su segunda seccion, o universitaria.. 435
——— agrícola.—Datos sobre su estado..................... 454
INSTRUCCION pública.—Su estado en el año último segun la Memoria pasada al Congreso por el Ministro del ramo.. 355
——— primaria.—Algunos datos estadísticos sobre su estado en 1877.. 355
——— Escuelas suprimidas.................................... 363
——— Escuelas públicas nocturnas.......................... 377
——— secundaria.—Número de alumnos de los Liceos, clasificado segun los ramos de enseñanza que se cursan.. 414
JEOGRAFÍA.—Se aprueba como libro de texto para la enseñanza de este ramo el tratado compuesto por don Gonzalo Cruz, con las declaraciones que se espresa.. 13
——— de Chile.—Véase *Urizar.*
JOFRÉ (don Emilio).—Se aprueba su texto de *Aritmética elemental para el uso de las escuelas primarias*... 299
KLENNER SAGNER (don Ruperto).—Accédese a su solicitud.. 558
LLAUSÁS i RECASENS (don Luis).—Accédese a su solicitud.. 271
LENGUA CASTELLANA (Análisis lójico i gramatical de la).—Informe favorable sobre este texto de don Caupolican Navarro Avaria.................... 215
LEON (don Antonio).—Accédese a su solicitud............. 192 i 232

Pájinas.

LETELIER (don Sandalio).—La Facultad de Humanidades acuerda concederle don años de servicios por los textos que ha compuesto........................ 192

LICENCIADO en Medicina.—En sesion del 4 de *enero* se confiere este grado a................ 1 individuo. 12

——— En la del 7 de *junio*, a........... 1 » 283

——— En la del 19 de *julio*, a........... 1 » 302

——— En la del 11 de *octubre*, a......... 2 » 513

——— En la del 18 de id., a.............. 1 » 516

——— En la del 8 de *noviembre*, a...... 1 » 533

Total.................... 7 individuos.

LICENCIADO en Leyes.—En sesion del 4 de *enero* se confiere este grado a.............. 4 individuos. 11

——— En la del 10 de id., a.............. 2 » 14

——— En la del 29 de *marzo*, a.... ..... 1 » 191

——— En la del 5 de *abril*, a............ 5 » 229

——— En la del 12 de id., a.............. 3 » 231

——— En la del 26 de id., a.............. 1 » 235

——— En la del 3 de *mayo*, a............ 2 » 253

——— En la del 10 de id., a.............. 1 » 256

——— En la del 24 de id., a.............. 3 » 263

——— En la del 31 de id., a............. 2 » 273

——— En la del 7 de *junio*, a............ 2 » 283

——— En la del 21 de id., a.............. 1 » 286

——— En la del 28 de id., a.............. 2 » 288

——— En la del 5 de *julio*, a............ 1 » 297

——— En la del 19 de id., a.............. 1 » 302

——— En la del 26 de id., a.............. 2 » 303

——— En la del 11 de *octubre*, a......... 2 » 513

——— En la del 25 de id., a.............. 1 » 519

——— En la del 8 de *noviembre*, a...... 1 » 533

——— En la del 15 de id., a.............. 1 » 538

——— En la del 13 de *diciembre*, a...... 2 » 572

——— En la del 27 de id., a.............. 7 » 581

Total.................... 47 individuos.

LICEO de Valparaiso.—Se decreta su internado i semi-internado.. 207

——— Se manda establecer dos clases de Historia...... 216

——— Discusion acerca de una indicacion del rector sobre los exámenes de Derecho...................... 317

——— Ábrese en él concurso para proveer las cátedras de Teneduría de libros i de Contabilidad; comision examinadora.................................... 552 i 573

——— El Consejo opina porque los examinandos en ciencias legales paguen seis pesos por cada exámen. Reclama el rector sobre lo exesivo de estas propinas, i el Consejo acuerda manifestar al gobierno los fundamentos de su opinion a este respecto.. 533 i 568

——— Se permite tomar allí los exámenes de ciencias

Pájinas.

legales que se espresa, bajo las condiciones que tambien se espresan; i el Consejo nombra las respectivas comisiones examinadoras.. .... 543 i 544
LICEO de niñas en Copiapó.—Modificacion de sus estatutos........................ 240
——— de niñas en la Serena.—Se manda entregarle la casa en que funcionaba la Escuela normal de preceptoras etc.. 217
——— de Rengo.—Se manda crear.......................... 217
LILLO (don Víctor A.).—Accédese a su solicitud.......... 305
MACHUCA (don Márcos).—Accédese a sus solicitudes. 184, 575 i 576
MAGNETISMO TERRESTRE.—Se acuerda trasmitir al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe acerca de ciertos trabajos sobre esta materia..... 16
MARDONES (don Luis Alberto)—Accédese a su solicitud 494
MARTINEZ (don Valentin).—Se le elije miembro de la Facultad de Matemáticas........................... .. 578
MATEMÁTICAS.—Otórgase por una sola vez a los alumnos de la Universidad en este ramo la concesion que se espresa.. 542
MEDICINA.—Distribucion de los estudiantes del cuarto año en los servicios médicos de los hospitales de San Juan de Dios i de San Borja, hecha por el Decano de la Facultad i aprobada por el Consejo.. 264
——— Oficio del Decano al Consejo sobre la necesidad de reglamentar los exámenes de estos ramos...... 511
MEDINA (don José Toribio 2.°).—Permítesele que rejistre ciertas obras de la Biblioteca Eyzaguirre para su *Historia literaria del coloniaje*..................... 238
——— A la otra mitad de esta obra se otorga el premio del certámen de la Facultad de Humanidades del presente año, consistente en otros 500 pesos. 320
MELO EGAÑA (don Mariano).—Accédese a su solicitud. 271
METEOROLOJÍA. — Comision para una investigacion científica sobre los temblores esperimentados en mayo de 1877 en el litoral del Perú i hácia el sur de la costa del Pacífico................................ 253
——— Se acuerda pasar, para los efectos consiguientes, a la oficina central, una nota del jefe de la oficina náutico-meteorolójica de Stokolmo; i se le remite lo que pide.. 285 i 317
——— Se decreta el servicio diario de las observaciones meteorolójicas por los telégrafos del Estado...... 336
MINERALOJÍA.—La junta de minería de Copiapó obsequia al gobierno, para los liceos, una coleccion mineralójica.. 212
MONCOWO DE FIGUEREIDO (don Cárlos Arturo).—Se le elije miembro correspondiente de la Facultad de Medicina en el Brasil......................... 496
MONTAUBAN MISTÉ (don Pablo).—Se le nombra Arquitecto.......................... 539

MORENO (don René G.)—Se ordena pagarle la asignacion anual de 300 pesos, conforme al decreto del 16 de noviembre de 1876........................... 256
MUSEO NACIONAL.—Su reapertura ordinaria i extraordinaria.. 346
——— Datos sobre su estado................................. 487
NIETO (don J. Ramon).—Para los fines a que pudiera haber lugar, se acuerda dejar constancia de su representacion al Consejo.................................. 541
NOVOA (don Jovino).—Se le prorroga el término para incorporarse... 230
——— Presta el juramento de estilo para incorporarse en la Facultad de Leyes................................ 255
OCTAVARIO de *Corpus* en la catedral.—Acuérdase lo conveniente acerca de una nota del Cabildo eclesiástico sobre el particular.......................... 284
PACHECO (don Joaquin).—El Consejo deplora su fallecimiento.. 192
PAPEL nuevo de California.—Su descripcion................ 219
PARKER (don F.)—Se acuerda pasar al Ministerio de lo Interior un informe sobre este médico homeópata, etc.. 15
PASSI GARCÍA (don Ricardo).—Accédese a su solicitud. 575
PLAN de estudios de los cursos de Medicina, acordado por la Facultad de este nombre en 21 de marzo de 1878.—Se acuerda elevarlo al gobierno para su aprobacion.. 189
PROFESORADO privado o libre en la Universidad.—Proyecto de acuerdo para su establecimiento..... 260
PROPINAS de las comisiones examinadoras para grados universitarios.—Se acuerda proponer al gobierno un plan jeneral sobre esta materia, en vista de una expocision del rector de la Universidad.. 583
PROTECTORES de escuelas.—Circular del ministerio de instruccion pública.. 205
PUBLICACIONES nacionales.—Se toman medidas sobre su remesa a las corporaciones científicas extranjeras con quienes la Universidad se encuentra en relacion.. 519, 520 i 522
RODRIGUEZ MENDOZA (don Manuel).—Accédese a su solicitud.. 240
RODRIGUEZ (don Luis Martiniano).—Sus exámenes ante la comision especial que se espresa.............. 515
ROJAS DE REBOLLEDO (doña Filomena).—Acójese favorablemente su solicitud................................ 523
SAL MINERAL de las minas de Stassfurt.—Recíbese un cajon de muestras de ella, obsequiado por el cónsul chileno en Marburgo.................................. 181
SALINAS R. (don Walterio).—Accédese a sus solicitudes. 271 i 515
SEMINARIOS de la República.—Datos acerca de ellos, etc.. 429
SOCIEDAD para el estudio de las cuestiones de la ense-

Pájinas.

ñanza superior, establecida en Paris.—A solicitud de su consejo, se acuerda enviarle todas las publicaciones de que pueda disponerse sobre esta materia.. 288
SOLIS OVANDO (Prebendado don Fernando).—Presta el juramento de estilo para incorporarse a la Facultad de Teolojía...................................... 11
SOTOMAYOR VALDÉS (don Ramon).—Accédese a su solicitud para sacar de la Biblioteca Nacional, durante las vacaciones, ciertas obras para su trabajo *Historia de Chile, etc*.............. 17
SUAREZ (don José Bernardo).—Se aprueba, para texto de enseñanza en las escuelas, el opúsculo que compuso con el título de *Manual del ciudadano: lecciones elementales de Derecho constitucional chileno*.. 286
——— Se aprueba su *Silabario*................................ 299
SUAREZ FERNÁNDEZ (don Alejandro).—Accédese a su solicitud.. 288
TEMA del certámen de la Facultad de Humanidades para el año de 1879.—El Consejo conviene en que no es propio que se publique el designado, hasta que se determine en qué pueda consistir el premio que se otorgue, debiendo entretanto hacerse ante el gobierno la jestion conveniente para el restablecimiento en el presupuesto de la partida para premios universitarios............................ 321
TEXTOS de enseñanza de de instruccion secundaria.—Se decreta que el Consejo universitario forme de ellos una lista cada dos años, etc...................... 220
——— La lista de ellos se encarga a los respectivos Decanos. 230
——— de latin i de idioma patrio.—Informe del Decano de Humanidades acerca de los que deben adoptarse, i solicitud a este respecto................ 548 i 570
TORO ZELAYA (don Domingo).—Informe favorable acerca de su solicitud................................ 553
UNIVERSIDAD de Chile.—Cuadros sinópticos de sus miembros i empleados desde su instalacion en 1843 hasta el 10 de enero de 1878, preparados por don Francisco Solano Asta-Buruaga, que, a esta última fecha, era secretario jeneral, suplente del señor Amunátegui................................ 1—10
——— Datos sobre su estado... 461
UNIVERSIDADES e Institutos de segunda enseñanza en España.—Se acuerda hacer insertar en los *Anales* todo lo que a este respecto contiene la *Gaceta de Madrid* del 20 de noviembre de 1877.......... 17
URICOCHEA (don E.).—Solicita suscripcion del Consejo a un *Diccionario de voces de historia natural americanas*, que se propone publicar............... 191
URIZAR (don Máximo).—Su aprueba, para facilitar la

Pájinas.

enseñanza de la Jeografía chilena, su *Cuadro sinóptico de la República de Chile*.................... 259
URZUA i ESCOBAR (don Luis i don Jerman).—Accédese a sus solicitudes.................................. 262
VALDERRAMA (don Adolfo).—Se le elije miembro de la Facultad de Humanidades........................... 12
——— Presta el juramento de estilo para incorporarse en dicha Facultad.................................... 190
VARAS (don José R.).—Accédese a su solicitud............ 575
VIDELA (don Pedro R.).—Accédese a su solicitud.......... 271
WILLIAMS (don Ernesto).—Accédese a su solicitud....... 579
ZUASNÁBAR i MANRIQUE (don Rafael i don Manuel).—Accédese a sus respectivas solicitudes.... 259

FIN.

NÚM. 6.

LISTA alfabética de los Miembros de la Universidad de Chile desde su instalacion en 1843, *hasta el* 10 *de enero de* 1878, *con inclusion de los de la antigua de San Felipe que existian en aquel tiempo* (a).

*	Aguiluz, Ignacio García	5	F.
	Aguirre, José Joaquin	3	
*	Albano Pereira, Casimiro	5	F.
	Alvárez, Frai Francisco	5	F.
	Alléndes, Eulojio	2	
	Alléndes Padin, Ramon	3	
	Amunátegui, Gregorio Víctor	1 i 4	
	Amunátegui, Miguel Luis	1	
	Andonaegui, Alejandro	2	
	Aracena, Frai Domingo	5	F.
	Argüelles, Máximo Anjel	1	F.
	Arístegui, José Miguel	5	F.
*	Arlegui, José Manuel	4	F.
	Armstrong, Tomas	3	F.
	Arteaga i Alemparte, Domingo	1	
	Arriaran, Diego	4	F.
	Asta-Buruaga, Francisco Solano	1	
	Astorga, José Ramon	5	
	Ballarna, Santiago	2	F.
	Ballester, Luis	3	F.
	Barra, Miguel de la	1	F.
	Barrio, Paulino del	2	F.
	Barros i Arana, Diego	1	
	Barros i Grez, Daniel	2	
	Basterrica, José	2	
	Bauza, J. Antonio	5	F.
	Bello, Andres	1 i 4	F.
	Bello, Cárlos	1	F.
	Bello, Francisco	1 i 4	F.

(a) La columna de números indica, respecto de cada miembro, la Facultad a que éste pertenece, i cada numero corresponde a una de éstas, segun el órden que tienen en la actual lei orgánica, a saber: 1, la de *Filosofía i Humanidades*; 2, la de *Ciencias Matemáticas i Fisieas*; 3, la de *Medicina*; 4, la de *Leyes i Ciencias Poléticas*; i 5 la de *Teolojía*.

Se señalan con un asterístico los doctores de la antigua Universidad i el número, si hai dos, de la Facnltad a que pertenecian.

La F, al márjen derecho, indica los miembros que han fallecido hasta la última fecha apuntada arriba.

	Bello, Juan	1	F.
	Benavente, Diego José	4	F.
*	Bezanilla, José Alejo	2 i 4*	F.
	Bilbao, Bernardino	5	F.
	Blanco, Buena-Ventura	1	F.
	Blest, Guillermo C	3	
	Blest, Juan	3	F.
	Blest i Gana, Alberto	1	
	Blest i Gana, Guillermo	1	
	Blest i Gana, Joaquin	1 i 4	
	Briseño, Frai Francisco	5	F.
	Briseño, Ramon	1	
	Bruna, Adolfo	2	
	Bunner, Juan J	3	
	Bustillo, José Vicente	2	F.
	Campillo, Cosme	4	
	Campino, Joaquin	4	F.
	Campo, Evaristo del	4	
	Cañas, Blas	5	
	Cárter, Juan Guillermo	5	
	Carvallo, Manuel	4	F.
	Cerda, Manuel José	4	
	Casanova, Mariano	5	
	Cienfuegos, José Ignacio	5	F.
*	Cifuentes, Frai Rafael	5	F.
	Cobo, Camilo E	1	
	Cobo, Juan Manuel	4	F.
	Concha, Melchor de Santiago	4	
	Concha i Toro, Enrique	2	
	Concha i Toro, Melchor	4	
	Concha i Vergara, Agustin	3	
	Cortés Manuel	3	F.
	Corvalan, Frai Agustin	5	
	Covarrúbias, Alvaro	4	
	Cox, Agustin Natanael M	3	F.
	Cood, Enrique	1 i 4	
	Courselle Seneuil, Juan Gustavo	1	
	Cousiño, Buenaventura	1	F.
	Cruz, Domingo Benigno	5	
	Cuadra, Pedro Lucio	2	
	Chamvoux, Juan Estéban	2	F.
	Charme, Augusto	2	F.
	Díaz, Wenceslao	3	
	Domeyko, Ignacio	1 i 2	
	Domínguez, Manuel J	2	
	Donoso, Justo	5	F.
	Donoso i Cruz, Mateo	3	
*	Echeverría, Juan José	4	F.
	Echevers, Santiago	4	F.

	Egaña, Mariano de	1 i 4	F.
	Elguero, Ramon	3	F.
*	Elizondo, Diego Antonio	4* i 5	F.
	Errázuriz, Crecente	5	
	Errázuriz, Federico	4 i 5	F.
*	Errázuriz, José	4	F.
	Eyzaguirre, Ignacio Víctor	5	F.
	Eyzaguirre, José Alejo	5	F.
	Fábres, José Clemente	4	
	Fernández, Manuel Salustio	2	
	Fernández i Concha, Rafael	4 i 5	
	Fernández i Recio, Pedro	4	
	Fierro i Talavera, Francisco	2	
	Fontecilla, Pedro Eliodoro	3	
	Gaete, Frai Miguel	5	F.
	Gaete, Zenon	3	F.
	Gana, José Francisco	1	F.
	Gandarillas, José Teodosio	2	F.
	García, Ramon Valentin	5	F.
	García i Reyes, Antonio	1 i 4	F.
	Gay, Claudio	2	F.
	González, Marcial	1	
	Gorbea, Andres Antonio	2	F.
	Gorostiaga, Luis	3	F.
	Gotschalk, Guillermo	3	F.
	Guilizasti, José Antonio	2	
	Güémes, Miguel María	4 i 5	F.
	Guzman, Eujenio	5	F.
	Herzl, Pedro	3	
	Huidobro, Francisco García	1 i 2	F.
	Hunneus, Jorje 2.°	4	
	Hurtado, José Nicolas	4	
	Infante, José Miguel	4	F.
*	Iñíguez, José Santiago	4* i 5	F.
	Irarrázaval, José Miguel	5	F.
	Irarrázaval, Ramon Luis	4	F.
	Izquierdo, Gabriel	2	F.
	Jariez, Julio	2	
	Lafargue, Julio	3	F.
*	Lazo, J. Silvestre	4* i 5*	F.
	Leiva, Cárlos	3	
	Leon, Cárlos Emilio	5	
	Lira, José Bernardo	4	
	Lira, Pedro Francisco	4	F.
	Larrain i Espinosa, Vicente	2	F.
	Larrain i Gandarillas, Joaquin	1 i 5	
	Lastarria, José Victorino	1	
	Lobeck, Justo Florian	1	F.
	López, Vicente Fidel	1	

*	Luco, Juan Agustin	4	F.
	Llausás, Francísco	3	
	Llona, Fernando	2	F.
	Mackenna, Juan	3	F.
*	Mancheño, Tadeo	4	F.
*	Mardónes, Santiago	4	F.
*	Marin, Pedro	4* i 5	F.
	Martin i Marti, Pelegrin	3	
	Martínez, Francisco R.	3	
	Martínez, Marcial	4	
	Martínez i Garfias, Francisco	5	
	Matta, Guillermo	1	
	Menéses, José Ramon	3	
*	Menéses, Juan Francisco	4	F.
	Middleton, Guillermo	3	
	Minvielle, Rafael	1	
	Miquel, Damian	3	
	Miquel, Juan	3	F.
	Moesta, Cárlos W	2	
	Molina, José Vitaliano	5	F.
	Molina, Rafael	5	
	Molinare, Simon	2	F.
	Montes, Jorje	5	
	Montt, José Santiago	4	F.
	Murillo, Adolfo	3	
	Noguera, Joaquin	3	
	Novoa, Jovino	4	
	Novoa, Manuel Vásquez	4	F.
	Ocampo, Gabriel	4	
	Olavarrieta, José Agustin	2	F.
	Olea, Estanislao	5	
*	Olivos, Juan Agustin de los	5	F.
	Opaso, Bernardino	4	F.
	Orrego, José Manuel	5	
	Ortiz, Domingo	5	
	Ovalle, Frai Miguel	5	F.
	Ovalle, Pedro	5	F.
*	Ovalle i Landa, Pedro	4	F.
	Pacheco, José Joaquin	5	
	Padin, Vicente A.	3	F.
*	Palazuelos i Astaburuaga, Pedro	5	F.
*	Palma, José Gabriel	4	
	Parreño, Manuel	5	F.
	Peña, Frai José María	5	F.
	Pereira, Luis	4	
	Pérez i Caldera, Francisco de Paula	2	
	Petit, Jorje	3	F.
	Philippi, Federico	2	
	Philippi, Rodulfo Amando	2	

